

Tesis en co-tutela

**Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)- México y
la Escuela de Altos Estudios de Ciencias Sociales (EHESS)- Francia**

**División de Ciencias Sociales y Humanidades
Doctorado en Ciencias Sociales**

**LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA FRENTE A LA CUESTIÓN
DEL TRABAJO. UNA COMPARACIÓN MÉXICO-FRANCIA**

**Tesis para optar al Grado de Doctor en
Ciencias Sociales–Sociedad Educación**

Presenta: Berenice Alcalde Castro

Directores:

Dr. David Barkin (UAM-Xochimilco)

Dr. Alain Musset (EHESS)

Ciudad de México, a 6 de noviembre 2017



**UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
METROPOLITANA**
Unidad Xochimilco



Thèse présentée à l'Université Autonome Métropolitaine (UAM) Xochimilco
en cotutelle avec l'École des Hautes Études en Sciences Sociales (EHESS)

Ecole doctorale de l'EHESS

Pour l'obtention du grade de docteur en Sciences Sociales (UAM)
et du diplôme national de docteur en Socio-économie du développement (EHESS)

Berenice ALCALDE CASTRO

L'économie sociale et solidaire face à la question du travail. Une comparaison Mexique-France

Thèse co-dirigée par : Dr. David Barkin (UAM-Xochimilco)
Dr. Alain Musset (EHESS)

Date de soutenance : le 6 novembre 2017

Rapporteurs Dra. Laura Beatriz COLLIN HARGUINDEGUY, Colegio de Tlaxcala
Dra. María Arcelia GONZÁLES BUTRÓN, Université Michoacana de San
Nicolás de Hidalgo

Jury Dra. Sonia COMBONI SALINAS, UAM
Dr. Bataillon GILLES, EHESS
Dr. Gerardo AVALOS TENORIO, UAM

Dedicatoria

Hasta el árbol más grande necesita recordar sus raíces. El presente trabajo representa un árbol vigoroso en el bosque de mi vida. En el momento en que escribo esto, no concibo un mayor anhelo que immortalizar en palabra escrita mi total admiración y mi gratitud inconmensurable hacia las diversas raíces que lo hicieron realidad:

A quienes emprendieron la noble labor de guiar las ideas y mano inquieta de mi persona. A David Barkin y a Alain Musset por su dirección, enseñanzas y apoyo para culminar lo que comenzó como una aspiración.

A quienes depositaron su confianza en este trabajo y compartieron su vasta experiencia para enriquecerlo. A los miembros del jurado: Dr. Gerardo Avalos, Dra. Laura Collis, Dr. Gilles Bataillon, Dra. Sonia Comboni y Dra. María Gonzáles Butrón; por haber aceptado, por su precioso tiempo y sus valiosas contribuciones.

A quien ha velado por nuestras alas. A MAT, por tu compañía y amor que fortalecen mi espíritu, me dan paz y hacen más ligeros los retos y los problemas. Gracias por expandir mi horizonte, por comprender mis ausencias y por no sólo entender, sino apoyar las cosas que hago y que me apasionan. Gracias a mi familia política por su porras y cariño.

A quienes me ayudaron a florecer, regalándome el amor y la libertad desde la primera vez que la luz del día se reflejó en mis ojos. A mi familia, a mis papás Martín y Reyna, a mis hermanas Mary y Lau; que con cariño y decisión, me acompañan en cada paso y me brindan la fortaleza necesaria para seguir adelante. Gracias por creer en mí, son médula espinal de mi vida.

A quien me impulsó a nunca despegar las manos del timón, sirviendo de faro incluso en las noches más oscuras. A Rosa, por su inagotable escucha, paciencia y aliento para empujarme con cariño a continuar. Gracias por ser manos y norte.

A quien me enseñó el júbilo de conjugar en presente y quien me encaminó hacia el renacimiento de la mujer de maíz. A Fer Broca, por enseñarme que esta historia la escribo yo, y soy yo quien elige sus páginas y tinta. Gracias por acercarme a la mejor versión de mí misma.

A quien ha hecho que los desafíos se atenúen y se conviertan en risas. Gracias Ruth por todo tu cariño, consejos y detalles.

A quienes muchas veces han sido brújula y soporte en mi sendero. A Elodie, Montse, Fernanda, Horacio, Pavel, Mila, Gloria, que con cariño contribuyeron con su tiempo, guía y ayuda a llegar a esta meta. Todo mi reconcomiendo y gratitud.

A quienes hacen que el trabajo sea una pasión cristalizada que trasciende fronteras tocando otros corazones. A José Manuel por su respaldo y amistad; a mi equipo de IMJUVE por su comprensión y gran apoyo.

En general, quisiera agradecer a todas y cada una de las personas que han compartido el proceso de esta tesis doctoral, con sus altos y bajos. Consulto mi vocabulario y noto que no alberga palabra alguna que le haga justicia a esta vorágine de sentimientos que acelera mi pulso mientras me acerco al punto final de esta dedicatoria. Desde lo más profundo de mi corazón les agradezco su ánimo, cariño y amistad. Admiro su conocimiento, su disposición y su entrega. Y les aseguro que desde la trinchera en que me encuentre, honraré su humanidad y recorreré el resto de mi camino con una mano extendida, con una mano amiga, con una mano hermana; como esa que ustedes me brindaron.

Les comparto una última reflexión, un día tuve que detenerme al notar que de pronto todo se había oscurecido. La vida me trajo un reto enorme: mi cuerpo no respondía más y dejé de poder hacer un sin número de cosas, entre estas, escribir. Muchos meses pasaron, hasta que puse en orden lo que tenía pendiente con la vida, hasta que la resignifiqué; hasta que comprendí el gran valor de poder plasmar en blanco y negro las ideas, hasta que me propuse como meta finalizar con fuerza y determinación esta tesis doctoral. Hoy, el bosque de mi vida se congratula por un nuevo punto verde de esperanza, de armonía y de crecimiento. Hoy, me he cumplido. Este trabajo es por ustedes y para ustedes, queridos “quienes”, queridas raíces. Este trabajo es por ti y para ti, querida vida que me has concedido el recurso más valioso: tiempo.

“Las metas son, sin lugar a dudas, lo que sostiene al espíritu en modo inquebrantable”.

RESUMEN:

Durante varias décadas, las teorías económicas neoliberales han intentado validar el principio de mercado total, sosteniendo que las actividades humanas pueden realizarse mejor en mercados libres. Sin embargo, las diversas crisis han profundizado las desigualdades y han puesto de manifiesto la insuficiencia de empleo para todos. La cuestión social se ha enfocado principalmente alrededor de la relación ingreso y trabajo como forma de redistribución de la riqueza.

Otro “mundo” no sólo es deseable sino necesario; en este contexto, la economía social y solidaria (ESS), es presentada como “un modelo” alternativo al neoliberalismo, la cual conlleva una ambivalencia, por un lado, el anhelo de poner en el centro de su preocupación el bienestar de las personas, y no el capital, lo que implica la búsqueda de una lógica de trabajo distinta capaz de resistir a la presión del capitalismo; y por otro lado, ser un paliativo que contribuye a resolver, a corto plazo, los problemas que enfrenta el sistema, reinsertando por diversas vías, una y otra vez, a los individuos que han sido excluidos del mercado laboral, partiendo de la aceptación de la relación salarial como acceso a derechos fundamentales.

Frente a ello, vale la pena preguntarse: ¿cuál es la aportación de la economía social y solidaria a la construcción de alternativas frente la cuestión del trabajo? Con base en esta pregunta y partiendo de un estudio sobre los conceptos e historia de la ESS, primeramente, esta investigación plantea nueve principios para diferenciar a la ESS de la economía capitalista. Posteriormente, se establecen cinco ejes de acción relacionados al trabajo: finanzas solidarias; acompañamiento y formación socio-profesional; mecanismos y redes de cooperación para el impulso al trabajo; desarrollo local y territorial; y promoción, sensibilización e intervención en favor del trabajo y del empleo.

A través de una comparación entre México y Francia, se disgrega dentro del complejo quehacer de la ESS, las prácticas específicas de dicha temática, entretejiendo los casos de estudio, con los principios y ejes de acción determinados, producto de la utilización de instrumentos cuantitativos y cualitativos, para poner en evidencia sus convergencias y divergencias, que abren una ventana de debate y desafíos en la materia.

Palabras claves: *economía social, economía solidaria, trabajo, empleo, Francia, México, principios, ejes de acción, alternativo, paliativo.*

ABSTRACT:

For several decades, neo-liberal economic theories have attempted to validate the “all market” principle, arguing that human activities can best realized under a free market system. However, the numerous economic crises have further exacerbated inequalities and have highlighted the lack of employment opportunities for all. In response to this problem, the social question has focused mainly on the relationship between income and work as a form of redistribution of wealth.

Therefore, another “world” is not only desirable but necessary. Under this context, the social and solidarity-based economy (SSE) is presented as an “alternative model” to neo-liberalism. This model implies a certain ambivalence, on the one hand, is the desire to place people’s welfare at the centre of the concern and not capital, which leads to the search for a different approach capable of resisting the pressure of capitalism. On the other hand, is to be a palliative that contributes to solve, in the short term, the problems that the system faces by continuously reintegrating by various means, , individuals who have been excluded from the labour market, beginning with the acceptance of the fact that wage relations enable access to fundamental rights.

In the face of this, it is worth asking: what is the contribution of the social and solidarity economy to the construction of alternative solutions to the issue of work? Based on this question and by exploring the concepts and history of the SSE, this research first presents nine principles to differentiate SSE from capitalist economy. Subsequently, the study establishes five axes of action related to work: solidarity finance; guidance and professional training; cooperation mechanisms and networks for the promotion of work; local and territorial development; and promotion, awareness-raising and intervention in favour of work and employment.

Through a comparative analysis between Mexico and France, the research breaks down the specific practices of the ESS, including case studies, and the principles and axes of action determined by the use of quantitative and qualitative instruments. As a result, it seeks to bring out the convergences and divergences, and open room for further debate and to identify new challenges posed by the matter.

Key words: *social economy, solidarity economy, work, employment, France, Mexico, principles, axes of action, alternative, palliative.*

RESUME:

Pendant plusieurs décennies, les théories économiques néolibérales ont essayé de valider le principe d'un marché global en argumentant que toute activité humaine peut être mieux réalisée au sein du libre marché. Cependant, les différentes crises économiques ont montré que les inégalités se sont accentuées et qu'il n'y a pas assez d'emplois pour tout le monde. La question sociale a principalement porté sur la relation entre le revenu et le travail comme moyen de redistribuer la richesse.

Un autre "monde" n'est pas seulement souhaitable mais nécessaire. Dans ce contexte, l'économie sociale et solidaire (ESS), est présentée comme un « modèle alternatif » qui fait face au néo-libéralisme. Ce modèle implique une certaine ambivalence, d'une part, le souhait de mettre au centre des préoccupations le bien-être des personnes et non pas le capital, ce qui signifie qu'il faut trouver une logique de travail différent qui soit en mesure de résister à la pression du capitalisme; et d'autre part, être un palliatif qui contribue à résoudre, à court terme, les problèmes auxquels fait face le système en réinsérant, de diverses manières, encore et encore, les personnes qui ont été exclues du marché du travail, en se basant sur l'acceptation de la relation salariale comme accès aux droits fondamentaux.

Face à cela, il y a donc lieu de se demander : quelle est la contribution de l'économie sociale et solidaire à la construction d'alternatives en relation à la question du travail ? Sur la base de cette question et à partir d'une étude des concepts et de l'histoire de l'ESS, cette recherche propose, dans un premier temps, neuf principes qui permettront de différencier l'ESS de l'économie capitaliste. Par la suite, l'étude établit cinq axes d'action liées au travail: la finance solidaire; l'accompagnement et la formation socioprofessionnelle; les mécanismes et réseaux de coopération pour la promotion du travail; le développement local et territorial; et la promotion, la sensibilisation et l'intervention en faveur du travail et de l'emploi.

Grâce à une analyse comparative entre le Mexique et la France, l'étude distingue les pratiques spécifiques de l'ESS, avec des études de cas, et les axes d'action déterminés résultant de l'utilisation d'instruments quantitatifs et qualitatifs. Ainsi elle cherche à montrer les convergences et les divergences afin d'ouvrir le débat et montrer les défis dans la matière.

Mots clés: *économie sociale, économie solidaire, travail, emploi, France, Mexique, principes, axes d'action, alternative, palliatif.*

En estos tiempos de incertidumbre, en los que el pasado se oculta, y el futuro es indeterminado, teníamos que movilizar nuestra memoria para tratar de comprender el presente. (...) La situación actual está marcada por una conmoción que ha afectado a la condición salarial: el desempleo masivo y la precarización de las situaciones de trabajo, la inadecuación de los sistemas clásicos de protección para cubrir estos estados.

*(...) Es posible que lo que ha hecho fundamentalmente "la crisis" haya sido barrer con una cierta representación del progreso: la creencia en que el mañana sería mejor que hoy y en que se puede confiar en el futuro para mejorar la propia condición (...) Pero, en términos de evolución o progreso, no se pretende instaurar por la fuerza, aquí y ahora, **un mundo mejor**, sino procurar las transiciones que, gradualmente -corresponde decirlo-, permitirán acercarse a ese mundo.*

Robert Castel (1997)

Contenido

Introducción.....	10
PRIMERA PARTE: DEBATE CONCEPTUAL Y DELIMITACIÓN DE UN LENGUAJE	
COMÚN.....	18
Capítulo I. ¿Tres adjetivos para una economía? Un acercamiento teórico.....	19
I.1. La economía social.....	19
I.2. La economía solidaria.....	27
I.3. Economía popular	34
I.4. La economía social y solidaria	37
I.5. Economía social y solidaria: los principios que la sustentan	53
Capítulo II.- ¿Diversas nociones y enredos de un “sector social”?	75
II.1. Entre el Estado y el mercado: el Tercer Sector	75
II.2. Organización No Gubernamental: presión social-política	80
II.3. Empresa Social: ¿falacia o alternativa?	84
II.4. Disociación conceptual necesaria versus la economía social y solidaria	87
Capítulo III. Francia-México: Convergencias y divergencias	90
III.1. Historia... un determinante para la ESS de Francia y México	90
III.2. Leyes: ¿Institucionalizar para controlar o facilitar procesos?	96
III.3. Realidades y disparidades: Situación Francia-México	119
SEGUNDA PARTE: EL TRABAJO Y LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA	129
Capítulo IV. ¿Qué dice el trabajo de la economía social y solidaria?.....	130
IV.1 Trazos de una historia del valor del trabajo y los derechos laborales	131
IV.2. ¿El trabajo versus el empleo? Reflexiones históricas y conceptuales.....	136
IV.3. El trabajo y el empleo en cifras ¿un reflejo de la realidad?	145
IV.4. Debate: el trabajo y el empleo en la economía social y solidaria	152
Capítulo V. ¿Aportes de la ESS al trabajo? Delimitaciones sobre la práctica	163
V.1. El trabajo: los ejes de acción de la ESS	163
V.2. Casos internacionales de ¿buenas prácticas?	175
V.3. La crítica al sector respecto al trabajo	207
Capítulo VI. Francia – México: valor y tipo de trabajo	211
VI.1. Las leyes del trabajo: un punto base	211
VI.2. Condiciones del trabajo en la ESS	216
VI.3. Francia y México: ejemplos de la ESS	223

TERCERA PARTE: CASOS DE ESTUDIO: PRÁCTICAS DE LA ES EN FRANCIA Y

MÉXICO	241
Capítulo VII. Consideraciones territoriales para el análisis comparativo.....	242
VII.1. Zona metropolitana: diversas realidades	242
VII.2. La economía social interpretada en cada zona metropolitana	258
VII.3. Mapeo de organizaciones de la ESS: París Vs Ciudad de México y sus zonas metropolitanas.....	269
Capítulo VIII. Realidades y disparidades: criterios para una revisión de las prácticas de la ESS	285
VIII.1. Los criterios de selección para los casos de estudio	285
VIII.2. El instrumento de análisis: el cuestionario	288
VIII.3. Mapeo de organizaciones seleccionadas: París vs Ciudad de México y zonas metropolitanas.....	291
Capítulo IX. Casos de estudio: ¿Resultados homogéneos?	303
IX.1. Principios de la ESS en las prácticas	305
IX.2. Ejes de acción de las OEES frente al trabajo	312
IX.3. ¿Economía de reparación o alternativa?	321
Conclusiones	328
Anexos.....	336
Bibliografía.....	387

“Otro mundo es posible” en la sociedad en la cual cada uno pueda realizar su propio proyecto de vida, con la seguridad de una vida digna con base en su trabajo (no necesariamente, asalariado). Que el ser humano sea libre como sujeto en comunidad, y la comunidad es, en última instancia, la humanidad”

Franz J. Hinkelammert y Henry Mora Jiménez, 2013

Introducción

Según diversos autores como Robert Castel, estamos viviendo una crisis del trabajo, así como un cuestionamiento de su valor, como eje central de la sociedad. En estos tiempos más que presenciar “un fin del trabajo” como lo había vaticinado hace treinta años A. Gorz en su libro *Adiós al proletariado*, nos enfrentamos a una restructuración o transformación del mismo.

Podemos observar en diversos países desarrollados y en vías de desarrollo que la una gran parte de la población está enfocada en resolver problema del sustento cotidiano inmediato, marcado por la heterogeneidad de formas de empleo, así como el desempleo, una creciente desigualdad en la renta, precariedad en el trabajo, que acentúan la exclusión social y la pobreza.

Durante tres décadas las teorías económicas neoliberales, han pretendido validar el principio del mercado total, sosteniendo que todas las actividades humanas pueden realizarse mejor si se organizan como mercados libres donde cada individuo procure egoístamente lo mejor para sí, compitiendo sin límites con todos los demás (Coraggio 2002)

T. Jeantet (2008), remarca que el capitalismo y sus diversas formas no dan respuestas a dos problemas fundamentales de nuestro tiempo: el déficit de empleos y el calentamiento global. Establece que el siglo XXI se abre con la pregunta: La economía social ¿Será capaz de invertir el equilibrio de fuerzas en estas temáticas? Desde su punto de vista, este elemento abre el camino para la economía social: por un lado, denunciar los efectos nefastos del capitalismo, y por otra parte, relanzar a los actores para que puedan expresar sus valores y ponerlos en sintonía con las expectativas de los ciudadanos en el mundo.

Las iniciativas de la economía social y solidaria¹ se han incrementado por la crisis que ha puesto en libertad un espacio sin precedentes para la innovación social,

¹ Es necesario precisar que no existe un sólo modelo de economía social, economía solidaria o economía popular; cada país, incluso cada región, cuenta con un modelo específico que intenta encontrar pistas de solución a dicha problemática. Dichas

notablemente en el área donde lo "social" y lo "económico" se superponen, como es el caso de la economía y la solidaridad social (Favreau 2005: 6)

Barkin y González (2008: 6) denominan a la economía de solidaridad (ES) como un modo especial de hacer economía —de producir, de distribuir los recursos y los bienes, de consumir y de desarrollarse— que presenta un conjunto de características propias, que se consideran alternativas respecto a los modos económicos capitalista y estatistas predominantes. Mientras que para el modelo económico neoliberal lo más importante es la producción y la generación de riqueza, para la ESS lo más importante es el bienestar para los hombres y mujeres que intervienen en la producción de la riqueza, así como la forma equitativa en que ésta se distribuye. En este contexto, los valores o principios de este modelo son diversos, pero básicamente están relacionadas con la solidaridad y la utilidad social.

Encontramos con mayor fuerza una sociedad organizada que hasta la fecha continúa intentando buscar espacios de “justicia social” para mitigar sus problemas, entre ellos la pobreza, el desempleo, la precariedad en el trabajo, o bien se presentan como una alternativa frente al sistema capitalista. Sin embargo, y pese a que ha tenido un importante eco alrededor del mundo, las diversas realidades económicas y sociales demuestran que se está muy lejos de vivir condiciones incluyentes, equitativas y de bienestar.

Neffa (2010: 86) menciona que J. L. Laville, Jean Roustang, Alain Lipietz, Jeremías Rifkin, desde diversos enfoques teóricos, critican la concepción dominante del empleo (asalariado) porque la consideran muy restrictiva, y hacen notar que se está en presencia de nuevas necesidades y de la emergencia de nuevas actividades. El pleno empleo habría sido solamente una experiencia histórica excepcional (del período "fordista" y los "treinta años gloriosos"); por otra parte, el empleo no podría ser el único vector de la actividad de los seres humanos y la empresa mercantil no puede ser considerada como el único lugar de socialización y de realización personal. [...] niegan que el trabajo asalariado sea el único sector creador de utilidad social y de riqueza; en su reemplazo proponen a cambio la creación de puestos de trabajo gracias al desarrollo de la economía solidaria.

Así mismo, J.L. Coraggio (Coraggio 2008) indica que se busca una sociedad con mercado pero no de mercado. Esto implica que el paradigma de la empresa eficiente y del mercado autoregulado no puede orientar nuestras prácticas socioeconómicas. Ya hemos experimentado que el funcionamiento de acuerdo al principio de mercado, particularmente

iniciativas tienen por objetivo común poner en el centro las preocupaciones de la sociedad, lo social, organizarse y participar en un reequilibrio de las relaciones de fuerza entre las autoridades públicas, sociedad organizada, y las empresas privadas.

con fuerzas globales operando, genera un desarrollo desigual, excluye, vulnerabiliza la vida humana, mercantiliza la política, fragmenta las comunidades locales y las sociedades y produce desastres ecológicos a escala planetaria.

M. Ochman (2000), plantea que las ventajas de la economía social para la solución del problema de la pobreza son obvias: si fuera posible extraer el trabajo del mercado y asegurar a todos los individuos un nivel de vida digno, se eliminaría tanto la pobreza como la subsecuente marginación; aumentaría la viabilidad de formar sociedades cohesionadas independientemente del problema de migración; y se crearía una sociedad cuyo objetivo sería defender la dignidad de las personas y no la utilidad económica. Esta descripción de la economía social, nos enfrenta a claros problemas a la hora de querer convertirla en práctica. Como dijo Maurice Bellet se puede denunciar en voz alta el horror económico, pero el momento de verdad es: ¿qué hacemos al respecto? (Ballet M. 2008)

En este escenario, vale la pena preguntarse ¿cuál es la aportación de la economía social y solidaria a la construcción de paliativos o alternativas frente a la problemática del trabajo-empleo inherente al sistema capitalista?

La presente investigación tiene por tema la economía social y solidaria, frente a la cuestión del trabajo, una comparación México-Francia, la interconexión de las propuestas de la economía social y solidaria en la cuestión del trabajo presentan diversas complejidades, dichos temas aún reclaman una gran cantidad de tinta por verter a través de investigación teórica y práctica basándose en estudios de caso, los cuales aporten elementos que nos permitan comprobar los principios que llevan a cabo en la prácticas dichas organizaciones, así como inferir posibles tendencias que apunten hacia una posible transformación del trabajo.

Dicha investigación busca aportar en primer lugar, una base de nueve principios o características que la ESS cumple hoy en día tomando en cuenta su propia historia y los procesos de desenvolvimiento que ha tenido. Asimismo, a través de la determinación de cinco ejes de acción frente al trabajo se busca entender las relaciones y procesos socio-económicos de la economía social y solidaria examinando casos concretos.

Lo anterior se realizó con base en un análisis comparativo sobre la ESS entre Francia y México, específicamente en sus capitales y zonas metropolitanas. Según Marc Maurice, autor de *Méthode comparative et analyse sociétale. Les implications théoriques des comparaisons internationales*, la comparación internacional tiene por objeto poner de relieve el efecto del contexto nacional en temas de investigación, y medir el grado de generalidad del modelo teórico y la hipótesis que queremos verificar empíricamente.

Aunque México y Francia presentan un contexto histórico, cultural, socio-económico diferente reflejado también en las características del desempleo y empleo precario, lo cierto es que dichos países presentan un problema común, los mecanismos del sistema actual hacen evidente la incapacidad de las economías para crear empleos decentes para la sociedad, se trata de hacer abstracción de las diferencias para poner en evidencia los puntos comunes y de explicarlos (Vigour, 2005)

El concepto de Economía Social nació en Francia, aunque existe por todas partes; lo esencial en todo caso es que allí tomó este nombre. Progresivamente, la Economía Social asimiló otras raíces históricas, otras filiaciones, y se legitimó en múltiples culturas y múltiples sistemas políticos (Kaminski, 2004, 4)

En México, aunque las prácticas datan de incluso siglos atrás, los conceptos de economía social y solidaria comienzan a tener mayor presencia, presentando una mezcla de la influencia anglosajona y de América Latina.

Resulta interesante comparar igualmente un país con una tradición a nivel conceptual de la economía social y solidaria en el caso de Francia con un país en donde dichos conceptos comienzan a emerger.

Para hacer posible este análisis comparativo se identificaron organizaciones de la ESS que cumplieran con algún eje de acción relativo al trabajo previamente identificados; se seleccionaron aquellas que representaran mejor la realidad encontrada y se procedió a entrevistar a sus líderes o miembros.

Durante la conversación, los ítems de la entrevista se definieron en tres grandes bloques: el primero, sobre su conocimiento del sector económico social y solidario; el segundo, referente a la práctica diaria de los principios identificados en el apartado teórico de la investigación; y el tercero, sobre la práctica de los ejes de acción relativos al trabajo.

Los objetivos de este proceso y trabajo es presentar un debate teórico sobre los distintos conceptos de economía social y solidaria utilizados, con el fin de comprender mejor las múltiples respuestas conceptuales. Además, como se mencionó determinar los principios y ejes de acción frente al trabajo, para finalmente analizar la aportación de la economía social y solidaria a la construcción de paliativos o alternativas frente a la problemática actual del trabajo-empleo.

Para ello, la investigación se divide en tres grandes partes. La primera parte busca comprender los inicios de la ESS, el porqué de su nacimiento y, principalmente, saber cuáles son las aquellas definiciones que consuman su aportación final; pues es de esta manera en que podremos abrirnos a un panorama más amplio.

En el primer capítulo denominado “*¿Tres adjetivos para una economía? Un acercamiento teórico*”, se presentan las diferentes conceptualizaciones y definiciones que se relacionan con la economía social y solidaria, ya que es necesario precisar que no existe un sólo modelo de ella. Por el contrario, prevalecen diversos paradigmas que son muestra de la variedad de opciones para referírsele; al revisar la bibliografía se puede observar que existen tres conceptos claves para denominarla, ellos son la economía social, la economía solidaria y la economía popular; cada uno de estos hacen hincapié en expresiones de apoyo y solidaridad en el ámbito económico.

En este apartado se tratará de gestar una definición que permita guiar al trabajo, por las distintas vertientes que se irán desarrollando. Es por esta razón, que se revisarán brevemente, aquellos conceptos que han aportado más elementos a lo que hoy conocemos como ESS; intentando superar el debate que ha caracterizado a esta “otra” economía, y establecer pautas generales de su desarrollo.

En este mismo sentido, se abordará cómo la ESS se ha manifestado al paso de los años, pues no podemos olvidar que cada siglo tiene sus particularidades, las cuales de alguna u otra forma inciden en ésta, como es el caso de la producción editorial francesa, que marco un parteaguas en la historia y transcurso de esta economía.

En el capítulo II denominado “*¿Diversas nociones y enredos de un ‘sector social’?*”, se continúa la disociación de la ESS y de sus similitudes con otros conceptos, ellos más relacionados al ámbito social que al económico, pero con los cuales la ESS tiene relación; por ejemplo: el Tercer Sector, la Organización No Gubernamental y la Empresa Social.

Para finalizar la primera parte, en el capítulo III “*Francia – México: Convergencias y divergencias*”, se aborda un exordio de cómo es que se emplea la ESS en ambos países. Asimismo, retrata la transformación que ha tenido su objetivo, el cual poco a poco se ha ido encaminando a lo que hoy en día conocemos; pues después de una etapa en donde el enfoque social perdió un poco su fin, fue hasta mediados de los años 60’s cuando surgieron nuevamente los apoyos a la sociedad civil y al sector económico social.

Lo anterior se revisa a través de la visión legal, hablando de cómo en cada país se ha intentado legislar a la ESS y cómo también han creado diferentes instituciones que pretenden promover la práctica de esta economía.

Sumado a ello, también se destacan los aspectos característicos reconocidos, incluyendo los valores o principios que abarcan las leyes francesas y mexicanas. Se mencionan los diferentes tipos de estructuras que se enmarcan, de acuerdo a la legislación vigente, en la economía social y solidaria de cada país; y que para México contemplan

figuras como los ejidos, comunidades y sociedades cooperativas; y que para Francia incluye cooperativas, sociedades compañías de seguros mutuos, fundaciones y asociaciones.

Posteriormente, se presenta la situación actual de la ESS tanto en México como en Francia, exponiendo un diagnóstico que permite visualizar cifras y datos sobre la forma en que es percibida en cifras dicha de economía en estos países. A través de esta observación, se puede comprender las dimensiones políticas, sociales y hasta culturales que resultan de este sector y que terminan por definir los principios que esta investigación aporta a la materia.

En la segunda parte, y con base en la revisión general del concepto, principios y situación en general de la economía social y solidaria de ambos países, se discute cómo es que la ESS se práctica a favor o no del trabajo. Es decir, los siguientes tres capítulos versan sobre el trabajo y el empleo, desmenuzando su situación actual y la forma en que este modelo económico se relaciona con él.

El capítulo IV de esta parte, con el nombre “Empleo- trabajo, el frente más débil”, busca dar un esbozo de las definiciones correspondientes a “trabajo” y empleo”, y de esta manera comprender más a fondo la incursión que tienen estos dos conceptos en el estado económico que se plantea. Asimismo, se expone una serie de cuestiones que permiten visualizar las diferencias existentes entre las antedichas palabras.

En suma, se encamina al lector a conocer y recordar la historia del trabajo, la cual abarca principalmente dos etapas históricas: Grecia y la Edad Media. Épocas que fueron estableciendo circunstancias significativas para la definición de dichos términos actualmente. Asimismo, en este apartado también se exhibe ¿cómo es que se ha vivido y vive el trabajo asalariado?, pues los procesos económicos han impactado al empleo y todo lo relacionado con él.

El capítulo V “¿Aportes de la ESS al trabajo? Delimitaciones sobre la práctica” se presentan los ejes de acción que se delimitan en la investigación, de acuerdo a lo que es posible observar en la práctica de la economía social y solidaria. Las organizaciones de la antedicha economía han demostrado que su labor impacta en diversos sectores; esto a través de procesos o esquemas, por medio de la reinversión de relaciones económicas y laborales, como las experiencias del trueque, el comercio justo o la banca ética.

Después de delimitar claramente cinco ejes de acción y en qué consisten, se presentan casos reconocidos internacionalmente en cada uno de ellos. La finalidad es hacer un recuento simbólico de lo que la ESS está impulsando, incluidas las “buenas” y las

cuestionables prácticas que ponen entre dicho sus resultados y abonos a la mejora colectiva de condiciones económicas y sociales.

Contemplando lo anterior, el sexto y último capítulo de la segunda parte, titulado “*Francia-México: valor y tipo de trabajo*”, retrata las actividades, ejercicios y prácticas que han llevado a cabo cada uno de los países en cuestión, en materia de economía social y solidaria. Por lo que, se tratarán tres líneas significativas: la legislación laboral que rige el tema en ambos países, el panorama general de la ESS respecto al trabajo, y los grandes casos económicos sociales y solidarios que ambos países desarrollan.

Una vez presentados los antecedentes, principios y ejes de acción, en la tercera parte se centra en explicar la demarcación de la zona de estudio y los instrumentos de análisis, además de presentar los resultados derivados de la investigación de campo. Para ello, el capítulo VII *Consideraciones territoriales para el análisis comparativo*, se plantea la discusión de qué son las zonas metropolitanas y qué las constituyen en cada país, especificando lo que se utilizará en la investigación.

Asimismo, se hace una revisión sobre el estatus que guarda este la economía social y solidaria en las zonas seleccionadas, con lo que se identifica el estatus de la ESS, número de organizaciones y ejes de acción desarrollados en las áreas de investigación. Concluyendo con un mapeo y análisis económico y laboral que permitan inferir las condiciones, causas y efectos de estas estructuras en sus territorios y dinámicas.

El capítulo VIII “*Realidades y disparidades: criterios para una revisión de las prácticas de la ESS*”, es quizá el apartado más esquemático de la investigación, pues expone por un lado los criterios de selección que se utilizarán, de entre el mar de estructuras identificadas en París y la Ciudad de México, así como en sus zonas metropolitana, para seleccionar a las organizaciones sujetas a entrevista. Dichos criterios son el resultado de un cruce entre los principios identificados, los ejes de acción y su nivel de presencia.

Por otro lado, anuncia el esquema del cuestionario que servirá de instrumento para las entrevistas y el análisis comparativo; el cual como se mencionó inicialmente, busca entender la concepción de la ESS en cada estructura, el nivel con que practican los principios, y las acciones que en ámbito de trabajo realizan. Y por último, presenta a las organizaciones seleccionadas para la aplicación del mismo.

Para concluir, el capítulo IX. *Casos de estudio: ¿Resultados homogéneos?* exhibe los principales resultados de las entrevistas, lo que permite emitir posicionamientos o dictámenes sobre la problemática en cuestión. Asimismo, se identifican prácticas relevantes que, de manera comunitaria o local, genera cambio significativos y re valorativos en la

temática del trabajo. Todo lo anterior, es el preámbulo necesario para determinar si la economía social y solidaria presenta prácticas paliativas o alternativas al sistema capitalista ante el trabajo y empleo.

PRIMERA PARTE: DEBATE CONCEPTUAL Y DELIMITACIÓN DE UN LENGUAJE COMÚN

“No hay un modelo ‘puro’ en economía social y solidaria, existe una gran diversidad de formas y maneras de proceder entre la acción socio-política y la actividad económica”.

Draperi, 2012

Capítulo I. ¿Tres adjetivos para una economía? Un acercamiento teórico

Para definir la economía social y solidaria (ESS) es necesario precisar que no existe un sólo modelo de ella; por el contrario, prevalecen diversos modelos que son muestra de la variedad de opciones para referírsele. Al rededor del mundo, cada país ha realizado y practicado su propia interpretación de economía social y solidaria; sin embargo, todas tienen por objetivo común: priorizar las preocupaciones de la sociedad, organizarse y participar en el equilibrio de las relaciones de fuerza entre el gobierno, la sociedad y las entidades económicas.

Al revisar la bibliografía sobre economía social y solidaria, se puede observar que existen tres conceptos claves para denominarla, ellos son la economía social, la economía solidaria y la economía popular; todos hacen hincapié en expresiones de apoyo y solidaridad en el ámbito económico. A pesar de ello, es necesario advertir que más allá de los conceptos, la ESS ha venido forjando una serie de principios o características que la hacen especialmente atractiva ante los resultados dispares del neocapitalismo y del neoliberalismo.

Con la intención de esclarecer el concepto de economía social y solidaria utilizado en la presente investigación, se revisarán brevemente, aquellos conceptos que han aportado más elementos a lo que hoy conocemos como ESS. El propósito es superar el debate que ha caracterizado a esta “otra” economía, como también se le conoce, y establecer pautas generales de su desarrollo y los principios base de su existencia; lo primero como un resumen de las diferentes posturas que la han experimentado y analizado, y lo segundo como un aporte de este trabajo al tema.

I.1. La economía social

I.1.A. La economía social: breviario histórico

En la Grecia Antigua se puede encontrar a diversos filósofos profundizando sobre los diversos conceptos de ayuda mutua o de solidaridad. Platón propuso, en *La República* (427 a.C.), una sociedad igualitaria y sin propiedad privada. Del mismo modo,

Demócrito (460 a.C.) esbozó una teoría sobre el desarrollo de la sociedad en la cual la noción de colaboración juega un papel primordial. Sócrates (470 a.C.) aportó una visión de la vida con base en la autosuficiencia de las comunidades hacia las cuales se caracterizarían por no contar con lujos. Finalmente, fue Aristóteles quien propuso la economía doméstica, un modelo que se contraponía a la economía comercial, la cual, según el filósofo degradaba al individuo.

Durante la Edad Media no se perdieron de vista estos valores, aunque existía una economía basada en un modo producción feudal, al mismo tiempo esta época fue testigo del origen de las primeras manifestaciones de gremios de artesanos o de las corporaciones de comerciantes. Así, la organización comercial se abrió paso junto con los valores de la democracia y la solidaridad en busca del crecimiento igualitario, movilizándolo a una nueva y reciente clase trabajadora. Este cambio de ideología fue reflejado en el libro *La Utopía* (1516), de Tomás Moro; la principal propuesta del autor fue llevar a la práctica un modelo de sociedad fundado en la igualdad, el trabajo, la democracia y la propiedad común (no privada).

Siglos después, a mediados del XVIII (aproximadamente en 1789), la Revolución Industrial, fue punto de inflexión en la estructuración y división del trabajo, repercutiendo en la vida de las personas y en la conformación de diferentes organizaciones de trabajadores, las cuales cobraron fuerza a través de cooperativas y sindicatos. A partir de ese momento, diversos filósofos, economistas y sociólogos, entre otros, comenzaron a criticar y a proponer nuevos modelos contra la desigualdad, el enriquecimiento polarizado y las malas condiciones laborales. Entre ellos estuvo Charles Fourier (1808), considerado junto con Robert Owen, como los padres del cooperativismo y socialismo auto gestionado.

Por su parte, David Ricardo quien escribió *Principios de Economía Política y Tributación* (1817), presentó una teoría sobre el valor del trabajo y contraponiéndose al funcionamiento capitalista de la época, sirvió de base para otros autores y críticas; otro escritor destacado, William Thompson (1824), en su obra *La distribución de la riqueza*, promovió la creación de una nueva sociedad basada en la igualdad.

Un aspecto importante, es que durante la Revolución Industrial fue cuando se habló por primera vez del “economía social” y las características que la comprenden, tales como: la utilidad social, la ayuda mutua, la propiedad colectiva, la autosuficiencia, la democracia e igualdad. Así, dicho término apareció como una manera de conjeturar ciertas consecuencias sociales (igualdad económica, democracia, etcétera); y, por otro, como una forma de identificar nuevas organizaciones agrupadas principalmente en cooperativas,

mutualidades y asociaciones. Siendo estas consideradas tradicionalmente como el núcleo duro de la economía social.

En 1831, Benjamín Buchez, considerado el padre del cooperativismo francés, fundó la asociación de ebanistas, la cual fue modelo de otras organizaciones de producción (socialistas). Un año después llegó a Texas, Estados Unidos la comunidad de los falansterios, liderados por el socialista francés Charles Fourier. Para los miembros de este grupo no existía la propiedad privada y consideraban que cada individuo trabaja (trabajaba) según sus pasiones. Mientras tanto, en Inglaterra, tuvo lugar el Primer Gran Congreso Cooperativo con el objetivo de hacer frente al modelo capitalista a través de la organización. En este Congreso fue Robert Owen, líder del movimiento obrero británico, quien propuso alcanzar la unidad de la clase obrera a través de la instauración de una sociedad cooperativa que sustituyera a la capitalista.

A partir de esa década la literatura relacionada con la economía social tuvo un gran aumento (auge). En 1837, Roberto Lamennais (en Francia) publicó *El libro del pueblo*, donde planteó la liberación de los trabajadores; en 1839 el político e historiador social francés Luis Blanc, escribió *La organización del trabajo*, obra donde proponía un nuevo orden social con base en el principio de “cada quien sus capacidades, cada cual sus necesidades”.

El modelo cooperativo llegó por primera vez a América Latina en 1840, ubicándose en Colombia, bajo el concepto de sociedades democráticas, las cuales se encontraban constituidas principalmente por artesanos. Fue en 1865 que este modelo llegó a México, situándose especialmente en el sector de la agricultura y núcleos rurales. Mientras que en el entorno urbano se introdujo gracias a las artesanías. Años más tarde, la economía social y solidaria tuvo un auge importante en toda la región, por ejemplo en 1873, año en que creó la primera cooperativa en Puerto Rico y dos años después, en 1875, se fundó en Argentina.

Al mismo tiempo, en Francia, Étienne Cabet, publicó *Viaje a Icaria*, donde habló de un modelo de sociedad comunista. Aunado a ello, mención especial merece el año de 1848, pues es la fecha en la que Karl Marx y Friedrich Engels publicaron *El manifiesto comunista*. Desde entonces se inauguró la corriente del marxismo, la cual ha servido de inspiración para diversos movimientos sociales. Prueba de esto es la influencia que tuvo tanto en el movimiento obrero en París como en *La Exposición Universal de 1900*, donde se acogió un “*pavillon de la economie sociale*”. El movimiento cooperativo entraba en una etapa mayor reproducción, por ejemplo dos años después de lo ocurrido en París, en Alemania, las cooperativas tomaron fuerza.

En el transcurso de su historia, esta economía ha pasado por altibajos, pues en algunos momentos ha tenido una importante presencia social y en otros ha enfrentado grandes retos para incidir en la sociedad. El siglo XX, no perdió interés en este modelo y, en 1947 el profesor Edgard Milhaud, economista francés de la Universidad de Ginebra y fundador en 1908 de la Revista *Les Annales de l'économie collective*, constituyó el "Centre International de Recherches et d'Information sur l'Economie Collective" convertido, posteriormente, en el "Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa" (Ciriec- Internacional), organización científica internacional no gubernamental con amplio impacto en el ámbito académico mundial con sede en la Universidad de Lieja, Bélgica.

A partir de la década de los setenta, la Economía Social tuvo un gran impulso gracias a la producción editorial francesa. El "Comité national de liaison des activités coopératives, mutuelles et associatives" dio a conocer, en 1980, *la Charte de l'économie sociale*. En este documento, las organizaciones de economía social se definían como "entidades no pertenecientes al sector público que, con funcionamiento y gestión democráticos e igualdad de derechos y deberes de los socios, practican un régimen especial de propiedad y distribución de las ganancias, empleando los excedentes del ejercicio para el crecimiento de la entidad y la mejora de los servicios a los socios y a la sociedad" (Monzón, 1998).

Esta primera declaración fue punto de partida para que distintos países europeos también emitieran documentos constitutivos de Economía social. Así, en diciembre 1988 en Bélgica, se estableció el *Conseil Wallon de l'Economie Sociale* (CWES) por el ejecutivo regional Valón. Éste fue el encargado de proponer una definición del concepto de economía social, lo que también incluyó una delimitación mucho más estructurada de principios. En 1990, el CWES presentó una propuesta oficial al ejecutivo regional Valón:

"La economía social se compone de actividades económicas ejercidas por sociedades principalmente cooperativas, mutualidades y asociaciones, cuya ética se traduce en los siguientes principios: finalidad del servicio a los miembros o a la colectividad, más que la de beneficio, la autonomía de gestión, los procedimientos de decisión democrática y la supremacía de las personas del trabajo sobre el capital en la distribución de los beneficios".

En 1999, siguiendo el interés de la región belga por la Economía solidaria se creó el "Consejo Valón de la Economía Social Mercantil" (CWESMa).

Por su parte en España, se constituyó la "Confederación del Empresariado Español de la Economía Social" (CEPES) que es el principal organismo representativo de la Economía Social de ese país; y la "Comisión de las Comunidades Europeas" constituyó la

“Unidad de Economía Social” en el seno de su Dirección General XXIII que le dedicó un capítulo a la Economía Social en *Panorama de la Industria Comunitaria* (Edición 1991-1992). Fue esa Dirección, hoy denominada de Empresas, la que por primera vez propuso políticas en desarrollo de cooperativas.

Gracias a estas continuas declaraciones, la economía social y solidaria, así como las entidades que la conforman, han sido plasmadas en la sociedad como una realidad, con su respectivo reconocimiento legal e institucional en diversos países y a nivel comunitario. Asimismo, el reclamo por hacer de ella “otra” oportunidad que implica un mayor compromiso social y humano fue creciendo, hasta encontrar eco con características trascendentales como los movimientos cooperativistas.

1.1.B. Definiciones: criterios y principios de la economía social

Las particularidades de la economía social, sin importar su conceptualización a lo largo de la historia, nacen de la voluntad de los ciudadanos de construir una sociedad diferente, más igualitaria, donde la economía está al servicio de la persona y no lo contrario. Estas singularidades se aplican a lo que Aristóteles llamó economía doméstica o lo que más adelante fue la economía social. Diversos autores han consignado criterios, principios y valores a esta “otra” economía, lo que ha permitido ampliar y delimitar el debate de su conceptualización.

Según Jacques Defourny, la economía social conlleva a una acción colectiva, un móvil emergente de la necesidad. Asimismo, habló tanto de la existencia de una identidad, reflejada en la conciencia de clase que tenían los trabajadores del siglo XIX, como también en el sentimiento de identidad colectiva. Por su parte, Louis Favreau integró a esta descripción la dimensión de proyecto de sociedad democrática y equitativa.

Charles Fournier defendió, en una visión utópica de la economía, la consolidación de la producción alrededor de falansterios, basada en la propiedad y la gestión conjunta, donde las aptitudes, las capacidades y la “productividad” determinaban la jerarquía y remuneración. Posteriormente, Frédéric Le Play, constatando la pobreza de la clase trabajadora, indicó la necesidad de reorganizar a la ciudadanía a través del capitalismo social; debido a lo cual creó la Sociedad de Economía Social y la Unión por la Paz Social, ambos organismos luchaban por la valorización del trabajo de los obreros y el surgimiento de nuevas élites en la base.

El Comité Nacional de Enlace de las Actividades Mutualistas, Cooperativas y Asociativas (Comité National de Liaison des Activités Mutualistes Coopératives et

Associatives)³ presentó en 1980, en su Carta sobre la Economía Social, cuatro principios que fundamentan dicho término: libertad de adhesión, la no lucratividad individual (excedentes no redistribuidos por remuneración del capital aportado), independencia respecto a las autoridades públicas y gestión democrática según el principio: “una persona = una voz”.

Ya en el siglo XXI, Danièle Demoustier anticipa que la economía social consiste “en asociarse para emprender diferentemente” (Demoustier 2001: 14), e identifica tres dimensiones: social (asociarse), económica (emprender) y política (diferentemente), (Ver Tabla 1):

Tabla 1. La economía social como acción colectiva: tres dimensiones

Asociarse	Necesidades socioeconómicas, socioculturales y sociopolíticas de agruparse en organizaciones democráticas	Dimensión social
Emprender	Enfrentar el mercado en la producción de bienes y servicios	Dimensión económica
Diferentemente	Pluralidad de compromisos ciudadanos con distintos móviles sociopolíticos	Dimensión política

Fuente: (Favreau L, 2005)

Por otro lado, Coraggio (urbared.ungs s.f.) comenta que:

“una economía es social porque produce sociedad y no sólo utilidades económicas, porque genera valores de uso para satisfacer necesidades de los mismos productores o de sus comunidades –generalmente de base territorial, étnica, social o cultural- y no está orientada por la ganancia y la acumulación de capital sin límites. Porque vuelve a unir producción y reproducción, al producir para satisfacer de manera más directa y mejor las necesidades acordadas como legítimas por la misma sociedad.”

Una definición más, es aquella que realiza Joseph Vidal: “La economía social es un sector económico privado con objetivos sociales o colectivos” (Vidal, 1998: 58). Para Virginia Robert, el territorio del ya mencionado concepto, es complejo de entender; su definición es fluida y constante porque evoluciona con la realidad económica, la sociedad y la responsabilidad social (Robert 2007).

En lo que respecta a los criterios de la economía social, estos comenzaron a citarse de manera constante a partir de 1901 en el movimiento asociativo, en los movimientos de cooperativas y en las mutuales nacidas en el siglo XIX. Estos principios se han forjado poco a poco, para confirmar las medidas prácticas y la sintetización de doctrinas.

Por lo consiguiente, para el año 2002 se realizó una delimitación conceptual de la economía social, la cual fue elaborada por sus propios protagonistas en la *Carta de Principios de la Economía Social*, promovida por la Conferencia Europea Permanente de

³ CNLAMCA creado en 1970 en Francia, llamado más tarde el CEGES - http://www.ceges.org/home_cadre.php

Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones, antecesora de la actual Asociación Europea de Economía Social. En ella se apuntaba una definición de principios mucho más precisa:

- i. Primacía de la persona y del objeto social sobre el capital
- ii. Adhesión voluntaria y abierta
- iii. Control democrático por sus miembros (excepto para las fundaciones, que no tienen socios)
- iv. Conjunción de los intereses de los miembros usuarios y del interés general
- v. Defensa y aplicación de los principios de solidaridad y responsabilidad
- vi. Autonomía de gestión e independencia respecto de los poderes públicos
- vii. Destino de la mayoría de los excedentes a la consecución de objetivos a favor del desarrollo sostenible, del interés de los servicios a los miembros y del interés general.

Más recientemente, el Comité Económico y Social Europeo (CESE) en su informe de 2012 (dirigida por la CIRIEC), la ha definido como (CESE 2012):

"Conjunto de empresas privadas con una estructura formal, dotadas de una autonomía de decisión y de libertad de adhesión, creadas para satisfacer las necesidades de sus socios a través del mercado mediante la producción de bienes o la prestación de servicios de seguros o financiación, ya que las decisiones y cualquier distribución de utilidades o excedentes entre los miembros no están directamente relacionados con el capital o cotizaciones aportados por cada miembro, cada uno de los cuales tiene un voto y todos los acontecimientos que tienen lugar en a través democráticos y participativos de toma de decisiones. La economía social incluye también entidades privadas con una estructura formal, con autonomía de decisión y libertad de adhesión que goza, proporcionan servicios de no mercado a los hogares y cuyos excedentes, si los hay, no puede ser una fuente de ingresos para los agentes económicos que las establecen, controlan o financian."

Pero en la práctica, no se reconoce de la misma manera en todos los países europeos. En el mismo informe de 2012 del CESE, el CIRIEC reporta tres categorías de países:

- i. Países donde el concepto de economía social es ampliamente aceptado: España, Francia, Portugal, Bélgica, Irlanda y Grecia
- ii. Países donde el concepto de economía social tiene un nivel de aceptación medio: Italia, Chipre, Dinamarca, Finlandia, Luxemburgo, Suecia, Letonia, Malta, Polonia, Reino Unido, Bulgaria e Islandia.

- iii. Países en los que el concepto de economía social no se reconoce o es poco reconocido: Austria, República Checa, Estonia, Hungría, Lituania, los Países Bajos, Eslovaquia, Rumania, Croacia y Eslovenia

Los principios de la economía social comenzaron a cobrar orden y estructura, es decir, si bien desde su origen se identificaban características singulares, sin embargo fue hasta ese momento, cuando surge la preocupación de ir delimitando los principios. En este sentido, se fueron estableciendo una serie de fundamentos, tales como: el fin social o la acción colectiva, la adhesión voluntaria, el gobierno democrático y la equidad, la conjunción de intereses, la responsabilidad y la autogestión.

1.1.C. Las limitaciones de la economía social

En comparación con Alemania o Gran Bretaña, el desarrollo de la economía social fue favorecido por el retraso de Francia en la gestión de las cuestiones sociales. Pero a partir de 1945, con la aparición del Estado benefactor las cosas se modificaron radicalmente.

En ese momento, el crecimiento económico contribuye a una fuerte disminución de la pobreza y parece reducir las desigualdades. El pensamiento Keynesiano domina, fomentando las políticas inflacionistas y desalentando el ahorro, lo cual va en contra de una parte del origen de la economía social, basaba en el estímulo al ahorro, su organización y su distribución.

En ese mismo periodo, la creación del sistema de seguridad social, cuya gestión se confió a los sindicatos dejando aparte las mutualidades, derivaron a la pérdida de su lugar central con relación a los riesgos de salud y materiales. Y se ocupa desde los complementos de previsión social.

Las cooperativas permanecieron mucho tiempo focalizadas en la reducción de los precios de consumo. No obstante, la aparición y el desarrollo de la gran distribución propusieron rápidamente costos más atractivos. Las cooperativas de consumo no supieron evolucionar y adaptarse. En consecuencia, alrededor de los años setenta, para la población el sector económico social no representaba ni una tercera vía, ni una fuerza de negociación social.

Aún con todo esto, a más de un siglo de existencia, ha logrado fortalecerse. Gracias a esto, actualmente en Francia es un referente económico reconocido tanto por la administración pública como por la sociedad civil. Sin embargo, continua presentando cuantiosos retos, pues persiste en la búsqueda de ocupar una verdadera influencia frente al modelo neoliberal dominante.

Según varios autores (González 2008; Pérez 2000, Irigoyen 1980), la economía social no es tomada en cuenta en el escenario económico. Una de las razones se debe a que, al confrontarla con los indicadores del sistema capitalistas, ésta da resultados deficientes; puesto que sus finalidades y objetivos son distintos. Por consiguiente, este sector podría proponer otros criterios de evaluación, por ejemplo: el desarrollo humano, la posibilidad de contar con actividades económicas de forma participativa y el impacto social, enfocado más en su utilidad social que económica.

Otros señalan que, a pesar de contar con presencia en diversos sectores de la economía, aún no ha logrado abrirse camino. La dificultad que se identifica a partir de esta observación es doble: en primer lugar, la economía social pareciera tener inconveniente en adaptarse a los cambios de la sociedad y en segundo lugar, aparentemente existe una falta de capacidad en la comunicación y visibilidad. Además, se enfrenta a un desafío interno: aprender a desarrollar sus fortalezas en lugar de enfatizar sus diferencias internas.

Thierry Jeantet (2000) señala que si bien la proximidad con el Estado y la Economía Social viene de una preocupación común por el interés general, hay pocas disposiciones legales que van en esa dirección. Asimismo, menciona que para comprender sus limitaciones en la escena económica, es importante considerar ciertos elementos: el exiguuo de visibilidad se debe a la falta de una clara posición de la economía social, contra los excesos de la economía de mercado; además, el concepto de corporativismo sigue muy presente entre las diferentes "familias" de las asociaciones, mutualidades, cooperativas y de otros sectores de la actividad económica. Por lo tanto, no ha logrado mantener un vínculo con los sindicatos.

I.2. La economía solidaria

I.2.A. La economía solidaria: breviario histórico

Reflexionar en torno al contexto socio-histórico en el que se gesta y manifiesta, resulta trascendente para comprender su evolución y su consolidación actual como economía social y solidaria. En este sentido, el apartado presenta las particularidades y diferencias entre economía solidaria y social, aunado a los principios que la definen, con la intención de analizar su aporte general a la ESS.

Para lograr lo anterior, es importante conocer su origen, el cual tuvo lugar durante la creación del Estado benefactor, presente en los países desarrollados entre 1945 y 1975, y en los países en vías de desarrollo entre 1960 y 1970. Al respecto, el Estado benefactor

y el sector público tuvieron un papel central en la financiación, supervisión, gestión y servicios de producción.

Durante estas décadas, el sector público comenzó a ocupar “la parte frontal del escenario en lo que a beneficencia o asistencia se refería; mientras que las organizaciones de base comunitaria (asociaciones, mutuales, cooperativas, grupos de mujeres, grupos ecologistas, grupos de jóvenes, etc.) jugaron un papel complementario en la distribución de servicios a las comunidades” (Fall, Larose y Fall 2004).

En este mismo tenor, el capitalismo mundial entró en una profunda depresión económica, lo que significó el fin de la época de los famosos “gloriosos años treinta”. La conciencia de un fracaso del sistema económico liberal apareció después de la primera gran crisis del petróleo (1973), las desigualdades sociales regresaron al primer plano, y los límites del crecimiento económico que animó a Europa occidental se presentaron.

En la década de los años setenta la economía social se banalizó y no fue más un punto clave dentro del paisaje económico y social. Los problemas sociales se comenzaron a exteriorizar, a través de las huelgas y las manifestaciones.

El Estado benefactor no resultó ser suficiente para dar respuesta a las problemáticas sociales, como la pobreza, la miseria de masa, la exclusión social, el desempleo y la precariedad, siendo la clase trabajadora la más afectada; por lo que a finales de los setentas y los ochentas, surgieron diversas formas de auto-organización.

Por otro lado, hubo una pérdida de legitimidad de la economía social “tradicional”, conformada principalmente por cooperativas, mutuales y asociaciones, ya que no pudieron hacer frente a esas nuevas cuestiones sociales. En particular las mutuales y cooperativas encontraron problemas inéditos para conservar su especialidad (Vienney 1994). Entonces, lo que la población entendía de dicho término, se trivializó y se institucionalizó.

A nivel internacional, las desigualdades entre los países del “Norte” y del “Sur” comenzaron progresivamente a salir a la luz. Desde los años sesenta, las políticas de desarrollo sucesivas habían tratado de disimular la miseria de masa; pero las redes de solidaridad Norte-Sur se crearon y se desarrollaron, revelando la realidad y reflexionando sobre las iniciativas de las alternativas económicas. Así, en un contexto de crisis económica, de retirada del Estado benefactor y del crecimiento del sistema neoliberal, la economía solidaria construyó sus principios a favor de la defensa de bienes comunes.

A comienzo de los años ochenta, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI) implementaron los Programas de Ajuste Estructural (PAE), promoviendo entre otras cosas el equilibrio fiscal, la privatización, la no intervención del

gobierno y el apoyo a los mismos pobres, especialmente a las mujeres. Los microcréditos se incrementaron y la economía social y solidaria fue vista como un medio para la implementación de todas esas iniciativas, principalmente por el empoderamiento de los más pobres o desvalidos a través de mecanismos de solidaridad para el financiamiento.

Al respecto, el sociólogo chileno Luis Razetto, en su libro *Economía de solidaridad y mercado democrático* (1984), introdujo en América Latina el término de economía de solidaridad para designar la parte más organizada de la economía popular, la cual se presenta en los barrios urbanos de las grandes ciudades chilenas, ejemplo de ello son las agrupaciones de consumo, de producción o de distribución de bienes o servicios, que reposaron sobre estrategias asociativas.

Apareció entonces una economía solidaria multiforme con proyectos enfocados para la supervivencia, buscando mejores condiciones de trabajo y vida. Las labores colectivas pusieron de manifiesto que otro principio económico podía movilizarse al servicio de la sociedad: la solidaridad, es decir, la actividad recíproca entre ciudadanos libres e iguales. Lo anterior, en oposición a la concepción liberal que sólo reconoce el interés material como móvil de la acción. (Laville, 2002).

La década de los noventa se caracterizó por una difusión del concepto y el crecimiento del número de organizaciones que participaban en este sistema. Entrado el siglo XXI la idea de una economía solidaria se retomó ampliamente por el movimiento "anti-globalización" en los Foros Sociales Mundiales. Surgieron entonces, redes y espacios de discusión donde el concepto fue promovido.

1.2.B. Principios y modalidades para su definición

Si bien es difícil definir la economía solidaria ya que abarca un extenso ámbito de acciones, dado que debe distinguirse "del ahorro caritativo teñido de filantropía humanitaria" (Backer, 2000). Mientras que la economía de mercado es una construcción social y política de la modernidad, y asimismo es el resultado de una evolución natural ligada a la adición del hombre al intercambio (Polanyi, Arensberg y Pearson, 1957); la economía solidaria no pretende introducir un nuevo factor externo a la economía sino más bien devolverle su verdadera esencia.

Esta reformulación de su finalidad, se puede traducir igualmente en términos de lógica económica, es decir en su manera de funcionar. Polanyi lo expresa bien en su concepto de "arraigo", el cual señala que la teoría y la práctica de la economía es diferente,

toda vez que ésta se encuentra sujeta a las esferas políticas, sociales y religiosas, y no es autónoma (Polanyi, 2003).

Varios autores están de acuerdo en lo complejo de conceptualizarla, ya que tiene distintas prácticas empíricas y móviles. Prades (Prades, 2001) lo define como:

“el conjunto de los servicios de proximidad que emana de iniciativas locales, que se estructuran de abajo hacia arriba, beneficiándose de una financiación híbrida, y exigiendo una implicación ética de los usuarios codificada en cartas (códigos de buena conducta) que se desarrollan sobre espacios públicos (lo que diferencia la economía solidaria del espacio doméstico) cuya duración en el tiempo está garantizado por la combinación de recursos comerciales, no comerciales y no monetarias y cuya finalidad se basa en un carácter no lucrativo pero ético”.

Por su parte, Eme y Laville (2006) la definen como "todas las actividades económicas sometidas a la voluntad de un acto democrático en el que las relaciones sociales de solidaridad prevalezcan sobre los intereses individuales o de ganancia monetaria, y contribuye a la democratización de la economía de los compromisos sociales". Estos autores también señalan que dicha perspectiva tiene la característica de realizar actividades, no por la determinación de su estatus jurídico (asociación, cooperativa, mutua...), si no por su doble dimensión económica (hibridación de recursos) y política (construcción de espacios públicos autónomos), lo que les confiere su originalidad.

Según Laville, la única forma de corregir las fallas en el mercado es través de las alianzas entre los actores que intervienen en el proceso económico (globenet 1999). En este sentido, la economía solidaria es una representación de resistencia a las principales tendencias del sistema (Prades 2001).

Es importante señalar que estas formas económicas, si bien tienen el objetivo concreto de mejorar una situación social o económica de manera “rápida”, algunas también se esfuerzan en llamar la atención de los poderes públicos e intentan abrir nuevas vías de acción colectiva de utilidad social. Así, las estructuras pertenecientes a la economía solidaria nacen de la voluntad de aportar nuevas respuestas, experimentando en el terreno modos de organización de la actividad humana y manifestando el deseo de “emprender de otra forma”.

Barkin y González (2008) la denominan como un modo especial de hacer economía —de producir, de distribuir los recursos y los bienes, de consumir y de desarrollarse— de tal forma que presenta un conjunto de características propias, que se consideran alternativas respecto a los modos económicos capitalista y estatista predominantes.

En términos de su contenido global, la conciben como una formulación teórica de nivel científico, elaborada para dar cuenta de los conjuntos significativos de experiencias económicas —en el campo de la producción, el comercio, el financiamiento, los servicios, etc.—, que comparten algunos rasgos constitutivos y esenciales de solidaridad, mutualismo, cooperación y autogestión comunitaria, tales que definen una racionalidad particular, distinta de otras racionalidades económicas (González Butrón y Barkin, 2008).

Se trata de un modo de hacer economía que implica nuevos comportamientos sociales y personales, tanto en el plano organizativo de la producción y de las empresas como en los sistemas de asignación de recursos, distribución de bienes y servicios producidos, y de los procedimientos y mecanismos del consumo y la acumulación.

De acuerdo a Isabelle Hillenkamp (2006), la economía solidaria latinoamericana se inscribe simultáneamente en la esfera política y económica. Esta vuelve coherente el pluralismo de identidades y de valores propios al orden democrático y las formas múltiples de la integración de la economía. También se inscribe en el proyecto de transformación de la democracia del mercado, pretendiendo construir un modelo de desarrollo “alternativo al neoliberalismo”.

Este apunte la distingue del modelo europeo, en el cual las ambiciones son generalmente más modestas, buscan articularse al dúo mercado-estado y crean espacios democráticos de proximidad. En América Latina, la reciprocidad es sin duda un principio de acción que se encuentra mayormente accesible a una gran parte de la población; no obstante a diferencia de Europa, las instituciones que la enmarcan, han sido ampliamente sustituidas por dos siglos de ideología individualista.

Un aspecto importante de esas iniciativas de economía solidaria, consiste en un funcionamiento en redes. Claramente esta parte no siempre funciona (por ejemplo estructuras que se desempeñan en proyectos similares y sienten una competencia, tienden a no trabajar en colaboración), pero en un sentido más amplio sus sistemas se sienten generalmente vinculadas entre sí. Un evento, verbigracia, sobre comercio justo no sólo atrae a los beneficiarios, sino también a personas involucradas en temas de consumo local, proyectos de acceso a la cultura, etc.

En América Latina se observa una intensificación del llamado comercio justo con la presencia de actores extranjeros, ligados a la cooperación internacional particularmente hacia los productos agrícolas como el café, la vainilla, el plátano y el cacao. El concepto antedicho articulado a la economía solidaria, introduce la idea de una justicia posible para

los pequeños productores por la valorización de sus productos gracias a un precio superior a aquel utilizado en los mercados, sobre todo en aquellos de materias primas.

De este modo, podremos encontrar algunas prácticas que llevan por objetivo otra forma de intercambiar y crear la riqueza; igualmente de aquellas que ven el empleo como un medio para lograr mejoras en la situación de las personas. De modo que el trabajo puede vivirse como un apoyo a la “responsabilización” más que a la subordinación. Dichas estructuras no tienen un objetivo lucrativo, es decir, son portadoras de otro proyecto de sociedad, la cual se compara de aquellas que se articulan en torno a la economía liberal y dominan las escenas nacionales e internacionales.

Por tanto, es posible decir que, actualmente, la economía solidaria es un movimiento que reagrupa a una gran cantidad de iniciativas locales que no utilizan necesariamente los estatus de la economía social. Esta puede ser presentada como la hija de dos largas tradiciones: la del movimiento obrero y la de la economía social (Robert, 2007).

Algunos autores la ven como la capacidad de generar democracia en la economía. Apoyando un buen número de iniciativas culturales e interculturales, éste concepto participa, por ejemplo en Francia, a través de la constitución de ideas, situándose según Pierre Rosanvallon (1996), Director EHESS y profesor del Colegio de Francia, en la frontera de la economía de mercado y al centro de la vida intelectual (del país).

Desde un punto de vista reductor podríamos llegar a pensar que existe una oposición entre los actores de una economía “alternativa”: de un lado la institucionalizada economía social y del otro lado la más reciente y más frágil economía solidaria. Siguiendo esta perspectiva, no sólo consideramos que sea reductora, sino que alimenta también una confusión para las entidades económicas clásicas que pueden conformarse con la impresión de un sector pequeño envuelto en guerras de detalles internos.

La economía solidaria se presenta al servicio del interés colectivo y de utilidad social. Esta importancia se define por medio de una variedad de objetivos, que se diferencian de aquellos propuestos por la economía social a raíz de su origen en el siglo XIX.

Dichos propósitos evocan nuevos conceptos de solidaridad, es decir, hacia las generaciones futuras, lo que añade una dimensión ambiental a la misma, entre: personas de distintas edades y género, territorios, Norte y Sur; y hacia el prójimo y los más necesitados. Estas solidaridades van a ser empleadas en diversos sectores como la producción, el consumo, las finanzas, el comercio internacional, el servicio a las personas, la inserción social, el desarrollo local y el sector cultural.

Por consiguiente, aparecen dos dimensiones asociadas a la actividad económica que abarcaran la finalidad de la misma y no tanto su forma jurídica o institucional, como en el caso de la economía social. En un primer momento, se trata de la dimensión social expresada por medio de la investigación de evaluaciones sociales de solidaridad y la creación de una conexión social no mercantil; y por otro lado, de la dimensión política, manifestada por la voluntad de acción democrática y la creación de espacios de debate público. Estas finalidades en términos sociales y políticos aparecerán como prioritarias para la búsqueda de un beneficio monetario propio de toda actividad privada.

Este intento de articulación de lo social y político, cuestionará el fundamento mismo de la economía, su naturaleza, su lógica y su rol en la constitución de la sociedad. Será entonces considerada como un rol de mediación social antes que de mediación material: la búsqueda de recursos será vista como un medio para la creación de relaciones sociales más que un fin en sí mismo.

Continuando con esta lógica, podemos hablar del carácter mixto de sus recursos, los cuales una parte se ven a través de los fondos provenientes de sus funciones económicas mercantiles y por otro lado de la participación financiera de las colectividades locales en las actividades de la estructura (estos últimos reconocen la utilidad del proyecto para la colectividad) y, finalmente, a través de una implicación voluntaria/benévola de los miembros de la organización en la realización de su proyecto.

Así, su conceptualización se basa en la pluralidad de los componentes económicos destacados por Karl Polanyi (Polanyi, Arensberg y Pearso, 1957), que resaltan la diversidad de principios económicos y su reciprocidad:

- i. En el mercado hay correspondencia entre la oferta y la demanda de servicio, entre los agentes económicos por el mecanismo de fijación de precios; recursos obtenidos a través del intercambio de comercialización en el mercado (capital, trabajo, bienes y servicios).
- ii. La redistribución en la que una autoridad central reúne los recursos y los distribuye de acuerdo con las normas que se propone alcanzar; recursos públicos distribuidos por el Estado a través de becas, subsidios y políticas sociales.
- iii. La reciprocidad en la que el comercio se explica por el deseo de mantener y fortalecer los vínculos sociales entre los diferentes grupos o individuos. El comercio de bienes y servicios son muy arraigados en las relaciones sociales, recursos de "reciprocidad" obtenidos por el compromiso personal sin compensación económica, verbigracia, como voluntario.

La economía solidaria utiliza estos tres tipos de recursos pero se caracteriza mayormente del tercero por su predominio en el tema. J.M. Servet (1999) hace una investigación sobre el principio de reciprocidad tomando en cuenta los estudios realizados por Karl Polanyi. De esta manera, Servet hace énfasis en dos características propias del antedicho concepto, que la diferencia de los otros dos recursos.

En primer lugar, la reciprocidad es comprendida como inherente al concepto de lo social en su totalidad, en el cual los actores del mismo se reconocen interdependientes y complementarios. Es decir, los actores no son sustituibles como sucede en el mercado monetario o laboral, y cuyo intercambio no es evaluado en términos de equivalencias, sino en una contribución propia a un proyecto común.

En segundo lugar, prioriza la relación inter-individual por encima de la correlación colectiva centrada en las preocupaciones del otro. En este sentido, la reciprocidad proviene sobretudo de una lógica de solidaridad, que se diferencia de la lógica de protección, la cual es característica principal de la redistribución pública. Esta aproximación, que se distingue de los recursos mercantiles y públicos, debido a la pertenencia de un todo social y por el tipo de relación al interior del mismo, puede ser una buena pista para avanzar en la definición de la identidad de la economía solidaria.

Finalmente, otro criterio de identificación se encuentra en su capacidad de cambio social, lo que sin duda crea controversias entre los partidarios de la economía solidaria clásica. Si bien, al ser vista la economía solidaria como un arquetipo de “la otra economía”, es necesario definir el tipo de alternativa que se aspira con respecto a la economía clásica.

I.3. Economía popular

I.3.A. Su evolución

La economía popular es un fenómeno históricamente presente en América Latina, pero “se masificó” a partir de los años ochenta con las crisis económicas, políticas y sociales. En este periodo, en la región latinoamericana, se observó el desarrollo de un polo económico alejado del sector privado tradicional. Éste aparece básicamente por la existencia de dos factores: 1) la presencia de los bajos niveles de ingresos familiares generalizados en la población y 2) la necesidad de encontrar nuevas actividades y acciones para evitar la pobreza y la exclusión.

En esta misma década, la economía popular solidaria hacía referencia a las organizaciones económicas basadas en relaciones de solidaridad, vinculadas con estrategias de supervivencia y ejerciéndose en una lógica no comercial o semicomercial

(como los comedores populares), donde precedía un razonamiento claramente social. A medida que la “sociedad civil” se organizaba para mejorar su calidad de vida, el tema de la solidaridad se transfería a toda forma de actividad económica en cualquier medio popular (Comité Catholique contre la Faim et pour le Développement, 1997).

1.3.B. Concepciones y debates

El desarrollo de la economía popular ocupa un espacio central en la problemática del crecimiento para la gran mayoría de la población urbana latinoamericana, en particular refiriéndose al empleo y al ingreso. Se puede decir entonces, que es el instrumento que posee la población socialmente excluida para hacer frente a: la pobreza urbana⁴, los efectos que producen los bajos niveles de ingresos familiares, la distribución ineficaz de las rentas nacionales y las desigualdades del sistema económico establecido. La manifestación más significativa que ha tenido, se encuentra en la actividad comercial informal, las microempresas o en las pequeñas empresas familiares.

Existe un debate muy intenso en el momento de insertar el sector informal en el contexto de la economía popular. Por una parte, se encuentran aquellos escritores que dieron un sentido negativo al término, pues hacen una separación entre los dos sectores (Barren, 1997); mientras que otros autores, entre ellos Nyssens (1998), indican que el sector informal en vista de los actores implicados, es la expresión que va acorde con la economía popular.

De acuerdo a Max Weber, el grado de racionalización del trabajo es la variable clave para distinguir sectores formales e informales de la economía; el primero corresponde según Hart (1971) al empleo asalariado y el segundo al auto-empleo. Esta proposición fue adoptada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 1972, definiendo el sector informal como el conjunto de unidades económicas de talla pequeña, de bajo nivel de organización, de uso naciente del capital y de tecnología.

La evidencia empírica es aparente: los criterios supuestos de esta definición no se superponen más que imperfectamente y *a priori* sobre el funcionamiento de estas unidades. Esta interpretación es adoptada por un gran número de autores y tiende a oscurecer la lógica propia de las actividades informales. En el plano teórico, el “problema” de la informalidad es más el tema de la controversia entre economistas marxistas -viendo el

⁴ Pobreza urbana, Martine y Peliano definen este concepto como “el estado de insuficiencia de bienestar socioeconómico de un determinado sector de la fuerza de trabajo urbana. Para esto, se combinan el aspecto de esta fuerza de trabajo, a través de su pago necesario para obtener un mínimo de bienes y servicios, como el aspecto de la estratificación socioeconómica, a través de su posición ocupacional en el mercado de trabajo” Martine, George y João Carlos Peliano (1976), *Migrantes no mercado de trabajo metropolitano*, Rio de Janeiro, IPEA/INPES.

efecto del capitalismo salvaje de los países en desarrollo-; y los economistas neoliberales - que lo atribuyen a un exceso de legislación- (Candía, 2003). Las teorías del sector informal tienden entonces a ser encerradas en esta oposición o, como lo señala Hart, el concepto oculta los mecanismos de explotación específica del modo de producción capitalista (Revue de la régulation 2009).

En oposición a estas concepciones, el acercamiento de la economía popular busca dar cuenta de la dinámica propia y de la coherencia interna en las unidades socioeconómicas de los ámbitos populares. De tal manera que esta aproximación, es según Razeto, preferible a los acercamientos anteriores con respecto a la trascendencia económica más grande y cultural que ésta implica, que es la activación y la movilización económica del mundo popular (Razeto, 1993).

Ésta última dispone como principios la satisfacción de los valores de uso, la valorización del trabajo y del hombre (Sarria Icaza y Tiriba 2006). El acento es puesto en hacer prevalecer el trabajo sobre el capital y la reproducción ampliada de la vida, sobre la acumulación del capital (Coraggio 1995). Cabe mencionar que esto no significa la ausencia total de lógicas y prácticas de acaudalamiento.

Ante esto, no se niega la existencia del capital acumulado en la economía popular, pues esta conceptualización subraya las consecuencias para los actores de antedicho concepto y la sumisión de razonamiento en los capitales exteriores. Esta docilidad desemboca en la mercantilización del trabajo y la puesta de competencia de los trabajadores, que se vuelven equivalentes sustituibles los unos de los otros en el mercado laboral. Contra esta tendencia, se afirma la existencia y la validación de dos formas de organización productiva: la de intercambios y el financiamiento diferente de una forma capitalista

La economía popular está caracterizada principalmente por el autoempleo, la creación de empresas familiares, la fuerte presencia en el mercado de los bienes y servicios vinculados a la vida diaria -la cual tomó aún más vigor con el recrudecimiento de las migraciones-, y por último las crisis económicas y sociales, -lo que también liberó un espacio inédito para la innovación social, en particular, en la zona donde lo “social” y lo “económico” se superponen-. Esto va contra la idea de que las ONGs son los únicos actores colectivos de desarrollo en un contexto precario (Fall, Larose y Fall 2004)

En complemento a lo anterior, se presenta la siguiente información la Tabla 2, donde podemos encontrar diferentes acercamientos teóricos:

Tabla 2. Acercamientos teóricos

Acercamiento alternativo	Corriente estructuralista (América Latina)	
	Tesis de la marginalidad	Tesis funcionalista
LATOUCHE (1998) • Las prácticas populares están insertadas en lo social. • Éstas responden a las necesidades locales y participan en la creación de los lazos sociales. • Dicho lazo es más importante que el bien. • Estas prácticas obedecen a una eficiencia razonable y no una racional. • El milagro del sector informal es que permite a todo un pueblo seguir viviendo, manteniendo y conservando la dignidad. • Se necesita desafiar nuestro etnocentrismo occidental (revista Mauss, 1999) y enriquecer las prácticas del Sur para descolonizar nuestro imaginario y construir un mundo que sepa reconocer el conocimiento popular.	URMENETA (1988) LAUTIER (1994) • Los trabajadores de la economía popular elaboran estrategias de sobrevivencia. • La existencia de una interdependencia entre lo informal y lo formal. • Informal: segmento menos productivo del mercado de trabajo con las más bajas remuneraciones. • Al margen, la franja superior de economía popular puede modernizarse a través de políticas apoyo: la formalización de lo informal.	LEBRUN ET GERRY (1975) MOSER (1978) • La funcionalidad y la usabilidad de la economía popular: outsourcing a la industria. • Producción de bienes y servicios baratos para el sector formal de trabajadores. • Participación en el fortalecimiento del lazo social, a la cohesión social: regulador de crisis. • Prácticas sociales específicas atípicas en comparación con un sistema capitalista.

Fuente: (Llena, 2003)

La aparición progresiva de la economía popular aparece de un cambio de mirada mayormente dimanante de actores e investigadores, que de la transformación histórica. De una economía atrasada tradicional o informal, las unidades socioeconómicas que no son asimilables a la empresa capitalista privada o a la empresa pública, se vuelven populares.

De acuerdo a varios autores, la economía popular favorece el desarrollo de las comunidades locales. Según, Fall, Salam, Favreau y Larose (Fall, Larose y Fall 2004), esta puede, si está en crecimiento, pasar a ser una empresa del sector privado, pero también es posible convertirse en una empresa de economía social (una cooperativa, una mutualidad o una asociación) (Fall, Larose y Fall 2004).

Así, una parte es generada gracias a la organización colectiva, inscribiéndose en la construcción de sistemas locales de intercambios y en una mayor cooperación entre los individuos en el trabajo. Por lo tanto participa, como la economía solidaria, en una estrategia de organización colectiva.

1.4. La economía social y solidaria

Siguiendo a Blanca Lemus y David Barkin (2013), la Economía Social y Solidaria (ESS) implica más que intentos de producir bienes; es decir, busca ir más allá de la dinámica del mercado que depende de la acumulación privada. Explicándolo debe ser un compromiso de la organización ética de la sociedad y de todas sus actividades, en el sentido de que las necesidades de todas las personas en la comunidad son atendidas, mientras que también se preocupa por el bienestar de generaciones futuras. Al respecto señalan que una

sociedad solidaria sólo puede surgir en las comunidades que se consideran parte de los bienes comunes. Los principios que se plantean son:

- 1) Autonomía social
- 2) Autosuficiencia
- 3) Diversificación productiva
- 4) Gestión de recursos sustentables de la región

Estos autores también hacen hincapié en que la ESS es la contribución a la creación de un camino hacia una sociedad post-capitalista, capaz de apuntar a formas de mejorar la calidad de vida de los participantes, proteger el medio ambiente y la continuidad de los resultados en generaciones futuras. Algunas otras características son la importancia de la distribución en las relaciones sociales, la organización cooperativa para el desarrollo en comunidades, sus relaciones con otras colectividades y el Estado; y por último la responsabilidad de avanzar hacia estructuras de producción y consumo más apropiados, compatibles con el equilibrio a largo plazo entre la sociedad y el planeta.

Para muchos países, la diferencia entre economía social y solidaria no es fácil de vislumbrar en la práctica; ambos conceptos comparten ciertas particularidades, por lo que en la actualidad es mucho más común hablar de ESS, como una sola cosa. Pero ¿cómo es que hoy se concibe?

1.4.A. Formas institucionalizadas de la economía social y solidaria

La Organización Internacional del Trabajo, definió a la economía social y solidaria como: “un concepto que se refiere a las empresas y organizaciones, en particular las cooperativas, sociedades mutuales, asociaciones, fundaciones y empresas sociales, que producen bienes, servicios y conocimiento y a la vez persiguen objetivos económicos-sociales y promueven la solidaridad” (Fonteneau 2011).

La OIT ha creado y desarrollado una larga tradición respecto a la experiencia en empresas y organizaciones que desempeñan dicha economía; en 1920 instauró la Filial Cooperativa, aún vigente. Dos años después, hicieron referencia a la economía social en el acta 11a Sesión del Consejo de Administración (CA, enero 1922). A continuación podemos observar el modelo o principios planteados (Ver Diagrama 1.):

Diagrama 1. Principios de la economía social y solidaria según la OIT



Fuente: (OIT 2011)

La experiencia de la Oficina Internacional del Trabajo en el campo de la antes mencionada economía, se forjó a través de la provisión de asistencia técnica a los países (diseñando estrategias, políticas y leyes nacionales) y organizaciones (mejorando la gobernanza y la productividad) en una variedad de escenarios (las economías informal y formal, comunidades rurales y urbanas); mientras que en trabajo se ejercía con las personas desde el nivel de base hasta un amplio rango de interlocutores, incluyendo los dirigentes de la OIT.

Esta colaboración también se brinda a través de la creación de capacidades (por ejemplo, desarrollo de habilidades), investigaciones, estudios, promoción de redes y mecanismos de intercambio de conocimientos y defensa en foros nacionales e internacionales.

En la década de 1980, la OIT desarrolló el concepto de “finanza social”, que cubre una amplia variedad de instituciones de microfinanzas y servicios. Diez años después, comenzó a promover esquemas comunitarios de protección y sociedades mutuales en el área de la protección social, y más recientemente, ha participado en la promoción de las “empresas sociales” y el ‘emprendimiento social’.

En los últimos años, ha renovado su compromiso con la economía social y solidaria a través de la Declaración sobre justicia social para una globalización equitativa (2008). Además, los mandantes de la OIT solicitaron un mayor apoyo para la promoción de dicha economía (2010). Previo a ello, ha desarrollado varios instrumentos normativos relacionados con la promoción de las OEES, como:

- i. Recomendación 193 sobre la promoción de las cooperativas, convirtiendo a la cooperativa como la única empresa de las organizaciones de economía social y solidaria reconocida universal y legalmente en el mundo. (R.193, 2002)

- ii. Recomendación 189 sobre la creación de empleos en las pequeñas y medianas empresas (1998).
- iii. Asociación con la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) en 2003.

Asimismo, ha afirmado que estas organizaciones "están destinadas a fomentar los valores y principios cooperativos: participación de los miembros voluntaria y abierta a todos, poder democrático ejercido por los miembros, participación económica de los miembros, formación e información. [...] Del mismo modo, las asociaciones y mutuas pertenecientes a la economía social incluyen, también, en su objetivo el tema de la responsabilidad social en la organización del trabajo, así como en la respuesta a las necesidades de sus miembros"⁵.

El Instituto de Investigación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD por sus siglas en inglés), establecido en 1963 como un espacio autónomo dentro del sistema de las Naciones Unidas, cuyo objetivo es conducir un análisis relevante de la política y una investigación multidisciplinaria concerniente al desarrollo social; así como velar por la equidad social, la inclusión y la justicia como piezas fundamentales del pensamiento, la política y la práctica del desarrollo; celebró en 2013, en coorganización con la OIT, el foro "Potencial y límites de la economía social y solidaria", el cual tuvo tres objetivos principales (UNRISD, 2013):

"(...) realizar una evaluación crítica del papel de la ESS en el desarrollo inclusivo y sostenible; aumentar la visibilidad de los debates sobre la ESS tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas; y contribuir a las reflexiones de los círculos internacionales de política sobre la agenda para el desarrollo post 2015 dando a conocer las principales observaciones y recomendaciones de investigadores de todo el mundo sobre la ESS a los responsables de la formulación de políticas".

En este evento participaron 70 países y aproximadamente 300 representantes de diversos sectores. Cabe señalar que los 38 documentos presentados, entre investigaciones y ponencias, hicieron evidente que cuando se refiere a la ESS, se habla de una gama amplia de producción e intercambio. No obstante, se logró identificar características equiparadas, de acuerdo a sus objetivos económicos y sociales (UNRISD, 2013):

- Conecta la actividad económica, los valores éticos y la justicia social.
- Satisface las necesidades humanas.
- Potencia las capacidades humanas.
- Aumenta la resiliencia.
- Empodera a la mujer.

⁵ Citado por el CESE en enero de 2013

- Fomenta la democracia en el trabajo.
- Promueve unas formas de vivir, producir y gobernar que se ocupan más de las personas y el medio ambiente.
- Tiene relaciones y los valores asociados a la solidaridad, la cooperación, la reciprocidad y la justicia distributiva.

El proceso no fue simple dada la diversidad de corrientes y realidades de quienes estuvieron presentes. Mientras que por un lado, para América Latina (Blanca Lemus y David Barkin, María Victoria Deux Marzi), implica relaciones sociales equilibradas, propiedad colectiva y formas alternativas de asignar y distribuir los recursos; para Asia y África las organizaciones de la ESS son comunitarias y funcionan como organizaciones no gubernamentales que prestan servicios sociales,

En este contexto, es importante mencionar que su conceptualización es mucho más sencilla si se apela a sus principios o a las organizaciones que la conforman. Las mutualidades, las asociaciones y las cooperativas son las estructuras que, de manera histórica, se relacionan con esta; por lo anterior, vale la pena hacer un breve paréntesis para señalar en qué consisten y cuáles son sus características más representativas.

Mutualidades

Las mutualidades nacen a mediados del siglo XVII, en Inglaterra, donde pequeños grupos de personas adquirirían el compromiso de aportar, en común, para los gastos por enfermedad o sepultura de sus miembros. La Ley de Rose (1793), llamada así por su promotor Robert Rose, fue la primera legislación al respecto; por lo que, años después, en Francia y España tomó un impulso en su presencia. (Docentes UNAL, 2013).

La idea de mutualidad es, como la asistencia y la beneficencia, una fórmula para organizar y atender las contingencias de una sociedad claramente definida y delimitada. (Marquet Guerrero, 2006, 69-89). Pese a ello, a diferencia de dichas organizaciones, donde los miembros y los beneficiarios son dos personas diferentes; en la mutualidad miembro y adjudicatario son una misma persona.

Conforme a Guillermo Cabanellas, una mutualidad es “una asociación de seguros que pretende eliminar el lucro de las empresas mercantiles, siendo a la vez sus miembros asegurados y aseguradores; es decir, distribuyendo las indemnizaciones en formas iguales o proporcionales, según las normas o estatutos, mediante una módica cuota que incluye los riesgos y los estrictos gastos de administración” (Cabanellas 1976: 762). Para ello, sus características son indispensables (Jiménez Gil 2013):

1. Adhesión voluntaria.
2. Organización democrática.
3. Libertad e independencia de gestión.
4. Inter-cooperación y solidaridad.
5. Capitalización social de los excedentes.
6. Educación y capacitación.
7. Integración para el desarrollo.

Distintos autores, pese a compartir su definición, suman que la mutualidad es el antecedente más cercano a la previsión social, estimada como parte del derecho del trabajo, al ser los trabajadores quienes la adoptan como previsión colectiva (Cueva 1998). Lo anterior se sustenta dado que el objetivo de estas estructuras era, y es, asumir colectivamente las cargas imposibles de asumir a nivel individual o familiar, inicialmente en temas de salud (Jiménez Gil 2013).

En este sentido, las mutualidades de previsión social pueden ser encuadradas dentro de las denominadas entidades de economía social, ya que por sus planteamientos, fines y funciones se encuentran en un terreno intermedio entre lo estatal y lo rigurosamente privado (Alonso Soto 1989: Cuadernillo 1). Estas entidades constituyen una modalidad aseguradora voluntaria, sin ánimo de lucro, cuyo objetivo es proteger a sus miembros o bienes frente a determinadas circunstancias de carácter fortuito y previsible, mediante las aportaciones directas de los asociados y de otros actores.

Las asociaciones

De manera general, son organizaciones de adhesión voluntaria que “conforman redes de cooperación, formales o informales, que tienen permanencia como instituciones aunque la adscripción a ellas sea de hogares y personas particulares” (Coraggio 2011: 12). El derecho de asociación y reunión fue una de las primeras reivindicaciones que plantearon los trabajadores en Inglaterra, convirtiéndose en 1824, como el primer país en reconocer dicho derecho, lo que abolió la Ley de Chapelier que prohibía la asociación profesional y las coaliciones (Jurídicas 2011).

Los movimientos obreros fueron, poco a poco, multiplicando las asociaciones de trabajadores. En lo que refiere al sector económico social, estas se llevan a cabo de intercambios mercantiles o de reciprocidad; los economistas sociales están a favor de ellas, ya que consideran que el sistema de contratos requiere de organismos intermedios que

equilibren los poderes económicos y sociales de los miembros como beneficiarios (Jurídicas, 2011).

Las cooperativas

Como se ha visto hasta el momento, estás son, de entre las estructuras de la economía social y solidaria, las organizaciones más representativas del sector. Al ser figuras económicas con fines sociales, abonaron a la ESS una autonomía de gestión y uno de sus principios más arraigados: “una voz, un voto”.

Las primeras sociedades cooperativas, como "De los Probos Pioneros de Rochdale" (Inglaterra, 1844), basaron su éxito en los siguientes preceptos: un miembro, un voto, igualdad de sexos entre los asociados, excedentes repartidos entre sus integrantes dependiendo la cantidad de compras hechas por los miembros individuales (Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo 2015).

Estos principios no han perecido, al contrario, se han ido fortaleciendo. En 1995, la Alianza Cooperativa Internacional en Manchester reconoció siete principios de las cooperativas (ACI, 1995):

“1er. Principio: asociación voluntaria y abierta

“Las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas a todas las personas capaces de utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades de asociarse, sin discriminaciones de género, sociales, raciales, políticas o religiosas.

“2do. Principio: control democrático por los asociados

“Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus asociados, quienes participan activamente en la fijación de sus políticas y en la toma de decisiones. Hombres y mujeres, sirviendo como representantes elegidos, son responsables ante los asociados. En las cooperativas primarias los asociados tienen iguales derechos de voto (un asociado un voto), y las cooperativas de otros niveles se organizan asimismo en forma democrática.

“3er. Principio: participación económica de los asociados

“Los asociados contribuyen equitativamente al capital de su cooperativa y democráticamente la controlan. Ellos suelen recibir una compensación limitada, si acaso alguna, sobre el capital suscrito como condición para ser asociado. Los asociados destinan lo excedentes a cualquiera de los fines siguientes: desarrollo de su empresa cooperativa, si posible mediante la constitución de reservas, de las cuales una parte al menos debe ser indivisible; benefician a los asociados en proporción a sus operaciones con la cooperativa; y el apoyo a otras actividades aprobadas por los asociados.

“4to. Principio: autonomía e independencia

“Las cooperativas son organizaciones autónomas, de auto-ayuda controladas por sus asociados. Si intervienen en acuerdos con otras organizaciones, incluidos los gobiernos, o captan capital de fuentes externas, lo hacen en términos seguridad democrática por parte de sus asociados y mantienen su autonomía cooperativa.

“5to. Principio: educación, capacitación e información

“Las cooperativas brindan educación y capacitación a sus asociados, representantes elegidos, gerentes y empleados, de manera que puedan contribuir efectivamente al desarrollo de sus cooperativas. Ellas informan al público en general, particularmente a los jóvenes y a los líderes de opinión, acerca de la naturaleza y los beneficios de la cooperación.

“6to. Principio: cooperación entre cooperativas

“Las cooperativas sirven más efectivamente a sus asociados y fortalecen al movimiento cooperativo trabajando conjuntamente a través de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

“7mo. Principio: preocupación por la comunidad

“Las cooperativas trabajan en pro del desarrollo sostenible de sus comunidades mediante políticas aprobadas por sus asociados”.

Como se ha mostrado anteriormente, sin importar su origen o fin, las diferentes organizaciones de la economía social y solidaria poseen características similares, las cuales también están presentes en los diversos esquemas de validación del sector, como se podrá ver más adelante.

1.4.B. Leyes y proyectos de leyes de la economía social y solidaria en América Latina y Europa

Alrededor del mundo, el impulso y la presencia de la economía social y solidaria ha desencadenado en una serie de adecuaciones para su ejercicio, tal es el caso del ámbito legislativo. Hoy en día, aunque no son muchos los países que cuentan con un marco regulativo, su legislación pone en evidencia la participación de este sector en la vida pública del país en cuestión, además de rescatar algunos principios emanados de la historia de esta economía, por lo que en un gran número de ellos, han sido las propias organizaciones de la ESS quienes han impulsado sus proyectos de ley.

De manera general, cabe señalar que en su mayoría, las leyes de este sector económico han sumado a la definición del mismo, incluso algunas de ellas se han sumado a la delimitación con base en sus principios o valores. A continuación se presenta una tabla (Ver Tabla 3) que nos permite extraer de cada ley las definiciones y los principios que se han adoptado en Europa y América Latina:

Tabla 3. Leyes de la economía social y solidaria, sus definiciones y principios.

País/Ley	Definición	Principios
Honduras La Ley de Honduras de 1985	<i>El Art. 2 define al sector social de la economía como “el conjunto de empresas y organizaciones formadas por trabajadores que sostienen la primacía del trabajo, optan por la propiedad social de los medios de producción y establecen que el excedente generado es un medio para elevar el nivel de vida de sus miembros. El sector social de la economía se fundamenta en los principios de libertad, democracia económica, justicia, solidaridad, autogestión, participación y pluralismo” (Honduras, 1985: 1)</i>	1. Libertad 2. Democracia económica 3. Justicia 4. Solidaridad, 5. Autogestión 6. Participación y 7. Pluralismo
Colombia La Ley 454 de Colombia de 1998	<i>El Art. 2 define al sector: “Para efectos de la presente ley denominése Economía Solidaria al sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía”.</i> (Colombia, 1998: 1)	Son principios de la Economía Solidaria: 1. El ser bueno, su trabajo y mecanismos de cooperación tienen primacía sobre los medios de producción. 2. Espíritu de solidaridad, cooperación, participación y ayuda mutua. 3. Administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora. 4. Adhesión voluntaria, responsable y abierta. 5. Propiedad asociativa y solidaria sobre los medios de producción. 6. Participación económica de los asociados, en justicia y equidad. 7. Formación e información para sus miembros, de manera permanente, oportuna y progresiva. 8. Autonomía, autodeterminación y autogobierno. 9. Servicio a la comunidad. 10. Integración con otras organizaciones del mismo sector. 11. Promoción de la cultura ecológica” (Art. 4) (Colombia, 1998: 1)
Brasil (Espírito Santo) Ley Estadual 8256 de Espírito Santo Brasil, 2006	Regula las iniciativas de producción, distribución, consumo y finanzas solidarias.	1. La cooperación 2. La gestión democrática 3. La ética 4. La solidaridad 5. La autogestión y el desarrollo local integrado y sostenible integrado.
Bolivia Constitución 2007	Promueve la economía plural al estipular: “El Estado asume y promueve como principios ético morales de la sociedad plural: ama qhilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), suma qamaña (vivir bien), ñandereko (vida armoniosa), teko kavi (vida buena), ivi maraei (tierra sin mal) y qhapaj ñan (camino o vida noble)” (Art. 8) (Bolivia, 2007: 8).	1. Utilidad social 2. Bien común 3. Propiedad colectiva 4. Igualdad
Brasil (Pernambuco)	Las iniciativas de la sociedad civil orientadas a la generación de productos	1. Auto gestión 2. Distribución equitativa

País/Ley	Definición	Principios
Ley 12823 del Estado de Pernambuco 2008	o servicio a través de la organización, la cooperación, la gestión la democracia, la solidaridad, la distribución equitativa de la riqueza producido colectivamente, la autogestión, el desarrollo integral y sostenible, respetar el equilibrio de los ecosistemas, la valoración de la vida humana y el trabajo, y el establecimiento de relaciones de igualdad entre hombres y mujeres	3.Democracia 4.Sustentabilidad
Ecuador Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. 2008	La forma de organización económica, donde sus integrantes, individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos (ECUADOR, 2008).	1. Solidaridad 2. Cooperación y reciprocidad 3. Privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad 4. Buen vivir 5. Armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación de capital
Venezuela Ley de Economía Popular 2008	La Ley de Economía Popular que, de acuerdo con su artículo 4, reconoce como principios y valores de este sector: la corresponsabilidad, cooperación, sustentabilidad, libertad, justicia social, solidaridad, equidad, transparencia, honestidad, igualdad, eficiencia y eficacia, contraloría social, rendición de cuentas, asociación abierta y voluntaria, gestión y participación democrática, formación y educación, respeto y fomento de las tradiciones, la diversidad cultural, articulación del trabajo en redes socio-productivas, cultura ecológica y la preponderancia de los intereses comunes sobre los individuales, que garantice la satisfacción de las necesidades de la comunidad, aportando la mayor suma de felicidad posible.	1. Corresponsabilidad 2. Cooperación. 3. Sustentabilidad, 4.Libertad, 5.Justicia social, 6. Solidaridad, 7. Equidad, transparencia, 8. Honestidad, 9. Igualdad, 10. Eficiencia y eficacia, 11. Contraloría social, rendición de cuentas, 12. Asociación abierta y voluntaria, 13. Gestión y participación democrática 14. Formación y educación. 15. Respeto y fomento de las tradiciones, la diversidad cultural 16. Articulación del trabajo en redes socio-productivas 17. Cultura ecológica
Suiza Valonia Décret relatif à l'économie sociale del (Región de Valonia, Suiza) Nov. 2008	Por economía social, en el sentido del presente Decreto, se entiende por actividades económicas que producen bienes o servicios, llevados a cabo por las empresas, principalmente las cooperativas y / o fin social, asociaciones, mutualidades y fundaciones, que son la ética traducido.	1. Propósito de servicio a la comunidad o miembros 2. Autonomía de gestión 3. Toma democrática de decisiones 4. Primacía de las personas y trabajo sobre el capital en la distribución del ingreso
Italia Lazio L.R. 04 n. 20 Disposizioni per la diffusione dell'altra economia nel Lazio Agosto 2009	"Los procedimientos para llevar a cabo económica permite el logro de los objetivos de política pública más superior a los umbrales establecidos por la ley y en sobre todo más transparente, participativa y solidaria. El procedimiento, que se aplica tanto a la demanda y la oferta, es basado en la mejora de las relaciones entre los sujetos y no que el capital, en una distribución justa de los recursos, el respeto y la	1. Distribución justa de los recursos 2. Respeto y protección del medio ambiente 3. Búsqueda de objetivos sociales

País/Ley	Definición	Principios
	protección del medio ambiente y la búsqueda objetivos sociales y se lleva a cabo de conformidad con los principios establecidos.	
Brasil Proyecto Ley Economía Solidaria de Brasil (nacional) 2010	De acuerdo con el proyecto de Ley, a economía solidaria se constituye en todas las formas de organización de la producción de bienes y servicios, la distribución, el consumo y el crédito.	Se basa en los principios de la autogestión, cooperación y solidaridad dirigidas a la gestión democrática, la distribución equitativa de la riqueza producida colectivamente, locales e integrada y el desarrollo territorial sostenible, el respeto por el equilibrio de los ecosistemas, la mejora de las personas y el trabajo y el establecimiento de relaciones de igualdad entre hombres y mujeres.
Grecia Ley 4019/ 2011	Ley 4019/2011 sobre la economía social y el emprendimiento social es el primer acto legislativo que habla sobre economía social y sus figuras.	Reconoce que su principio o característica central la aplicación de un sistema democrático de toma de decisiones.
España Ley de la Economía Social 5/2011	La Ley de la Economía Social establece que a esta economía la conforman las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones y las asociaciones que llevan a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores, las sociedades agrarias de transformación y las entidades singulares creadas por normas específicas.	Esta ley proporciona directrices a todas sus entidades y reconoce como principios la primacía de las personas y del objeto social sobre el capital; la utilización de los excedentes por sus miembros y por la misma organización; la promoción de la solidaridad; y la independencia del gobierno.
Ecuador Ley de economía popular y solidaria de Ecuador 2011	“Para efectos de la presente Ley, se entiende por economía popular y Solidaria a la forma de organización económica, donde sus integrantes, individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos, basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación de capital” (Ecuador, 2011: 2).	Los principios que incluye son: 1. la búsqueda del buen vivir y del bien común; 2. la prelación del trabajo sobre el capital y de los intereses colectivos sobre los individuales; 3. el comercio justo y consumo ético y responsable; 4. la equidad de género; 5. el respeto a la identidad cultural; 6. la autogestión; la responsabilidad social y ambientales, 7. la solidaridad y rendición de cuentas; y 8. la distribución equitativa y solidaria de excedentes.
Uruguay Ley General de Cooperativas (Ley 18407) 2011	En Uruguay se incorpora por primera vez el término “economía solidaria” a nivel legislativo de forma marginal en el texto de la). Con la creación del Instituto Nacional de Cooperativas (INACOOP) se establece entre sus cometidos “impulsar el estudio y la investigación de otras formas de la economía social y solidaria y realizar propuestas sobre su alcance y regulación, de modo de favorecer la formación de un marco jurídico que facilite su desarrollo y promoción”	1. Solidaridad 2. Formación para sus miembros

País/Ley	Definición	Principios
	(Uruguay: 2008, M). Con la creación del Instituto Nacional de Cooperativas (INACOO) se establece entre sus cometidos “impulsar el estudio y la investigación de otras formas de la economía social y solidaria y realizar propuestas sobre su alcance y regulación, de modo de favorecer la formación de un marco jurídico que facilite su desarrollo y promoción” (Uruguay: 2008, M).	
Argentina (Mendoza) Ley de Economía Social y Solidaria Provincia Mendoza 2011	Hace referencia a las instituciones y organizaciones que operan según principios de solidaridad, cooperación y autoridad legítima, la apropiación y disposición de recursos, en la realización de actividades de producción, distribución, circulación, financiamiento y consumo digno y responsable, cuyo sentido no es el lucro sin límites sino la resolución de las necesidades de los trabajadores, sus familias y comunidades, y del medio ambiente; para lograr una sociedad más justa, inclusiva e igualitaria.	1. Solidaridad 2. Cooperación 3. Autoridad legítima, 4. La apropiación y disposición de recursos, en la realización de actividades de producción, distribución, circulación, financiamiento 5. Consumo digno y responsable, cuyo sentido no es el lucro sin límites sino la resolución de las necesidades de los trabajadores, sus familias y comunidades, y del medio ambiente; para lograr una 6. Sociedad más justa, inclusiva e igualitaria
México Ley General sobre Economía Social y Solidaria 2011	Hace mención el párrafo séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual funciona como un sistema socioeconómico creado por organismos de propiedad social, basados en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano, conformados y administrados en forma asociativa, para satisfacer las necesidades de sus integrantes y comunidades.	1. Autonomía e independencia del ámbito político y religioso; 2. Régimen democrático participativo; 3. Forma autogestionaria de trabajo; 4. Interés por la comunidad.
República Dominicana Proyecto de Ley República Dominicana 2011	<i>Artículo 1.-</i> Para los efectos de la ley se entiende por: ECONOMÍA SOLIDARIA. La Economía Solidaria (ECOSOL por sus siglas) es el sistema socioeconómico, cultural y ambiental, desarrollado de forma asociativa por trabajadores y trabajadoras, a través de prácticas solidarias y participativas, para el bienestar, el desarrollo integral del ser humano como fin de la economía, por lo tanto, no tiene fines lucrativos. La ECOSOL está integrada por prácticas de la autogestión de los trabajadores/as como forma de dirección democrática colectiva, el asociativismo como forma de propiedad común, la cooperación entre las entidades y personas participantes, la equidad social y de género, el comercio justos, la economía ecológica, la soberanía económica y la ética económica que se fundamenta en la no explotación del trabajo ajeno y el medio ambiente.	<i>Artículo 6.-</i> Las organizaciones o empresas de ECOSOL se registrarán por los siguientes principios: a. Preeminencia del ser humano y su trabajo sobre el capital y las cosas. b. Adhesión voluntaria, responsable y abierta. c. Administración autogestionaria, transparente y emprendedora. d. Participación económica de los asociados/as, en justicia y equidad. e. Autonomía, autodeterminación y autogobierno. f. Desarrollo organizativo basado en la democracia y la participación. g. Conjunción de los intereses de sus integrantes, usuarios(as) y del interés general para el ejercicio del bienestar. h. Integración, intercambio y colaboración solidaria con otras organizaciones del mismo sector. i. La solidaridad, la cooperación, la ayuda mutua y protección del medio ambiente y los bienes comunes como

País/Ley	Definición	Principios
		cultura del bienvivir. j. La equidad e igualdad de género como factor indispensable del desarrollo humano y el bienvivir. k. Práctica de la economía ecológica como base para el uso de los recursos naturales del planeta. l. Defensa de la soberanía económica y con la soberanía alimentaria como base de la autonomía y autodeterminación
Argentina (Entre Ríos) Ley 10151 Provincia de Entre Ríos (Argentina), 2012	Entiende por economía social al conjunto de actividades orientadas a la producción de bienes y servicios, a su distribución, circulación, y consumo de modo asociativo o comunitario, realizadas por personas y/o entidades que están organizadas de modo económicamente equitativo.	Las organizaciones de las OES operan por los principios de participación democrática en la toma de decisiones, autonomía de la gestión, la primacía del ser humano y del fin social sobre el capital, y como productora y sostén para la soberanía alimentaria.
Canadá Ley en Economía Social y Solidaria de Quebec 2013	N/A	Reconoce que los principios de la ESS son la utilidad colectiva; la autonomía respecto al gobierno; el gobierno democrático e inclusivo; el desarrollo económico; los excedentes son distribuidos entre sus miembros y utilizados para la propia organización; y la inter-cooperación, específicamente cuando una OEES se disuelve, sus bienes pasan a otra estructura del sector.
Portugal La Ley Marco de la Economía Social 2013	Reconoce el conjunto de las actividades económico-sociales, libremente llevadas a cabo por las cooperativas, las asociaciones mutualistas, las misericordias, las fundaciones, las instituciones particulares de solidaridad social, las asociaciones con fines altruistas que actúen en el ámbito cultural, recreativo, del deporte y el desarrollo local, y las entidades recogidas por los subsectores comunitario e autogestionario, integrados en términos de la Constitución en el sector cooperativo y social.	Según la Ley, el principio central de la ESS es perseguir el interés general de la sociedad, ya sea directamente o a través de la consecución de los intereses de sus miembros, usuarios y beneficiarios.
Francia Ley de la Economía Social y Solidaria 2014	I. - La economía social es una forma de emprender y un desarrollo económico adecuado a todas las áreas de la actividad humana, en la que los miembros son personas jurídicas de derecho privado que reúnen los principios. .	1. Un objetivo que no sea sólo compartir las ganancias; 2. La gobernabilidad democrática, definida y organizada por los estatutos, que prevé la información y la participación, la expresión de que no sólo se relaciona con su aporte de capital o el monto de su contribución financiera, socios, empleados y los interesados a los logros de la compañía; 3. Una gestión conforme a los siguientes principios: a) las ganancias se dedican principalmente al objetivo de mantener o desarrollar la actividad de la organización; b) Las reservas obligatorias, no distribuible, no pueden ser distribuidos.

País/Ley	Definición	Principios
		Los artículos podrán autorizar la Asamblea General para ser capitalizados cantidades de las reservas constituidas de conformidad con esta Ley y para abordar tanto el valor de las acciones o para proceder con las distribuciones de asignación gratuita.

Fuente: Elaboración propia con base en los documentos legislativos de los citados países.

Como se puede observar, los gobiernos también han sumado a la concepción de la economía social y solidaria; ya sea con fines de inclusión o delimitación, estas legislaciones han permitido tener más claro el campo de acción y las características de lo que se entiende por ESS en cada país.

Es de notar que es el continente americano el que presenta mayor avance al respecto; lo anterior, derivado del carácter paliativo que ha jugado este sector en el desarrollo económico de sus países. Por el contrario, pese a lo que podría esperarse, las legislaciones en el continente europeo caminan lento; ejemplo claro es el caso de Francia, país vanguardista referente a la ESS y sus principios, donde la Ley en comento se aprobó hasta 2014.

1.4.C. Redes y movimientos en América y Europa

La economía social y solidaria ha atraído la atención de diversos sectores y espacios; por un lado, vemos surgir investigadores del sector y, por el otro, una serie de legislaciones que buscan regularla. En este mismo sentido, la creación de redes ha sido un aspecto trascendental para su desarrollo, como un ejercicio de inter-cooperación cuya intención es prolongar y potenciar su existencia, así como la de sus principios.

Con ello, la visibilidad de la ESS y de sus estructuras ha podido seguir pujante tanto en Europa, donde se originó el término, como en América, donde se ha acuñado con cierto valor histórico, retomado de las relaciones económicas de los pueblos originarios. Así vemos surgir una serie de congresos y foros alrededor de esta economía; además de un número creciente de encuentros intercontinentales, virtuales y reales, espacios comunes como las redes y las “redes de redes”, todos ellos abiertos siempre para la discusión de su definición, principios y ejercicio.

Por ejemplo, la Red Latinoamericana de Comercialización Comunitaria (RELACC), creada en 1991 en Quito, Ecuador; agrupa a 18 Redes Latinoamericanas de Economía Solidaria y de Comercio Justo, y su objetivo es construir a escala latinoamericana un mercado solidario y alternativo al neoliberal. Por su parte, en 2004 se fundó, en Lima, Perú, la Mesa de Coordinación Latinoamericana del Comercio Justo, quien un año más tarde

impulsó el “Encuentro de Economía Solidaria y Comercio Justo en América Latina” realizado en Cochabamba, Bolivia en 2005 (Consum Carxa Solidari 2013).

También está la Red Intercontinental de Promoción de la Economía Social y Solidaria (RIPESS)⁶, constituida legalmente en enero de 2004, la cual articula a redes y organizaciones de Economía Social y Solidaria de los cinco continentes. RIPESS ha organizado, entre otras cosas, tres encuentros de Economía Solidaria y Comercio Justo, (Cochabamba, septiembre 2005; La Habana febrero 2007; y Montevideo octubre 2008), así como un taller de desarrollo institucional (Lima, noviembre 2007).

RIPESS está compuesta de redes intercontinentales que a su vez reúnen redes nacionales y sectoriales; además de sumarse a la difusión de foros, experiencias, artículos, “se propone contribuir a dar fundamento científico, y sólidas bases empíricas tanto al pensamiento estratégico como a las acciones referidas al desarrollo de formas de economía alternativa que vienen emergiendo durante la última década y media en América Latina” (RIPESS 2013). En 2007, por parte de la Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS), esta misma red lanzó el primer número de la *Revista Latinoamericana de Economía Social y Solidaria, Otra Economía* (UNGS).

En el ámbito académico, se pueden encontrar maestrías y cursos que abarcan el tema de Economía social y solidaria. Verbigracia, se crea en Brasil, la Cátedra UNESCO-UNISINOS: “Trabajo y sociedad solidaria” donde se estableció un grupo de Investigación sobre dicho tema, el cual ha organizado una serie de Coloquios Internacionales.

Otro ejemplo de inter-cooperación es la Red internacional de Educación y Economía Social y Solidaria (RESS), conformada por organizaciones y miembros de Ecuador, Brasil, Bolivia, Cuba, Colombia, Chile, Uruguay, México, Perú, Venezuela, Francia, España Nicaragua y Argentina. Su objetivo es brindar herramientas de trabajo como espacios de formación, capacitación, talleres y encuentros para la reflexión en torno a esta economía. (Cooperativismo en Movimiento 2013).

Espacio MERCOSUR Solidario (EMS) es una plataforma de organizaciones, redes y movimientos en América del sur, cuya misión es promover la construcción del sector e impeler la economía solidaria. En este aspecto, también se encuentra el Foro Social

⁶ La RIPESS es una red intercontinental que vincula las redes de economía social y solidaria de todos los rincones del planeta. Como red de redes, está compuesta de redes intercontinentales que a su vez reúnen redes nacionales y redes sectoriales. La RIPESS cree en la importancia de una globalización de la solidaridad con el fin de construir y de reforzar una economía que coloque a la gente y al mundo en el centro. De Lima a Quebec, de Dakar a Luxemburgo, la RIPESS organiza foros mundiales cada cuatro años con el fin de crear un nexo para el aprendizaje, el intercambio de información y la colaboración. (<http://www.ripest.org>)

RIPESS, ha efectuado por ejemplo tres encuentros de Economía Solidaria y Comercio Justo, (Cochabamba, septiembre 2005; la Habana febrero 2007; Montevideo octubre 2008) y un taller de desarrollo institucional (Lima, noviembre 2007).

Mundial de Economía Solidaria (FSMES) lanzado en Santa María, Brasil cuya continuidad y funcionalidad es parte del debate.

En España es posible encontrar la AERESS: Asociación Española de Recuperadores de Economía Social y Solidaria. Fue constituida en 1994, y agrupa en la actualidad a 53 entidades distribuidas por toda la geografía española. Cada una de ellas tiene en común la actuación en actividades relacionadas con la protección del medio ambiente y la inserción socio laboral. Asimismo, aglutina diferentes iniciativas de autoempleo, talleres ocupacionales, procesos de inserción, formación y educación medioambiental.

La Red Inter-Universitaria de la Economía Social y Solidaria (RIUESS) reúne a diversas universidades alrededor del mundo interesadas en la temática de esta materia económica, como: REAS Madrid, España, formada por 20 entidades y una red de 6 cooperativas, que trabajan, desde los principios compartidos en la Carta de la Economía Solidaria, en múltiples áreas de actividad económica: comercio justo, cultura y software libre, agricultura, alimentación, desarrollo rural, educación e intervención socioeducativa, cooperación al desarrollo, investigación social, medioambiente, tecnología, entre otros.

REAS Aragón, España, una asociación sin carácter lucrativo compuesta principalmente por empresas y entidades de Economía Solidaria aragonesa y por personas comprometidas con su medrar y finalidad. Desde REAS pretenden potenciar la Economía Solidaria como un instrumento que permita incrementar una sociedad más justa y solidaria, caminando hacia el desarrollo sostenible y teniendo en cuenta la interdependencia de lo económico, lo social, lo ambiental y lo cultural.

U.S. Solidarity Economy Network, tiene como misión conectar a una amplia gama de individuos, organizaciones, empresas y proyectos en el trabajo compartido de la construcción y el fortalecimiento de los movimientos regionales, nacionales e internacionales de la citada economía. A través de publicaciones, un sitio web, una lista de correo, y reuniones, la red facilita: la comunicación continua y de diálogo sobre el desarrollo de las ideas en economía solidaria; valores y prácticas; el intercambio de experiencias; modelos y capacidades; y la creación de colaboración -proyectos sobre construcción de movimientos- entre los miembros de la red.

Reorient Onlus, Italia, es una organización sin fines de lucro, que promueve los principios de solidaridad, cooperación internacional, derechos humanos, el intercambio económico y el desarrollo social e intercultural con terceros países. La Red de Comercialización Comunitaria Alternativa (Red COMA), de Honduras, es una red de

organizaciones y empresas sociales tanto de productores/as como de consumidores/as, que se encuentran involucrados y comprometidos con los principios del sector económico, los procesos de transformación, formación, producción y comercialización.

Grupo Red de Economía Solidaria del Perú (GRESP), es una red de la sociedad civil integrada por gremios de productores, organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales de desarrollo, organizaciones confesionales y personas; que se desempeñan, desde 1997, en el fomento e institucionalización de prácticas de solidaridad en la economía.

Ha logrado animar la creación de Grupos de Iniciativa de Economía Solidaria (GIES), que trabajan por el desarrollo económico local en 24 localidades del país; así como de la Red Peruana de Comercio Justo y Consumo Ético, que impulsa la creación de mercados para los productos de agricultores y artesanos que se rigen con criterios agroecológicos y de comercio justo. Asimismo, GRESP ha colaborado en la formación del Grupo Parlamentario “Cooperativismo y Economía Solidaria” en el Congreso de la República del Perú.

La Réseau national d'appui à la promotion de l'économie sociale et solidaire (RENAPESS) de Malí, creada en 2003 con el apoyo institucional del Ministerio de Desarrollo Social, de la Solidaridad y de la Tercera Edad (MDSSPA), y el Centro Estudio y Cooperación Internacional (CECI), busca promover el desarrollo de la ESS, a través del fortalecimiento de las organizaciones miembros y la sinergia de sus acciones sobre el terreno. De este modo, forma parte de una colección de sesenta empresas sociales que tienen un objetivo en común: la promoción de la economía social y la misión de solidaridad.

Estos movimientos y relaciones, lejos de ser fortuitos y efímeras, provienen del reconocimiento de los principios compartidos y del papel que tiene la economía social y solidaria en nuestros días. A la par de la inter-cooperación de las organizaciones del sector, sucede la creación de figuras de coordinación e impulso con la intención de fortalecer y promover su ejercicio en contextos de desigualdad o exclusión social.

1.5. Economía social y solidaria: los principios que la sustentan

Pero ¿exactamente qué promueven las organizaciones, las redes y los movimientos de la economía social y solidaria? Como se ha constatado, no tiene una definición única. Desde los griegos hasta nuestros días, la tarea por hacer más claro su campo de acción ha sido ardua; diversos enunciados se han acuñado alrededor del mundo con la intención de precisar esta “otra” economía.

Para esta investigación por un lado nos basaremos en el término de Economía social y solidaria, como una construcción social y política. Si bien, como vimos anteriormente existe, una diferenciación de la economía social, mucho más institucionalizada, con sus cooperativas, la economía solidaria, con prácticas de innovación, en donde la reciprocidad y el desarrollo local juegan un papel central, lo cierto es, que para lograr distinguir las alternativas, la diferenciación en la práctica es compleja, nuestro enfoque es identificar las iniciativas y dinámicas de la ESS frente al empleo.

Según Pérez de Mendiguren y Enekoitz Etxezarreta (2014:129) mencionan que el uso del término ESS es frecuente entre los mismos teóricos y teóricas que han contribuido a la construcción del concepto de ESol. El propio Laville mantiene cierta ambigüedad, quizá calculada, con respecto a su uso. Así, por ejemplo, titula “Economía Social y Solidaria. Una visión europea”.

En el caso latinoamericano, Coraggio (2011:381) en su libro “Economía Social y Solidaria. El trabajo antes que el capital”, determina que el término economía social y solidaria puede tener dos significados principales, i) es un sistema económico cuyo funcionamiento asegura la base material integrada a una sociedad justa y equilibrada o ii) es un proyecto de acción colectiva (incluyendo prácticas estratégicas de transformación y cotidianas de reproducción) dirigido a contrarrestar las tendencias socialmente negativas del sistema existente, con la perspectiva –actual o potencial- de construir un sistema económico alternativo. Este será la principal búsqueda.

Por otro lado, en cada definición existen principios irremplazables, capaces de dar luz por sí solas a los objetivos socioeconómicos.

Los principios o las características que se le han otorgado a lo largo de la historia, han sido de una amplia reflexión y un profundo análisis más real sobre de qué es, cuál es su campo de acción y quiénes son sus actores protagónicos; lo que permite una delimitación más oportuna con base en su ejercicio e impacto real. Esta sección busca establecer un esquema de principios, mismo que guiará más adelante el análisis entre Francia y México, además de pretender ser un aporte en la materia.

En este sentido, es prioritario entender a estos principios como las características que sustentan y diferencian a la ESS del resto de los modelos económicos y sociales que atienden a la exclusión social. La revisión histórica que se ha documentado en las páginas pasadas da cuenta de ello. No es casual que en los últimos años, la mención de sus principios se haya enriquecido, ya que son estos los que revelan la médula central de dicha economía.

Con base en la revisión histórica, hemos podido detectar que algunas aportaciones concretas han sido de algún modo aisladas, pocas veces se han enunciado un esquema de principios/valores. Por ejemplo, podemos identificar los conceptos aportados por el Comité Nacional de Enlace de las Actividades Mutualistas, Cooperativas y Asociativas en 1980; el Consejo Valón de la Economía Social (CWES) en 1990; la Alianza Cooperativa Internacional en Manchester en 1995; y la Conferencia Europea Permanente de Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones en 2002.

Para simplificar y comparar los principios que han sido considerados por diversos investigadores y organizaciones, se ha realizado la Tabla 4. Los principios de la economía social y solidaria en los últimos 60 años (Ver Anexos), donde se puede observar y comparar las propuestas teóricas. Cabe hacer mención que en su mayoría estos fueron expuestos explícitamente, mientras que en otras ocasiones se resumió la propuesta teórica en la característica presentada; en ambos casos se respetó lo expresado por el autor citado.

Como se puede observar en la Tabla 4 existen patrones que diferencian a los principios de la economía social y solidaria; la descripción de su autor, investigador u organización, está cargada de elementos esenciales que permiten el entendimiento de dicho sector. En ese mismo sentido, se han resumido los aportes teóricos de más de 60 años en, si es posible, dieciocho principios que servirán de base para una propuesta mucho más concreta en las siguientes páginas.

Dichos principios son:

1. Utilidad social: la relación de la organización se da con sus miembros y beneficiarios, a favor de su inclusión social a través de diferentes mecanismos y objetivos; es decir, las OEES anteponen el bien colectivo por el personal, para ellas es prioridad el crecimiento (en todos sentidos) de todos sus miembros.
2. Solidaridad e inter-cooperación: las organizaciones de la ESS se relacionan entre sí y con otros sectores para el logro de sus objetivos.
3. Autonomía de decisión: las organizaciones de la ESS están libres de cualquier tipo de presión para la toma de las decisiones.
4. Autonomía de gestión: la operación interna de las OEES está libre de presión, de cualquier tipo.
5. Participación voluntaria: la participación en la organización es de manera voluntaria.
6. Autosuficiencia: las OEES es autosuficiente en recursos humanos y materiales.
7. Supremacía de las personas sobre el capital: el desarrollo personal en la OEES está por encima del desarrollo del mercado.

8. Libertad de adhesión: la participación de los individuos en la organización es libre.
9. Independencia respecto a las autoridades públicas: la administración pública, o sus actores, no tienen injerencia en la organización.
10. Democracia en la toma de decisiones: Las decisiones de la OESS son tomadas por todos sus miembros.
11. No lucratividad individual: el objetivo de la organización no es lucrar con su existencia a favor de una o unas cuantas personas.
12. Recursos híbridos: los recursos de la organización son de carácter diverso, ya que pueden ser consecuencia de aportaciones de sus miembros, de la producción o prestación de servicios, de financiamientos o subsidios, entre otros.
13. Igualdad entre colaboradores: los miembros de una OESS tienen igual nivel de responsabilidad y beneficios, sin importar su aporte económico al patrimonio de la misma.
14. Justa repartición de excedentes: los excedentes de la organización serán reinvertidos o distribuidos entre sus miembros de manera equitativa.
15. Formación y capacitación de los miembros: una de las características más significativas está la de formación y capacitación para sus miembros con el objetivo de su desarrollo, lo que de manera secundaria beneficia a la organización.
16. Administración sustentable de los recursos: los recursos de la organización son administrados de manera sustentable y sostenible, en armonía con su entorno y su objetivo.
17. Participación económica de los miembros en la organización: los miembros de la organización participan económicamente en la misma con su trabajo y/o recursos.
18. Asociación voluntaria o abierta: la organización tiene una política para integrar miembros, abierta y voluntariamente sin exclusión.

Se puede constatar (Ver Tabla 1) que el principio de Utilidad social es el que mayor consenso tiene entre los investigadores, partidarios, autores y organizaciones de la economía social y solidaria; ya que todos hacen referencia a esté de manera explícita e implícita. El segundo principio más recurrente es el de solidaridad e inter-cooperación, con el 61.1% de las menciones entre los autores citados, destacándose Karin y González Butrón (2008) y la OIT (2011).

El tercer principio más utilizado fue el de autonomía de decisión con un 55.5% de las menciones, entre la más prominentes se encuentran las realizadas por Pierre Rosanvallon (sin año), el Comité Económico y Social Europeo (2012) y la Alianza

Cooperativa Internacional de Manchester (1995). El lugar número cuatro lo ocupan los principios de autonomía de gestión y autosuficiencia con un la mitad del total de alusiones de la Conferencia Europa Permanente de Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones (2002); y la de Blanca Lemus y David Barkin (2013) respectivamente.

El quinto lugar, con 38.8%, lo obtienen los principios de participación voluntaria y autosuficiencia, impulsados por Eme y Laville (2006) y Blanca Lemus y David Barkin (2013), entre otros. Conforme a los principios de supremacía de las personas sobre el capital, la libertad de adhesión y la independencia respecto a las autoridades públicas están empatados en el sexto lugar, con el 33.3%, gracias a la enunciación de la Alianza Cooperativa Internacional de Manchester (1995). Le sigue la democracia en la toma de decisiones, mencionada por el Consejo Valón de la Economía Social (1990) con un 27.7%.

Después posicionándose en el octavo lugar, con un 22.2%, está la no lucratividad individual. En el noveno puesto se encuentran los principios de recursos híbridos, la justa repartición de excedentes, la igualdad entre colaboradores, la formación y capacitación, y la administración sustentable de los recursos con el 11.1%. Y por último se sitúa, con 5.5%, los principios de participación económica de los miembros y, la asociación voluntaria y abierta.

En todos los casos, las interpretaciones son una recreación de lo que hacen las organizaciones consideradas dentro de la economía social y solidaria, por lo cual algunos principios se encuentran relacionados con todas las entidades y otros con algunas específicas. Sin embargo, como se ha mencionado, la médula de la ESS es permanente y constante a lo largo de su historia; prueba de ello es que algunas características son denominadas con diversos nombres, aunque en esencia son prácticamente lo mismo.

Así, esta investigación redefine los dieciocho principios mencionados, sumando dos nuevos; los cuales se agrupan en siete categorías generales que delimitan a la ESS (Ver Diagrama 2.), como se muestra a continuación:

Diagrama 2. Principios identificados por objetivo



Fuente: Elaboración propia basándose en la información recabada.

En este sentido, y previa reflexión, se encuentra una significativa relación entre la libertad de adhesión y la participación voluntaria, toda vez que la decisión de integrarse a una organización del sector es responsabilidad tanto del interesado como de la organización (si esta lo determina), siempre y cuando no incurra en un acto de discriminación aleatoria.

Por otro lado, la utilidad social, la supremacía de las personas sobre el capital y la formación y capacitación de los miembros, pueden conjuntarse en un gran principio como es el de la utilidad social y colectiva, entendiendo que cada una de estas características posee como fin el sobreponer el bien común por encima del individual. Los principios

relacionados con la autonomía de decisión y gestión, la autosuficiencia y la independencia, tienen que ver con un sentido y ejercicio de autonomía a nivel general que, de manera diversa, se ejerce a través de diferentes vías y procesos.

Asimismo, los principios correspondientes a los recursos y su administración se pueden concentrar en uno solo, denominándose recursos híbridos; considerando que las organizaciones de la economía social y solidaria se desarrollan a través de diferentes esquemas de financiamiento e inversión. La no lucratividad individual y la justa repartición de excedentes, diferencian a una organización de la ESS de una figura de la sociedad civil, aspectos que se analizarán en el siguiente capítulo.

Mientras tanto la igualdad entre colaboradores y la democracia en la toma de decisiones es el resultado de una democracia participativa que depende, no sólo del interés de sus miembros, sino de la igualdad de oportunidades para ser parte de las decisiones de la organización. El ejercicio del cooperativismo, “una voz, un voto”, cobra relevancia y presencia en las diferentes organizaciones de la ESS, dado que cada integrante está en igualdad de condiciones, cada persona puede participar en la toma de decisiones según el mecanismo elegido para tal caso.

Respecto a las dos aportaciones de principios: la acción ligada al territorio y la doble calidad de los miembros, es importante decir que parte fundamental de las estructuras de la economía social y solidaria es desarrollar actividades y potenciar el entorno en el que se desenvuelven, a la vez que benefician a sus propios miembros mediante diversas acciones, ya sea a través de la formación, o la distribución de los servicios y productos que están destinados a generar. Por su puesto, esta es una aproximación teórica que en las siguientes páginas será enriquecida con las consideraciones propias de esta investigación.

Pero, ¿por qué son importantes? Derivado de lo complejo de su definición, los principios de la economía social y solidaria permiten medir el ejercicio práctico del sector sobrepasando las barreras territoriales y conceptuales. Como lo ha demostrado la revisión teórica, legal y del propio impulso de las OEES, hablar de la antedicha economía es manifestar un idioma común en la medida que identifiquemos sus características.

En este sentido, las siguientes páginas son una propuesta de nueve principios que, con base en la revisión y el análisis de información, se consideran indispensables en las estructuras de la economía social y solidaria. Es importante mencionar que existen características de valor trascendente; sin embargo, hay pilares básicos que comparten la mayoría de las organizaciones incluidas en la ESS.

A continuación, explicaremos brevemente el porqué de cada principio y cuál es la definición que retomaremos en este trabajo de investigación:

Principio 1: Libertad de adhesión

Desde la concepción de la ESS, la libertad de elegir surge como una característica primordial, esto debido a la imposibilidad de que el trabajador cambiara de labor en épocas como la antigua Grecia o la medieval, donde la posición económica marcaba la vida de las personas sin opción a trascender. Así, dicha economía surge con la premisa de libertad total de adhesión o de partida de una estructura, lo que se identifica con el *compromiso voluntario*⁷ (Draperi 2011: 2) y con la cooperación derivada de la agregación familiar o comunitaria en el trabajo (Coraggio 2011).

Este principio se retoma de las prácticas cooperativistas, uno de los modelos con mayor reconocimiento a nivel mundial (Confederación Sindical de Comisiones Obreras, 2010). Por su desarrollo histórico, marcado por diversos entornos que van desde lo feudal hasta lo contemporáneo, las cooperativas se han caracterizado por la libertad de adhesión y retiro de sus miembros; reconociendo así la capacidad personal de discernir en que se comprometerá el valor del trabajo de una persona.

La economía social y solidaria congrega lo anterior, y establece que los miembros de las OEES lo son por voluntad propia, sin presión individual o colectiva; además de que estas organizaciones siempre podrán recibir a nuevos integrantes. De tal suerte que no existe, al menos en el ideal, discriminación, barreras de entrada o de salida que limiten o impidan la puesta en común o el retiro de medios financieros, profesionales, físicos o intelectuales (Cafin, 2008).

Este principio se sustenta actualmente en el Artículo 20 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, de la ONU, que reza: “toda persona tiene derecho a la libertad de reuniones y de asociaciones pacíficas” y “nadie no puede ser obligado a ser parte de una asociación” (ONU, 1948). La libertad de decisión se aplica a todas las organizaciones de la ESS y es válido en todo momento; de modo que, cada persona puede decidir si quisiera así adherirse o retirarse de una estructura cuando lo desee.

En este sentido, la ESS respeta la voluntad de unirse a un proyecto común con la intención de poner al ser humano en el centro del sistema económico, mismo que encuentra su fundamento en la existencia de la libertad y sobre todo de la decisión personal. Finalmente, esta voluntad se traduce por un compromiso, que lleva valores, e incumbe a

⁷ Traducción del francés de “engagement volontaire”.

obligaciones. Por lo que, este principio es importante ya que diferencia las organizaciones sociales y solidarias de aquellas impuestas por el Estado en un modelo corporativista.

De tal suerte que, la organización no puede poner requisitos considerados discriminatorios con sexo, edad, religión, preferencia sexual, condición socio-política o cualquier otra que se le parezca. Las condiciones de adhesión o renuncia son singulares en cada tipo de empresa social; sin embargo, se caracteriza por valorar el beneficio social, principio que apuntamos enseguida.

Asimismo, no impide a las asociaciones de prever en sus estatutos las condiciones específicas para la adhesión de nuevos miembros (por ejemplo ser mayor o tener la autorización del representante legal, vivir en una comunidad específica, etc.). Aunque, no pueden reposar en criterios discriminatorios; si las disposiciones estatutarias no prevén ninguna condición, no es posible refutar la aceptación de una persona.

Por ejemplo, en el campo cooperativo, esta libertad de adhesión implica ciertas prácticas. En efecto, si un asalariado desea retirarse, debe estar en medida de vender libremente su parte a la cooperativa. Para esto, él tendrá que apoyarse en los dispositivos que faciliten la información y la puesta en marcha de las medidas deseadas. Así las sociedades cooperativas son capitales variables en el límite fijado por la ley y en función del cuarto del capital el más elevado alcanzado en la historia de la estructura. Los movimientos de entrada y de salida están ligados a las compras y las partes de capital, y a menudo son constatadas en asamblea general.

En resumen, la libertad de adhesión hace referencia a la capacidad que tienen las OESS para discernir en qué comprometen el valor de su trabajo. Esta capacidad o posibilidad se caracteriza por ser voluntaria, libre de presiones de cualquier tipo, desarrollarse en escenarios sin violación a los derechos humanos, relación de compromiso entre los interesados y los objetivos de la OESS, valores compartidos y acuerdos de trabajo claros, con interés mutuo en el desarrollo personal de los miembros y la estructura.

Principio 2: La utilidad social y colectiva

La economía social y solidaria se basa en gran parte de su existencia en la idea de reconciliación entre la esferas sociales, políticas y económicas (Laville, 2011). En ese sentido, esta propuesta ha buscado, históricamente, agrupar a los individuos que tienen como finalidad el acceso a los bienes de consumo y/o los servicios de los que estaban excluidos debido a su condición socio-económica (Parodi, 2009). Así, el primer objetivo de

la ESS es el de servir a los miembros, ya que se trata de un agrupamiento de personas que buscan la utilidad social y colectiva.

Autores como José Luis Coraggio apuntan que en la ESS, el principio ético de la buena práctica y el buen vivir común es de los más significativos por su impacto (Coraggio, 2011). Encontramos entonces, que por un lado está el trabajo común de los integrantes y, por otro pero siempre ligado, el trabajo de los miembros por la sociedad en general, promoviendo la superposición de la persona antes que el mercado; reconociendo al individuo como ser humano o entidad de valor que, sumado a otros, genera mucho más beneficios.

La aparición de este principio acompaña las diferentes transformaciones del rol del Estado y de los mercados, sobre todo a partir de los años ochenta. Por una parte el Estado perdió progresivamente su lugar de único garante del interés general y se confrontó a las interrogaciones concernientes a su misión y funcionamiento. Por el otro, la confianza popular en la capacidad de autorregulación del mercado fue fuertemente cuestionada, y mucho más aun después de la última crisis financiera internacional. En ese marco, la ESS aparece como un medio de respuesta a las necesidades no satisfechas de ciertas poblaciones gracias a la utilidad social (Rodet, 2008).

La utilidad social es para algunos una característica intrínseca del denominado “tercer sector”; para otros, reagrupa a las diferentes familias de la ESS alrededor de una especificidad particular de dicha economía. Este principio hace posible la distinción entre las actividades de las organizaciones de la ESS y de las empresas capitalistas con objetivo no lucrativo. En este sentido, los organismos de la economía social y solidaria, a diferencia de las empresas, siempre anteponen el bien colectivo al personal, priorizan la satisfacción de las necesidades de todos los miembros y no sólo de algunos cuantos.

Una organización social y solidaria busca, desde su nacimiento, agrupar a los individuos que tienen un objetivo común, en este caso de producción, bienes y servicios como lo ha señalado Parodi (Parodi, 2009), caracterizados generalmente por la condición de exclusión social y/o económica. De igual modo, procura incluir a las personas percibidas como “desfavorecidas” para que accedan a los bienes y a los servicios a los que antes no podían.

Es así como la utilidad social y colectiva pretende responder a las situaciones de fragilidad social que fueran susceptible de ir contra la integridad de las personas. Se trata de un vector de la innovación social, útil, democrático, símbolo de los valores solidarios y

colectivos, forma de inversión económica sostenible, al igual que parte innovadora de la producción, del consumo y del intercambio.

En el caso del sector asociativo, por ejemplo la administración fiscal francesa ha determinado cuatro criterios para identificar mejor la presencia de la “utilidad social”: el producto (que debe satisfacer una necesidad poco/nada satisfecha por el mercado), el público al que se apunta (con prioridad a las personas desfavorecidas sin acceso a los productos en cuestión), el precio inferior a los productos de la competencia (facilitando el acceso al público) y la abstención de la publicidad comercial (Pluriel, 2013).

Por lo antes expuesto, esta característica intrínseca, toma en cuenta el interés social entre otros, y responde a las necesidades ligadas a los derechos fundamentales de cada uno. Sin embargo, ésta no se resume a la contabilización de las prestaciones de servicios. Según Parodi, las organizaciones de la ESS tienen un aporte social en el plan económico, en la solidaridad y la innovación social (Parodi, 1999).

En el primer caso, la ESS aporta la posibilidad de tomar diferente las cosas a través de un empresariado colectivo fundado sobre la doble competencia (relación entre el societariado y la producción), una gestión democrática y no lucrativa o limitadamente lucrativa. En el plan de la solidaridad, constituye un complemento a las formas mecánicas (familia) y orgánicas (seguridad social) de solidaridad por un ejercicio voluntario, horizontal y recíproco (mutualista).

Esta economía favorece en dicho sentido a las relaciones sociales y a la cohesión social. Finalmente, en el plan de la innovación social, ofrece un espacio de exportación y de desarrollo en los dominios del medio ambiente (protección y puesta en valor), del consumo (defensa de los consumidores, asociación de los enfermos, mutualidades), de ahorro (finansol), de producción (Scop), de intercambios (comercio justo, sistema de intercambio local), de convivialidad (asociación deportiva), de recreaciones (turismo asociativo) y de ciudadanía (asociación de educación popular).

Gadrey cita cinco dimensiones de la utilidad social (Gadrey, 2005: 2):

1. La inversión económica durable de las estructuras de la ESS en favor de la cohesión social, tales que el mínimo costo colectivo de ciertos servicios y la promoción de una dinámica económica de carácter territorial y local.
2. La lucha contra la exclusión, las desigualdades, el desarrollo humano durable (reducción de la pobreza y/o el desarrollo de capacidades de acción autónoma), la ayuda a las personas discapacitadas, enfermas, sin domicilio fijo, la inserción socio profesional, la inserción de las personas excluidas, las acciones en favor de la

- igualdad profesional de los hombres y mujeres; y al respecto propone las tarificaciones basadas sobre criterios sociales.
3. La promoción del puente entre la proximidad y la democracia participativa, gracias a la reducción del asolamiento social y a la creación de colectividades a través de la ayuda y del intercambio. El hecho de alentar la toma de la palabra ciudadana, el desarrollo de los espacios públicos de proximidad, la educación a la ciudadanía, el dialogo participativo entre los actores asociativos, el coloquio social y los procesos de decisión pluralista.
 4. La innovación social, económica e institucional que concierne la capacidad de descubrir las necesidades emergentes, y a innovar en una oferta los servicios adaptados para responder a las necesidades existentes, que no son cubiertas por el Estado ni por el sector lucrativo.
 5. La difusión de la utilidad social interna a su medio ambiente, es decir, el posible “contagio” de los principios internos del funcionamiento de las estructuras de la ESS a la sociedad.

Aunado a lo anterior, el antedicho principio es una fuente de distinción entre las estructuras de la ESS y las empresas de capitales; en otros términos, enuncia no sólo un fin sino también una causa: pues la organización surge del interés común y es éste el que los mantiene y se vuelve su objetivo sin posibilidad a lo personal. Simultáneamente, estas “otras empresas” deben comprometerse con la comunidad en la cual ellas se desarrollan.

Para este trabajo la utilidad social y colectiva dicta que: las organizaciones de la economía social y solidaria tienen como fin último servir a los miembros y/o beneficiarios por los que trabaja. Esto se basa en la buena práctica y en el buen vivir común. Las características primordiales de este valor son: el fin común y colectivo entendido como el propósito de la organización, sea cual sea su actividad, cuida el bienestar de los miembros o de la colectividad, así como privilegia el objeto social antes que el capital; coadyuva a disminuir o mitigar la exclusión social y las desigualdades; constituye a la organización por un grupo de personas que comparten un interés común (no individual); favorece la cohesión social⁸; y descubre las necesidades emergentes para elaborar una oferta de bienes y servicios.

⁸ La cohesión social se define como la dialéctica entre mecanismos instituidos de inclusión y exclusión sociales y las respuestas, percepciones y disposiciones de la ciudadanía frente al modo en que ellos operan (Ottone, 2007).

Principio 3: Autonomía

Desde los incipientes ejercicios para establecer los principios de la ESS, la autonomía o el autogobierno fueron mencionados como uno de los pilares que hacen únicos a los organismos de esta economía. El Consejo Valón de Economía Social estableció a la autonomía de gestión como uno de los principios que representa a la ESS por la calidad de independencia que brinda a sus organizaciones. (Barkin y Lemus 2013) lo reagrupan en la capacidad de autogobierno o la autogestión en las comunidades.

Este principio hace referencia a que el control de las acciones, de las estructuras sociales y solidarias depende exclusivamente de sus miembros, según los estatutos que la rijan. Lo anterior, independientemente de los convenios o del apoyo que reciban del gobierno, de la industria privada o de las comunidades religiosas. La autonomía se ejerce a varios niveles, primero frente al control gubernamental, o de las administraciones públicas pertenecientes al Estado, y segundo frente a las empresas capitalistas o los sistemas económicos dominantes (Draperi 2011: 2).

Conservar la autonomía de gestión no excluye a la colaboración o alianzas entre las esferas de la ESS y aquellas de los poderes públicos (Confederación Sindical de Comisiones Obreras, 2010). El principio de independencia implica igualmente el aspecto económico, el de recursos materiales o humanos y la formación, lo que les da un margen de acción si existieran los grandes accionarios.

Por lo antes expuesto, las organizaciones de la economía social y solidaria sirven al interés de sus miembros y de su comunidad, no así al provecho de los intereses de los individuos; de tal manera, el control de sus acciones es en el pleno uso de su libertad de decisión. Sin embargo existe el riesgo que dichas organizaciones sean “instrumentalizadas”, sobre todo en tiempos de crisis económica y social (Frémeaux, 2011), para el beneficio de unos cuantos.

Esto significa que las OESS corren el riesgo de ser percibidas por la administración pública como una “alternativa menos onerosa para la gestión pública, dadas las condiciones menos favorables de los asalariados, comparadas a aquellas de los agentes públicos” (Frémeaux, 2011). A esto se adjunta el riesgo de una situación de puesta en competencia entre las iniciativas asociativas totalmente dependientes de los financiamientos y poderes públicos, que buscan los intereses en los adherentes e individuales.

La gestión de las organizaciones de la ESS deben acontecer seguras y totalmente autónomas; los actores gubernamentales, privados, y hasta confesionales, no podrán ser en ningún caso influencia en la toma de decisiones, ya que es el Consejo quien decide.

Dicho esto, puede funcionar de manera colaborativa y/o ser parcialmente financiada por otras estructuras privadas, institucionales y confesionales, pero conservarán su independencia total en el tema de gestión.

La autonomía dicta que las organizaciones de la ESS tienen el control de sus acciones frente al Estado y ante el sistema económico dominante, de acuerdo a sus estatutos. Ésta se caracteriza por la gestión autosuficiente, pese a la colaboración que pueda existir entre las OEES y los diversos sectores; el control de acciones por los estatutos que la rigen, éstos definidos por sus miembros y/o la organización; y órganos de gobierno independientes a sectores públicos, privados, económicos, sociales, religiosos o políticos.

Principio 4: Los recursos híbridos

Dada la heterogeneidad de las organizaciones de la ESS, su modo de funcionamiento reconcilia dos sectores tradicionalmente opuestos: el sector lucrativo (privado) y el sector no lucrativo. Ante esta posibilidad, los recursos híbridos son otro de los principios característicos de la economía social y solidaria. Éste se refiere a la existencia de los diversos medios que pueden alimentar el funcionamiento de dicha estructura de economía: fondos provenientes de la organización, de los beneficiarios, de la industria privada y/o del sector público.

Existen diversos casos que muestran una configuración muy variada en el funcionamiento de las organizaciones de la ESS, en su relación con el mercado, con los poderes públicos y con las personas físicas y morales. Los recursos pueden provenir de sus miembros, de sus actividades, de las contribuciones de sus voluntarios, de las subvenciones públicas, de la sociedad civil o del sector privado sin intención lucrativa. Así, estas estructuras pueden ser financiadas de manera mixta.

El principio de recursos híbridos no apunta a excluir a las organizaciones a causa de los diversos modos de financiamiento, sino simplemente integra a aquellas que cuentan con recursos mixtos. A menudo, las asociaciones disponen de una diversidad en medios de financiamiento (público, privado, actividades de mercado, voluntariado), lo que justifica la variedad de vías para obtener recursos.

Las cooperativas de una manera general están financiadas exclusivamente por una vía privada, por ejemplo, en el caso de las Scop (por los asalariados asociados, los asociados no asalariados y los beneficios del fruto de su trabajo) y en parte para las SCIC, quienes son también financiadas por otras instituciones (los utilitarios, las colectividades públicas, las empresas, las asociaciones, etc.).

Las mutuales son subvencionadas por las cotizaciones (fijas o variables) dadas por sus adherentes, se trata entonces de los recursos privados. Estas se inscriben en una lógica que no es de mercado cuando el monto de las cotizaciones que ellas proponen está fijada en función de los recursos de los adherentes. Se trata de una “tarifa” y no de un “precio”. Mientras que al contrario, cuando las cotizaciones son proporcionalmente ofrecidas en función del servicio obtenido, se atañe de un precio y de una lógica que no pueden ser tildadas de social, sino de mercado.

Así, el financiamiento de las fundaciones proviene del capital de una persona física o moral que la creó y la financia. En este caso, ésta es autónoma simplemente por el modo estatutario (Garrabe, 2007), aunque los recursos no económicos se pueden conseguir de un sinfín de maneras, incluidas las donaciones, el voluntariado, el préstamo, entre otros.

Por ello, cada estructura tiene necesidades diferentes y evoluciona en un medio ambiente específico que implica un modo de financiamiento propio, muchas veces mixto, para funcionar. Sin embargo, obtener esas ayudas de las estructuras privadas, institucionales o confesionales no debe, en ningún caso, entorpecer la independencia de las organizaciones de la ESS.

Éstas organizaciones pueden entonces ser reconocidas como interlocutor privilegiado para el desarrollo o el acompañamiento de políticas de interés general (empleo, salud, educación, ciudadanía, desarrollo local, solidaridad, etc.) y beneficiar de las subvenciones, de las ayudas al empleo o de las ventajas fiscales, pero ellas deben quedar independientes de los poderes públicos (Parodi, 1996).

En resumen: Los recursos con que funcionan las OEES son de carácter diverso, en ellas se conjuga el esfuerzo de la propia organización, el de los beneficiarios, el público y el privado, sin que esta pluralidad afecte su autonomía. Este principio se caracteriza en las relaciones con:

1. *Los miembros*: trabajo remunerado, trabajo voluntario, donaciones de sueldo o cuotas.
2. *Los beneficiarios*: cuotas de recuperación y trabajo voluntario.
3. *El mercado*: dinero o recurso resultado del producto/servicio.
4. *Poderes públicos*: programas de apoyo económico, material y/o de formación.
5. *Poderes privados*: donaciones financieras y/o materiales, entre otras.

Principio 5: Inter-cooperación

Se caracteriza en las organizaciones de la ESS porque les permite afirmarse en el seno de la economía. El objetivo es alimentar entre ellas relaciones privilegiadas fundadas sobre principios y/o proyectos comunes que refuercen el lazo social (Drapéri 2011: 2).

El término de inter-cooperación está ligado al de “solidaridad”, el cual se ha utilizado en diversas escuelas filosóficas y sociales, principalmente a mitad del siglo XIX. En los años treinta, Ernest Poisson, advertía que la idea de solidaridad había conseguido un gran número de adeptos; señalaba que aunque se encontraba lejos de regular las relaciones sociales, la necesidad de practicarla se fundamentaba en razones biológicas, sociológicas, jurídicas y otras, pero las proclamas no correspondían exactamente a los hechos sociales y económicos (Poisson 1920).

Las estructuras sociales han tomado la “solidaridad” como estandarte: el movimiento obrero a través de las huelgas de solidaridad, las iglesias con las instituciones en materia, las mutualistas para nutrir sus fondos y las cooperativas como su espíritu (Lopera, s.f.). Empero superando antedicho término, también retomado por diversos partidos políticos, la inter-cooperación busca dejar de lado el asistencialismo y promover la relación equitativa entre miembros u organizaciones, principalmente en temas económicos.

A través de esta dinámica, la ESS podría instaurar, a pesar de su heterogeneidad, una fuerza económica en común que le permita posicionarse frente a “las empresas de carácter capitalista”. Según Parodi “las empresas y las organizaciones de la ESS deberían primero organizar la cooperación o *partenariats* entre las que se reclaman del movimiento, con los mismos valores y que ponen en práctica los principios fundadores de la cooperación” (RECMA 2000).

La concatenación de fuerzas podría dar un potencial, reforzar y desarrollar las organizaciones de la ESS. Vimos anteriormente, una gran cantidad de redes que agrupan a las organizaciones, foros y encuentros que desdoblan en crear alianzas para compartir información, el intercambio de las prácticas e igualmente la repartición de las misiones y de los beneficiarios para los cuales ellas trabajan.

Citando a Antonio Marín Castaño, la inter-cooperación se relaciona con los subvalores de “la identidad de intereses, que permite a la persona tener clara definición y comprensión de lo que implica la pertenencia a una organización o comunidad, en las que puede ejercer más que una simple labor de colaboración, una participación creadora y potenciadora de procesos autogestionarios” (Marín Castaño & Arboleda Álvarez 1995: 5).

Como conclusión de este principio, la inter-cooperación hace referencia a las relaciones privilegiadas que se establecen entre las organizaciones de la ESS sobre un proyecto y preceptos comunes, preponderantemente sociales. Se caracteriza por:

1. *Identidad de objetivos:* las organizaciones se relacionan por sus acciones solidarias a favor del bien común, es decir, del bien de los miembros y beneficiarios.
2. *Creación de redes* con el objetivo de fortalecer la cooperación con base en una temática que genera sentido de pertenencia.
3. *Comparten o intercambian información, prácticas, recursos materiales y/o humanos.*
4. *Trabajo común y equitativo entre organizaciones.*
5. *Participación activa para la difusión, divulgación de las acciones y valores del ESS.*

Principio 6: La no lucratividad individual y la justa repartición de los excedentes

La economía social y solidaria tiene como uno de sus móviles el beneficio colectivo, de tal manera que el principio de no lucratividad individual y la justa repartición de los excedentes es una manifestación práctica de dicho objetivo. Este valor no excluye la constitución de beneficios o el hecho de generar ganancias; sin embargo, va contra la apropiación individual o de unos cuantos de dichos beneficios, proponiendo siempre la repartición equitativa, donde las aportaciones de los miembros no determinan la captación de beneficios.

En este punto es importante mencionar que dada la heterogeneidad de las organizaciones de la ESS, ellas no se limitan a ser organismos no lucrativos y sociales. En efecto, las empresas sociales, las cooperativas y algunas asociaciones y mutuales necesitan excedentes financieros para perennizar sus actividades y favorecer el desarrollo de los nuevos proyectos en condiciones de autogestión o lo más cercano a ellas (Jeantet 2008).

Contrariamente a las empresas capitalistas, que buscan maximizar su beneficio con el fin de remunerar el capital invertido por sus accionarios, las empresas sociales y solidarias están caracterizadas por la ausencia de accionistas y por la redistribución de beneficios prioritariamente destinados a los asalariados y a los fondos propios. Esta falta de lucratividad individual les confiere un estatuto particular que justifica a su vez las particularidades jurídicas y fiscales (concerniendo los impuestos en el valor agregado, en las sociedades y las actividades profesionales).

Cabe hacer mención que las ventajas fiscales son las deducciones o excepciones del marco fiscal para incentivar determinadas actividades mediante la desgravación adicional de unos gastos ya previstos (Bustillo, 2012). Podemos encontrar ventajas por: edad de miembros (sobre todo para mayores), capacidades especiales, beneficio a la ecología, entre otros.

Retomando, la diferencia radica en cómo se utilizan los beneficios entre las organizaciones de la ESS y las empresas capitalistas con carácter totalmente lucrativo (Consejo económico social y del medio ambiente, 2013). Dichas estructuras pueden realizar usufructos y tener excedentes de gestión, pero su apropiación a título individual está prohibida. En ese sentido, el principio de no lucratividad implica igualmente para las organizaciones de la ESS que la escala de salarios sea regulada y que las reservas no sean distribuidas libremente.

Los excedentes son redistribuidos de manera justa al servicio del instrumento de trabajo: las inversiones y los recursos humanos. Se trata de poner en práctica la equitativa repartición de los excedentes (Jeantet 2008). Las empresas sociales y solidarias al realizar extralimitaciones financieras, deben compartir una parte de los beneficios con sus socios, pero no deben distribuirlos en función de la detención de fondos propios, salvo en las cooperativas y en un cierto techo presupuestario regulado.

Los miembros asociados no pueden valorizar su aporte ni obtener una parte de la plusvalía generada cuando se retiran. En tanto que la otra parte de los beneficios generados sirven para alimentar las reservas indivisibles. Este tipo de provisiones serán prioritariamente reinvertidas para el mejoramiento de la organización o del proyecto en cuestión (Cámara Regional de la Economía Social de los Pays de Loire, s.f.).

La distribución de los bienes no asociados con la inversión de capital, permite delimitar el horizonte financiero de la ESS. Además, el carácter indivisible de las reservas y el hecho de que una parte de los beneficios les sean afectados, impide la disolución de la iniciativa en caso del retiro de sus miembros de la cooperativa.

En Francia, por ejemplo, las cooperativas son un caso especial. En efecto, es posible distribuir los beneficios en función de la detención de los fondos propios, pero bajo algunas condiciones. A lo largo de su presencia en el capital social, los miembros asociados son remunerados en función de su aporte. Sin embargo, ellos no benefician de la plusvalía porque su capital está limitado por la Ley de 1947: el interés dado para las partes sociales es “igual a la tasa media del rendimiento (o a un volumen en el caso de las SCOP) de las

obligaciones de las sociedades privadas publicadas por el ministro encargado de la economía” (Legifrance 1974).

Cada tipo de cooperativa ha adaptado esta ley a sus respectivas estructuras, pero cual sea el caso, el total de los intereses distribuidos del capital no puede ser superior a los beneficios acordados a las reservas de la estructura, ni a aquellos destinados a los recursos humanos. El excedente generado debe entonces siempre ser afectado prioritariamente a la perennidad y al desarrollo de la actividad de la organización (Liret, 2009). En el caso de las cooperativas, la remuneración del capital es más un interés obligatorio que un dividendo ligado al título de propiedad. Para el resto de casos, ninguna distribución puede tener lugar en función de la detención de fondos propios.

Las características de este principio son:

1. El trabajo de la organización no tiene por objetivo volver rico a uno o a una parte de sus miembros.
2. Acceso y uso de los recursos de la OEES equitativamente.
3. Ventajas para miembros: formación, capacitación, recreación.
4. En caso de un excedente, éste se aplica al desarrollo de la organización y/o a la distribución equitativa entre sus miembros.

Principio 7: Democracia participativa

Este concepto es en sí una expresión amplia, ya que reúne en un solo enunciado a la “democracia” y a la “participación”; propio de temas políticos y sociales, la cual se suma al principio de la economía social y solidaria. Lo anterior concierne a la igualdad entre los miembros (Draperie 2011: 2), es decir, la facultad de llevar los proyectos con un toma de decisiones horizontal, ni vertical a pie de la igualdad (Jeantet, 2008).

También llamado democratización de la economía, las organizaciones de ESS relegan el modelo empresarial y las prácticas jerárquicas estrictas en la toma de decisiones (Polanyi, Arensberg y Pearso, 1957), J. W. Smith popularizó el término democracia económica, haciendo referencia a la acción de transferir el poder de decisiones de los accionistas a todos los involucrados (Smith, 2005); algo que proponían autores como Karl Polanyi, Henry George o C. H. Douglas.

Lo anterior ya se veía reflejado en autores como Tomas Moro en su libro *La Utopía* (1516), donde las decisiones en la organización se toman considerando las voces de sus miembros. En algunos casos, como en el de las cooperativas, prevalece el principio “una

persona = una voz”; en otros depende de la figura máxima creada a través de un ejercicio de democracia, lo que significa que habla por los intereses de todos los miembros.

La democracia participativa implica, en conclusión, que todos los integrantes de la organización participan en la toma de decisiones sin importar su estatus económico o laboral en ella. Se caracteriza por:

1. Transferencia del poder de decisión a los miembros involucrados en la organización (Igualdad de los integrantes en la toma de decisiones sin importar su aportación).
2. Trabajo colaborativo entre miembros.
3. Procesos claros y transparentes para la toma de decisiones.
4. Organismos de gobierno elegidos por todos los miembros.

Principio 8: Acción ligada al territorio

De manera intrínseca, la ESS busca aprovechar-potenciar el entorno donde se desarrolla, incluso muchas de las organizaciones que crecen en el seno de dicha economía surgen por aspectos relacionados directamente con el territorio. Va de par con el tema local, la interrelación con los territorios, en términos del impacto que tiene a nivel local.

Contrario a la práctica del sistema capitalista y neoliberal, pasamos de un relación donde reina “la destrucción del medio ambiente y la explotación del hombre a una de cooperación que refuerza la creatividad social y la biodiversidad” (Draperie, 2011). Fortalecerla implica actuar en el seno del territorio y buscar un impacto concreto a través de la creación de empleos durables y formales.

La economía social y solidaria es un movimiento o modelo integral, de tal suerte que todo aquello que repercuta en su desarrollo le incumbe. Tal es el caso del entorno social y ecológico donde cobren vida. Por lo anterior, varias propuestas y esquemas de principios han apuntado al compromiso con el territorio: “Las empresas de la ESS son conscientes de que desarrollan su actividad en un tiempo y en un territorio con múltiples problemas sociales y ambientales. Por ello, tratan de integrarse en la vida comunitaria buscando un desarrollo económico, social y ambientalmente sostenible” (Confederación Sindical de Comisiones Obreras, 2010).

Las acciones de las OEES están vinculadas con los recursos ecológicos, sociales y económicos de donde se desenvuelven, siempre en la búsqueda por solucionar, aprovechar o potenciar su entorno: ecológico, social, económico, político, etcétera. Esta se caracteriza por:

1. Trabajo en el seno y/ o a favor del entorno.

2. Involucra a los habitantes de la comunidad con la organización y sus actividades.
3. Contribuir a la solución de problemas en la comunidad.
4. Creación de beneficios para la comunidad.
5. Aporte en el ámbito del trabajo a la comunidad en la que se desarrolla: trabajo remunerado o voluntaria.

Principio 9: La doble calidad de los miembros de las OESS

Para comprender este principio es importante conocer la diferencia entre miembros y beneficiarios en las OESS. Los primeros son personas que tienen algún lazo con la estructura de economía social y solidaria. Identificamos a trabajadores remunerados o voluntarios. Mientras que los beneficiarios, son las personas que reciben el producto en bien y/o servicio de la estructura de economía social y solidaria sin que tenga que trabajar en ella.

En un primer proceso de la organización, tanto miembros como beneficiarios forman parte de una misma persona. Los integrantes de las organizaciones de la ESS no son, en efecto, sólo aquellos que desarrollan una actividad remunerada o no; sino son individuos que tienen algún lazo con la empresa social: trabajadores/colaboradores asalariados, voluntarios y beneficiarios. No obstante, a la vez son los asalariados y adherentes/miembros (asociados con poder societario) de las organizaciones en las cuales participan.

Asimismo, el beneficiario final (consumidor) tiene un rol de adherente (afín con la causa) cuando compra. Además, a parte de su rol de consumidor y trabajador, él desarrolla un papel político y social dado que contribuye a difundir los valores de la economía social y solidaria y a consolidar el modelo de organización de la empresa y del sistema económico; diferente del sistema dominante.

Este principio se caracteriza básicamente por dos cuestiones: los miembros se benefician por el objetivo de la organización, y se les consignan diferentes roles: trabajador, parte de la junta directiva, voluntario parcial.

De esta manera, nos encontramos con una economía social y solidaria diversa, la cual se construye a partir de diferentes proyectos orientados, idealmente, al bien común y a la acción colectiva, a la igualdad entre pares y a la incidencia de un gobierno democrático; en el que prevalece la equidad, la conjunción de intereses, las responsabilidades y la autogestión.

Los nuevos principios aquí puntualizados son una herramienta para definir y medir los alcances de la ESS; estos son la columna vertebral del quehacer de esta “otra” economía, y permiten diferenciarla de otros conceptos que, si bien pueden compartir algunos de estas características, son diferentes en su esencia y sentido.

“El sector social de la economía se ha convertido en uno de los conceptos más socorridos de los últimos tiempos. En los medios políticos, culturales y académicos se le invoca constantemente y, sin embargo, es notable la carencia de información y definiciones sobre el tema”.

Armando Labra, 1988.

Capítulo II.- ¿Diversas nociones y enredos de un “sector social”?

Las diversas concepciones de la economía social y solidaria han desencadenado, una serie de principios que consensuan algunas de las interpretaciones más significativas de su objetivo. La utilidad social/colectiva, la inter-cooperación, la no lucratividad individual y la justa repartición de excedentes, así como la acción ligada al territorio son los principios más representativos de la ESS, pero éstos también son practicados por otros sectores y estructuras.

Para esta investigación fue indispensable estudiar la conformación, principios y valores de la ESS; a fin de analizar para su entendimiento las diversas nociones referentes al tercer sector, la organización no gubernamental y la empresa social; términos que errónea y constantemente se han utilizado como sinónimos para referirse al campo u organización de esta economía.

La pertinencia de esta disociación conceptual contribuirá a delimitar adecuadamente el objeto de estudio y nos permitirá, posteriormente, seleccionar las estructuras de Francia y México, sobre las cuáles se presentará un análisis en los próximos capítulos. Ya que en cada país el entendimiento de la economía social y solidaria es diferente, por lo que es importante descartar algunos conceptos y tipos de organizaciones que no se retomarán en el análisis.

II.1. Entre el Estado y el mercado: el Tercer Sector

A nivel mundial, se reconoce al sector público o gubernamental, al privado o mercantil y al social como aquellas esferas o ámbitos donde se desenvuelven la mayoría de los temas que conciernen a la sociedad. Es en este sentido, que el “tercer sector”, describe al entorno social ubicado en el Estado y el mercado.

Las organizaciones pertenecientes a este sector se posicionan frente al Estado, concluyendo que éste no debe ser el único encargado del interés general. Además, ante su

cada vez más débil actividad, los individuos pueden y deben ejercer esfuerzos para al objetivo común, sumándose a la tarea de dichos organismos y favoreciendo a otros, especialmente a aquellos desfavorecidos o excluidos por el sistema.

El concepto de Tercer Sector tiene su origen hace más de un cuarto de siglo, en Estados Unidos, específicamente en los términos *Nonprofit sector* o del *Nonprofit Organization*. El antedicho concepto hace referencia a las organizaciones de carácter privado que, con base en su constitución, no tienen como fin distribuir sus beneficios entre sus miembros, por lo que éstos se destinan a personas que no tengan control ni relación laboral sobre la organización (Weisbrod, 1975: 171-195).

Uno de los primeros investigadores estadounidenses en mencionar al Tercer Sector, fue Levitt (1973), a través de *voluntary sector* (Argudo Périz 2002: 239-263), el cual se define como aquellas entidades que suelen designarse por medio de la exclusión, es decir, no son públicas, pero tampoco tienen fines lucrativos. Verónica Paiva lo especifica como el conjunto de instituciones cuya característica principal es ser “privadas, pero no lucrativas”, ya que se desenvuelven en el espacio público para satisfacer las demandas no satisfechas tanto por el Estado, como por el mercado (Paiva 2006).

Por su parte, Gary M. Grobman (1994) lo considera como una entidad sin ánimo de lucro, en el que los beneficios de su trabajo son reinvertidos en ella misma para seguir cumpliendo sus objetivos fundacionales (Grobman, 2008). Mientras que Ruben C. Fernández (1994) lo dilucida como un conjunto de organizaciones e iniciativas privadas que se dedican a la producción de bienes y servicios públicos.

La realidad es que no cuenta con un sólo concepto o al menos no existe un consenso sobre sus definiciones, alcances y estructuras; al igual que la economía social y solidaria, ha sido más fácil delimitarla con base en características o principios que tienen sentido con su razón de ser. Un grupo de investigadores de la U.S. Johns Hopkins University estableció cinco condiciones básicas para considerar que una institución u organización es parte del Tercer Sector (Argudo Périz 2002: 239-263):

1. Es de carácter formal: la organización está estructurada, tiene objetivos y beneficiarios claros, es regulada por un estatuto jurídico específico.
2. Es privada: no tiene relación con el sector público, pero puede relacionarse con el Estado a través de diferentes medios sin que ello determine su trabajo.
3. Es sin ánimo de lucro: la organización no tiene por objetivo principal el crecimiento económico de todos o un grupo de sus miembros; por el contrario, su objetivo principal es el apoyo o la asistencia de “otros”.

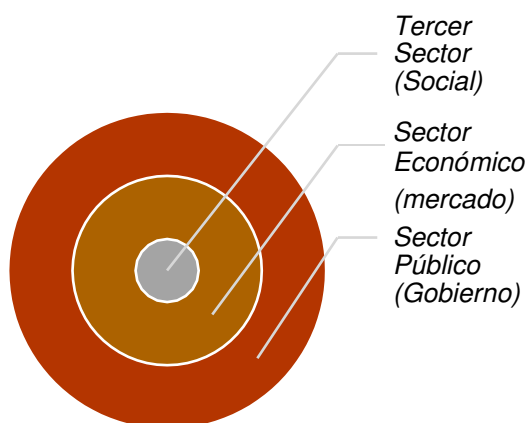
4. Es de auto-administración: la organización tiene autonomía, por lo que es ella quien decide su órgano de gobierno y reglamento.
5. Tiene la participación voluntaria: a la organización pueden adherirse tantas personas deseen hacerlo y pueda admitir; asimismo, incluye las donaciones altruistas.

La Teoría del Don es la que más vinculación tiene con el concepto y su campo de ejercicio; en vista de que lo recibido se regresa con creces, no en un único momento o espacio, sino en un acto constante, en el que el donante y el donatario no se pueden definir. (Ver Ilustración 1.) El don o el donar es justo la reciprocidad dentro de un sistema que refuerza la cohesión social (Mauss, 1991).

Esta forma de reciprocidad no es un intercambio de bienes materiales, como sucede en el mercado; tampoco es una redistribución con base en prioridades, como hace el Estado con los recursos públicos; por el contrario, esté sucede entre iguales y cercanos bajo un esquema de solidaridad y confianza (Polanyi, 1989: 146). Sin embargo, lo que da un valor total adicional, es su capacidad de generar vínculos de significado social (Mauss, 1991).

Esta noción ha perdurado en el tiempo aun cuando ha tenido adecuaciones importantes, ejemplo de ello: la transición del grupo al individuo como eje central de las relaciones sociales, y el posicionamiento estelar del intercambio basado en el dinero. Las concepciones relacionadas con la solidaridad y el apoyo voluntario han podido salir a flote gracias a una serie de prácticas como: el altruismo, la donación, la mutua ayuda, la confianza generalizada, la participación social y el de la sociedad civil de manera transversal en todos los sectores (Ver Ilustración 1).

Ilustración 1. Gráfico del campo de acción del Tercer Sector



Fuente: Diseñado con base a la investigación

Todas estas prácticas guardan importantes características (de la Torre 2003):

1. Se generan por la identificación con el otro;

2. Tienen relaciones de proximidad;
3. Se basan en la ayuda mutua;
4. Generan cohesión social;
5. Contribuyen a la solidaridad;
6. Producen servicios y bienes entre lo público y lo privado;

Estas particularidades amplían el tipo de organizaciones que son consideradas dentro del Tercer Sector. Ariel Jerez, investigador de la Universidad Complutense de Madrid, identifica cinco grandes grupos al respecto (Jerez & Revilla Blanco, 1997):

1. Formas tradicionales de ayuda mutua: organizaciones religiosas y de caridad.
2. Movimientos sociales de reivindicación material o simbólica: sindicatos, ecologismo, feminismo.
3. Asociacionismo civil: organizaciones vecinales, culturales, de ocio.
4. Organizaciones no gubernamentales.
5. Fundaciones y centros de investigación ligados al mercado y con carácter filantrópico.

Las estructuras de este sector adquieren diferentes figuras jurídicas, destacándose las asociaciones, fundaciones y cooperativas sociales (no mercantiles). El Tercer Sector se relaciona, sí con un sentido económico, pero de manera más amplia con un sentido social, su discurso está más enfocado con la solidaridad, el altruismo y voluntariado, por lo que conceptos como organizaciones de la sociedad civil u organizaciones no gubernamentales pueden formar parte de él. (Ver Ilustración 2.)

Sin importar las formas que adopten, estas estructuras surgen para atender una situación particular, a través de acciones solidarias (no económicas), basadas en la interrelación de la realidad, con apoyos de otros y con autonomía decisional.

Ilustración 2. Fases generales del funcionamiento del Tercer Sector



Fuente: Diseñado con base a la investigación

La variedad de concepciones ha traído críticas como las de Ascoli (La Sociedad 1987, 668), quien plantea que dicho sector “es una mera convención carente de todo valor teórico y práctico, que sólo sirve para designar globalmente una enorme área de sujetos no incluidos ni en el ‘business’ ni en el ‘government’, un área de gran complejidad y absolutamente heterogénea”.

Aunado a lo anterior, la crítica que se genera sobre este sector, no sólo está relacionada con la escasa claridad entre lo que le compete y lo que no; el desplazamiento de los objetivos sociales por la subsistencia es otra, “la tensión entre funciones instrumentales y funciones para mantenimiento del grupo, entre la canalización de las energías de la organización hacia actividades dirigidas principalmente a alcanzar objetivos o a mantener la organización” (Merton, 1980), son algunos factores que delimitan la labor que se ejerce.

La autonomía, la autogestión y la democracia pasan a ser un elemento que alienta la acción de la organización, pero que permite ser más creativo al momento de diseñar y aplicar una acción de intervención social (Herrera Gómez 1998, 163-196). El sustento inmediato se convierte en una suerte de preocupación cotidiana, distrayendo la atención de los verdaderos objetivos y, en ocasiones, eliminando las prácticas democráticas para dar paso a una suerte de administración empresarial.

Lo anterior puede disolver la “participación social verdaderamente participativa (contributiva y reflexiva) por una participación social instrumental (mera acción externa, exenta de un compromiso profundo), caracterizada por el cumplimiento ciego de los objetivos específicos marcados por la organización” (Zurdo Alaguero, 2007, 117-143).

Además, justo en la lucha por la procuración de fondos, las organizaciones del Tercer Sector pueden caer en relaciones confusas y dependientes con aquellas que se

encuentran orientadas al sector público y/o económico; sumado a la existencia de empresas que intervienen dentro de este ámbito, lo que de algún modo desvirtúa y politiza su actuar. En este punto, es clave diferenciar la economía social y solidaria del tercer sector: ambos términos comparten principios, pero no son sinónimos ni parten de una misma referencia conceptual. Ya que la segunda no puede distribuir o beneficiar a los miembros de sus estructuras, mientras que los integrantes de las organizaciones de la ESS pueden establecer un doble rol, es decir, son miembros y beneficiarios.

Asimismo, dentro del Tercer Sector no todas las estructuras se rigen por el principio de democracia participativa, algo que sí sucede en la totalidad de las organizaciones de la ESS. Por ejemplo, las fundaciones, destinadas a ser benefactoras, no involucran a todos sus miembros en la toma de decisiones sobre su plan de trabajo, presupuesto y ejecución de recursos. Además, el principio de acción ligada al territorio no es necesario que se ejerza en su totalidad ya que pueden desarrollarse en espacios ajenos de donde se encuentran sus estructuras físicas.

Finalmente, este sector es visto por muchos como una tercera fuerza que balancea el quehacer del mercado y el Estado de forma filantrópica; mientras que la ESS está centrada en anteponer el bien colectivo, y profusamente estas organizaciones trabajan en la búsqueda de opciones para que “otra economía” sea posible. Es así que, comparar o igualar conceptualmente a la economía social y solidaria con el Tercer Sector es un error común en el que, de manera consciente, se debe reparar y corregir.

II.2. Organización No Gubernamental: presión social-política

Hay otro concepto que suele relacionarse con el sector económico social y solidario, y éste es el de “Organización No Gubernamental” (ONG), término generalizado a fines de la Segunda Guerra Mundial, cuando la Organización de las Naciones Unidas (ONU) quiso distinguir entre órganos intergubernamentales especializados y organizaciones privadas, las cuales cooperaban en el desarrollo de los países del tercer mundo (CODHEM 1995).

Según varios autores, como Javier Pineda Duque (1999), catedrático de la Universidad de los Andes Colombia, el nombre de Organismo No Gubernamental proviene específicamente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. De acuerdo con la ONU (2015), una ONG es:

“Cualquier grupo no lucrativo de ciudadanos voluntarios, que está organizado a nivel local, nacional o internacional. Con tareas orientadas y dirigidas por personas con un interés común, las ONG realizan una variedad de servicios y funciones humanitarias, llevan los problemas de los ciudadanos a los gobiernos, supervisan las políticas y

alientan la participación de la comunidad. Proveen de análisis y experiencia, sirven como mecanismos de advertencia temprana y ayudan en la supervisión e implementación de acuerdos internacionales. Algunas están organizadas sobre temas específicos, tales como los derechos humanos, el medio ambiente o la salud. Su relación con las oficinas y las agencias del sistema de las Naciones Unidas difiere dependiendo de sus metas, ubicación y mandato”.

Por otra parte la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) conceptualiza a la ONG como una “organización fundada y gobernada por un grupo de ciudadanos privados con un declarado propósito filantrópico, y sostenida por contribuciones individuales privadas” (Boni Aristizábal & Ferrero 1998).

Y en este sentido, El Banco Mundial la define como una empresa legalmente constituida, en gran medida o totalmente, independiente del gobierno; sin fines de lucro; y con fines humanitarios, sociales o culturales, en el contexto de una comunidad o sociedad en su conjunto.

Es evidente que el término Organización No Gubernamental parte de una noción ambigua y vaga, derivado de un sin fin de conceptos que circunscriben a las organizaciones sin lucro. Giovanni Pérez Ortega, Martín Darío Arango Serna y Lizeth Yuliana Sepúlveda Atehortua, catedráticos, refieren que las ONG tienen tres dimensiones que permiten su delimitación/definición (Pérez Ortega, Arango Serna, & Sepulveda Atehortua 2011):

- a. Dimensión política: en la que recaen las organizaciones no gubernamentales que ejercen presión en el gobierno para salvaguardar intereses políticos con fines sociales.
- b. Dimensión social: la cual enmarca a las organizaciones no gubernamentales que tienen por fin el desarrollo social de sus beneficiarios, por ejemplo, educación, salud, cultura.
- c. Dimensión económica: en la que están las organizaciones no gubernamentales que tienen como objetivo el desarrollo o el impulso económico común.

En lo que respecta a la primera dimensión: la política, Coss y Zúñiga (2003) mencionan que la ONG es un grupo independiente y autónomo del Estado y de los partidos políticos que influyen en la política, la economía y el sector social (Coss & Zúñiga, 2003). Para la World Association of ONGs (WANGO), se caracterizan por ser independientes al control de gobiernos y, por su objetivo de no formar partidos políticos, lo que la posiciona como una organización voluntaria independiente (Pérez Ortega, Arango Serna, & Sepulveda Atehortua 2011).

Peter Willetts (1982) las concibe como una “subclase dentro de los llamados grupos de presión”, entendiendo por éste a toda aquella multitud de coacción en una sociedad civil organizada, que influye sobre la clase política y cuya misión es proteger los intereses comunes. Rodrigo Villar (Coss & Zúñiga, 2013) comparte esta idea, al referir que “éstas son uno de los componentes principales de la sociedad civil, pues, son actores que influyen en la transformación de los gobiernos; ya que la sociedad civil tiene el papel de retar, crear y el de ayudar a orientar y controlar al Estado” (Coss & Zúñiga, 2003).

La ONU reconoce que se han convertido en un “componente clave” en el desarrollo de políticas gubernamentales y en actividades tales como la legislación y las políticas públicas de los gobiernos en turno (Pérez Ortega, Arango Serna, & Sepulveda Athehortua 2011).

En resumen, la dimensión política hace referencia a aquellas formas de relación y diálogo, entre el sector gubernamental y el social para, “definir y gestionar lo público” (Villar, 2001). Por lo que, uno de los objetivos de las ONG’s es lograr y mantener una inclusión de voz y voto en el ejercicio real del entorno político y gubernativo.

Sobre la dimensión social, las Organizaciones No Gubernamentales también son conocidas como “sociedad civil”. De manera breve, éstas se integran por “voces ciudadanas como líderes sociales, académicos e investigadores, quienes desean participar en los asuntos públicos del país como contralores sociales que denuncian y quieren frenar la pobreza, la corrupción y la violación a los derechos humanos por un lado, y mantener las garantías constitucionales, por otro lado” (Cruz & Espinoza, 2002).

Las ONG de dimensión social tienden a ser más benefactoras y así mismo, complementan las acciones del gobierno para un público y un tema en específico. Leopoldo Zavala Matulic aporta una definición más amplia al respecto (Zavala Matulic, 1994):

“Las ONG son organizaciones de carácter independientes y autónomas, jurídicamente fundadas y que actúan sin finalidad de lucro. Su acción se orienta hacia la cooperación, al desarrollo y hacia la búsqueda de acuerdos de ayudas entre gobiernos con el objetivo de provocar la solidaridad y promover el desarrollo en los pueblos y sociedades del Tercer Mundo. Su acción busca la canalización de recursos públicos y privados para llevar a cabo proyectos de desarrollo autónomos en los países subdesarrollados. Esta acción sobre el terreno se complementa con las actividades de sensibilización y educación para el desarrollo, y con las actividades de lobby o presión política ante los gobiernos y los organismos”.

Las ONG son, en este sentido, organizaciones que brindan dinamismo a las comunidades más abandonadas y excluidas, con las que se busca favorecer su desarrollo e inclusión en un nivel más amplio. El Banco Mundial lo resume así: “organizaciones

privadas que persiguen actividades para aliviar el sufrimiento, promover los intereses de los pobres, proteger el medio ambiente, brindar servicios sociales básicos o realizar actividades de desarrollo de la comunidad” (Banco Mundial 2004, 41).

De ahí que se caractericen por ser civiles, brindar servicios a terceros, no tener ganancias, reinvertir los excedentes de su trabajo en sus actividades y ser tanto solidarias como altruistas. Se diferencia de la dimensión política y económica porque su objetivo no es ser un contrapeso sino un punto de apoyo para los gobiernos, a quienes reconocen como actores estratégicos, pero no omnipresentes ni todo poderoso.

Por último, al hablar sobre la dimensión económica de las Organizaciones No Gubernamentales, se puede hacer mención en que son empresas formales que están afectadas o relacionadas por todas las variables de entorno que afecta a las empresas públicas y privadas (Pérez Ortega, Arango Serna, & Sepulveda Athhortua 2011). Es decir, la lógica de operación es igual a la de una empresa privada que tiene injerencia pública, pero tiene una población para apoyar acciones y programas para favorecer a otros.

De acuerdo con Rubén Fernández (2003), las ONG de este tipo utilizan diferentes herramientas empresariales como comités de ética, balances sociales, técnicas de autocontrol, vigilancia de la calidad y estados financieros, donde la repartición de los excedentes no es una opción, pero sí puede producir para financiar sus actividades (Fernández Andrade 2003, 57-61).

En todo caso, son organizaciones no lucrativas, en el que sus beneficiarios no pueden ser sus propios miembros, principio que no comparten con la economía social y solidaria. Las ONG buscan el desarrollo de sectores menos favorecidos, principalmente a través del impulso a sus derechos y el ejercicio de sus garantías como ciudadanos de una comunidad.

Forman parte Tercer Sector, pero son organizaciones que se especializan con una causa filantrópica, que está más encaminada al impulso para políticas públicas en materia. Una de sus críticas más reacias es que, ante su “especialización”, la visión asistencialista y de presión política puede desvirtuar a estas estructuras.

A diferencia de la economía social y solidaria, las Organizaciones No Gubernamentales (particularmente las que se refieren a la dimensión social y económica) se diferencian porque las personas de dichas estructuras no pueden tener el doble rol, es decir, ser beneficiario y miembro. Asimismo, si bien comparten con la ESS los principios de libertad de adhesión o autonomía; las ONG no reparten los excedentes entre sus

integrantes, sólo los reinvierten; sus órganos de gobierno no se rigen con democracia participativa y no realizan acciones ligadas con su territorio, al menos no necesariamente.

II.3. Empresa Social: ¿falacia o alternativa?

Por último, otro de los conceptos relacionados con la economía social y solidaria es el de Empresa Social o *Social Enterprise*, concepto promovido por primera vez en Europa, específicamente en Italia, durante la década de los noventa, y el cual hizo referencia a partir de 1991 de la creación de "cooperativas sociales". Su nacimiento estuvo acompañado por un movimiento de apoyo y reconocimiento de las empresas sociales en varios países europeos. Esta dinámica se marcaría en 1995 con la creación en Bélgica de la categoría de "sociedad de propósito social",

En lo que respecta al término de empresa social, es utilizado comúnmente para señalar a las organizaciones de la economía social y solidaria. En los Estados Unidos, como explican Defourny y Nyssen (2006), ha experimentado un auge académico desde el lanzamiento de la "Social Enterprise Initiative" por la escuela de negocios de la Universidad de Harvard; iniciativa a la que se han sumado las universidades de Columbia, Stanford y Yale.

A nivel internacional este tipo de empresas tienen ciertas características, por ejemplo en Europa cuentan con la dimensión colectiva y su democracia; mientras que en E.E.U.U los principios son la no distribución de beneficios, y "conceptualiza a las empresas sociales como una alternativa de generación de ingresos para organizaciones sin ánimo de lucro en un contexto de decrecimiento de los fondos públicos destinados a estas organizaciones" (Pérez de Mendiguren Castresana, Etxezarreta Etxarr, & Guridi Aldanondo 2001).

Cabe señalar que varios investigadores han tratado de definir el concepto de Empresa Social, entre ellos se encuentra la OCDE y la Red Europea EMES (surgimiento de empresas sociales en Europa). En este sentido y con base al trabajo realizado, la antedicha red, ha determinado tres tipos de criterios:

1. Un proyecto económico: actividad continúa de producción de bienes o servicios y nivel significativo de riesgo económico;
2. Un propósito social: objetivo explícito de servicio a la comunidad y la redistribución limitada de los beneficios;

3. Modo de gobierno participativo que sirve como garante del proyecto social y es un signo de confianza hacia las partes interesadas: alto grado de autonomía, los actores involucrados y la decisión no se basa en la propiedad del capital.

Los criterios o principios básicos que delimitan a este sector, de acuerdo con dicha Red, son:

- La utilidad social y el bien colectivo, lo cual hacen a través de la responsabilidad social.
- La dimensión colectiva, las empresas sociales son producto de dinámicas colectivas.
- La democracia participativa: el poder de decisión no está basado en la propiedad del capital, así como la representación de diferentes sectores involucrados (consumidores y beneficiarios).
- La distribución de los beneficios es limitada.

De acuerdo con Defourny y Nyssens (2006), la Empresa Social es un híbrido (o tiende a ser puente) entre dos componentes del sector: el movimiento cooperativo y la tradición de asociaciones y colectivos sin ánimo de lucro. A diferencia de las asociaciones civiles, ponen “más énfasis en el riesgo económico” de las actividades productivas que realizan.

Asimismo, es importante mencionar que existen otros conceptos relacionadas con este término como “Emprendedor Social” y “Emprendimiento Social”. En el mundo anglosajón (especialmente Estados Unidos) el concepto de “emprendedor social” fue mencionado por primera vez en los años 90, cuando algunas fundaciones estadounidenses se centraron en él para designar a las personas que iniciaban actividades empresariales (en términos de dinamismo, prácticas innovadoras e inversión personal) con una misión social.

En cuanto al concepto de “emprendimiento social”, en Estados Unidos es un término vago y amplio, que se refiere principalmente a las actividades económicas de mercado al servicio de un propósito social. Este diseño se caracteriza por la búsqueda de recursos comerciales y, en general, la orientación sobre una lógica de “negocios”, de ahí el término “negocio social”.

Contrario a lo que pudiera pensarse, el concepto no nació en la cabeza de los luchadores sociales, de los opositores de la economía de mercado o de puros marxistas en los círculos de empresarios y las escuelas de negocios más grandes. El empresariado social se está convirtiendo en un linaje tradicional de la iniciativa empresarial.

En Europa, el empresariado de esta iniciativa considera que el “emprendimiento social” puede surgir dentro de la economía social. Esta concepción pondera que la actividad económica sirve por sí misma, y no por el beneficio que se obtiene de ella, que es la misión social. Además, establece que la dinámica no evoluciona en el corazón del mercado, sino más bien en la encrucijada de mercado, la sociedad civil y las políticas públicas.

En el lanzamiento de la iniciativa para el emprendimiento social - mejor conocida como la "iniciativa empresarial social" - principios de octubre de 2011, la Comisión Europea conceptualiza a las empresas sociales como (Alguacil Marí 2012: 85):

"Las empresas (como se define en las normas del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea) para las que el objetivo social o social de interés común es la razón de ser de la acción comercial, que a menudo se traduce por un alto nivel de innovación social, cuyos beneficios se reinvierten principalmente en la consecución de este objetivo, y cuyo modo de propiedad organización o sistema refleja la misión, basada en los principios democráticos y la justicia participativa, o social".

Esta definición incluye a las empresas que prestan servicios sociales, las que suministran bienes y servicios a un público vulnerable y aquellas cuyo modo de producción de bienes y servicios persigue un objetivo de orden social.

Dicho concepto presenta, ante varios críticos, una falacia, toda vez que una empresa está destinada a obtener ganancias y distribuirlas de acuerdo a la jerarquía e inversión; y por el contrario, el aspecto social busca incentivar un escenario de igualdad entre los miembros de una comunidad (Esquinca Barriga 2009: 115-118). Asimismo, opera como una empresa común, aunque su capital inicial se haya dado en otras condiciones, lo que complica su crecimiento o baja, según sea el caso.

Al igual que la economía social y solidaria, el concepto de Empresa Social no tiene una definición única o consensuada, pero como indican Peattie and Morley (2008) éste se caracteriza por generar ingresos en el mercado a través de la venta de bienes y servicios (lo que les hace empresas), y por tener objetivos sociales antes que económicos y/o comerciales.

Dado que este tipo de organización se constituye bajo conceptos económicos y sociales, también se entiende a las empresas sociales que son gestionadas por las grandes corporaciones como empresas socialmente responsables, en cualquiera de los casos, la organización y la toma de decisiones está mucho más relacionada con el concepto gerencial que con la economía social y solidaria.

Valores como la democracia participativa, la doble calidad de sus miembros o la utilidad colectiva, no son ejercidos en estas estructuras, aunque compartan otros con la ESS. Sin embargo, no pueden considerarse sinónimos por su carácter organizativo, su objetivo final y los medios en que lo realizan.

II.4. Disociación conceptual necesaria *versus* la economía social y solidaria

Mousson y Barea, indican que la definición de economía social y solidaria es al mismo tiempo más vasta y más restrictiva que el enfoque anglosajón del Tercer Sector. El concepto de la “economía social”, así como “economía solidaria” o “popular” es más amplio, ya que no excluye a las organizaciones que distribuyen las ganancias a sus asociados en cualquier modalidad (Faura Ventosa & Monzon Campos 1998).

Es por ello que, las cooperativas o empresas sociales se encuentran apartadas de los componentes del tercer sector, y lo mismo sucede con las grandes mutuas de seguros y de salud. Con algunas excepciones, por ejemplo, el proyecto de la Universidad Johns Hopkins, considera un par de "nuevas" cooperativas en algunos países, como Suecia e Italia, a las cuales se llama cooperativas sociales, pero excluye el resto de las demás.

Si comparamos los conceptos de ESS y el Tercer Sector, el primero hace hincapié en los tres significados de la asociación de personas, la ayuda mutua y la actividad económica o la cooperación; así como también focaliza uno de sus principios claves, la posibilidad de la justa repartición de los excedentes entre los miembros de una OEES. Y por el contrario el segundo concepto se centra en la importancia de la beneficencia pública y la restricción de la distribución de los beneficios derivados de ser una organización sin fines de lucro entre sus propios miembros.

En Europa, especialmente Francia y Bélgica, no existe una tradición de fundaciones, este fenómeno es relativamente reciente en dicho continente. Estas sociedades en su mayoría son desconsideradas por tener procesos pocos democráticos al interior de su organización y por responder a intereses particulares. Igualmente, es difícil incluir en el concepto de la economía social y solidaria a un gran número de asociaciones religiosas que, pese a ello, están incluidas en el tercer sector.

Uno de los principios claves de la ESS es la inclusión de los miembros en la toma de decisiones. Tanto en las fundaciones como en las organizaciones religiosas dicho principio es omitido. Cabe recordar que el concepto de economía social y solidaria surge en Francia y el término de tercer sector tiene sus raíces principalmente en los Estados Unidos. Según Laville, para los neoliberales, esta economía sólo sería aceptable como un

recurso caritativo y sin fines de lucro que permita ayudar al Estado de Bienestar. Lo anterior, a través de la organización de servicios baratos, el voluntariado y la utilización masiva del empleo precario (Laville, 2002).

La importancia de este diseño se pone de manifiesto, por ejemplo, en algunos países anglosajones en los que el concepto del Tercer Sector es abordado como un residual filantrópico, sin ninguna dimensión de conquista de los derechos y de la transformación social.

Por otro lado, podemos encontrar que tanto el concepto de economía social, como el del tercer sector, son mucho más institucionalizados que el término de economía solidaria y popular. Estos últimos se aproximan a nivel conceptual, ya que ambos responden a iniciativas locales, estructuradas de abajo hacia arriba, y buscan respuestas innovadoras a los problemas generados por el modelo económico dominante.

En cuanto a las definiciones de la ONG y del Tercer Sector, se menciona como una condicionante para formar parte de ellos el estar debidamente constituidas, aspecto que para la ESS no es un excluyente. Otra diferencia es en relación a la percepción de “intervención” del Estado en cada uno de los “conceptos”. Si bien es cierto que en todos coinciden con la autonomía del Estado, el Tercer Sector y las ONG son vistas más como los actores que complementarán los vacíos dejados por el mercado y el Estado, constituyéndolos de inicio como un paliativo al sistema y no como una confrontación del mismo.

Después de haber analizado qué es y cómo se conforma la economía social y solidaria, así como sus principios, valores y actores que se circunscriben en los tipos de economía mencionados en el capítulo anterior, los cuales sirvieron para diferenciar otras nociones muchas veces utilizadas erróneamente como sinónimos de ESS. A continuación, presentamos un resumen (Ver Tabla 5.), en donde se refleja claramente las diferencias de los principios establecidos previamente con relación a las nociones presentadas en este:

Tabla 5. Otros conceptos frente a la ESS

Principios ESS	ESS	Tercer Sector ⁺	ONG ⁺	Empresa Social
Libertad de adhesión	✓	✓	NA	NA
Utilidad social y colectiva	✓	✓	✓	✓
Autonomía	✓	✓	✓	✓
Recursos híbridos	✓	✓	NA**	NA
Inter-cooperación	✓	✓	✓	NA
No ~~lucratividad~~ individual y justa repartición de los excedentes	✓	✗	✗	✓
Democracia participativa	✓	✗	✗	✓
Acción ligada al territorio	✓	✗	✗	✗
Doble calidad de los miembros	✓	✓	NA	NA
NA: No aplica o no es mencionado explícitamente. Los tres conceptos se centran principalmente en “atender” a la población “vulnerable” o bien en caso de ONG sobre todo a países del tercer mundo. *Estas deben estar formalmente constituidas mientras que en ESS esto no juega un papel preponderante ** En la definición de OCDE dice que sus contribuciones son individuales privadas.				

Fuente: Elaboración propia con base a la información determinada en la investigación.

“El mundo necesita de la innovación social porque aún no se sabe vivir bien en la ciudad. ¿Cómo conciliar la búsqueda de la felicidad individual y el bien común? No es suficiente resistir, debemos crear.”

Hughes Sibille

Capítulo III. Francia-México: Convergencias y divergencias

La economía social y solidaria ha tenido un desarrollo progresivo, su definición se ha ido construyendo cada vez más con base en principios y características singulares, con la intención de tener mayores elementos para su entendimiento y ejercicio. En este sentido, su presencia y análisis han tenido resonancia en el sector legislativo que, como se pudo observar en el capítulo anterior, presenta una variedad de condiciones y reacciones alrededor del mundo.

Derivado de sus procesos sociales, políticos y económicos, cada país cuenta con su propia versión de esta economía. En dicho contexto, la revisión de las siguientes interpretaciones resulta fundamental para la presente investigación. En el capítulo 1 se reflexionó sobre su historia-teórica a nivel mundial, por lo tanto, en el presente texto se expondrá un acercamiento de su evolución en Francia y México; esto con el fin de entender cómo se posiciona en el tiempo. Después, se hará un análisis institucional del marco jurídico que intenta regular las organizaciones del sector y su impacto en la práctica de la ESS en Francia y México.

Cabe mencionar que recientemente estos países han legislado a favor de la ESS, lo que ha sido un paso significativo para la “tropicalización” o “apropiación” del concepto. Por la implementación de estos marcos jurídicos se ha supuesto una serie de acciones para su ejercicio; en estricto sentido las leyes del sector han: identificado sus principios, definido a organizaciones y establecido las “reglas del juego” institucionales para su existencia.

En este capítulo se considerará como base los principios definidos previamente en la investigación, lo que servirá de soporte para entender las realidades de la economía social y solidaria en cuatro dimensiones: historia, legislación actual, situación general en ambos países, las organizaciones del sector y aquellas otras que están relacionadas. Lo anterior, como introducción a la segunda parte del trabajo.

III.1. Historia... un determinante para la ESS de Francia y México

La economía social y solidaria en México y Francia se enmarca en una serie de sucesos históricos, a nivel mundial y regional, relacionados directa o indirectamente con el concepto

que hoy conocemos. En este sentido, las siguientes líneas no son una presentación histórica, sino un esbozo de lo que podemos considerar los inicios del sector, específicamente a través de los discursos y corrientes ideológicas según la época y la interpretación en nuestro presente.

En nuestro país, por ejemplo, algunas instituciones académicas, como la Universidad Obrera de México “Vicente Lombardo Toledano” y, el catedrático Armando Dueñas (2014), afirman que la época prehispánica -también llamada Anáhuac- fue la civilización pionera en el continente de la economía social y solidaria.

En el México prehispánico, que abarca del 2000 a. C. hasta 1520 d. C., los pueblos originarios de América contaban con sus propias formas de trabajo asociativo, comunitario y de propiedad, así como con valores de solidaridad y ayuda mutua. Estas prácticas formaban parte de un sistema social en el que la producción se destinaba a preservar la vida de la comunidad (Reygadas 1998); por ejemplo, una de las más antiguas formas de trabajo en México y que aún se practica, es el tequio⁹.

Lo anterior se puede constatar cuando Miguel León Portilla, en *Historia Prehispánica de México*, refiere que:

“con base en los códices, en textos indígenas, en los hallazgos de la arqueología, y en otros testimonios procedentes de la época colonial, deben revisarse las tesis hasta hoy formuladas sobre lo que fueron, en las áreas culturales más importantes, las bases, las fuerzas y las relaciones de producción: la tecnología de que llegó a disponerse, las formas de subsistencia, la propiedad de la tierra y de elaboración de productos, industrias y artesanías, sistemas de tributación, de trueque y en general cuanto se refiere a la institución del comercio” (León Portilla 1975).

Con base en las investigaciones del propio León Portilla y otros investigadores, se puede decir que en esta época se practicaba ampliamente la solidaridad, el fin común o colectivo, la inter-cooperación y el uso comunitario del suelo.

La concepción de comunidad en ese periodo estaba regida por estos principios, de tal manera que el trabajo y la economía eran influenciadas por tales prácticas, mismas que encontraban respaldo en la vida política de la sociedad de aquel tiempo. Incluso hoy sobreviven algunas de esas prácticas, a modo de ejemplo: el intercambio de productos conocido como trueque, la auto-gestión local y la solidaridad.

Ya en el período colonial (1521-1810) con la llegada de los españoles y la conquista el México antiguo enfrentó grandes cambios en su estructura social, política y económica;

⁹ Del náhuatl téquitl, trabajo o tributo. El tequio es el trabajo voluntario a favor de la comunidad ligado a la producción y otras tareas en la agricultura, la construcción de viviendas o de cualquier trabajo útil para un individuo o comunidad (PNUD, 2007).

La iglesia católica pasó a ser el principal actor de la beneficencia y la filantropía con el objetivo de evangelizar y reducir las necesidades de la población indígena.

Si bien la ESS supera el sólo acto de beneficencia, ésta y la filantropía tienen su razón en la atención a los grupos sociales más necesitados a través de dos vías: la primera de los propios afectados que son a su vez beneficiarios, y la segunda mediante el apoyo de terceros en mejores condiciones.

A partir del siglo XVI, en México (y Francia) comenzó la creación de diversas asociaciones, cooperativas y fundaciones; ocasionando que la iglesia se desvinculara de su papel de benefactor, dejando la responsabilidad a las nuevas instituciones de “beneficencia pública” creadas básicamente por el Estado nacional (Verduzco, 2001, 34).

Durante estos años, el Estado se atribuyó el papel para la atención de grupos vulnerables como una manera de limitar las acciones de otros organismos en materia. En cierta medida, esta reacción puede ser calificada como una respuesta política a la popularidad de la beneficencia. Sin embargo, comenzó así el declive de la organización por una causa social.

En el caso de Francia, la Revolución de 1789 dio paso al liberalismo económico, marcando un punto de inflexión histórico, político y económico. En el marco de este hecho, en 1791 surge la Ley Allarde – Lechapelier que daba un revés en la materia, prohibiendo las asociaciones y corporaciones, e iniciando un período de represión para los grupos populares que buscaban mejorar las condiciones de los desfavorecidos.

El cristianismo en Francia también formó parte en el desarrollo de la economía social, ello como reacción para aceptar la existencia de la pobreza y la ayuda a los pobres por caridad. Así, esta doctrina pretendió la puesta en tutela (“la iglesia como intermediario”) como una forma de asistencia social, fundada sobre la caridad de las personas con la intención de restaurar el orden social tradicional.

A mediados del siglo XIX, en Francia existió una efervescencia del tema, el Barón de Gerando, lingüista y filántropo francés, creó las mutuas para la ayuda a la salud, concebidas como elementos de inclusión social y actores reconocidos en la ESS. Más tarde, en 1852 se estableció la prohibición sobre las ayudas mutuas, debido a que Napoleón III intentó restablecer la creación de estas bajo el control del Estado.

La figura de las mutuas está regida por los principios de solidaridad, adhesión voluntaria, neutralidad democrática y el uso de los excedentes en un fin social. Su prohibición en aquel momento produjo un revés a los avances de la economía social y solidaria en sus diferentes figuras que hasta entonces manejaba: sociedad comunitaria,

organizaciones de beneficencia y las mutuas; sin embargo, la historia muestra cómo finalmente éstas se abrieron paso aún con el régimen de por medio.

Durante el imperio, se consideró a estas sociedades como herramientas de pacificación social y de marco popular (sistema de cotización, prestación pero voluntaria y no obligatoria). Pese a la oposición del Estado, las *sociétés de secours mutuels* (sociedades de ayuda mutua) se encontraban fuertemente establecidas en la última mitad del siglo XIX. Los pensadores socialistas, tenían suficiente influencia en el movimiento internacional del trabajo, sobre todo a través de las cooperativas de producción. Frederic Le Play, crea en 1856 la Sociedad Internacional estudios y prácticas de economía social, y la revista titulada

L'économie sociale. Es así como inicia el auge de uno de los términos que hoy en día hace eco en el mundo: economía social.

Ahora bien, en México, durante la última década del siglo XIX, surgieron las organizaciones sin fines de lucro, creadas por grandes empresarios y familias ricas de la sociedad como los Béistegui, Rosemary de Pilas, Luz Saviñón, Mier y Pesé, (Valdez y Hernández, citado en Aguilar, 1997).

Dentro de este marco, en 1889, Francia realizó la Exposición Universal de París en donde un pabellón llevó el nombre de “Economía social”. Por su parte, en México, ese mismo año, “el antecedente jurídico más importante para la participación de los particulares a la asistencia y para la constitución de su sistema de reglas, fue el establecimiento de la Junta de Beneficencia Privada, para el Distrito Federal y Territorios Federales, decretada por el presidente Porfirio Díaz”. (Guadarrama 2006: 10).

Los organismos de la economía social y solidaria comenzaron a tener un respaldo no sólo social, sino también por parte del Estado, quien en algunos momentos parecía detener sus acciones y en especial aquellas relacionadas directamente con el trabajo y la producción. Se reafirmaba así uno de los principios más representativos de las OEES: la autonomía y el gobierno democrático.

Es conveniente mencionar, que la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano de 1789 habla en su artículo II de la noción de asociación, aunque más en referencia a aquellas que abordan la materia política, las cuales tendrían como objetivo la protección de los derechos naturales e inherentes al ser humano y no las asociaciones privadas con fines diversos como la educación, la cultura o lo caritativo.

Este tipo de estructuras son permitidas y prohibidas en diversos periodos. Así por ejemplo: una Ley de 1875 cedió a la creación de asociaciones para la enseñanza superior; en 1898 la autorización vino para las que se ejercían en el campo del socorro mutuo

(seguridad social) y en la constitución de 1948 se autorizó su creación, sin embargo un año después fueron nuevamente prohibidas.

Con la revolución francesa, la asociación apareció como una solución para modificar la organización de trabajo y devino un instrumento de cambio social del cual dispuso la clase obrera (Fretel, 2003). Tanto las asociaciones obreras de producción como las de consumo, se establecieron progresivamente e ilustraron “el espíritu” de la economía social que se fue instaurando poco a poco. Este periodo se ve marcado en Francia por dos leyes importantes: una en 1899 que permitía la creación de asociaciones de ayuda mutua, y posteriormente la de 1901, a cargo de León Bourgeois, Ministro de Tercera República, que otorgaba la libertad de asociación para todos.

En México, fue en 1927 cuando se promulgó la primera Ley General de Sociedades Cooperativas, y dos años más tarde se realizó un Congreso sobre las cooperativas a nivel nacional. Durante 1931 se decretó la Ley Federal del Trabajo y posteriormente (1931-1932) entró en vigor la Ley de Sociedades Cooperativas Civiles, denominada en 1934 como Código Agrario. Aunque, en los años siguientes el gobierno limitó cada vez más a las organizaciones, principalmente de trabajadores.

Tiempo después, hacia 1945, no sólo en México sino también en Francia el Estado Benefactor se hizo presente, lo que se tradujo en la disminución de actividades por parte de las organizaciones de la sociedad civil. Esté dio solución a los problemas sociales por lo que la economía social perdió presencia. Ese mismo año, en Francia se dio la ordenanza sobre el estatuto de la mutualidad, y dos años después, en 1947, surge la Ley sobre el estatus de la cooperación, misma que definió las reglas y normas de las cooperativas.

En la década de los años setenta distintos autores reconocieron, a un conjunto de detonadores para la búsqueda de mejores condiciones de trabajo, de vida y de libertad de expresión; verbigracia, los movimientos estudiantiles. Es de este modo que en México, a partir del movimiento estudiantil de 1968, la sociedad se organizó con la intención de coadyuvar a los manifestantes en sus diferentes acciones, de manera voluntaria y finalmente apartidaría (muchas familias apoyaron la no violencia más que la causa). Por su parte, en Francia fueron los movimientos populares, que involucraban estudiantes y obreros, los que comenzaron a distribuir a la sociedad en lo que se conoce como “mayo del 68”.

Las protestas iniciadas por grupos estudiantiles de izquierdas, contrarios a la sociedad de consumo, logró integrar a obreros industriales y, finalmente de forma menos entusiasta, a los sindicatos y al Partido Comunista Francés. Como resultado, tuvo lugar la

mayor revuelta estudiantil y huelga general de la historia de Francia, y posiblemente de Europa occidental, secundada por más de nueve millones de trabajadores, quienes buscaban una mejora en su calidad de vida y más beneficios para todos los involucrados, incluida la sociedad.

En ambos países los problemas sociales ligados a la política y economía, reclamaron la participación de los ciudadanos. Con diferentes estrategias, ambas sociedades comenzaron a organizarse, dando inicio a una reciente era de intervención social; la cual también trajo consigo nuevos bloqueos o formas de represión, algunas simuladas y otras no.

Esto reforzó la solidaridad social y fue un punto de partida para el surgimiento del término: sociedad civil. Esta nueva figura reforzaba el concepto de ESS a través de la práctica de principios como la solidaridad, la libertad de adhesión, la autonomía, las intercooperación, la democracia (en algunos casos) y la utilidad colectiva o social.

Para la década de los años setenta y ochenta, el mundo vio desfilar una serie de crisis económicas que agudizaron las diferencias, generando así grandes desigualdades, que incrementaron la pobreza y el desempleo. En respuesta, el Consenso de Washington promovió una serie de reformas estándar para los países azotados por dicha situación, prometiendo la estabilidad, el crecimiento y el desarrollo para que éstos se incorporaran al libre mercado, a la privatización, a la desregularización y a la modernización de Estado, es decir, el neoliberalismo.

A partir de esto, tanto en Francia como en México, la economía social y solidaria comenzó a enfrentar retos para su consolidación. La “otra” economía creció; sin embargo, todo apunta a que el desarrollo se dio de manera desigual. Al tiempo que en Francia se buscó la consolidación de este sector; en México se trabajó para integrarlo al sistema, de algún modo desvirtuando o bloqueando sus características.

En 1980, el Comité Nacional de Enlace de las Asociaciones Mutualistas, Cooperativas y Asociativas (CNLAMCA) de Francia obtuvo el reconocimiento público de la Economía Social como sector diferenciado; además aprobó la Carta de la Economía Social. Un año más tarde, se creó la Delegación Interministerial de la Economía Social (DIES) bajo la autoridad del Primer Ministro. Para 1985, surgió una ley complementaria que abarcó la creación de la Unión de Economía Social, única forma de empresa que retomó el término y que permitió reagrupar diferentes estructuras cooperativas, mutualistas y asociativas.

En el mismo año, la sociedad civil mexicana comenzó a cobrar más fuerza; se estableció como apartidaría y respondió a un tema de carácter social. El terremoto del 85

que sacudió a la Ciudad de México dio oportunidad para demostrar la capacidad de organización e implicación. Hacia 1988, las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) fueron tomando más relevancia en la vida pública del país, no sólo para cuestiones sociales, sino para temas políticos, en ese caso en las elecciones presidenciales.

Se puede inferir que debido a los problemas del sistema económico vividos en México y Francia, la sociedad civil organizada tiene un gran empuje y, hasta la fecha, continúa buscando espacios para dar solución a los problemas que la sociedad presenta. De manera general, se puede afirmar que éstas se han acrecentado debido a dos factores:

- a) Falta de eficiencia de las instituciones públicas del Estado, responsables de la gestión del bienestar social, para reaccionar ante a los problemas sociales que han generado crisis y que a su vez “ha puesto en libertad un espacio sin precedentes para la innovación social, notablemente en el área donde lo “social” y lo “económico” se superponen, como es el caso de la economía y la solidaridad social (Favreau 2005: 3).
- b) Capacidad de respuesta por parte de los actores de la ESS para corresponder a sus necesidades y afrontar los cambios de este mundo moderno globalizado.

La revisión histórica anterior nos permite observar que el principio máximo de las organizaciones de la economía social y solidaria es la utilidad colectiva y social; es este valor el que de algún modo es motor de las acciones de los miembros de dichos organismos, incluso sin que estos respondan directamente a temas económicos o laborales. La utilidad colectiva y social se manifiesta en diversas formas, no sólo en la atención a grupos vulnerables, la búsqueda por mejorar entornos o la promoción para el desarrollo de una comunidad.

III.2. Leyes: ¿Institucionalizar para controlar o facilitar procesos?

Después de algunos años y varios intentos, Francia y México han aprobado, en diferentes momentos, una legislación en materia de la economía social y solidaria. México con base en su legislación a partir del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, menciona que (México, 2014: 25):

“La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios”.

Durante el período comprendido entre 1998 y 2012, se presentaron tres propuestas para legislarlo. El primer intento fue en 1998 con la "Ley para reglamentar el art. 25 de la Constitución", la cual no fue aprobada por el Senado de la República. Años más tarde, entre 2006 y 2009, surge la "Ley General de la Economía Social y Solidaria, para regular el art. 25 de la Constitución", documento que tampoco logró ser ratificado

No fue, sino hasta el 23 de mayo de 2012, cuando el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos publicó la Ley de la Economía Social y Solidaria, instrumento jurídico que reglamenta el párrafo séptimo del artículo 25 de la Constitución Mexicana, en lo referente al sector social. Durante 2013, fue reformada en dos ocasiones, uno de los cambios consistió en eliminar el Padrón de Organizaciones de la Economía Social y Solidaria, dada la diversidad de organizaciones que integran el sector: organizaciones de trabajadores, cooperativas de producción o ahorro, ejidos, etcétera.

Si bien la expedición de la ley mexicana constituyó la atención y la apertura de espacios para el desarrollo de la economía social y solidaria en este país; su puesta en marcha ha sufrido cambios, lo que se puede constatar en su concepción inicial y su texto actual. Mientras que en 2013 se instauraba el Instituto Nacional de la Economía Social y Solidaria como un ente diferente, su conformación era básicamente la del Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES); asimismo, el Congreso Nacional de los Organismos del sector Social de la Economía y el Consejo Nacional de los Organismos del Sector de la Economía, figuras constituidas por las propias estructuras del sector, nunca vieron la luz, puesto que en la reforma de 2013 se eliminaron.

Fue en ese mismo año, cuando en Francia, comenzó a ser discutido el anteproyecto de Ley de Economía Social y Solidaria, promovido por el Gobierno. El texto se desarrollaba en tres ejes: el reconocimiento, la estructuración y el desarrollo, según lo anunció el entonces Ministro de la Economía Social y Solidaria, Benoît Hamon. Dicha iniciativa incluyó "el hecho de no hacer de la búsqueda de los beneficios el objetivo principal y único de la ESS" (RELISS 2013). Sin embargo, fue hasta el 21 de julio de 2014 cuando se promulgó la Ley sobre la Economía Social y Solidaria.

En cambio, la ley mexicana se proclamó con dos objetivos: establecer los mecanismos para fomentar el desarrollo, fortalecimiento y visibilidad del sector; y definir las reglas de ello, a la par que contribuye al desarrollo social y económico del país (México, 2013: 2). Paralelamente en Francia se estipulaba con la finalidad de dar a los individuos, especialmente trabajadores, la oportunidad de consolidar empresas de economía social que, a su vez, impulsarán el desarrollo sostenible.

Considerando lo anterior, resulta trascendente preguntar: *¿Cuáles son los aportes más significativos de ambas leyes?* Existen tres elementos clave que, pese a las diferencias de forma, son indispensables y similares en ambas: sus principios, las organizaciones consideradas del sector y quiénes las regulan o vigilan, es decir, qué estructuras o instituciones son las que intervienen en la economía social y solidaria por ley.

En lo que se refiere al primer punto, sus principios, ambas leyes los enmarcan en una breve definición de qué es la ESS. En México, con base en la Ley, es entendida como (México, 2013: 2):

“El Sector Social de la Economía es el sector de la economía a que hace mención el párrafo séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual funciona como un sistema socioeconómico creado por organismos de propiedad social, basados en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano, conformados y administrados en forma asociativa, para satisfacer las necesidades de sus integrantes y comunidades donde se desarrollan, en concordancia con los términos que establece la presente Ley”.

Mientras que, en Francia, la conciben como (Francia, 2014: 7):

“un modelo de emprendimiento y desarrollo económico relacionado con todas las áreas de la actividad humana, donde los miembros son personas jurídicas son derecho privado que reúnen las siguientes condiciones:

- 1. Un objetivo que no sea sólo compartir los beneficios;*
- 2. La gobernabilidad democrática, definida y organizada por los estatutos, que prevé la información y la participación de los miembros, lo que no sólo se relaciona con su aporte de capital o el monto de su contribución financiera”.*

En ambos casos, está entendida como un sistema socioeconómico que tiene como objetivo satisfacer las necesidades de sus miembros, más allá de “compartir sólo los beneficios”; además, es un modelo donde su gestión se desarrolla en un entorno democrático y de participación entre iguales.

En lo que respecta estrictamente a sus principios, la ley mexicana habla de “autonomía e independencia del ámbito político y religioso; régimen democrático participativo; forma autogestionaria de trabajo e interés por la comunidad” (México, 2013); por su parte, Francia reconoce que las estructuras de la ESS comparten los principios de “ganancias/excedentes reinvertidos en el objetivo la organización (No lucratividad individual); y la no distribución de las ganancias” (Francia, 2014: 7).

Asimismo, la ley mexicana habla de valores como (México, 2013: 4):

- I. Ayuda mutua;
- II. Democracia;

- III. Equidad;
- IV. Honestidad;
- V. Igualdad;
- VI. Justicia;
- VII. Pluralidad;
- VIII. Responsabilidad compartida;
- IX. Solidaridad;
- X. Subsidiariedad;
- XI. Transparencia;
- XII. Confianza, y
- XIII. Autogestión.

En cuanto a las organizaciones del sector, de acuerdo con el artículo 4to. la Ley de la Economía Social y Solidaria mexicana, y pese a las reformas sucedidas en enero y abril de 2013, está integrada por:

- I. Ejidos;
- II. Comunidades;
- III. Organizaciones de trabajadores;
- IV. Sociedades Cooperativas;
- V. Empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores;
- VI. En general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

En caso de Francia, las organizaciones incluidas en la economía social y solidaria son aquellas que producen, transforman, distribuyen, intercambian y consumen bienes o servicios implementados (Francia, 2014: 7). Lo que incluye a:

- I. Cooperativas;
- II. Sociedades o sindicatos;
- III. Compañías de seguros mutuos (mutuales de seguros);
- IV. Fundaciones;
- V. Asociaciones;
- VI. Empresas comerciales que, en virtud de sus estatutos, cumplen con las condiciones de la ley y buscan utilidad social.

En este sentido, la legislación francesa entiende por utilidad social la satisfacción de algunas de tres condiciones (Francia, 2014: 7):

1. “Proporcionar, a través de sus actividades, el apoyo a las personas en situaciones de fragilidad o por su condición económica o social, o por sus circunstancias personales y en particular su salud o su necesidad de apoyo social o asilo de ancianos. Estas personas pueden ser empleados, usuarios, clientes, socios o beneficiarios de ese negocio;
2. “Contribuir a la lucha contra la exclusión y las desigualdades de salud, social, económico, cultural, la educación para la ciudadanía, como la educación pública, la preservación y el desarrollo de los vínculos sociales o el mantenimiento y el fortalecimiento de la cohesión territorial;
3. “Contribuir al desarrollo sostenible en sus dimensiones económica, social, ambiental y participativa, la transición energética y la solidaridad internacional, siempre que su actividad está relacionada con uno de los objetivos mencionados en los artículos primeros de la ley”.

Como se observa (Ver Tabla 6.) las estructuras de la ESS son diversas en ambos países:

Tabla 6. Organizaciones de la ESS en México y Francia por su relación o semejanza

México	Francia
Ejidos	N/A
Comunidades	N/A
Organizaciones de trabajadores	Sociedades o sindicatos mutuos
Sociedades Cooperativas	Cooperativas
Empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores	N/A
En general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios	Empresas comerciales que, en virtud de sus estatutos, cumplen con las condiciones de la ley y buscan utilidad social
N/A	Asociaciones
N/A	Fundaciones
N/A	Compañías de seguros mutuos

Fuente: Elaboración propia con base en las leyes.

Esta variedad de estructuras son el resultado del desarrollo histórico de ambos países; mientras que para México se consideran los ejidos, en Francia las fundaciones y asociaciones forman parte del sector. En ambos casos estas organizaciones tienen sus propias generalidades, participaciones en la economía y en el desarrollo de sus países; a continuación, se realiza una breve reseña de cada una.

Los **ejidos** son considerados como el conjunto de bienes territoriales o propiedad rural vinculada a la agricultura, que pertenece a un grupo de personas (México, 1992: 2). Fue en 1915, con la publicación de la Ley Agraria, que se buscó llevar el sistema productivo nacional a manos de los trabajadores. Después, con la nueva Ley Agraria publicada en 1992 y reformada por última vez en 2012, se dotó de las características que actualmente poseen, como personalidad jurídica, patrimonio propio e inscripción en el Registro Agrario Nacional.

La inclusión de los ejidos en la Ley de Economía Social en México, está más relacionada a los procesos económicos que actualmente desempeñan estas estructuras. De acuerdo a lo anterior, estas tierras pueden ser propiedad de hombres y mujeres conocidos como ejidatarios, quienes tienen derechos ejidales y antes debieron ser avocindados (“mexicanos mayores de edad que han residido por un año o más en las tierras del núcleo de población ejidal y que han sido reconocidos como tales por la asamblea ejidal o el tribunal agrario competente”) (México, 1992: 2).

Los ejidatarios comprueban su rol mediante tres documentos: certificado de derechos agrarios expedido por la autoridad competente, certificado parcelario o de derechos comunes y sentencia o resolución relativa del tribunal agrario. Por ende podría perder esta calidad cuando cede legalmente sus derechos parcelarios y comunes, renuncia a sus derechos o por prescripción negativa cuando otra persona adquiera sus derechos según la Ley.

Según la Ley, estas estructuras tienen tres órganos de gobierno:

1. Asamblea general: máxima autoridad que se reúne en sesiones ordinarias, generalmente cada mes, para revisar la actividad del ejido.
2. Comisario ejidal: está compuesto por un presidente, un secretario y un tesorero. Éste representa el ejido y el órgano ejecutivo de las decisiones de la Asamblea, además de representante, administrador vigilante y apoderado del ejido.
3. Consejo de vigilancia: Supervisa el buen desempeño del comisario ejidal y de la práctica de los acuerdos de la Asamblea.

De igual forma, hay otras figuras importantes:

1. Fondo legal: zonas de urbanización que se localizan en terrenos no agrícolas. Los solares se repartirán a los ejidatarios por sorteo.
2. Parcela escolar: terrenos de tierra de la mejor calidad destinados a la investigación, la enseñanza y práctica.
3. Unidad agroindustrial para la mujer: terreno cercano a la población destinado a una granja, taller de costura, molinos o cualquier otro uso para favorecer a las mujeres del hogar.

Los tipos de ejidos por su condición son:

- Individual: cada ejidatario tiene asignada una parcela, trabajada de forma personal.
- Colectivo: la unidad de producción es explotada en colectivo.

Para la Ley Agraria (1992) estipula que existen tres tipos de ejido por su destino:

- I. Tierras para el asentamiento humano;
- II. Tierras de uso común; y
- III. Tierras parceladas.

En la actualidad, la Secretaría de la Reforma Agraria es la institución que se encarga de brindar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra, impulsar el ordenamiento territorial y la regularización de la propiedad en los ejidos y comunidades, así como elaborar políticas públicas que fomenten el acceso a la justicia y el desarrollo agrario integral.

A nivel interno, y con base en la Ley, los ejidos operan de acuerdo con su reglamento, en él se condensan las bases para su organización económica y social, el proceso para la adhesión de nuevos ejidatarios y lo relacionado con el aprovechamiento de sus tierras de uso común. Referente a la explotación de tierras es responsabilidad de la asamblea, quien considerará las disposiciones para la organización del trabajo, el uso de los recursos, y la distribución de los beneficios y fondos comunes.

Los ejidos tienen como principios:

- La utilidad social y colectiva.
- La autonomía.
- Los recursos híbridos.
- La inter-cooperación.
- La no lucratividad individual y justa repartición de excedentes.
- La acción ligada al territorio.

Los ejidos, de acuerdo con la Ley Agraria, tienen derecho de propiedad territorial en un entorno de aprovechamiento urbano y equilibrio ecológico, según lo dispuesto en la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y la Ley de la Economía Social y Solidaria.

Los ejidos y las **comunidades** comparten legislaciones reguladoras, ya que la Ley Agraria aplica tanto para ellos, como para las organizaciones productivas que viven dentro de dichos núcleos agrarios básicos. Algunos ejemplos son: la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer (UAIM), la Unidad Productiva para el Desarrollo Integral de la Juventud, la Parcela Escolar y la Sociedad de Producción Rural. De igual manera, la antedicha ley regula a los organismos de segundo y tercer grado como la Unión de Sociedades de Producción Rural, la Unión de Ejidos y/o Comunidades y a la Asociación Rural de Interés Colectivo (UIA Puebla - INAES, 2014).

En cuanto a las sociedades **cooperativas** y sus organismos de integración: la Unión, la Federación, la Confederación y el Consejo Superior del Cooperativismo están

reguladas por la Ley General de Sociedades Cooperativas (LGSC), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 03 de agosto de 1994. En forma complementaria, la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (LRASCAP), promulgado en agosto de 2009, establece las medidas de regulación y supervisión de las actividades financieras de las cooperativas de ahorro y préstamo.

De acuerdo con la Declaración de la Alianza Cooperativa Internacional (1985), por sus siglas ACI, una sociedad cooperativa es “una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios”.

Al día de hoy, según la AIC, la región latinoamericana es la zona del mundo donde se presenta el más rápido crecimiento en términos de nuevas cooperativas y membrecías (ACI, 2009) lo que representa un auge. Según Miedes Ugarte (2013), los valores que profesa una cooperativa son:

1. Autoayuda
2. Autorresponsabilidad
3. Democracia
4. Igualdad
5. Equidad

Sus principios (Miedes Ugarte, 2013):

- Adhesión voluntaria y abierta.
- Gestión democrática por parte de los socios.
- Partición económica de los socios.
- Autonomía e independencia.
- Educación, formación e información.
- Cooperación entre cooperativas.
- Interés por la comunidad.

En México el fenómeno cooperativo tuvo reconocimiento jurídico a partir de 1889 con la publicación del Código de Comercio. Sin embargo, de acuerdo con el documento Panorama del sector cooperativo en México, la historia de este movimiento mexicano consta de “cinco grandes etapas de desarrollo” (Martínez Ramírez y Rojas Herrera 2002: 202):

1. Etapa de gestación y de desarrollo germinal, desde mediados del siglo XIX hasta el fin de la revolución mexicana en 1917.
2. Etapa de desarrollo condicionado por la política caudillista durante el México posrevolucionario: 1918-1928.
3. Etapa de desarrollo autónomo: 1929-1938.
4. Etapa de subordinación al aparato estatal: 1938-1993.
5. Desarrollo contemporáneo: 1994-2002.

A lo largo de los años, las cooperativas han enfrentado diferentes marcos jurídicos para su regulación en el país. Antes de revisar las Leyes que han regido a estas organizaciones, es trascendental conocer que éstas son un ente jurídico con finalidad económica, lo que se logra satisfaciendo la necesidad de todos los socios. De manera muy sintética, las leyes que han dado forma a las cooperativas de hoy son:

- a) El Código de Comercio de 1889, expedido por Porfirio Díaz, donde incluyó por primera vez el término “sociedad cooperativa”, definiéndolo como una clase de sociedad mercantil.
- b) La Ley de Cooperativas de 1927, publicada durante el gobierno de Plutarco Elías Calles.
- c) Ley de Sociedades Cooperativas Civiles de 1932-1933, anunciada en Yucatán por el Presidente Abelardo L. Rodríguez.
- d) Ley General de Sociedades Mercantiles de 1934.
- e) Ley General de Sociedades Cooperativas de 1927, aprobada cuando Plutarco Elías Calles era Presidente de la República.
- f) Ley General de Sociedades Cooperativas de 3 de agosto de 1994, expedida durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari.
- g) Reforma a la Ley General de Sociedades Cooperativas del 94, elaborada en 2007 por el mandato de Vicente Fox Quesada
- h) Ley General para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 y 21 de agosto de 2009.
- i) Reforma a la Ley General de Sociedades Cooperativas del 94, realizada el 13 de agosto de 2009.
- j) Reforma a la Ley General para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo de 2009, el 4 de enero de 2013.

- k) Disposiciones de carácter general los artículos 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, 34 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, 44 de la Ley de Uniones de Crédito y 69 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, el 12 de enero de 2013.

A partir de la Ley del 94 son varias las Cooperativas que se constituyeron oficialmente; pese a ello, algunas no cumplen su función. Con la Reforma del 98, es la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) la responsable del control estadístico de las Cooperativas, aunque la tarea no ha sido sencilla, al día de hoy no existen censos reales de la presencia, actuación y campos de acción de estas organizaciones en el país.

De acuerdo con el Sistema Cooperativo existen tres clases de Sociedades Cooperativas:

1. De consumidores de bienes y/o servicios: cuyos socios tengan por objeto adquirir en común artículos, bienes y/o servicios para ellos, sus hogares y sus actividades de producción.
2. De productores de bienes y/o servicios: cuyos socios se unan para trabajar en común la producción de un bien y/o servicio. Se clasifica en dos categorías: ordinarias y de participación estatal.
3. De ahorro y préstamo: realizan actividades de economización de caudal empréstito. Éstas se rigen por dicha Ley y por la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Desde su creación, las cooperativas en México han enfrentado retos para ser reconocidas como una fuerza económica sustentable. Pese a que la legislación mexicana procuró en sus inicios posicionarlas como sector económico y político con potencial, posteriormente tuvo que ceder ante las imprecisiones de las prácticas sobre mismas leyes que ratificó.

Cabe considerar que las organizaciones de trabajadores en México, se rigen por la Ley Federal del Trabajo de 1970, reformada en noviembre de 2012. Al día de hoy, de acuerdo con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), México cuenta con un registro de 2 mil 682 organizaciones de trabajadores, conformadas por sindicatos, federaciones y confederaciones.

De acuerdo la Ley del Trabajo, se reconoce como organizaciones de trabajadores a:

1. Coaliciones: unión o alianza de trabajadores que se caracteriza por ser temporal. Se crea para conseguir un fin concreto como la negociación de un convenio colectivo o de una huelga.

2. Asociaciones: agrupación estable. Es una figura regulada normalmente en la legislación, por ejemplo, los sindicatos.
3. Corporación: es parecida a la asociación, pero con presencia de los poderes públicos. Típica de los regímenes corporativos.
4. Delegación: elegir a un delegado o comité para que presente las reivindicaciones al empresario.
5. Asamblea: toma de decisiones entre todos los trabajadores.

Dichas organizaciones tienen, según la citada ley, nueve fines primordiales (México, 2013):

1. "Promover el desarrollo integral del ser humano;
2. "Contribuir al desarrollo socioeconómico del país, participando en la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios;
3. "Fomentar la educación y formación impulsando prácticas que consoliden una cultura solidaria, creativa y emprendedora;
4. "Contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa;
5. "Participar en el diseño de planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social, en términos de la legislación aplicable;
6. "Facilitar a los Asociados de los Organismos del Sector la participación y acceso a la formación, el trabajo, la propiedad, la información, la gestión y distribución equitativa de beneficios sin discriminación alguna;
7. "Participar en la generación de fuentes de trabajo y de mejores formas de vida para todas las personas;
8. "Impulsar el pleno potencial creativo e innovador de los trabajadores, ciudadanos y la sociedad, y
9. "Promover la productividad como mecanismo de equidad social".

Como se mencionó antes, en lo relativo a la forma jurídica, la economía social y solidaria en Francia reagrupa estructuras organizadas bajo el aspecto de: cooperativas, mutuales, asociaciones, fundaciones, y estructuras de inserción, las cuales buscan conciliar la actividad económica y la utilidad social.

En Francia, las cooperativas se rigen por diversas leyes y recientemente por la Ley la Economía Social y Solidaria (2014), que aporta una serie de modificaciones a sus estatutos y a su funcionamiento, como por ejemplo, la creación de un Fondo de desarrollo cooperativo financiado por esta misma figura con el objetivo de apoyar la creación de este tipo de estructura y tomar participación en sociedades cooperativas.

Por otra parte, esta nueva ley añade que el estatus de una unión de cooperativas pueda establecer que los asociados se benefician directamente de los servicios de esta última. Finalmente, se especifica que las funciones de los miembros del Consejo de

Administración son cargos no remunerados, sin embargo, se prevé el reembolso de algunos gastos cotidianos con previa justificación.

Las cooperativas se pueden organizar en cuatro grandes categorías:

1. Cooperativas de empresa: agrupaciones de sociedades personales o de negocios capitalistas, quienes proporcionan una serie de actividades en beneficio de sus asociados. Las decisiones internas se toman de acuerdo a las reglas de cooperación (“un asociado, un voto”). Generalmente, todas las ganancias se destinan, por una parte, a las reservas indivisibles de la cooperativa y, por otra a los asociados según el volumen de facturación que estos realizan dentro de la organización. Se encuentran conformadas por las cooperativas marítimas, de transportes, de artesanos y de comerciantes.
2. Cooperativas de producción: agrupaciones destinadas a la generación de productos, las cuales pueden ser de actividad y empleo (CAE), y Sociedad Cooperativa y Participativa (SCOP).
3. Cooperativa de usuarios: esta categoría reagrupa una serie de organizaciones como las cooperativas de consumo, de vivienda, escolares, entre otros.
4. Cooperativas de crédito: también conocidas como bancos cooperativos, son entidades, inicialmente de carácter local, que fueron creadas por iniciativa de pequeños y medianos productores rurales y urbanos para proveerse de servicios financieros en forma autogestionaria. Se encuentran organizadas generalmente por bancos cooperativos locales y regionales, cumplen un rol importante en el financiamiento de las actividades de la economía en general, sobre todo en el fomento del micro crédito. Prácticamente ellas realizan un trabajo en la colecta de ahorros y financiamiento, bajo una lógica de apoyo a la economía real.

En torno a las **cooperativas** francesas, están consideradas como agrupaciones voluntarias de personas que se reúnen para satisfacer sus aspiraciones y necesidades económicas, sociales y culturales, ello a través de una empresa cuya propiedad es colectiva y donde se ejerce el poder democráticamente. Existen diferentes tipos:

- a. Cooperativas de usuarios: cuando los socios son los usuarios de los bienes y servicios producidos (Cooperativas de consumo, de HLM, de enseñanza y condominios cooperativos).
- b. Cooperativas comerciales: donde los miembros son empresarios (cooperativas agrícolas, artesanales, de transporte, marítimas y de comerciantes minoristas).
- c. Cooperativas de producción (SCOP): cuando los socios son empleados.

- d. Los bancos cooperativos: organizaciones donde los socios son clientes solicitante o prestatario (bancos populares, cajas de ahorros, cooperativas de crédito agrícola y las cooperativas de crédito).
- e. La sociedad cooperativa de Interés Colectivo (SCIC): hace referencia cuando los socios son múltiples (usuarios, empleados, personas, asociaciones, empresas, autoridades locales, etcétera).

Las **mutuales** francesas son personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro que realizan acciones de contingencia, de solidaridad y de asistencia mutua para contribuir al desarrollo cultural, moral, intelectual y física de sus miembros, y mejora de sus condiciones la vida.

Su función es brindar ciertos servicios de previsión, asistencia mutua y solidaridad a sus miembros microempresarios. El éxito o el fracaso dependen, en parte, del interés de los integrantes por estos servicios. Al respecto, la afiliación o, por el contrario, la renuncia, será un indicador significativo del funcionamiento de la mutua.

En Francia se encuentran los siguientes tipos:

1. Mutuales de salud: personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro (grupos de personas), que son parte de una gestión democrática y desarrollan acciones en beneficio de sus miembros (y sus beneficiarios). Los temas en los que trabajan son la salud, el bienestar mutuo y la protección social; con el fin de garantizar la prevención de riesgos relativos a enfermedades o problemas de salud. Estas funcionan bajo una serie de principios, como:
 - a. Solidaridad entre los miembros
 - b. Funcionamiento democrático y participativo
 - c. Autonomía y libertad
 - d. Control financiero

La autoridad que supervisa a este sector es la ACPR, quien desde 2010 inspecciona que cada mutua tenga una comisión de control estatutaria; y el Sistema Federal de Garantía de la FNMF, quien garantiza el seguimiento financiero y brinda peritaje técnico.

2. Mutuales de seguro: consideradas sin intermediario, es definida como una compañía de seguros en el que sus propietarios son sus miembros.
3. Mutuales de iniciativa social: organizaciones que prevén la práctica sindical mutua o recíproca, la promoción y gestión de la salud, y los logros sociales.

Por lo que refiérete a la **asociación** es la organización con mayor presencia en la ESS; dicha estructura está muy vinculada al movimiento de la discapacidad y de la inserción de personas en exclusión. Prestan, principalmente servicios en zonas de escasez, allí donde el sector lucrativo falla, lo que además se desarrolla en el ámbito de los derechos fundamentales.

Estas estructuras sin fines de lucro están regidas por la Ley de 1901 de Asociaciones, la cual señala que se pueden integrar tanto por empleados remunerados como por voluntarios. De acuerdo con un sondeo en el 2013, alrededor del 45% de la población francesa es miembro de alguna asociación.

En Francia, son las asociaciones la figura que por acuerdo reúne a dos o más personas en torno a un proyecto común sin ánimo de lucro, lo anterior acorde con el artículo 1 de la Ley del 01 de julio de 1901. El objetivo es la realización de un proyecto colectivo para satisfacer las necesidades de sus miembros y usuarios (no miembros). Las categorías de aquellas personas directamente implicadas por la actividad de una asociación son:

- Los miembros voluntarios de gestión
- Los miembros voluntarios
- Los miembros no voluntarios
- Los beneficiarios no miembros
- Los salarios

Estas estructuras conservan su autonomía e independencia de todo organismo público, y la libertad de adhesión es un principio fundamental de democracia. En lo que corresponde al financiamiento, estas pueden recibir subvenciones por parte del Estado así como donaciones por parte de personas (miembros o no) o empresas.

El sector de acción de esta estructura es ilimitado, tal y como lo define la Ley de 1901. Sin embargo se podría indicar algunos sectores de actividad presentes en el territorio francés:

1. Sector social: reagrupa aquellas organizaciones de bienestar social o médico-social, así como asociaciones de familias (centro social, ayuda a domicilio de la familia, cuidado de niños), de ancianos y de prevención de jóvenes o adolescentes (albergues de los trabajadores jóvenes).
2. Sector sanitario: integrado por instituciones como hospitales, dispensarios, centros de salud y asociaciones de atención a domicilio. Sus acciones se enfocan sobre todo a actividades relacionadas a la prevención, al seguimiento, apoyo y educación de un problema de salud.

3. Sector artístico y cultural: en él se encuentran los museos, monumentos, cines, bibliotecas, medios de comunicación, instituciones culturales como; centros culturales, de actividades culturales, teatros, y convenciones. Por lo general, las actividades propuestas por este sector están relacionadas al *spectacle vivant*, ejemplo: las escuelas de baile, compañías de teatro, circos, etc.
4. Sector humanitario y caritativo: realiza una serie de acciones para ayudar a aquellas personas vulnerables y en dificultad, como las personas en inserción social (ex presidiarios), enfermos, adictos de drogas, personas sin hogar, los nuevos inmigrantes, refugiados, víctimas de desastres naturales, etc.
5. Sector deportivo y de recreación: incluye por lo general clubes y asociaciones deportivas, de caza y de pesca. A diferencia del sector social, es exclusivamente propuesto por las asociaciones. Por otro lado, se indica que cuenta con una importante masa salarial masculina entre 20 y 40 años.
6. Sector económico: lleva a cabo actividades relacionadas al sector industrial y a las agencias de desarrollo local.

Las **fundaciones** son organizaciones constituidas sin fin de lucro que, por voluntad de sus creadores, tiene afectado su patrimonio de modo duradero a la realización de un propósito general. En Francia es común que las empresas que se proyectan estructuran a largo plazo sus acciones de patrocinio, logrando recurrir a algunos tipos de fundaciones como:

- De personas: son aquellas organizaciones constituidas por individuos privados, familia, grupos o asociaciones. Los objetivos son de interés general. No dispone de un tiempo limitado de funcionamiento ya que es reconocida por el consejo de Estado. Así como la fundación de empresa, también recibe donaciones.
- De empresa: fue creada en el marco de una empresa. De esta manera, se confirma una vocación de patrocinado tanto en sectores de actividad cultural y social. Este funcionamiento está condicionado a cinco años.
- Bajo la égida: no tienen el estatus de persona moral. Estas existen al interior de otras fundaciones “arbitrantes”, como es el caso de la Fundación de Francia. Respecto a sus recursos financieros, estos son administrados por la fundación arbitrate.
- Científica: son aquellas que se encuentran inmersas en el ámbito: universitario, hospitalario, de donación, etc.

Las **estructuras de inserción por la actividad económica** (SIAE) son consideradas actores claves en la lucha contra la exclusión y el desarrollo solidario. Tienen como objetivo principal permitir a las personas sin empleo, que encuentran dificultades sociales y profesionales particulares, beneficiarse de contratos de trabajo en vistas a facilitar su inserción socio-profesional. Es decir, su función es acompañar individualmente a aquellas personas sin empleo, resocializarlas y recalificarlas profesionalmente para que puedan reintegrar el mercado del trabajo.

Para ello, las SIAE proponen acciones centradas en la formación por el trabajo, el empleo asalariado y otras acciones relacionadas al trabajo, las cuales buscan contribuir en la autonomía profesional y personal de las personas desempleadas; igualmente colaboran en el desarrollo socio-económico del territorio local. Bajo su estatus de empresa, producen bienes comerciales, de servicios y responden a las necesidades de la población local.

Asimismo, son consideradas actores de la innovación económica gracias a las acciones estratégicas que proponen para el desarrollo de nuevos negocios en el territorio local, así como a su participación en el establecimiento de nuevas organizaciones y relaciones de trabajo.

El sector de la inserción a través de la actividad económica está compuesto por cinco tipos de estructuras de la SIAE:

1. Las Asociaciones Intermediarias (AI): creadas en 1987, son estructuras de inserción que trabajan para fomentar y sensibilizar el empleo de aquellas personas que se encuentran en dificultad laboral. Representan una herramienta de lucha contra la exclusión, facilitando el *camino hacia el empleo* de aquellas personas desempleadas y excluidas socialmente, debido a que las pone en contacto con agentes empleadores (particulares, empresas, municipios, asociaciones, etc.). Asimismo, cumplen un segundo rol: ser acompañantes socio-profesionales de las personas sin trabajo, con el fin de asegurarles un seguimiento por parte de las mismas hacia el acceso a un empleo sostenible.
2. El *Atelier* y Campos de inserción (ACI): creadas por la Ley de 1974, tienen como finalidad orientar y ofrecer un empleo a las personas en inserción. Las actividades realizadas van desde la formación hasta las recalificación de las competencias del asalariado en inserción. Gracias a la formación recibida, los asalariados en inserción tienen la posibilidad de validar una parte de su título profesional o recibir alguna certificación que permita calificar sus competencias.

3. Las Empresas de Inserción (EI): están regidas por las mismas reglas fiscales, jurídicas y económicas de cualquier otra empresa, lo que la diferencia es su objetivo principal, la búsqueda de la inserción social y la profesionalización de personas excluidas del mercado del trabajo (jóvenes sin instrucción; personas adultas; beneficiarias de ayudas sociales, RSA, solicitadores de empleo, etc.).
4. Las Empresas de Trabajo Temporal de Inserción (ETTI): Buscan poner a disposición de diversas empresas a personas con dificultad en la búsqueda de trabajo e inserción al mundo activo. Dichas organizaciones realizan, de manera individualizada un seguimiento continuo y de evaluación a los asalariados en inserción.
5. Administración de Distrito (RQ): desarrollan una actividad de inserción por el empleo que es destinado, prioritariamente, a la población de los distritos donde esta estructura se encuentra establecida. Por lo general, interviene en acciones ligadas a la gestión urbana de proximidad, con el objetivo de desarrollar un conjunto de servicios favorables en las zonas habitadas por la población local desfavorecida, ejemplo de estas prácticas serviciales, son: limpieza, mantenimiento y embellecimiento del territorio local. Adicionalmente, las RQ tienen como misión crear y fortalecer el vínculo social entre los mismos habitantes y los otros actores del territorio, para crear una gestión territorial compartida e incentivar a los ciudadanos a ser más activos.

Las interpretaciones de la economía social y solidaria entre ambos países son, como puede observarse en sus leyes, cada vez más particulares. Por un lado, México es claro cuando habla de principios, pero al nombrar a las organizaciones del sector da un marco de “flexibilidad” y ambigüedad al mencionar que en éste pueden incluirse “todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios” (Diario Oficial de la Federación, 2015).

En Francia, las fundaciones y asociaciones están incluidas en la ESS; en el caso de México dichas figuras forman parte de la sociedad civil. Asimismo, cuando la ley francesa habla de “empresas comerciales que, en virtud de sus estatutos, cumplen con las condiciones de la ley y buscan utilidad social” (Francia 2014), es notorio que reduce un poco más sobre cuáles son las características de las OESS. Mientras que en México pueden incluirse organizaciones sociales con fines productivos y de consumo, en Francia estas son económicas con fines sociales.

Lo anterior, representa la visión del sector desde la administración pública. ¿La ESS es el ejercicio diario de organizaciones económicas con fines sociales?; o, por el contrario, ¿son los resultados de organizaciones sociales que repercuten en lo económico? Sin importar la respuesta, el fin es lo que permite poner en (casi) igualdad de términos y condiciones a la economía social y solidaria entre Francia y México.

En este sentido, las legislaciones en cuestión previeron la creación de órganos administrativos especializados en el sector. México por su parte, con la promulgación de la ley, se creó el Instituto Nacional de Economía Social, institución dentro de la Secretaría de Economía, cuyo objetivo es “instrumentar políticas públicas de fomento al sector social de la economía, con el fin de fortalecer y consolidar al sector como uno de los pilares económicos del país” (México 2013). Dicha institución trabaja con oficinas centrales, oficinas regionales y delegaciones estatales.

El Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) concentra toda la información de las organizaciones de la economía social y solidaria. Su tarea consiste en establecer el Programa de Fomento a la Economía Social; así como desarrollar otros programas y proyectos para el sector; en relación a la gestión del Plan Nacional de Desarrollo; tiene como objetivo, vigilar la actividad de las organizaciones integradas a dicha economía y registrar en estadísticas al tercer sector.

Para Francia, el coordinador y responsable de este sector es el Consejo Superior de Economía Social, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas. Su fin es “mejorar la relación entre los reglamentos y las representaciones proporcionadas por la economía social a nivel nacional y europeo” (Francia 2014). Asimismo, existe la Cámara de Economía Social y Solidaria, organismo integrado por representantes del ámbito, que tiene presencia a nivel nacional y regional (Cámaras regionales) cuyo propósito es velar por los intereses del sector, así como impulsarlo.

Es importante diferenciar que, mientras la Ley mexicana no contempla una estructura integrada por organizaciones del sector, Francia considera importante dar legitimidad a dichas organizaciones, posicionándolas en estructuras cuya función es acompañar, dialogar y vigilar las decisiones en torno a la ESS.

A continuación, presentamos un cuadro comparativo (Ver Tabla 7.) del marco legal de ambos países:

Tabla 7. Comparativa de las Leyes de la ESS

	México	Francia
Nombre	Ley de la economía social y solidaria	Ley relativa a la economía social y solidaria

México		Francia
Promulgada	23 de mayo de 2013	31 de julio de 2014
Definición de la ESS	Sistema socioeconómico creado por organismos de propiedad social, basados en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano, conformados y administrados en forma asociativa.	Modelo de emprendimiento y desarrollo económico relacionado con todas las áreas de la actividad humana, donde los miembros comparten un objetivo común, las ganancias se invierten en él y no se pueden distribuir.
Principios	- Autonomía e independencia del ámbito político y religioso; - Régimen democrático y participativo; - Forma autogestionaria de trabajo; - Interés por la comunidad.	- Ganancias/excedentes reinvertidos en el objetivo de la organización (No lucratividad individual); - La no distribución de las ganancias.
Organizaciones	- Ejidos; - Comunidades; - Organizaciones de trabajadores; - Sociedades Cooperativas; - Empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores; y - En general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.	- Cooperativas; - Sociedades o sindicatos mutuos; - Compañías de seguros mutuos; - Fundaciones; - Asociaciones; - Empresas comerciales que, en virtud de sus estatutos, cumplen con las condiciones de la ley y buscan utilidad social.
Instituciones reguladoras	- Instituto Nacional de la Economía Social - Oficinas regionales - Delegaciones	- Consejo Superior de Economía Social; - Cámara francesa de economía social y solidaria; - Cámaras regionales de la economía social y solidaria.

Fuente: Elaboración propia con base en la información recopilada durante la investigación.

Como referencia y comentario, una de las principales críticas a la ley mexicana es la institucionalización de la economía social y solidaria a través del marco legal que ésta representa. Según los críticos, la presente Ley atenta contra la autonomía de las organizaciones en sus diferentes expresiones.

La Ley de la Economía Social y Solidaria de México, reformada en junio de 2013, plantea dejar a las instituciones del sector y a los grupos sociales, total plenitud para su organización, sin interrupciones o injerencia del Estado. En consecuencia, se promueve el fortalecimiento del Consejo Consultivo con una mayor participación de los miembros. Cabe mencionar que la Ley original proponía la creación de tres figuras, todas derogadas ya; dos de carácter institucional regulador y otro el Registro Nacional de los Organismos del Sector Social de la Economía.

Estos principios son ratificados y detallados, cuando la Ley se refiere a la práctica de las organizaciones, indicando que éstas deberán considerar: la preeminencia del ser humano y su trabajo sobre el capital; afiliación y retiro voluntario; administración

democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora; trabajo en beneficio mutuo y de la comunidad; propiedad social o paritaria de los medios de producción; participación económica de los Asociados en justicia y equidad; entre otros (Ver Tabla 8.)

Tabla 8. Principios identificados en la investigación con respecto a las leyes vigentes.

Principio	México (2012)	Francia (2014)
Libertad de adhesión		
Utilidad social y colectiva	✓	✓
Autonomía	✓	✓
Recursos híbridos		
Inter-cooperación		✓
No lucratividad individual y justa repartición de excedentes		✓
Democracia participativa	✓	✓
Acción ligada al territorio	✓	
Doble rol de sus miembros	✓	

Fuente: Elaboración propia con base en la información obtenida en los marcos jurídicos de México y Francia.

La ayuda mutua es una de las características más emblemáticas de las organizaciones de la economía social y solidaria. Desde los tiempos más antiguos, este valor ha representado uno de los objetivos de la unión de personas para la producción o la asistencia. En este sentido, “la utilidad colectiva y social” representa de manera general el principio de “ayuda mutua” y el de “solidaridad”, debido a que representa el fin, pero también el inicio de la relación económica, laboral o de apoyo.

En cuanto a la “democracia” se afirma que, de manera general, el término más cercano a los ejercicios en las OESS (al menos en lo ideal) es la “democracia participativa”, ya que involucra procesos más concretos y específicos como: la participación y ejecución en la toma de decisiones y el control de la ejecución, en los aportes y por supuesto en los beneficios (Alberich 2004).

Por su lado, la “equidad” y la “igualdad”¹⁰ son valor que por sí solos podrían aplicarse a varios tipos de organizaciones, lo mismo que la “honestidad” y la “confianza”, de manera que el principio que sí podría ser específico de las OESS es el de la “doble calidad de los miembros”. Éste se relaciona con el proceso de conocimiento, el trabajo en equipo, el desarrollo de habilidad y el goce los beneficios de producción o ayuda.

Correspondiente a la “autogestión” está se relaciona con la “autonomía o autogobierno”, enfocada al trabajo independiente de fuerzas externas, capaz de representar más que una barrera o limitante, una fortaleza. No obstante, el resto de los principios enunciados por la Ley de Economía Social y Solidaria de México, no señalan la diferencia de las organizaciones de esta economía.

¹⁰ Cabe hacer mencionar la “equidad” y la “igualdad” no se entienden, al menos en este documento como sinónimos. Al contrario, la igualdad es entendida en un ámbito mucho más general y ambiguo, en un nivel en el que todas las personas tienen los mismos derechos por ser humanos; mientras que la equidad parte de las diferencias y las necesidades específicas para el desarrollo de cada persona, desarrollo al que todos tenemos derecho.

Los principios y valores apuntados en la Ley son un buen inicio para identificar las características básicas, pero no conceden un carácter representativo único. Incluso pareciera ser que las organizaciones de la ESS de México son emergentes y no, como su historia lo dice, de una profunda trayectoria práctica, como el caso de las cooperativas y los ejidos.

En este sentido, es importante reconocer que la legislación de la economía social y solidaria en general ha desatado una serie de reacciones, algunas de ellas a favor y otras, de manera parcial o total, en contra. Sin embargo, tanto en México como en Francia, el primer objetivo de estatuir es dar un marco y definición de la ESS, lo cual ha suscitado en ambos casos un debate.

En lo que respecta a México, una de las críticas más fuertes contra Ley es la falta de participación y consenso de las organizaciones del sector en su diseño. Fue hasta 2013 cuando, por iniciativa del partido político Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), se llevó a cabo el Encuentro de Economía Social y Solidaria, el cual tuvo por objetivo reflexionar en torno a la legislación del sector social de la economía; en él participaron representantes de cooperativas, uniones y confederaciones, así como investigadores y académicos (La Cooperacha, 2013, 4).

Durante evento se reconoció el impulso de la ESS con esta Ley, también se enfatizó que las nuevas cargas y gravámenes dificultan la acción de las organizaciones del sector, por ejemplo, al eliminar el régimen opcional de ISR de las cooperativas sociales. De acuerdo con Salvador Torres Cisneros, Presidente del Consejo Superior del Cooperativismo (Cosucoop), previo a la publicación de la Ley mexicana “no existió un trabajo amplio de consulta”, por lo que ha solicitado una revisión profunda y la realización de modificaciones de fondo a dicha Ley (La Cooperacha, 2013, 8).

Por su parte, Francisco Saucedo afirmó que la Ley mexicana “es una Ley inmovilizadora que ayuda a la criminalización de la lucha social y no está representando el sentido de colaboración solidaria”. En este sentido, la crítica más aguda que se ha expresado, fue por Enrique Lazcano, del Frente Auténtico del Trabajo, quien mencionó que “la solidaridad no puede ser reglamentada, en cambio hace falta una ley que reglamente la actividad del Estado y su responsabilidad con el movimiento social y solidario” (La Cooperacha, 2013, 8).

Ese mismo año, la Red Nacional de Investigadores y Educadores en Cooperativismo y Economía Solidaria (Redcoop) publicó un documento firmado por los investigadores Juan José Rojas, Josefina Cendejas y Sandra Calderón, en el cual manifestaban su “rechazo

total” al dictamen aprobado por los diputados a finales de abril, ya que la reforma a la Ley de Economía Social y Solidaria, ya que calificaba a las nuevas disposiciones como de: “paternalista, clientelares y asistencialistas” (La Cooperacha, 2013, 8). De igual manera una de las principales críticas a la Ley de la ESS en México es, el poder gubernamental que dispone el sector.

De manera general, en México se calcula que el 90% de las micro, pequeñas y medianas organizaciones de la economía social y solidaria, desaparecen en los primeros cinco años. La economía nacional, el entendimiento del sector y las dificultades internas hacen que las OEES se disuelvan en un mediano plazo; mientras que el sector se preocupa débilmente por entenderse y fortalecerse. En este sentido, la divulgación de sus principios y valores es cada vez más difícil de llevarse a cabo, debido a que en la práctica sólo algunas de estas figuras operan, estrictamente, como “debería” de ser.

Entre otros factores, la aprobación de la Ley mexicana en 2012, ha dado los siguientes resultados:

1. El gobierno se ve como un aliado de las organizaciones de la economía social y solidaria. Desde la creación del Instituto Nacional de Economía Social, han sido varios los intentos por impulsar a este sector como una alternativa y un medio para aplicar a convocatorias para recibir apoyos gubernamentales (que se suman a los que ya existían de manera específica para ciertas figuras jurídicas)
2. Se ha visibilizado la existencia de la economía social y solidaria, cada vez es más común escuchar del tema; sin embargo, éste no se ha consolidado. Todavía no es posible hablar de un único sector económico, sus diferentes estructuras no se encuentran, necesariamente, asumidas como OEES. En tanto a sus organizaciones, estas tienen políticas públicas de acompañamiento e impulso muy particularizadas, caso por ejemplo, de las cooperativas.
3. La ESS en México carece de una metodología de seguimiento y evaluación eficiente e integral, a través de la que se pueda conocer su estatus real. Verbigracia, el texto original de la Ley que contemplaba la creación de un Padrón Único de organizaciones del sector (México 2012), pero con las reformas en 2013 esta disposición se derogó.
4. Según la visión de las propias organizaciones de la ESS, la ley pone candados en lugar de otorgar libertades para su ejercicio; como es en el caso de la parte fiscal.

Por su parte, la Ley en Francia fue aprobada sin voto de la oposición; al menos dentro del recinto legislativo, pues algunas organizaciones de la ESS han manifestado que, si bien el apoyo financiero es fundamental para que sigan funcionando y mejorando su capacidad productiva, el hecho de no tener claridad sobre qué organizaciones son parte de la economía social y solidaria dificulta la consolidación del sector.

Por lo que se refiere a Francia, actualmente, esta economía incluye una variedad de empresas sociales de naturaleza heterogénea; por un lado, están las históricas asociaciones o las mutuales, y por otro las nuevas estructuras híbridas, como las compañías comerciales de utilidad social.

Esta delgada línea entre una OEES y una empresa con responsabilidad social, aumenta la competitividad en el sector, generando el desplazamiento de las estructuras sociales y solidarias, y su financiamiento (como los fondos de ahorro solidario) a empresas que poco tienen que ver con los valores en los que se fundamentan las ESS, generando un círculo vicioso de captación de recursos.

Al respecto, Benoît Hamon, en su momento candidato a la presidencia por el partido socialista, comentó en un simposio parlamentario que “algunas empresas que hacen responsabilidad social empresarial (RSE) están más únicas que ciertas estructuras de la ESS”. Sin embargo, varias organizaciones comentan que los criterios de la ley para ser reconocidas en el sector no son lo suficientemente transparentes ni estrictas, como es el caso de la incorporación de las “empresas sociales”, concepción anglosajona que lleva a cuestionar el riesgo de privatización del interés público.

Otro punto debatible dentro de la ley es que, en ésta, la innovación social no se contempla; no obstante, este rubro tiene un fondo de 20 millones de euros, sin que se haya definido cómo se distribuirán. Además, por Ley las organizaciones de la economía social y solidaria con menos de 50 trabajadores, tienen que hacer pública la información respecto a sus miembros, patrimonio y productividad, lo que atenta contra su seguridad y sustentabilidad según las propias organizaciones (Roux, 2013).

Pese a que en su aprobación y posterior modificación la Ley, pareciese no haber tenido detractores, pues si bien es cierto que hay muchas organizaciones y empresas apoyándola, como la CNCRESS (Consejo Nacional de Cámaras Regionales de la Economía Social) y la CGT (Confederación General del Trabajo) MOUVES (Movimiento de Emprendedores Sociales); también existen otras que están preocupadas por lo que representa en aspectos mencionados con anterioridad como Letrasso y RTES (Red de

Autoridades Locales para una Economía Solidaria), especialmente después de su modificación.

III.3. Realidades y disparidades: Situación Francia-México

En México, de acuerdo con el *Diagnóstico de Fomento a la Economía Social*, esta se delimita como “un actor imprescindible para la inclusión económica, social y financiera, justamente por tratarse del único actor que trabaja en espacios sociales donde la economía tradicional, no tiene interés por no corresponder a su expectativa de maximizar beneficios” (UIA Puebla – INAES 2014).

Según este informe, impulsado por la Universidad Iberoamericana de Puebla, en México existen poco más de 60,000 organizaciones de la economía social y solidaria, de las cuales 47,310 corresponden a las figuras jurídicas mencionadas en la ley del sector (de la Rosa, 2014). Estas organizaciones aglutinan a cerca de 12 millones de socios, lo que representa el 28% de la población económicamente activa del país, calculada en 43.4 millones de personas (UIA Puebla – INAES 2014).

Por lo anterior, no existe un padrón de las OEES, ni información desglosada que permita tener un estudio sobre el impacto y la importancia que da. El gobierno mexicano corrobora estos datos a continuación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 18 de junio de 2015 como acuerdo para aprobar el Programa de Fomento a la Economía Social:

“A pesar de la inexistencia de información estadística completa, diversas estimaciones señalan que en la actualidad el Sector Social de la Economía en México está conformado por alrededor de 60,943(11) organismos identificables bajo alguna de las figuras jurídicas que contempla la LESS”.

Y es que el desarrollo de las figuras jurídicas han sido disparejas en México, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el “ejido” y la “comunidad” tuvieron un descenso de 2001 a 2007 en 3,232 estructuras de los sectores de producción, las sociedades de producción rural, las de solidaridad social, mercantiles y otras formas de asociación (UIA Puebla – INAES 2014).

Vale la pena decir que, en el caso de México, los ejidos y las comunidades son unas de las figuras más representativas de la acción ligada al territorio. En 2007, el total de ejidos era de 31,514, los cuales constituían el 53% de la superficie del país (INEGI, 2007), y concentraban el 80% de los bosques y las selvas, el 74% de la biodiversidad y el 66% de los litorales (UIA Puebla – INAES 2014).

Según su uso, los ejidos se distribuían porcentualmente de la siguiente manera (Ver Tabla 9.):

Tabla 9. Distribución del uso de los ejidos en México en 2014

Uso del ejido	Porcentaje
Tierras de riego	2%
Temporal	12%
Agostadero	54%
Monte, tierras desérticas y de calidad indefinida	32%
<i>Total</i>	100%

Fuente: Censo Ejidal de 2007, Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

En comparación con otros países, México tiene territorio social equivalente a todo el territorio de Venezuela, 1.3 veces el de Chile, 1.5 veces el de Francia, dos veces el de España, 10 veces el de Corea del Sur y 47 veces el de El Salvador. De acuerdo con el Censo Ejidal de 2007 (INEGI), el último realizado hasta la fecha, las entidades federativas con más ejidos eran: Veracruz con 3,684, Chiapas con 2,823 y Michoacán con 1,910; el Estado de México cuenta con 1,233 y el Distrito Federal con 37.

La existencia y el reporte de estas figuras son controvertidos ya que, por ejemplo, desde 1992 quedó cancelado el reparto agrario en México. Lo anterior, derivado de la publicación de la nueva Ley Agraria y la firma del Tratado de Libre Comercio por parte del entonces Presidente de México, Lic. Carlos Salinas de Gortari, lo que abrió el candado para que los ejidatarios y comuneros convirtieran a propiedad privada sus tierras, dando por concluido la propiedad común, la utilidad social y colectiva, y la acción ligada al territorio.

Estas acciones fueron efectuadas, a causa del deterioro progresivo y preocupantemente acelerado por el que atravesaba el campo, pero ni con la nueva legislación se pudo revitalizar completamente. La crisis política de 1994 y la crisis económica de 1995 retrasaron los efectos positivos de esta nueva visión.

Por lo contrario, las Uniones Ejidales han aumentado; en 2001 (INEGI), alcanzaron las 6,422; mientras que para 2007 (INEGI) fueron 6,547; es decir, hubo un aumento de 125 uniones ejidales. Lo mismo ocurrió con las Asociaciones Rurales de Interés Colectivo, que pasaron de 928 en 2001 (INEGI, 2001) a 1,182 en 2007 (INEGI, 2007), lo que representó un incremento de 254 figuras de este tipo.

De los 30,305 ejidos y comunidades registradas en 2001, y de acuerdo con el *Diagnóstico de Fomento a la Economía Social*, sólo 12,520 (41.31%) estaban dedicados a actividades productivas (integración económica) y representación gremial. Y con la reforma, las principales bajas son en las organizaciones de producción, las sociedades mercantiles y otras formas de asociación” (UIA Puebla – INAES 2014).

En este sentido, es importante mencionar que en lo que respecta a los ejidos y a las comunidades mexicanas, su vida es ejercicio complejo que, sumado a la poca atención al

campo o al sector agrícola, es cada vez más escaso. La mala atención al apoyo del campo, la poca o nula profesionalización del sector en el colectivo, y el no garantizado relevo generacional, han provocado que poco a poco estas figuras jurídicas desaparezcan, si no en papel, si en práctica.

Para estas estructuras, la práctica de la economía social y solidaria no representa una prioridad en muchos casos. La falta de acceso al crédito, la evasión de impuestos y el peso político que representan han dañado la autonomía, la utilidad social y colectiva, la inter-cooperación, la democracia participativa y la no lucratividad individual; alejándose cada vez más de lo que dicha economía supone.

En el caso de las sociedades cooperativas mexicanas son, en cifras y realidades, un enigma casi indescifrable ya que, además de no existir registro alguno que permita saber cuántas existen, tampoco hay claridad en el número de personas relacionadas a ellas. De acuerdo con las propias cooperativas y dirigentes, en México deben hallarse alrededor de 15,000 sociedades cooperativas y siete millones de socios en el país (UIA Puebla – INAES 2014).

Asimismo, su conocimiento no puede ser relativamente homogéneo, puesto que existen, como se mencionó anteriormente, diferentes tipos de sociedades cooperativas mexicanas, como: los productores de bienes y/o servicios, los consumidores de bienes y/o servicios, los de ahorro y préstamo, y organismos de integración cooperativa (estructuras para la inter-cooperación).

En México hay ocho Confederaciones Nacionales que reúnen a la mayoría de las organizaciones cooperativas del país:

1. Confederación Nacional de Sociedades Cooperativas Pesqueras
2. Confederación Nacional de Sociedades Cooperativas de Transporte en General de la República Mexicana
3. Confederación Nacional Cooperativa de Actividades Diversas de la República Mexicana
4. Confederación Nacional de Cooperativas de Transporte y Servicios Turísticos en General
5. Confederación de Cooperativas de Ahorro y Préstamo de México (CONCAMEX)
6. Confederación Nacional de Cooperativas de Abasto y Comercialización
7. Confederación Nacional de Cooperativas de Emancipación Social
8. Confederación Mexicana de Empresas Sociales Cooperativas

Las cooperativas se pueden clasificar por tamaño en: micro (hasta 15 socios), pequeñas (de 16 a 100), medianas (101 a 250) y grandes (de 251 y más). Por lo que respecta en México, la gran mayoría de las cooperativas, al menos de las que se tiene conocimiento, son micro y pequeñas, especialmente de carácter familiar con utilidad social y colectiva. Las grandes cooperativas son menos, pero más exitosas o famosas, por ejemplo, Cooperativa Pascual o Cooperativa Cruz Azul, en la se contratan trabajadores, pero que difícilmente adquieren la doble calidad o rol de miembros (integrantes con participación, voz y voto, y beneficiados) Según estudios consultados para el *Diagnóstico de Fomento a la Economía Social*, “el 90% de las cooperativas investigadas, se habían constituido entre 1995 y el año 2002. Eran relativamente jóvenes o nuevas con no más de 7 años de haber sido constituidas” (UIA Puebla – INAES 2014).

A diferencia de lo que se estipula en los principios de la ESS como la libertad de adhesión, la no lucratividad individual y justa repartición de excedentes, la democracia participativa, la acción ligada al territorio y la doble calidad de sus miembros es en este ámbito donde no siempre se ejerce en su totalidad.

Por el contrario, los recursos híbridos son un común denominador de la mayoría de las cooperativas, especialmente en donde el valor de sus certificados de aportación son menores. “El 80% de las cooperativas examinadas había cumplido con los requisitos legales de su constitución y registro formal, destacando, en forma decreciente, el cumplimiento de los siguientes requisitos: elaboración y aprobación de actas y de bases constitutivas o estatutos, solicitud de denominación social ante la SRE; solicitud de RFC ante la SHCP y registro formal ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio” (UIA Puebla – INAES 2014).

Las actividades económicas detectadas en dicho diagnóstico incluían la ganadería (bovina, ovina y porcina), la producción y comercialización de productos básicos (alimentos), la transformación y venta de productos derivados (del maíz, del chile, del aguacate, de la miel y del amaranto). De todas estas, solo el 37% operaba con excedentes financieros, de los que la asamblea general decidía su repartición (UIA Puebla – INAES 2014).

Ahora bien, aunque el sector cooperativo intenta aglutinarse y distinguirse, es cierto que las sociedades de ahorro y préstamo son el tipo de cooperativas del que más se conoce; lo anterior, derivado de las disposiciones legales que las rigen por el flujo de dinero que manejan, el cual para 2013 fue de más de 90 mil millones de pesos (UIA Puebla – INAES 2014).

De acuerdo con el Presidente de la Confederación de Cooperativas de Ahorro y Préstamo de México (CONCAMEX) (Ver Tabla 10.), Ramón Imperial Zúñiga, la proyección de estas organizaciones resulta crítica para los dos siguientes años. El declive económico y la mala imagen que algunos fraudes del sector han dado, pone en aprietos a las 692 cooperativas que hasta 2014 existían, y cuyo número de personas atendidas asciende a los seis millones (El Financiero, 2015):

Tabla 10. Estatus de las cooperativas de ahorro y préstamo en México

Estatus	Número
Nivel básico	396
Autorizadas	143
En proceso de autorización	48
Por cerrar	105
<i>Total</i>	692

Fuente: CONCAMEX, 2014

Las organizaciones de trabajadores o en su mayoría de asalariados, así como las empresas y organizaciones sociales incluyen a las sociedades: mutualistas, las mercantiles (51% capital social), y las de solidaridad social. En México son consideradas como organizaciones “Triple S”, las cuales se constituyen ante la Secretaría de la Reforma Agraria o la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

De acuerdo con la Dirección General de Registro y de Inscripciones de Sociedades del Registro Agrario Nacional, en el 2000, existían 4,371 Sociedades de Solidaridad Social distribuidas en 30 estados, exceptuando a Baja California y Quintana Roo. Para 2009, las Triple “S” alcanzaban más de 5, 000 y contaban con más de 200,000 socios en todo el país.

En lo que respecta a las empresas de propiedad de los trabajadores, de acuerdo con el Directorio Nacional de Empresas Sindicales (CTM 1990), existían 333 empresas activas en todo México. Sin embargo, esta cifra no se ha actualizado con precisión, ya que no existe forma de corroborar la información; pero se considera que actualmente estos números han disminuidos, incluyendo así el total de los socios.

Para el caso de Francia, y como consecuencia de la Ley de la ESS, el sector ha sido sujeto de diversos acontecimientos a nivel nacional e internacional que favorecen o limitan el ejercicio de las OEES. En noviembre de 2014, y en el marco de la XXIII Cumbre Hispano Francesa, el ministro delegado de Economía Social y Solidaria de Francia y la Secretaria de Empleo de España, firmaron una Declaración de intenciones de cooperación en materia de ESS. Dicho acuerdo fue anunciado por el entonces Presidente del Gobierno Español, Mariano Rajoy, en la rueda de prensa que ofreció conjuntamente con el expresidente de la República Francesa, François Hollande.

Así pues, un acontecimiento similar tuvo lugar en diciembre del mismo año en Brasil. En efecto, el ministro de Trabajo y Empleo, Manoel Dias, firmó un memorando de entendimiento con el Gobierno de Francia (2014) en materia de cooperación y asistencia técnica de economía social y solidaria.

El interés en esta cooperación tuvo como razón las experiencias exitosas de la economía social y solidaria de Brasil, donde contribuyo como una forma sistemática e innovadora, adaptado al contexto y a los individuos sobre la base de una visión de la ciudadanía activa y de la democracia social. Este proyecto se basó en tres elementos: la formación, el intercambio de experiencias y la promoción de proyectos.

Por otro lado, a finales de octubre del mismo año y en el marco del inicio del mes de la ESS, el presidente del Consejo de empresas y agrupaciones de la Economía Social (CEGES) y la Secretaria de Estado encargada de la ESS, Carole Delga, anunciaron oficialmente la creación de la Cámara Francesa de la Economía Social y Solidaria (CFESS). Figura cuya misión es reunir a los componentes de la ESS y tener un papel de representación y dialogo con el gobierno; los miembros fundadores de esta cámara son Coop FR para las cooperativas, FNMF para las mutuales, el Movimiento asociativo, el GEMA para las mutuales de seguridad, el Centro francés de fondos y fundaciones, el Consejo Nacional de CRESS y las MOUVES para los empresarios sociales.

En lo que confiere a Francia, durante 2013 las organizaciones de la economía social y solidaria llegaron a las 221,325; por lo que obtuvieron 2.3 millones de miembros, lo cual representaba el 10% del empleo remunerado, distribuyéndose de la siguiente manera según su figura jurídica (Ver Tabla 11.):

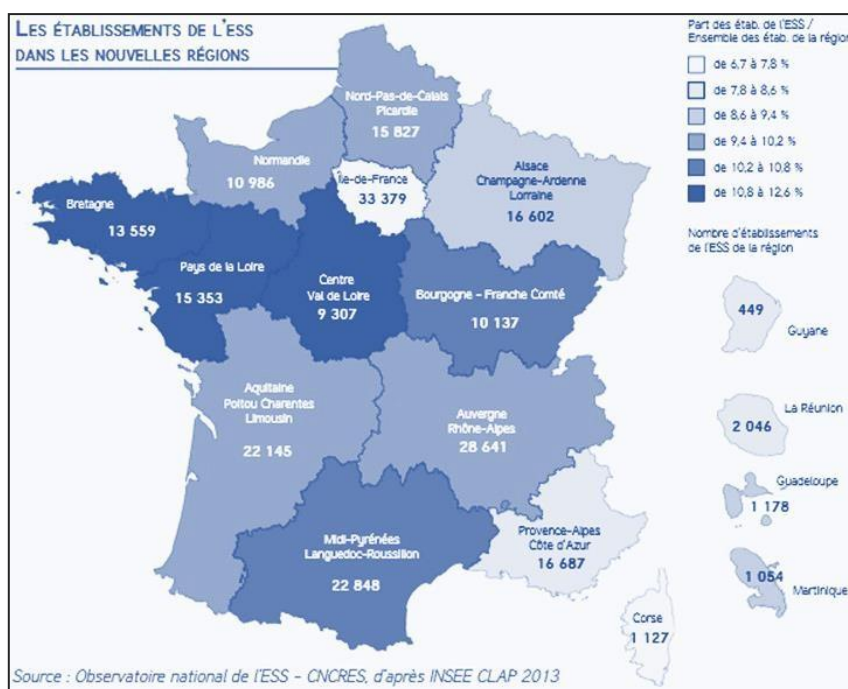
Tabla 11. Distribución de las OEES en Francia 2013

Tipo de organización	Número	Porcentaje
Fundaciones	1 425	0.64%
Mutuales	8 062	3.64%
Cooperativas	26 460	11.96%
Asociaciones	185,378	83.76%
<i>Total</i>	221 325	100%

Fuente: Panorama de l'ESS en France 2015, cifras 2013

Correspondiente a la distribución de regiones, el mayor número de organizaciones se encuentra en París y sus alrededores como se puede ver en la Ilustración 3:

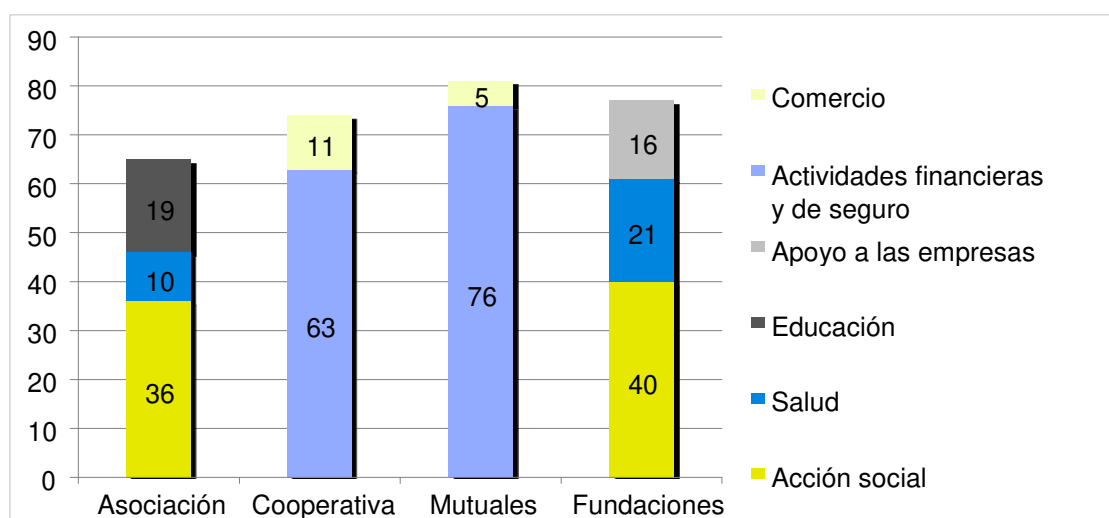
Ilustración 3 Organizaciones en Francia



Fuente: Observatorio Nacional de ESS, 2013.

En lo que respecta a la repartición de la economía social y solidaria, por sector de actividad, se puede observar que estas se encuentran relacionadas al ámbito social y están presentes mayoritariamente en las asociaciones y fundaciones (Ver gráfica 1.). Estos dos actores de la ESS tienen como segunda prioridad el sector salud y educación. Contrario a ello, se observa que las cooperativas y mutuales están muy implicadas en las acciones relacionadas al entorno comercial y financiero.

Gráfica 1. Repartición por actividad en las OESS



Fuente: *Observatoire régional ESS IDF, d'après Insee - CLAP 2014*

Para 2013, a nivel europeo, se contabilizaron 2 millones de empresas con más de 14 millones de empleados, lo que representó un aumento de más del 26.8% respecto al 2003 (L'economiste, 2015).

Como se puede constatar, el número de organizaciones entre Francia y México es considerablemente grande (Ver Tabla 12.); mientras que en el país europeo son más de 222 mil organizaciones del sector, en el país latinoamericano no supera las 60 mil. Si esto se yuxtapone al territorio y a la población, se puede afirmar que la economía social y solidaria está consolidada en Francia, mientras que en México parece no ser tan representativa.

Tabla 12. Comparativo entre Francia y México a 2014

País	Territorio	Población	OESS	OSC	# de hab. por organización
Francia	643.801 km ²	66,03 millones	221,325		298 habs./1 organización
México	1.973.000 km ²	122,3 millones	60,000	27,750	2038 habs./ 1 organización

Fuente: Elaboración propia con base en los documentos consultados para esta investigación.

Cabe mencionar que, si bien en México las asociaciones y las fundaciones no son parte de la economía social, para esta investigación sí se considerarán. En este sentido, de acuerdo con el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), hasta diciembre de 2014 existían 27,454 organizaciones de la sociedad civil, de las cuales 14,900 estaban activas y 12,554 inactivas. Los estados con más OSC eran:

- Distrito Federal: 5 mil 413
- México: 2 mil 372
- Veracruz: Mil 939

- Oaxaca: Mil 672
- Chiapas: Mil 175

Los estados con menos OSC eran:

- Baja California Sur: 168
- Campeche: 194
- Colima: 228
- Nayarit: 290
- Zacatecas: 310

De ellas 3,012 integraban la palabra Fundación en su nombre, y particularmente 1,811 estaban activas y 1,301 inactivas.

En México, el sector social de la economía, pese a sus diferentes impulsos durante su historia e implementación, no se ha consolidado como una opción de inclusión productiva, laboral y financiera (UIA Puebla – INAES 2014). La disparidad y la problemática legislación, operación y documentación de las organizaciones de la ESS ha desencadenado entre otras cosas, una percepción confusa de lo que es y de lo que representa; por ejemplo, los ejidos y las cooperativas son dos de las figuras con mayor presencia en dicho país, pero su crecimiento es casi nulo en los últimos años, y las organizaciones de los trabajadores son poco transparentes.

Se concluye que, si bien la economía social y solidaria cumple con una serie de principios de manera general, las realidades de cada país son las que le determinan. Por un lado, en Francia la institucionalización de la ESS es vista como un impulso a un sector cuya participación es ya protagónica e importante; en el caso de México la legislación de la ESS se ve como una manera de “controlar” sus acciones, regulando las organizaciones que la conforman y dictaminando cuáles pueden ser sus alcances y cuáles no.

Las organizaciones del sector son, en ambos casos, una forma de enfrentar los diversos problemas y retos de la economía tradicional y/o dominante. Valores como la utilidad social, la autonomía o la democracia participativa permiten a sus miembros mejorar las condiciones de vida de sí mismos, así como la de otros. En este sentido, las recientes legislaciones y reformas han permitido a la ESS posicionarse y/o cobrar mayor relevancia en el ámbito económico de cada país.

El reto se convierte así, con sus diferencias, en la creación y la consolidación de estas estructuras; en la socialización de los beneficios de la ESS al bienestar social y a la generación de la riqueza nacional. Lo anterior, aunado a la concepción errónea o los casos

que han dado mala fama a figuras como las cooperativas, las organizaciones de los trabajadores, entre otras.

SEGUNDA PARTE: EL TRABAJO Y LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

“No hay, ni habrá nunca más, suficiente trabajo (remunerado, estable, de tiempo completo) para todos”

Gorz, 1982 y 1988

Capítulo IV. ¿Qué dice el trabajo de la economía social y solidaria?

Como se ha descrito en la primera parte, la ESS se sustenta en la reinterpretación del sector económico hacia un fin social. Lo cual, cobra vida a través de una serie de principios que ponen de manifiesto -entre otras cosas-, que las personas y su bienestar son y deben ser los verdaderos protagonistas en las relaciones económicas. La práctica de la misma ha impactado de forma transversal a diversos ámbitos como el de la ecología, la salud, la educación o el laboral. Esto, en la práctica da cuenta de sus fortalezas y áreas de oportunidad.

Para esta investigación la economía social y solidaria se analizará desde una sola temática: el empleo, ello, porque a través de este marco analítico se visibiliza y se coloca al centro, el interés y la preocupación por las personas. Cotidianamente, podemos observar que en diversos países desarrollados y en vías de crecimiento, un tema que preocupa a gran parte de la población es el resolver el sustento diario e inmediato para sí y sus familias, lo cual está marcado y se ve condicionado por la heterogeneidad de formas de empleo, desempleo, creciente desigualdad en la renta, precariedad en el trabajo, y otros aspectos que acentúan la exclusión social y la pobreza. En resumen, mientras cierta riqueza se globaliza, y denota una omnipresencia en los centros financieros de las ciudades globales (Sassen, 1999), la carencia se localiza, se palpa y se visibiliza, incluso en las esquinas de las “global cities”.

Durante tres décadas las teorías económicas neoliberales, han pretendido validar el principio del mercado total, sosteniendo que todas las actividades humanas pueden realizarse mejor si se organizan como mercados libres, en donde cada individuo procure egoístamente lo mejor para sí, compitiendo sin límites con todos los demás (Coraggio 2002). De cara a ello, otras visiones, como la de T. Jeantet (2008), sostienen que el capitalismo y sus diversas formas, no han dado y no dan respuestas a dos problemas fundamentales de nuestro tiempo: el déficit de empleos y el calentamiento global, dos problemas, que sintetizan el origen, de algunos problemas y crisis humanitarias que se viven en más de un punto a lo largo y ancho de todos los continentes.

En este sentido, T. Jeantet (2008), pregunta: ¿La economía social será capaz de invertir el equilibrio de fuerzas en estas cuestiones? Desde su punto de vista, dicho elemento abre el camino para la ESS, dado que este paradigma, cuestiona los efectos

(nocivos o no esperados) del capitalismo, y por otra parte, relanza o da fuerza a los actores para que puedan expresar otros valores y desde ahí, concientizar desde estas expectativas a los ciudadanos del mundo.

En este capítulo se presentará en principio una breve introducción sobre la historia del concepto de trabajo en nuestros días, y se discutirán algunas concepciones generales y representativas, mismas que permitirán comprender su relevancia en el marco de la ESS.

En este apartado no se pretende entrar al debate sobre la cuestión del empleo, sino simplemente contar con los elementos necesarios que nos encaminen a establecer una tipología del quehacer de la economía social y solidaria con relación al trabajo, a fin de resolver nuestras preguntas de investigación. A continuación, se presenta un esbozo sobre las percepciones y valores que el trabajo ha tenido para las personas y las sociedades a través de la historia, seguido de una reflexión sobre el trabajo y el empleo de cara a la ESS; se presenta un breve panorama del trabajo y el empleo a nivel mundial y local; para finalmente presentar algunas ideas para el debate de rol del trabajo en el marco de la ESS.

IV.1 Trazos de una historia del valor del trabajo y los derechos laborales

La historia nos permite identificar que la estigmatización o valoración de las personas por el trabajo que desempeñan es algo que siempre ha estado presente, y el valor o jerarquía social asociada al tipo de trabajo que se realiza es un rasgo común en todas las sociedades, incluso en aquellas primeras civilizaciones.

Verbigracia, los griegos juzgaban como esencial la cualificación y la distinción entre funciones, Aristóteles distinguía, -en su libro *Política* (Aristóteles 1998, 105)-, entre actividades libres y serviles “comparaba el trabajo ‘que se hace para otros’ al del esclavo y criticaba con energía la actividad crematística que ‘pone todas las facultades al servicio de producir dinero’” (Álvarez Dorronsoro).

En concreto, ya fuera la acción o la actividad, ambas tenían una finalidad bastante significativa, pero ésta no se restringía a su utilidad o producción. Lo que sí importaba era preguntarse “en qué modo determinadas actividades contribuyen a la formación del carácter y del alma” (Aristóteles 1988, 105). Cabe señalar que la sociedad griega valoraba, especialmente, el trabajo intelectual y la creación del pensamiento, las cuales eran actividades privilegiadas y a las que pocos lograban acceso.

En la época medieval, por su parte, el trabajo no ganó aprecio, la visión cristiana lo justificaba pero no lo consideraba valioso, ejemplo de ello, es el principio paulino: “quien

no trabaja no debe comer”. El trabajo era concebido como una ocupación de deber que combatía el ocio, lo que se contraponía al mundo griego. Lo anterior se vio reforzado por el impulso de la iglesia católica que pregonaba, entre otras cosas, el amor de dios por el trabajo y la austeridad y, el desprecio por el pensamiento intelectual. Durante esta época, y con el régimen feudal, se consideró el trabajar como el resultado de un proceso de esclavitud “moderada” donde el afanoso ofrecía su mano de obra a cambio de techo y alimento. La servidumbre firmaba un contrato con el señor feudal en el que se establecía afanar a cambio de protección; este hecho es el precedente más antiguo del trabajo como se conoce en nuestros días.

En el mismo periodo histórico, ante la esclavitud y el feudalismo, las personas comenzaron a organizarse para hacerles frente, especialmente los artesanos, creando el régimen corporativo (Macías Vázquez 2003). Hasta ese momento, el fundamento de las sociedades no era el trabajo, ya que se consideraba al hombre sociable por naturaleza. Sin embargo, posteriormente fue visto como una actividad trascendente, casi como el valor del individuo mismo.

Ya en el siglo XIX, la esclavitud se abolió en algunos países y se reconocieron los derechos de los empleados. Aunque, la Revolución Industrial haya repercutido sobre las condiciones laborales en que vivían las personas y a su vez, se malbaratara la mano de obra por la llegada de la maquinaria, también obtuvo criterios importantes como lograr reducir el tiempo invertido en la producción.

John Locke definió al trabajo como la fuente de la propiedad, cada hombre podía adueñarse de lo que fuera capaz de transformar y/o crear con sus propias manos (Vaughn 1985). Por su parte Adam Smith y David Ricardo establecieron teorías del valor; éstas decretaban que el trabajo incorporado en la producción era la fuente de propiedad.

En el desarrollo industrial, a finales del siglo XIX, Paul Lafargue “culpaba a la moral burguesa y cristiana de haber inculcado a la sociedad el ‘amor al trabajo’” (Álvarez Dorronsoro). Mientras que Benjamín Franklin mencionó que el trabajar era ocupar el tiempo en algo provechoso, evitando así las acciones innecesarias.

Por su parte, Karl Marx decía que el faenar enajenaba al individuo, en la medida en que se relacionaba con su objeto de trabajo como un asunto extraño (Marx) Sin embargo, la productividad (ligada a la división del trabajo) era una precondition de la sociedad comunista y mal de la sociedad capitalista, que hacía referencia a la división del mismo: manual e intelectual.

Por su parte, en los países socialistas, era considerado una fuerza total y por lo tanto, debía dirigir a la economía y al país. La emancipación fue posible en este sentido gracias a la clase trabajadora, que redirigió el concepto de producción basado en el consumo necesario, aunque igualmente supuso un ejercicio de la división del trabajo y no restó mucha importancia a la producción.

El capitalismo da paso al mercado y el trabajo se convierte en un valor de cambio (Marx). De acuerdo con la perspectiva luterana, el trabajo consiste en el cumplimiento de los deberes, sin importar el oficio o profesión, todas merecían el respeto en la medida en que se cumplían. La división del trabajo comenzó a cobrar más vida, dando paso a tres factores que hoy en día siguen presentes (Álvarez Dorronsoro):

1. El encubrimiento entre el trabajo pesado y el ligero, manual y el intelectual.
2. La justificación de la desigualdad como una necesidad técnica y social.
3. La discriminación promovida con el status que ocupa una persona de acuerdo al rol que ésta desempeña en la producción (jerarquización).

Después de la Segunda Guerra Mundial, se consolidaron los “derechos laborales” caracterizados por el acceso para los trabajadores a vacaciones pagadas, días de descanso semanales de acuerdo a lo trabajado, jornadas de no más de ocho horas e incremento ostensible de los salarios. En este marco de lo que se ha llamado como Estado de Bienestar, surge entonces el neoliberalismo, entendido como “la corriente del pensamiento económico heredera del liberalismo tradicional, y por consiguiente partidaria de la mínima intervención del Estado en la economía y de la máxima libertad para los agentes económicos” (Economía Planeta 1980), y se sustenta en el individualismo.

A partir de la década de los ochenta, el impulso tecnológico sumó diferentes sistemas de trabajo como: el fordismo¹¹, taylorismo¹², neofordismo, neotaylorismo y toyotismo. En virtud de lo señalado, esto resultó ser una subproletarización, consecuencia del trabajo parcial, precario, mercerizado, subcontratado e informal del sector de servicios y su tercerización.

Lo anterior no fue casual, de acuerdo con Ricardo Antunes, catedrático de la Universidad de Campinas, Brasil. El área del trabajo y la economía enfrentaron

¹¹ Se refiere al modo de producción en cadena que llevó a la práctica Henry Ford. Fuente especificada no válida.

¹² Modelo que consiste en el análisis de tiempo – gestos elementales o bien en la organización científica del trabajo. Fuente especificada no válida.

desregulaciones y flexibilizaciones en su marco legal, social y económico para dotar al capital del instrumento necesario para adecuarse a su nueva fase (Antunes 2000).

Como apunte, podemos decir que el capitalismo sigue presente en la actualidad, pese a que el neoliberalismo ha protagonizado la economía desde hace más de dos décadas. La plusvalía¹³ ocupó un espacio trascendente, por lo que el trabajo enfocado a las labores naturales como el hogar, la reproducción, el cuidado de los hijos o la familia, dejaron de tener valor monetario.

P. Thompson, en el libro *Costumbres en común*, relata cómo las relaciones sociales y laborales ganan protagonismo, y cómo es que los dueños disponen del tiempo de sus obreros en jornadas, esperando de esta manera cumplir una producción. En resumen, no es el quehacer el que domina sino el valor del tiempo al ser reducido a dinero. Este se convirtió así en moneda: no pasaba sino que se gastaba (Thompson 1995).

La sociedad comenzó a explicarse con base en el trabajo, en la producción, en el comercio y los mercados para satisfacer las necesidades. Locke, Hobbes, Rousseau y Smith dieron por sentado que el hombre y la sociedad se explicaban con el trabajo y la jerarquía productiva. Por su parte, la pensadora alemana Hannah Arendt, anticipándose en algunas décadas a la situación actual de desempleo, expresaba así su escepticismo (Arendt 1998, 17):

“La Edad Moderna trajo consigo la glorificación teórica del trabajo, cuya consecuencia ha sido la transformación de toda la sociedad en una sociedad de trabajo. Por lo tanto, la realización del deseo, al igual que sucede en los cuentos de hadas, llega un momento en que sólo puede ser contraproducente, puesto que se trata de una sociedad de trabajadores que está a punto de ser liberada de las trabas del trabajo y dicha sociedad desconoce esas otras actividades más elevadas y significativas por cuya causa merecería ganarse la libertad”.

Neffa (2010) menciona que J. L. Laville, Jean Roustang, Alain Lipietz y Jeremy Rifkin, desde diversos enfoques teóricos, critican la concepción dominante del empleo porque la consideran muy restrictiva, y hacen notar que se está en presencia de nuevas necesidades y de la emergencia de recientes actividades.

El pleno empleo habría sido solamente una experiencia histórica excepcional (del período “fordista” y de los “gloriosos años treinta”); por otra parte, no podría ser solamente

¹³ Valor que el trabajo no pagado del obrero asalariado crea por encima del valor de su fuerza de trabajo y del que se apropia gratuitamente el capitalista. La plusvalía expresa la esencia y la particularidad de la forma capitalista de explotación, en la que el plusproducto (ver) adquiere la forma de plusvalía. <http://www.eumed.net/cursecon/dic/bzm/p/plusvalia.htm>

aquel vector de actividad de los seres humanos y la empresa mercantil no podía ser considerada como el señero lugar de socialización y de realización personal. Todos estos autores negaban considerar dos ideas del trabajo asalariado: que fuera el exclusivo medio para generar utilidad social y riqueza, apostando hacia un cambio de paradigma a través de la economía social y solidaria, y que se efectuara como el único sector creador de utilidad social y de riqueza. Tomando en cuenta lo antes mencionado en su reemplazo proponían a cambio la creación de puestos de trabajo gracias al desarrollo de la economía solidaria.

Las luchas y exigencias de aquellos que ejercían sus labores, a lo largo del desarrollo histórico y conceptual del trabajo, dieron como resultado los derechos laborales. Los primeros tintes de la protección laboral se pueden observar en el feudalismo, donde el obrero ofrece sus servicios por techo y alimento; y las organizaciones de trabajadores tenían, además de la intención de producir, ser asociaciones de mutuo socorro. Pese a ello, el factor catalizador de la conciencia sobre el trabajador (denominada por algunos marxistas como la conciencia de clase) fue la Revolución Industrial donde los pronunciamientos sindicales surgen, además del cartismo y el ludismo, ambos movimientos sociales. Cabe apuntar que el primer concepto, tuvo lugar entre 1792 y 1848, buscaba la participación obrera como un actor político y obtuvo su mayor logro en el siglo XIX, cuando se consiguió la Ley de la jornada laboral de 10 horas (Avendroth); mientras que el segundo, se desarrolló entre 1800 y 1830, y se oponía el uso de la maquinaria en la producción.

En consonancia con la Ley y derecho anteriormente referidos, se le fueron sumando otros, como la prohibición de emplear a menores de 9 años y la facultad de asociación. En 1848, Karl Marx y Friedrich Engels publicaron Manifiesto Comunista, documento que favoreció a una gran revolución social y política, asentándose como la base ideológica del movimiento obrero internacional y del proceso revolucionario ruso, que culminó en 1917 con la creación de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas (Universia).

Los movimientos laborales, las revueltas obreras y la ideología socialista fueron presiones para que el gobierno alemán, promulgará en 1883 la Ley del Seguro de Enfermedad, con lo que se establecía la seguridad social como un derecho laboral. Un año después, se publicó la Ley de Seguro del accidente de Trabajo y en 1889 el Seguro contra la Invalidez y la Vejez (Jaramillo Antillón 2009). Sin embargo, fue hasta la Segunda Guerra Mundial que dicha previsión se extendió, en gran medida por el impacto causado por el

Informe Beveridge (1942), el cual consideraba a los servicios sociales básicos como responsabilidad del Estado.

La jornada laboral de 8 horas fue el logro de la huelga del 1 de mayo de 1886, celebrada en los Estados Unidos de América; la anterior fecha se celebra actualmente como el Día Internacional del Trabajo (CNT). Todos estos avances en materia laboral tuvieron su ratificación cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración de los Derechos Humanos (1948), en el que, se establece:

“Artículo 23.- Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

“Artículo 24.- Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas”.

El Preámbulo de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) reconoce el papel del organismo para respetar los derechos laborales: jornada laboral de 8 horas, contratación en justas condiciones, salario vital adecuado, seguridad social, libertad sindical y de asociación, y así como también la protección de los niños, adolescentes, mujeres y ancianos.

IV.2. ¿El trabajo versus el empleo? Reflexiones históricas y conceptuales

En estos días, en medio del vaivén teórico, ideológico y empírico que trastoca y transforma nuestras sociedades, cuando hablamos de trabajo y de empleo, ¿de qué estamos hablando?

Históricamente, el “trabajo” como hecho y concepto, encarna una acción humana -cual sea su objetivo o meta- que realizada o no -de facto o simbólicamente-, da y provee un sistema de organización social. Todo ello, aún antes de la conformación de lo que hoy conocemos como nuestros Estados-nación, es decir, el trabajo, antes de todo y para crear todo, ha estado ahí.

Dicho de otro modo, el trabajo como acción y concepto ha estado presente desde los orígenes de las sociedades primarias, como eje de articulación social desde la Antigua

Grecia hasta nuestra actualidad. Por ello, alrededor de este se ha generado una reflexión permanente, así como una serie de teorías y cuerpos epistémicos, mismos que han servido para comprender a lo largo del tiempo y el espacio, las distintas formas y manifestaciones del trabajo. Es muy importante, señalar, que el concepto de trabajo ha experimentado cambios, se ha confrontado y al mismo tiempo evolucionado paralelamente y con la misma permuta que las sociedades y los intereses de quien o quienes manejan los procesos productivos y económicos.

2.1. *Hacia una definición del trabajo en el marco de la Economía Social y Solidaria*

Se sabe que el trabajo como categoría analítica proviene de marcos híbridos y que contiene en si misma una suerte de polisemía, que deviene del lugar y posición histórica de su enunciación, asimismo, se sabe que hoy día, ocupa un lugar central en la vida de las personas y determina las relaciones que se establecen en las sociedades. La economía social y solidaria como paradigma de transformación social y democracia económica abre un espacio más, para el debate, reconstrucción y reinterpretación del concepto de trabajo en un sentido amplio, y al mismo tiempo dota de elementos para pensar en el binomio de trabajo y acción colectiva.

Pero ¿qué es el trabajo? ¿por qué, cuando se habla de trabajo se habla de empleo? Según la Real Academia Española, el trabajo es una “acción y efecto de trabajar, ocupación retribuida, obra resultado de la actividad humana, operación de la máquina, pieza, herramienta o utensilio que se emplea para algún fin, esfuerzo humano aplicado a la producción de riqueza, en contraposición a capital (Real Academia Española).

Por otro lado, de acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), al trabajo se le denomina como: el conjunto de actividades humanas, remuneradas o no, que producen bienes o servicios en una economía, o que satisfacen las necesidades de una comunidad o proveen los medios de sustento necesarios para los individuos (Levaggi).

Cuando hablamos de empleo, lo hacemos dentro de un marco conceptual como el antedicho, en la narrativa o la construcción conceptual de trabajo se abre un camino de supuestos que llevan al término de “empleo”, definido como la “acción y efecto de emplear, ocupación u oficio, jerarquía o categoría personal” (Real Academia Española). Por lo tanto, se puede entender al empleo como un trabajo efectuado a cambio de pago (salario, sueldo, comisiones, propinas, pagos a destajo o pagos en especie), sin importar la relación de dependencia (si es empleo dependiente-asalariado, o independiente-autoempleo).

En cuestión de conceptos se puede deducir que el trabajo es mucho más amplio y el empleo es sólo una parte, la que habla de la remuneración. Es decir, el primero enuncia aquello que se hace o tiene que hacerse para mejorar las condiciones de vida de una o más personas, y el segundo refiere al área del trabajo, lo que sucede y dota a la persona que realiza esa labor de recursos económicos.

En este sentido, y parafraseando a Pahl (1991), nos podemos comprender la transición entre trabajo y empleo asociada a los esquemas de organización industrial, el autor señala: “en la época preindustrial la unidad productiva es la familia y en ella los diferentes miembros “trabajan” por el bienestar (o sobrevivencia) colectivo, en el capitalismo se rompe con esta articulación de producción-reproducción-consumo y se transforma en unidad económica básica al individuo, quien tiene que vender su fuerza de trabajo” (citado por Islas¹⁴ 2017: 46).

Dicho de otro modo, esta distinción tiene su origen en una tradición teórico-económica industrial y moderna. Por ejemplo, en la visión neoclásica se considera como trabajo sólo al que tenía remuneración, es decir, trabajo asalariado, hasta la visión marxista clásica que consideraba al trabajo no sólo al asalariado, sino a toda actividad económica relacionada con la riqueza de la sociedad; además, se consideraba trabajo a las actividades que se llevaban a cabo en fábricas y máquinas. Sin embargo, los procesos sociales, económicos e industriales han cambiado esta visión, por lo que hoy se tiene otra consideración de lo que es el trabajo y el empleo.

A finales del siglo XX, podemos hablar de una concepción del trabajo, no sólo polisémica, sino ampliada. Para De la Garza (2011), la producción inmaterial, simbólica y de cuidado de las personas se considera también como trabajo, además de una serie de actividades que no son directamente remuneradas pero que su realización permiten la reproducción social y el funcionamiento de los sistemas de economía a nivel familiar o comunitario. En este sentido, el trabajo no puede ser determinado sólo por tipo de actividad u objeto, sino por ser generador de actividades útiles en articulación con relaciones sociales de subordinación, cooperación, explotación o autonomía.

De esta manera, se enfatiza un significado social y económico del trabajo. De ahí la importancia de que la ESS enfatice la cooperación y solidaridad, para generar trabajo basado en estas relaciones y no en las que el modelo actual se ha enfocado, y sobre las que se sustenta la idea o la concepción acodada de empleo.

¹⁴ Islas, J. (2017). La ruptura del acceso a la vida adulta. Trayectorias y significados juveniles entre la familia, la escuela y el trabajo. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa, Ciudad de México.

A continuación presentamos un cuadro comparativo (Ver Tabla 13.), el cual nos permite visualizar algunos de los principales distintivos entre uno y otro; asimismo esta tabla sirve como un marco de referencia para distinguir o delinear una definición de trabajo alineada al paradigma de la ESS.

Tabla 13. Diferencias entre el trabajo y el empleo

Trabajo	Empleo
▪ Relación entre hombre y naturaleza para satisfacer sus necesidades. ▪ Busca la producción de bienes para su intercambio o complacencia de necesidades no esencialmente tangibles. ▪ No tiene que ser fijo o permanente, ni con contrato, ya que también puede ser voluntario y sin remuneración.	▪ Relación entre el hombre y una parte, la remunerada, con el trabajo. ▪ Busca el intercambio de bienes o servicios por dinero. ▪ Es una fuente fija de ingresos que conlleva contrato, horario, vacaciones y seguridad laboral.

Fuente: Elaboración propia con base en la literatura revisada.

Desde la perspectiva económica, tanto el trabajo¹⁵ como el empleo, remiten a la dimensión productiva y la creación de utilidad de las cosas como elementos principales; Y aunque actualmente, ambos conceptos están estrechamente vinculados a la generación de capital y orden productivo, es sobre todo la noción de empleo la que se ve afectada y está en crisis dado que el contexto, las condiciones económicas y de producción no garantizan una remuneración justa por la actividad realizada.

Así, el empleo según Fouquet (1998) es ante todo una "relación que une a una persona y a una organización" en un marco construido fuera de él y ante él, es decir, del trabajo asalariado con su legislación laboral, sus convenios colectivos y los acuerdos de la empresa. Cuando el empleado firma su contrato de trabajo, firma un contrato de empleo o trabajo con utilidad económica. No negocia uno por uno los términos del contrato, sino que se integra en un colectivo que ya tiene sus reglas (duración y condiciones de trabajo, beneficios colectivos, contribuciones y beneficios, etc.).

¹⁵ Por consiguiente, en este capítulo, se hará referencia en términos generales al trabajo, ya sea asalariado (empleo) o trabajo voluntario (cuando la actividad no reciba remuneración económica).

Recapitulando, la noción de empleo muestra una clara relación con el modelo económico neoliberal, en el cual se valoriza la producción y la generación de riqueza individual, por encima incluso del bienestar de las personas y del medio ambiente. Por el contrario, el trabajo en el marco de la ESS pone en el centro el bienestar de las personas (hombres y mujeres) que intervienen en el proceso de producción de la riqueza y en la equitativa distribución de la misma, sus principios se relacionan básicamente con la solidaridad y la utilidad social, más allá del enriquecimiento individual.

En ese sentido, se observa una relación cercana entre la ESS y la concepción del trabajo ampliada, ya que como señala Neffa (2010) el modelo del ESS permite la creación e incorporación de otras formas de trabajo que sin duda estarán marcando un reemplazo o sustitución de algunos “empleos”.

Diversos estudios, han documentado como a lo largo de las dos últimas décadas del siglo XX, la existencia de un conglomerado de organizaciones en diferentes partes del mundo que se caracterizan por un funcionamiento económico que trata de revertir las desigualdades y los procesos de exclusión intrínsecos al modelo capitalista de libre mercado. En este sentido, vale la pena recordar, que dichas organizaciones que se rigen bajo el modelo de la ESS, se caracterizan también por contar con recursos híbridos, uno de esos recursos puede ser el voluntariado¹⁶ que en estricto sentido es un trabajo, ya que no es remunerado e implica un esfuerzo, además de que las personas realizan éste de manera libre.

Dicho lo anterior y retomado lo señalado por Pacheco (2016)¹⁷, cabe señalar que las organizaciones que implementan la ESS también pueden contar con trabajadores que reciban una remuneración (según la resolución XIX “Trabajo por ocupación”), sin embargo, dichas organizaciones tienen como uno de sus móviles el beneficio colectivo, ya que uno de sus principios es el de la no lucratividad individual y la justa repartición de los excedentes, lo que no significa que las organizaciones no pueden generar ganancias, pero a diferencia de otros modelos económicos, éstas serían repartidas equitativamente, donde las aportaciones de sus miembros no determinan la recepción de beneficios.

¹⁶ Recordemos que según lo expuesto por Pacheco (2016), el voluntariado es la cuarta forma de trabajo que reconoce la resolución XIX.

¹⁷ Pacheco (2016: 3) señala que el “Grupo Científico sobre mercados de trabajo” de la Sociedad Mexicana de Demografía (Somed), reconoce como un avance que se tomen en cuenta todas las formas de trabajo, incluyendo los de autoconsumo, ya que el trabajo doméstico y de cuidado serán reconocidos por los estadísticos del trabajo, cuando anteriormente solo se reconocía el trabajo relacionado con los flujos monetarios, dejando de lado el trabajo ejecutado para la reproducción social y la sostenibilidad de la vida humana.

Ello, nos permite resaltar la idea de que la ESS ponen en el centro de su atención a las personas, cabe mencionar que los integrantes de una organización pueden decidir libremente cuando adherirse a una y cuando separarse de la misma, además las organizaciones buscan la utilidad social y colectiva y también existe igualdad entre sus miembros, y todo ello, traza sin duda, no sólo una visión ampliada de trabajo, sino nuevas formas de compromiso y acción social sobre las que se orientan la acción, el capital y otros dispositivos de creación de valor distintos a los valores o los precios al trabajo en el mercado.

En otras palabras, podemos estar hablando de una noción de trabajo realizado por personas al interior de organizaciones de ESS que no es necesariamente remunerado, el cual orienta su capacidad productiva hacia el beneficio de terceras personas, dado que muchas organizaciones que han optado este paradigma, trabajan a favor de la sostenibilidad y mejoramiento de la vida humana. (Pacheco, 2016)

2.2 La crisis del trabajo asalariado o el empleo de mercado ¿su transformación o su fin?

Pero ¿cómo se ha vivido ahora y antes el trabajo asalariado? Los procesos económicos han impactado el empleo y todo lo relacionado con él, como la creación, estabilidad y temporalidad, por mencionar algunos componentes. A nivel mundial existen crisis económicas y financieras que han determinado contundentemente lo que hoy conocemos y entendemos por trabajo/empleo:

1. La crisis de 1929: se prolongó durante la década de los 30, siendo la depresión económica más larga de la historia y la que más países afectó. Entre sus consecuencias estuvieron la pobreza, inseguridad, baja de los ingresos, renta nacional y precios. Se estima que el comercio internacional disminuyó entre un 50 y un 60%, el desempleo aumentó entre 25 y 33% según los países que se analicen (Johhanson y Bernanke 2007, s.p), y tanto la agricultura como las zonas rurales, especialmente aquellas que vivían de las actividades primarias, fueron la más afectadas, sufriendo la caída de sus cosechas en un 60% (Cochrane 1958).
2. La crisis de 1987, conocida también como lunes negro: el 19 de octubre de ese año las bolsas de valores del mundo se desplomaron desde Hong Kong hasta

Estados Unidos; el índice bursátil Dow Jones se desplomó un 22.6% en un único día (Vegas, Calvo y Varó 2007).

3. La crisis de 2008: el colapso de la burbuja inmobiliaria en Estados Unidos afectó a nivel internacional; causó crisis alimentaria, colapsos bursátiles, desempleo, quiebras y el aumento en el costo de la vida (BBC).

Las crisis internacionales y los desplomes regionales o nacionales han impactado significativamente a la labor asalariada y al desarrollo. En este sentido, José María Zufiaur refiere que, en el trabajo, el neoliberalismo postula como un primer orden la lucha contra la inflación, oponiéndose a la creación del empleo y al crecimiento económico (Zufiaur 1994). En consecuencia, el valor o la remuneración del trabajo decreció, el desempleo aumentó, por lo tanto el Estado hizo y está haciendo poco para contrarrestarlo. Además, algunos de los derechos antes ganados cambiaron o se eliminaron, por ejemplo los bonos de desempleo o la flexibilidad laboral.

Asimismo, J.L. Coraggio expone que se busca “una sociedad con mercado pero no de mercado. Esto implica que el paradigma de la empresa eficiente y del mercado autorregulado no puede orientar nuestras prácticas socioeconómicas. Ya hemos experimentado que el funcionamiento de acuerdo al principio de mercado, particularmente con fuerzas globales operando, genera un desarrollo desigual, excluye, enajena la vida humana, mercantiliza la política, fragmenta las comunidades locales y las sociedades y produce desastres ecológicos a escala planetaria” (J. L. Coraggio 2008).

Por su parte, Ricardo Antunes, autor de *La centralidad del trabajo hoy*, afirma que las transformaciones de las últimas décadas han resultado en la subproletarización del trabajo. Dicho término que hace referencia a la modificación y sus beneficios o componentes (seguridad social, por ejemplo); lo que ha desencadenado problemas como el desempleo estructural, la precariedad, la flexibilización y una variedad de grupos que componen la “clase que vive del trabajo” (Antunes, 2000).

Autores como Jeremy Rifkin (1995), *El fin del trabajo. El declive de la fuerza del trabajo global y el nacimiento de la era posmercado*, advertían que la influencia de las nuevas tecnologías en el trabajo repercutiría considerablemente en el empleo. Señalaron que los nuevos procesos productivos provocarían una sobreproducción constante e incontrolada; siendo los trabajadores pocos capacitados y los acreditados, pero con puestos intermedios, los más afectados al ser reemplazados por máquinas o personal mejor facultado con necesidad urgente de un empleo.

Otro teórico señaló que el trance por el que pasa es una crisis de la sociedad del trabajo abstracto (Kurz 1991). Esto significa que si la ciudadanía tiene como objetivo último sólo ejercer sus labores, ésta enfrentará una “reducción del trabajo vivo y la ampliación del trabajo muerto” (Antunes 2000). Lo anterior, da como resultado una población menos mercantil y sin lógica de capital, ya que la producción no depende totalmente de ella y, por lo tanto, tampoco tiene los medios para asumir los costos de los bienes y servicios que se producen.

Por otro lado, Gorz y Habermas (REFS) dicen que la vicisitud actual se trata de una crisis en la dimensión concreta del trabajo, en lo que se refiere al intercambio social entre hombres y naturaleza. En otras palabras, estese puede concebir con la eliminación del capitalismo sin que afecte su esencia. Aquí es importante comprender dos términos de trabajo: el abstracto (con sentido de producción, acumulación y su participación en el mercado) y el concreto (la acción de realizar una actividad con un fin que está más allá de la remuneración, pero que sí está ligado con el bienestar).

Mientras disminuyó la proporción del tiempo completo, se pudo observar un aumento del trabajo parcial, temporal y precario. Cabe mencionar que un espacio considerable, a veces superior al 50%, dependiendo del país, es ocupado por mujeres, que en ocasiones son desfavorecidas por políticas injustas. La categorización de puestos también fue evidente, desde el intelectual, operativo hasta el manual.

La emergente forma de trabajo, en concreto de producción, causó un desempleo estructural que hasta la fecha sigue presente, y cada vez con un mayor número de afectados. Sin embargo, contrario a lo que hubiese sucedido en el pasado, los bienes y servicios se siguen produciendo gracias a la tecnología. Aunque enfrentó cambios trascendentales a partir de los ochenta, también el trabajador fue víctima de las circunstancias en su concepción personal y social.

La eliminación de puestos de trabajo y el desempleo no provocarían respuestas diferentes del sistema, ni tampoco del Estado y del mercado, ya que son incapaces de hacerlo. Ante esto, Rifkin (1996) propone:

1. Repartir el trabajo asalariado.
2. Reducir la semana y la jornada laboral.
3. Establecer un nuevo contrato con la sociedad civil con base en la economía social y solidaria (potenciar a las OSC's, implantación del denominado ingreso anual garantizado y modificar la fiscalidad para promover la ESS).

En este contexto se puede afirmar que, el modelo ha ido cambiando en la medida que lo han hecho las sociedades. Hoy en día nos enfrentamos a trabajos cada vez más precarios, temporales o parciales, sin seguridad social y poco espacio para el diálogo social. Sumado a ello, más y más jóvenes salen a las calles en busca de una oportunidad para vivir e independizarse y, graduados o no, ven con dificultad su inserción en el mercado.

Actualmente el mundo está sujeto a un sistema económico neoliberal con nuevos bríos y retos enmarcados en la tecnología, el libre comercio y la mano de obra transfronteras. Los gobiernos “han atado el futuro económico, social y político” para satisfacer al mercado mundial neoliberal, devastando no sólo al hombre, también al planeta (Gutiérrez Lozano, 2011).

La prisa por producir riqueza y generar empleos ha confundido a la población sobre qué necesita, cómo lo necesita y cuándo lo necesita, dando origen al consumismo y al enriquecimiento ilimitado que favorece a las grandes empresas. El resultado ha sido desastroso para el trabajo y los trabajadores; por mencionar algunas de las consecuencias más significativas podemos hablar de (Sarria Icaza, 2002):

1. La reducción del proletariado fabril u obrero estable;
2. El incremento del nuevo proletariado de servicios;
3. El incremento de los asalariados medios y de servicios;
4. El sindicalismo de los sectores de medio tiempo y de servicio, mismos que presentan desempleo acentuado;
5. El aumento significativo del trabajo femenino en el trabajo precario y desregulado;
6. La exclusión de jóvenes y adultos mayores del mercado;
7. La inclusión precoz y criminal de niños en el mercado del trabajo; y,
8. El aumento de los niveles de explotación.

Considerando las perspectivas propuestas por Cano (1998), Amable y Benach (2004), así como la discusión teórica de Bernart (2008), podemos decir que existen cuatro dimensiones de precariedad laboral:

1. *Temporalidad*: se refiere a la inseguridad de la relación laboral (falta de contrato) o contratación por tiempo definido. Entre los factores que la propician están las reformas laborales que tienen a la flexibilización, los programas atípicos de

- empleo, el abuso a la figura de contratación y la falta de compromiso de las autoridades laborales.
2. *Vulnerabilidad*: degradación de las condiciones de trabajo, tales como empleo en las calles, condiciones insalubres y con riesgos para la seguridad física y de salud.
 3. *Insuficiencia salarial*: niveles salariales por debajo del mínimo necesario para tener alimentación, educación, salud y vivienda. Las causas son baja educación y capacitación, falta de creación de empleos de alto valor agregado, ciclos de inestabilidad económico y del nivel general de precios.
 4. *Desprotección laboral*: reducción de las prestaciones laborales y protección social. Entre sus causas están la debilidad de la protección sindical y flexibilización laboral tendiente a reducir costos.

Diversos autores como Robert Castel, director de estudios de la EHESS, expresan que estamos viviendo una crisis del trabajo, así como un cuestionamiento de su valor, como eje central de la sociedad. En estos tiempos más que presenciar “un fin del trabajo” como lo había vaticinado hace treinta años A. Gorz en su libro *Adiós al proletariado*, nos enfrentamos a una restructuración o transformación del mismo.

Como resultado de esta transformación, en la actualidad diversos autores han acuñado la teoría del fin del trabajo para referirse a un nuevo modelo que es temporal, poco estable y de salario básico, incidiendo de manera determinante en la vida de las y los trabajadores. Si anteriormente, a través de la producción (creación de bienes y servicios), este se ligaba a la mujer y al hombre con la naturaleza; hoy la tecnología y las máquinas tienen esa tarea, por lo tanto el trabajador sólo suma valor a esa tarea en la medida que es útil en el manejo de las herramientas de producción.

IV.3. El trabajo y el empleo en cifras ¿un reflejo de la realidad?

Las crisis económicas y las características del empleo actual ponen de manifiesto que los problemas relacionados al trabajo tienen nuevas vertientes que resolver y soluciones que innovar. A nivel mundial, región o país, la globalización ha permitido compartir los beneficios y las bondades de una diversidad de campos, pero ha hecho que los problemas también se compartan.

4.1 El mundo

El trabajo pasó de ser un medio para vivir a nivel personal o familiar, a ser una manera de concebir la mayor cantidad de productos o servicios con el objetivo de ganar dinero para los dueños. De acuerdo con el *Informe sobre el trabajo en el mundo 2014*, de la Organización Internacional del Trabajo, en 2013 el empleo fue víctima de la desaceleración del crecimiento mundial. Este hecho no parece cesar en las próximas décadas, más aún si se espera que se integre cada año al mercado laboral más de 40 millones de personas. Ante esta situación, las economías no podrán abastecer en su totalidad las demandas de trabajo.

Es en este panorama, que según la OIT hay tantos jóvenes que deben de abandonar sus estudios para trabajar y sobrevivir, como recién egresados profesionalmente que a pesar de su grado académico, tienen casi tres veces más posibilidades de ser desempleados que los adultos.

Según el *Informe sobre el trabajo en el mundo 2013* de la OIT, el desempleo aumentó en 4 millones de personas a lo largo de 2012. El epicentro se localizó en las economías avanzadas, que representaron la mitad del incremento total del desempleo, lo que equivale a 28 millones de personas desde el estallido de la crisis.

Pero la pronunciada caída del empleo ha tenido repercusiones considerables en los mercados laborales de las economías en desarrollo. Una cuarta parte del incremento de 4 millones de personas en el desempleo mundial durante 2012, tuvo lugar en las economías avanzadas, mientras que los tres cuartos restantes, se dieron en otras regiones, con efectos significativos en Asia Oriental, Asia Meridional y África Subsahariana.

Aquellas regiones que lograron prevenir un incremento adicional en la nula ocupación laboral, con frecuencia experimentaron un deterioro en la calidad del empleo, es decir, en la medida en que las ocupaciones vulnerables aumentaron, también lo hicieron los trabajadores que viven por debajo o muy cerca de la línea de la pobreza. La disminución de la actividad económica y del progreso del desempleo, aún en los países que inicialmente habían logrado eludir la segunda ola de la crisis, constituyó un efecto secundario del crecimiento débil de las economías avanzadas de 2012, en particular de las condiciones de recesión en Europa.

De acuerdo a la OIT, en 2013 el número de personas desempleadas se situó cerca de los 202 millones, un incremento de casi 5 millones respecto al año anterior (Organización Internacional del Trabajo, 2013). En ese año, además de Asia Oriental, Asia Meridional, y África Subsahariana, Europa se sumó a las regiones con más problemas de

este tipo. Por su parte, América Latina tuvo menos de 50 mil recesiones laborales, lo que resultó alrededor del 1% del aumento total de desempleo en ese año.

Por su parte en el *Panorama Laboral 2014* (OIT), se estimó que a corto plazo entre 2014-2015 el escenario económico internacional se encontraría vulnerable, considerando las siguientes proyecciones, las cuales situaron el crecimiento del PIB para América Latina y el Caribe apenas por encima del 1% en 2014, y en 2.2% en 2015. Esto ha tenido diferentes efectos en el mercado laboral, empezando por la caída de las tasas de participación y ocupación.

La tasa de desempleo urbana, para fines de 2014, se situó en 6.1% como promedio anual en América Latina y el Caribe, lo que representó casi 15 millones de personas sin actividades laborales en las zonas urbanas. El mismo informe estima que para el periodo 2014-2019, el empleo crecerá a una tasa de 1.6% anual, y por tanto, señala que los países de América Latina tendrán una desaceleración en la generación de empleos, mientras que el Caribe mantendría un crecimiento, aproximadamente en 2.5% anual (entre 2014 y 2018).

Ahora bien ¿qué hay respecto al trabajo y el desarrollo? El Informe sobre el Trabajo en el Mundo 2014, plantea varios aspectos a considerar, uno de ellos es que los países en crecimiento están avanzando gradualmente, aunque hoy día existe una disparidad entre el número de empleos y su calidad.

Al respecto, señala que los países en desarrollo, al menos la mitad de los trabajadores, aproximadamente 1,500 millones, están en una posición vulnerable. Por lo que se destaca la importancia de la protección social como una estrategia para incrementar la productividad en los sectores agrícola, del petróleo y entre otros. Así, su propuesta es implementar medidas de gobernanza para el crecimiento de las empresas.

Este informe sostiene que se debe invertir y generar empleos de calidad, esto a pesar de señalar que el desempleo mundial se situó en poco menos de 200 millones en 2013 y según el mismo, estima que aumente a 3.2 millones en 2014. Para 2019, tendrá un incremento en 2013 millones. Este mismo texto establece que las tasas de desempleo más elevadas están presentes en África del Norte y Medio Oriente, y permanecerán en 12.3% y 11.1% respectivamente en 2014 y en este mismo año, pero en Europa Central y Sudoriental, así como en países del antiguo bloque soviético se registró un mayor incremento del 8.3%

En síntesis, con base en la información en línea por parte de la OIT y apoyándonos en el Informe Perspectivas Sociales del Empleo Mundial 2015, se indica que el 84% de la población activa, es decir, tres cuartas partes se encuentran empleados con contratos

temporales o a corto plazo en actividades informales y en su mayoría sin contrato, son cuentapropistas o laboran en empresas familiares sin remuneración; el 60% de los trabajadores auxiliares carece de contrato y el 42% de los asalariados, tiene contrato permanente.

Aludiendo al documento titulado el *Empleo en plena mutación* (OIT 2015, 3) señala que aunque está en aumento el trabajo remunerado y asalariado, aún representa sólo la mitad del empleo mundial.

Algunos cambios, características y tendencias que destaca la OIT en el Mundo del trabajo, tienen que ver con la diversificación del mismo; el cual se ha incrementado a tiempo parcial y la tasa de crecimiento del empleo se ha mantenido en 1.4 % anual.

En cuanto a las tasas de empleo a nivel regional, según el informe *World Employment and Social Outlook The Changing Nature of Jobs 2015*, explica que en 2014, la cuarta parte aproximadamente de los trabajadores del mundo sobrevivían con menos de dos dólares por día, y el 10% se encontraban en pobreza extrema, con menos de 1.25 dólares en el consumo per cápita del hogar.

Especialmente en los países en desarrollo, en 2014 más de la mitad de los empleados eran pobres o casi pobres, viviendo por debajo del umbral de pobreza. En particular el sur de Asia y África Subsahariana, ocho de cada diez personas habitan en esta situación

Conforme al *Informe sobre el trabajo en el mundo 2014*, los problemas relacionados al trabajo continúan siendo agudos, especialmente, “en la mayor parte de los países emergentes y en desarrollo” (OIT). De acuerdo con dicho documento, cerca de 1,500 millones de personas están en situación laboral vulnerable, con menos posibilidades de tener trabajo formal, contar con protección social, pensiones y sistemas de salud. Asimismo, se suscribe que:

- 839 millones de trabajadores en los países en desarrollo no superan el umbral de pobreza de 2 dólares al día.
- El desempleo juvenil supera el 12% en países en desarrollo, tres veces más que la tasa de desempleo de adultos.
- Las tasas de desempleo juvenil más altas están en Oriente Medio y África del Norte, donde una de cada tres jóvenes en edad de trabajar están desempleados. 45% son mujeres.
- Para mantener el ritmo de crecimiento de la población en edad de trabajar se deberán crear, en los próximos 5 años, 200 millones de empleos nuevos.

- 213 millones de nuevos trabajadores accederán al mercado en los próximos 5 años, de los cuales 200 millones serán de países en desarrollo.
- El nivel de educación está en aumento en los países en desarrollo, por lo que la brecha entre las competencias es cada vez más cerrada y competitiva; sin embargo, a pesar de estar más capacitadas, las opciones de empleo serán las mismas
- La migración es, en este contexto, una solución al problema de falta de empleo. La diferencia entre los salarios de los países receptores y de los países emisores llega a ser de 10 a 1. Tan sólo en 2013, más de 230 millones de personas eran extranjeras en el mundo.

En este tenor, para 2014 el sector económico con mayor actividad fue el terciario (62.0% de la población económicamente activa y ocupada), seguido por los sectores secundario (24.3%) y primario (13.7%) (Montes Rivera 2014).

De acuerdo con la OIT, un “importante porcentaje de la fuerza de trabajo mundial – mujeres y hombres – se ganan la vida en la “economía informal” (OIT 2013, 145). Dicha organización calcula que entre el 35% y el 90% del total del empleo corresponde a la economía que se desarrolla en la informalidad y en precariedad, con diversidad salarial y de autoempleo que, en un primer momento, responden a la falta de trabajo, pero no constituyen un mayor beneficio a largo plazo.

En este escenario, los jóvenes, las mujeres, los ancianos y los migrantes son los más vulnerables del mercado laboral, ya sea por tener escasas capacidades o por ser sobre calificados en un mundo donde todo debe ser económicamente barato. (OIT 2013, 145).

Según estimaciones recientes, el empleo no agrícola de la economía informal constituye el 82% del total en Asia Meridional, el 66% en África Subsahariana, el 65% en Asia Oriental y el Sudeste asiático (sin China) y el 51% en América Latina (ONU). La OIT ha hecho un llamado constante para salir de la informalidad y proveer de un trabajo digno a todas las personas en edad de poseerlo, ejemplo de ello: en 2002 con la Resolución relativa al trabajo decente y la economía informal, 2007 con la promoción de empresas sostenibles, 2008 con el empleo rural para reducir la pobreza y 2009 con el empuje a la igualdad entre hombres y mujeres.

4.2 Europa

De acuerdo con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), en Europa el problema alcanzó los más de 26 millones de desempleados (sin actividad remunerada); y según este organismo las cifras más alarmantes estuvieron en Grecia y España. La tasa griega subió a 26.4% y la española a 26.3%, lo que significa que más de la cuarta parte de la población económicamente activa de esos países careció o carece de empleo. Pero esta característica también se elevó en Chipre (14%), Hungría (11.2%), Francia (10.8%), Eslovenia (9.7%), Suecia (8.2%), República Checa (7.2%), Rumania (6.7%), Holanda (6.2%) y Luxemburgo (5.5%); cabe mencionar que en algunos de esos países la falta de empleo no era novedad en el último lustro.

Dentro de este escenario, son las y los jóvenes una de las poblaciones más indefensas; tan sólo en 2011, 74.8 millones de jóvenes entre 15 y 24 años estaban desempleados, 4 millones más que en 2007. Para 2013, en algunos países más de la mitad de los habitantes de 16 a 25 años no tuvieron trabajo; por citar algunos ejemplos, en Grecia sumaron 59,3% y en España 55,7%, posteriormente Italia (37,8%), Eslovaquia (35%), Irlanda (30,8%); Francia (26,2%) y Bélgica (22,4%).

4.3 América Latina

En Latinoamérica ese mismo año había 7.5 millones de población juvenil desempleada y 27 millones trabajando en la informalidad. Sumado a ello, de acuerdo con la Oficina Regional de la OIT, en promedio existían 22 millones de jóvenes que no estudiaban ni trabajaban (EFE 2013); y 74 millones de 15 a 24 años de edad, que estaban desempleados.

Hasta el momento, el principal mecanismo de transmisión de las consecuencias a nivel mundial ha sido el comercio internacional, pero regiones como América Latina y el Caribe también se han visto afectadas por la creciente volatilidad de los flujos internacionales de capital que las han obligado a ajustar rápidamente sus políticas macroeconómicas, a fin de mitigar los efectos sobre las tasas de cambio, debilitando de este modo sus economías nacionales.

En este escenario, de acuerdo con *Tendencias de la OIT de 2013*, encontramos como principales conflictos:

- ***El problema de las competencias de los trabajadores:*** lo que ocurre actualmente es que los nuevos puestos de trabajo con frecuencia requieren de competencias que los desempleados no poseen. Estos desajustes de aptitudes

y habilidades, hacen que el mercado laboral reaccione más lentamente a cualquier aceleración en la actividad a mediano plazo, a menos que se intensifiquen las políticas de apoyo, se podría recapacitar y activar a las personas que actualmente buscan trabajo.

- ***La crisis del empleo aleja más y más a mujeres y hombres del mercado laboral:*** la participación de la fuerza de trabajo ha disminuido drásticamente, en particular en las economías avanzadas. El problema es especialmente grave en aquellas que son desarrolladas y en la región de la Unión Europea, donde la tasa de participación de la fuerza de trabajo descendió en casi un punto porcentual y se estima que disminuya aún más.
- ***Los jóvenes siguen estando especialmente afectados por la crisis:*** la población juvenil continúa gravemente afectada por la crisis. En la actualidad, a nivel mundial más de 74 millones están desempleados y es probable que la desaceleración en la actividad económica empuje a otro medio millón para mitad de 2014. Este trance ha mermado drásticamente las perspectivas del mercado laboral para los jóvenes, ya que muchos experimentan la falta de empleo de larga duración. Hoy en día, alrededor del 35% de los desempleados de dicho sector han estado sin empleo durante seis meses o más, en las economías avanzadas, frente a 28.5 por ciento en 2007. Como consecuencia, un número cada vez mayor han perdido la motivación y por lo tanto abandonan el mercado de trabajo.
- ***La debilidad de los mercados laborales frena el consumo privado y el crecimiento económico:*** el incremento del ingreso ha estado en apremio por el aumento del poco ejercicio laboral, ejerciendo una presión a la baja sobre los salarios reales en muchas economías avanzadas, reduciendo el apoyo que el consumo privado podría aportar a la actividad económica. A mediano plazo, según muchos analistas, la economía mundial deberá recuperarse pero el crecimiento no será lo suficientemente fuerte para reducir con rapidez dicha coyuntura.

El acrecentamiento de la productividad laboral ha disminuido considerablemente, impidiendo nuevas mejoras en los niveles de vida. Está surgiendo una clase de consumidores, pero aún no es lo suficientemente grande para constituir un motor independiente de crecimiento. Existen indicios de un género emergente de consumidores

entre los trabajadores de los países en desarrollo, que potencialmente podría substituir una parte de la disminución del consumo en las economías avanzadas.

A causa del cambio estructural y del desplazamiento de los trabajadores de la agricultura hacia sectores más productivos, algunos países han constatado el surgimiento de una clase media trabajadora, que supera el 40% de la fuerza de laboral del mundo en desarrollo. Sin embargo, con la crisis los progresos en la reducción de la pobreza son más lentos y podría afectar desfavorablemente el crecimiento de la clase media emergente. Esto tendría un impacto negativo sobre la capacidad de las economías en desarrollo de desempeñar un papel más importante en apoyar la actividad económica mundial y ofrecer motores de crecimiento alternativos.

De la población desempleada, muchos viven esta condición como una exclusión que se traduce en un sentimiento de inseguridad y desintegración social, lo que genera graves problemas en las comunidades contemporáneas. En una sociedad económica donde las relaciones comerciales anteceden las formas de socialización, la exclusión en relación al empleo toma dimensiones relevantes, ya que perdiéndolo o teniendo una actividad precaria, la persona deja su anclaje o vive en situación de pobreza.

Este fenómeno se agrava, debido a que el sistema neoliberal predominante en la práctica y en el discurso de la mayoría de gobiernos y organizaciones internacionales, privilegia las empresas por encima del individuo. En Europa la discusión en torno a este problema ha creado una propuesta económica, como alternativa a las políticas sociales actuales: economía social (Ochman, 2000).

Hoy en día cobran más fuerza: el desempleo, la precariedad y la informalidad. En lo que respecta a la precariedad, ésta hace referencia a las condiciones de trabajo, la falta de sistemas clásicos de protección y el aumento de personas que pasan a ser desempleados o empleados temporales (Confederación Sindical Unión General de Trabajadores de España, s.f.).

IV.4. Debate: el trabajo y el empleo en la economía social y solidaria

Las iniciativas de la economía social y solidaria han aumentado por la crisis que ha puesto en libertad un espacio sin precedentes para la innovación social, notablemente en el área donde lo “social” y lo “económico” se superponen (Favreau 2005). Es cada vez más común encontrar, con mayor fuerza, una sociedad civil organizada que intenta buscar espacios de “justicia social” para mitigar sus problemas, entre ellos la pobreza, el desempleo, la

precariedad en el trabajo, o bien se presentan como una alternativa frente al sistema capitalista.

Ochman, plantea que las ventajas de la ESS para la solución del problema de la pobreza son obvias: si fuera posible extraer el trabajo del mercado y asegurar a todos los individuos un nivel de vida digno, se eliminaría tanto la pobreza como la subsecuente marginación; aumentaría la viabilidad de formar sociedades cohesionadas independientemente del conflicto de migración; y se crearía una sociedad cuyo objetivo sería defender la dignidad de las personas y no la utilidad económica (Ochman). Esta descripción de la economía social y solidaria, nos enfrenta a claros problemas a la hora de querer convertirla en práctica.

Como dijo Maurice Bellet se puede denunciar en voz alta el horror económico, pero el momento de verdad es: ¿qué hacemos al respecto? A través de alianzas, foros, conferencias y la difusión de sus resultados, algunas de las estructuras del sector han apostado por el conocimiento y la práctica de sus principios como una vía para resolver temporal o permanentemente el desempleo y los empleos precarios o informales.

“A través de sus objetivos sociales y económicos, combinados con sus principios de funcionamiento, la ESS está bien ubicada para contribuir a las políticas y desafíos del desarrollo” (OIT). Pero ¿cómo la antedicha economía aplica al trabajo en términos generales? Es importante identificar que día a día las organizaciones del sector aportan al trabajo en dos sentidos:

1. Nivel interno, es decir, cómo suceden las relaciones productivas y el valor del trabajo asociado al fin de la propia organización; y,
2. Nivel externo, es decir, las acciones que la organización realiza respecto a la promoción del trabajo (asalariado/empleo o voluntario) y la consecución del desarrollo y del bien colectivo a través de las relaciones laborales.

Como toda organización, las estructuras de la economía social y solidaria nacen de la obtención de un fin y, además, del elemento indispensable de las relaciones laborales que se establecen para conseguirlo. En este sentido, el trabajo (concepto general) hace referencia a aquel esfuerzo y dedicación que se realiza dentro de la organización para su existencia y la de los bienes y servicios que crea, consume y ofrece.

A su vez, existen organizaciones de la ESS que tienen como fin promover, aportar e impulsar el trabajo en terceros; éstas realizan acciones para la promoción de sus principios y del trabajo con utilidad social, regidas bajo el precepto de no lucratividad

individual y la justa repartición de excedentes. Algunos de los ejemplos que podemos encontrar son aquellas relacionadas con el comercio justo o las finanzas solidarias.

En ambos casos, el trabajo (asalariado y voluntario) se manifiesta a través de los siguientes ejes (Ver Ilustración 4.):

Ilustración 4. El trabajo en la economía social y solidaria



Fuente: Elaboración propia con base en información establecida en la presente investigación.

La economía social y solidaria es una alternativa para generar trabajo asalariado y para promover relaciones laborales provechosas con la colectividad y la sociedad; puesto que tiene como objetivo la utilidad y el bienestar social más allá del capital, por lo que las vinculaciones productivas que establecen sus miembros están conectadas con su fin, con lo que aseguran que los primeros beneficiados de su existencia serán sus miembros.

Para efecto de esta investigación, a continuación se reflexionará sobre las prácticas del trabajo (asalariado y voluntario) al interior de las organizaciones de la economía social y solidaria.

¿Cómo entender el trabajo asalariado o voluntario, al interior de una organización? La balanza de poder en una estructura del sector es totalmente distinta a la de una empresa capitalista o neoliberal, dado que constata relaciones productivas basadas en la democracia participativa, la no lucratividad individual y la justa repartición de excedentes. Existen esfuerzos específicos de organizaciones del sector para contrarrestar el desempleo, la precariedad o el empleo informal. ¿Pero cuál es el ideal de trabajo en

manera general? Es importante reconocer que existe un concreto ideal para los procesos productivos: el trabajo decente o digno (como se referirá en la presente investigación). Juan Somavía, ex Director General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), habló estos conceptos en su primer informe como titular de dicho organismo.

El término fue un llamado a los empleadores para mejorar las condiciones laborales y, respetar los derechos de los trabajadores que durante la década de los noventa sufrieron un gran declive como consecuencia de la globalización. Las características esenciales eran la cobertura de las necesidades personales y profesionales, entre las que se incluyen la protección social, la libertad, y el respeto a sus derechos (Ghai 2003).

De acuerdo con la OIT, el trabajo digno tiene cuatro objetivos inseparables (Fonteneau 2011):

1. Principios y derechos fundamentales en el trabajo y normas laborales internacionales;
2. Oportunidades de empleo e ingresos;
3. Protección y seguridad social; y,
4. Tripartismo y dialogo social.

A consideración de esta investigación, los elementos del trabajo digno son representativos, pero no limitativos, de lo que realiza la economía social y solidaria en materia. Las características y los objetivos, son elementos que procuran el buen vivir de los trabajadores, en lo que respecta a él qué y cómo ejercen su fuerza para producir un bien o un servicio.

Ante la situación actual del trabajo en el mundo y las expectativas de lo qué es el trabajo digno, la economía social y solidaria puede contribuir, como lo ha afirmado el Director de la OIT, Guy Ryder, significativamente a la práctica exitosa. Durante la apertura de la Conferencia “Potencial y límites de la economía social y solidaria”, en mayo de 2013, convoco a comprender más profundamente lo que pueden ofrecer las empresas de la ESS para lograr la expansión de las oportunidades de empleo digno y productivo dentro de un marco sostenible” (Ryder 2013).

No es casualidad que la cabeza de la organización más significativa en el trabajo insista en las estructuras sociales y solidarias como una alternativa ante las crisis económicas, el desempleo (que afecta principalmente a los jóvenes), la economía informal y el empleo rural no sostenible. Las investigaciones de la OIT han demostrado la resistencia

de las OEES ante los problemas que afectan a las empresas capitalistas y/o neoliberales hoy en día (Ryder 2013).

Por lo que se refiere a la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) en 2010, se presentó un estudio de los instrumentos normativos sobre el empleo, en virtud de la *Declaración sobre la Justicia Social de 2008 para una globalización equitativa*. Dicho estudio señaló que el papel de las cooperativas es reconocido por la OIT como una fuente de creación empleos y contribuyen a la consecución de la justicia social.

Ese mismo estudio reveló que el principio cooperativo de preocupación para la comunidad “presupone la contribución de las cooperativas al desarrollo sostenible, lo que podría comprometer su responsabilidad con respecto a los problemas globales reconocidos como la protección del medio ambiente, la justicia social y el trabajo decente y la reducción de la pobreza, pero siempre en el marco aprobado por parte de sus miembros.” (OIT y COOP).

Según cifras del Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Economía Social y Solidaria, en el mundo, las cooperativas proporcionan cien millones de empleos, lo que representa un 20% más respecto a las empresas multinacionales. Durante 2012, en promedio, las mutuales y cooperativas de seguro generaron empleo para aproximadamente 1.1 millones de personas a nivel mundial. (ICMIF). En este sentido y, de acuerdo con la ONU, “existen 761 221 cooperativas y asociaciones mutuas con 813,5 millones de miembros, 6,9 millones de empleados, 18,8 billones de dólares E.E.U.U. en activos y 2,4 billones de dólares EEUU en ingresos brutos anuales” (ONU).

En el año 2009, la Unión Europea contaba con aproximadamente 207 mil cooperativas económicamente activas, las cuales tenían 108 millones de miembros y daban empleo a 4.7 millones de personas; la economía social y solidaria representaba el 4% del PIB y el 6,53% del empleo remunerado, cerca de 14.5 millones de empleos (CIRIEC 2012). Por mencionar un ejemplo, entre 2001 y 2011, en Italia, el crecimiento de organizaciones sin fines de lucro tuvo un aumento del 28% (OECD 2014).

En el caso de América, de acuerdo con el Censo Nacional sobre ESS (2014), en Brasil más de 3 millones de personas trabajan en el sector; en Argentina, tan sólo las cooperativas emplean aproximadamente 250,000 personas (ONU). Estos esfuerzos responden a la preocupación, cada vez más común, de los problemas que aquejan al empleo.

Por su parte, en lo que respecta al trabajo voluntario en el mundo de la ESS es significativa, un estudio realizado por el Johns Hopkins Comparative Nonprofit Sector indica

que entre 1995 y 2000 el número total de voluntarios que contribuyeron a través de organizaciones no lucrativas (excluyendo a las cooperativas y mutuas) en 36 países es aproximadamente de 141 millones de individuos (Johns Hopkins Comparative Nonprofit Sector Project, 2004).

En 2001, Año Internacional del Voluntariado, la Asamblea General de la ONU votó por una resolución, recomendando a los Estados miembros fortalecer la base de conocimientos de voluntariado y medir sus contribuciones. Diez años después, en 2011, Año Europeo del Voluntariado, esta sugerencia dio lugar a la publicación del *Manual para la Medición del Trabajo Voluntario* de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que ofrece a los institutos nacionales de estadística una metodología sencilla para asegurar la comparabilidad internacional.

Dicho manual propone un sistema de valoración de horas de trabajo voluntario por un costo de reemplazo de un salario ficticio, es decir, se incluyen las cargas sociales y a su vez, busca el método de sustitución de cualidades requerida por el tipo de trabajo que realiza el voluntario, suponiendo que las organizaciones tuvieran bien descritas las horas, tareas y funciones del voluntarios. ¿No es paradójico que quieren asignarle valor monetario al voluntariado, acto básicamente gratuito? Tal ejercicio de estimación se considera ilegítima en algunas OESS, pues podría llevaría a trivializar su dimensión social y acentuar la económica.

La economía social y solidaria ha crecido rápidamente, que en comparación con la población en su conjunto en 2002-2003 y 2009-2010, del 6% de la fuerza de trabajo remunerada al 6,5% de Europa y 11 millones puestos de trabajo a 14,5 millones. La medición de ésta es un medio clave para dar visibilidad a un sector que conlleva a múltiples actividades, identifica su ámbito social y territorial, muchas veces lo que no se mide no existe, al contar con criterios de medición y estadísticas claras no se permite ver su evolución en el tiempo, comparar localidades, regiones y países.

Ha existido algunos esfuerzos como el de la Universidad Johns Hopkins en Estados Unidos, pero como ya lo vimos en la Parte I de esta investigación, su conceptualización esta sólo basada en las organizaciones sin fines de lucro, lo que excluye a la mayoría de las cooperativas, por ejemplo, las que son esenciales en el movimiento de la economía social y solidaria.

La Unión Europea maneja algunos reportes con cifras de la ESS. Sin embargo la mayoría, apenas satisfactorio, se encuentra en los sitios web nacionales de institutos estadísticos de algunos países europeos, pese a ello la información del censo sobre el

trabajo asalariado y el voluntario, en general es bastante pobre, lo cual marca uno de los retos dentro de este sector. La Comisión Europea ha elaborado un Manual para la elaboración de las estadísticas de las organizaciones de ESS (cooperativas y mutuales).

Según CIREC (2007) la economía social contribuye a rectificar tres grandes desequilibrios en el mercado de trabajo: el desempleo, la inseguridad laboral y finalmente la incapacidad de generar empleos, exclusión social y profesional de los desempleados. Tradicionalmente, eran cooperativas de los trabajadores y otras empresas controladas o propiedad de los mismos, las que han jugado un papel más activo en esta área.

En relación a los períodos de crisis, cuando las empresas industriales y los empleados pasaron por una fase crítica, muchos grupos de colaboradores optaron por transformarlas o reactivar en forma de cooperativas, con el fin de mantener sus puestos de trabajo. En un entorno de destrucción de empleos, las empresas de trabajo asociado, por tanto, han aumentado su fuerza laboral directa.

La documentación de la economía social y solidaria es casi irreal; la diversidad de modelos y estructuras relacionadas con este sector generan imposible efectuar un análisis con todos los elementos en la mesa. Sumado a ello, el protagonismo de las cooperativas hace que el resto de las figuras, más o menos consensuadas, tenga menos relevancia a la hora de saber qué medir y cómo medirlo.

En cualquier caso, como ya se ha señalado (Tomás-Carpi 1997), durante las crisis en el ciclo económico y la madurez del producto, el empleo en la economía social es claramente menos sensible a las fluctuaciones de la producción y las demandas globales y sectoriales (economistas hablan de ello para 'elasticidad ingreso del empleo) que el ámbito privado con fines de lucro. Sin embargo, incluso durante las fases de expansión del antedicho ciclo, en la segunda mitad de la década de 1990, la economía social ha creado empleo directo a niveles muy por encima del resto de este sector

La generación de trabajo asalariado se ha mantenido pese a los problemas mundiales, y en el caso de las organizaciones de la economía social y solidaria existe, hay que reconocerlo, una crítica sobre la clase de trabajo generado en ellas. El empleo (trabajo asalariado) generado en estas estructuras es considerado como la nueva precarización (Vasapollo 2005):

“Las nuevas figuras del mercado de trabajo, los nuevos fenómenos del emprendedurismo, se configuran cada vez más como formas ocultas de trabajo asalariado, subordinado, precarizado, inestable, trabajo ‘autónomo’ de última

generación, que enmascara la dura realidad de la reducción del ciclo productivo. En verdad, se trata de una nueva marginación social y no de un nuevo empresariado”.

Y es que el trabajo actual dejó de ser especializado para convertirse en multifuncional, lo que no sólo intensifica los procesos y tiempos para las actividades laborales, también las generaliza (Pochmann and Antunes). La participación de las personas dentro de las organizaciones de la ESS representan claramente este perfil de trabajador: una persona para diferentes actividades, un único salario para todas ellas.

Según Naciones Unidas (UNDESA) estima que el movimiento cooperativo mundial ofrece directamente empleo productivo para varios cientos de millones de trabajadores-propietarios de cooperativas de producción y de servicios, así como los empleados que no son miembros y de otras empresas cooperativas. Las cooperativas agrícolas crean empleo en áreas como la producción de alimentos, la comercialización, el crédito, los seguros y el transporte. (IFAD 2012, 2). Las cooperativas también ofrecen más oportunidades de empleo de calidad para jóvenes, mujeres, pueblos indígenas, personas con discapacidad y otros grupos marginados. (IFAD 2012, 3)

Las cooperativas contribuyen a la reducción de la pobreza por lo general poniendo más énfasis en la estabilidad laboral de los empleados-socios y miembros de la familia de los empleados, el pago de salarios competitivos, la promoción de ingresos adicionales a través de la participación en ganancias, la distribución de dividendos y otros beneficios, y el apoyo a las instalaciones de la comunidad, tales como clínicas de salud y las escuelas. (IFAD 2012, 3)

Por otro lado, las asociaciones, que cuentan con el principio de participación democrática y autonomía, están diseñadas, a diferencia de las empresas capitalistas, principalmente para satisfacer el objetivo social definido por sus miembros y poner en el centro de sus preocupaciones el interés general. En lo relativo a la creación de empleo dentro de estas asociaciones, algunos críticos apuntan que muchos de sus empleados están fuertemente marcados por la precariedad, es decir, por la discontinuidad asociada con la deficiencia de ingresos, o la protección social, marcada por grandes disparidades en términos de condiciones de trabajo.

Preston menciona que el diferencial de calidad del empleo es el resultado de la disposición de los trabajadores para aceptar remuneración menor, pero compensada por el hecho de que su actividad es fuente de “externalidades positivas” (Preston 1989, 438-463). En otras palabras, el hecho de servir a un proyecto de utilidad social trae satisfacción

moral al trabajador, lo que justifica una remuneración o salario menor que lo que la persona podría solicitar o “merecer” en la organización privada.

Por otro lado, Robert Castel (1995), dice que las condiciones sueldo y del trabajo remunerado son muy a menudo el resultado de la necesidad o de la falta de otras opciones. Pero, la economía social ha desarrollado herramientas y motivaciones importantes que superan sus “deficiencias”: el respeto *vis-à-vis* sus empleados a través de la participación, escuchando, tomando en cuenta la familia o realidades individuales, la no discriminación, el apoyo a proyectos personales, desarrollo de negocio, etc.

La pregunta es ¿en dónde este tipo de consideraciones entran en la definición del “buen vivir”? El buen vivir se entiende como el equilibrio entre el desarrollo laboral y el personal, “tener tiempo libre para la contemplación y la emancipación, y que las libertades, oportunidades, capacidades y potencialidades reales de los individuos se amplíen y florezcan de modo que permitan lograr simultáneamente aquello que la sociedad, los territorios, las diversas identidades (FAAEE 2014).

Los miembros-empleados, los voluntarios, el servicio social, entre otros estatus utilizados (sobre todo en las asociaciones y las fundaciones), ponen de manifiesto que a nombre del “espíritu de asociación” la remuneración económica se dispensa o como Maud Simonet le llama, “voluntarismo del trabajo” (Simonet 2010). También encontramos muchas veces que el trabajo de esta naturaleza es realizado los fines de semana o fuera de “horarios de oficina”.

La economía social y solidaria, comprometida con “otra economía”, por un mundo más justo contra la precariedad, en la práctica (lo cual veremos en la Parte III) es un entrampado en una realidad en donde en la precariedad, de forma paradójica, podría abundar de diversas formas.

De acuerdo con Schwettmann (2006), la ESS converge exactamente con el trabajo decente debido a que:

1. En algunos países, la ESS ofrece empleo a más del 10% de la población económicamente activa;
2. Los valores y principios en que se basan las empresas de ESS incluyen el respeto por los principios y derechos fundamentales en el trabajo;
3. Las empresas de ESS han demostrado durante mucho tiempo su habilidad única para ampliar los servicios de protección social a las personas y comunidades que no están cubiertas por sistemas formales de seguridad social;

4. Un gran número de organizaciones de ESS representan la voz y los intereses de quienes normalmente no están representados por los interlocutores sociales tradicionales, por ejemplo, los sindicatos y las organizaciones de empleadores, pequeños agricultores representados a través de cooperativas de comercialización y suministro agrícola, operadores de la economía informal organizados en asociaciones de vendedores callejeros, etc.

El trabajo actual enfrenta severos problemas que, día a día, parecen agudizarse más. El desempleo, la precarización del empleo, la economía informal en aumento y la exclusión social resultado de la disparidad en la materia, son algunas de las consecuencias del modelo económico dominante. Después de años de afirmar que el trabajo es lo más importante en la vida de las personas, no sólo por lo que se refiere a la subsistencia, también por el estatus relacionado a él, la situación lleva a reflexionar sobre cuál es el verdadero objetivo del trabajo y, en concreto, del empleo.

Se puede detectar que el campo de acción de la economía social y solidaria respecto al trabajo, sucede de manera natural en la mayoría de los casos, dado que la creación de sus organismos responde a la necesidad de participar en el sector y cubrir alguna necesidad en colectivo.

En el área de trabajo, la economía social y solidaria busca rescatar e innovar algunas prácticas sociales en la producción de bienes y servicios. Prueba de ello es el trabajo que se realiza en cooperativas o ejidos, su tarea por reforzar el concepto de comunidad, satisfacer las necesidades del colectivo, superando la visión individualista de los sistemas capitalista y neoliberal e instrumentando procesos diferentes para la producción y el consumo.

Según Jean-François Draperil la cuestión del empleo, el trabajo y el trabajo calificado es probablemente el mayor desafío de una “otra economía”. El trabajo sigue siendo el vector central de la inserción. Es la forma de asegurar la vida material y estructurar el tiempo y el espacio, es el lugar de la expresión de la dignidad de uno mismo y de los intercambios sociales ... Es en la medida en que el individuo es autónomo gracias a su trabajo que puede ser al mismo tiempo autónomo en su práctica de ciudadano (Schnapper, 2000).

Desde este punto de vista, durante su historia, la economía social y solidaria se ha otorgado al menos tres misiones: 1) definir otra relación con el trabajo; 2) apoyo

ofreciéndoles trabajo con personas en dificultad de inserción; 3) identificar potencialidades y crear trabajos. Este es, sin duda, el primer problema que hoy aparece más lejano (Draperil 2014)

La creación de empleo, el trabajo voluntario, el apoyo a la inserción son retos que enfrentan las organizaciones de la ESS, el mismo problema se plantea para la sociedad, solo cada organización emprende diversas iniciativas para enfrentar estos temas cruciales, es aquí donde se podría identificar alguna forma innovadora y alternativa frente a la cuestión del trabajo.

“Se ha avanzado en propuestas de re-institucionalización concreta de procesos económicos, como es el caso de las monedas sociales, el comercio justo, o el trabajo asociado autogestionado, se proponen y sostienen acciones de regulación o desplazamiento de la lógica del mercado total. La ESS confronta al proyecto neoliberal no sólo por sus efectos actuales sino por su tendencia intrínseca a la destrucción de la vida en todas sus formas”.

José Luis Coraggio, 2013:4

Capítulo V. ¿Aportes de la ESS al trabajo? Delimitaciones sobre la práctica

Como vimos anteriormente, las crisis relacionadas con el trabajo siguen siendo uno de los mayores desafíos del siglo XXI. Éstas han afectado tanto a países en desarrollo como en vías de, mediante altas tasas de desempleo, precarización e informalidad, por mencionar algunas.

En este tenor, es preciso revisar cuáles son los ejercicios de la economía social y solidaria que se han destinado para hacer frente a estas crisis, y acercar el trabajo a la mayoría de las personas. El presente texto busca desglosar brevemente estas iniciativas en una clasificación o tipología puntual sobre los ejes de acción en los que la ESS aporta a este ámbito.

Lo anterior, servirá de base para el análisis de campo que se hará en el apartado siguiente de esta obra, tanto para Francia como para México.

V.1. El trabajo: los ejes de acción de la ESS

La economía social y solidaria plantea diversas alternativas a los problemas actuales, especialmente cuando el sistema económico predominante aumenta la brecha entre los que tienen más y los que tienen menos. Contrario a lo que planea el modelo económico capitalista, “para que haya un intercambio ‘libre’ y justo, es necesario que todos los actores partan de una situación de igualdad de poder” (Gómez Calvo, 2013: 111-124.), lo que no siempre sucede.

Los principios de la ESS son, en este sentido, una brújula para las praxis de esta economía; implican un cambio en las estructuras y las relaciones de trabajo que establece y promueve. En este sentido, existen figuras icónicas que la representan, tales como las cooperativas, así como prácticas, como el comercio justo, circuitos de proximidad o sistemas que han estado en la búsqueda de mecanismos que coadyuven al buen vivir.

De acuerdo con la *Encuesta general sobre los instrumentos de empleo a la luz de la Declaración sobre justicia social para una globalización justa de 2008* (CIT 2010), los estados miembros de la OIT consideran que, por ejemplo, las cooperativas están en línea con la Declaración de 1988 de la OIT sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y suman al cumplimiento de los Convenios 122, 111 y 97.

Las cooperativas son una de las figuras más representativas de la ESS, lo que ha abonado apoyo a sus iniciativas como la lucha contra el trabajo infantil y, sus acciones para evitarlo y erradicarlo (OIT 2013). Asimismo, buscan la promoción de mercados existentes y potenciales, principalmente en dos grandes líneas de acción: los microcréditos para el emprendimiento y el comercio justo para la creación de mercados, ambos modelos se han adoptado en diversos países del mundo.

El escenario actual requiere soluciones permanentes, ser más sensibles a las necesidades económicas y sociales de las personas. Razón por la cual, la ESS ha encontrado espacio para su divulgación, práctica y apoyo; si bien, durante años las OEES han demostrado su potencial en países del norte y del sur, es hoy, ante la crisis, que sus ejercicios cobran mayor relevancia.

De acuerdo con José Luis Coraggio (2011), existen seis principios económicos, relacionados con el trabajo o la producción, que definen las prácticas de la ESS:

1. Trabajo para todos: la división del trabajo no tiene que ser excluyente, sino, por el contrario, incluyente para que cualquier persona pueda desarrollar sus capacidades, contribuir a la producción y tener un empleo que le permita vivir; en este contexto, da especial valor al trabajo auto gestionado.
2. Acceso de los trabajadores a todas las formas de conocimiento: la promoción y la apropiación del conocimiento es una línea de acción que permite mantener el equilibrio entre todos los involucrados.
3. Acceso de los trabajadores a medios de producción: la defensa de condiciones conforme a la ley, la posibilidad de financiamiento o la redistribución de las cargas financieras en una empresa en quiebra (salvar).
4. Cooperación solidaria: las organizaciones de la ESS buscan generar espacios para la cooperación y la competencia en igualdad de condiciones, lo que favorece las formas de complementariedad productiva y en todo caso las de competencia cooperativa.

5. Autogestión colectiva de las condiciones generales de la producción y la reproducción: la creación y gestión de herramientas como infraestructuras, hábitat contruidos o naturales, monedas, etc.
6. Producción socialmente responsable: el cuidado de los productos y la selección de las tecnologías, tanto en lo relativo a la satisfacción adecuada de las necesidades de los consumidores como a los efectos del proceso sobre la ecología.

Por su parte, la Organización Internacional del Trabajo señala, en su documento “Economía Social y Solidaria” (OIT 2013), que los fundamentales aportes de la ESS respecto al trabajo suceden en tres líneas:

1. La creación de empleos: el desempleo y la informalidad se han convertido en campo de acción de diversas organizaciones de la ESS dedicadas a la generación de empleos, a la capacitación y al financiamiento para emprendimientos sociales.
2. Mejorar y ampliar la protección social: la seguridad social y la salud son elementos clave para el desarrollo de las mutuas, lo que ha permeado a otras estructuras como las cooperativas.
3. Fortalecimiento y aplicación del diálogo social: las organizaciones de trabajadores son un claro ejemplo de la acción que esta economía puede realizar para, entre otras cosas, mejorar la condición de las personas en este campo.

Las organizaciones de la antedicha economía han demostrado que su labor impacta en diversos sectores; esto a través de diferentes procesos o esquemas; por medio de la reinversión de las relaciones económicas y laborales, y experiencias como el trueque, el comercio justo o la banca ética.

En este escenario es preciso identificar cuáles son los ejes de acción que la ESS aporta al trabajo como objetivo específico. Para ello debemos de entender que no sólo aporta prácticas internas por el buen vivir colectivo o comunitario, sino que también suma acciones encaminadas propiamente al acceso, al desarrollo, y la promoción del empleo, lo que se traduce en la dignificación de la persona y su entorno (Coraggio 2011).

Al haber realizado una investigación sobre las diferentes acciones que ejecutan estos dos conceptos, se construyó una tipología para el análisis de estas prácticas, y se determinó cinco grandes ejes de acción que, distribuidos según su actividad, buscan aportar al trabajo:

1. Las finanzas solidarias;

2. Acompañamiento y formación socio-profesional;
3. Mecanismos y redes de cooperación para el impulso al trabajo;
4. El desarrollo local y territorial; y finalmente,
5. Promoción, sensibilización e intervención en favor del trabajo y del empleo.

Para llegar a definir estos ejes, se dejó de lado el tipo de OESS que representaban y se buscaron los modelos más constantes en los que la ESS estuviera desarrollando acciones relacionadas al trabajo. ¿A qué se refieren o qué es cada uno de ellos?

Las finanzas solidarias

Son esquemas de financiamiento para proyectos económicos sociales y solidarios, destinados a personas o entidades que no poseen otros medios u oportunidades para la obtención de capital. Las organizaciones que se encuentran en este rubro sostienen financieramente iniciativas a través de diferentes formas, pero en general por medio de préstamos a mediano o largo plazo, con el objetivo de crear actividades, empleo y operaciones que benefician a todos los involucrados.

El ejercicio por entenderlas se ha ido fortaleciendo con los años, desde sus inicios en los años sesenta y setenta bajo el concepto de “Business Ethics”; varias organizaciones y autores han intentado identificar en qué consisten y cuáles son sus elementos esenciales. Por ejemplo, el economista Franklin Dias Coelho menciona que las finanzas solidarias son “formas de democratización del sistema financiero al buscar la adecuación de productos financieros a las necesidades básicas de la población y al fortalecimiento del trabajo social acumulado en cada territorio, dando prioridad a los excluidos del sistema bancario tradicional y constituyendo un eslabón de integración y sustentación de una relación más duradera entre economía y sociedad” (Dias Coelho 2004).

La Red Financiera Rural de Ecuador las define como aquellos ejercicios que “tienen la misión de utilizar la herramienta financiera para conseguir el desarrollo equitativo y sostenible de la población excluida de financiamiento, con criterios de solidaridad entre todos los actores involucrados. (...) es un tipo de entidad financiera que combina beneficios sociales y medioambientales con la rentabilidad económica de las entidades financieras convencionales” (RFR 2012).

Durante el Taller FinSol se definieron como “un 'sello' de finanzas éticas, responsables y sustentables que solo podría ser aplicado a ciertos tipos de instituciones que respetan abordajes y métodos, y proveen servicios orientados al refuerzo de relaciones sociales y a la producción de capital social” (Taller FinSol 2001).

Estas definiciones tienen, entre sí, elementos similares para entenderlas. Dias Coelho (2004) habla de relaciones financieras bajo la “protección de la ética y de la solidaridad” cuyo objetivo es crear las condiciones idóneas para un desarrollo humano integrado y sustentable. Alliance21 (2010) menciona que este tipo de finanzas tienen un sentido por su “noción de solidaridad”, a través de la que se establecen vínculos sociales entre los clientes y la institución para la generación y consolidación del capital social.

Asimismo, de acuerdo con la Red Financiera Rural de Ecuador, la finanza solidaria tiene como características (RFR 2012):

1. El valor de la persona y del medio ambiente encima del dinero, lo que se traduce en prácticas éticas y solidarias.
2. El crédito como un medio para el desarrollo que tiene que estar al alcance de todos.
3. El reconocimiento y el impulso de los micro y pequeños empresarios a través de instituciones financieras que respondan a sus necesidades.
4. El rendimiento social debe maximizarse.
5. La generación de empleos sostenibles y el mejoramiento de las condiciones de vida.
6. El cuestionamiento a la eficiencia absoluta de los mercados.

Cabe incluir que esta clase de finanzas tienen una visión de largo plazo, enfocado más al desarrollo de capital social que al monetario; en ellas se involucran diversos actores que se desenvuelven en entornos de pobreza, exclusión o de difícil acceso a otros servicios financieros.

El conjunto de instituciones que integran a las finanzas solidarias transmiten, al igual que la ESS, los principios de solidaridad y utilidad social al sector económico. Se tratan de organismos de financiamiento que dan préstamos o participaciones en capital a otras estructuras de la economía social y solidaria.

Estas instituciones invierten en las actividades que tienen una utilidad social y medioambiental (por ejemplo la lucha contra la exclusión, contribución a la cohesión social y desarrollo sostenible), y también a los proyectos llevados por personas que no tienen acceso al sistema bancario clásico. Las finanzas solidarias permiten sostener financieramente a otras estructuras y/o proyectos creadores de empleo, que de otra manera no sería posible.

Las formas organizativas y jurídicas son diversas, aunque existen dos grandes grupos: informales, como las “tontines” africanas (Solidaridad 2012) o los “fondos rotatorios”

(Villarraga 2007), que son agrupaciones de personas, sin marco jurídico, que colaboran en un fondo económico común para financiar las necesidades de la estructura a o sus miembros; y formales, como los bancos éticos, en las que se ofrece a los clientes la posibilidad de utilizar socialmente sus ahorros.

En ambos casos, los productos que se ofrecen son diversos:

1. Microcréditos.
2. Créditos profesionales.
3. Aportes en fondos propios,
4. Garantía financiera,
5. Inversión social o inmobiliaria
6. Acceso al financiamiento y al ahorro.

En cuanto a las estructuras se puede encontrar a las asociaciones que militan por el derecho a la iniciativa económica, los bancos, las cooperativas, las sociedades financieras o inmobiliarias, etc. Así, este tipo de conformaciones permiten, entre otros, la creación y el progreso de la empresa; el origen, consolidación, incitación, acceso y apoyo al empleo, la instauración de viviendas sociales, el sustento y desarrollo de las actividades económicas, el sostén y el crecimiento de los proyectos tanto medioambientales y como de solidaridad internacional.

Acompañamiento y formación socio-profesional

“El conjunto de profundas y complejas transformaciones tecnológicas, económicas, laborales y demográficas vienen, desde las últimas décadas, imponiendo constantes revisiones en los sistemas nacionales de formación y cualificación profesional en diferentes naciones” (Pochmann, 2013); ante ello, las relaciones sociales, económicas y laborales han cambiado de manera profunda en este nuevo paradigma, por lo que la formación ha mutado con el objetivo de dar cara a las nuevas necesidades.

En el contexto actual, los requisitos para los trabajadores han aumentado y con ello también la educación que necesitan, especialmente en aquellas zonas o sectores excluidos que solicitan reequilibrar su desarrollo. “Por esta razón, la formación profesional ha concentrado en la última década un creciente interés por parte de los actores del mundo del trabajo y de la producción, los gobiernos nacionales, provinciales y municipales y los organismos internacionales. (...) carácter de instrumento estratégico para el mejoramiento de las condiciones sociales, éticas y materiales de vida” (INET 2001).

La disparidad laboral y económica se ha convertido en un problema al que la ESS busca dar solución, y un método es la formación socio-profesional. Ante ello, las organizaciones de la economía social y solidaria han encontrado una oportunidad para, por un lado, posicionar al sector como una nueva vía del trabajo y el bienestar colectivo, y, por otro, para contrarrestar a mediano y largo plazo la presencia del sistema capitalista y sus estragos.

Existen organizaciones dedicadas a la enseñanza y la vinculación con el objetivo de ayudar a la inserción profesional gracias a las capacitaciones, seminarios, pasantías y/o entrenamientos. Este eje de acción se caracteriza por el desarrollo de competencias, la capacitación e identificación de potencialidades, favorecer la inserción y reinserción profesional, la preparación para la transición formación-trabajo, el apoyo a la creación de empresas, servicios de orientación profesional, enseñanzas de técnicas de búsqueda de empleo, etcétera.

En lo que respecta a la enseñanza, las instituciones educativas formales o no formales, así como los actores de capacitación, ofrecen tres vías para hacerlo:

1. Formación inicial: obtenida al término de un ciclo de estudios.
2. Formación continua: sector que concierne a los que dejaron la formación inicial. Es decir, permite a quienes ya están en la vida activa, continuar preparándose y mejorar sus competencias para adaptarse a las nuevas tecnologías, prácticas y métodos aplicados a la empresa. Asimismo, da lugar a la reconversión profesional. Las enseñanzas de educación popular o de autoformación, son parte igualmente de esta categoría.
3. Formación profesional: proceso de aprendizaje que permite a un individuo adquirir el conocimiento (habilidades y capacidades) necesarios para el ejercicio de un trabajo o de una actividad profesional en concordancia.

En lo que respecta a la vinculación, las estructuras ofrecen:

1. Servicios de información relativos al empleo; por ejemplo, ayuda en la búsqueda de empleo y el acceso a las informaciones sobre el mercado de trabajo.
2. Servicios de consejo y de orientación profesional, como la formación y el encaminamiento de la carrera, guía vocacional y la transmisión de técnicas de búsqueda de empleo.
3. Desarrollo de las competencias que favorecen la empleabilidad, verbigracia: el trabajo en equipo, resolución de problemas en comunicación, gestión del tiempo, capacidad de análisis, lenguas y cultura informática.

4. Acceso a los servicios no financieros (es decir, el apoyo al marketing, la promoción de las relaciones entre los corporativos), las colaboraciones y redes en favor del empleo de los jóvenes (por ejemplo el compartir los conocimientos, las redes de practica) y finalmente la promoción de la creación de empresas, cooperativas y empresas sociales comprendidas.

En suma se trata del seguimiento y formalización del trayecto, reuniones internas, comunicación escrita de las personas que están en busca de empleo y a la vez alterna la presentación de una oferta sobre inserción de la estructura, colaboraciones socio-formativas y económicas.

Este tipo de acciones permiten al asalariado o buscador de empleo adquirir y favorecer el desarrollo de sus competencias tanto suplementarias como complementarias y útiles para su ocupación, o para la creación de iniciativas que ofrezcan un lugar para laborar. Asimismo, son capaces de potencializar su dominio de habilidades y con ello tener la posibilidad de transformación. Ganar responsabilidad profesional, mantener su trabajo, tener acceso a diferentes niveles de calificación personal, así como contribuir a su promoción y desarrollo, ya sea económico o cultural, y finalmente favorecer la inserción y reinserción profesional.

De igual manera, este tipo de acciones tienen efectos sobre la empresa, por ejemplo acrecentar la eficacia de un puesto y la competitividad del conjunto de la estructura, desarrollar la movilidad de sus empleados, ensanchar sus actividades y mantener el nivel profesional de la empresa.

Además, construyen igualmente una trama de inserción, gracias a las acciones de acompañamiento y de preparación que permiten acceder a un empleo durable o a una formación calificada. De esta manera, encontramos a la siguiente categorización: asociaciones intermediarias (AI); empresas de inserción (EI); empresas de trabajo temporario de inserción (ETTI); agrupamiento de empleadores que militan por la inserción y la calificación, (GEIQ siglas en francés); los distritos de barrio y de territorio; e inclusive en el mundo asociativo, hay una finanza solidaria (micro-crédito).

Estas organizaciones establecen “las bases de una amplia campaña de ‘alfabetización productiva’ de la población que permita homologar y enriquecer los conocimientos técnicos, gerenciales, organizacionales, tecnológicos, societarios, históricos, culturales, que nos pongan a tono con el reto revolucionario planteado” (Moran Esparza 2008).

La misión es impedir los obstáculos posibles a la inserción en el mundo de trabajo, como la dificultad de tipo material, psicológica o social según los asalariados. Así encontramos la sociedad cooperativa europea, que se encuentra en el marco de la creación de empleos que privilegia la inclusión profesional. Estas acciones son una vía para la incorporación al ámbito laboral que sirve “como puente entre las empresas y las personas que se hallan en una situación de riesgo de exclusión social o en colectivos desfavorecidos y como ‘escenario donde estas personas se entrenan y se preparan para un puesto de trabajo’ (Fundación Gaztelan 2014).

Mecanismos y redes de cooperación para el impulso al trabajo

“Las redes de cooperación se pueden definir como asociaciones de interesados que tienen como objetivo la consecución de resultados acordados conjuntamente a través de la participación y la colaboración mutua” (Sebastián 2000). La trascendencia de este ejercicio colaborativo radica en que los objetivos se alcanzan mucho más fácilmente de manera conjunta que en lo individual.

Este eje reúne a las organizaciones de la economía social y solidaria que fomentan y amplían redes entre grupos de diversos niveles, con el fin de encontrar mecanismos que impulsen el empleo. Estas agrupaciones se caracterizan por el diálogo entre los diferentes actores de cooperación con un mismo fin, la gobernanza participativa, contar con herramientas de empoderamiento del sector que representan e incentivar a la inclusión social y económica. Muchas veces se puede ver en forma de agencias de empleo que buscan la colocación de sus miembros, los cuales pueden haber sido formados en todo o en parte por la estructura.

El desarrollo local y territorial

Las organizaciones de la ESS tienen como uno de sus objetivos la utilidad social y el bienestar colectivo; en este sentido existen estructuras dedicadas a cumplir con dichos propósitos a través del desarrollo local y territorial. A diferencia del concepto general de “desarrollo”, en lo que respecta al local, constituye un proceso económico y sociopolítico en el que los actores del entorno a desarrollar tienen participación (Pérez Ramírez & Carrillo, 1999).

Fernando Casanova (2004), investigador del sector, define al “desarrollo local” como un “proceso en el que una sociedad local, manteniendo su propia identidad y su territorio, genera y fortalece sus dinámicas económicas, sociales y culturales, facilitando la

articulación de cada uno de estos subsistemas, logrando mayor intervención y control entre ellos”.

El desarrollo local y territorial entendido como un proceso en el que forman parte los entornos sociales, políticos, económicos y los territorios, es impulsado particularmente por algunas estructuras de la economía social y solidaria. A través de prácticas como los circuitos cortos se favorece el uso y cuidado de los recursos locales con un pensamiento sobre sostenibilidad del ecosistema

Cabe mencionar que este tipo de praxis, hace referencia a la mínima participación de intermediarios entre productores y consumidores. Y en lo que se refiere a su ejercicio en la ESS, se rigen por cuatro principios: la creación de las relaciones sociales y de cooperación, la igualdad en los intercambios financieros, una lógica participativa, y pedagógica.

Partiendo del precepto que las organizaciones y empresas son actores que emanan directamente de los territorios y favorecen los recursos locales y los circuitos cortos; las organizaciones de la ESS que están destinadas al desarrollo local y territorial se asocian, sistemáticamente, al proyecto de las colectividades, colaboraciones sociales y económicas del territorio, por lo que la creación de empleos locales contrarresta la relocalización de las fuentes de trabajo.

De acuerdo con el Programa de Desarrollo Económico Local, de la Organización Internacional del Trabajo, el desarrollo local tiene diversas características (Prieto, 2003):

- Se desarrolla en un territorio específico.
- Posee procesos de participación y toma de decisiones desde lo local.
- Los actores sociales son el actor principal.
- Promueve el asociacionismo entre los diversos sectores.
- La innovación, la creación de redes y la contribución a la resolución de conflictos.
- Fomenta la movilización y la inversión de recursos locales.
- Utilizan recursos endógenos.
- Fomenta y amplía redes entre grupos a diversos niveles.

El desarrollo local y territorial desde la economía social y solidaria se caracteriza por el diálogo entre los diferentes actores, la gobernanza participativa, el empoderamiento y la inclusión social y económica (ONU 2015). Este enfoque no es limitativo, pero sí implica que las relaciones económicas y sociopolíticas sucedan en un determinado territorio y con uso de sus recursos.

Asimismo, las organizaciones con este eje de acción tienden a promover un comercio y turismo responsable, movilización de actores y de relaciones, construcción colectiva de necesidades, ahorro local, dinámica de las actividades, y de empleo (inserción, formación, creación de puestos de trabajo, profesionalización, el mantenimiento y la estabilización de los empleos).

Para citar algunos ejemplos del tipo de estructuras que se sitúan en esta categoría, tenemos a las asociaciones que luchan por mantener la agricultura local/rural. Las prestaciones que brindan son: servicios de proximidad (asistencia a domicilio para las personas de la tercera edad o discapacitados, los educadores en los hogares de ayuda social a la infancia y también los auxiliares de puericultura en los *kindergarden* asociativos), promoción del comercio y del turismo responsable, una oferta cultural (atelier, animaciones, exposiciones, debates) y de diversión (para jóvenes, campos, salidas de verano), un sostén educativo (iniciaciones diversas, apoyo escolar, taller de informática, descubrimiento de las utilidades multimedia de internet, alfabetización), animación de un público distinto que va desde la población infantil hasta los jubilados, permanencia de servicios públicos, red de intercambio de saberes bajo el principio “ayuda a cambio de ayuda” etc.

Recapitulando, las organizaciones con este eje de acción mantienen su propia identidad y su territorio, generan y fortalecen sus dinámicas económicas, sociales y culturales, facilitando la articulación de cada uno de estos subsistemas, logrando mayor intervención y control entre ellos. Uno de los principales aportes de estas estructuras es el conceder la creación de empleos de proximidad, lo que desemboca en la instauración de relaciones sociales en los barrios o en las ciudades, el cuidado del medio ambiente, la valorización del patrimonio y el sostenimiento de la agricultura.

Promoción, sensibilización e intervención en favor del trabajo y del empleo

Este eje agrupa a las organizaciones de la economía social y solidaria que buscan captar la atención de los poderes públicos, de las empresas privadas y de la sociedad civil sobre las cuestiones relativas a los derechos del trabajo y de nuevas acciones que favorezcan sus condiciones. En este marco, estas organizaciones pueden actuar de diferentes maneras como:

1. Favoreciendo el dialogo social,
2. Realizando acciones que sensibilicen a los actores de la sociedad civil,
3. Promoviendo los derechos de las personas en situación de fragilidad en cuanto al mercado de trabajo,

4. Militando por los derechos de trabajo,
5. Promoviendo la extensión de la protección social de los trabajadores.

Secundar la vida pública de los trabajadores implica todas las formas de negociaciones, de consultas y de intercambio de informaciones entre los diferentes socios representantes de gobierno, empleadores, asalariados, etcétera (OIT 2013). Esto se conoce como dialogo social, y tiene lugar en el plano local, nacional e internacional.

En esta categorías, las organizaciones de la ESS realizan acciones de sensibilización para los actores de la sociedad civil, en el marco de necesidades específicas de un grupo de trabajadores o de una categoría socio-profesional, lo que puede realizarse gracias a la puesta en marcha de talleres sobre: información, eventos en el sector público y en la organización de campañas, entre otros.

Las disposiciones de este eje también pueden promover los derechos y/o la inserción de los pobladores en situación de precariedad frente al mercado de trabajo, sobre todo aquellos que están en condiciones de desempleo, como por ejemplo en el caso de discapacitados, mujeres sin actividad profesional, jóvenes, migrantes, población pobre, personas con mano de obra poco o nada calificadas.

En este sentido, pueden incentivar la aplicación de las condiciones y el derecho de trabajo en una o varias empresas, (salud, seguridad en el trabajo), la ausencia de discriminaciones de todo tipo, el respeto de la libertad sindical, la protección a la maternidad o a la adopción, la formación de asalariados, los sueldos y el tiempo de trabajo forman parte de esta categoría (Ministère du Travail, de l'Emploi 2013).

Finalmente, estas organizaciones pueden promover la extensión de la protección social en favor de los trabajadores, como ser los mecanismos colectivos que permiten a los individuos hacer frente a las consecuencias financieras de los “riesgos sociales” (République française 2013). Esto puede materializarse cuando se milita por la formalización del trabajo informal (incitación de extender la cobertura social para los colaboradores de la economía informal, reducir los costos y simplificar los procedimientos de inmatriculación de las empresas) o también en un contexto donde la empresa esté a cargo de la protección social por las administraciones privadas.

Por lo anterior, también toma en cuenta a las organizaciones que militan por el mejoramiento de las condiciones de trabajo. Es posible además incluir a los grupos sindicales o a las federaciones cooperativas que cumplen con este tipo de actividades.

La economía social y solidaria ha permeado, como se mencionó con anterioridad, a diversos ámbitos, uno de ellos el trabajo. Su participación en este tema ha desencadenado

una serie de acciones a favor de la inclusión y un desarrollo más equitativo con base, principalmente, en el empleo. Asimismo, las estructuras que maneja han fomentado, en este sentido, diferentes ejes de acción que, por un lado, permitan su divulgación de en las relaciones y espacios laborales; y, por el otro, ofrezcan una alternativa para la vida laboral.

Ante escenarios poco promisorios, la ESS ha diseñado una serie de ejes de acción como alternativa de solución. Bajo la idea del bien común y la solidaridad, este modelo económico ofrece prácticas que han demostrado su potencial e impacto positivo, aunque también muestra grandes áreas de oportunidad para repensar sus alcances, metodologías y herramientas.

V.2. Casos internacionales de ¿buenas prácticas?

Existen varios ejemplos de la participación de la economía social y solidaria en el ámbito del trabajo. Algunos de ellos, quizá, más representativos de buenas prácticas que otros; sin embargo, para efecto de esta investigación es de interés revisar aquellas iniciativas y modelos que han abonado a su posicionamiento, para después dar paso al análisis y a la crítica constructiva.

Finanzas Solidarias

En el mundo de las finanzas solidarias existen grandes ejemplos que han evolucionado la forma de entender esta categoría, uno de ellos es el Grameen Bank, institución privada creada en Bangladesh en 1976 y que en 2006 recibió el Premio Nobel de la Paz por su trabajo contra la pobreza; es decir “constituye la experiencia internacional más conocida del crédito popular e inspiró el surgimiento de instituciones y programas similares en Asia, América Latina y África” (Dias Coelho 2004), tiene presencia en varios países como Turquía, Indonesia, Costa Rica, México, Kosovo, Zambia y Estados Unidos de Norteamérica.

Siete años después de su nacimiento, en 1983, se constituyó, por ley, en un banco formal; y hasta 1998 recibió su última donación. Desde entonces el financiamiento de créditos es, en su totalidad, con fondos de los depósitos de los prestatarios y de los recursos propios de la institución. Cabe mencionar que el banco es propiedad, en un 94%, de las personas con escasos recursos que piden préstamos al banco, en su mayoría mujeres, y, sólo en un 6%, propiedad del Estado (M. Yunus 2006).

Entre los servicios que ofrece están (M. Yunus 2006):

1. Programa de miembros en lucha (indigentes): iniciativa que ofrece préstamos sin intereses y a plazos largos, incluye seguro de vida sin coste y actividades para su inclusión laboral. Además, se invita a los miembros en mejor posición a apadrinar a los indigentes.
2. Vivienda para los pobres: crédito para la construcción de vivienda a través del que se han construido más de 600,000 hogares.
3. Créditos para microempresas: financiamiento para el desarrollo o impulso de pequeñas empresas.
4. Becas de estudios: se ofrecen a los hijos de los miembros del banco, especialmente para mujeres, en el que se atienden anualmente a cerca de 20 mil niños.
5. Préstamos de estudios: dirigidos a jóvenes en tercer grado de educación y que requieren financiamiento para matrícula, manutención y otros gastos.
6. Red Grameen: grupo de empresas vinculadas por el objetivo de las finanzas solidarias.
7. Empresas de Grameen Bank: empresas creadas por el banco cuya relación es de prestamista y prestatario.
8. Seguros para préstamos: al fallecer el prestatario se liquida el préstamo.
9. Seguros de vida: a través del cual la familia del prestatario recibe una cantidad de dinero en indemnizaciones. Este servicio no se cobra al prestatario, ya que al convertirse en accionista es su derecho.
10. Fondo de pensiones para los prestatarios: sistema de ahorro – inversión en el que los prestatarios ahorran por diez años como jubilación.
11. Reserva de impagos: al no devolverse un préstamo, éste entra en un sistema de “flexible” que durará tres años hasta su cancelación por incobrable.
12. Pago de prestaciones de jubilación: para los trabajadores, el banco ofrece una jubilación a partir de los diez años de servicio.
13. Operadoras de teléfonos: financiamiento para la compra de teléfonos móviles y el servicio de telecomunicaciones en zonas excluidas por las empresas privadas del sector.
14. Elecciones para órganos locales: el ejercicio del principio democrático de las ESS se pone en práctica cada tres años, cuando se renueva al consejo entre sus miembros.

15. Política de apertura de nuevas sucursales: durante su primer año, una nueva sucursal debe vivir de los depósitos que movilizan, sin recibir fondo de la oficina central o de otra oficina.

La labor del banco no se ha visto libre de polémicas, tanto así que, en el 2011 su fundador, Muhammad Yunus, fue destituido de su cargo como Director General en medio de acusaciones por evasión de impuestos; aunque su despido se justificó por violar los estatutos que estipulaban el procedimiento para la designación de dicha figura.

Pese a ello, la labor que ha venido realizando sigue enfocada en ayudar a los demás, es así que su objetivo principal es el ofrecer créditos a los menos favorecidos sin ningún tipo de garantía, por lo que a través de estas acciones, se contrarresta la pobreza y cataliza el desarrollo de este sector. En este tenor el prestatario está conformado por grupos de cinco personas a las que, en lo grupal o en lo individual, no se les pide garantía para el préstamo económico, el cual funciona bajo los principios de responsabilidad, confianza mutua y participación.

Por lo anterior, entre los principales servicios que ofrece es del microcrédito, préstamo pequeño dirigido a prestatarios que no cuentan o cumplen con los requisitos solicitados por otros tipos de financiamiento, por ejemplo, empleo fijo o historial crediticio. Diseñado con un sentido de solidaridad, tienen la finalidad de, por una parte, superar los métodos de crédito informales; y, por otro, apoyar emprendimientos productivos o de servicios; reduciendo de esta manera la pobreza, y empoderando a poblaciones (personas y comunidades) en condición de vulnerabilidad.

Cabe señalar que el microcrédito es un servicio dentro del sistema de las microfinanzas, entendiendo a estas como un grupo de oportunidades financieras destinadas a fortalecer el poder económico de las personas (Assens Laporta y Rosés Guix, 2008). Si bien la figura de pequeños créditos puede remontarse al siglo XVII, con los servicios de ahorro postal y las cajas de ahorro, su origen como lo conocemos actualmente tuvo lugar en 1970, cuando organismos y organizaciones internacionales comenzaron a ofrecer alternativas de crédito a pequeños productores, por ejemplo a través de bancos de desarrollo agrícola (Gutiérrez Goiria, 2009).

Lo que hace diferente a este tipo de préstamo de los comunes es que (FAO 2000):

- Es un financiamiento pequeño.
- Tiene garantía nula o pequeña.
- Sus tasas de interés son por debajo del mercado.
- Los pagos son pequeños y periódicos.

- Ofrece servicios no crediticios.
- Tiene gestión con base comunitaria (financiamiento y responsabilidad).

Además, tiene como finalidad:

- Atender a prestatarios que no reúnen los requisitos para un préstamo normal, pero que pueden considerarse solventes.
- Tener presencia y atender a poblaciones alejadas de las grandes ciudades.
- Aumentar la generación de ingresos de los prestatarios.
- Impulsar el desarrollo de las familias mediante servicios financieros.
- Potenciar la participación de las mujeres a través de las empresas.

Los clientes potenciales para un microcrédito generalmente se encuentran “bajo el umbral de pobreza”, como campesinos, artesanos, mujeres, pensionistas (Assens Laporta y Rosés Guix, 2008):

1. Personas en exclusión y pobreza.
2. Predominantemente mujeres.
3. De bajo nivel educativo.
4. Radicando en zonas rurales o con difícil acceso a servicios.
5. Con poca o sin actividad.

Pero ¿cómo funciona un microcrédito? Es importante decir que existen diferentes tipos, los principales están definidos por la clase de prestatario al que se otorgue: (Bukstein 2006) (M. Yunus 1997) (Lacalle y Rico, 2007)

- Individual: solicitado por una persona, responsable de la devolución del capital y de los intereses, Puede requerir depósitos previos.
- Asociativo o de Grupo solidario: Solicitado por un grupo de personas, todas responsables del pago del capital y de los intereses, su esquema está basado en el Grameen Bank. Su presencia ha tenido mayor eco en América Latina, región acostumbrada a vivir y desarrollarse en comunidad, con algunas variantes generales.
- Banco comunal: asociaciones de crédito y ahorro que reciben fondos de otras organizaciones o personas, se gestionan en las propias comunidades y el grupo mayor es el prestatario y responsable de pagar el préstamo. Su objetivo no es sólo la inversión para emprendimientos, sino también aplica para cubrir otras necesidades básicas como salud o educación.

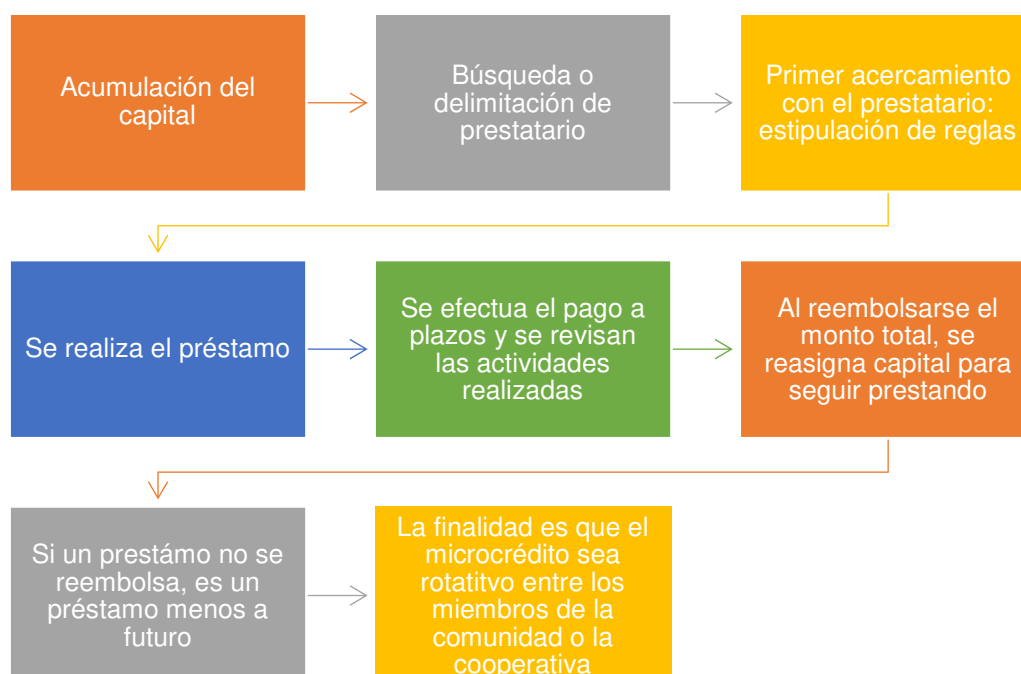
De manera general, el capital para los microcréditos viene de una tercera figura, pero en el caso de las cooperativas de microcrédito y mutuales, el grupo prestatario es el

que financia los préstamos, ya que del aporte (generalmente ahorro) que hacen sus integrantes se pueden otorgar créditos pequeños a los miembros que así lo soliciten. Al igual que en el Banco comunal, estos financiamientos pueden aplicarse a empresas, salud, educación u otros.

Asimismo, es importante mencionar que la participación del gobierno en los microcréditos es cada vez más común. Con un financiamiento público se ha buscado apoyar más a los sectores desfavorecidos y en condición de vulnerabilidad, como mujeres o jóvenes.

Una vez comprendido lo anterior, el funcionamiento de los microcréditos es variado y diverso, pero se puede explicar de manera general mediante el siguiente esquema (Ver Ilustración 5.):

Ilustración 5. Funcionamiento del microcrédito



Fuente: De desarrollo propio, con base en la bibliografía revisada

Sin importar el tipo de microcrédito, lo elemental es acumular el capital, ya sea a través de terceros o de los propios beneficiarios. De igual modo, pese a que los requisitos para otorgar estos pequeños préstamos son menores o distintos a los comúnmente solicitados, una parte importante es la delimitación de su prestatario, ya que va relacionado con el objetivo del crédito.

El cumplimiento del perfil y de los requerimientos es indispensable, en algunos casos y según el tipo de microcrédito, el depósito de alguna cantidad puede ser solicitado. El préstamo se otorga para ser pagado en determinado tiempo, generalmente un año, y con

una tasa de interés menor. De los responsables depende en gran medida la posibilidad de seguir confiriendo estos préstamos.

En 1999 la Cumbre sobre el Microcrédito arrojó los siguientes datos (CGAP 1999) (Ver Tabla 14.):

Tabla 14. Organizaciones con microcréditos hasta 1999

Región	Número de organizaciones con microcrédito	Donaciones del CGAP (Millones de dólares estadounidenses)
África	988	7.1
Asia y el Pacífico	822	7.0
América Central, del Sur y el Caribe	335	9.2
Europa y América del Norte	987	0.0
Cercano Oriente y África del Norte	Sin dato	0.2
Europa central y oriental	Sin dato	0.4
Mundo	3,142	24.0

Fuente: Cumbre sobre el Microcrédito 1999

En 2006, el Banco Mundial estimó que en el mundo había cerca de 7 mil instituciones dedicadas a los microcréditos y 16 millones de prestatarios, con mayor presencia en Asia y en el Pacífico (Arce 2006). Para 2007, en América Latina se había alcanzado un incremento del 70% y en un 40% los prestatarios, el monto promedio de préstamo era los 743 dólares, a diferencia de los 165 de Asia y los 317 en la África Subsahariana (Gutiérrez Goiria, 2009).

A partir de 2008, y como efecto de la crisis global, el sector disminuyó a 18% y 13% en 2008 y 2009, respectivamente (Cuasquer y Maldonado 2011). Sin embargo, esto no quiere decir que el número de prestamistas y prestatarios haya disminuido, en gran medida porque la crisis afectó especialmente al sector formal (Guzmán, 2009). Dado que este servicio se enfoca a aquellos que son excluidos de las funciones financieras convencionales, la población que generalmente atiende un microcrédito, no resultó tan afectada por los ajustes económicos internacionales.

La Campaña Mundial de la Cumbre de Microcrédito reportó en 2009 y 2014 (Ver Tabla 15.) lo siguiente:

Tabla 15. Comparación de IMF en 2009 y 2014

Tipo de datos	2009	2014
Número de Instituciones Microfinancieras con microcréditos que reportaron datos de 1997 a 2012	NA	3.718
Número de Instituciones Microfinancieras con microcréditos que reportaron hasta un año antes	861	317
Porcentaje de clientes más pobres representados por IMF	69%	85%
Número total de clientes	154.825.825	203.509.307
Número total de mujeres	88.726.893	152.344.988
Número total de clientes más pobres	106.584.679	115.584.445
Número total de mujeres más pobres	88.726.893	96.254.209
Número de miembros de familias más pobres afectados	533.000.000	577.922.225

Fuente: Campaña Mundial de la Cumbre de Microcrédito

Los resultados reflejan que entre 2009 y 2014, hubo una disminución considerable del 50% en instituciones de microfinanzas, con microcréditos, independientemente de dicha situación, se consiguió un aumento en las cantidades de clientes y de usuarios más pobres. Lo anterior, como se citó, es un efecto de la crisis global de 2008 y la difícil recuperación económica a nivel mundial.

Si bien es cierto, aunque los microcréditos están diseñados para gente en pobreza, el capital es condensado por instituciones u organizaciones fuera de esta condición, a los cuales la crisis afectó en mayor o menor medida. Además, pese a que estos préstamos salgan de cooperativas del sector, el poder de ahorro se vio disminuido por el aumento en la canasta básica. En cualquier caso, y dado que está cada día más relacionado con la economía dominante que con la social y solidaria, no ha podido librarse de las consecuencias del neoliberalismo.

En 2014, en el marco de la XVII Cumbre Mundial de Microcréditos, los organizadores y fundadores de estos servicios de microfinanzas, admitieron algunos “fracasos” (González 2014):

1. Prioridad del interés financiero por encima del objetivo social.
2. No aportar a la reducción y erradicación de la pobreza.
3. No contabilizar los empleos que generan.
4. Su exclusión a minorías, se calcula que hubo 80 millones de personas, como discapacitados o personas de la tercera edad y refugiados, por mencionar.

Esta crítica se suma a la de algunos autores, quienes argumentan que el microcrédito ha polarizado la igualdad de género, no soluciona la pobreza y, por el contrario, se convierte en una especie de privatización de la ayuda social. Esther Duflo, economista francesa y profesora del MIT, realizó una evaluación de este servicio, con el objetivo de conocer su impacto real; los principales resultados la llevaron a concluir que no ofrecía aumento en el gasto de los hogares, no impulsaba la equidad de género, no aumentó la educación ni la salud, pero el número de empresas creció un tercio entre su grupo de investigación (Banerjee, Duflo, Glennester y Kinnan 2014).

Como se ha podido observar, su adaptación es variada, mientras que el enfoque individual genera proximidad y facilita su acceso, también es el más caro, debido al alto riesgo para que sea devuelto; por su parte el criterio de grupo solidario ofrece menor riesgo, debido a que son varias personas las responsables. Aunque el interés puede ser mayor, está destinado generalmente a comunidades rurales con superiores facilidades, aun cuando las actividades a las que son destinadas sean a corto plazo.

Por su parte, el microcrédito tipo banco comunal ofrece la ventaja de estar más relacionado con el sistema financiero y administrativo, por lo que puede ser más riguroso y seguro. A pesar de desenvolverse en ambientes más políticos y económicos, se menoscaba por fenómenos como la depreciación o la inflación, además de tener los costos más elevados.

De esta manera los microcréditos están adaptados a las zonas en las que se desarrollan: así los microcréditos asiáticos tienen mayores prestatarios en situación, principalmente, de pobreza extrema; mientras que en América Latina están diseñados para personas con micro y pequeñas empresas, que no se encuentran en el umbral de la pobreza, pero que están por debajo de la clase media (Gutiérrez Goiria, 2009).

Es decir, su objetivo es distinto: en tanto los microcréditos en Asia y África buscan la erradicación de la pobreza con actividades laborales, en América Latina su finalidad es no caer en estado de miseria y crear empleos en la formalidad. En ambos casos, varios autores han advertido que tanto para la organización como para el prestatario, la adquisición de la deuda, si no está acompañada de una asesoría puntual, puede resultar difícil de pagar.

Por lo anterior, se convierte en un préstamo sin elementos como el ahorro, medios de pago, seguro y otros servicios para su mejor aprovechamiento, lo que limita su impacto, sea cual sea su objetivo. Aunado a esto, la preocupación de que algunos préstamos pequeños sean subvencionados por los subsidios de donantes, que pueden no llegar a recuperar su dinero y, por lo tanto, a no volver a invertir.

Ante ello, los donantes han buscado mecanismos para que los microcréditos sean sostenibles financieramente hablando: las organizaciones financiadas por la CGAP tienen un límite de cinco años de subvención y el Grameen Bank redujo la proporción subvencionada de los préstamos al 8% entre 1993 y 1996, con lo que acrecentó su clientela, los préstamos y sus ingresos.

Así mismo, una de las complicaciones a las que también se afronta es la exclusión dentro de la inclusión, en su mayoría dirigido a los más pobres, resulta difícil diferenciar quiénes son esos “más pobres” y cuáles son sus características. Sumado a que aún persiste el debate de a quién es conveniente prestar y a quién no, y cuál es el seguimiento que se debe dar a un prestatario para conocer el impacto y su integración a partir del crédito.

Otro de los problemas, es su repercusión en el medio ambiente, dado que no viene acompañado por un servicio de capacitación y está destinado a grupos rurales, por lo que

se desconoce cuál es el verdadero impacto en el uso y la conservación de los recursos naturales.

A inicio de 2015, el Banco Mundial, el Grupo Consultivo de Ayuda a la Población más Pobre (CGAP), Innovaciones para la Acción Contra la Pobreza (IPA) y el Abdul Latif Jameel Poverty Action Lab (J-PAL) llevaron a cabo una serie de investigaciones relacionadas con el sector en Bosnia, Herzegovina, Etiopía, Marruecos, México y Mongolia, dando como resultado el informe *American Economic Journal: Applied Economics*.

El documento concluyó que si bien los microcréditos pueden ser una ayuda, a mediano y largo plazo no genera mejoras sustanciales en el nivel de vida de los prestatarios o en la pobreza de la comunidad (CGAP 2015). Sin embargo, descartó que los prestatarios se sobre endeuden rápidamente, asimismo reconoció que este tipo de crédito sostiene o aumenta la actividad de las empresas o los emprendimientos sociales, y otorgó mayor autonomía para optimizar el dinero.

Quizá su elemento más positivo es la capacidad de ofrecer una subvención con requisitos más sensibles, a las personas en condición de pobreza y en entornos que están en vías de desarrollo. Empero, asumir que un servicio financiero puede solucionar un problema multifacético como la pobreza, es un error común que debe ser subsanado con otros elementos.

Así pues, Dean Karlan (2009), Profesor de Yale, da una oportunidad a estos servicios al reconocer que, si bien los beneficios que generan no son significativos ni permanentes, pueden mejorar si se complementan con otros, por ejemplo las cuentas de ahorro para los pobres.

Si se requiere dar un acompañamiento es importante considerar enfoques mucho más colectivos, cercanos al entorno y a sus recursos; los microcréditos individuales generan mayores empresas y, si es el caso, mayor desarrollo para el dueño; pero si regresa a gestionarse colectivamente, se acompaña de capacitación y un pensamiento de bien común, es probable que a mediano plazo pueda atacar efectivamente la pobreza en determinada comunidad y sea generador de empleo sostenible.

Para concluir en el ejemplo de Grameen Bank, en 2006 contó con 1,952 sucursales, colaboró en 63,712 poblaciones, daba trabajo a 17,686 personas y la cifra de prestatarios era de 5.89 millones, de los cuales el 96% eran mujeres. Para 2011, el número de sucursales ascendió a 2,565, tuvo presencia en 81,379 aldeas (el 97% eran de Bangladesh) y alcanzó los 8,394 millones de prestatarios (Grameen Bank 2015).

Desde su creación, el capital total desembolsado en préstamos asciende a más de 267,950 millones de Tk (5.400 millones de USD), de los cuáles, hasta ese año, fueron devueltos 238,310 millones de Tk (4.790 millones de USD), alcanzando un índice de devolución de 98.3%. (M. Yunus 2006). Los intereses que ofrece son los más bajos, incluso comparándolos con los créditos de gobierno, y existen en cuatro tipos: 20% para los préstamos que generan ingresos, 8% para créditos de vivienda y 5% para créditos de estudio (Grameen Bank 2015).

Otro ejemplo de finanzas solidarias es la Red Women's World Banking (WWB), una red de microfinanzas dirigida a las mujeres y con presencia internacional. La WWB suministra préstamos, desde los 100 USD, a mujeres con negocio o proyecto de emprendimiento. "Su premisa fundamental es que las microfinanzas son algo más que crédito (...) trabaja para que las instituciones microfinancieras ofrezcan una gama más amplia de productos y servicios financieros, incluyendo ahorros y seguros" que benefician a los más pobres (WWB Colombia 2015).

Surgió de una idea concebida en el marco de la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer de las Naciones Unidas, celebrada en 1975 en la Ciudad de México, México. No obstante, fue hasta 1976 cuando se estableció oficialmente con el objetivo de acercar a las mujeres servicios financieros para su desarrollo económico y social, así como sensibilizar a las instituciones económicas de lo primordial que es invertir en el sexo femenino como clientes.

Hasta la fecha, es una red mundial conformada por 38 instituciones financieras de 27 países, las cuales tienen esquemas de crédito y servicios de ahorros seguros, diseñados específicamente para las mujeres. Entre los organismos que participan están: Lead Foundation (Egipto), Poverty Eradication & Community Empowrment (Etiopia), Banco da Familia (Brasil), Microcredit Foundation MI-BOSPO (Bosnia) y Kashf Foundation (Pakistán). Los productos que ofrecen son:

1. Ahorro: de largo plazo destinado al peculio de las personas menos favorecidas, con el que se puede alcanzar autonomía y la seguridad financiera.
2. Microseguros: programa que busca hacer frente a las cargas financieras imprevistas asociadas a emergencias médicas.
3. Mejoramiento de Vivienda: préstamo para la mejora del hogar, ya sea para que este sea un activo de la prestataria o para un ingreso extra a través de la renta del inmueble.

4. Préstamos personalizados: crédito financiero de acuerdo a las necesidades del prestatario.
5. Finanzas rurales: financiamiento para el ámbito rural en el que entra la creación de infraestructura, la profesionalización agrícola, los seguros ante pérdida de producto por clima, entre otros.
6. Investigación de mercado: asesoría sobre la demanda de las mujeres en situación de pobreza.
7. Finanzas institucionales: asesoría y servicios para apoyar las microfinanzas, ya sea a través de la inversión o la negociación.
8. Formalización, asesoreamiento y asistencia técnica a las microfinanzas.
9. Marketing y Branding: ayuda a las microfinanzas a mejorar su posición frente al mercado, aumentar sus créditos y la permanencia de sus clientes.
10. Liderazgo: producción y difusión de estudios para promocionar a las mujeres como un actor clave de las finanzas solidarias.

Hasta 2014, más de 950,000 personas accedieron a sus productos, de los cuales 475,814 han sido mujeres, es decir, poco más de la mitad.

Acompañamiento y formación socio-profesional

My.COOP es un programa de formación en gestión para cooperativas agropecuarias, implementado desde 2012 por la Organización Internacional del Trabajo. Dicha iniciativa es el resultado de un trabajo coadyuvado de agencias cooperativas de desarrollo, colegios, organizaciones, entidades de productores agrícolas, universidades y agencias de las Naciones Unidas.

“La motivación de este programa surge de la convicción que las organizaciones agrícolas fuertes y representativas son indispensables para promover la democracia, mejorar la distribución de los ingresos y el desarrollo económico de los países” (MyCoop Colombia 2014). Por lo que, es dirigido a administradores activos y potenciales, que están relacionados con la organización de la estructura.

El programa busca que “los administradores de cooperativas agrícolas, puedan identificar y abordar los principales desafíos de gestión específicos de las cooperativas en un desarrollo agrícola orientado al mercado” (OIT 2014). Cabe mencionar que se concentra en aquellas que son agrícolas, dado al interés en solucionar sus desafíos internos relacionados a la gestión y a la gobernabilidad de estas estructuras.

Asimismo, se basa en los materiales de formación desarrollados por la OIT entre 1978 y 1990, en el marco del Programa de Materiales y Técnicas para la Formación en Gestión de Cooperativas, (MyCoop Colombia 2014). Puesta en marcha por el Sistema Cooperativo para África de la OIT y el Sector de Cooperativas de la misma institución, esta iniciativa funciona anualmente, de manera presencial y en línea, e incluye un manual de formadores, cuatro módulos y aplicaciones para el teléfono móvil.

Los temas que abordan son:

1. Aspectos básicos de las cooperativas agrícolas.
2. Prestación de servicios cooperativos.
3. Suministro de Insumos Agrícolas.
4. Comercialización Cooperativa.

El programa My.COOP se abre anualmente en algún país con representación de la OIT; sin embargo, en línea los interesados pueden utilizar las herramientas del mismo, sin ningún orden o sentido particular, pero sí dependiendo de sus intereses y necesidades específicas.

Cada año, esta iniciativa comparte sus metodologías y herramientas de gestión, lo que permite a las cooperativas ofrecer servicios de mayor calidad, más eficientes y efectivos a sus socios, con miras a beneficiar aspectos como la seguridad alimentaria, el uso sostenible de recursos naturales y la creación de empleo inclusivo.

Por su parte, en España existe la Asociación Española de Recuperadores de Economía Social y Solidaria, asociación sin ánimo de lucro que se “constituye como una plataforma, a nivel estatal, de entidades solidaria (asociaciones, fundaciones, cooperativas y empresas de inserción) que se dedican a la reducción, reutilización y reciclaje de residuos, con un objetivo de transformación social y de promoción de la inserción socio laboral de personas en situación o en riesgo de exclusión social” (AERESS 2015).

El 20 de septiembre de 2010, el Ministerio del Interior declaró a la AERESS una Entidad de utilidad Pública como reconocimiento a la labor de la organización. Cuatro años después, en 2014, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social le concedió el sello de Entidad Adherida a Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven por su trabajo a favor de la inserción social de personas que por su condición pueden ser vulneradas

La Asociación tiene por objetivos principales generar un mayor reconocimiento público como sector de la inclusión social y la recuperación de residuos, así como fortalecer a las entidades sociales mediante diversas acciones formativas y colaborativas. Para ello ofrece cuatro tipos de servicios:

1. Ambientales:
 - a. Servicios de gestión integral de residuos mediante la recolección, clasificación y tratamiento de diversos materiales como textil, papel, cartón, vidrio, entre otros.
 - b. Gestión de puntos limpios.
 - c. Educación y consultoría ambiental, campañas de formación y sensibilización.
2. De intervención social:
 - a. Formación pre laboral y en habilidades sociales.
 - b. Servicios de intermediación y orientación laboral.
 - c. Creación de empleo de inserción.
 - d. Acompañamiento y seguimiento en procesos de inserción.
 - e. Talleres y formación para el empleo.
 - f. Bolsa de trabajo.
3. Comercialización de productos y tiendas de segunda mano:
 - a. Venta de materiales recuperados como muebles, ropa, entre otros.
 - b. Venta de productos reciclados de elaboración propia.
 - c. Comercio justo y ecológico.
4. Otros relacionados con el desarrollo local, agricultura ecológica, pisos de acogida, limpieza, etcétera.

En la actualidad, AERESS es la única organización estatal que representa a los grupos de recuperadores sociales, está constituida por 60 entidades especializadas en la inserción socio laboral y la gestión de residuos, tiene presencia en 15 comunidades autónomas y en 23 provincias de España.

Hasta 2014, ofreció 1,923 empleos, contó con 926 trabajos de inserción y 887 personas voluntarias, atendió a 13,946 personas y tuvo 16,756 individuos implicados en su red. Los servicios que más atención recibieron fueron la orientación laboral, educación en habilidades sociales, apoyo psicosocial y formación profesional. Además, gestionó más de 82 mil toneladas de residuos, estableció 124 puntos de venta de artículos recuperados y de 2da. mano, y facturó 52,130,702 euros (AERESS 2014).

Otro ejemplo de este eje es la iniciativa impulsada por el Mercado Común del Sur (MERCOSUR 2015), estructura regional que surgió como un proceso “de integración regional instituido inicialmente por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay al cual en fases posteriores se han incorporado Venezuela y Bolivia, ésta última en proceso de adhesión” (MERCOSUR 2015). Su objetivo es generar un espacio común de oportunidades

comerciales y de inversiones a través de la integración competitiva de las economías nacionales en un ámbito regional e internacional.

En este escenario, la inclusión de la economía social y solidaria se dio de manera natural, y se reforzó a través del Instituto Social del MERCOSUR (ISM) y de la Reunión Especializada de Cooperativas del MERCOSUR (RECM). “La prioridad es la cooperación en ESS para generar inclusión social en zonas de fronteras en línea con los objetivos de integración productiva del bloque” (Saguier y Brent 2015).

El ISM presentó el proyecto Economía Social y Solidaria de Integración Regional, cuya misión consistió en incluir socialmente a las familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica, así como su empleabilidad, actividades productivas que los sostienen y a los grupos asociativos que trabajan en las áreas de fronteras establecidas. Dicha propuesta contempló la creación de Centros de Promoción de la Economía Social y Solidaria (CPES) y el apoyo a iniciativas locales que desarrollan las cadenas de valor económico, social, ambiental y cultural en zonas fronterizas, donde la pobreza y la vulnerabilidad son frecuentes (Saguier y Brent 2015).

En su primera fase del 2007, el proyecto se inició en Uruguay, bajo el nombre “Economía Social de Frontera”. Para el segundo periodo, planeada para 2013, se contempló incluir a Argentina, Brasil, Paraguay y reforzar la iniciativa en Uruguay (ISM, 2012). A la fecha, los informes presentados en 2013 y 2014 no incluyen los resultados de estos espacios; sin embargo, para 2012 se apuntó el incremento de propuestas sociales de carácter individual, resultado de la poca especificidad sobre los objetivos de la economía social y solidaria.

La Cooperativa de Servicios Múltiples ARIGOS, es otro ejemplo de acompañamiento socio-profesional que busca la inclusión laboral desde el desarrollo de competencias hasta la empleabilidad. Situada en la Institución Correccional de Guayama 945, en Puerto Rico, esta organización surgió de la necesidad de revertir los costos y la falta de elementos para la reinserción social de jóvenes en conflicto con la ley.

Dicha iniciativa tomó como base los diferentes programas que a lo largo de la historia se habían aplicado en materia; a pesar del impulso en la Ley General de Sociedades Cooperativas de Puerto Rico 2013, se incorporó una cooperativa en el sistema penal del país, denominada ARIGOS, la cual tuvo como ejes rectores: fomentar valores en sus participantes, la autogestión, la solidaridad y el crecimiento tanto personal como comunitario a través del trabajo.

ARIGOS se dedica a la creación y venta de artesanías, al lavado de autos, al cultivo de plantas ornamentales y al mantenimiento de edificios. Los socios, jóvenes en reclusión, participan activamente aportando 2 acciones de 10\$ cada una; por lo que tienen voz y voto, son parte de las actividades y pueden tener ganancias si al cierre del año hay remanente, lo que pueden invertir o retener (ARIGOS 2014).

Asimismo, la Cooperativa ha desarrollado un espacio de responsabilidad social, en la cual ofrecen charlas educativas y restauran escuelas, previo al inicio de clases. Esta iniciativa ha recibido diversos reconocimientos, destacando el Premio Monseñor Antulio Parrilla-Liga de Cooperativas de PR 2011. Para Iván A. Otero Matos, Presidente de la Junta de Directores de la Liga de Cooperativas, “la experiencia con ARIGOS ha sido de aprendizaje y compromiso, reconociendo este modelo cooperativo como uno de educación en el proceso de rehabilitación de los confinados” (LIGA 2015).

Mecanismos y redes de cooperación para el impulso al trabajo

La Organización Internacional del Trabajo implementa, desde 2007, el Sistema Cooperativo para África (CoopAfrica), un programa de cooperación técnica que cuenta con el financiamiento de Reino Unido. Esta iniciativa se basa en el proyecto "Investigación para un Centro de Cooperación para África" de 2005, el cual reveló a las cooperativas en África que están a punto de entrar en una fase de "renacimiento", pero necesitan un entorno favorable, legal e institucional, una mayor visibilidad, mejora de la gobernanza, una mejor gestión y redes horizontales sólidas (OIT 2009).

COOPAfrica tiene por objetivo común, impulsar la cooperativa como un mecanismo capaz de crear empleos, fortalecer los ejercicios existentes a fin de lograr eficiencia y rendimiento para la creación en puestos de trabajo, acceder a los mercados, generar ingresos, reducir la pobreza, proporcionar protección social y dar a la gente una voz en la sociedad.

La metodología de trabajo de este programa consiste en apoyar a las esferas gubernamentales, a las estructuras cooperativas y a los miembros mediante:

1. El establecimiento de un marco jurídico y normativo que favorezca a las cooperativas.
2. La promoción de los sistemas de coordinación eficaces (uniones de cooperativas y federaciones).
3. Los Centros de Competencia para mejorar los servicios de las cooperativas.
4. Un Fondo de Desafío para fortalecer el movimiento cooperativo en servicios,

innovación y formación.

El ejercicio de estas acciones garantizan un entorno integral que asegura el crecimiento de las cooperativas, lo que CoopAfrica refuerza a través de relaciones con la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), la Cooperativa de la Universidad del Reino Unido, el Comité para la Promoción de la Acción Cooperativa (COPAC), la Confederación Sindical Internacional (CSI), la Unión Africana Secretaría, la FAO y la ONUDI.

Por lo que respecta a los alcances de COOPAfrica, este tiene actividad en:

1. África del Este: Etiopía, Kenia, Rwanda, Tanzania y Uganda.
2. África del Sur: Botswana, Mosotho, Swazilandia y Zambia.

En ambas zonas, el trabajo está relacionado particularmente con la agricultura y los servicios financieros. Los informes de la OIT sobre estos países han demostrado que la participación de las cooperativas no sólo ha generado financiamiento y empleo; pues tan sólo de 2008 a 2010, Kenya recibió 1.3 millones de dólares para 28 proyectos.

Por su parte, en Sudáfrica, desde 2011, se realiza la estrategia de desarrollo New Growth Path (Nuevo camino de crecimiento), cuya misión consiste en crear 260 mil nuevos empleos en el sector de la economía social y solidaria. Para ello se ha diseñado el proyecto Private and Public Procurement and the Social Economy - PPPSE II (Contratación privada y pública y la economía social), iniciativa financiada por el Gobierno de Flandes que estipula la contratación preferencial de los productos y servicios de la ESS en el ámbito gubernamental (OIT 2014).

Entre los servicios que ofrece, además de los ya mencionados anteriormente, están:

1. Promoción.
2. Servicios de asesoramiento político dirigidos a los miembros del área de contratación.
3. Formación para las organizaciones de servicios.
4. Apoyo para el desarrollo de capacidades para los propietarios de empresas sociales.

Uno de los sectores que más se ha beneficiado al respecto es el turismo, ya que se ha destacado como una industria prioritaria por su rentabilidad y la posibilidad para generar empleo (OIT 2014). De acuerdo con el informe de la propia Organización Internacional del Trabajo, “el resultado global del proyecto han sido más y mejores empleos para hombres y mujeres en las empresas sociales sostenibles que operan en la provincia de Kwa-Zulu Natal y la provincia de Estado Libre” (OIT 2014).

Los primeros pronunciamientos en la modernidad sobre lo que más tarde sería comercio justo, también conocido como comercio equitativo, pueden encontrarse en el manifiesto de 1841 de Josiah Warren, padre del concepto “principio del costo”, y en la revolución española de 1936, cuando sindicatos ponían sellos distintivos para que los consumidores supieran que estaban comprando directamente de fábrica, en las que los obreros eran los dueños (Andrade Egas, 2009: 103-118.).

Ya en 1960 comenzaba a utilizarse el término comercio justo; sin embargo, fue hasta 1964, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, cuando nace el compromiso internacional sobre “comercio, no ayuda” (trade, not aid) y surge el enfoque actual (UNCTAD, 1964): precio justo para los productos que pueda, por un lado, solventar los costes de producción y, por el otro, cubrir las necesidades básicas de los trabajadores.

Holanda e Inglaterra iniciaron la comercialización de mercancías en tiendas pequeñas que tenían una relación más cercana con los productores y los consumidores, el objetivo era acortar los intermediarios y los gastos relacionados con su distribución, para ofrecer precios baratos al público. En España, el surgimiento de establecimientos alternativos en Comunidades Autónomas; y en Estados Unidos el trabajo de las Organizaciones de Comercio Alternativo, marcaron la expansión del concepto (IICA, 2007). El café es el producto puntero de este movimiento, ya que en 1973 ingresó al comercio el café FT, producido por cooperativas guatemaltecas bajo la marca “Indio Solidarity Coffe”. A partir de 1980 por medio de la calidad, el costo, las transacciones realizadas y la diversificación, resultado de la incorporación de mezclas en moca, cacao y nueces, lograron impulsar al producto en distintos mercados.

Diecisiete años después, en 1997, se constituyó Fairtrade Labelling Organizations Internacional (FLO), y con ello el inicio de un movimiento unificado de certificación de comercio justo (Andrade Egas 2009, 103-118.). Aunque la primera iniciativa de certificación haya sido Max Havelaar en Holanda de 1988, la cual permitió la inclusión de los productos de comercio justo en supermercados y en tiendas especializadas; a ella le siguieron otras certificaciones como su homóloga en Francia, Fairtrade, Transfair y FLOCERT, quien cumplió con la norma ISO65.

A fin de dilucidar el término, el “comercio justo” es aquella relación de venta-compra que posee características especiales, en el que el rol de los actores es indispensable. “Es un mini-sistema paralelo insertado en uno más grande, que presenta una diversa gama de valores para demostrar que se puede hacer una diferencia en cuanto a los resultados finales del comercio” (Almaza-Alcalde 2005).

“Se trata de una asociación comercial que favorece el desarrollo sostenible de los productores excluidos o desfavorecidos garantizando mejores condiciones comerciales, aumentando la sensibilización realizando campañas al efecto” (Andrade Egas 2009, 103-118). La Comisión de Ética de la Coordinadora de Organizaciones de Comercio Justo de España (2007) lo define como un movimiento en el que participan productores, comerciantes y consumidores, bajo un intercambio comercial de inclusión y desarrollo sostenible.

Las características que deben cumplir las relaciones del comercio justo son diversas, y se pueden dividir de acuerdo al actor involucrado (Espánica, 2007) (Bowen 1999) (IICA, 2007) (Bernd 2003)

Productor:

1. Figura con toma de decisiones de manera democrática.
2. Contribuye al desarrollo de su entorno.
3. Sus actividades son sostenibles social, ambiental y económicamente hablando.
4. Ofrece trabajo aceptable.
5. Incluye o pertenece a grupos excluidos o con difícil acceso al mercado.
6. Brinda productos de calidad a pequeña escala y con precios justo.
7. Tiene autonomía de otros poderes o esferas.
8. Impulsa la seguridad alimentaria.
9. Busca presencia en otros mercados.
10. Mantiene igualdad y la equidad de oportunidades para todos.

Mediador o Comercializador:

1. Tiendas relacionadas directamente con el productor y el consumidor.
2. Evita intermediarios.
3. Fomenta la cultura asociativa.
4. Se basa en alianzas estratégicas.
5. Impulsa a los productores locales en la cadena alimentaria.
6. Ofrece tratos comerciales más humanos y de mutua confianza.

Consumidores:

1. Con conciencia social, ecológica y económica.
2. Responsable de sus acciones, incluidas las de su consumo y su impacto en el desarrollo de sus entornos.
3. Tiene el valor de la solidaridad y la equidad de carácter social.
4. Tiene poder de decisión y puede incidir en la forma en que realiza la compra.

Las relaciones para lograr un comercio justo deben, al menos en teoría, estar acompañadas de transparencia, diálogo y respeto; lo que aporta al desarrollo social sostenible, un beneficio para sus miembros. Cabe mencionar que la Organización Mundial de Comercio Justo (WTFO) ha establecido diez puntos que fijan los estándares del comercio justo (REAS 2001):

1. Generación de oportunidades para los productores en desventaja.
2. Transparencia y democracia.
3. Relaciones comerciales equitativas y de largo plazo.
4. Precio justo.
5. Lucha para erradicar el trabajo infantil.
6. Equidad de género.
7. Condiciones laborales dignas,
8. Capacitación y asistencia.
9. Información y sensibilización sobre este tipo de comercio.
10. Respeto por el medio ambiente.

En este marco, las organizaciones de la economía social y solidaria aportan innovadores mecanismos de producción y comercialización de bienes y servicios, compitiendo así en el libre mercado. Su misión es generar nuevos empleos y estrategias para favorecer la calidad de vida de sus miembros e impactar en su entorno.

En el comercio justo más que haber diversos tipos, existen diferentes productos y servicios a los que se les puede aplicar el modelo:

1. Productos: café, cacao, té, banano, flores, chocolate, vino, nueces, azúcar, miel, arroz, botanas, vegetales, textiles, jugos, algodón, cerveza, aguacate, frutas secas, plantas ornamentales, especias y frutas frescas (CAMARI 2015).
2. Servicios: turismo, construcción, limpieza.

En relación con ello, se puede comentar que es una práctica que está vinculada, en todos sus niveles, con su entorno y el sentido de responsabilidad/solidaridad. A diferencia del modelo de comercio tradicional, donde el usuario no es responsable del proceso de producción, en éste modelo sí lo es, dado que se desarrolla en su entorno.

Hay diversas organizaciones que son sombrilla de esta práctica, por ejemplo: Fairtrade Labelling Organizations (FLO); International Federation for Alternative Trade (IFAT), o la European Fair Trade Association, establecida en 1990 con sede en Holanda y con presencia en nueve países europeos.

En 2013, el comercio justo generó 2,300 millones de euros en el mundo, y era constituía aproximadamente por 1.5 millones personas entre productores, campesinos y trabajadores de 58 países. Los productos se distribuían en más de 4 mil tiendas de comercio justo en el mundo (PM 2013). A la fecha, se calcula que 5 millones de personas son beneficiarios, sus ventas globales se estiman en 2 billones de euros, con un aumento anual entre el 30 y 40% en general, siendo el café uno de los productos con mayor venta, alcanzando más del 93%.

En Europa existen cerca de 200 organizaciones dedicadas a la importación de productos de comercio justo, un ejemplo son CTM (Italia), Oxfam Fair Trade (Bélgica), GEPA (Alemania), Cafédirect (Reino Unido) y Claro Fair Trade (Suiza). Las formas para vender son diversas como outlets, tiendas pequeñas y tiendas grandes, con alrededor de 25 millones de consumidores regulares (Andrade Egas 2009, 113-118).

En 2013, de acuerdo con el informe de la Organización Mundial del Comercio Justo, en este continente la media por habitante y año en estas mercancías es de 10.3 euros; el máximo es Suiza (39 €), seguido por Reino Unido (30€), Finlandia (28€) y Luxemburgo (20€). En consecuencia, aún sigue contando con países de baja inversión en estos productos, como lo son: España (0.67€), Letonia (0.46 €), Lituania (0.28 cént) y la República Checa (0.26 €) (EquiMercado, 2013).

En América Latina las condiciones de pobreza han sido un aliciente para utilizar dicho modelo, especialmente para los pequeños productores que organizados en diferentes estructuras ofrecen café, miel, jugos de frutas, artesanías, plátanos y cacao; y quínoa certificada sólo en Brasil y Ecuador (Ceccon 2008). En 2008, de acuerdo con IFAT, 42 de sus 300 miembros eran latinoamericanos; y en FLO 371 de sus 661 productoras eran de América Latina.

“Dentro del movimiento del Comercio Justo, América Latina figura como la principal región productora de café certificado, con 81% de las organizaciones registradas en FLO. A su vez, México (con el mayor volumen de producción en la región), Perú y Colombia, son los países con mayor número de organizaciones de productores de café certificadas” (Ceccon 2008).

La organización del comercio justo se realiza a través de estructuras que concentran determinado número de productores de un ámbito específico o general. Un ejemplo de ello es la Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños Productores de Comercio Justo (CLAC), que reúne a organizaciones de más de veinte país de la región, que incluso pueden ser de carácter nacional.

También está IFAT América Latina, organización que se enfoca en la promoción del comercio justo a través de eventos internacionales y publicaciones. Sus productos son más diversos como: de uso personal, de oficina, juguetes, joyería, y asimismo engloba algunas mercancías agrícolas como miel, café y plátano.

El impacto del comercio justo puede referirse en los siguientes puntos:

1. Fortalecimiento de las organizaciones: la administración a nivel de organización permea a las productoras de manera individual.
2. Generación de redes: compartir mercado ha generado un sentido de responsabilidad entre las productoras, lo que ha motivado distribuir herramientas y procesos productivos en beneficio de la calidad y su sostenibilidad.
3. Pre financiamiento: el comercio justo apuesta por el pre financiamiento, ya que los productores pueden tener acceso a financiamiento antes de la entrega de la cosecha, una importante garantía ante las crisis.
4. Competencia con ventaja: el comercio justo les permite tener mayor oportunidad de venta por el precio, pues compiten ante circuitos de producción y comercio en el que existen un variado número de intermediarios que aumentan el precio.
5. Oportunidades para generar trabajo: las organizaciones del comercio justo, al organizarse y establecer relaciones más igualitarias entre sus miembros, productores, intermediarios y consumidores, pueden potenciar su crecimiento, lo que repercute en la generación de empleos.
6. Desarrollo local sostenible: el impulso que el comercio justo da al entorno es multifactorial: campo, productos, servicios, trabajo y consumo.

Sin embargo, el comercio justo ha sido criticado, principalmente, por tres corrientes (Fernández 1994):

1. Economistas: señalan que el subsidio que representa pone en jaque al sistema de libre mercado, y lo acusan de falaz ya que todas las relaciones comerciales pueden ocurrir en justicia, siempre que así lo acuerden.
2. Grupos radicales: acusan que el modelo no aporta nada nuevo ni ofrece cambios reales sobre el sistema comercial.
3. Comerciantes: señalan que el actor mediador es determinante para su éxito o fracaso en la competencia, dado que algunas tiendas pueden ser subvencionadas y ofrecen productos baratos, que no todos pueden competir en justicia.

Y es que esta práctica tiene algunos problemas generales al momento de competir con los grandes productores. Uno de ellos es la certificación, dado que deben posicionarse en el mercado de igual forma, los estándares para avalarse son rigurosos y no siempre se cumplen. Otra dificultad es su complejo acceso al mercado, ya que al no contar con los certificados correspondientes, no pueden ingresar a este o, por el contrario, la demanda es menor a la oferta, por lo que compiten en dos espacios: el justo y el tradicional.

Sumado a lo anterior, la inclusión de productores en el mercado de lo orgánico y su posicionamiento en grandes tiendas, puede llegar a desvirtuar el objetivo de este modelo comercial. Siendo cada vez más común, pero poco beneficioso a la larga para los fabricantes, toda vez que ofrecen un precio justo, pero el intermediario obtiene ganancias mayores.

Otra crítica constante es la relacionada al trabajo, dado que hay que mantener precios menores a los de las grandes corporaciones para atraer clientes o inversiones, en lo que respecta varias las organizaciones del sector que han sido acusadas de pagar a sus trabajadores menos del salario mínimo de ley (América Economía 2011).

El Institute of Economics Affairs (2011) sostiene que el comercio justo no beneficia a los productores más pobres y les impone un modelo de producción que no responde a las necesidades de todos. Por otro lado, organizaciones como WorldWrite señalan que, por ejemplo, el sistema Fairtrade niega sistemáticamente recursos para incrementar la producción.

Este modelo es una apuesta para solucionar el desigual desarrollo en el que, como todas las herramientas de producción, venta o financiamiento, deben ser vigiladas y acompañadas de una serie de estrategias y regulaciones que permitan, por un lado vigilar los procesos de producción y las relaciones con el consumidor, y por el otro, impulsar el crecimiento del trabajador a través de estructuras capaces de satisfacer sus necesidades y realidades.

En América Latina, la creación de empleos gracias a la economía social y solidaria tuvo un importante auge debido al impulso de espacios y foros de discusión. Acompañado de la creación, en 2004, de la Mesa de Coordinación Latinoamericana de Comercio Justo (MCLACJ), organismo encargado de coordinar y formular propuestas colectivas para la implementación del comercio justo en la región (Ceccon 2008).

En esta mesa se implementaron diversos espacios para el análisis y la promoción de este eje, uno de ellos fue el Encuentro de Comercio Justo Latinoamericano, en Porto Alegre durante 2005, y el I Encuentro Latinoamericano de Economía Solidaria y Comercio

Justo, en Cochabamba ese mismo año. Como resultado, se creó la Declaración de Cochabamba, documento que aborda las causas de la pobreza y la desigualdad de la región, y propone al comercio justo como una alternativa de desarrollo y de distribución de la riqueza a través de la economía solidaria. Desde entonces la Mesa ha buscado tener información y promover esta práctica como una alternativa que impulsa el desarrollo y el consumo local o regional a precios accesibles.

Desarrollo local y territorial

En la India, la Deccan Development Society (DDS) es una organización con presencia en casi 75 pueblos y trabaja con 5 mil mujeres Sanghams, quienes se encuentran entre los más pobres de sus localidades. El objetivo es fomentar la participación de estos grupos a través de un ejercicio de gobernanza y de posicionamiento para las mujeres como población vulnerada, acciones que permitan a la comunidad relacionarse mediante foros, formación y acciones continuas.

DDS se constituyó en 1985 e inicialmente buscaba asegurar el sustento simple de sus miembros, pero sus programas evolucionaron hasta convertirse en un fuerte impulso para la seguridad alimentaria, el cuidado de los recursos naturales, la educación y la salud; así como para el diseño de políticas públicas dirigidas a las mujeres rurales (DDS, 2015).

Actualmente tienen cinco líneas de acción para impulsar el desarrollo local y territorial de manera autónoma:

1. Producción de alimentos.
2. Producción de semillas.
3. Utilización y cuidado de recursos naturales.
4. Mercado autónomo.
5. Medios autónomos.

Esta práctica se basa en la economía de proximidad, la cual hace referencia a aquel proceso económico que se desarrolla en mercados locales y regionales, cercanos con el origen de los productos y servicios y con la participación de pequeños agentes, como son los productores familiares o artesanales (Azevedo da Silva 2008). La fabricación y la circulación del excedente se destinan al consumo local, lo que dota de dinamismo a la economía territorial y ofrece protagonismo a los actores locales.

Esta economía se diferencia de los circuitos cortos dado que contempla el uso de intermediarios relacionados con el territorio y el producto, contempla herramientas como el marketing para su vinculación con los consumidores, y como un medio para construir su

producto (ANATOLE 2015). La economía de proximidad combina los principios de producto local y consumo local con herramientas de modernidad y de pensamiento para el desarrollo sostenible. Y se basa en cuatro elementos clave:

1. Circuitos de proximidad: Tienen una relación más estrecha entre sociedad y naturaleza; cuentan con menor sofisticación técnica y utiliza materia prima propia de la comunidad en la que se implementará (Cabedo, 2007) (Mauleón, 2007). Asimilan a productores artesanales y de pequeños servicios, caracterizados por empresas y economías familiares, donde la operación es más modesta y la generación de redes más necesaria (Maluf 2004, 99-322).
2. Intermediarios con objetivos: Como se mencionó anteriormente, la economía de proximidad sí contempla el uso de intermediarios siempre que tengan un objetivo claro; por ejemplo, transformación, comunicación o posicionamiento con tintes tecnológicos.
3. Comercio de proximidad: Espacios en el que se fortalece la relación producto o servicio con el consumidor, ubicado en el territorio en el que se produce, ofrece atención personalizada y un cuidado al medio ambiente (OXFAM 2015).
4. Relaciones de solidaridad: Al establecer cercanía entre los diferentes actores, se erigen relaciones basadas en la solidaridad.

Entre sus beneficios está la posibilidad de apropiarse territorialmente de la renta por la explotación de calidad de los productos de la tierra (Azevedo da Silva 2008); el cuidado al medio ambiente y el desarrollo local.

La respuesta que la DDS ha dado al desafío de la globalización se ha materializado en diferentes iniciativas y logros, en 20 años han pasado de garantizar la seguridad alimentaria a buscar su soberanía. Según los informes de la propia organización, desde su creación, las mujeres han invertido unos 1.200.000 días eco-empleo para “traer de vuelta al cultivo activo más de diez mil acres de tierras agrícolas degradadas” (DDS 2015), lo que ha aumentado la producción en un 600%.

Asimismo, desde 1996 se crearon Fondos de granos comunitarios, un sistema basado en la producción, almacenamiento y distribución local; en ellos participan más de 3 mil mujeres de 50 aldeas, impactando en la generación de 1 mil comidas adicionales por cada familia participante durante un año. Su producción les llevó en 1999, a establecer su propio mercado, una iniciativa que les permitió acceder a la autonomía del mercado y a la seguridad alimentaria a un costo bajo, mediante procesos de desarrollo local y territorial.

En España, específicamente en Pamplona (Navarra), opera la LANDARE Asociación de Consumidores de Productos Ecológicos, constituida en 1992 por un grupo de personas interesadas en una alimentación saludable e interesados por su entorno. Actualmente cuentan con más de 1500 socios, y ofrece productos de calidad a un precio bajo respecto a las tiendas “especializadas”, además de promover la creación de redes para el conocimiento y difusión de la alimentación sana (Guerra, 2012).

Los objetivos que tiene son:

- Proporcionar alimentos y productos ecológicos en equilibrio con el medio ambiente.
- Consolidar una red de comercialización de productos agrícolas y ganaderos ecológicos y de comercio justo.
- Fomentar el consumo consciente y responsable.
- Poner en contacto a las personas que producen y a las que consumen.

LANDERE creó una tienda distribuida en diversas secciones: alimentación, higiene y hogar, libros, zona de reuniones y cocina; incluso han abierto otros espacios debido al éxito obtenido (Guerra, 2012).

- Almacén en el Barrio Rotxapea Iruña; cuenta con ocho personas trabajando.
- Almacén Atarrabia-Villava, donde laboran tres personas.
- Huerta experimental en Berriozar, iniciativa realizada el ayuntamiento de la localidad, una empresa de inserción y organización. El proyecto cede a los vecinos huertas de hasta 70m² y ofrece capacitación para la incorporación en el trabajo del agricultor.
- Comedor Popular en Rotxapea a través del cual, una empresa gastronómica cede el local de lunes a viernes en un horario establecido para dar comidas ecológicas, veganas y macrobióticas a un precio bajo.

De acuerdo con el libro *Miradas globales para otra economía* (AUTOR, 2009), los principales logros de LANDERE son, que el 80% de la base consume productos ecológicos, es voluntario o trabaja o en los huertos; el modelo de producción y mercado establece unidades productoras alternativas locales; y realiza de manera constante actividades de formación para sus miembros.

Un ejemplo latinoamericano en materia, es el Banco Palmas (Fortaleza, Brasil), fundada para dar una respuesta a la situación vulnerable de los habitantes de Palmeiras, después de los desalojos de pescadores ocurridos en los 70's. La Asociación de Vecinos del Conjunto Palmeiras (ASMOCONP en sus siglas en portugués), formada en 1981,

constituyó el Banco Palmas en 1997, con el objetivo inmediato de “solucionar el problema de generación de renta local a la que se enfrentaba la comunidad” (REAS 2015).

Este banco es gestionado por el Instituto Palmas y tiene por objetivo asegurar microcréditos para el consumo y producción local, a intereses bajos y sin los requerimientos necesarios que solicitan la mayoría de los bancos.

Ofrece entre sus servicios, una moneda social: tipo de cambio establecido por el propio banco con el nombre Palmera y su relación es 1 a 1 respecto a la unidad monetaria de Brasil. Esta iniciativa de finanzas solidarias se copió en diversos estados de dicho país, generando más de 100 bancos comunitarios a la fecha. El impacto en el desarrollo y consumo local se incrementó de un 20% en 1997 a un 93% en 2009. En sus inicios la cartera de crédito del Banco era de dos mil reales, a la fecha mueve más de un millón de reales, y desarrolla diversas acciones encaminadas, principalmente, a las mujeres y a los jóvenes (CES 2010).

Y es que un elemento importante en cualquier economía es el poder adquisitivo, representado en dinero, una de las innovaciones más importante en las sociedades humanas que supera el trueque y facilita el intercambio de bienes y servicios. Entre sus funciones está ser un instrumento de pago, ser una unidad de cuenta y un depósito de valor (Lietaer, 2001). Sin embargo, en conjunto con otros factores, su uso ventajoso y la aplicación de interés afectaron la disparidad económica y social.

De manera general, el dinero se expresa en billetes, monedas o en el imaginario consensuado (dinero en el banco, ahorro, inversiones); pero en el marco de la economía social y solidaria se ha desarrollado la moneda social, la cual es un sistema monetario que “se crea al margen de las monedas oficiales” y tienen por objetivo promover proyectos económicos y sociales de carácter local (Caja Mar 2008).

Es “un acuerdo entre un grupo de personas y/o empresas para aceptar como medio de pago una moneda no tradicional. Se la denomina complementaria porque su propósito no es sustituir a la moneda nacional convencional, sino cumplir determinadas funciones sociales que ésta no está en condiciones de desempeñar” (Lietaer, 2005). La moneda social no pretende eliminar a la moneda oficial, pero sí busca ser un medio para fortalecer los procesos productivos y de comercio de una localidad, cubrir la falta de medios de pago, contrarrestar la inflación elevada y ser un medio para atacar las tasas de interés elevado.

Su creación no es de innovación absoluta; las prácticas cercanas a ésta se remontan casi al inicio de las civilizaciones donde el trueque era algo común. Desde Egipto hasta hoy en día, la moneda social ha sido una alternativa para el desarrollo; un ejemplo es el Wir,

sistema de intercambio que surgió en 1934, en el marco de la Gran Depresión, en Zurich (Suiza), y que actualmente mueve más de 2,000 millones de euros y cuenta con más de 100,000 miembros (Caja Mar 2008).

La moneda social surge de la propia comunidad, quien se organiza para definir la moneda y la relación de precio que guarda con la moneda oficial; además establece quiénes serán parte del movimiento y qué bienes y servicios locales podrá cubrir. De manera general, aunque no total, paga un porcentaje del costo total y ofrece algunos beneficios, por ejemplo descuentos, para fomentar su uso.

Diversos autores señalan que la importancia de la moneda social no sólo es por su existencia, sino por la generación de mercados solidarios y por lo tanto de una ESS (Plasencia y Orzi, 2007). Este tipo de moneda renueva los intercambios y la figura del consumidor a “prosumidor”, degrada la concepción capitalista del dinero y le da un nuevo sentido para beneficiar el desarrollo local.

La existencia de estos efectivos es parte de una lucha contra las altas de desempleo y la escasez de la moneda oficial, por lo que su creación y uso da salida a las transacciones económicas que podrían no suceder en el sistema tradicional (Blanc 2002: 249). Sumando a ello, la inflación elevada y la falta de medios de pago, permite cubrir las necesidades y tener un impacto local.

En este sentido, también se basa en conceptos de solidaridad, conocimiento y confianza, capaz de generar un sistema en el que se involucran actores como productores y consumidores, por lo que su dimensión especial está bien delimitada.

Sus principales características son (Harana 2015) (Caja Mar 2008):

1. La solidaridad, la confianza y la reciprocidad.
2. Complementan la moneda oficial.
3. Es de carácter auto gestionado.
4. Bajos o nulos intereses.
5. Monedad de comunidad.
6. Pueden perder valor con la finalidad de no acumular.
7. Ausencia de inflación.
8. Se usan en territorios delimitados.
9. Son complemento de un sistema de crédito mutual o microcréditos.

Por su forma de crearse, existen dos grandes tipos:

1. Desde los bancos de tiempo y redes de trueque: Se crea a partir de los propios intercambios de servicios (bancos de tiempo) o de productos (redes de trueque).

Esta clase de bancos usan la divisa tiempo y las redes una moneda social propia y característica. En ambos casos se denominan monedas de “crédito mutuo”.

2. Soportadas por la moneda oficial, pero se implementan para impulsar el comercio local de proximidad.

Existen diversos ejemplos de moneda social, entre ellos podemos encontrar a (Blanc 2002: 249):

1. Banco WIR en Suiza, creado en 1934, clave de la estabilidad suiza, a la fecha más de 60,000 empresas (una de cada cuatro) tienen cuenta en WIR.
2. Time-Dollar de Estados Unidos, cuyo origen data de 1980 y tiene presencia en Estados Unidos, Japón y Reino Unido.
3. LETS en Canadá, 1983, con presencia en 16 países de Europa, 2 en Oceanía, 2 en América del Norte, 1 en América del Sur, 2 en Asia y 1 en Oriente Medio.
4. Red Global de Trueque en Argentina, 1985, con presencia en Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Perú, El Salvador y Uruguay.

No existe un informe único sobre la situación de las monedas sociales; en 2012 se hablaba de 5,000 en todo el mundo (Requena Aguilar 2012) y un año después se decía que, de acuerdo con Community Exchange System (CES), habían 631 regímenes monetarios distribuidos en 63 países, con mayor presencia en España (185), seguido de Estados Unidos (99), Sudáfrica (45), y América Latina (44) (Comercio y Justicia 2013).

Actualmente, CES tiene un registro de 785 monedas sociales repartidos en 79 países y con España a la cabeza de la lista (222), le siguen Estados Unidos (129) y Sudáfrica (51); de América Latina, los países que tienen mayor número de monedas son México (13) y Brasil (13) (CES 2015). Todos los registros corresponden a aquellas que están gestionadas por redes locales de productores y consumidores, vinculados en mercados sociales y en bancos de tiempo sociales.

Uno de sus principales beneficios es que siempre está en constante movimiento, ya que al acumularla pierde su valor, por lo que combate la riqueza individual y apuesta por la colectiva.

Las ventajas de la moneda social están relacionadas con el desarrollo del mercado y la economía local, no presenta especulación ni inflación o deflación, promueve las relaciones en la comunidad y genera participación ciudadana. Sin embargo, dado que funciona en un territorio específico, su número de usuarios es limitado y sólo sirve con determinados productos y servicios.

En este sentido está la crítica de algunos autores: la ramificación del sistema monetario nacional o internacional (como puede ser el euro) en otros mini sistemas que, por su limitación, no potencian el mercado solidario ni a la economía social y solidaria (Vergara Muñoz 2013). Además, si bien la moneda social busca relaciones económicas igualitarias y basadas en el trabajo real, dado que generalmente se utiliza para el pago parcial de bienes o servicios, queda carente del impulso necesario para posicionarse como una alternativa en algunos escenarios o contextos.

Según un estudio hecho por Jerome Blanc (1998), entre 1988 y 1996, en medio de las crisis monetarias, existían 465 ejemplos de monedas sociales en más de 120 países, aunque no siempre eran reconocidas, por la concepción de que el dinero es “real” sólo en los bancos y con aval del gobierno, es decir, de las grandes esferas. La asociación dinero y convención social parece estar pérdida, pues la concepción de que el numerario es un acuerdo que puede ser modificado no está vigente en el pensamiento colectivo.

Por otro lado, una valoración más es la relacionada con la utilización de este recurso para fidelizar clientes en determinadas empresas, lo que pareciera una competencia desleal y carente de sentido solidario en el que se basa.

La moneda social y su aceptación en algunos casos es respiro en escenarios de crisis, ya sea como una alternativa momentánea o como algo más permanente, el ejercicio parece ofrecer una solución positiva en mercados solidarios, con relación igualitaria entre productores y consumidores.

Promoción, sensibilización e intervención en favor del trabajo y del empleo

Las estructuras de la economía social y solidaria también han establecido como un eje de acción la lucha por el empleo y sus derechos. Un ejemplo es la Organización de Apoyo al SIDA (TASO), organización fundada en 1987, en Uganda, por Noerine Kaleebay 15 voluntarios; estructura pionera en la participación y atención al VIH y al SIDA en África subsahariana que se constituyó legalmente como una ONG en 1991.

Durante sus inicios, TASO se enfrentó con la poca información, el escaso conocimiento y el gran estigma generado alrededor de la enfermedad; pero diseñó diversos servicios con el objetivo de brindar apoyo y atención a las personas afectadas, así como a sus familiares, en un proceso de reconstrucción de su dignidad y esperanza de vida.

Los servicios que ofrece la organización son:

1. integrales de prevención.
2. detección y asesoramiento.

3. atención y apoyo.
4. tratamiento de VIH y SIDA, incluye Terapia Antirretroviral.
5. Formación sobre la enfermedad y desarrollo de capacidades.
6. Promoción y creación de redes.

Para funcionar, se constituye por 11 centros de servicio, cuatro oficinas regionales y un centro de formación de excelencia, los cuales están ubicados en las ciudades de Entebbe, Gulu, Jinja, Kampala (Mulago), Masaka, Masindi, Mbale, Mbarara, Moroto, Rukungiri, Soroti, Tororo (TASO 2015). TASO cuenta con más de 4 mil miembros y se ha consolidado como una institución de renombre por sus servicios integrales de prevención, atención y apoyo a personas con la enfermedad.

A la fecha, ha atendido a 20 mil individuos que viven con el VIH y ha ofrecido trabajo a 1,500 personas que tienen la enfermedad, las cuales se han formado para dar asesorías y concientizar a la comunidad en general al respecto. Aunque, el logro más importante es su papel “como interlocutor clave en las políticas nacionales para combatir el VIH/SIDA en Uganda e indudablemente ha ayudado a reducir la tasa de prevalencia de seropositivos” (OIT 2011).

Otro ejemplo es la Asociación de Mujeres Trabajadoras por Cuenta Propia en la India (SEWA), creada en 1972. El sindicato fue impulsado por mujeres pobres que trabajan en pequeños negocios o por cuenta propia, y que no contaban con protección social; cuya presencia es parte del 93% de la fuerza de trabajo que está en el sector informal (SEWA 2015).

SEWA surgió con el objetivo de organizar a las trabajadoras para el empleo y desarrollar los mecanismos para que obtengan seguridad social (ingresos, respeto a sus derechos y salud). Para lograrlo se generan diversas estrategias para contrarrestar las restricciones y las limitaciones impuestas por el entorno, además de acciones para impulsar el poder de negociación de las mujeres.

- Shree Rachaita Bandhkam Mahila Sewa Sahakari Mandli Ltd.: Cooperativa de mujeres dedicadas a la construcción, inicialmente tenían 50 miembros, hoy tienen más de 500.
- Productos microfinancieros en el Banco SEWA.
- Sewa Centro de Comercio (STFC)
- Rudi Productos & Rudi Multi Trading Co. Ltd: Red de distribución de productos que practica los circuitos cortos.

- Lok Swasthya SEWA Ayurved: Cooperativa del sector salud que incluye a parteras tradicionales o trabajadoras de la salud.
- SEWA Nirman: proyecto que acompaña el desarrollo de infraestructura en el país, para la capacitación de trabajadoras de la construcción y el respeto a sus entornos desde su conocimiento.

Para ser parte de estos servicios, y dado que SEWA está registrada como un sindicato, la adhesión es libre para cualquier mujer trabajadora por cuenta propia, con la cantidad anual de 5 Rs. Al ser parte de la Asociación, se pasa a tener representatividad en dos niveles: Consejo de Comercio y Comités de Comercio, siendo la primera la figura máxima, para ambos casos los representantes son elegidos democráticamente.

Desde su creación, ha constituido 84 cooperativas en diversos rubros, por ejemplo en artesanía, servicios o producción; cuenta con un total de 1,916,676 miembros. La mayor cooperativa es SEWA Bank y tiene 125,000 integrantes y ha movilizado 350 millones de Rs. en préstamos sin garantía, mismos que han sido devueltos.

En España, un ejemplo de promoción de la protección social de los trabajadores es la Mutualidad de la Abogacía, la primera mutualidad de previsión social española, entidad aseguradora que opera sin ánimo de lucro y ofrece a los profesionales independientes del derecho, y familia, la cobertura de sus necesidades de previsión, ahorro y seguro.

Dirigida a abogados que ejercen por su cuenta y que deseen sustituir la afiliación al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, por una alternativa diferente. La Mutualidad ofrece varios planes y seguros:

Plan Universal

- Sistema de Previsión Profesional (Alternativo al Régimen de Autónomos)
- Sistema de Previsión Personal (Plan de Previsión Asegurado - PPA)
- Sistema de Ahorro Sistemático (Plan Individual de Ahorro Sistemático - PIAS)
- Sistema de Ahorro Flexible (Seguro de Vida de Ahorro - SVA)

Planes y Seguros Adicionales

- Plan Universal Junior
- Renta Vitalicia Remunerada
- Accidentes Universal
- Plus Salud
- Plan de Ahorro 5

Además, es una organización activa en que milita por la salud gratuita para los mutualistas, al igual que cualquier otro ciudadano.

En América Latina se puede hablar de la Asociación de Mujeres Ixpiyakok ADEMI, fundada en 1984 en Guatemala por viudas a causa del conflicto armado del país, y constituido legalmente en 1995. Esta organización atiende a población en condiciones de vulnerabilidad, especialmente mujeres indígenas, entre los 12 a 45 años de edad, de escasos recursos económicos, con poco o ningún acceso a servicios básicos en salud, educación y/o fuentes de trabajo digno y remunerado.

Sus objetivos primordiales son:

“Promover la participación de la mujer maya en la toma de dediciones a nivel institucional y en espacios políticos y públicos para superar y erradicar la desigualdad entre hombres y mujeres.

“Desarrollar procesos participativos entre asociadas para que identifiquen factores que determinen su exclusión, marginación, discriminación de poder y redefinan las relaciones entre el respeto, aceptación y tolerancia” (ADEMI 2015).

Los servicios que ofrece son (ADEMI 2015).

- Programa de educación: dirigido a mujeres adolescentes o adultas con poca formación.
- Programa de salud: acciones de salud preventiva y curativa a través de jornadas de educación y médicas, incluye educación sexual, seguridad alimentaria y medicina tradicional.
- Programa Agroecología, Desarrollo Económico Local: capacitación para las acciones productivas sostenibles enfocadas al comercio justo y solidario.

El impacto de sus programas son diversos, pero positivos, lo que le ha merecido el Premio Ecuatorial 2012; tan sólo en lo que a salud se refiere “las familias que siguen el sistema nutricional prescrito por ADEMI y el plan de jardinería familiar, logran generar un ahorro anual de hasta Q1, 836 (aproximadamente 234 USD) y cubren un 40% de las necesidades nutritivas, incrementando enormemente la seguridad alimentaria” (PNUD 2013).

A la fecha, cuenta con 400 mujeres mayas del área rural como miembros y beneficiarias, distribuidas en 40 grupos; son estas mismas quienes ocupan su estructura organizativa y forman parte de la Junta Directiva, además de tomar decisiones administrativas y operativas. Mantiene una relación cercana con el sector a nivel nacional e internacional, lo que le ha permitido impulsar programas sostenibles a largo plazo y obtener el reconocimiento de la población en la que trabaja.

Una cooperativa de trabajo asociado es un tipo de sociedad cuyo objetivo es el proveer y mantener los trabajos de sus socios, ya sea de manera parcial o completa,

mediante la producción de bienes y servicios para terceros, generalmente empresas. Los trabajadores adquieren así los beneficios o las omisiones que estas figuras tengan respecto a la ley del trabajo que aplique (CICOPA 2014).

“Las cooperativas de trabajo asociado tienen como misión principal la de crear y mantener empleo sostenible; una parte de las cooperativas sociales se especializa en la provisión de servicios a la comunidad (salud, educación, servicios sociales etc.), mientras otra se dedica a proporcionar integración laboral a personas discapacitadas o desfavorecidas” (CICOPA 2005).

En 2011, en Colombia existían 2.5 millones de personas adscritas, empresas como Caffefour impulsaron la creación de cooperativas de trabajo asociado, en ese caso con 600 jóvenes empacadores, y el Grupo Éxito, también supermercado, con 2,500 empacadores (Barrientos 2011). El desarrollo del empleo en las cooperativas de trabajo asociado francesas experimentó un aumento significativo entre 2000 y 2013 (CICOPA 2014).

Una de las mayores críticas a las Cooperativas de Trabajo Asociativo es que puede utilizarse para crear pseudo cooperativas que sólo buscan esquivar la legislación laboral y no brindar protección social a los trabajadores (Vanguardia 2015). Asimismo, al ser una organización de autogestión, asumen costos que de otra manera no tendrían, y negocian el precio de su trabajo.

V.3. La crítica al sector respecto al trabajo

Como se ha podido ver, las prácticas de la economía social y solidaria pueden ser exitosas, sociales y solidarias en diferente medida y con diversos impactos. Sin embargo, existe una crítica importante respecto al tipo de trabajo que generan las estructuras del sector, lo que se ha ido nutriendo por los escándalos o las referencias a malas administraciones.

Algunas de las más constantes son las relacionadas con al crecimiento de las organizaciones y la adopción del discurso sobre la eficiencia y la rentabilidad en detrimento de la democracia y la utilidad colectiva; otro es la lucha discursiva de la economía social y solidaria, siendo difícil su conocimiento y entendimiento como una alternativa paralela al capitalismo (García, 2009).

Si la ESS se consolida con los principios de libertad de adhesión; utilidad social y colectiva; autonomía; recursos híbridos; inter-cooperación; no lucratividad individual; democracia participativa; acción ligada al territorio; y doble rol de los miembros; su práctica debe estar acompañada y regida por dichos valores, lo que puede no suceder cuando otros elementos entran en acción.

Es importante mencionar que sus estructuras se desarrollan en entornos predominantemente capitalistas, por lo que su actuación puede desenvolverse de manera paliativa o como una alternativa diferente, aunque sí relacionado, en circunstancias, con el modelo económico dominante, lo que puede impulsar o desencadenar contradicciones internas en su práctica:

“En un contexto de presupuestos públicos decrecientes y de mayor dificultad para conseguir financiación procedente de la labor redistribuidora del Estado, las organizaciones de Economía Solidaria interactúan en situaciones de mercado con empresas tradicionales. La competencia es, en muchos casos, en términos de precios y en sectores en los que existen serias dificultades para la diferenciación y pocas barreras de entrada para evitar que las ideas, productos y servicios ofertados sean replicados por los competidores” (García, 2009).

Quizá uno de los principios más sencillos de salvaguardar es el de la libertad de adhesión, aunque no sucede lo mismo con la utilidad social. Son varios autores quienes han señalado el riesgo que representa abrir una brecha entre los principios de la ESS y sus prácticas, especialmente en las cooperativas (Heras-Saizarbitoria, 2014; Shaw y Carter, 2007).

Por ejemplo, En Puerto Rico, de 2006 a 2009, la Cooperativa del Ahorro y Crédito Sabaneña defraudó a sus miembros con pérdidas sobre los 16 millones de dólares. En total se descubrieron 22 irregularidades como adelantos a líneas de créditos no evaluados; falta de estados financieros o los estados financieros auditados; líneas de crédito aprobadas sin la firma; y préstamos comerciales que excedían del margen de crédito, entre otros (El Nuevo Día, 2013).

Las organizaciones de este tipo han sufrido una serie de embates causados por acusaciones y desvíos de recursos comprobados. El fin con el que se gestó esta figura era integrar a personas excluidas en modelos más solidarios de ahorro y financiamiento; los escándalos del que han sido parte son el resultado de su divorcio con la utilidad social y colectiva o la no lucratividad individual.

La autonomía es otro principio que está sujeto a interpretaciones en algunos momentos; propenso a diversas tensiones por su relación con poderes ajenos (recursos híbridos) a las propias organizaciones, además de su utilización en un sentido “de management moderno para incentivar la implicación de los trabajadores en aras de la mayor eficiencia y productividad dentro de una lógica capitalista” (Sarasua & Udaondo, 2004).

De esta manera, “existe así el riesgo de que la autogestión se deslice en el economicismo productivista, convirtiéndose en una mera práctica de organización interna, y generando un enfriamiento democrático que diluya la participación real de las personas” (García, 2009). Los casos relacionados con la intervención del sector público o privado en estas organizaciones dan cuenta de cuál es la intención real de su existencia: brazos operativos.

Asimismo, debido a la variedad de definiciones y limitaciones de la ESS en el mundo, existen los modelos prácticos del sector que pueden llegar a ser opuestos: mientras el modelo anglosajón busca que la toma de decisiones esté centralizada, en tanto el modelo latino impulsa más las relaciones asociativas, ambos con esencia democrática pero con adaptaciones importantes.

Una de las críticas más importantes a las organizaciones de la economía social y solidaria es el doble discurso sobre el trabajo. Las interpretaciones de lo qué es y cuál es su papel, dotan a las OEES de una variedad de ejercicios que caben en ellas según el país y la comunidad en la que sucedan, multiplicando las posibilidades de dar valor al trabajo de sus miembros.

Los elementos más importantes son:

1. El voluntariado permanente: práctica que se extiende por periodos prolongados de tiempo, un tipo de trabajo en el que se ofrece capacitación, pero no logra convertirse en un empleo remunerado (Guridi, 2011).
2. La explotación de sus miembros: al ser los integrantes los propios beneficiarios y trabajadores, las organizaciones de la economía social y solidaria tienden a ocuparse en una o más actividades, tanto de administración como de producción.
3. La poca o nula protección social: al ser entidades que no se encuentran dentro del sistema dominante, y al estar la seguridad social diseñada para ese sistema, las OEES no acceden fácilmente al sistema de protección social (salud, ahorro, vivienda) y la búsqueda de alternativas es más lenta de lo que debería. Además, en algunos casos la creación de una OEES supone una alternativa para dejar la informalidad, pero para no responder a las obligaciones laborales de acuerdo a la ley.
4. El sistema gerencial modificado: La vida democrática de las organizaciones se ve afectada por el crecimiento en tamaño y complejidad organizativa, así como

por su crecimiento en el mercado, lo que se ha traducido en varias prácticas de “mudanza” hacia el sistema gerencial (Spear 2006; Malo y Vezina, 2004).

Sin duda, la economía social y solidaria ha impulsado prácticas de reconocimiento y otras que ponen en duda su impacto social y colectivo; lo anterior, no ha sido posible gracias a una serie de variables como la heterogeneidad de las formas productivas y el nivel de apropiación social del mercado (Martínez Valle, 2009).

Si bien hay limitaciones de la ESS en lo que al trabajo se refiere, es cierto que su papel ha sido prometedor una vez que se ha insertado en el mercado, especialmente cuando incluye la producción. Muestra de lo anterior es la revisión de los casos expuestos en las páginas previas; prácticas como las finanzas solidarias, lo microcréditos, los circuitos cortos, la militancia y la acción para la protección social es un ejemplo su alcance.

“La crisis de desempleo mundial genera tal tensión que muchos se preguntan: ¿Puede haber otra salida para quienes se quedan fuera del sistema?”.

José Luis Coraggio, Juan Latorre, 2014

Capítulo VI. Francia – México: valor y tipo de trabajo

En la actualidad el mundo enfrenta diversos problemas, especialmente vinculados al acceso de empleos de calidad y al bienestar colectivo; aumentando hoy en día las diferencias entre la minoría que posee más y las mayorías que poseen menos. Ante esta situación, la economía social y solidaria ha adoptado diversas acciones para garantizar el bien común, sin descartar la existencia de controversias sobre el planteamiento teórico y su relación con las prácticas reales.

Dada la naturaleza de esta investigación, es prioritario acotar los elementos que hasta el momento se han identificado en Francia y México: principios y ejes de acción de la ESS respecto al trabajo. Lo anterior, con el objetivo de establecer un panorama real e identificar las similitudes respecto a la economía social y solidaria de estos países en un análisis comparativo.

Por ello, el presente capítulo tiene como finalidad abordar las siguientes líneas:

1. La legislación actual en ambos países.
2. El panorama general de la ESS respecto al trabajo.
3. Los grandes modelos económicos sociales y solidarios que ambos países desarrollan.

En este sentido, se abordará un acercamiento teórico-práctico sobre los principios de la ESS y los ejes de acción de las OESS, así como la situación actual de ambos, lo que permitirá contar con los elementos de comparación entre Francia y México, definiendo su situación actual y el aporte de un planteamiento general que integre los esfuerzos más significativos en la materia.

VI.1. Las leyes del trabajo: un punto base

En 1998, la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento; entre otras cosas, el documento obligó a los Estados Miembros a “respetar, promover y hacer realidad” una serie de elementos como la libertad de asociación, la libertad sindical, el derecho de negociación colectiva, la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio,

la abolición efectiva del trabajo infantil, y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación (Vega y Martínez 2002).

Bajo este marco, Francia y México, como Estados Miembros, han adoptado medidas específicas para su atención, en ambos casos la ley relativa al trabajo es el marco jurídico que delimita lo que es o no legal en la materia, por lo que su conocimiento y entendimiento en el ejercicio de las organizaciones de la ESS es de vital importancia, dado que las relaciones de “trabajo o empleo”, que se establecen están supeditadas a la ley. En este sentido, es primordial reconocer las implicaciones legales de ambas legislaciones.

En Francia, la primera ley laboral aprobada en 1884 fue la llamada Ley de Waldeck Rousseau; a ella le siguieron algunas más como las promulgadas por el Frente Popular (1936 y 1938), las cuales permitieron hacer una reducción de la jornada laboral a 40 horas. Los acuerdos de Grenelle de 1968 la ampliaron a 44 horas y de nueva cuenta, en el 2000 se redujo a 35 horas con la promulgación del Contrato de Nuevo Empleo (CNE).

Para el caso de México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé lo relacionado al trabajo en sus artículos 5 y 123. Este último señala que “toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley” (México 2015). Asimismo, la Ley Federal del Trabajo, publicada el 01 de abril de 1970 y reformada por última vez el 12 de junio de 2015, establece los parámetros básicos que deben cumplir un empleador y las obligaciones y derechos de un trabajador.

La legislación francesa vigente estipula que los trabajadores deben:

- Tener seguridad social para el trabajador y sus dependientes económicos.
- Ganar, como menos, el salario mínimo actual. A enero 2017 es de 9,76 euros por hora.
- Los contratos pueden ser individuales o colectivos, de acuerdo al tipo de trabajo.
- Tienen leyes y reglamentos para cuidar la participación de mujeres y minorías en el trabajo.
- Las horas extras son negociadas, generalmente, en contratos colectivos y su valor es de al menos 10% extra por hora. En caso de no haber acuerdo previo, el valor es de 25% extra las primeras 8 horas y después con 50% extra.
- Respecto a las vacaciones, cada empleado tiene 5 semanas de vacaciones al año.
- Puede tener permiso de maternidad o paternidad, el primero incluye 16 semanas con goce de sueldo y el segundo consiste en 11 días.

- Los trabajadores pueden organizarse o sindicalizarse de acuerdo a sus intereses.

En el caso de México, la Constitución define los principios y derechos fundamentales de los trabajadores mexicanos en su artículo 123. En dicho artículo se establecen, entre otras cosas que (México 2015):

- La jornada laboral máxima será de ocho horas y la jornada laboral nocturna será de siete horas.
- La edad mínima para trabajar es de quince años, con ciertas limitaciones pues la jornada es reducida a seis horas hasta el cumplimiento de los dieciocho años.
- Por cada seis días laborados, el trabajador disfrutará de cuando menos un día de descanso.
- Los salarios mínimos serán generales o profesionales. Los primeros regirán en las áreas geográficas que se determinen; los segundos se aplicarán en ramas determinadas de la actividad económica o en profesiones, oficios o trabajos especiales. En ambos casos, los salarios mínimos deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. En 2017 el salario mínimo por día es \$80.04 por día¹⁸.
- El salario debe pagarse en moneda nacional, quedando prohibido sustituirlo por mercancías, vales u otros signos representativos.
- Los trabajadores tienen derecho a un monto de las utilidades de las empresas, lo que establece una Comisión Nacional integrada por trabajadores, empleadores y el gobierno.
- Las horas extras laboradas deberán pagarse un 100% más de lo fijado para las horas normales, y se limitarán a tres horas extras diarias y a tres veces seguidas. No se permite a los menores de dieciséis años ser partícipes de esta alternativa.
- Las empresas deberán aportar a un fondo nacional de vivienda que favorecerá a sus trabajadores mediante financiamiento.
- Las empresas deberán proporcionar capacitación y formación a sus trabajadores.

¹⁸ La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos es la institución encargada de establecer las bases y elementos para que la fijación de los salarios mínimos generales y profesionales eleven el nivel de vida de las y los trabajadores que lo perciben y de sus familias, de manera que los factores de la producción validen el derecho del trabajador(a) a una vida digna.

- Las empresas serán responsable de las enfermedades y accidentes causados con motivo o en ejercicio del trabajo.
- El patrón deberá procurar higiene y seguridad en las instalaciones de su empresa.
- Los obreros y los empresarios tienen derecho a organizarse y a asociarse para defender sus respectivos intereses; además de permitirse su derecho a huelga o paro en respeto a otros.
- El despido injustificado de un obrero, ya sea por intereses patronales o por asociación a una organización de trabajadores, será indemnizado o deberá ser reubicado en su puesto.
- Se consideran condiciones nulas jornadas inhumana, salario no remunerador, un plazo mayor de una semana para la percepción del jornal, las que soliciten la obligación de adquirir productos o servicios en lugares determinados, por ejemplo.
- La aplicación de las leyes del trabajo corresponde a las autoridades de los Estados, pero es de competencia federal en asuntos relativos a ramas industriales y servicios, y empresas.

En lo que respecta a la Ley Federal del Trabajo, ésta estipula que el objetivo de toda persona es tener y asegurar un trabajo digno o decente, entendiendo a éste como aquél que respeta la dignidad humana del trabajador, en el que no exista discriminación, con acceso a la seguridad social y donde se perciba un salario que le permita vivir con dignidad, capacitación continua, y condiciones óptimas de seguridad e higiene, además de respetar los derechos colectivos (México 2015).

Pese a que las legislaciones antes resumidas son claras en derechos y obligaciones, existen fuertes críticas a su ejercicio y objetivo. En el caso de la Ley mexicana, una de sus principales afrontas está relacionada con una actualización “decadente” que no responde a la realidad laboral vigente; esta situación tiene como marco, un diseño que data desde 1970, y como resultado sus reformas no impactan en el escenario actual, donde existe una diversidad de tipos y circunstancias, que no contemplan entre otros el trabajo informal.

Algunos autores señalan que la instrumentación de reformas laborales y económicas son imprescindibles para el crecimiento sostenido y acelerado; es así que, en 1950, el PIB por habitante de Corea era inferior en 74% al de México y el de Taiwán en

68%, han pasado más de ochenta años y el PIB por habitante de esos países se multiplicó 25 veces en Corea y 22 en Taiwán (Cervantes Calderón 2010).

El interés por la permanencia en el trabajo ha minimizado la posibilidad de construir nuevos empleos, así como establecer una mayor formalidad y adecuación de las necesidades legislativas en concordancia con las nuevas relaciones laborales. La contratación de un trabajador supone una serie de elementos que deben cuidarse como seguridad social, financiamiento para la vivienda, entre otros; lo que para muchas nuevas empresas, especialmente para las pequeñas, representa un punto de inflexión debido a su solvencia.

Asimismo, el despido de un empleado en México representa la indemnización de más de 100 días laborados, más 20 por año trabajado, en Estados Unidos no se considera, en Francia se otorgan solo seis días por año trabajado. Hoy en día en Francia como en México existen diferencias respecto al salario mínimo, en el caso del país americano se garantiza un apoyo significativo para el desempleado, que no repercute en su calidad de vida a largo plazo, toda vez que hay otros factores importantes para su reinserción laboral.

Otro elemento que dificulta la rotación y creación de nuevos empleos tiene relación con la extensión del año para la jubilación, así como el uso de organizaciones de trabajadores o sindicatos para corromper, frenar y buscar la permanencia de determinadas células (líderes) en el campo laboral. Lo que en sus orígenes supuso la creación de estructuras que fueran contrapeso a los empresarios, y los sindicatos que controlan y utilizan su poder para enriquecerse en procesos pocos transparentes.

En razón de lo anterior las siguientes instancias lo ejemplifican, en México se encuentran el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM) y Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE); en el caso de Francia la Unión de las Industrias y Oficios de la Metalurgia (UIMM, en su acrónimo francés) y el Comité de la empresa de gas y electricidad EDF-GDF (Rivas 2014).

Con respecto a los horarios laborales Francia, mantiene una jornada de trabajo por debajo de la media en la eurozona es decir 39.4 horas con respecto a las 40.9 establecidas por el resto de los países europeos. Lo anterior, no ha podido ser una medida para detener la tasa de desempleo, que alcanza el 10.5% y lo que ha favorecido, a consideración de algunos autores, el trabajo eventual.

La medida, calificada como socialista, ha propiciado una serie de reacciones a favor y en contra, especialmente de aquellos que, ante la necesidad laboral, deben contratar

personal de jornada extra, para la conclusión del trabajo o, por su parte, generar nuevos empleos y asumir los costos sociales de ello.

La discusión no sólo aplica para las leyes que regulan el trabajo y, más específico, a sus condiciones; retomando el caso de Francia, la Ley de la Economía Social ofrece algunas particularidades a los trabajadores, otorgándoles el poder de actuar, consolidar empresas de la ESS y participar en el desarrollo sostenible del país. Algunas de estos criterios son:

- Las empresas tienen la obligación de notificar a los empleados si serán o son vendidas. En caso de que la empresa tenga menos de 250 empleados, debe informar de su intención de vender con dos meses de antelación.
- Los empleados pueden adquirir empresas bajo el modelo cooperativo, incluso sin hacerlo a su totalidad. Asimismo, se acepta la figura de inversor con más del 50% del capital y sólo por siete años.
- Los trabajadores de una empresa de modelo cooperativo podrán ser miembro de otras siempre que ambas sean de la misma sociedad de cooperativas de trabajo.

Lo anterior, permite que los trabajadores de una organización de la economía social y solidaria desarrollen acciones frente al desempleo o los empleos precarios. Pero ¿cómo se vive el trabajo en la economía social y solidaria de ambos países? ¿Cuáles son los aportes y las afrentas que ofrece este modelo en material laboral?

VI.2. Condiciones del trabajo en la ESS

En Francia, las organizaciones de la economía social y solidaria son un agente económico clave. Estas estructuras emplean a más de 2.39 millones de personas y distribuyen cada año en más de 56 mil millones euros de masa salarial, lo que equivale a cerca del 13.8% del empleo y la masa salarial generada por las empresas privadas.

En México, las organizaciones de la ESS alcanzan poco más de 60,000 organizaciones y aglutinan a cerca de 12 millones de socios que representan el 28% de la Población Económicamente Activa del país, calculada en 43.4 millones de personas (UIA Puebla – INAES 2014). Las organizaciones con mayor representación en el sector mexicano son ejidos (29,555) y sociedades cooperativas (15,000) (INAES, 2015).

Para el país europeo, la ESS ha crecido a un ritmo de 26% entre 2010 y 2015, generando 24,000 empleos solo en 2014. De acuerdo con el Observatorio Nacional de la ESS, existen cerca de 222,869 establecimientos activos y alrededor de 65,000 creaciones

netas de asociaciones por año. Las cooperativas son la organización que mejor han resistido las consecuencias económicas de la crisis: a pesar de una ligera baja entre 2011 y 2012 el empleo se mantuvo e incluso aumento en + 0.8 % entre 2008 y 2013, contra - 0.2% en el resto de la economía.

Algunas cifras sobre la economía social y solidaria en Francia, extraídas del *Panorama de la economía social y solidaria en Francia y sus regiones* (2015) son:

- 10.5 % del empleo francés
- 13.9% del empleo privado
- 2.39 millones de trabajadores
- 56 millares de euros de remuneraciones brutas
- 202 707 establecimientos empleadores

La ESS francesa representa más de 200 mil establecimientos, 2 millones 392 mil trabajadores, y una masa salarial de 56 millones de euros, del cual el 13,1% provienen del régimen agrícola.

Para 2008, en México había 9 mil 767 cooperativas, las cuales dieron empleo a 182 mil 928 personas, representando el 0.13% y 0.25% del PIB de ese año; y existían cerca de 5.6 millones de ejidatarios y comuneros en el campo mexicano. Para 2013, el número de empresas solidarias alcanzó las 47 mil y concentraron 8 millones de socios, lo que correspondió al 18% de la PEA(Heredia Zubieta y Gómez-Chico Spamer 2013).

Por lo tanto, es importante mencionar que en México no existe un mapeo, ni datos estadísticos generales que representen a la ESS, así como el número de empleos creados y su impacto en el ámbito laboral. Lo que sí existe, como se puede constatar, a partir de las cifras anteriores, es una medición particular por figura jurídica, aunque no siempre es representativo del sector, dado que este sector (SSE) se mide a través de todo lo que no es público ni privado.

El año 2011 fue complejo para el sector; en Francia su crecimiento, que en 2010 tenía una progresión del 2%, cayó en un 0.7%. Este retroceso estuvo vinculado a la baja del empleo en las asociaciones (-0.5%), como resultado de la situación coyuntural de finales de 2010. Por el contrario, la situación dentro de las cooperativas y las mutuales mejoró, al igual que en las fundaciones, con una progresión del 4.4%.

Pero lo anterior no fue sólo en el sector social de la economía, en lo que respecta a los empleos de carácter privado también registraron un descenso de 0.1%, pasando de 12.5% en el 2010 a 12.4% en 2011. Teniendo en cuenta ese promedio nacional, Limousin, Poitou Charentes y Basse-Normandie estaban a 16% e Ile de France en 8.5%. Este radio

dependió tanto del dinamismo de la economía social y solidaria como del dinamismo del sector económico en general, en cada una de las regiones.

En el año 2012 el gobierno francés mostró nuevamente su respaldo para con la economía social y solidaria, anunciando en el mes de abril la creación de la Banque Publique d'Investissement que según su reporte de mayo 2013 indica que junto a la Caisse des Dépôts et Consignations (CDC Entreprises) aplicaron una serie de acciones necesarias al financiamiento de empresas del sector y de la innovación social, además del acompañamiento de entidades de búsqueda de financiamiento.

BPI France reagrupa en la actualidad:

- OSEO (empresa privada cuyo mayor accionista es el Estado (61,5%), y que financia PME francesas para su promoción y crecimiento)
- CDC Entreprises
- FSI (Fonds stratégique d'investissement)

Ambas partes otorgaron en 2012 alrededor de 95 millones de euros, bajo la estrategia de financiamiento en forma de préstamos, garantías de préstamos bancarios y ayudas a la innovación. Su estrategia para relanzar la economía social y solidaria se materializó a través de cuatro ejes principales:

1. Creación de un fondo de fondos: El financiamiento visa, las empresas de ESS como indicado en el artículo 1 de la ley n° 2014-856 del 31 de julio 2014 relativa a la ESS (sociedades cooperativas y participativas, cooperativas y asociaciones). En 2013 se consideró que la capacidad de inversión total en los fondos creados bajo esta forma estaría entre los 50 y 100 millones de euros.
2. Financiamiento por utilidades bajas: Este útil para el préstamo bancario: *Prêt participatif social et solidaire* (PPSS – Crédito Participativo Social y Solidario), fue pensado para pequeñas inversiones a largo plazo. La capacidad de apoyo busca mantenerse a nivel de varias decenas de millones de euros.
3. Creación del fondo de innovación social: Este mecanismo repartiría avances reembolsables y hasta fines del 2016 habrá invertido varios millones de euros en proyectos.
4. La creación de un sitio de crowdfunding (financiamiento participativo): Este sitio fue creado particularmente para el financiamiento de las TPE (muy pequeñas empresas) de la ESS.

A continuación se presenta cada uno de los componentes de la economía social y solidaria, con el sector asociativo como la columna vertebral (Ver Tabla 16.):

Tabla 16. Peso de la economía social y solidaria en Francia, 2015

	Asociaciones	Cooperativas	Mutuales	Fundaciones	ESS	Sector Privado
Empleos	9,8%	1,7%	0,8%	0,4%	12,7%	100,0%
Masa salarial	6,9%	1,8%	0,9%	0,4%	10,0%	100,0%

Fuente: ACOSS-URSSAF et MSA – Traitement R & S, 2015.

Las asociaciones representaron el 83% de los establecimientos de empleadores, cerca del 77% de empleos y el 69% de la masa salarial distribuida en la economía social y solidaria (Ver Tabla 17.).

Tabla 14. Composición de la economía social y solidaria en Francia, 2015

	Establecimientos (redondeados)		Empleos (en miles de personas físicas)		Masa (en millones de euros)	
Asociaciones	167 506	82,6%	1 835	76,7%	38 314	68,7%
Cooperativas	26 060	12,9%	317	13,2%	10 045	18,0%
Mutuales	7 678	3,8%	157	6,6%	5 133	9,2%
Fundaciones	1 463	0,7%	83	3,5%	2 278	4,1%
Economía social y solidaria	202 707	100,0%	2 392	100,0%	55 770	100,0%

Fuente: ACOSS-URSSAF et MSA – Traitement R & S, 2015.

El 54% de los establecimientos asociativos que otorgan empleo en Francia son pequeñas estructuras de menos de 3 trabajadores, con un salario medio de 15.570 euros, debido al gran número de trabajos parciales. Por el contrario, cerca del 5% de las asociaciones tienen más de 50 trabajadores, con un salario medio de 19.740 euros. A pesar de que en 2010 el balance global era positivo (+1.8%) en el sector asociativo, los primeros signos de un descenso aparecieron en el último trimestre de ese año y se confirmaron durante los tres primeros trimestres de 2011.

En el primer trimestre de 2012, la estabilidad general del empleo asociativo cubrió diferentes fuentes, priorizando los sectores: cultural, que disminuyó 2%, en comparación con el del deporte que tuvo un aumento de 1.2%. Es decir, en un período más amplio, se considera que desde el último trimestre de 2010, el sector de la cultura ha enfrentado su baja más significativa, sucediéndole el deportivo y el de la educación. Sólo en materia de salud y área médica social se obtuvo una evolución positiva.

En este contexto, el sector social sin alojamiento presentó un retroceso importante, entre la mitad de 2010 y principios del 2012. Esto se explica esencialmente por la caída del sector de ayuda a domicilio, el cual es representado por un tercio de los trabajadores del sector social sin alojamiento, que conoció una baja constante de sus efectivos, desde el principio de 2010 (- 5% en dos años).

En 2011, las fundaciones representaron el 3% del empleo de la economía social, situándose por debajo de las asociaciones que representaban el 77%. Por lo tanto, su

número como empleadores aumentó regularmente, llegando a 1220 en 2011 y generando una progresión de 4.4% del número de sus trabajadores.

Asimismo, se pueden contar más de 26,000 establecimientos, repartidos entre el régimen agrícola (55% de cooperativas de crédito y 43% de cooperativas agrícolas) y el régimen general (70% de cooperativas de crédito).

Los 316 500 trabajadores se reparten de forma equitativa en una pequeña mitad del régimen agrícola (47%), de los cuales 74 700 se encuentran en cooperativas agrícolas y 73,000 en el área de crédito, y una mayoría (53%) bajo el régimen general, del cual cerca de 92,400 están en el sector del crédito.

En lo que respecta a las cooperativas, en 2011 se mostró un aumento de 0.3% en el empleo, de manera particular y estable en las de crédito. En comparación con 2010, aquellas que son agrícolas y de producción tuvieron un crecimiento favorable con un número igual de efectivos para las primeras y un incremento de 1.2% para las segundas. Por último las artesanales y las comerciales también progresaron con una evolución favorable de 1.1% durante el período 2010-2011.

En 2010, el sector mutualista había ganado trabajadores en el régimen general (+2,5%), pero había perdido en el régimen agrícola (- 1,1%). En 2011, acentuó su progresión en el primero (+4,9%) y se estabilizó en el segundo (+ 0,2%). Por su parte, las mutuales de salud, figuras que comprenden dos tercios del sector, tuvieron un crecimiento de +3% en ese año y para 2011 tan sólo de +1.4%.

Actualmente, en el sector salud, más de dos tercios de los establecimientos y del empleo están se encuentran estructurados bajo el régimen mutual. En 2015 hubo una estabilización, con todo y el fuerte crecimiento que se dio en 2014 (+2.1%).

Las sociedades de seguros mutuales, estuvieron marcadas por movimientos importantes vinculados a un cambio de categoría jurídica de una empresa o de varios cientos de establecimientos, repartidos en toda Francia. Un obstáculo entre 2008 y 2010 bajo un estatus de sociedad anónima las había separado del perímetro de la economía social y solidaria. En 2011, un regreso bajo el estatus de la sociedad de seguro mutual los devolvió, junto con sus 2 000 trabajadores, al sector mutualista. Estas sociedades mutualistas de seguros evolucionan desde entonces favorablemente alcanzando una progresión de 0,6% en 2014 y de 1,2% en 2015.

A la fecha, en Francia:

- 38 millones de personas, es decir 6 franceses de cada 10, están protegidos por una mutual adherente a la Federación Nacional de Mutual Francesa.

- 21,000 empresas cooperativas emplean a casi un millón de personas.
- 45% de franceses son miembros de una asociación y más de 2.3 millones de empleados trabajan junto a 12.5 millones de voluntarios.
- Lejos de ser una economía “al margen”, la economía social y solidaria ocupa posiciones de liderazgo en áreas claves.
- 9 de cada 10 personas con discapacidad cuentan con el apoyo de las instituciones de la economía social;
- El 68% de los servicios de ayuda a domicilio para personas dependientes son llevados a cabo por las empresas de la economía social.
- 30% de los hospitales están a cargo de la economía social.
- El 60% de los depósitos bancarios se encuentran en los bancos de la economía social.
- 38 millones de franceses están protegidos por las mutuales de salud.
- Más del 90 % de los clubes de deporte pertenecen a la economía social, especialmente asociaciones.
- La mitad de guarderías y preescolar están a cargo de la economía social.
- Se cuenta también el 80% de los centros culturales como escuelas de danza, música y teatro.

Por su parte, en México la economía social y solidaria no tiene un registro exacto del número de personas que trabajan remunerada y voluntariamente en ella, ni de las figuras y estructuras que integran el sector. Al respecto podemos decir que la consolidación de la ley de esta economía ha permitido a los organismos tener un referente y marco legal para su actuar; además de que la existencia de legislaciones y reglamentos para las figuras que integran el sector ha superado, por mucho, a la ley específica.

Los ejidos en México son un modelo antiguo de economía, pero también de relación social, que de acuerdo con el último Censo Ejidal, realizado en 2007 por el INEGI, se constituye de 31,514 ejidos, con una superficie total de 105,948,306.16 de hectáreas, de las que 33,628,597.15 están parceladas y 70,669,716.45 no lo están. Los estados que más ejidos tienen son: Veracruz con 3,684; Chiapas con 2,823 y Michoacán con 1,910; el Estado de México cuenta con 1,233 y la Ciudad de México (Distrito Federal) con 37.

Tanto los ejidos como las comunidades son espacios que habitan alrededor de 5 millones 222 mil titulares, personas con derechos agrarios reconocidos sobre la tierra, así como sus familias. En la propiedad social existen grandes riquezas naturales, ya que en

ella está el 80% de los bosques y selvas, el 74% de la biodiversidad y las dos terceras partes de los litorales del país.

En el caso de las organizaciones de trabajadores, éstas se rigen por la Ley Federal del Trabajo de 1970 y al día de hoy, de acuerdo con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), México cuenta con un registro de 2 mil 682 organizaciones de trabajadores, conformadas por sindicatos, federaciones y confederaciones. En la Ciudad de México (Distrito Federal) existen 722 organizaciones registradas y en el Estado de México 212 (Morales, 2013).

Actualmente se desconoce el número real de agremiados debido a que organizaciones como el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), considerado el más grande de América Latina, no cuenta con un registro real de sus participantes. Asimismo, otro de los problemas, que afecta a todas las organizaciones del país, es la no centralidad de los registros, ya que el Registro de Asociación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) es de jurisdicción federal; mientras las Juntas de Conciliación y Arbitraje son de jurisdicción local, y no existe una entidad que favorezca su vinculación.

Según una investigación, con base en la Encuesta Nacional de Ingreso Gasto en los Hogares de 1992 a 2000, existen aproximadamente 4,025,878 personas en organizaciones de trabajadores (Herrera, 2003), este es el dato más fidedigno.

En lo que respecta a las Cooperativas, los últimos informes de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) apuntan que existen más de 11 mil a nivel nacional y entre 8 y 10 millones de cooperativistas.

De acuerdo con esta información, los ejidos, las organizaciones de la ESS tienen mayor vigencia en México. El estado de la República con más núcleos agrarios es Veracruz con 3 mil 714; seguido por Chiapas con 3 mil 112; Michoacán con 1 mil 873; Oaxaca con 1 mil 563 y Guanajuato con 1 mil 559. Por otra parte, las entidades con menos núcleos agrarios son la Ciudad de México (Distrito Federal) con 49; seguido por Baja California Sur con 99; Colima con 166; Aguascalientes con 187; y Morelos con 230 (Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano 2012).

En lo que respecta a las Cooperativas, son las organizaciones de la ESS que han mostrado mayor impulso en México, desde el inicio de su legislación en el (Siglo xx) hasta su proyección. Hoy en día algunas de ellas lograron consolidarse como empresas sociales de gran impacto, por ejemplo Cooperativa Pascual o Cooperativa Cruz Azul.

La disparidad de realidades y documentación entre un país y otro es el resultado de una serie de disposiciones históricas, sociales y políticas, las cuales han permitido, impulsado o contrarrestado la participación de la economía social y solidaria como un modelo económico fortalecido para dar solución, en vinculación con otras disposiciones, a los problemas sociales y económicos actuales.

En este contexto la ESS no debe ser visualizada como fórmula mágica para resolver las complejas situaciones y prácticas en materia de empleo y desarrollo colectivo; por el contrario, ofrece posibilidades y buenas prácticas, que bien merecen revisarse o reformularse como una opción viable. Ya sea como paliativo o como detractor, la economía social y solidaria es una alternativa importante de atender a través de su conocimiento, acompañamiento y vigilancia a fin de realizar un seguimiento oportuno para su adecuado ejercicio.

Pero ¿en qué condiciones de trabajo tienen cabida estos números? Lo más complejo es entender los tipos de trabajo que genera la economía social dado que en ella participan trabajadores-accionistas, voluntarios, entre otros. Sin embargo, autores como Boris Marañón Pimentel, coordinador de *La economía solidaria en México*, apuntan que la ESS transforma significativamente “las condiciones de trabajo y retribución más igualitaria al trabajo” (Marañón, 2013: 66).

VI.3. Francia y México: ejemplos de la ESS

Tanto en Francia como en México, los promotores de la economía social y solidaria han buscado generar nuevos procesos o adecuar modelos internacionales. Por ejemplo, a finales de 2006 en Francia se firmó un manifiesto de la economía social y solidaria con el objetivo de presentar diez propuestas concretas para duplicar el campo de intervención del sector en 5 años y así fortalecer el empleo, la cohesión social y la democracia participativa.

Esta iniciativa se llevó a cabo en vinculación con dos ejes de reflexión presentados por el Consejo Nacional de inserción en la actividad económica: el primero crear los instrumentos que midan el impacto de la economía solidaria en la cohesión social, el empleo y el medio ambiente, el segundo simplificar y mejorar los mecanismos de financiamiento y el empleo de los apoyos financieros del Estado (subvenciones, empleo y ayudas).

En México, la promulgación de la ley del sector se vio acompañada de una serie de regulaciones y creaciones, tales como la promoción y el financiamiento a estructuras de la

ESS a través de iniciativas como Banca Social y Crece, convocatorias de acompañamiento y de financiamiento para la generación de empresas sociales.

Pero ¿cómo se viven estos ejes temáticos del trabajo en ambos países? Si bien en el capítulo anterior se presentaron los modelos de economía social y solidaria a nivel internacional, en las siguientes líneas se presentarán los modelos que Francia y México han adoptado, por lo que no se hablará de organizaciones específicas, sino de generalidades.

Los modelos que a continuación se describen corresponden a los ejes de acción identificados en este documento y que tienen cabida en Francia y/o México. Por lo anterior, habrá algunos modelos que sean exclusivos o específicos sólo en un país; esto permitirá lograr un acercamiento a la realidad de ambos países.

Las finanzas solidarias

En Francia, los Club(es) de inversionistas para una gestión alternativa y local de ahorro (CIGALE) son estructuras de capital de riesgo solidario, las cuales movilizan el ahorro de sus miembros para la creación y el desarrollo de pequeñas empresas locales y colectivas como SARL, SCOP, SCIC, SA, asociaciones, entre otros

En promedio, un club se conforma por un grupo de 5 a 20 personas, quienes contribuyen aportando un porcentaje de sus ahorros, para crear empresas sociales, aumentar el capital de las ya existentes o en la participación de las asociaciones. La fórmula es simple: cada ahorrador versa una cotización, por ejemplo 15 euros al mes, esta acción le permite participar en el proyecto que desee. Ellos sesionan varias veces al año para acoger a los creadores y analizar las propuestas sobre cómo invertir el ahorro colectivo en las empresas seleccionadas.

Los clubes permiten el intercambio de información y la capacitación en temas económicos y de desarrollo local, en el cual los inversionistas y los proponentes de proyectos trabajan en condiciones sustentadas en una economía social y solidaria. Los clubes tienen una vida de 5 años, prorrogable una sola vez; al término de su existencia se procede a una liquidación de su cartera de proyectos con una distribución prorrateada de acuerdo al aporte de cada miembro.

Se dice que también son un punto de encuentro entre el ahorro local, el ahorro ético y el ahorro solidario, por lo que constantemente han buscado espacios para su crecimiento. Con la ley francesa de 1901, se fundó la Federación de CIGALES, instancia que certifica a la empresa solidaria, de juventud y de educación popular; su objetivo es promover y

desarrollar la filosofía y acciones de los CIGALES, sus asociaciones territoriales y de apoyo, garantizando el buen uso del nombre y de su normativa.

La federación favorece las colaboraciones entre CIGALES y otras redes de ayuda a la creación de empresas y de financiamiento solidario, como parte de las supra estructuras FINASOL e INAISE.

La parte que representa el financiamiento es del 25% del capital de una SARL o 33% de una S.A. (sociedad anónima). Además del aporte financiero, las Cigalas aseguran un acompañamiento financiero, especialmente para las pequeñas y medianas empresas de carácter local. Existe siempre una dimensión social que explica el compromiso de los socios, colaboradores, ya que la perspectiva de ganancia es incierta, y depende del tipo de sector a privilegiar, para tal efecto existe un sinnúmero de ámbitos que ofrecen el apoyo. Hasta la fecha, 450 proyectos han sido lanzados desde su creación.

También está la Sociedad Cooperativa Financiera o Nueva Economía Fraterna (NEF), estructura bancaria no tradicional que respeta la reglamentación del sector, brindando un nuevo acercamiento y proponiendo una manera de trabajar transparente, basada en una tarificación de sus servicios que busca la igualdad y donde explica el uso del dinero.

Los consejeros y banqueros de la NEF se movilizan para encontrar a sus ahorrantes e inversionistas, de forma que se promueve el desarrollo local de una economía sostenible y al servicio de la sociedad. Cuenta con estructuras locales que le permiten desarrollar una vida cooperativa dinámica y fértil.

La filosofía de la NEF se basa en el sentimiento de urgencia por llevar a la práctica otros tipos de economía donde los recursos como la tierra, el aire, los bosques, el saber y la cultura no parezcan amenazados en su forma de producción y consumación; por esta razón en razón de lo anterior los actores de la transición ecológica y social, como los productores, los empresarios sociales, el mundo asociativo, etc, tienen una plaza especial en este sistema.

Los ahorrantes en la NEF tienen la posibilidad de orientar su dinero para financiar proyectos económicos de interés general como el comercio justo, las energías renovables y la inserción en la actividad económica, construyendo así la sociedad en que todos deseáramos vivir.

Sus acciones se fundamentan en:

- La ética, pues sus acciones van dirigidas al interés general y el respeto del entorno y de los seres vivos.

- Responsabilidad y transparencia, se busca que la gestión de los fondos sea transparente y responsable, sin prácticas especulativas. La NEF busca transmitir a sus ahorrantes e inversionistas informaciones claras y comprensibles respecto de sus acciones.
- Democracia, a través de la participación ciudadana y una dinámica cooperativa, de esta forma cada persona representa un voto sin importar el monto de sus aportes.
- Transición ecológica y social, la NEF busca que sus acciones sean de calidad manteniendo una actitud abierta para generar sinergias con sectores innovadores y con acciones sostenibles como las energías limpias entre otros.

Asimismo, en las finanzas solidarias de Francia se puede encontrar la Plataforma de iniciativa local (PIL), nombrada en un primer momento “Red de iniciativa Francia” y desde octubre de 2012 la asociación nacional se llama “Iniciativa Francia” y está constituida por plataformas locales que generan una red, la cual recibe a los proponentes, evaluando sus proyectos para determinar el financiamiento adecuado, mediante créditos sin intereses, con el fin de facilitar el acompañamiento en los momentos cruciales del lanzamiento de la actividad.

La vocación de FI es triple: participar del desarrollo local, beneficiar a la persona que tiene el proyecto de una movilización de actores económicos, del apoyo de la red social y permitirle obtener otros financiamientos (el monto puede permitir servir de base para hacer otros préstamos también en instituciones bancarias clásicas). Existen dos límites a estos préstamos: no muchas personas están al corriente en el manejo de estas plataformas, cabe mencionar que estos préstamos están controlados principalmente por las cámaras de comercio y no por las CRESS.

Hoy la red agrupa 223 plataformas, en 2015 contaba con 16,080 empresas financiadas y más de 40,738 empleos generados. “Iniciativa Francia” se organiza alrededor de fuertes valores tales como la ética, la solidaridad, la innovación y el desinterés económico forman parte de su espíritu.

Las plataformas se caracterizan por:

- Su instalación local, permitiendo así el desarrollo de la economía local, gracias a su vinculación con las colectividades del territorio al que pertenece.
- Su organización es descentralizada;
- Carácter colaborativo, pues todas sus acciones dependen de sus socios, los cuales deben compartir los valores de las plataformas y de los proyectos;

- Sus servicios van más allá del crédito sin interés, pues la plataforma acompaña la creación de empresa y trabaja de forma permanente para ayudar a la implementación del proyecto obteniendo la colaboración de los actores locales y abriendo las puertas necesarias para la sostenibilidad del proyecto en la economía local.

Otra de ellas es la asociación Francia Activa, quien tuvo su origen en 1988 bajo la Fundación de Francia, la Caja de depósitos y consignaciones, la Agencia nacional para la creación de empresas, el Crédito cooperativo, la MACIF y las organizaciones caritativas. Su rol esencial es proponer las garantías de préstamos bancarios y fondos propios, dar consejos financieros y pequeños préstamos dirigidos a los proyectos que no tendrían el aval de los bancos clásicos.

Otra práctica que requiere ser analizada está centrada en el uso de la moneda social en México, impulsada en los años noventa y que cuenta con al menos 12 monedas sociales con vigor en diferentes estados del país. Una de ellas es el Tumin, moneda creada por productores de la comunidad del Espinal en Veracruz, y que en 2012 fue denunciada por el Banco de México ya que, de acuerdo con la institución, buscaba sustituir la moneda nacional.

En el mismo caso se encuentran: el kuni de la zona nhanhú de Querétaro, creado en 2013, y que ha movilizado 35 mil pesos en kunis, a través del trabajo de 22 productores de maíz, flores, artesanías, entre otros. En Guadalajara está el Itacate, moneda que surgió ese mismo año en el Corredor Cultural Expiatorio, y es utilizado por 53 productores, artesanos y miembros de una comunidad indígena. Otro ejemplo es el verdillete, moneda social de conciencia ambiental, desarrollada en Querétaro en el Centro Educativo Jardines de la Ciencia, se basa en la recolección de residuos que deben llevarse a un centro de acopio donde, tras una inversión, se utilizan para fabricar productos.

Existen diversos modelos de crédito y financiamiento como es el caso de la Caja Popular Mexicana que ha cobrado auge y cuyo objetivo es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los socios a través de financiamientos accesibles y oportunos, educándolos en la práctica de los principios y valores cooperativos. Los valores que práctica son ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad.

Su historia se remonta a 1951 cuando se fundaron las tres primeras Cajas e inició un camino hacia su consolidación, en 1996, como sociedad de ahorro y préstamo. Para ello, tuvieron que suceder algunos hechos como el de 1954, la constitución del Consejo Central de Cajas Populares; la adopción de la figura jurídica asociación civil en 1980 y

1985; la modificación de la Ley Auxiliar de Crédito en 1991, de la cual surge la figura de “sociedad de ahorro y préstamo”.

En ese momento, la entonces Confederación Mexicana de Cajas Populares estaba integrada por ocho federaciones y un total de 180 cajas; aunque Caja Popular Mexicana se constituyó con 23 Cajas autorizadas por la Secretaría de Hacienda, y otras 27 más que se han incorporado recientemente. Su crecimiento anual va de un 30% a un 50% en socios, sucursales, empleados, activos y depósitos.

Los servicios que ofrece son de dos tipos:

- a. Créditos: financiamiento para diversos objetivos.
 - i. Crédito Automotriz
 - ii. Crédito Hipotecario
 - iii. Crédito Inmediato
 - iv. Crédito Productiva
 - v. Crédito Preferencial
 - vi. Crédito Personal
- b. Ahorro: destinado al ahorro de los socios.
 - i. Mi Alcancía
 - ii. Cuenta Mexicana
 - iii. Rendicuenta
 - iv. Servicuenta
 - v. Cuentamiga

A la fecha, Caja Popular Mexicana tiene 286,946 socios; cuenta con 310 sucursales en 25 estados de la República Mexicana; ofrece trabajo a 1,692 empleados; posee \$1,837 millones de pesos en activo; \$1,519 millones de pesos en depósitos de sus socios; su capital alcanza los \$215,431.00 pesos; y ha ofrecido 182,708 préstamos con un promedio de \$6,100 pesos.

Esta estructura, al igual que otras del sector, ha sido acusada de fraudes millonarios y desvío de recursos. En el caso de Caja Popular Mexicana una queja recurrente son los requisitos que solicita, dado que en teoría está diseñada para población que de otra manera no accedería a servicios financieros; los intereses y los requisitos para la obtención de un crédito; y la transparencia en el uso de sus recursos, en 2011 se le multó con más de un millón de pesos por este hecho.

Acompañamiento y formación socio-profesional

En Francia, existen 900 Asociaciones Intermediarias (AI), las cuales son un ejemplo de este eje de acción. Conocidas como estructuras de inserción en la actividad económica; su objetivo es ayudar a las personas desempleadas, a los beneficiarios de ayudas sociales RMI (revenu minimal d'insertion – renta mínima de inserción) o a los jóvenes sin calificaciones, a encontrar oportunidades en el mundo del trabajo.

Las AI emplean a las personas sin trabajo y buscan obtener su contratación remunerada pero sin fines de lucro para la asociación. Además garantizan el recibimiento y acompañamiento de aquella población vulnerable (personas sin empleo y no inscritas en las listas de demanda de trabajo), para facilitar su inserción social y profesional. Asimismo estas funciones en una etapa inicial se atienden e implementa como acción específica de las asociaciones intermediarias.

En este sentido, también son consideradas como un puente entre la oferta y la demanda de trabajo, y deben orientarse hacia los interesados de las agencias locales de empleo. Pueden además, gracias a su posición en el mercado del trabajo, contratar a personas sin empleo e incluirlos en los talleres (ateliers) y campos de inserción. Según el artículo número 322-4-16-3 del Código de Trabajo, las AI deben garantizar “el seguimiento y acompañamiento de sus asalariados en busca de facilitar su inserción social y la promoción de condiciones de inserción duraderas”.

Para acompañar jurídicamente estas estructuras el índice primero del artículo 124-2-1-1 del código de trabajo, reformado por ley número 2005-32 del 18 de enero 2005 sobre la programación por la cohesión social, autoriza, bajo ciertas condiciones a las empresas el trabajo temporal para facilitar la contratación de personas sin empleo con dificultades sociales y profesionales particulares.

La forma de materializar estos convenios temporales es el “contrato de renta mínima de la actividad”. Para establecer este tipo de relación es indispensable que las personas sean admitidas con intención de evaluar tanto sus dificultades sociales y profesionales, como las necesidades de acompañamiento a lo largo del proceso de inserción.

Por otro lado, está el *Atelier* y Campos de Inserción (ACI), estructuras que brindan un seguimiento a las personas con adversidades sociales y profesionales particulares. Los ACI tienen una relación contractual directa con el Estado, que brinda subsidios y asistencia para el cumplimiento de su misión.

Estas pueden ser creadas de manera puntual o de forma permanente, y su dirección permite ser ejercida por:

- Un organismo privado no lucrativo,
- Una comuna,
- Un departamento,
- Un establecimiento público de cooperación intercomunal,
- Un centro comunal o intercomunal de acción social (CCAS ou CIAS),
- Un sindicato mixto,
- Un establecimiento de educación profesional o agrícola del Estado,
- Una Cámara departamental de agricultura,
- La oficina nacional de bosques.

De igual manera, formalizan con las personas que pueden beneficiarse de estas estructuras, por medio de contratos, que tienen una duración determinada de inserción, los cuales no pueden ser inferiores de cuatro meses, salvo en los casos de personas que hayan sido condenadas y que se benefician de un cumplimiento alternativo de la pena, con duración máxima de 24 meses. En cuanto a los horarios semanales, estos pueden variar entre las 20 y las 35 horas, y el salario debe ser igual al salario mínimo legal.

El Estado francés brinda un apoyo importante a este tipo de estructuras, de forma tal, que si un ACI contrata a una persona que recibe el seguimiento de *Pôle Emploi*, (polo de empleo – estructura francesa de apoyo a la búsqueda de empleo) recibe una subsidio llamado “ayuda al puesto de inserción”, cuyo monto máximo es de 19 mil euros anuales, de los cuales 985 euros corresponden a la misión de acompañamiento socio-profesional y la asistencia técnica. Además existe un coste modulable que es correspondiente al monto máximo que se otorga en porcentaje, el cual varía del 0 al 10 % según:

- Características de la persona contratada
- Acciones aplicadas para la inserción
- Resultados obtenidos a la salida de la estructura de inserción

Las ACI tienen un papel en la creación y desarrollo de nuevas actividades, donde son ejercidas en cualquier sector, siempre que los apoyos otorgados por el Estado no generen distorsiones en las condiciones de competencia, y que no sustituya a los empleos privados o públicos existentes.

Sus bienes y servicios pueden ser comercializados teniendo como objetivo contribuir a la realización y al desarrollo de labores de inserción social y profesional de las

personas contratadas. Sin embargo, esa comercialización sólo es posible para cubrir una parte inferior al 30% de las cargas relacionadas con la actividad.

En casos excepcionales, el representante del Estado en el Departamento, con el apoyo del consejo departamental, puede aumentar ese porcentaje hasta llegar a un máximo de 50%. La importancia de los ACI se constata en su misión de acompañamiento social y profesional de las personas contratadas, quienes gratifican mediante su contribución a las necesidades colectivas.

El proceso de creación de un *Atelier* y campo de inserción se llama en Francia “convección”, que es el nombre que se le otorga a los contratos o acuerdos entre estructuras jurídicas y es el acto necesario para poder contar con el reconocimiento y beneficio de ayudas del Estado. La convención tiene la finalidad de reconocer el status de dichas creaciones, y requiere consulta con el Consejo Departamental de la Inserción por la Actividad Económica (CDIAE), que toma en cuenta la oferta existente para asegurar un desarrollo equilibrado de las acciones de inserción.

Otro ejemplo son las Empresas de Inserción (EI), las cuales proponen el acceso al empleo y el acompañamiento para las personas desempleadas en situación de fragilidad social y profesional. Estas organizaciones pueden existir bajo cualquier forma jurídica, por ejemplo: asociaciones, sociedades anónimas de responsabilidad limitada, etc.

Las EI requieren de una convención con el director del CDIAE, la que puede tener una duración de tres años y en ella se debe precisar:

- El número de puestos previsto a tiempo completo para personas que están registradas en *Pôle Emploi*
- Las reglas de salario previstas
- Las acciones previstas para el seguimiento y evaluación de los empleados en proceso de inserción
- Modalidades para la oferta de empleo

La ayuda del Estado sigue la misma estructura que las otorgadas a los ACI, y las personas contratadas en una EI son asalariados con los mismos derechos que corresponden a cualquier persona con el semejante status jurídico y con contratos de duración determinada.

Las Empresas de Trabajo Temporal de Inserción (ETTI) centran su actividad en incorporar laboralmente a las personas con dificultades profesionales. Su misión es proponerles empleos en empresas usuarias, así como dar seguimiento y acompañamiento tanto social como versado en relación a su puesto y su vida cotidiana.

Dichas figuras están sometidas a las reglas que se han explicado hasta ahora con base al trabajo temporal. En el caso de las ETTI el monto máximo de asistencia estatal para el año 2015 fue de 4,284 euros, mientras que en las ACI puede modularse entre 0 y 10%, no obstante, la ayuda financiera es proporcionada directamente a la ETTI por cada puesto de trabajo a tiempo completo y el apoyo no puede acumularse con otras asistencias otorgadas al mismo puesto por el Estado.

En el caso de México, y dadas la naturaleza de las organizaciones las OEES, existen formaciones que apoyan la inserción laboral a través del acompañamiento socio-profesional, pero no están consideradas como estructuras y modelos de la economía social y solidaria. En su mayoría, son las asociaciones civiles las que asumen este papel mediante la promoción del empleo entre población menos favorecida o excluida.

Mecanismos y redes de cooperación para el impulso al trabajo

Las Cooperativas de Actividad y de Empleo (CAE) en Francia son un concepto original que permiten a un emprendedor probar su oficio con seguridad. Las CAE crean el término de “emprendedor asalariado”, posibilitando tener un salario y las coberturas sociales de un trabajador tradicional, además de contar con el apoyo administrativo, fiscal y contable que existe de manera mutual.

De esta forma inicialmente el emprendedor puede unirse a una CAE que agrupa a diversos emprendedores en una estructura de economía solidaria, que habilita el intercambio de ideas, generando el desarrollo de oportunidades y de innovación. Estas cooperativas, existen gracias a la Ley del 31 de julio de 2014, sobre ESS y su decreto en octubre de 2015, que entró en vigor el 01 de enero de 2016.

Por lo que respecta a los sectores en los que se focaliza, se enlistan los siguientes:

- El arte y la artesanía
- Servicio particulares
- Servicio de empresa
- Construcción
- Comercio y Negocio

Las CAE, están constituidas como sociedades cooperativas y participativas (Scop) que funcionan mediante un gestor y responsables de misión, quienes una vez al mes se reúnen con los emprendedores asalariados para analizar la gestión.

Los servicios mutualizados en una CAE son:

- Marco jurídico como número de TVA y la cédula jurídica del registro de comercio

- El estatus de emprendedor-asalariado con un contrato CDI
- Gestión administrativa para el pago de:
 - Servicio de contabilidad
 - Calculo y pago de salarios
 - Pago de obligaciones fiscales, sociales y contables
 - Espacio de intercambio de conocimientos y capacidades
 - Seguridad laboral
- Acompañamiento en el desarrollo de la actividad profesional.

En retribución, el emprendedor o asalariado paga una contribución para el financiamiento de los servicios según las condiciones fijadas por la asamblea general de la CAE. La estructura respeta la autonomía de la actividad económica, pero le contribuye con la cuenta analítica y la evaluación de los elementos activos y pasivos, así como el resultado de la producción y los intercambios en el ejercicio de la actividad.

El emprendedor incorporado a una CAE tiene un máximo de tres años para cambiar su estatus a socio. Este periodo puede reducirse en caso de éxito previo o de fracaso de la actividad. Cabe mencionar que se focalizan principalmente en sectores como:

Otro ejemplo son las Redes de intercambio recíproco de conocimiento (RERS), las cuales nacieron en Francia en 1970, bajo el principio de que ningún aprendizaje debe ser pagado, el cual reposa en el precepto: se da para recibir y para devolver lo que recibimos. Tampoco se calcula el monto del intercambio, todos los saberes tienen el mismo valor. Cabe mencionar que no se aporta un conocimiento inmediatamente, sino en diferido, ya que se considera que se necesita un tiempo de construcción del primer saber antes de poder estar en medida de transmitir otro.

Los RERS conceden un carácter mixto social ya que ponen en comunicación a personas de diferentes contextos sociales. El objetivo es crear acciones colectivas y a la vez un lugar de formación para la inserción de aquellos que son excluidos.

En Francia existe una etiqueta que garantiza la calidad y origen de los productos que son resultado del comercio justo, modelo aplicable a este eje de acción. En 2015, generó 663,8 millones de euros, de los cuales el 80% correspondió a productos alimentarios (el café es el más vendido), 13% cosméticos y 4% en el área textil.

Esta filosofía aplicada empezó en Estados Unidos a finales de la década de los cuarenta debido a la reflexión de los ciudadanos sobre las desigualdades entre los países del norte y del sur. De esta forma en 1950 la ONG inglesa Oxfam desarrolló la idea de

importar y vender productos provenientes de artesanos en situación de dificultad; desde entonces el movimiento ha crecido poco a poco.

Los sistemas de garantía y etiquetas de comercio justo se basan en los siguientes criterios:

- Un comercio que promueve el desarrollo económico y social sostenible,
- Existencia de un dispositivo de regulación de precios,
- Grupos de producción con una gestión democrática,
- Cumplimiento de los compromisos ambientales y sociales,
- Iniciativas en pro de la producción y la operación amigable con la biodiversidad,
- Transparencia frente a los consumidores.

En México, el comercio justo es un concepto que está tomando relevancia. Por ello se ha establecido un proceso para validar que efectivamente las empresas lo lleven a cabo.

En este sentido, todas aquellas estructuras que deseen tener este sello deben:

- Avalarse por la Certificadora Mexicana de Productos y Procesos Ecológicos (CERTIMEX), sociedad civil legalmente constituida con la finalidad de contribuir en el desarrollo de la producción mediante la inspección y certificación de calidad de los procesos y productos agrícolas, pecuarios, agroindustriales y forestales.
- Establecer contrato con Comercio Justo México (CJM), asociación civil que norma y promueve tanto productos como servicios de comercio justo de pequeños productores mexicanos, para obtener la licencia de uso del sello.
- Pagar al CJM un pequeño porcentaje del valor de las transacciones de Comercio Justo, de acuerdo con el Reglamento de Producto respectivo. Cabe señalar que la A.C. devuelve estos pagos a través de la promoción, con apoyo a las marcas en particular, y a través del sello de garantía en general.
- Participar en el Comité de Licenciarios del sello de garantía de CJM para evaluar y orientar las actividades de promoción del Comercio Justo.

Cabe mencionar que los pequeños productores de café, encabezados por la Unión de Comunidades Indígenas de la Región del Istmo, fueron de los primeros en sumarse a las iniciativas de comercio justo al observar sus ventajas. En este sentido, los productos con esta certificación van desde café, miel, limón y hasta los relacionados con la limpieza.

Algunos ejemplos son la Sociedad de Solidaridad Social Indígenas de la Sierra Madre de Motozintla (ISMAM) que se formó en el año de 1986 en Chiapas. Actualmente cuentan 1,300 productores socios, y se dedican a la elaboración y comercialización de café con base en el *Manual práctico de cultivo biológico del café orgánico*, documento que publicaron en 1990. Además disponen con asistencia técnica, trabajo comunitario

organizado, salud y otros; y poseen la certificación de IMO-Control de Suiza y la *Naturland* de Alemania.

Otro a considerar, es la Coordinadora Estatal de Productores de Café de Oaxaca (CEPCO) que se integra por aproximadamente 23 mil socios y 43 organizaciones de base en las distintas zonas productoras de café de Oaxaca. Entre sus logros están la reducción de costos de operación y comercialización. Su trabajo les ha valido certificación de *Naturland* e IMO-Control de Suiza y la OCIA de Estados Unidos.

El desarrollo local y territorial

En Francia, un ejemplo de este eje son las Asociaciones para la preservación de una agricultura tradicional campesina (AMAP), organización que tuvo su origen en la década de 1960 en Japón. En ese momento, las madres japonesas estaban preocupadas porque la agricultura se industrializaba con el uso masivo de productos químicos (en el año 1957, se reportaron las primeras víctimas de Minamata, de envenenamiento por mercurio). En 1965, fundaron la primera Teikei (significado de "cooperación y colaboración" en japonés), cooperativas lecheras. Su principio de funcionamiento era el siguiente: a cambio de la adquisición, por suscripción, de la cosecha del campesino, éste se comprometía a proporcionar alimentos cultivados sin productos químicos.

Al mismo tiempo, en Suiza, se fundaron comunidades agrícolas llamadas *food guilds* (o asociación alimenticia) las cuales desarrollaban su propia relación con los consumidores locales, proporcionando productos frescos semanalmente (verduras, leche, huevos y queso). Años más tarde, en 1985, en los Estados Unidos un granjero que regresaba de Suiza, fundó, en colaboración con otros, la primera *Community Supported Agriculture Farm Indian Line Robyn*, la cual tenía la misma estructura que el proyecto suizo. El concepto se entendió como un sistema económico y autónomo en sí mismo para el agricultor, por lo cual los campesinos fundadores lo llamaron AMAP, logrando extenderse rápidamente a través de los Estados Unidos y posteriormente Canadá.

En 1990 llegó a Francia mediante la distribución semanal de vegetales destinados a redes de socios-consumidores, introducido por los Jardins de Cocagne (proyectos de integración a la jardinería orgánica para las personas con discapacidad). Sin embargo, no están directamente relacionados con los AMAP, en su caso, el objetivo es puramente social, no hay contrato de temporada, ni prefinanciación de la cosecha y tampoco punto de distribución cerca de los consumidores.

Pese a ello, fue en el año 2000, que Denise y Daniel Vuillon, un par de jardineros que practicaban la venta directa y una producción biodiversificada al este de *Var à Ollioules*, visitaron a su hija que estudiaba arquitectura en Estados Unidos. Caminando por una calle de Manhattan, Daniel vio a gente bulliciosa alrededor de grandes cestas de verduras en el patio delantero de una pequeña iglesia. Intrigado, descubrió un grupo de consumidores a quienes su granjero había entregado verduras recién cosechadas. Así visitaron el agricultor y discutieron la idea de los AMAP. Tiempo después, en un encuentro organizado por ATTAC en Aubagne, en febrero de 2001 sobre el tema de la "comida chatarra", Vuillon presentó este concepto americano y sus beneficios, logrando consigo el inicio de este concepto en Francia.

Al paso del tiempo, estos agricultores se unieron a otras asociaciones, y decidieron crear una estructura para apoyar el proyecto AMAP en la región; entonces el 10 de mayo de 2001 fundaron la Alianza Provence. Desde finales de 2007 unas 750 asociaciones suministran a 30 mil familias o 90 mil personas de productos. El movimiento se ha estructurado gradualmente y parcialmente, mediante la creación de la red AMAP, a nivel regional y, más recientemente, a través de la formación de un movimiento inter-regional de AMAP (MIRAMAP).

Estas estructuras regionales o interregionales son esencialmente básicas para el intercambio de experiencias, la capacitación creadores AMAP y la representación del movimiento en las instituciones oficiales (Región, Departamento, etc.). El concepto se basa en una alianza entre un agricultor y un grupo de consumidores, bajo los valores de proximidad, solidaridad, equidad, transparencia, confianza, amistad y calidad.

Para ello, los compradores adquieren una participación en el avance de un granjero que cosecha una temporada determinada. A su vez, dicho agricultor se compromete a proporcionar periódicamente a unos precios fijos y constantes, productos de calidad, de conformidad con la Carta de las AMAP (presentada por la Alianza Provenza INPI desde 2003).

La relación es una asociación y no un solo contrato, donde la solidaridad de los consumidores se manifiesta en sus compromisos económicos y financieros. La piedra angular del sistema es la relación entre el establecimiento de la confianza entre las dos partes y, por supuesto, el respeto a la Carta de AMAP. A la fecha, cuentan con aproximadamente 1,600 grupos que suministran 66,000 cestas de fruta y verduras a 270,000 clientes distribuidos por todo el país.

Otros ejemplos son los Régies de Quartier, que representan un tipo complejo dentro de la economía solidaria, con la implicación de los ciudadanos y en busca del desarrollo local. Gracias a la ley 1901, existen 140 Régies de Quartier y Régies de territoire, proyectos que asocian a los actores locales que buscan brindar respuestas concretas a las necesidades de su entorno. Estos van desde los habitantes, representantes locales, y todos los socios económicos interesados.

Los Régies de Quartier tienen tres dimensiones:

- Social: generan lazos a través de sus actividades y servicios, y crean empleos para los residentes del territorio en situación de vulnerabilidad;
- Económica: crean empleo en mercados técnicos para la gestión urbana, originan actividades para abordar las necesidades insatisfechas de la comunidad, y reinyectar el territorio; y
- Política: fortalecen la participación en la vida comunitaria, en el desarrollo de su territorio, y contribuyen a la creación de una ciudadanía activa para una "mejor convivencia".

En el caso de México, un ejemplo de este eje de acción son los ejidos, que al basarnos en lo visto en el capítulo I, apartado *III.2. Leyes: ¿Institucionalizar para controlar o facilitar procesos?*, en el cual se menciona que al encontrarse vinculados con la Ley de Economía Social en México, disponen de una mayor relación en los procesos económicos que se presentan en las estructuras de dicha legislación y al contemplar su inclusión en la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y la Ley de la Economía Social y Solidaria, donde tienen derecho de propiedad territorial en un entorno de aprovechamiento urbano y equilibrio ecológico; se puede considerar que son escasas las organizaciones que ejercen este tipo de actividades en la ESS.

Aun manifestándose estos panoramas, existen agrupaciones que participan en ello, como la Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro (CINSJP) en Michoacán con su Empresa Comunitaria de Nuevo Parangaricutiro (ECNP); la cual surge de una lucha por la tierra que va desde la época colonial hasta la erupción del volcán Parícutín en 1943 (Garibay, 2005), lo que sumado a las políticas gubernamentales sobre los terrenos y aprovechamiento forestal, dio a la comunidad la titularidad de las tierras.

En 1981, la CINSJP creó la Empresa de Aprovechamientos Forestales con la finalidad de aprovechar los recursos para la tala, transporte y comercialización. Pero fue hasta 1991 cuando los miembros comuneros fueron reconocidos como una Comunidad

Indígena con una propiedad de 14,088 hectáreas y con 1,254 comuneros inscritos en el censo agrario del mismo año (Trujillo y Gómez 2010).

Lo anterior fue producto de su capacitación y mejora constante, logrando obtener en 1984 el Premio Nacional al Mérito Forestal, y en 1986 la autorización para administrar y regular todas las etapas del manejo forestal. A partir de 2011, la comunidad tiene diversas unidades productivas relacionadas con el aprovechamiento forestal, aserradero, talleres para la fabricación de muebles y molduras, planta resinera, planta de secado de madera, astilladora, complejo ecoturístico (cabañas y restaurante), área de capacitación, proyecto agropecuario, proyecto frutícola, planta purificadora de agua, planta de fertilizantes orgánicos, empresa de televisión por cable, tienda comunal, entre otros.

Lo anterior, posiciona a la Empresa Comunitaria de Nuevo Parangaricutiro como una alternativa de vanguardia con enfoque de desarrollo local, ya que alrededor de una gran apuesta han surgido diversas iniciativas para aprovechar los recursos ecológicos, económicos, sociales, culturales y políticos. Esta práctica de la economía social y solidaria responde a los principios de bien común, solidaridad, democracia, utilidad colectiva y social, el doble rol de sus miembros y la justa distribución de sus excedentes.

Los resultados de su trabajo han permitido que la comunidad de San Juan evolucione positivamente respecto en el ámbito social: en 1980, antes del inicio de la empresa, la población mostraba un alto índice de marginación, mientras que para 1990, en pleno auge, mostraba disminución, lo que se mantuvo en el 2000, pese a la crisis (Lemus Yáñez, 2010).

En el año 2000, con base en el Índice de Desarrollo Humano, aportó cerca de 900 empleos en la comunidad, 4,972 personas trabajaban en ella y sólo 28 estaban desempleadas. Para lograrlo, se hizo aliado de diferentes instituciones educativas para formar a sus trabajadores y administradores, lo que por supuesto ha tenido impacto positivo y la ha mantenido actualizada.

Actualmente, la superficie total de la propiedad es de 18,138.25 hectáreas; cuenta con 11 mil hectáreas arboladas de pino-encino, de las cuales 10,404 están bajo manejo forestal. La población alcanza unos 15 mil habitantes, de los que la mitad son comuneros y el resto ejidatarios o dueños de propiedades privadas (Castro Sánchez 2013, 47-85).

La promoción, sensibilización y la intervención en favor del empleo

En este eje entra *Pôle Emploi*, operador del servicio público a favor del empleo, la cual surgió de la fusión entre la Agencia Nacional Para el Empleo (ANPE) y la Red de las Asociaciones del empleo en la industria y el comercio (Assedic), a través de la Ley del 13 de febrero de 2008, relativa a la reforma del servicio público a favor del trabajo.

Pôle Emploi tiene la misión de acompañar a todas las personas desde la búsqueda de empleo, hasta la contratación. Durante este periodo ella asegura el pago de las indemnizaciones por desempleo y apoya a las empresas para la contratación.

Le Mouvement national des chômeurs et précaires (MNCP) es el movimiento nacional de desempleados y trabajadores en precariedad, originada en Francia desde 1986. Surgió en medio de un contexto de desocupación laboral masiva, en la cual, las personas se agruparon para crear lazos y manifestar abiertamente sus necesidades, mediante una representación nacional a fin de proporcionar servicios que las estructuras existentes no les brindaban.

En 2001 la Asamblea General del MNCP empezó a crear estructuras asociativas para promover las acciones de inserción social y profesional entre sus miembros, de esta forma el movimiento nacional se ha convertido en importante actor para la economía social y solidaria.

Les établissements ou services d'aide par le travail (ESAT) son establecimientos o servicios de apoyo al trabajo, de carácter médico-social que ofrecen a las personas con discapacidad. En ella se brindan diversas actividades de carácter laboral, médico, sociales y de apoyo educativo para promover su desarrollo personal y profesional. Es un medio de trabajo "protegido", en lugar de "ordinario". Implementa o facilita el acceso para el fortalecimiento de los conocimientos, el rendimiento académico, la formación profesional y las acciones educativas para acceder a la autonomía y la participación en la vida social, para las personas con discapacidad.

Las personas con discapacidad, acogidas en un ESAT son autorizadas por decisión de la Comisión de Derechos Humanos y la Autonomía de las Personas con Discapacidad (CDAPH). A partir del acompañamiento se evalúa la posibilidad de su inserción temporal o permanente, total o a tiempo parcial para trabajar en una empresa, ya sea ordinaria, o adaptada; en un centro de distribución de tareas (CMDT) o para ejercer una actividad profesional independiente.

Después del período de prueba (generalmente 6 meses), la Comisión declara su decisión final de admisión. Este tiempo puede reducirse o ampliarse según sea necesario.

Para acceder a un ESAT la persona con discapacidad debe tener al menos 20 años; sin embargo, excepcionalmente, se puede aceptar una admisión desde los 16 años de edad. Las personas que ingresan no son empleados bajo las condiciones del marco del Código de Trabajo, no tiene un contrato y no puede ser objeto de despido.

TERCERA PARTE: CASOS DE ESTUDIO: PRÁCTICAS DE LA ES EN FRANCIA Y MÉXICO

“La economía social solidaria (ESS) ha cobrado importancia en la agenda de investigación antisistémica, formando parte del creciente número de alternativas prácticas que llevan por estandarte la transformación de la concepción social del individuo así como la solidaridad entre las comunidades y hacia la naturaleza”

David Barkin, Roberto Escorcía y Paola Lemus, 2009: 1

Capítulo VII. Consideraciones territoriales para el análisis comparativo

En los capítulos anteriores se han establecido los principios de la economía social y solidaria, su aportación al trabajo y su situación general tanto en Francia como en México. En este proceso, se ha constatado la diversidad de concepciones y realidades que enfrentan las organizaciones del sector en términos legislativos y operativos; lo que permite reconocer el papel que juegan dichos actores en el desarrollo nacional.

Para la presente investigación se ha tomado la decisión de realizar un análisis comparativo más específico entre las organizaciones de la economía social y solidaria de París y de la Ciudad de México, incluidas sus zonas metropolitanas. Lo anterior, responde a que en la práctica los principios de la ESS son más comunes en las zonas rurales, donde el sentido y los ejercicios de solidaridad son muy latentes; mientras que en las ciudades el modelo capitalista está más arraigado, por lo que su práctica resulta compleja.

Con base en lo anterior, este capítulo revisará tres elementos importantes: la definición de zonas metropolitanas en ambos países; la economía social en ambas zonas; y el mapeo de organizaciones de la economía social y solidaria que serán sujetos a investigación.

VII.1. Zona metropolitana: diversas realidades

Según Marc Maurice (1989), la comparación internacional tiene por objeto poner de relieve el efecto del contexto nacional en temas de investigación, midiendo así el grado de generalidad del modelo teórico y la hipótesis que queremos verificar empíricamente. En este sentido, aunque México y Francia presentan un contexto histórico, cultural y socio-económico diferente, ante la economía social y solidaria reflejada, lo cierto es que dichos países presentan puntos en común, por lo que “se trata de hacer abstracción de las diferencias para poner en evidencia los puntos comunes y explicarlos” (Vigour 2005).

El análisis comparativo se desarrollará en las capitales de ambos países y en sus zonas metropolitanas; lo anterior, atendiendo que son los territorios que concentran el mayor número de población y por el peso económico que representan las dos ciudades.

Esto resulta de gran valor ya que, por una parte permite documentar las prácticas, y por otra acepta identificar las áreas de oportunidad para su impulso.

En las últimas décadas, las zonas metropolitanas han sido tema de creciente estudio para las entidades gubernamentales, centros de análisis y especialistas en demografía, economía y sociología. En el contexto actual, ante los flujos de personas y el aumento de vías de comunicación, las dinámicas territoriales han transformado los asentamientos urbanos en una compleja interacción de fenómenos, tales como: la urbanización, el crecimiento demográfico, la distribución territorial, los procesos económicos y productivos, entre otros.

Por lo anterior, es importante estudiarlas, ya que en ellas se concentra más del 50% de la población mundial, en general. En ese sentido, según estudios de la OCDE, cada vez el número de habitantes se duplica y el nivel de productividad aumenta entre el 2 y 5%. Esto se debe a varios factores, como las políticas locales y nacionales, y la mayor competencia en mercados de trabajo amplios; lo que permite una mejor compatibilidad entre el perfil de los trabajadores y los puestos que desempeñan.

Además, en las metrópolis la divulgación de las ideas es rápida y el ambiente intelectual y empresarial más diverso. Lo que significa que entre mayor número de perfiles “altamente calificados” vivan en una ciudad, los niveles de productividad aumentan ante la probabilidad de competencia y desplazamiento.

La palabra metrópolis o metrópoli (de la cual deriva zona metropolitana) proviene de Grecia y Roma, donde se utilizaba para definir a las ciudades predominantes que eran el centro de asentamientos aledaños. No obstante, es hasta el siglo XX que el concepto encuentra arraigo para referirse a un fenómeno contemporáneo. En el Censo de 1910, realizado en Estados Unidos, se usó por primera vez el término “zona metropolitana”, el cual fue referido como aquella área donde “existía una ciudad central (Distrito Metropolitano) de más de 200 mil habitantes y no se hallaba incluida en el radio de influencia de otra gran población” (CONAPO, SEDESOL, INEGI, 2014).

Cabe señalar que desde entonces el concepto ha tenido diferentes acepciones; además de encontrarse en constante evolución, resultado de los fenómenos de expansión urbana, el crecimiento demográfico y la diversificación de actividades que se llevan a cabo en las ciudades. Por lo tanto, es necesario hacer la distinción entre área y zona metropolitana, términos que regularmente se usan como sinónimo, pero no lo son.

En lo que respecta al primer concepto “el área alude al tejido urbano construido y contiguo, con límites más irregulares y finaliza donde la superficie tiene un uso del suelo no

urbano” (Sobrino, 1993). Mientras que la zona metropolitana incluye asentamientos conurbados y “a la población periférica que habita en localidades mixtas o rurales y distantes a varios kilómetros del área metropolitana” (Sobrino, 1993); por lo tanto, en la presente investigación se hablará de zona metropolitana.

El fenómeno metropolitano es un campo de análisis cada vez más presente en las agendas de instituciones dedicadas a la planificación urbana y al ordenamiento territorial. Aunque, también representa problemas y desafíos, por ejemplo las altas tasas de desempleo, la mejora en la movilidad del transporte, la garantía de servicios básicos, la falta de preservación de entornos ecológicos y áreas verdes, la contaminación ambiental, la desigualdad socioeconómica, la sobrepoblación y sobrecupo, los problemas de seguridad pública, etcétera.

En años más recientes, las zonas metropolitanas no son vistas únicamente desde una perspectiva territorial o demográfica, sino también como concentraciones en donde se entrelazan fenómenos económicos, políticos, urbanos, sociales y más recientemente, ambientales. Es decir, se conjuga no sólo el ámbito cuantitativo, como el aumento de la población o de la extensión de la superficie, sino también un cambio cualitativo donde contempla “la difusión de las actividades y funciones en el espacio y la interpenetración de dichas actividades según una dinámica independiente de la contigüidad geográfica.”(Castells, 1985).

En este escenario, México y Francia muestran rasgos similares de creciente urbanización, concretamente en las zonas metropolitanas de sus capitales. Este fenómeno ha llamado la atención para ambos gobiernos debido a la progresiva urbanización y explosión demográfica interna, por lo que ambos países han enunciado sus definiciones oficiales de dicho concepto.

En México, las Zonas metropolitanas se han desarrollado desde la década de los años cuarenta, no obstante es hasta principios del siglo XXI que entidades gubernamentales como el Consejo Nacional de Población (CONAPO), el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) se encargaron de definir y delimitar a cada una de ellas, dando como resultado un total de 59 zonas metropolitanas en todo el país.

De acuerdo con *Delimitación de las Zonas metropolitanas de México* (INEGI, CONAPO, SEDESOL), en México se entienden como:

“conjunto de dos o más municipios donde se localiza una ciudad de 50 mil o más habitantes, cuya área urbana, funciones y actividades rebasan el límite del municipio que originalmente la contenía, incorporando como parte de sí misma o

de su área de influencia directa a municipios vecinos, predominantemente urbanos, con los que mantiene un alto grado de integración socioeconómica; en esta definición se incluye además a aquellos municipios que por sus características particulares son relevantes para la planeación y política urbanas”.

En lo que respecta a las zonas metropolitanas de Francia, éstas se han encontrado en constante evolución desde la posguerra. Pese a que el país comenzó una fase de industrialización desde la segunda mitad del siglo XIX, y es hasta la década de los sesenta que París consiguió una expansión urbana basada en actividades económicas del sector terciario, principalmente servicios y comunicaciones. Fue entonces que la capital se convirtió en centro de aglomeración urbana y a su alrededor se formó una corona suburbana conectada con la ciudad (Castells, 1985).

Es en este mismo siglo, que Francia se dispuso a analizar la situación de estas zonas. De acuerdo con el artículo L5217-1 del *Code Général des collectivités territoriales*, una Metrópoli (*Métropole*) es un Establecimiento Público de Cooperación Intercomunal (EPCI por sus siglas en francés). En ella se agrupan comunas dentro de “un espacio de solidaridad para elaborar y conducir en conjunto un proyecto de planificación y desarrollo económico, ecológico, educativo, cultural y social de sus territorios con el fin de mejorar la competitividad y la cohesión” (*Code Général des collectivités territoriales*, 2015). Además, en términos cuantitativos, el estatus de Metrópoli se refiere aquellos asentamientos de más de 400 mil habitantes dentro de un área urbana de más de 650 mil personas. Al día de hoy, se contabilizan 14 Metrópolis en todo el país.

Pese a que Metrópoli no es completamente sinónimo de zona metropolitana como se expuso al principio de este apartado, en los dos países ha habido un esfuerzo por definir y delimitar este fenómeno. En ambos casos se contempla la integración de procesos conjuntos, entre las comunas en Francia, y los municipios en el caso de México, además de una cercana vinculación de planificación y políticas urbanas.

Una diferencia notable se refiere al número de habitantes que son considerados para definir esta zona. Pues en el caso de México, basándose en información del INEGI, se considera que el número de habitantes necesarios para esta definición es de 50 mil personas

Por su parte, Francia realizó su última reforma territorial entre 2015 y 2016, pasando de 21 a 13 regiones (Bretaña, Centre-Val de Loire, Corse, Île-de-France, Provence-Alpes-Côte d'azur et Pays-de-la-Loire, Normandie, Hauts-de-France, Grand-Est, Nouvelle-Aquitaine, Occitanie, Bourgogne-Franche-Comté, Auvergne-Rhône-Alpes). Como consecuencia de esta reflexión surgieron nuevas definiciones de los conceptos de ciudad

basado en la densidad de población. También se contemplaron las zonas aledañas, conocidas como poblaciones dormitorio (llamadas en francés “zone de navettage”).

Una “zone de navettage” implica que el 15% de las personas económicamente activas que viven en la población trabajan en otra ciudad cercana, razón por la cual las autoridades francesas los tratan como si habitaran en una sola demarcación. Esta reunificación genera otro concepto que es el de “zona urbana funcional”, el cual cuenta con 250 000 habitantes o más y es focalizada como una localidad y su zona de “navettage”.

La reforma territorial de 2016 categoriza las zonas metropolitanas en 3 tipos:

1. Región metropolitana de capital;
2. Región metropolitana de nivel 2;
3. Región metropolitana pequeña

Este estudio se ocupará del análisis comparativo de la región metropolitana capital, que engloba la capital nacional. Sin perder de vista que la organización territorial francesa es altamente compleja y tiene derivaciones paralelas desde perspectivas electorales y económicas.

Pero ¿cómo son las zonas metropolitanas de estas dos ciudades? Después de exponer las definiciones con las que cuenta cada una, es necesario hacer una descripción de ellas para conocer los lugares en los cuales se desenvuelve la economía social y solidaria.

La Ciudad de México y París son las capitales y los núcleos urbanos más importantes de sus respectivos países. En ellas residen los tres poderes gubernamentales y también son centros económicos, financieros y sociales, tanto de sus regiones como a nivel mundial. Además, son las ciudades más pobladas tanto de México como de Francia, en lo que respecta a esta investigación, son considerados como centros de creación en empleo y concentración de organizaciones formales que trabajan en este tema, así como en la economía social y solidaria.

Mención especial merece la descripción ambas naciones, pues de acuerdo a sus indicadores y sobre todo por su división territorial se abordará el tema de las zonas metropolitanas.

Francia, es una república democrática cuya extensión es de 549,087 km² y cuenta con un total de 64 millones de habitantes. A partir de agosto 2015 el país se reordenó territorialmente a través de la ley *Nouvelle Organisation Territoriale de la République* (NOTRe por sus siglas en francés), como consecuencia de los profundos cambios que se están gestando tanto al interior del país, como en el ámbito de la Unión Europea.

El antedicho país cuenta con cuatro esquemas de administración territorial: región (*région*), departamento (*département*), intercomunidad (*intercommunalité*) y comuna (*commune*). Por lo tanto, la nueva división política comprende 13 regiones (Ver Ilustración 6) sin autonomía legislativa ni ejecutiva; 96 departamentos (más 6 departamentos de ultramar) los cuales, a su vez, están divididos en distritos, consignando un total de 329, que se dividen en 3,879 cantones y 36,751 comunas; siendo ésta la unidad territorial más pequeña.

Ilustración 6 La nueva organización territorial de Francia a partir de 2015



Fuente: El Periódico, 2014

Dentro de este análisis comparativo es importante definir las unidades territoriales que sirven de base a la composición de los departamentos, para comprender las razones que implicaron la selección de la región metropolitana capitalina. Por ejemplo, el cantón es la circunscripción que sirve de marco para la elección de los consejos departamentales, antiguamente llamados consejos generales, que fueron redefinidos en la ley del 17 de mayo de 2013.

La nueva conformación de los cantones responde a criterios demográficos, reduciendo el número a la mitad. Cada nuevo cantón elige dos representantes de diferente sexo, es importante señalar que las primeras elecciones realizadas con este nuevo sistema se llevaron a cabo en 2015. En la mayor parte de los casos engloban varias comunas, pero

estos no siempre respetan los límites comunales, creando así una división totalmente distinta de la carta territorial comunal.

Por su parte la comuna es la subdivisión administrativa más pequeña en Francia y la más antigua, pues surge luego de la edad media, en 1789 con la revolución, remplazando la noción de ciudades y parroquias; actualmente Francia está conformada por 35,885 comunas, incluidas las de ultramar. Posteriormente con la ley del 5 de abril de 1884 y el inicio de la autonomía surge un verdadero capítulo comunal, que corresponde a la municipalidad que ejecuta las políticas y gestiona el presupuesto.

Las acciones de la municipalidad se refieren a los servicios de proximidad (educación, urbanismo, acción social, transporte escolar, gestión de desechos, etcétera). También son el agente del Estado responsable del servicio civil, incluido la emisión de documentos reglamentarios; así como el orden público y la organización de elecciones.

Un concepto indivisible de la comuna es el de población municipal (decreto n°2003-485 publicado en el diario oficial del 8 junio de 2003). La cual puede incluir a todos los habitantes de la mencionada propiedad colectiva, como: personas teniendo su residencia habitual en dicho territorio (incluyendo propietarios, inquilinos, estudiantes residentes en establecimientos de enseñanza, militares que residen en albergues de función), los individuos detenidos en un establecimiento penitenciario o aquellos que carecen de un hogar, pueden ser censados. Cabe mencionar que este concepto corresponde a la noción de población usado en estadística, por lo tanto, cada persona que vive en Francia es contada una sola vez.

Por su parte, México, que también es una república democrática, dispone de un territorio de casi 4 veces la extensión de Francia con 1,964,375 km², y su población es de 112 millones de habitantes, poco menos del doble que los franceses. El país se encuentra dividido en 32 entidades federativas las cuales, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2015), son libres y soberanas, con constitución y congresos propios, que pueden unirse en una sola federación. A su vez 31 entidades se dividen administrativamente en municipios y la Ciudad de México en 16 delegaciones políticas, generando un total de 2,445 ayuntamientos mexicanos.

Ilustración 7 División política de México



Fuente: INEGI, 2017

México es una federación, constituida por Estados, lo cual marca su división política en tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal). En cambio, Francia es un país que se divide en regiones (aunque también existen territorios de ultramar), con cuatro niveles de administración territorial (región, departamento, intercomunidad y comuna).

Es de llamar la atención la disparidad del número de las comunas y los municipios (contabilizando más de 36 mil comunas y más de 2 mil municipios), principalmente por la menor extensión territorial francesa, pero con mayor número de unidades territoriales. Dicho de otra manera, Francia con una extensión inferior que México, posee una división superior administrativa en sus unidades territoriales más pequeñas.

Lo anterior ha sido producto de los procesos históricos que han vivido cada país y de acuerdo a la administración territorial. No obstante, el tema de las zonas metropolitanas ha cobrado gran relevancia en los últimos años.

En Francia, con motivo del reordenamiento territorial, y de acuerdo con la ley *NOTRe* ya mencionada, se delimitaron y reforzaron las zonas metropolitanas. En enero de 2014, se promulgó la ley de *Modernisation de l'action publique territoriale et d'affirmation des métropoles* (ley MAPTAM por sus siglas en francés), que entró en vigor a partir de enero de 2016, en la cual se creó la Metrópolis del Gran París (*Métropole du Grand Paris*) abarcando la capital, tres departamentos de la Pequeña Corona y siete comunas de departamentos limítrofes (Ver Ilustración 8).

Ilustración 8 Zona metropolitana de París



Fuente: Mairie de Paris, *Le Gran Paris Citoyen*, 2015

Cabe mencionar que el término *petite couronne* es utilizado para nombrar a la zona conurbada más cercana a la capital, comprende de tres departamentos: Hauts de Seine, Seine Saint-Denis y Val de Marne. A su vez, éstos se encuentran divididos en 123 comunas, con una superficie de 762.4 km², lo que representa el 0.1% del territorio francés.

La metrópoli del Gran París se encuentra dentro de la región “Ile de France”, cuya delimitación permaneció sin cambios tras el reordenamiento territorial. La nueva Zona cuenta con un doble nivel de intercomunidad: Establecimiento Público de Cooperación Intercomunal (EPCI) y Establecimientos Públicos Territoriales (EPT). De esta manera, la Metrópolis se constituye de París y 11 territorios (conformados por comunas) con una población de más de 300 mil habitantes. El total de su población es de poco menos de 7 millones, lo que representa el 10% del tamaño nacional.

Por lo tanto, la zona metropolitana contemplada en esta investigación es tanto París como los tres departamentos de la pequeña corona, también divididos en 12 territorios.

En la Tabla 18 se pueden observar los indicadores de París y los departamentos de la pequeña corona que forman parte de la Metrópolis del Alto París:

Tabla 18 Departamentos de Francia que serán objeto de investigación

Territorio	Superficie	Población en 2016	% de la población nacional
Francia	549,087 km ²	64,859,599 habitantes	100 %

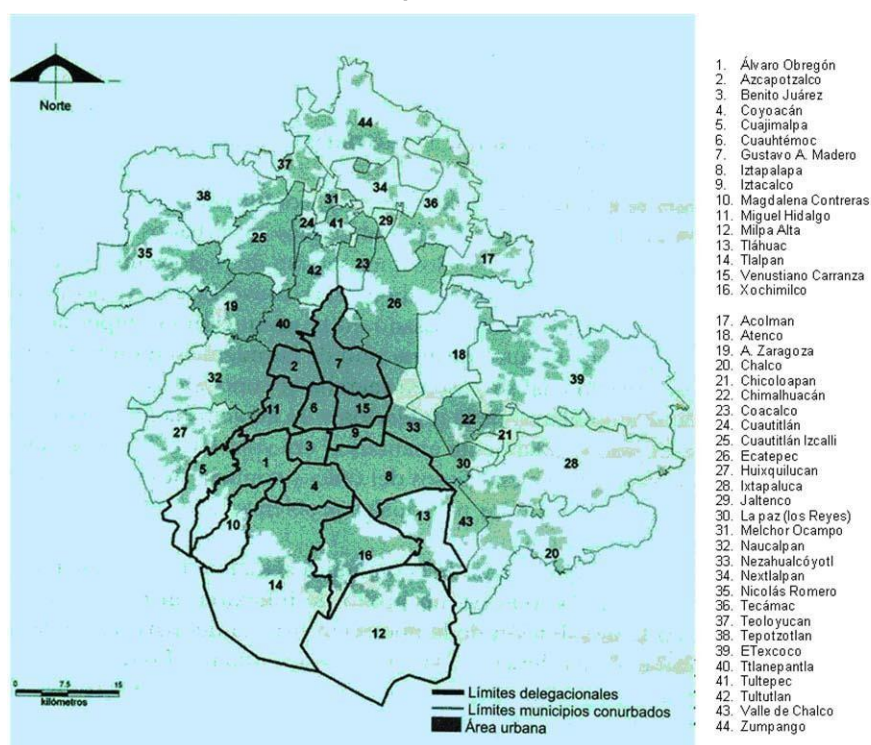
Territorio	Superficie	Población en 2016	% de la población nacional
París	105.4 km ²	2,199,800 habitantes	3.39 %
Hauts de Seine	176 km ²	1,607,600 habitantes	2.47 %
Seine Saint Denis	236 km ²	1,599,800 habitantes	2.46 %
Val de Marne	245 km ²	1,386,700 habitantes	2.13 %
<i>Total de la zona de investigación</i>	<i>762,4 km²</i>	<i>6,793,900 habitantes</i>	<i>10.47%</i>

Fuente: Generada con base en diferentes documentos consultados para esta investigación, principalmente de INSEE.

En México, como se mencionó previamente, las zonas metropolitanas como la planeación urbana y el crecimiento demográfico son estudiadas por SEDESOL y CONAPO, la primera encargada de la política de desarrollo urbano y del ordenamiento territorial y el segundo se enfoca en la distribución de la población de manera sustentable. Por esta razón, ha sido la institución encargada de estudiar y generar políticas con respecto al fenómeno metropolitano; por lo que ha delimitado cómo éstas se desarrollan.

La ZM de la Ciudad de México está conformada por la capital (con 16 delegaciones) y 28 municipios del Estado de México (Ver Ilustración 9). En total contabiliza casi 20 millones de habitantes, 16% de la población nacional, y su superficie total es de poco más de 4 mil km², lo que representa el 0.21% de la extensión del país.

Ilustración 9 Zona metropolitana de la Ciudad de México



Fuente: Duhau y Giglia, 2008

En la Tabla 19 es posible observar los indicadores de la Zona metropolitana de la Ciudad de México:

Tabla 19 Superficie y población de la zona metropolitana de la Ciudad de México

Territorio	Superficie	Población en 2015	% de la población nacional
México	1, 964, 375 km ²	112,336,538 habitantes	100%
Ciudad de México	1,495 km ²	8,918,653 habitantes	7.89%
Estado de México (28 municipios que forman parte de la Zona metropolitana)	2,760.1 Km ²	10,511,099 habitantes	8.87%
Total de la zona de investigación	4,255.1 km ²	19,429,752 habitantes	16.76%

Fuente: Tabla generada con base en documentos consultados de INEGI.

En cuanto a las capitales, la CDMX tiene una población de 8,918,653, casi el 8% de la superficie nacional, siendo la segunda entidad federativa más poblada, sólo después del Estado de México. Posee 1,485 km² de territorio, lo que representa el 0.1% del total del país, siendo la entidad con menor extensión. Colinda al norte, este y oeste con el Edo. de México y al sur con Morelos. De entre sus principales actividades económicas son el comercio, los servicios financieros y de negocios, turismo, servicios inmobiliarios y medios informáticos (INEGI, 2016).

Por su parte, París (75), es la única comuna unidepartamental; sin embargo se encuentra dividida administrativamente en 20 distritos intracomunales (*arrondissements municipaux*). Está situada en los márgenes del río Sena, en el centro de una cuenca que recibe a los ríos Marne y Oise como afluentes. Su población asciende a 2,199,800 habitantes, siendo la ciudad más poblada del país, y se encuentra rodeada por los departamentos de la pequeña corona precedentemente mencionados.

Esta región es uno de los núcleos monetarios más importantes no sólo de Francia sino del continente europeo. Sus principales actividades económicas son el turismo, servicios financieros, inmobiliarios y soluciones de negocios. Además, la capital alberga casi la mitad de las grandes empresas francesas y es sede de 20 de las 100 más grandes del mundo, concentrando una mayor cantidad de empleos.

Por su parte, la CDMX es una de las tres ciudades más grandes del mundo, incluso por sí sola la capital mexicana es más grande que toda la Metrópoli francesa, pues el tamaño de su superficie es casi 14 veces que el territorio de París y el número de habitantes es cuatro veces mayor que el de la capital de Francia. En cuestión de su economía es similar a la capital parisina, pues se desarrolla a través de servicios como el, turismo, de negocios y financieros; incluso alberga importantes trasnacionales con representaciones para América Latina.

Con respecto a las zonas conurbadas, también hay diferencias notables entre los municipios del Estado de México y la pequeña corona francesa. Debido a que el Edo. de México es la entidad federativa vecina de la capital de México, colinda con siete estados del país, incluida la capital. Su superficie total es de 22,351 km² (un poco más del 10%, de los cuales 2,760 km² pertenecen a la Zona metropolitana), mientras que la población estatal es de 16,187,608 habitantes (13.5% de toda la población de México), siendo la más poblada del país (INEGI, 2015).

Entre sus principales actividades económicas se encuentran el comercio, la fabricación de maquinaria y construcción, industria alimentaria y servicios de bienes inmuebles (Secretaría de Economía, 2017). A diferencia de la Ciudad de México, centro económico del país, el Estado tiene el mayor número de fábricas, maquilas u centros de producción.

A diferencia de la zona metropolitana de París, la Ciudad de México no se encuentra dividida por departamentos sino por municipios. Por lo anterior, es importante señalar que describir cada uno de los municipios no es tema central de esta investigación, pues la información generada es por demás cuantiosa; ante esto, es posible resumir las principales características

Los municipios que conforman a la zona metropolitana muestran entornos diferenciados, rurales, semiurbanos y urbanizados. Por ejemplo, en Chalco, Atizapán, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Naucalpan, Nezahualcóyotl y Tlalnepantla existen parques industriales o tecnológicos que agrupan gran parte de las actividades económicas del estado; no obstante, también encontramos demarcaciones donde predominan las zonas rurales, tales como Texcoco, Nicolás Romero, Tecámac o Nextlalpan donde hay más actividad agrícola.

La distribución de la población del Estado de México muestra que el 87% se concentra en entornos urbanos, mientras que el 13% lo hace en el ámbito rural (INEGI 2016). Es necesario resaltar que tanto la CDMX como el Estado congregan a los dos territorios con mayor población de todo el país: la delegación Iztapalapa con 1,827,868 habitantes y el municipio de Ecatepec con 1,677,678 personas

Del total de ciudadanos de la zona metropolitana mexicana, más de la mitad (10 millones) se focaliza en los municipios más inmediatos a la capital de México. Situación similar se presenta en Francia, pues la *petite couronne* aglutina el 67% (4.5 millones) de la población metropolitana.

Al realizar una comparación por sectores geográficos encontramos elementos tales como: el departamento de Hauts-de-Seine (92) ubicado al sur-este, es el segundo más poblado de la región Ile-de-France, con alrededor de 1,6 millones de habitantes y una superficie de 176 km², en cifras es semejante al municipio de Ecatepec ubicado al oriente del Estado de México.

Ambos tienen importantes poblaciones económicamente activas y una densidad urbana alta (Hauts-de-Seine tiene 99% de tasa de urbanización). Sin embargo, el departamento francés tiene mayores conexiones ferroviarias y de transporte público, lo que facilita una gran movilidad hacia el centro de la capital y desde ahí hacia otros lugares y regiones del territorio.

En 2016 Hauts-de-Seine está más orientado a los servicios y la actividad económica con más de 3 600 empresas. Desde este punto de vista la similitud persiste, pues Ecatepec también alberga gran cantidad de fábricas y sus ocupaciones principales están relacionadas con la industria, el comercio y los servicios.

Por su parte, el Departamento de Seine-Saint-Denis (93) cuenta con una población de 1,574,000 habitantes y comprende una extensión de 236 km². Se encuentra al noreste de la capital y se divide en 40 comunas. Así como también registra la más elevada tasa de desempleo de la Metrópoli. Este departamento correspondería al área norte de la zona metropolitana de la Ciudad de México, es decir, a los municipios de Zumpango, Atenco, Coacalco, Texcoco, Tlalnepantla, Acolman, Cuautitlán por mencionar algunos; regiones que concentran más del 60% de la población total.

Seine-Saint-Denis presenta diversas ocupaciones económicas relacionadas con el sector terciario. Lo que hace una región dinámica económicamente, en donde la ESS interactúa. En cuanto a México, los municipios de Tlalnepantla, Ecatepec o Tultitlán, muestran mayores labores en el sector industrial; y así como también Técama, Texcoco o Nextlalpan desarrollan actividades primarias como la agricultura, dado que es una zona más rural.

El tercer departamento, Val-de-Marne (94) localizado al sureste de París, se extiende en una superficie de 244 km² y se encuentra conformado por 47 comunas y 25 cantones. Su dinámica económica se enfoca principalmente en fomentar la cohesión social de sus habitantes, al igual que en actividades de protección al medio ambiente y energías alternativas; el turismo es un sector también con gran peso en este departamento.

Este departamento, representaría la parte oeste y suroeste de la zona metropolitana de la Ciudad de México, donde hay municipios como Chalco, Valle de Chalco, Ixtapaluca,

La Paz, Chicoloapan o Chimalhuacán, en los cuales, sus principales ocupaciones son las industrias y en los que desde hace diez años se ha desarrollado un auge inmobiliario importante, principalmente destinado a habitantes de la zona y a población que llega a trabajar a la capital del país.

En realidad, la concepción de París y de la Ciudad de México son similares, es decir, ambas son capitales y centros económicos. Por lo tanto, la zona metropolitana en México está más supeditada a la situación de su capital, incluso se calcula que la población flotante que el Estado de México envía diariamente a trabajar o estudiar a la ciudad es de un millón 676 mil 644 de personas; en tanto que París tiene 500 mil personas como población flotante provenientes de todo el mundo. Asimismo, la región urbana parisina ha tenido una fuerte repercusión de la ciudad, donde su desarrollo es poco menos homogéneo; y en el Edo. de México aún se conservan algunas partes más rurales y menos desarrolladas.

En términos demográficos, la Zona metropolitana de la Ciudad de México alberga tres veces más la cantidad de habitantes que París; con casi 20 millones de personas, lo que representa el 16% del total de la población de México, la comarca de estudio mexicana es una de las diez urbes más pobladas del mundo, mientras que la parte francesa concentra casi 7 millones de habitantes, el 10% del total nacional, siendo la segunda urbe más poblada de la Unión Europea sólo por detrás de Londres.

Las dos ciudades aglomeran una gran cantidad de personas en territorios relativamente pequeños. Sin embargo, la capital francesa es la que presenta una densidad mayor de pobladores, pues su densidad de población es de 20,870 residentes por kilómetro cuadrado. En cambio, la CDMX revela una densidad de 5,965 habitantes/km². Lo anterior se explica por la mancha urbana de la capital francesa, cuya tasa de urbanización es del 99%, y la superficie de uso urbano abarca casi toda la ciudad; mientras que, en la capital mexicana, el 40% de su superficie (598 km²) es para uso urbano, el 33% (493 km²) está cubierto por bosques y el 27% (403 km²) es para uso agrícola. En total, en las dos Zonas Metropolitanas, la densidad de población es de 8,911 hab/km² para la parte francesa y para la mexicana es de 4,566 hab/km²; como se puede apreciar en la tabla a continuación que explica más en detalle las cifras para ambas capitales (Ver Tabla 20).

Tabla 20 Comparación de zonas metropolitanas París y Ciudad de México

País	Francia	México
Población total	66 990 826 habitantes	112,336,538 habitantes
Superficie del país	549,087 km ²	1,964,375 km ²
ZM	Zona metropolitana de París	Zona metropolitana de la Ciudad de México

País	Francia		México	
Superficie ZM	762.4 km ²		4,255.1 km ²	
Población	6,793,900 habitantes		19,429,752 habitantes	
% de la población nacional	10.47%		16.76%	
Densidad de población	8,911 hab/km ²		4,566 hab/km ²	
Ciudad/zona conurbada	París	Pequeña Corona (Hauts de Seine, Val de Marne, Seine Saint Denis)	CDMX	Municipios del Estado de México
Superficie (Ciudad, Departamento/municipio)	105.4 km ²	657 km ²	1,495 km ²	2,760.1 km ²
Población	2,199,800 habitantes	4,594,100 habitantes	8,918,653 habitantes	10,511,099 habitantes
Densidad de población	20,870 hab/km ²	6,992 hab/km ²	5,965 hab/km ²	3,808 hab/km ²

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, INSEE (cifras publicadas en 2015)

Con respecto a los indicadores socioeconómicos, las zonas muestran un desempeño diferenciado entre ellas, pero similar en cuanto al peso económico de sus respectivos países. La CDMX es la ciudad más importante en términos económicos, pues en 2014 aportó el 16.5% al Producto Interno Bruto nacional (más de 2 mil millones de pesos); y junto con el Edo. de México, del cual 28 municipios forman parte de la zona de estudio, aportaron poco más de una cuarta parte (25.8 %) al PIB nacional (INEGI, 2015). Lo anterior se explica por la concentración de procesos económicos tales como la producción y el comercio tanto de productos como de servicios, principalmente del sector terciario.

Por su parte, París también concentra la mayor riqueza de Francia y de toda Europa. La capital por sí sola aporta cerca del 10% del PIB nacional, en tanto que toda la Zona metropolitana contribuye con poco más del 30% (623 mil millones de euros) al PIB de Francia (INSEE, Eurostat, 204). Es también el área metropolitana con el PIB más alto, pues proporciona el 4.6% de toda la Unión Europea con (Eurostat, 2017).

En suma, las dos áreas juegan un papel central generando gran parte de la riqueza de ambos países y como centros urbanos cada vez más extensos, más poblados y con grandes retos por solucionar. De ahí la importancia de implementar una investigación de economía social y solidaria en estas zonas.

En este sentido, es de suma importancia comentar el tema del empleo, pues en el presente trabajo está relacionado directamente con este elemento dentro de la ESS. Francia ha sido afectada en la última década por la crisis de 2008, la cual provocó desempleo ante los recortes de personal. A casi diez años de la recesión, ha mostrado signos de recuperación. En 2016, la tasa de desempleo es de 9.8%, mientras que en la

Zona Metropolitana de París, la capital registraba 7.8%; Hauts de Seine con 7.6%; Val de Marne 8.8% y Seine-Saint-Denis la más alta con 12.7% (INSEE, 2017).

Por lo que respecta a la Zona Metropolitana de la CDMX existen situaciones contrastantes: en la capital, pese a que toda la ciudad registra una tasa de desocupación del 5% en todo el 2016 (INEGI, 2017), internamente existen importantes disparidades. Así por ejemplo, Iztapalapa es la delegación con más desocupados llegando a más de 30 mil y con una tasa de desempleo de 3.7%; en tanto la delegación Tláhuac cuenta con la tasa de desempleo mayor con 8.4% (SEDECO CDMX, 2017). En el Estado de México, la situación se asemeja: a nivel estatal la tasa de desempleo para el mismo año es de 5.2%, pese a que algunos municipios presentan condiciones de alto índice de marginación, no sólo de la entidad federativa sino de todo el país (Para observar los datos comparativos, ver Tabla 21).

Tabla 21 Comparación indicadores económicos México y Francia

Indicadores	México		Francia			
	Ciudad de México	Estado de México	París	Hauts-de-Seine	Seine-Saint-Denis	Val-de-Marne
PIB	2,312,562 mdp	1,230,628 mdp	623, 000, 000, 000 mde			
Población económicamente activa	4,306,333	7,475,806	2 229 621	1 597 770	1 571 028	1 365 039
Tasa de desempleo*	5%	5.2%	7.8%	7.6%	12.7%	8.8%

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, STPS e INSEE (Recensement de la population por departamento enero 2017).

*Los criterios de levantamiento de información en cada país varía.

Además, con respecto a los establecimientos que generan empleo los resultados que se encontraron son los siguientes: en 2016, la Ciudad de México generó 45,290 nuevos empleos a fin de ocupar a las personas económicamente activa, es decir, el 28% necesario para emplear a la totalidad de este sector. Por su parte el Edo. de México produjo 38, 346 trabajos en el mismo periodo, lo que representó apenas un 12% de ocupación respecto a la totalidad de población en la entidad.

De acuerdo con el Censo Económico 2014 del INEGI, en la Ciudad de México existen 410,059 establecimientos, por lo que se posiciona en el segundo lugar, después del Estado que posee 531,209; en ellos se ocupan 2,886,939 y 1,905,592 personas, respectivamente. Esto debido a los trabajos comerciales y de bienes del sector terciario; en contraste con el Edo. de México cuyo principal campo de actividades se basa en la industria manufacturera y los parques industriales presentes en la Zona Metropolitana.

En cambio, en la capital francesa el número de establecimientos empleadores son concentrados en empresas e industrias del sector terciario. París es el primer lugar con casi 13 mil comercios, mientras que el departamento de Seine-Saint-Denis cuenta con 2 mil, situación acorde con la alta tasa de desempleo de la región (Para ver números comparativos, ver Tabla 22).

Tabla 22 Establecimientos generadores de empleo México y Francia

Indicadores de empleo	México		Francia			
	Ciudad México	de Estado México	de París	Hauts-de-Seine	Seine-Saint-Denis	Val-de-Marne
Establecimientos empleadores	410,059	531, 209	12,877	3,321	2, 745	2, 730
Asalariados	2,886,939	1,905,502	151,687	51, 516	31, 209	35, 987

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, STPS e INSEE 2015

Por lo anterior es necesario resaltar el peso que tiene la Economía social y solidaria y en específico las organizaciones, para medir cuál ha sido el impacto de éstas en el fomento al empleo, tanto en la Ciudad de México como en París.

VII.2. La economía social interpretada en cada zona metropolitana

El ecosistema de la ESS en Francia es muy dinámico, de manera constante se crean nuevas organizaciones y desaparecen otras, lo que hace difícil la actualización de la información y las bases de datos. Sin embargo, las fuentes oficiales y no oficiales realizan esfuerzos importantes por analizar el sector, lo que supone un esfuerzo real de sistematización, aumentando la visibilidad de las OEES y su impacto.

Por su parte, las fuentes oficiales de información en México, como organismos públicos, carecen de la sistematización. Hay poca experiencia sobre el uso de sistemas de información, la documentación de buenas prácticas, el respaldo de bases de datos y la actualización de las mismas. Quizá una de las grandes causas de la desinformación es la falta de continuidad, la rotación de personal o la inexperiencia en las instituciones gubernamentales que dificultan su obtención, más allá de datos estadísticos.

Para esta investigación, la recolección de datos sobre las organizaciones de la economía social y solidaria, y de manera especial en la Ciudad de México y su área metropolitana, resultó ser un trabajo artesanal, que además de respaldarse en fuentes oficiales y no oficiales, requirió de tiempo significativo para homologar la información encontrada, sentando las bases para el análisis comparativo.

Una de las principales dificultades en el desarrollo fue la recopilación de documentos relativos a las OEES, pues en ambos países las fuentes son diversas y la presentación de la misma es muy diferente entre un sitio y otro.

En el marco del presente proyecto, se identificaron dos tipos de fuentes:

1. **Gubernamentales:** aquella información generada por las instituciones que forman el gobierno, y que pueden ser de acceso público o no, según sea el caso.
2. **No gubernamentales:** toda aquella información generada por organizaciones o individuos que puede ser de carácter público o no.

A continuación, se describirán cada uno de los desafíos y obstáculos en la búsqueda de fuentes sobre ESS:

En el caso de México, son pocos los esfuerzos para recopilar, analizar y sistematizar información estadística sobre la economía social y solidaria. Y es que su naturaleza supone una diversidad de actores, públicos, sociales y privados, que la concentran, lo que se traduce en un desagregado monitoreo y documentación sobre su existencia.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), organismo autónomo del gobierno mexicano, y coordinador del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, es la principal fuente gubernamental. Fue creado por decreto presidencial el 25 de enero de 1983, con el objetivo de recabar y concentrar los datos estadísticos relativos a los censos de: población, económicos y agropecuarios.

En materia específica, de la economía social y solidaria, en lo que se refiere a ejidos, el INEGI realiza cada diez años un Censo Agropecuario, el cual está integrado por censos agrícolas, ganaderos, forestal y ejidal; su última edición se realizó en 2007. Aunque, es el Registro Agrario Nacional (RAN), órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), quien registra a los ejidos y a las comunidades con base en la Ley Agraria.

Además, el RAN lleva el control registral de colonias y terrenos nacionales, de las sociedades rurales y de la constitución del Archivo General Agrario. Cabe mencionar que dicha institución es de carácter declarativo, es decir, no dota de alistamientos; pese a que tiene algunas excepciones como la inscripción de constitución en nuevos ejidos (RAN 2015).

Respecto a las organizaciones de trabajadores, que en México son denominados sindicatos, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) es la responsable de registrar a estas estructuras cuando se constituyen dentro de empresas o entidades de jurisdicción federal (industria textil, eléctrica, minera, metalúrgica, empresas de concesión federal,

empresas que realicen trabajos en zonas federales, entre otras); los últimos datos públicos que tiene corresponden a 2016.

Para el caso de los sindicatos gremiales mexicanos, de empresas, industrias u oficios cuya acción no tenga jurisdicción federal, es decir, organizaciones en el marco de empresas de carácter estatal o local, son las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje las que se encargan de su registro (México 2016). Para el caso del Ciudad de México la última información estadística y base de datos que se tiene es del año 2012; y con respecto al Estado de México la información es menos abundante, y en algunos casos no existe documentación pública.

En este mismo tema, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI también presenta conocimientos relacionados a las organizaciones de trabajadores, dado que su objetivo es obtener estadísticas sobre las particularidad ocupacional de la población a nivel nacional, así como otras variables demográficas y económicas que permitan profundizar en el análisis de los aspectos laborales; el último informe se presentó en el cuarto trimestre de 2016.

Por su parte, las cooperativas, sin importar su tipo, se inscriben ante el Registro Público de Comercio (RPC), institución dotada de fe pública y con acción local de acuerdo a la entidad federativa en la que se encuentre; para el Ciudad de México sólo hay información general hasta 2010. Al respecto, la Secretaría de Economía (SE), en coordinación con los Gobiernos de las 32 entidades federativas, opera el Registro Público de Comercio por medio del Sistema Integral de Gestión Registral (Siger), en un intento por modernizar y unificar la prestación del servicio, pero los datos no están concentrados ni es de carácter público, a menos que sea genérica.

Asimismo, las cooperativas de ahorro y préstamo también son monitoreadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), autoridad pública que supervisa y regulada a las entidades financieras en protección de los intereses del público y cuenta con información general hasta 2014 (CNBV 2015).

En este mismo sentido, el INEGI realiza la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, elaborada cada dos años, la última edición se realizó en 2016. Los resultados son representativos a nivel nacional y contemplan al sector cooperativista, con preguntas relacionadas al número de miembros de una familia que pertenecen y reciben ingresos de una cooperativa.

En lo que se refiere a empresas que pertenezcan mayoritariamente a los trabajadores y organizaciones sociales para la producción, distribución y consumo, todo

depende de la figura jurídica que se adopta es donde se deberán registrar. Aunque como se entiende que son empresas, éstas se inscriben en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la entidad en la que funcionarán.

La información general y censo que presentan estas instituciones es muy variada. Así por ejemplo, el RAN cuenta con el padrón público de ejidos y comunidades, desagregado por entidad y municipio. En el caso de los sindicatos, no se cuenta con un receptor común; por una parte la Dirección General de Registro de Asociaciones de la STPS no tiene documentos públicos, y las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México y del Estado de México la ofrecen de manera general, pero no estadística a menos que sea por solicitud de información.

Respecto a las organizaciones de la sociedad civil, es el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), en su carácter de Secretaría Técnica de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, quien registra y ofrece información estadística al respecto. El INDESOL les otorga, desde 2004¹⁹, la Clave Única de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI), con la cual pueden participar por los apoyos y estímulos que otorga la Administración Pública Federal.

La información sobre cuántas organizaciones, y asociaciones civiles tienen CLUNI, es de carácter público y se encuentra almacenada en un portal que da seguimiento a las acciones ejercidas, siendo el sistema de información²⁰ más actualizado dado que cada año se renueva. Pese a ello, es necesario señalar que gran parte de la OSC no cuentan con este registro.

Por parte del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), su esfuerzo más reciente de generación estadística fue la publicación del Diagnóstico del Programa de Fomento a la Economía Social (2014), donde se presentó de forma absoluta la información más representativa del sector. De acuerdo a lo expuesto en capítulos anteriores, no existen registros nacionales ni de sistemas sobre OESS, pues las estructuras organizativas se encuentran reguladas y sistematizadas a través de distintos órganos, lo que dificulta su empadronamiento y análisis.

A efectos del presente trabajo, y dado al análisis que se hará en las capitales y sus zonas metropolitanas, en México se solicitó información a las instituciones locales, una de ellas la Secretaría del Trabajo y Fomento Económico del Gobierno del Ciudad de México,

¹⁹ Fecha en la que se expide la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil (LFFAROSC)

²⁰ Para consultar el portal en la siguiente dirección electrónica: www.corresponsabilidad.gob.mx

entidad pública que registra y regula a las estructuras económicas en la capital. Además de consultar directamente en las delegaciones y cabeceras municipales según fuera el caso.

Cabe señalar que en la Ciudad de México y los municipios del Estado de México de la zona metropolitana, en ocasiones tienen su propio registro de acuerdo a su configuración socioeconómica; por ejemplo, en el caso de Milpa Alta existen más ejidos y cooperativas, dado que su territorio es más de tipo rural.

Ahora bien, en la CDMX existe el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDESOL), institución creada en el año 2002, que tiene la finalidad de brindar créditos que apoyen a capitalinos emprendedores, así como empresas ya establecidas que desean hacer crecer sus negocios.

La información que se recolectó fue diversa y variada. Las bases de datos de las OEES encontradas en el INEGI e INDESOL fueron las únicas con un sistema de consulta y manejo de datos abierto al público general; el resto de las instituciones consultadas, aunque contaban con directorios de organizaciones en la CDMX y su zona conurbana, es información considerada de carácter informativo, de manejo interno o personal, por lo que no siempre están actualizadas o son de libre consulta.

En cambio, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México reconoce a la economía social y solidaria como una herramienta de lucha contra el desempleo, por lo que han desarrollado actividades de promoción, especialmente en cuanto a cooperativas se refiere. Lo anterior, trajo como resultado la formalización de alrededor de 800 hasta 2012 (información no gubernamental). No obstante, sí se tiene conocimiento que uno de los logros más importantes en este sentido, fue para la producción de uniformes y zapatos escolares entregado a niños de educación básica (Ver Tabla 23).

Tabla 23 Resumen de la búsqueda de información en las delegaciones de la Ciudad de México

Delegación	Estatus
Álvaro Obregón (1), Benito Juárez (2), Coyoacán (3), Cuajimalpa de Morelos (4), Gustavo A. Madero (5), Iztacalco (6) y Magdalena Contreras (7)	No se encontró información
Azcapotzalco (8)	Sólo tienen registro de 12 cooperativas, aunque la información no está actualizada ni documentada.
Cuauhtémoc (9), Iztapalapa (10) y Tlalpan (11)	La información no es pública.
Miguel Hidalgo (12)	Dispone con información de beneficiarios y aliados, pero no existe una documentación pública al respecto, sólo generan espacios y ferias de difusión del sector.
Milpa Alta (13), Tláhuac (14) y Xochimilco (15)	Cuenta con bases de datos de ejidos y cooperativas.
Venustiano Carranza (16)	Posee con padrón de cooperativas

Fuente: Creación propia con base los contactos realizados.

La tabla anterior es una muestra del diverso tratamiento a la economía social y solidaria, mientras que por un lado se impulsa y documenta, por otro no existe un

seguimiento real. Solo en tres delegaciones (Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco) se logró obtener información; en las delegaciones Cuauhtémoc, Iztapalapa y Tlalpan se mostraron más herméticos para proporcionar datos, por lo que se requirió mediante una solicitud de acceso a información pública, que no obtuvo éxito.

Al igual que en México, el gobierno francés colecta información y estadísticas sobre la ESS desde varias fuentes y a través de múltiples actores. Estas pueden ser públicas o privadas, según sea su autor. El Instituto Nacional de la Estadísticas y de Estudios Económicos (INSEE por sus siglas en francés) es el organismo responsable para la recolección de datos y la producción de estadísticas de Francia.

Además de brindar información en temas como la agricultura, la educación, la población, entre otros; el INSEE ofrece censos sobre la economía social, la cual es actualiza cada año. Los datos muestran la siguiente información (seleccionada):

- El número de empleo por sector y por región;
- El peso del número de empleo en el sector de economía social en comparación a la totalidad de la economía por sector y por región;
- La distribución del empleo por categoría;
- El número de asociaciones;
- La remuneración neta de los empleados por sector de actividad.

Asimismo, el Ministerio del Deporte, de la Juventud, de la Educación Popular y la Vida Asociativa – MSJEPVA – por sus siglas en francés (*Le Ministère des Sports, de la Jeunesse, de l'Éducation populaire et de la Vie associative*) compila cifras sobre el sector de asociaciones. La base de datos incluye el número de asociaciones activas, de creación de asociaciones, de participantes y voluntarios, la situación de empleo y las fuentes de sus recursos. Existe además una clasificación en diferentes campos tales como: deporte, cultura, vida social, entre otros.

Cabe resaltar que el MSJEPVA no produce las cifras, sino reúne la información de fuentes extra-oficiales. Además de los dos organismos gubernamentales mencionados, se hallan otros relacionados a distintos ministerios franceses vinculados a la economía social y solidaria, tales como: “*Mission à l'innovation et à l'expérimentation sociale et à l'économie sociale*” del Ministerio de Trabajo, o el “*Conseil national pour l'insertion par l'activité économique*” del Ministerio de Finanzas.

Con respecto a la estadística, hay dos fuentes que ofrecen datos sobre la economía social y solidaria. La primera es “European Social Survey” que incluye información de 18 temas relevantes al aspecto social; los cuales se encuentran disponibles a nivel nacional.

Aunque no son directamente enfocados en la ESS, ellos complementan el análisis a través de las cifras en temas tales como “la moral económica”, o “la participación de ciudadanos” (ESS 2017).

Eurostat es otra fuente oficial de datos a nivel europeo, ésta no recolecta información específica sobre la economía social y solidaria; pero, ofrece evidencia relativa a las finanzas, los precios y el panorama del trabajo, así como asuntos demográficos sobre temas de educación, empleo, vivienda, distribución del ingreso, pobreza, transporte, entre otros (EUROSTAT, 2017).

El Comité Económico y Social Europeo, es un organismo oficial de la Unión Europea en materia social y económica. Entre los diversos asuntos de los cuales se ocupa el Comité, está “el espíritu de empresa social”, que es el área de acción más cercana de la ESS. Asimismo no cuenta con datos propios; sin embargo, en su página web se encuentran los proyectos europeos y nacionales, y las recomendaciones políticas a los Países Miembros de la Unión Europea (EESC, 2017).

Por otro lado, existen fuentes no gubernamentales que producen información general o particular sobre las organizaciones de la economía social y solidaria. Por ejemplo, en México, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), institución pública de educación superior fundada en abril de 2001, ha divulgado material respecto a dicha economía, con información nacional e internacional.

También está la Universidad Autónoma Chapingo (UACH), institución pública de educación media superior y superior, enfocada principalmente al desarrollo del medio rural a través de las ciencias agronómicas y ambientales. La cual, ha publicado material referente a la ESS, y durante 2003 y 2006 recibió financiamiento del INAES para evaluar el Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad.

La Universidad Obrera de México, institución académica que cuenta con un Área de Economía social y solidaria, a cargo del catedrático José Armando Dueñas González, ha documentado experiencias del sector con base en la identidad y la comunidad. Cabe hacer mención que el modelo de ESS que busca esta academia se basa en el Anáhuac, culturas originarias, como un ejemplo de organización integral.

Asimismo, el Centro Mexicano para la Filantropía, A.C. (CEMEFI), organización de la sociedad civil cuya misión es promover y articular la participación filantrópica de los ciudadanos, sus organizaciones sociales y empresas, cuenta con un área de investigación

sobre el tercer sector, la cual ofrece informes, reportes y estadísticas; además cuenta con un sistema para la promoción de actividades dentro de las estructuras sociales²¹

La Confederación de Trabajadores de México (CTM), organización de trabajadores con mayor cobertura en el país, ofrece información general sobre la situación de los sindicatos. También está la Alianza Cooperativista Nacional (ALCONA), integrada por 150 cooperativas y 700,000 socios, aunque no cuentan con un directorio de cooperativas en México (solo de sus socios, el cual no pueden proporcionar), sí reconocen que para el caso de la Ciudad de México y Área Metropolitana, solo existen dos con enfoque de finanzas solidarias: Roma 1 y Caja Popular “Jesús Meza Sánchez”.

Lo anterior, es una muestra de que en el sector social y solidario mexicano, la documentación y la estadística no es tarea sencilla; por lo que en muchas ocasiones son las propias organizaciones, quienes de manera natural, concentran información de sus redes de contacto, que puede ser pública o no según su criterio. En este sentido se encuetan, por ejemplo la Unión Popular Revolucionaria Emiliano Zapata (UPREZ) y el Movimiento Urbano Popular – CND, Grupo Tacuba.

En el ámbito académico también se pueden encontrar esfuerzos por conocer estadísticamente el sector, por ejemplo, Juan José Rojas Herrera, coordinador de la Red Nacional de Investigadores y Educadores en Cooperativismo y Economía Solidaria (REDCOOP), integró un padrón de cooperativas censadas en el marco de su libro *Las cooperativas en México* (2003), documento en el que se refirió especialmente a Cooperativa Pascual; Cooperativa Panamédica (servicios médicos enfocados a la medicina preventiva, formada por jóvenes); Asesores para el Avance Social; y Cooperativa de Trabajadores de Productos del Mar Tepepan.

La profesora de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM, Yesenia Ramírez, ha realizado varios trabajos sobre cooperativas, pero solo un diagnóstico para insertarse a la economía social y solidaria, dicha investigación manifestó dificultades para encontrar información. Por su parte, María Antonieta Barrón, profesora e investigadora de la Facultad de Economía de la UNAM, también ha indagado al sector, hallando que de manera general, los registros de cooperativas y otras estructuras no funcionan, ya sea porque no operan como una estructura social o han desaparecido.

Por su parte la Universidad Iberoamericana en Puebla, también ha realizado trabajos al respecto, además de impartir la Maestría en Gestión de Empresas de Economía Social. Asimismo, en 2014 llevó a cabo el *Diagnóstico de Fomento a la Economía Social* en

²¹ Consultar el portal www.hacesfalta.org.mx.

colaboración con el Instituto Nacional de Economía Social, documento que intentó documentar esta economía en el país.

En el caso de Francia, la Cámara Regional de la Economía social y solidaria de Ile de France (*La Chambre régionale de l'économie sociale et solidaire*, CRESS IDF) es una asociación que representa a las empresas de la economía social y solidaria en dicha región. Su trabajo principal es facilitar la interacción entre las empresas, las fundaciones y los sindicatos de la economía social y solidaria. Al mismo tiempo, la CRESS IDF juega el rol de interlocutor del Estado, principalmente ante el Consejo Regional (Conseil régional) y los servicios estatales descentralizados para el desarrollo y evaluación de todas las políticas públicas territoriales relevantes a la economía social y solidaria.

La CRESS IDF ofrece diversa información útil sobre la ESS en Ile-de-France, muestra las asociaciones/empresas que forman parte de ella, los proyectos sobre el desarrollo de la economía social y solidaria, y las estadísticas acerca de la ESS.

La CRESS cuenta con el Observatorio Nacional de la Economía social y solidaria (*Observatoire National de l'ESS*), el cual tiene dos publicaciones regulares: el Atlas de *l'Economie Sociale et Solidaire* que tiene estadísticas específicas sobre grandes temas, a saber: "las organizaciones y las empresas", "compromiso, trabajo, empleo", "contribución al desarrollo económico", "territorio", "sectores de actividades", "retos y cambios". Además del Panorama de la ESS que contiene información detallada sobre el empleo, negocios, salarios, la evolución del sector y entre otros, en cada región de Francia.

De una manera similar, la COORACE es una federación nacional de la economía social y solidaria, con más de 500 empresas participantes en el territorio francés. Las compañías participan bajo el nombre de las estructuras de inserción por la actividad economía (*structures d'insertion par l'activité économique*). E interviene en cuatro áreas: movilización, innovación, desarrollo económico y social, y la formación. La Organización no está involucrada en la colección y diseminación de datos.

Recherches & Solidarités (Investigación y solidaridad) es una red asociativa de expertos que publica estudios e investigaciones sobre los temas de solidaridad y economía. Los expertos abordan una gran variedad de aspectos, desde la vida asociativa hasta la donación de dinero; actualmente cuentan con dos publicaciones anuales: "*La générosité des Français*", un barómetro que mide el monto de donación a las asociaciones en Francia y proporciona una fuente para entender aquellas que son financieras de las asociaciones francesas; y "*La France associative en mouvement*" (La Francia asociativa en movimiento), que se difunde desde hace 13 años, e incluye datos estadísticos sobre las asociaciones en

todas las regiones en la Francia, lo que ofrecen un panorama de la situación actual de la ESS por sector, situando el acento en la creación de nuevas agrupaciones y así como en los empleos de cada región y sector.

Le Lab ESS es un *Think Tank* que interviene únicamente en el campo de esta economía; como Recherches & Solidarités, publica estudios sobre el tema. En el año 2015, divulgó la “Estrategia Regional del Empleo (2015-2017)” con una fuerte orientación hacia el desarrollo de la economía social y solidaria.

El Centro de Recursos regional de la Economía social y solidaria (*Le centre de ressources régional de l'économie sociale et solidaire*) tiene el objetivo de ayudar al desarrollo y la promoción de este concepto en Francia. Es una plataforma para intercambiar ideas y prácticas, obtener herramientas para proyectos y formarse de los nuevos conocimientos. Gracias a sus redes extensas y estudios intersectoriales, los datos son generados y están disponibles para la consulta del público. Las estadísticas se organizan según las siguientes temáticas: la juventud, el deporte, la cultura y la equidad de género.

Así por ejemplo en el sector de la cultura, el estudio muestra cada aspecto en relación a la ESS en Francia. Esto ofrece una visión detallada de información sobre el número de empleados, salario, datos al nivel departamental y la producción y distribución de los bienes de arte, entre otros. Además, hace comparación de la información datos entre la economía social y solidaria y otras economías.

Existe una gran comunidad de cooperativas, asociaciones y organizaciones entre el sector privado y el público. Esas redes tienen una característica común: ofrecer un espacio para el intercambio de prácticas e ideas, así como para la cooperación. Las organizaciones trabajan en distintas áreas, muchas veces específicas, ejemplo de ello: la comunicación, jardinería y construcción. Estas estructuras no cuentan con bases de datos propias, pero en sus sitios web brindan información sobre sus proyectos. A continuación se presentan algunos casos:

- *Ressources solidaires* (Recursos solidarios) es una página web en la que se difunden noticias sobre la economía social y solidaria. Ésta proporciona un espacio para comunicación entre usuarios interesados por el tema. Además, cuenta con más de 30 subcategorías de ESS, tales como seguro y salud, energías alternativas, turismo social, etc. Se puede buscar la información más reciente y las organizaciones involucradas en el aspecto elegido. La “*Agence d'ingénierie et centre de ressources*” (AVISE), brinda el servicio de acompañamiento a las empresas nuevas en el dominio de economía social y solidaria.

- *Coopérer pour Entreprendre* (Cooperar para emprender) representa las cooperativas de actividad y de empleo. En el sitio de internet, se puede consultar una lista completa de estas en los territorios franceses por región y sector. Makesense es una incubadora para la innovación social y la creación de empresas/asociativas de economía social y solidaria. Aunque el sitio no hace un seguimiento de los datos, se puede analizar la tendencia de la creación de nuevas empresas de economía social y solidaria.

Por su parte en el ámbito universitario se ofrecen muchas formaciones en el sector de la economía social. En París, 14 maestrías están disponibles desde la gestión de empresas de inserción hasta las acciones públicas y sociales. Entre ellas, HEC Paris tiene un programa de investigación dedicada al estudio de economía social y solidaria. El enfoque es puesto en diversos temas tales como el consumo de alimentos, la relación entre empresas y las ONG; los estudios son tanto cuantitativos como cualitativos.

Otra escuela de negocios, la ESSEC en París ha creado el Instituto de la Innovación y el Espíritu de Empresa Social, activo en la organización de conferencias y publicación de resultados de investigación académica sobre la innovación y la ESS.

L'Institut d'Administration des Entreprises de la Université Paris-I Panthéon Sorbonne ofrece formación en el dominio de dicha economía, y programas de investigación dirigidos, principalmente, a la responsabilidad social. Se puede observar algo similar en otras universidades tales como Université de Marne-La Vallée y Université Paris-XIII Nord.

Asimismo, en la Unión Europea hay ONG que trabajan en este tema, RIPESS EU Solidaridad de Economía Europea y Cooperatives Europe son algunos ejemplos. Ellos no proporcionan datos pero se puede consultar los proyectos, las recomendaciones de políticas y los miembros de las organizaciones.

El universo de la documentación de la economía social y solidaria es, como se ha podido observar, diverso en ambos países, mientras que en Francia es muy dinámico por su historia, en México el proceso es lento por el poco conocimiento y el reciente impulso al sector. En específico, las fuentes gubernamentales del país europeo son más sólidas que las mexicanas, a la fecha no se saben cuántas cooperativas existen realmente por el trabajo descoordinado entre niveles de gobierno.

Sobre las fuentes no gubernamentales, la situación mejora pero no es del todo certera, dado que en México el seguimiento implica un costo importante, mucho se trabaja desde la especulación y las redes de colaboración para compartir información.

En conclusión, podría decirse que la información es variada y desigual en ambos países, debido seguramente a la diversidad del ecosistema y a la multiplicación de actores. Pese a esto existe un mayor acceso y una mejor sistematización de los datos y documentos en Europa con respecto a México.

En este sentido, en Francia hay un número mayor de apoyos privados y la constitución de las redes en la ESS hacen que por ejemplo, las federaciones y confederaciones (entes privados) brinden información de gran fiabilidad y actualizada.

Después de describir los alcances y limitaciones de las fuentes de información, cabe preguntarse ¿cuáles son los resultados de la búsqueda de datos sobre economía social y solidaria?

VII.3. Mapeo de organizaciones de la ESS: Paris Vs Ciudad de México y sus zonas metropolitanas

Después de delimitar la zona de estudio, se inició con la búsqueda de organizaciones de economía social y solidaria. Para ello la prioridad fue detectar estructuras que no sólo se enmarcaran en el presente concepto, sino que asumieran un rol de impulso al trabajo en el marco de los ejes de acción y sus principios definidos en capítulos anteriores.

El objetivo de este apartado es analizar el impacto de esta economía y sus organizaciones en el trabajo, por lo que la prioridad fue detectar estructuras que abonaran al tema. Asimismo, dada la variedad de conformaciones jurídicas que entran en el campo de lo social y solidario, la investigación se acotó, en el caso de Francia a las asociaciones, cooperativas, fundaciones, mutuales, federaciones, SIAE y las empresas solidarias; mientras que en México se analizaron las asociaciones civiles, cooperativas, IAP, sindicatos y ejidos.

Para la delimitación de la muestra de análisis de las organizaciones, se definieron cinco principios considerados fundamentales en la práctica de la ESS, así como su nivel de compromiso en el tema de trabajo y fomento al empleo. Para identificar estas prácticas, se construyó un padrón de agrupaciones del sector a partir de la información obtenida de catálogos de acceso público provistos por la iniciativa privada o las autoridades gubernamentales, así como, en sitios web, blogs y cuentas oficiales de redes sociales, se solicitó información en otras organizaciones. Conjuntamente, se consultaron tanto fuentes gubernamentales como no gubernamentales, y se realizaron entrevistas con algunas OESS, para conocer su trayectoria, sus logros en materia de empleo y su perspectiva sobre la economía social.

Cabe decir que, pese a que no coinciden los mismos tipos de estructura, existen organizaciones que sí llevan a cabo actividades de ESS, en el caso de México son las IAP, sindicatos y ejidos, y por parte de Francia son las fundaciones, mutuales, federaciones, SIAE, empresas solidarias y las no clasificadas. Debido a la historia organizativa y de economía social, en este país las federaciones, SIAE y empresas solidarias son figuras representativas de ESS, mientras que en México debido a los procesos sociales de las últimas décadas, existen figuras como el ejido y los sindicatos, estructuras propias de la realidad mexicana.

Como resultado de la primera etapa de exploración, se contó con un padrón de 1,490 organizaciones que, por su figura jurídica, representan al sector social y solidario en la Ciudad de México, así como en su zona metropolitana. Mediante un análisis más preciso, se definieron: su objetivo principal y las actividades relacionadas con los ejes de acción señalados en esta investigación, dicho padrón fue analizado y depurado hasta identificar un total de 287 organizaciones indagadas en el caso de México.

En lo que respecta a París y su zona metropolitana, la búsqueda de organizaciones fue más sencilla, no sólo por la accesibilidad a padrones, sino por la mejor sistematización de información. Se detectaron 348 estructuras que abordan el tema de economía social y solidaria, según los ejes de acción establecidos.

Al comparar los datos obtenidos, se obtuvo como resultado la Tabla 24:

Tabla 24 Resultados generales de París y México

Comparación por tipos de estructura entre Francia y México				
Tipo de OEES	Francia		México	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Asociación Civil	292	84%	105	36.5%
Cooperativa	36	10.4%	60	20.9%
Fundación	3	0.8%	-	-
Mutual	3	0.8%	-	-
Federación	1	0.3%	-	-
SIAE	3	0.8%	-	-
Empresa Solidaria	1	0.3%	-	-
No clasificada	9	2.6%	-	-
IAP	-	-	45	15.6%
Ejido	-	-	37	13%
Sindicato	-	-	40	14%
Totales	348	100%	287	100%

Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar en la tabla anterior, en ambos casos es posible detectar una mayor proliferación de asociaciones civiles y cooperativas como OESS. Las asociaciones en Francia son más del 80% del total de organizaciones de la economía social y solidaria, mientras que en México el porcentaje es de 36% del total; sin embargo, en ambos países ocupan el primer lugar por número de organizaciones con un total de 292 y 105 respectivamente.

Es preciso mencionar que, a pesar de lo indicado en los capítulos anteriores, en México según la Ley de Economía Social, las asociaciones civiles no son figuras enfocadas en la ESS, pese a ello, para esta investigación se contabilizaron las que llevan a cabo actividades relacionadas con la capacitación, educación y promoción de diversos temas como el empleo, la formación profesional o proyectos de desarrollo comunitario.

Asimismo, es importante decir que en México no existe la figura jurídica de fundación, pero las organizaciones pueden llevar la palabra indistintamente porque no existe una regla o reglamento al respecto, lo más cercano para comparar la figura jurídica de fundación con Francia, es en México la ley de Instituciones de Asistencia Privada las cuales se conforman por un patronato y para crearlas requieren un capital inicial. No obstante, las instituciones de asistencia privada operan como comúnmente se conoce a las fundaciones, es decir, tienen un patrimonio propio y funcionan con un patronato. En este sentido, existen organizaciones percibidas con la palabra “fundación” en el nombre, pero pueden ser asociación civil o IAP.

En este sentido, se logró encontrar 287 en México, de las cuales 38 tienen en su denominación la palabra “fundación”, de ellas 14 son instituciones de asistencia privada y 24 asociaciones civiles. Por su parte, en Francia las que fueron identificadas por figura son tres, ya que existe la representación de “fundación de empresa”.

En cuanto a las cooperativas, es la segunda estructura que mayor conteo registra en ambos países. En París y su zona metropolitana 10% de las organizaciones son cooperativas y en la Ciudad de México poco más del 20%. Esto debido a que las cooperativas han tenido un importante aporte histórico a la economía social y solidaria al ser una estructura más operativa, mientras que las asociaciones civiles están más relacionadas con la promoción y fortalecimiento; de hecho, en el caso de México, las cooperativas son tan antiguas como los ejidos.

Por el contrario, de entre todos los tipos de estructuras, las organizaciones de menor registro son, para el caso de México el ejido con 37, y para Francia la Empresa Solidaria (1) y la Federación (2). Refiriéndose al ejido, como se mencionó en capítulos anteriores, la

Reforma Agraria detonó un importante proceso de privatización de los territorios comunales; y la empresa solidaria y la federación son estructuras de reciente creación.

Al interior de cada zona metropolitana es posible identificar situaciones contrastantes. En relación con México, Tabla 25 se puede observar la distribución de estructuras de ESS por lugar entre la capital y los municipios del Estado:

Tabla 25 Distribución de OESS Ciudad de México y su Zona metropolitana

Estructura	Ciudad de México	Municipios del Estado de México
Asociación Civil	89	16
Cooperativa	56	4
IAP	42	3
Ejido	13	24
Sindicato	37	3
Total	237	50

Fuente: Elaboración propia

La capital concentra la mayor cantidad de OESS con 237 y por su parte, en los municipios del Estado de México se registraron 50 organizaciones. Cabe mencionar que incluso hubo demarcaciones de esta entidad en donde no se encontraron organizaciones que realizaran actividades relacionadas con los ejes temáticos; asimismo hay mayor interés para el montaje de fábricas, bodegas, maquiladoras, etcétera. Esta disparidad puede ser resultado del desarrollo laboral y económico de los territorios, así como de los usos y costumbres.

Lo anterior, se puede explicar porque el territorio es menor en Paris y la mayoría de actividad económica está relacionada a servicios, pero Seine Saint-Denis presenta mayores problemas de empleo. Esta observación resulta contradictoria en la CDMX, donde pese a que el Estado de México tiene mayor desocupación incluso por tener mayor población, la capital sigue concentrando superiores esfuerzos de economía social y solidaria para atender el problema desde una visión del bien común.

Misma situación ocurre con las instituciones de asistencia privada y sindicatos. La CDMX registra el 82% del total de organizaciones de economía social y solidaria estudiadas. Tan sólo en la delegación Cuauhtémoc, centro de la Ciudad, del total de OESS encontradas 56 de ellas se concentran en esta demarcación (casi 20% del total de organizaciones de ESS). En la misma área es donde más proliferan los sindicatos (20) y asociaciones civiles (19). Esta delegación es el centro de la capital, por muchos años fue sede de oficinas y empresas, y por lo tanto de sindicatos y instituciones de asistencia privada surgidas en el marco de ellas.

Las asociaciones civiles, la estructura más abundante, se encuentran en mayoritariamente en proporción en la Ciudad de México (89) que en el Estado (16). Lo

anterior es debido al proceso asociacionista de la capital, ya que además cuenta con una ley propia de fomento a las OSC, en contraste con el Estado el cual tiene normatividades para IAP y no para las organizaciones de la sociedad civil, lo que dificulta su institucionalización y fomento, ya que sólo se apoya con la ley federal. Es necesario señalar que las asociaciones aquí contabilizadas se dedican a labores de ESS, no contempla el universo total de agrupaciones de la sociedad civil.

La segunda figura que más presencia tiene en la CDMX y su zona metropolitana es la cooperativa (60); en la capital se registraron 56 y en el estado vecino sólo 4. La búsqueda de este tipo de estructura es la que mayor desafío representó, pues existe escasa información sobre su situación actual y pocas cooperativas poseen algún medio de difusión sobre sus actividades.

En tercer lugar se encuentran las Instituciones de Asistencia Privada (45). En la Ciudad de México existen 42 y en el Estado de México son 3. Como tal, las I.A.P. tampoco son figuras representativas de la ESS, sin embargo las aquí referidas se dedican a impulsar proyectos de desarrollo y empleo, capacitación y formación para profesionistas o financiamiento de recursos a comunidades e instituciones.

El cuarto lugar lo ocupan los sindicatos (40). Se contabilizaron 37 para la CDMX y tres para el Estado de México. Junto con las cooperativas, los sindicatos fueron organizaciones que se consolidaron a raíz de los movimientos obreros y se posicionan en lugar primordial en la generación de ESS, pues los trabajadores son dueños total o mayoritariamente de los medios de producción. En algunos casos, pese a estar localizados en diferentes parte de la Zona metropolitana, los sindicatos tienen cobertura nacional.

Por último, en toda la ZM de la Ciudad de México la estructura con menor presencia es el ejido (37); no obstante es la única figura en donde hay mayor proliferación en la zona metropolitana que en la capital, pues en el Edo. de México se tienen contabilizados 24 (casi el 50% del total de OEES de la entidad). En el centro de México sólo existen 13 ejidos, repartidos en siete delegaciones, principalmente en la zona sur, en donde destacan Tláhuac (4) y Tlalpan (3).

Lo anterior se explica por la mancha urbana, cada vez mayor, en el territorio de la Ciudad, comparado con los municipios del estado vecino en donde aún existe una gran cantidad de núcleos agrarios. El ejido es una figura representativa de los movimientos campesinos que lucharon por el reparto agrario en todo el siglo XX; su función principal, como usufructo de la tierra, fue una de las actividades que sirvió como base para la

configuración del desarrollo estabilizador entre las décadas de los cincuenta y los setenta, pero en la actualidad es la OEES que menor presencia tiene en la Ciudad.

Debido a la modificación del artículo 5º de la Ley de la Economía Social y Solidaria, se derogó el apartado que contemplaba la creación de una base nacional de organizaciones de esta economía, por lo que esto dificulta aún más establecer el número total de OEES en el país, al no contar con un padrón nacional.

Para el caso de Francia, los datos arrojaron la Tabla 26 entre la capital y los departamentos de la *petite couronne*:

Tabla 26 Distribución de OEES París y su Zona metropolitana

Eje de acción	París (75)	Hauts-de (92)	Seine	Seine-Saint-Denis (93)	Val-de-Marne (94)
Asociación civil	81	31		122	57
Cooperativa	20	5		8	3
Fundación	1	2		0	0
Mutual	3	0		0	0
Federación	0	1		1	0
SIAE	3	0		0	0
Empresa solidaria	0	0		1	0
No clasificada²²	1	0		8	0
Total	109	39		140	60

Fuente: Elaboración propia

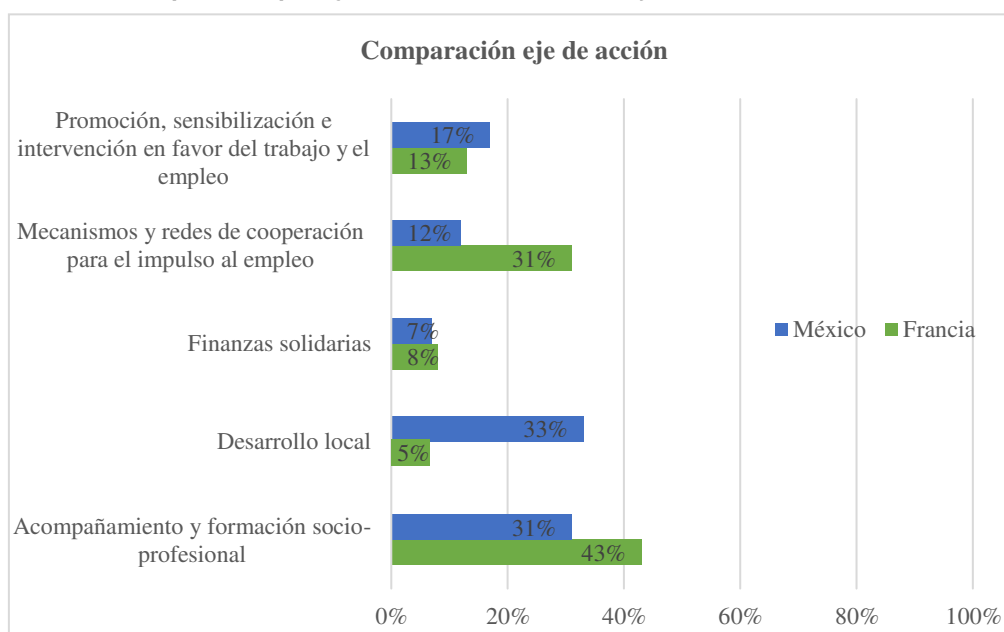
Contraria a la situación de México, en donde la capital registra casi la mayor cantidad de organizaciones, para el caso francés el departamento de Seine Saint-Denis es el que más concentración tiene de OEES, con 140 estructuras, pues posee 122 asociaciones, ocho cooperativas y una empresa solidaria, por encima de París, aunque en ambas cuestiones las asociaciones representan el primer lugar por tipo de organización;

Seine-Saint-Denis ha tenido un impulso fuerte a la economía social, debido a los problemas sociales y falta de oportunidades de empleo en la zona. Por su parte, Hauts de Seine es la región que menos estructuras tiene con 31 asociaciones; las que más OEES registraron fueron cinco cooperativas, dos fundaciones y una federación. Asimismo, Val de Marne concentra 60 de las 348 organizaciones, la mayoría de ellas asociaciones (57) y sólo tres cooperativas. El número de conformaciones y los campos de actividad pueden ser explicados por las distintas características socioeconómicas de los territorios, destacando el departamento de Saint-Denis donde tiene una alta tasa de desempleo.

²² Son organizaciones que hacen parte del análisis pero sobre las cuales no se encontró información respecto de su régimen jurídico de clasificación

Además de revisar la parte organizativa, es decir el tipo de estructura de ESS, es necesario realizar una comparación de los ejes de acción entre ambas zonas metropolitanas. En la Gráfica 2 se sistematizaron los datos entre ambos países:

Gráfica 2 Comparación por eje de acción entre Francia y México



Fuente: Elaboración propia.

En Francia el eje de acompañamiento y formación socio-profesional es el que mayor porcentaje registró con más del 40% (149 OESS); en México también ocupa un lugar importante el número de organizaciones relacionadas con este eje, con poco más del 30% (88 OESS). La inserción profesional es un tema vital para ambos países, en especial para Francia ante la situación de desempleo de los últimos años y por las actividades del sector terciario que se llevan a cabo en París. Por lo que refiere a la Ciudad de México, juega un papel clave la inserción profesional debido a que la mayoría de sus actividades económicas requieren de capacitación para empresas y centros de especializados, dedicados a bienes y servicios.

Un punto diferente en ambos países es en cuanto al eje de desarrollo local y territorial, pues en México las OESS se dedican más a este tipo de actividades (33%), siendo el eje con mayor registro, mientras que en Francia es el de menor número (5%). Sobre este rubro es necesario considerar porqué existe tal disparidad. En el país latinoamericano, hay una mayor tendencia a realizar actividades de desarrollo local y territorial, debido a la urgente necesidad de generar condiciones mínimas de subsistencia ante las situaciones de pobreza y marginación en el país, pero particularmente en la ciudad.

Pese a la mayor concentración urbana, labores como ayuda a comunidades o colonias, acciones de vinculación social y cultural, comercio justo y circuitos cortos de producción, se llevan a cabo en la Ciudad de México y su Zona metropolitana. De esta materia la figura más representativa es el ejido, aunque también existen asociaciones civiles encargadas de realizar proyectos desarrollo y acciones que fomenten el autoempleo.

Por parte de Francia, la situación es diferente, pues frente a los problemas de desarrollo que existen en México, la infraestructura urbana ha permitido que tanto París y la *petite couronne*, tenga un desarrollo social alto.

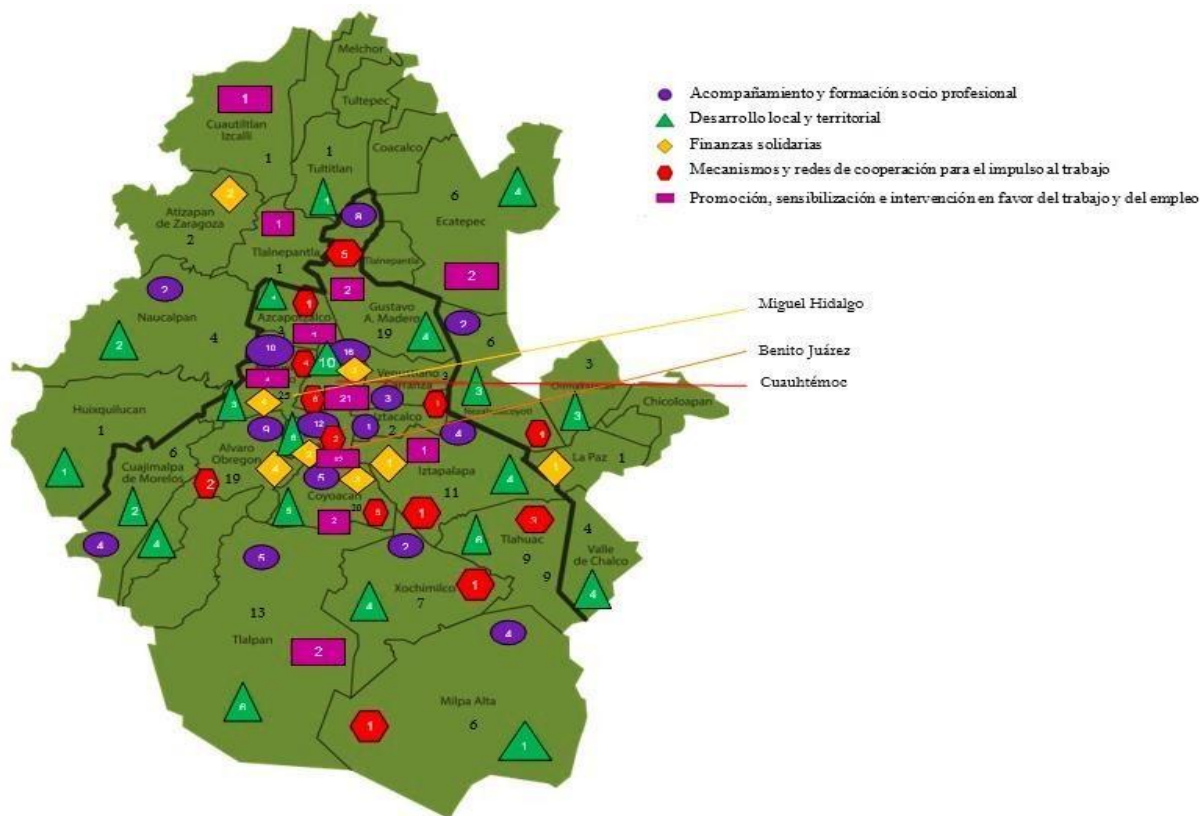
Otro punto de coincidencia es que el eje de finanzas solidarias es poco explotado, con 7% para México y 8% para Francia. Las microfinanzas son poco empleadas por ambos países, situación que resalta en el estudio de economía social y solidaria. En México las instituciones encargadas de llevar a cabo el rubro de finanzas solidarias están reguladas por la CNBV, sin embargo cada año realizan una evaluación especialmente de cajas de ahorro y populares, las cuales en ocasiones no cuentan con las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las frugalidades, por lo tanto gran parte de estas estructuras no fueron incluidas en la selección de OEES de esta investigación.

Resto del eje cinco de promoción, sensibilización e intervención en favor del trabajo y del empleo, los dos países tienen porcentajes similares con 17% para México y 13% para Francia, la labor de colaborar con entidades públicas, empresas, comunidades u organizaciones, ha sido poco fomentada.

En Francia los mecanismos y redes de cooperación son mayores con el 31% del total, el segundo eje más importante, mientras que en México es el segundo con menor porcentaje con 12%, situación contrastante. Por ello, hay relativamente poca cobertura en cuanto a establecer redes de cooperación entre organizaciones, y visibilidad destacando algunas a nivel regional de América Latina.

En la Ilustración 10 se puede observar la distribución de las 287 organizaciones ubicadas en las delegaciones y municipios de la Ciudad de México y la ZM. Como se refleja, se encuentra una mayor concentración de estructuras ubicadas en el centro de la capital mexicana, lo anterior es el reflejo de los procesos económicos y sociales propios de las zonas metropolitanas: mientras que la parte del centro alberga el mayor número de oficinas, la zona aledaña concentra con una sede de producción. Como se mencionó anteriormente, en la delegación Cuauhtémoc es donde significativamente hay más densidad de OEES, contabilizada con respecto a otras demarcaciones territoriales.

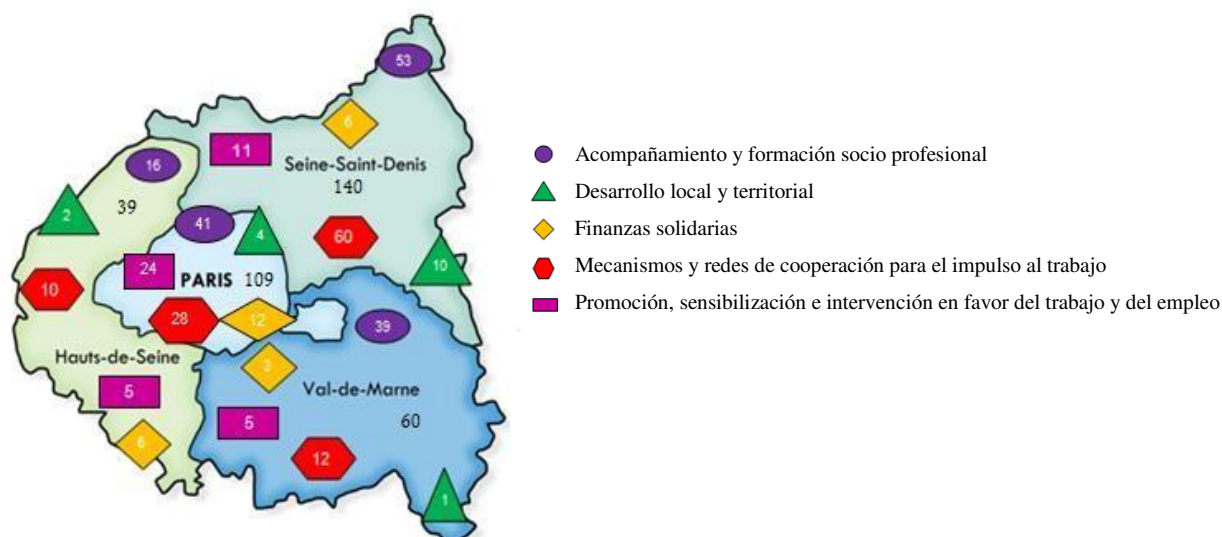
Ilustración 10 Mapa de OESS identificadas en la Ciudad de México y su zona metropolitana



- Acolman: 3 OESS con eje Desarrollo local y territorial
- Atenco: 1 OESS con eje Desarrollo local y territorial
- Calpuhuac: 1 OESS con eje Acompañamiento y formación socio profesional
- Ixtapaluca: 2 OESS con eje Desarrollo local y territorial
- Nextlalpan: 1 OESS con el eje Desarrollo local y territorial
- Nicolás Romero: 3 OESS
 - 1 con el eje Acompañamiento y formación socio profesional
 - 2 con el eje Desarrollo local y territorial
- Magdalena Contreras: 3 OESS
 - 1 con eje Acompañamiento y formación socio profesional
 - 1 con el eje Finanzas solidarias
 - 1 con el eje Mecanismos y redes de cooperación para el impulso al empleo
- Tecámac: 1 OESS con el eje Desarrollo local y territorial
- Texcoco: 9 OESS con el eje Desarrollo local y territorial

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 11 Distribución de OEES identificadas en París y su zona metropolitana



Fuente: Elaboración propia

Al contrario que en México, se halla una mayor ubicación de estructuras localizadas en al noreste de la capital, en Seine-Saint-Denis, una zona que está siendo cauce para la innovación y el impulso a la ESS. También es necesario resaltar el cruce entre OEES que se dedican a los ejes de acción mencionados. Para Francia, se generó la Tabla 27:

Tabla 27 Ejes de acción por estructura identificada en París y su zona metropolitana

Eje de acción/ tipo de estructura	Asociación	Cooperativa	Fundación	Mutual	Federación	SIAE	Empresa social	No clasificada	Subtotal
Acompañamiento y formación socio-profesional	132	5	1	0	1	1	1	7	149
Desarrollo local	25	3	0	0	0	0	0	0	17
Finanzas solidarias	20	5	1	1	0	0	0	0	27
Mecanismos y redes de cooperación para el impulso al trabajo	75	20	1	1	0	2	0	1	110
Promoción, sensibilización e intervención en favor del trabajo y del empleo	39	3	0	1	1	0	0	1	45
Total	291	36	5	3	2	3	1	9	348

Fuente: Elaboración propia

En el área metropolitana francesa, las asociaciones son el tipo de estructura de las OESS con mayor presencia en el tema del trabajo 293, es decir, el 83.9%, seguidas por las cooperativas con 37 que representan un 10.3% y en último lugar están las federaciones y las empresas solidarias con 0.2%. Esto puede ser resultado del esfuerzo por divulgar y fortalecer las estrategias de empleo en el marco de la ESS, así como su operación en un segundo nivel.

Respecto de los ejes de acción, la mayoría de las OESS encontradas en la región Ile-de-France, se dedican a actividades de acompañamiento y formación socio-profesional (149) y tienen una mayor concentración en los departamentos de Paris (41) y Seine Saint-Denis (53). En contraposición, las regiones de Val de Marne (39) y Hauts de Seine (16) son las que tienen menos figuras con este eje de acción.

Este fenómeno tiene relación con el hecho de que las estrategias públicas implementadas en Paris, disponen de una municipalidad que ha creado diversas estructuras para apoyar el desarrollo de este tipo de actividades, así por ejemplo muchas personas menores de 35 años tienen acceso a mecanismos de préstamos o ayudas públicas, si, a través de una asociación realizan acciones para generar actividad económica.

Respecto a los mecanismos y redes de cooperación para el impulso, 110 conformaciones llevan a cabo actividades vinculadas, la mayoría en Saint-Denis (60), que como se ha podido observar, aglomera la gran parte de estructuras. Sólo 17 OESS dirigen sus esfuerzos al desarrollo local y territorial, de ellas 10 se encuentran en Saint-Denis y una en Val del Marne; contrario a México, el desarrollo local y territorial no tiene mucha presencia en las organizaciones detectadas, debido a la importancia de generar empleos del sector terciario de la economía.

Podemos imaginar que en Paris se practica la lógica de las redes y de la inclusión de estructuras dentro de grandes grupos, ya que sobre las 49 identificadas, 16 de ellas son redes titulares. Esta configuración de sistemas de actores territoriales posee efectos diferenciados según los territorios en cuanto a las modalidades de trabajo y los campos de acción. De manera general se puede decir que hay un gran número de actores dedicados a la innovación social como medio alternativo con respecto a la economía clásica.

El objetivo y anclaje internacional de las estructuras IAE parisinas pueden ser de esta forma diferenciadas de otras regiones (mucho más dependientes de una lógica de anclaje local). En Val-de-Marne la configuración de las estructuras IAE es muy particular, ya que 43 de entre las 62 asociaciones encontradas intervienen en la inserción por la

actividad económica. Las redes titulares son bastante limitadas (2). Esto podría demostrar una fuerte difusión en el territorio de los actores que no disponen de un actor principal que intervenga en la gestión de la red.

La historia política de los distintos departamentos podría explicar el número de actores, de labores y las distintas modalidades de coordinación de los agentes en los territorios. En Seine-Saint-Denis la tradición del Frente Popular y la memoria de los obreros, constituyen un territorio fértil para la instalación de asociaciones que buscan favorecer la mejoría de las condiciones de vida de las clases populares, y a tratar las problemáticas vinculadas a la pobreza urbana y a la exclusión social.

La principal diferencia con el departamento de París es la presencia de organizaciones dedicadas a la *promoción, sensibilización y la intervención a favor del empleo*. En efecto, en la ciudad de París existen 16 que intervienen en este campo, mientras que en Seine-Saint-Denis solamente dos se pueden relacionar a este grupo.

En lo relativo al departamento de Val-de-Marne, su gran especificidad es la importancia de sus estructuras de ESS en la actividad de *acompañamiento socio-profesional*. Efectivamente, 48 de las 60 identificadas ofrecen prestaciones de acompañamiento socio-profesional. La evolución de su historia rural y la presencia de las distintas zonas en vía de desindustrialización causaron cambios mayores en el mercado laboral. Se encuentran mayoritariamente aquellas que intervienen en el sector de los servicios a particulares y la ayuda a la persona.

Lo representativo del departamento Hauts-de-Seine, se centra en la presencia importante de estructuras que intervienen en el sector de las finanzas solidarias. Esto, debido a la asistencia de un gran polo económico presente en el Noroeste.

El eje de *desarrollo local y territorial*, es el menos presente en el conjunto de la investigación, ya que la *promoción, sensibilización e intervención en favor del trabajo y del empleo* aunque no sea mayoritaria en ningún tipo de estructura, está no obstante bien arraigada en las estructuras asociativas, que ocupa al 10,6%. Esto no significa que no exista un desarrollo local y territorial, ya que este parece casi evidente en casi todas las organizaciones analizadas, simplemente parecen priorizar otros campos de la ESS, y este eje se halla en la cultura y filosofía de las estructuras, aunque éstas se enfoquen en otras actividades.

En este sentido, cuando examinamos los tipos de estructura de cada OESS, lo que resalta con más evidencia es la predominancia de las asociaciones intermediarias (AI) en el conjunto de los cuatro departamentos estudiados. Sin embargo, cabe subrayar que

Seine-Saint-Denis, cuenta con tres formas de estructuras ampliamente presentes, 44 asociaciones intermediarias, 31 talleres de inserción (ACI) y 26 empresas de inserción (EI).

Esto se explica por la necesidad de integrar a una población muy marcada por la desindustrialización y el desempleo que resultaron de la implantación de producción en otras regiones del territorio francés, con base en una política de nueva planificación territorial. Esta deslocalización de la actividad industrial (sobre todo metalúrgica) afectó mucho a las comunas de Saint-Denis. Los errores de las políticas urbanas causaron una progresiva pauperización de los ciudadanos, lo que justifica la importancia de estructuras de inserción, que contribuyan a una revitalización de las actividades en el departamento.

El contraste es importante si se comparan estas cifras con las de Hauts-de-Seine, que posee únicamente 5 ACI y una sola EI, ya que está ampliamente integrado a la aglomeración parisina y se beneficia de la variedad de ocupaciones que la caracterizan, sobre todo al contar en su territorio con el centro financiero de La Defense. Sus políticas públicas se han orientado más a la atracción de inversión y a brindar las condiciones necesarias para la implantación de empresas, lo que ha permitido que la región tenga buenos índices de empleo y por tanto la prioridad no es la vida asociativa para la promoción de la actividad económica.

En el departamento de Paris, además de las 59 AI, las ocho ACI y las 11 EI, se puede notar una presencia de 13 cooperativas de actividades y de empleo (CAE), cuya presencia es mínima en los demás, ya que estas cooperativas agrupan diversas opciones para el empleo y la capital coadyuva a dichas alianzas.

En Hauts-de-Seine, 68,5% de las estructuras son Asociaciones intermediarias, con solamente 14% de talleres de inserción, 11,5% cooperativas de actividad y empleo, y 6% repartidos equitativamente entre las empresas de inserción y las SCOP. La calificación de la población que habita en Hauts de Seine es menor a otras regiones, por lo que el apoyo para ser un puente dar capacitación, para ingresar a un nuevo trabajo es mayor. El peso de cada una parece más equilibrado en Seine-Saint-Denis entre los tres tipos de conformaciones presentes, a saber 38,2% de AI, 27% de ACI y 22,6% de EI.

Por lo que concierne a Val-de-Marne, la repartición también parece privilegiar a las AI, con casi el 59% de estructuras correspondiendo a esta categoría, y 16% de EI. El resto, es decir las Cooperativas de crédito o bancos cooperativos (CC), las empresas de empleo temporal de inserción (ETTI), las sociedades cooperativas de interés colectivo (SCIC), las mutuales (MS), las empresas solidarias de utilidad social (ESUS) y las juntas de distrito (RQ) son escasas en las OEES, a veces incluso inexistentes en ciertos departamentos (ej.

La única estructura encontrada de correspondiendo a la categoría de empresa solidaria de utilidad social se encuentra en Seine-Saint-Denis).

En el mapeo general de las estructuras identificadas, un hecho interesante es que en la mayoría de estas, siendo ya asociaciones, cooperativas, fundaciones, mutuales u otra, llevan establecidas en los departamentos más de veinte años (esta cifra represente el 48% de la totalidad de estructuras identificadas). El único sector que parece dinámico en la creación de nuevas estructuras son las asociaciones, ya que 17 de las recopiladas fueron creadas hace menos de cinco años, lo que corresponde al 6,4 del total de este tipo.

En el caso de México, también se procedió a un análisis sobre qué tipo de estructura lleva a cabo cada uno de los ejes de acción (Ver Tabla 28).

Tabla 28 Ejes de acción por estructura identificada en la Ciudad de México y su zona metropolitana

Eje de acción	Asociación	Cooperativa	Ejido	I.A.P	Sindicato	Subtotal
Acompañamiento y formación socio-profesional	48	6	0	33	1	88
Desarrollo local y territorial	28	28	37	2	0	95
Finanzas solidarias	9	7	0	5	0	21
Mecanismos y redes de cooperación para el impulso al trabajo	11	19	0	4	0	34
Promoción, sensibilización e intervención en favor del trabajo y del empleo	9	0	0	1	39	49
Total	105	60	37	45	40	287

Fuente: Elaboración propia

En primer lugar, el eje que más se contabilizó fue el de desarrollo local (95) debido a que los esfuerzos por hacer sostenible las iniciativas laborales están muy ligadas a la forma en que se pueden arraigar en el territorio que se desenvuelven, o por otro lado las iniciativas surgen en el marco de situaciones específicas del territorio y población. En total, la Ciudad de México registró 59 OEES de esta clase, y en los municipios vecinos, la cantidad de organizaciones se fijó en 36.

De dicho rubro, las que se ocupan principalmente de este eje en toda la zona metropolitana son el ejido (37), cuya totalidad se dedica a actividades de crecimiento local y territorial, asimismo las asociaciones y las cooperativas (28 cada una) también llevan a la práctica dichas acciones. Cabe mencionar que las cooperativas en su mayoría son de producción, y las asociaciones están más ligadas a procesos de sensibilización para incorporar el desarrollo local como una opción laboral.

Sobre todo, es de gran relevancia las organizaciones que se dedican a las actividades de acompañamiento y formación socio-profesional (88), pues es su totalidad se ubica también en la capital (82). Uno de los problemas más comunes en el tema de trabajo son los perfiles poco aptos para los empleadores, especialmente en aquella población que no ha accedido a educación técnica o profesional; de ahí la trascendencia y la constancia de estas estructuras en México.

Asimismo, el tipo de organización que más se dedica a este eje es la asociación (48) seguido de las I.A.P. (33). Las asociaciones son las entidades que más dedicación tienen en este eje y con gran importancia para el caso de la capital por las actividades económicas que emprenden.

Respecto a la promoción, sensibilización e intervención en favor del trabajo y del empleo, del total de organizaciones que se enfocan en esta área (49), los sindicatos son los que cuentan con más presencia, pues casi en su totalidad (39 de 40) cumplen con esta labor. Al mismo tiempo, de esta figura, 37 se localizan en la CDMX y sólo tres en el Estado. Cabe decir que los sindicatos son en México, como en otras partes del mundo, un contrapeso importante del trabajador respecto a su empleador; y la Ciudad de México aloja una importante cantidad de estas organizaciones, dado que concentra a empresas pequeñas, medianas y grandes.

En cuanto a los mecanismos y redes de cooperación, 30 se encuentran en la Ciudad y sólo cuatro en el Edo. México. Las cooperativas (19) y las asociaciones (11) son las estructuras más representativas de este eje. Aquí es importante comentar que algunos gobiernos han ubicado en estos mecanismos una vía para que, por un lado las OEES sean productivas, y con ello cubrir sus necesidades; por ejemplo, el Gobierno de la Ciudad de México ha trabajado en su programa de Uniformes Escolares con cooperativas que se unen para la producción de ropa escolar.

Por último, es el eje de finanzas solidarias el de menor registro (21), la capital concentra casi la totalidad de organizaciones (18), cuyas figuras más utilizadas son las asociaciones (9) y las cooperativas (7). Y es que en México las finanzas, especialmente las relacionadas a cooperativas del ahorro, han enfrentado graves acusaciones por desfalcos a los socios o miembros; con lo que cada vez es más difícil que existan estas figuras.

Como se puede observar, en la Ciudad de México y su zona metropolitana hay una tendencia a acompañar la inserción profesional, ello debido a que esta área concentra no sólo una gran oferta laboral, sino también educativa. Inclusive, la distribución de tipos de estructuras y ejes de acción que ejecutan, está relacionada con el territorio y el desarrollo

social de la delegación o municipio, por lo que es natural encontrar más presencia en el centro, que en el área metropolitana.

Para el caso de París también hay una corriente importante de actividades encauzadas con el acompañamiento y formación socio-profesional, algo que comparte con México. De igual manera, la generación de redes de cooperación para el impulso al empleo ocupa un papel importante en las actividades de las organizaciones del sector en París y su zona metropolitana. En Francia encontrarnos una ESS mucho más organizada e institucionalizada, que nuestro país.

Como se ha podido observar, la realidad de la economía social y solidaria en Francia y México es muy dispar, tanto por condiciones de territorio, población, economía y empleo; como por las características que permiten su participación real. Pese a ello, en los siguientes capítulos comprobaremos si las organizaciones detectadas, además de sólo existir, cumplen realmente con los principios y ejes de trabajo.

“El arte de la economía consiste en considerar los efectos más remotos de cualquier acto o política y no meramente sus consecuenticas inmediatas; en calcular las repercusiones de tal política no sobre un grupo, sino sobre todos los sectores”.

Henry Hazlitt, 1946

Capítulo VIII. Realidades y disparidades: criterios para una revisión de las prácticas de la ESS

El capítulo anterior permitió identificar a las organizaciones de la economía social y solidaria, especialmente aquellas relacionadas al tema del empleo en París y la Ciudad de México, así como en sus zonas metropolitanas. Sin embargo, el estudio comparativo sólo sería posible entre una muestra representativa, para ello era indispensable identificar organizaciones con los elementos principales de la investigación como son los principios, los ejes de acción, el territorio y el tipo de estructura.

En este sentido, el presente capítulo refleja los criterios de selección, los instrumentos para el análisis comparativo y las organizaciones a entrevistar en un resumido mapeo. Cabe señalar que, en los mencionados subtemas se podrá encontrar una interrelación con otros factores como la situación del empleo o bien, las estructuras con mayor historia y presencia.

VIII.1. Los criterios de selección para los casos de estudio

La búsqueda de organizaciones de la economía social y solidaria dio como resultado una gran variedad de estructuras, algunas de ellas más vigentes que otras dado su condición y contexto. Con ellas se generó una base de datos en la que se reflejaron, entre otras cosas: el departamento o delegación/municipio según fuera el caso, el nombre de la estructura, la figura jurídica, el objetivo y la actividad principal, así como su principal eje de acción.

Como se pudo observar, la mayoría de las organizaciones encontradas son asociaciones civiles en ambos países, en Francia equivalen al 84% de las encontradas y en México representan el 36.5% respectivamente. En cuanto a los ejes de acción, el 43% de las OEES francesas son de acompañamiento y formación socio-profesional, y en México el 33% son de desarrollo local, en ambos casos son los ejes de mayor representatividad.

Una vez procesada la información sobre cuántas OESS y de qué tipo se encontraron las, y con la intención de producir un estudio de terreno lo más justo posible, se partió de que las organizaciones a analizar debían conjugar dos elementos primordiales:

1. Especificidades de la economía social y solidaria: responder a la clasificación jurídica de la ESS en cada país, es decir, a los tipos de estructuras definidos en cada legislación, o bien que respondan a un fin social y colectivo; además de practicar los principios que identifican al sector, como son libertad de adhesión, utilidad social y colectiva, autonomía y recursos híbridos.
2. Relación con el tema de empleo: realizar acciones dirigidas a la creación de empleo, el mejoramiento de las condiciones de trabajo o a la profesionalización de los trabajadores; lo anterior, en contraposición o como alternativa al sistema económico predominante.

En el entendido de que la selección de OESS en las áreas de análisis cumpliera con estos elementos, se determinó que de cada país y zona metropolitana se seleccionaría el 10% de lo que se identificó. De esta manera se generaron conteos por departamento o delegación/municipio, tipo de estructura, ejes de acción, representatividad y antigüedad de la OES.

Para París y su zona metropolitana se debían seleccionar 35 organizaciones, 11 de París, 4 de Hauts de Seine, 14 de Saint-Denis y 6 de Valle de Marne; por ejes de acción debían ser 15 de acompañamiento socio profesional y, con menor presencia, 3 de finanzas solidarias; y por tipo de estructura 20 de acciones civiles, 9 de cooperativas y 1 de cada una del resto de OESS.

Para el caso de la Ciudad de México y su zona metropolitana, la selección debía incluir a 33 organizaciones, en su mayoría de la Delegación Cuauhtémoc con 5 OESS, Coyoacán y Gustavo A. Madero con 4 y en menor medida de municipios como Texcoco; en el caso de los ejes contemplar más estructuras de Desarrollo local y de Acompañamiento y formación socio profesional; y en menor proporción Finanzas Solidarias con tan sólo 3; por tipo de estructura 12 de asociación civil, 7 de cooperativas y con menor presencia 3 u 4 de ejidos.

Al cruzar estos valores se observó que existían tipo de estructuras sin representar debido a la baja representación. En este contexto, y con el objetivo de profundizar en la naturaleza de las estructuras y su sentido territorial, fue necesario generar criterios de selección que reflejarán otros factores como su existencia en la economía social y solidaria en las zonas de análisis, y la importancia y representatividad de este sector en contextos

económicos y de trabajo. Lo anterior, permitió que estructuras como la empresa solidaria de utilidad social entrarán en la investigación, pese a que no tiene gran representatividad, pero sí son un ejemplo singular.

En este sentido, los criterios de selección se pueden observar en la Tabla 29:

Tabla 29 Criterios para la selección de casos de estudio

Criterio	Metodología
Representatividad de la delegación/municipio o departamento en la economía social y solidaria (representación territorial + número de estructuras)	Cálculo del número de estructuras al interior de cada delegación/municipio o departamento Cálculo de la diversidad de estructuras jurídicas Cálculo de la proporción de participación en cada uno de los ejes de acción
Composición social y económica de la delegación/municipio o departamento	Cálculo de la situación de desempleo o informalidad en la delegación/municipio o departamento Cálculo de los ejes de acción que atienden estos problemas en la delegación/municipio o departamento
Objetivo y actividades más apegado a la descripción del eje de acción	Pese a que todas las OESS mapeadas cumplen con algún eje, se integró la revisión de cada objetivo y actividades en alineación con la acción que realiza en materia de trabajo
Proporción de cada tipo y forma de estructura	Cálculo del número de cada tipo de estructura por departamento
Proporción de cada eje de acción de la ESS	Cálculo de la presencia de cada eje temático de la ESS en la totalidad de las OESS registradas
Proporción de cada eje de acción de la ESS por de la delegación/municipio o departamento	Cálculo de la presencia de cada eje temático de la ESS por la delegación/municipio o departamento
Proporción de cada tipo de estructura por eje principal por departamento/municipio o departamento	Cálculo de la presencia de cada eje temático de la ESS por de la delegación/municipio o departamento y por tipo de estructura
Participación a la ESS de manera interna o externa	Cálculo del porcentaje de participación a la ESS de manera interna o externa por departamento y por tipo de estructura
Edad de la estructura	Cálculo la proporción de cada "rango" de antigüedad por estructura

Criterio	Metodología
Originalidad/representación del objetivo de la ESS (área de acción y meta)	Estimación de la frecuencia o rareza del objetivo, actividades y tipo de público
Representación de los diferentes públicos objetivos	Estimación de la frecuencia o rareza de cierto tipo de público objetivo

Fuente: Elaboración propia

Con dichos criterios se buscó que las organizaciones seleccionadas fueran un número proporcional respecto a su presencia en la delegación/municipio o región, respondiendo a la composición social y laboral. Ello permitió determinar si existe una relación entre el número de organizaciones y la situación de empleo de las zonas, específicamente con problemas como el desempleo o la informalidad.

Cabe mencionar que la proporción de cada eje de acción se estableció partiendo del territorio con mayor presencia, del tipo de estructura y del eje con más presencia al eje con menor, esto refleja el tema más activo que las organizaciones traen en su agenda. De igual manera, cabe destacar que se buscó que las organizaciones incluyeran al menos una red de redes para observar su funcionamiento e importancia, tanto en México como en Francia.

Todo lo anterior permitió establecer cuantitativa y cualitativamente la participación de la economía social y solidaria en el área del trabajo, así como la presencia de sus figuras jurídicas. Una vez realizada esta delimitación de objetos de estudio, se procedió a identificar 33 estructuras en la Ciudad de México y su zona metropolitana, y a identificar 35 estructuras en París y su zona metropolitana. Es importante señalar que en el caso de México (1 964 375 km²), las 33 estructuras responden a que el territorio de investigación es mucho mayor que en el caso de Francia (638,76 km²).

VIII.2. El instrumento de análisis: el cuestionario

Para recopilar la información de las organizaciones mexicanas y francesas seleccionadas, se diseñó un cuestionario para su aplicación en entrevistas presenciales. El objetivo de este instrumento consistió en recolectar los puntos más significativos de la investigación, es decir, aquellos que permiten validar, de primera instancia, el conocimiento y el ejercicio de los principios de la ESS, así como comprobar el eje de acción que implementan las estructuras en terreno.

El cuestionario consistió en más de 100 preguntas (Anexo 1), adaptado cada cuestionario a Francia o México según factores como estatus y figura jurídica. Además, se dividió en cuatro secciones utilizando la tipología establecida a lo largo de la investigación:

- *Datos generales*: Sección para recopilar información básica de la estructura, como año de creación, actividad principal y objetivo de trabajo; además incluye datos de contacto de la persona que atendió la entrevista.
- *Pertenencia a su sector*: Sección que busca conocer, de manera general y breve, el grado de conocimiento que tienen las OESS seleccionadas sobre el concepto, principios y práctica de la economía social y solidaria. Dicho apartado responde a la premisa de que no necesariamente una organización del sector es consciente de que su trabajo diario responde a este concepto.
- *Perfil de la organización y principios preestablecidos*: Sección en la que se reflejan los principios de la economía social y solidaria, y tiene por objetivo medir la práctica real de éstos en las organizaciones seleccionadas de la siguiente manera:
 1. Libertad de adhesión, se buscó determinar cuáles son los requisitos y reglamentos tanto para los miembros de la junta de administración, así como para los miembros en general (asalariados y voluntarios), para ingresar y salir de la organización, identificando si existen o no, barreras, físicas o intelectuales, de recursos financieros o profesionales que lo limiten o impidan.
 2. Utilidad social y colectiva, se indagó si el objetivo de la organización responde a valores solidarios y colectivos, a un interés público general, y si éste a su vez emana de la comunidad.
 3. Autonomía, se buscó identificar el proceso de toma de decisiones y la influencia que las entidades donantes o de apoyo pueden tener en éstas.
 4. Democracia participativa, quizá uno de los principios más representativos de la economía social y solidaria, por lo que se investigó identificar el cómo se realiza e informa sobre la toma de decisiones según el nivel de sus miembros dentro de la OESS.
 5. Recursos híbridos, se indagó la diversidad de recursos y fuentes con los que se integra el fondo de funcionamiento económico de las organizaciones, si reciben apoyo de otras estructuras, gobierno o bien obtienen recursos de sus miembros o la venta de productos/servicios.

6. Inter-cooperación, se examinó la colaboración de las estructuras con otras figuras, ya sea a través de redes o bien con actores o actividades específicas, así como los objetivos o consecuencias de estas experiencias.
 7. No lucratividad individual y justa repartición de excedentes, se buscó comprobar si las OESS identificadas y seleccionadas tienen excedentes y cómo éstos son distribuidos entre sus miembros, comprobando que efectivamente se compartan entre ellos sin importar su rango administrativo.
 8. Acción ligada al territorio, se identificó si las actividades de las organizaciones responden a las necesidades de la zona en la que se encuentran, y si éstas nacen justo de los problemas detectados.
 9. Doble calidad de sus miembros, se indagó si los miembros de las OESS son sólo trabajadores o realmente también se benefician (no económicamente) de las actividades de las estructuras.
- *Trabajo/empleo interno:* Sección dedicada a identificar qué tipo de empleos o trabajos se generan al interior de la organización; así como las condiciones generales que se cubren a los miembros de dichas estructuras.
 - *Trabajo/empleo externo:* Sección en la que se busca conocer cuál es el eje de acción principal y cómo trabaja cada estructura; para obtener este resultado se analizó el objetivo y la actividad principal de la OESS a entrevistar:
 1. Acompañamiento y formación socio-profesional, la idea fue conocer más a fondo qué tipo de competencias, capacitación y acompañamiento llevan a cabo para favorecer la inserción profesional, la vinculación con el mercado laboral, el apoyo para la creación de empresas, entre otras. Así como conocer más a detalle el tipo de población al que benefician y los resultados obtenidos.
 2. Finanzas solidarias, el objetivo fue identificar los esquemas de financiamiento para proyectos de organizaciones o personas que no tendrían otra oportunidad de acceder a ellos; además de conocer las actividades principales actividades o acciones que se consiguen con dicho recurso (en caso de que lo registren).
 3. Mecanismos y redes de cooperación para el impulso al trabajo, se indagó sobre los procesos de cooperación que existen entre las OESS, si éstos existen, cómo se implementan y los resultados que han logrado en términos

de gobernanza participativa, empoderamiento del sector, o la inclusión social y económica, por mencionar algunos. Además existen OESS que crean redes entre los beneficiarios y usuarios para promover la inserción al empleo y este elemento es de gran importancia en el análisis de la actividad de las OESS seleccionadas.

4. Desarrollo local y territorial, se identificó si las organizaciones mantienen su identidad y fortalecen la naturaleza propia del territorio en el que están presentes, generando dinámicas que enriquezcan su intervención, la de su población (por ejemplo, la creación de empleo) y el medio ambiente.
5. Promoción, sensibilización e intervención en favor del trabajo y del empleo, se identificaron las estrategias de negociación, consulta e intercambio de información entre los actores para la promoción de derechos del trabajo o condiciones óptimas de empleo.

Como se puede observar, el cuestionario se diseñó con base en la identificación y propuesta tanto de principios, como de ejes de acción realizados en esta investigación. Asimismo, contempló el conocimiento del sector entre las organizaciones seleccionadas, dado que un factor importante a analizar es justo la identificación de estas estructuras en el sector.

El instrumento de recolección de datos permitirá, en este contexto, conocer la apropiación del concepto de economía social y solidaria en la práctica, así como las preocupaciones y ocupaciones reales de las organizaciones del sector. Si bien la investigación teórica ha permitido conocer la situación del sector en ambos países, es importante escuchar a las propias OESS hablando del tema, lo que se ha buscado plasmar con la aplicación de este cuestionario.

VIII.3. Mapeo de organizaciones seleccionadas: Paris vs Ciudad de México y zonas metropolitanas

Después del proceso de definición de criterios y la creación del instrumento de recolección de datos, el objetivo fue seleccionar finalmente a las organizaciones que se entrevistarían. Para ello fue necesario hacer el siguiente análisis:

México

Para el caso de México, y con el objetivo de determinar las organizaciones objeto de análisis, se utilizaron los criterios proporcionales, tanto del total de OESS contabilizadas en el mapeo (287), como de los cinco tipos de estructura seleccionados, los cinco ejes de

acción y la localización en alguna delegación de la Ciudad de México o en algún municipio de la Zona Metropolitana.

La Ciudad de México cuenta con 16 Delegaciones, las cuales albergan 237 OEES; por su parte en la Zona Metropolitana hay 28 municipios, en los cuales 20 registraron presencia total de 50 organizaciones. Por lo tanto se buscó hacer un cálculo para distribuir 287 organizaciones de economía social y solidaria entre las 36 demarcaciones políticas, lo cual dio como resultado 8 OEES por delegación/municipios. Sin embargo, esto representó un problema pues no todas las entidades registraban ese número, algunas demarcaciones cuentan con mayor cantidad y algunas otras con poca o nula presencia, tal como se mencionó en el análisis del capítulo anterior.

Otro aspecto para tomar en cuenta, fue la selección proporcional por ejes y estructura; para llevar a cabo esto, se pensó en seleccionar un número representativo tanto de los cinco ejes como de las 5 estructuras. En un primer momento se eligieron 7 OEES por cada eje, con lo cual se obtuvo una muestra inicial de 35 organizaciones; la misma operación se hizo para el rubro de estructura con el mismo resultado. No obstante, esto representó otro reto dado que algunos de los 5 ejes no tienen 7 organizaciones y algunas estructuras tampoco contabilizan al menos 7 organizaciones.

Ante este escenario, se propuso realizar una tabla donde se incorporaran tanto los 5 ejes de acción como los 5 tipos de estructura, para encontrar una adecuada sistematización de organizaciones de economía social y solidaria. Cabe mencionar que en algunos casos no es posible encontrar coincidencias entre eje y estructura debido a la configuración propia de las organizaciones. Por ejemplo, todos los ejidos sólo realizan labores del eje 2 Desarrollo local y territorial o los sindicatos se dedican únicamente a acciones del eje 1 y 5. Por esta razón se tomaron en cuenta, proporcionalmente, la cantidad de OEES por eje y por estructura con el fin encontrar coincidencias. También es necesario señalar que la proporción de selección se estableció de acuerdo al eje y a la estructura con más presencia (asociación civil) a la de menor registro (ejido).

Así, se generó la Tabla 30 que contemplase tanto el eje de acción como el tipo de estructura con la debida proporción de acuerdo al registro total de las organizaciones de economía social y solidaria.

Tabla 30 Tabla de selección de casos en México

Eje/estructura	Eje 1 Acompañamiento socio-profesional	Eje 2 Desarrollo local y regional	Eje 3 Finanzas solidarias	Eje 4 Mecanismos y redes	Eje 5 Promoción en favor del trabajo	Totales
Asociación civil	5	1	2	2	2	12
Cooperativa	2	2	1	3	0	8
I.A.P.	4	1	0	0	0	5
Ejido	0	3	0	0	0	3
Sindicato	0	0	0	0	5	5
Total general	11	7	3	5	7	33

Fuente: Elaboración propia

Por dicha razón se tomó en cuenta, proporcionalmente, la cantidad de OESS por eje y por estructura con el fin encontrar coincidencias.

En este contexto, de la muestra seleccionada (33), que representa el 11% del total de organizaciones en esta investigación, se propuso otro nivel de análisis, el cual consistió en distribuir por localización a las organizaciones. De las 237 organizaciones presentes en la Ciudad de México, se seleccionaron 27, es decir poco más del 10%, para ser analizadas; por tal motivo, el resto (6) fueron elegidas de los municipios del Estado de México pertenecientes a la zona metropolitana, y lo que representa el 12% de organizaciones encontradas en la entidad.

Posteriormente, se buscó cómo distribuir las dos muestras de acuerdo a cada eje y a cada tipo de estructura (Ver Tablas 31 y 32). En la CDMX hubo mayor número de casos de estudio que en la entidad vecina debido al mayor número de OESS encontradas.

Tabla 31 Distribución por estructura en México

Tipo de estructura	OESS seleccionadas Ciudad de México	OESS seleccionadas Estado de México	Total OESS seleccionadas
Asociación civil	10	2	12
Cooperativa	7	1	8
IAP	3	2	5
Ejido	2	1	3
Sindicato	5	0	5
Total	27	6	33

Fuente: Elaboración propia

Tabla 32 Distribución por eje de acción en México

Eje de acción	OESS seleccionadas Ciudad de México	OESS seleccionadas Estado de México	Total OESS seleccionadas
Eje 1 Acompañamiento y formación socio-profesional	10	1	11
Eje 2 Desarrollo local y territorial	5	2	7
Eje 3 Finanzas solidarias	1	2	3
Eje 4 Mecanismos y redes de cooperación para el impulso al trabajo	5	0	5
Eje 5 Promoción, sensibilización e intervención en favor del trabajo y del empleo	6	1	7
Total	27	6	33

Fuente: Elaboración propia

Una vez realizada la distribución, el siguiente paso consistió en hacer el cruce de OESS por eje y por tipo de estructura, tomando en cuenta la distribución geográfica de ambas entidades (Ver Tabla 33). Las casillas en negro son aquellos rubros en donde no se encontraron casos que coincidieran eje y estructura o que no representan una muestra significativa de análisis:

Tabla 33 Distribución de OESS seleccionadas en México: eje, estructura y ubicación

Estructura/ eje	Eje 1		Eje 2		Eje 3		Eje 4		Eje 5		Total
Ejido			1 Edo. Méx.	2 CDMX							3
Sindicato									5 CDMX		5
IAP	1 Edo. Méx.	2 CDMX	1 Edo. Méx.				1 CDMX				5
Cooperativa		3 CDMX		1 CDMX	1 Edo. Méx.	1 CDMX		2 CDMX			8
Asociación		5 CDMX		2 CDMX	1 Edo. Méx.		2 CDMX	1 Edo. Méx.	1 CDMX		12
Total	11		7		3		5		7		33

Fuente: Elaboración propia

Para la Ciudad de México se seleccionaron 27 casos que debían ser asignados a cada demarcación política. Por lo tanto, el siguiente paso fue seleccionar las organizaciones

por delegación: 5 OEES en la delegación Cuauhtémoc, 4 en Coyoacán y Gustavo A. Madero, Benito Juárez con 3 organizaciones; Álvaro Obregón, Tlalpan y Miguel Hidalgo con 2 OEES cada una; y el resto se repartió en las delegaciones de Iztacalco, Cuajimalpa, Magdalena Contreras, Tláhuac y Xochimilco. En el caso del Estado de México, el proceso de selección para las 6 estructuras representativas fue similar: 1 OEES por los siguientes municipios: Naucalpan de Juárez, Texcoco, Chimalhuacán, Ecatepec, Atizapán y Nicolás Romero.

Al finalizar, la selección quedó de la siguiente manera:

No.	Delegación o municipio	Nombre de la organización	Tipo de estructura	Antigüedad	Principal eje de acción
1	Álvaro obregón	Fundación Forge A.C.	Asociación civil	Más de 20 años	Mecanismos y redes de cooperación para el impulso al trabajo
2	Álvaro obregón	Asociación mexicana de sociedades financieras populares	Asociación civil	Entre 10 y 20 años	Acompañamiento y formación socio-profesional
3	Atizapán	Came	Cooperativa	Más de 20 años	Finanzas solidarias
4	Benito Juárez	Fundación human access, A.C.	Asociación civil	menos de 5 años	Mecanismos y redes de cooperación para el impulso al trabajo
5	Benito Juárez	Sindicato de trabajadores técnicos y manuales de estudios y laboratorios de la producción cinematográfica, similares y conexos de la república mexicana	Sindicato	Más de 20 años	Promoción, sensibilización e intervención en favor del trabajo y del empleo
6	Benito Juárez	Unión nacional integradora de organizaciones solidarias y economía social, A.C.	Asociación civil	Entre 10 y 20 años	Acompañamiento y formación socio-profesional
7	Chimalhuacán	Fundación Agape	I.A.P.	Más de 20 años	Desarrollo local y territorial
8	Coyoacán	Cooperativa la cruz azul. S.C.L.	Cooperativa	Más de 20 años	Desarrollo local y territorial
9	Coyoacán	Instituto ciudadano del emprendedor y proyectos productivos s.c.	Cooperativa	Menos de 5 años	Acompañamiento y formación socio-profesional
10	Coyoacán	Plantarte Coyotl	Cooperativa	Entre 5 y 10 años	Mecanismos y redes de cooperación para el impulso al trabajo
11	Coyoacán	Sindicato nacional de trabajadores de la construcción, terraceros, conexos y similares de México	Sindicato	Más de 20 años	Promoción, sensibilización e intervención en favor del trabajo y del empleo

No.	Delegación o municipio	Nombre de la organización	Tipo de estructura	Antigüedad	Principal eje de acción
12	Cuajimalpa de Morelos	Patronato Cuajimalpa, I.A.P.	I.A.P.	Más de 20 años	Acompañamiento y formación socio-profesional
13	Cuauhtémoc	Confederación obrera revolucionaria	Sindicato		Promoción, sensibilización e intervención en favor del trabajo y del empleo
14	Cuauhtémoc	Confederación revolucionaria de obreros y campesinos	Sindicato		Promoción, sensibilización e intervención en favor del trabajo y del empleo
15	Cuauhtémoc	Cooperativa Pahpaki	Cooperativa	Entre 10 y 20 años	Acompañamiento y formación socio-profesional
16	Cuauhtémoc	Proyecto corporación México A.C.	Asociación civil	Entre 10 y 20 años	Desarrollo local y territorial
17	Cuauhtémoc	Unión nacional de organizaciones regionales campesinas autónomas (UNORCA)	Sindicato	Más de 20 años	Promoción, sensibilización e intervención en favor del trabajo y del empleo
18	Ecatepec de Morelos	Fundación nosotros comunidades unidas	Asociación civil	Entre 10 y 20 años	Promoción, sensibilización e intervención en favor del trabajo y del empleo
19	Gustavo a. Madero	Centro de capacitación especial "mundo nuevo" A.C.	Asociación civil		Acompañamiento y formación socio-profesional
20	Gustavo a. Madero	Jóvenes emprendedores horizonte 2000	Asociación civil	Entre 10 y 20 años	Acompañamiento y formación socio-profesional
21	Gustavo a. Madero	Leonardo Murialdo, I.A.P.	I.A.P.	Más de 20 años	Acompañamiento y formación socio-profesional
22	Gustavo a. Madero	Uniformes nuevo impulso, S.C. de R.L. de C.V.	Cooperativa	Entre 10 y 20 años	Mecanismos y redes de cooperación para el impulso al trabajo
23	Tláhuac	Grupo de Trabajo Aztlán, S.C. de R.L. de C.V.	Cooperativa	Entre 5 y 10 años	Mecanismos y redes de cooperación para el impulso al trabajo
24	La Magdalena Contreras	Servicios integrales a mujeres emprendedoras (siembra)	Asociación civil	Entre 10 y 20 años	Finanzas solidarias
25	Miguel Hidalgo	Centro laboral México, I.A.P.	I.A.P.	Más de 20 años	Acompañamiento y formación socio-profesional
26	Miguel Hidalgo	Fundación pro empleo productivo	Asociación civil	Más de 20 años	Acompañamiento y formación socio-profesional
27	Naucalpan de Juárez	Fundación para la formación integral en	I.A.P.	Más de 20 años	Acompañamiento y formación socio-profesional

No.	Delegación o municipio	Nombre de la organización	Tipo de estructura	Antigüedad	Principal eje de acción
		busca de un México mejor, I.A.P.			
28	Nicolás romero	Asociación mexicana de uniones de crédito del sector social, A.C.	Asociación civil	Más de 20 años	Finanzas solidarias
29	Texcoco	San Pedro y Santa Úrsula	Ejido	Más de 20 años	Desarrollo local y territorial
30	Tláhuac	San Francisco Tlaltenco	Ejido		Desarrollo local y territorial
31	Tlalpan	Fundación mexicana para la economía social y la cultura cooperativa A.C.	Asociación civil	Entre 10 y 20 años	Promoción, sensibilización e intervención en favor del trabajo y del empleo
32	Tlalpan	Santo Tomás Ajusco	Ejido		Desarrollo local y territorial
33	Xochimilco	La Upax	Cooperativa	Entre 5 y 10 años	Desarrollo local y territorial

Francia

En lo que respecta a Francia, y específicamente la región de análisis (Paris y los 3 departamentos limítrofes), el objetivo para realizar la selección de análisis fue de mantener los criterios proporcionales, tanto del total de OESS contabilizadas en el mapeo (348), como de los tipos de estructura seleccionados, que en el caso francés es de 7 formas de OESS. Por su parte, los cinco ejes de acción y la localización dentro del territorio de estudio también fueron tomados en cuenta para la distribución proporcional de las estructuras entrevistadas.

Como ya se ha mencionado en capítulos anteriores la región Île de France está compuesta por 8 departamentos de los cuales 4 fueron excluidos debido a la extensión territorial y dificultades que podría representar el desplazamiento, además de la densidad de OESS que se encuentran en la zona llamada pequeña corona que incluye: Paris (75), Hauts de Seine (92), Saint Denis (93) y el Valle de Marne (94). Esta zona de estudio incluye a su vez 33 comunas. A partir de lo anterior, se buscó distribuir las 348 organizaciones de economía social y solidaria entre los 4 departamentos estudiados. Posteriormente y para respetar la proporción de 10% utilizada en México se buscó obtener un número representativo de cada tipo de estructura en cada uno de los departamentos.

La selección proporcional por ejes y tipo de estructura; toma en cuenta tanto los mismos cinco ejes de acción, como de las 7 formas de estructuras presentes en Francia. En un primer momento se pensó respetar estrictamente el 10% en cada caso según el tipo de OESS y eje el eje de acción. Sin embargo, y para lograr una presencia de estructuras que aunque poco difundidas, tienen una gran importancia, se decidió incluir al menos una

de cada tipo y corregir a la baja las más representativas que son las Asociaciones y las cooperativas (Ver Tabla 34).

Tabla 34 Distribución de OESS seleccionadas en Francia

Eje/estructura	Eje 1 Acompañamiento socio-profesional	Eje 2 Desarrollo local y regional	Eje 3 Finanzas solidarias	Eje 4 Mecanismos y redes	Eje 5 Promoción en favor del trabajo	Totales
Asociación	8	0	6	4	2	20
Cooperativa	2	1	1	4	1	9
Fundación	1	0	0	0	0	1
Mutual	0	0	0	1	0	1
Federación	1	0	0	0	0	1
SIAE	0	0	0	2	0	2
Empresa Solidaria	1	0	0	0	0	1
Totales	13	1	7	11	3	35

Fuente: Elaboración propia

Al igual que en el caso de México, se diseñó una tabla donde se incorporaran tanto los 5 ejes de acción como los tipos de estructura, para encontrar una adecuada sistematización de OESS. Cabe mencionar que en algunos casos no es posible encontrar coincidencias entre eje y estructura debido a la configuración propia de las organizaciones; por ejemplo, las asociaciones realizan poca o nada de actividad en desarrollo local y regional, y la única empresa social detectada hace acompañamiento socio-profesional.

Para realizar el análisis de manera justa en la representación de los diversos elementos se analizaron por separado cada uno de los departamentos incluidos, buscando reflejar todos los elementos posibles en la selección incluida la antigüedad de las estructuras así como la edad del público al que se dirigen las acciones a favor de la inserción al empleo.

Con el propósito de mejor comprender porque se decidió integrar a al menos un ejemplo de cada uno de los tipos de estructura se explicará cuál es su definición en el contexto de la economía social y solidaria en Francia:

Una asociación existe a partir de la unión de al menos dos personas que integran sus acciones y conocimientos en común a partir de un contrato asociativo, cuyo objetivo principal no es la repartición de beneficios.

En el caso de las cooperativas, estas buscan brindar servicios a las personas, preservando sus intereses económicos. En Francia las cooperativas pueden asumir diferentes formas jurídicas, siendo dos de las más importantes las SCOP (Sociedades cooperativas de producción) y parten del principio de que cada miembro es un voto. Por su parte las SCIC (Sociedades cooperativas de interés colectivo) fueron creadas por la ley nº

2001-624 del 17 de julio de 2001 y en este caso el principio es trabajar por un proyecto común.

La fundación por su parte es una estructura donde una o varias personas físicas o jurídicas deciden poner a disposición, de manera irrevocable, bienes, derechos y/o recursos para la realización de una obra de interés general sin fines lucrativos.

En cuanto a las mutuales, este movimiento se originó en el siglo XVII con el movimiento obrero y con el tiempo se convirtió en un elemento esencial en el sistema de protección social francés, aunque hoy en día las mutuales han diversificado enormemente su actividad; ellas representan los valores de gobierno democrático, de trabajo sin fines de lucro y de utilidad social. Sus adherentes son beneficiarios y propietarios de su mutual.

Otro actor económico en el ecosistema de la economía social y solidaria son las estructuras de inserción por la actividad económica (SIAE), las cuales han mostrado su eficacia, pues participan al desarrollo económico local promoviendo la inserción profesional del público que acogen. Se han convertido de esta forma en un socio de gran relevancia para las colectividades, pues tienen acceso a diversos apoyos públicos y privados para desarrollar sus acciones. Es por esta razón que se decidió mantener al menos una de ellas en las estructuras a estudiar.

Las Empresas solidarias de utilidad social (ESUS) no pertenecen estrictamente a la ESS, pero por su finalidad social pueden solicitar estar incorporadas en un mecanismo que les permite acceder y beneficiarse de dispositivos específicos de financiamiento.

Como se aprecia a partir de estas explicaciones parecía casi indispensable mostrar al menos una de cada tipo de OEES presentes en Francia para poder comparar de manera eficiente las manifestaciones, acciones y beneficios de cada organización en cada país (Ver Tablas 35 y 36).

Tabla 35 Distribución por estructura en Francia

Estructura/Territorio	Total de casos seleccionados	Paris (75)	Hauts de Seine (92)	Seine Saint-Denis (93)	Valle del Marne (94)
Asociación	20	5	3	8	4
Cooperativa	9	4	2	2	1
Empresa social	1	0	0	1	0
Federación	1	0	0	1	0
Fundación	1	0	1	0	0
Mutual	1	1	0	0	0
SIAE	2	2		0	0
Total general	35	12	6	12	5

Fuente: Elaboración propia

Tabla 36 Distribución por eje de acción en Francia

Eje/Territorio	Total general	Hauts de Seine (92)	Paris (75)	Seine Saint-Denis (93)	Valle del Marne (94)
Eje 1 Acompañamiento y formación socio-profesional	13	2	2	7	2
Eje 2 Desarrollo local y territorial	1	1	0	0	0
Eje 3 Finanzas solidarias	7	1	3	2	1
Eje 4 Mecanismos y redes de cooperación para el impulso al trabajo	11	2	5	3	1
Eje 5 Promoción, sensibilización e intervención en favor del trabajo y del empleo	3	0	2	0	1
Total general	35	6	12	12	5

Fuente: Elaboración propia

Al finalizar, la selección quedó de la siguiente manera:

No.	Departamento	Nombre de la organización	Tipo de estructura	Forma de estructura	Antigüedad	Principal eje de acción
1	Hauts de Seine (92)	I'IDES - Institut de Développement de l'Economie Sociale	Asociación	AI	Más de 20 años	Finanzas solidarias
2	Hauts de Seine (92)	ESSOR 92	Asociación	AI	Más de 20 años	Mecanismos y redes de cooperación para el impulso al trabajo
3	Hauts de Seine (92)	Initiative Emploi	Asociación	EI	Más de 20 años	Acompañamiento y formación socio-profesional
4	Hauts de Seine (92)	AGECOP	Cooperativa	CAE	Más de 20 años	Desarrollo local y territorial
5	Hauts de Seine (92)	COOPANAME Nanterre / 92	Cooperativa	CAE	Entre 10 y 20 años	Mecanismos y redes de cooperación para el impulso al trabajo
6	Hauts de Seine (92)	Fondation Groupe Chèque Déjeuner	Fundación	AI	Más de 20 años	Acompañamiento y formación socio-profesional
7	Paris (75)	ARES Services 75	Asociación	EI	Más de 20 años	Mecanismos y redes de cooperación para el impulso al trabajo
8	Paris (75)	Union des Couveuses	Asociación	AI	Entre 10 y 20 años	Acompañamiento y formación socio-profesional
9	Paris (75)	CNEI – Comité national des	SIAE	AI	Entre 10 y 20 años	Mecanismos y redes de

No.	Departamento	Nombre de la organización	Tipo de estructura	Forma de estructura	Antigüedad	Principal eje de acción
		entreprises d'insertion				cooperación para el impulso al trabajo
10	Paris (75)	Finansol	Asociación	EI	Más de 20 años	Finanzas solidarias
11	Paris (75)	ADIE - Association pour le Droit à l'Initiative Economique	Asociación	ACI	Más de 20 años	Finanzas Solidarias
12	Paris (75)	MUCS - Mutuelle Union du Commerce et des Scop	Mutual	MS	Entre 10 y 20 años	Mecanismos y redes de cooperación para el impulso al trabajo
13	Paris (75)	Coopérer Pour Entreprendre	Cooperativa	CAE	Entre 10 y 20 años	Promoción, sensibilización y la intervención a favor del empleo
14	Paris (75)	Fédération des Scop de la Communication	Cooperativa	scop	Más de 20 años	Mecanismos y redes de cooperación para el impulso al trabajo
15	Paris (75)	Le Mouvement national des chômeurs et précaires (MNCP)	Asociación		Más de 20 años	Promoción, sensibilización e intervención en favor del trabajo y del empleo
16	Paris (75)	CNLRQ (Comité National de Liaison des Régies de Quartier)	SIAE	RQ	Más de 20 años	Mecanismos y redes de cooperación para el impulso al trabajo
17	Paris (75)	Crédit coopératif	Cooperativa	CC	Más de 20 años	Finanzas solidarias
18	Paris (75)	ACET	Cooperativa	CAE	Más de 20 años	Acompañamiento y formación socio-profesional
19	Seine Saint-Denis (93)	HALAGE	Asociación	ACI	Más de 20 años	Acompañamiento y formación socio-profesional
20	Seine Saint-Denis (93)	LES AILES DE LA VILLE	Asociación	ACI	Entre 5 y 10 años	Acompañamiento y formación socio-profesional
21	Seine Saint-Denis (93)	Régie de Quartier du Blanc-Mesnil	Asociación	ACI	Entre 10 y 20 años	Mecanismos y redes de cooperación para el impulso al trabajo
22	Seine Saint-Denis (93)	REGIE DE QUARTIER MALADRERIE EMILE DUBOIS	Asociación	EI	Entre 10 y 20 años	Mecanismos y redes de cooperación para el impulso al trabajo
23	Seine Saint-Denis (93)	SFM AD	Asociación	AI	Más de 20 años	Acompañamiento y formación socio-profesional

No.	Departamento	Nombre de la organización	Tipo de estructura	Forma de estructura	Antigüedad	Principal eje de acción
24	Seine Saint-Denis (93)	INITIATIVE PLAINE COMMUNE	Asociación	ACI	6	Finanzas solidarias
25	Seine Saint-Denis (93)	IEPC (Institut d'Education et des Pratiques Citoyennes)	Asociación	ACI	Entre 10 y 20 años	Acompañamiento y formación socio-profesional
26	Seine Saint-Denis (93)	FEMMES ACTIVES	Cooperativa	CAE	Entre 10 y 20 años	Mecanismos y redes de cooperación para el impulso al trabajo
27	Seine Saint-Denis (93)	Baluchon	Entreprise Solidaire d'Utilité Sociale (ESUS) SSA	EI	Menos de 5 años	Acompañamiento y formación socio-profesional
28	Seine Saint-Denis (93)	CIGALES d'Ile de France (Club d'Investisseurs pour une Gestion Alternative et Locale de l'Epargne Solidaire)	Asociación	AI	Más de 20 años	Finanzas solidarias
29	Seine Saint-Denis (93)	ALINEA FORMATION ET EXPERTISES	Cooperativa	CAE	Entre 10 y 20 años	Acompañamiento y formación socio-profesional
30	Seine Saint-Denis (93)	Fédération Léo Lagrange	Fédération	AI	Más de 20 años	Acompañamiento y formación socio-profesional
31	Valle del Marne (94)	France Active	Asociación	AI	Entre 5 y 10 años	Finanzas solidarias
32	Valle del Marne (94)	ALEF - ACCUEIL PLUS	Asociación	AI	Más de 20 años	Promoción, sensibilización e intervención en favor del trabajo y del empleo
33	Valle del Marne (94)	BIORYTHME	Asociación	AI	Más de 20 años	Acompañamiento y formación socio-profesional
34	Valle del Marne (94)	LA MOSAIQUE DES SAVEURS	Asociación	EI	Entre 5 y 10 años	Acompañamiento y formación socio-profesional
35	Valle del Marne (94)	Système U	Cooperativa	CAE	Más de 20 años	Mecanismos y redes de cooperación para el impulso al trabajo

“Hay otra vida más allá del capitalismo, siempre la hubo, y persiste en múltiples comunidades, en forma marginal en barrios y asociaciones donde la solidaridad y la reciprocidad se mantienen por encima de la competencia”

Laura Collin Harguindeguy, 2008:11

Capítulo IX. Casos de estudio: ¿Resultados homogéneos?

A lo largo de esta investigación se ha podido observar y entender el quehacer de la economía social y solidaria tanto en México como en Francia; además, se ha buscado aportar a la definición de principios y ejes de acción. En este sentido, el presente y último capítulo aborda los resultados de las entrevistas, en un esfuerzo por determinar si la ESS es una alternativa o un paliativo a los retos que enfrenta la sociedad en relación al trabajo.

Como se ha explicado en los capítulos anteriores, el análisis de la economía social y solidaria sólo es posible a través de una investigación teórica y práctica. Para el primer punto se reflexionó sobre la naturaleza del sector, los conceptos y especialmente las premisas que la caracterizan, así como sus acciones más significativas en el trabajo. Para el segundo punto se estableció un mecanismo que permitiera evidenciar, lo abstraído y lo propuesto.

La tarea para ambos casos no fue sencilla, especialmente por la diversidad de autores y corrientes que existen respecto a la ESS. Sin embargo, la faena más compleja fue seleccionar una muestra de organizaciones para entrevista, ya que como se recordará, México se encontraron 1,490 organizaciones y en Francia 348 estructuras; y todavía más el hecho de que éstas respondieran el instrumento de recolección de datos ya que existe un importante hermetismo en ciertos temas.

Vale la pena reiterar que la investigación sucedió en las capitales de ambos países, así como en sus zonas metropolitanas, lo que supuso ser un reto desde el inicio al intentar confrontar las características territoriales y socioeconómicas de los campos de análisis. Mientras que en México está muy definido lo que es la zona metropolitana, en Francia existen diversos conceptos que hacen referencia a las áreas que rodean la capital; ello requirió de hacer un ajuste para homologar las condiciones.

La intervención de campo en ambas zonas metropolitanas, requirió de una investigación detallada y minuciosa. La identificación, casi artesanal, de organizaciones de la economía social y solidaria fue un importante filtro al precisar de estructuras relacionadas a los ejes de acción propuestos en esta investigación. Del total de OESS mapeadas y

preseleccionadas en la investigación (348 en Francia y 287 en México), se seleccionó como muestra aproximadamente el 10% del total, determinando criterios para contar con diferentes tipos de estructuras, de enmarcación territorial, ejes de acción entre otros que fueron ya explicados previamente.

Es importante mencionar que las OESS fueron contactadas por diversas vías, para posteriormente realizar visitar a las sedes con el fin de lograr una mejor comunicación, entendimiento de sus acciones y de las relaciones sociales del entorno y de la propia organización.

En el caso de las estructuras francesas, la comunicación fue más fluida, aunque en algunas había entusiasmo, otras manifestaron la incapacidad de dedicar tiempo a un estudio en general por la falta de personal disponible para ello. Con el objetivo de enfrentar estos problemas, se utilizaron en un primer momento plataformas virtuales para que las estructuras pudieran responder el cuestionario para después ser visitadas en citas más concretas.

Aún con estos esfuerzos, y visitas sin previas citas, no todas las OESS seleccionada al principio atendieron la petición. Esto significó reajustar la muestra respetando los criterios de selección ya definidos inicialmente.

Lo anterior, es un ejemplo de que se podría pensar que se podría encontrar mayor apertura en las organizaciones de la economía social y solidaria, pero esto se da con menor frecuencia especialmente en las grandes capitales como París y la Ciudad de México. Esto no es casual, ya que los ejercicios de solidaridad y bienestar social son más abundantes y visibles en zonas rurales. Incluso fue más sencillo encontrar invitaciones y disposición de organizaciones en zonas rurales que les interesaba ser parte de la investigación.

También cabe señalar que el conocimiento dentro de las organizaciones fue revelador al momento de buscar quién respondiera el cuestionario. Para el caso mexicano, la mayor parte de las organizaciones tenían claridad sobre la persona que debía responder la solicitud, pues se contactó a puestos directivos, fundadores, secretarios generales o directores de comunicación social, siendo la única excepción un trabajador con mayor antigüedad en un ejido sin comisario ejidal. Para el caso de Francia, las organizaciones fueron contactadas a través de sus representantes o contactos sin distinción de rango.

En general las personas entrevistadas mostraban conocimiento medio o alto sobre la organización, los motivos por los cuáles se había creado, el número de trabajadores, el número de gente apoyada y la procedencia de los recursos. Aunque no en todos los casos la información fue en su totalidad compartida para la investigación, lo anterior debido a

políticas de privacidad o desconocimiento de datos específicos. En Francia el tema de revelar el sexo, o edad de los colaboradores de la organización, fueron elementos de poca acogida, pues son considerados de índole personal por posible discriminación.

Un ejemplo de lo mencionado fue hablar sobre la procedencia de los recursos y sus porcentajes según sus fuentes, en la gran mayoría se desconocía y/u omitía esta información, especialmente en México. Otro tema sensible fue la toma de decisiones y lo referente a la autonomía de la organización ante el gobierno o instituciones financiadoras.

Mientras que el principio de doble calidad de los miembros generaba confusión a los entrevistados, pues en algunas estructuras hay puestos fijos sin opción a ser beneficiarios, o ya no hay posibilidad de ocupar espacios al interior de la organización, pero sí como beneficiarios. Por el contrario, temas como los objetivos de la organización, los proyectos y sus resultados fueron respondidos de manera general, más abierta y sencilla.

A continuación, después de este breviario, se presentan los resultados más significativos para la investigación, por lo que se partirá de lo general a lo particular en tres rubros o secciones: primero, la práctica de los principios de la economía social y solidaria en las organizaciones entrevistadas; segundo, los ejes de acción en las OESS; y tercero, la aportación de la ESS en ambos países, ya sea como paliativo o como alternativa frente a la cuestión del trabajo.

IX.1. Principios de la ESS en las prácticas

Gracias a las entrevistas fue posible analizar los principios que se llevaban a la práctica en las organizaciones. En ambos países como se explicó anteriormente surgieron obstáculos para establecer contacto, sin embargo, de acuerdo a la esquematización planteada, se lograron generar datos sobre las prácticas.

En general, la experiencia con las organizaciones mexicanas entrevistadas fue positiva, ya que respondieron satisfactoriamente las preguntas esenciales del cuestionario.

Cabe señalar que en un gran número de estructuras, la persona entrevistada tenía conocimiento de la operatividad y lo sustantivo relacionado a los principios y ejes de acción.

Y es que, no sólo la experiencia personal del entrevistado fue útil, la documentación propia de cada organización, generada año con año, sirvió para responder su trayectoria, la mayor parte de las páginas web son deficientes o nulas en México, sí se lleva a cabo en la mayoría la sistematización de sus prácticas, a excepción de los ejidos y algunas cooperativas.

Respecto al conocimiento sobre la economía social y solidaria, si bien existe conciencia del concepto, éste no resulta familiar para un gran número de organizaciones mexicanas, incluso hubo estructuras que sostuvieron no conocer completamente en qué consistía la ESS. Pese a que se constató que sí practican valores de solidaridad, respeto y desarrollo social, situación que fue corroborada con las entrevistas.

La conciencia que se tiene de la ESS en las organizaciones entrevistadas es amplia aunque muy básica. En primer lugar, 8 estructuras mexicanas (24%) mencionaron no conocer el concepto de economía social y solidaria. Casi una cuarta parte de las organizaciones entrevistadas no saben a qué se refiere el concepto, aunque sus prácticas, se podrían enmarcar dentro de la ESS.

Además, de las 25 restantes organizaciones que afirmaron conocer el concepto, casi la mitad respondió vagamente a la pregunta, limitándose a enunciar la alternativa de este sector y la solidaridad que proporciona pero sin profundizar más. De esta manera, al menos la mitad de las organizaciones no es consciente de la práctica del sector.

Lo anterior se puede explicar porque en México las asociaciones civiles tienen una relación más natural con la sociedad civil; incluso en sus orígenes, éstas surgieron como organizaciones de visión asistencialista hasta pasar a tener una visión de desarrollo de capacidades y oportunidades. Sobre el caso de los ejidos, la Reforma Agraria prácticamente desapareció la esencia de los mismos al privatizarlos o bien al limitar sus actividades.

Mientras que de las 35 organizaciones francesas, todas reportaron conocer el concepto de economía social y solidaria. A pesar de la diferencia entre México y Francia, casi todas practican los principios asociados a la ESS, así como a los ejes de acción identificados.

En lo que corresponde al gobierno, la Ley de Economía Social, publicada en México, no ha logrado permear en el sector social de la economía. Como se mencionó en la primera parte, existen importantes críticas para la legislación y sus alcances, y uno de los más continuos es que, para su construcción no se contó con la participación de organizaciones realmente vinculadas al sector, y la selección de figuras jurídicas que entraban al sector fue muy amplia, aunque no se incluyeron a las organizaciones de la sociedad civil que también practican la solidaridad y la utilidad colectiva.

A diferencia de México, en Francia la ley de ESS, de 2014, ha buscado consolidar una red de actores de esta economía, también debido a que tiene una larga trayectoria de institucionalización de la ESS. Entre sus principales aportaciones, se encuentran la

inauguración de Cámaras Regionales de Economía Social y Solidaria (CRESS) y su Consejo Nacional (CNCRESS). Además busca fortalecer polos de cooperación económica entre las estructuras de las regiones y departamentos.

Por su parte, las organizaciones que respondieron conocer el concepto de la economía social y solidaria coincidieron que es un “modelo” económico que se sustenta en una base social, propicia la inclusión de personas vulnerables a través de procesos económicos para generar valor con la comunidad, por ejemplo por medio de circuitos cortos y comercio justo.

Asimismo, sobre los principios se reflejó el desconocimiento de su existencia y ejercicio, pero conforme avanzaron cada una de las entrevistas se corroboró que las OESS sí practican algunos de ellos. Por ejemplo, en el caso de los ejidos con actividades de desarrollo local o en las cooperativas, los miembros también son beneficiarios (doble calidad de los miembros), situación que desconocían los entrevistados.

En ambos casos, al realizar un análisis detallado de las entrevistas, se pudo observar que existe una relación entre el tipo de estructura y los principios propuestos. Por un lado, las organizaciones de corte más social (por ejemplo las asociaciones) practican más la utilidad social y colectiva, pero en menor medida la democracia participativa; lo anterior, por ser estructuras con un órgano de gobierno vertical; sin embargo, las cooperativas sí ponen en ejercicio este principio en un plano más horizontal entre los miembros.

En las siguientes tablas (Ver Tabla 37 y Tabla 38) se puede observar los principios que practica cada estructura. Por ejemplo, las asociaciones mexicanas que se entrevistaron practican totalmente el de recursos híbridos, pero en menor medida la autonomía.

Tabla 37 Número de OESS de México que practican algún principio

	Asociación civil (12)	Cooperativa (7)	IAP (6)	Ejido (3)	Sindicato (5)	Total
Libertad de adhesión	11	5	4	1	3	24
Utilidad social y colectiva	12	7	6	2	5	32
Autonomía	9	7	5	2	4	27
Democracia Participativa	11	7	5	2	5	30
Recursos Híbridos	12	3	5	2	3	25
Intercooperación	12	7	5	1	2	27
No lucratividad individual y justa repartición de excedentes	12	7	6	3	4	32
Acción ligada al territorio	12	6	6	3	2	29
Doble calidad de los miembros	12	7	5	2	5	31

Fuente: Elaboración propia

Tabla 38 Número de OESS de Francia que practican algún principio

	Asociación (23)	Cooperativa (7)	ESUS (1)	Fundación (1)	Mutual (1)	SIAE (2)	Total
Libertad de adhesión	8	4	0	0	0	1	13
Utilidad social y colectiva	20	7	1	1	1	2	32
Autonomía	8	5	0	0	0	2	15
Democracia Participativa	10	5	0	1	1	2	19
Recursos Híbridos	11	3	0	0	0	2	16
Intercooperación	8	6	0	1	0	2	17
No lucratividad individual y justa repartición de excedentes	6	5	0	0	0	2	13
Acción ligada al territorio	14	4	0	0	0	1	19
Doble calidad de los miembros	5	6	0	0	0	2	13

Fuente: Elaboración propia

Como se observa en ambas tablas, no existe un principio identificado en esta investigación que se cumpla totalmente en ambos países. Aunque, en México los principios que más se repiten son los de utilidad social y colectiva, no lucratividad individual y justa repartición de excedentes (en 32 de 33 OESS); y junto con el principio de doble calidad de los miembros (31), son los tres principios que más se llevan a la práctica. En Francia también el principio de utilidad social y colectiva es el que más se implementa (32), seguido de acción ligada al territorio (19) y democracia participativa (19).

Lo anterior, contrasta con principios como libertad de adhesión (24) y recursos híbridos (25), los cuales cuentan con un menor registro de práctica para el caso mexicano. Y es que nueve de las organizaciones entrevistadas, tienen estipulados ciertos requisitos para nuevos miembros o trabajadores, por lo que esto se tradujo en un menor cumplimiento de este principio. De la misma manera, los recursos híbridos son poco empleados como fuente de financiamiento u obtención de recursos, pues la producción y la generación de servicios son la manera en que estas OESS tienen financiamiento. Además en ocasiones, las actividades propias de las organizaciones son las que mantienen a flote sus recursos.

Es de llamar la atención la poca puesta en práctica de algunos principios para el caso francés, por ejemplo el de no lucratividad individual y justa repartición de excedentes sólo contabilizó 13 OESS. También registraron poca actividad los principios de doble calidad de los miembros (13) y libertad de adhesión (13). Respecto de la libertad de adhesión cabe rescatar que en Francia resulta desconcertante, teniendo en cuenta que muchas de las organizaciones pertenecen a redes nacionales o regionales, sin embargo en

cuanto a adhesión muchas veces se encuentra condicionada tanto al perfil del solicitante como a la aprobación de la asamblea o algún órgano consultivo de las organizaciones.

Lo anterior puede tener una interpretación en los objetivos y actividades que realizan las organizaciones, pues algunas de ellas sólo se enfocan en principios exclusivos de su naturaleza, como intercooperación o acción territorial. Además, algunas OESS decidieron no responder o expresaron no tener claro el principio. También se encuentran dificultades al momento de interpretar los datos debido a que en el caso de Francia sólo se pudo entrevistar directamente a 20 organizaciones, dejando a un lado los testimonios de 15 organizaciones que pudieron dar mayor claridad a las actividades y a los principios que realizan.

Si se realiza un análisis por estructura, encontramos resultados interesantes. Por ejemplo, las cooperativas mexicanas practican, además de la utilidad social, principios como la democracia participativa. Ello se puede explicar debido a la naturaleza de la propia figura jurídica que, como se mencionó anteriormente, nace por un acuerdo entre iguales, en los que cada miembro pone capital y tiene voto en la toma de decisiones.

Por lo anterior, encontramos estructuras que son más verticales que otras, por ejemplo los sindicatos, los cuales toman sus decisiones de acuerdo a la secretaría general. En el caso de este tipo de organización, los sindicatos entrevistados para la presente investigación reportaron realizar constantemente consultas con los agremiados con el fin de generar consensos y mejoras en la toma de decisiones.

En cuanto al principio que menos se contabilizó en las cooperativas, fue el de recursos híbridos con sólo 3 organizaciones; lo anterior, porque las fuentes de financiamiento son las habituales al cooperativismo: producción y servicios propios. Otro ejemplo de principio con poco uso en esta figura es la de libertad de adhesión, por ejemplo la Cooperativa Cruz Azul ya no acepta nuevos miembros en calidad de cooperativistas, sino de trabajadores.

Las cooperativas francesas muestran características muy similares a los casos de México, con principios como utilidad social y colectiva, democracia participativa e intercooperación que cumplen también en mayor medida. Sin embargo, de las cooperativas de Francia son muy específicas, muy acotadas y, pese a ser cooperativas, algunas no realizan acciones que abarquen todos los principios propuestos.

Con respecto a las asociaciones civiles, éstas tienen su naturaleza en el asistencialismo y el apoyo a personas en condición de vulnerabilidad, por lo que son sensibles a las comunidades donde se desarrollan, buscan el bienestar y funcionan con

apoyos financieros de diversas fuentes, incluso algunas desarrollan servicios o productos propios, lo anterior aun sin que la lucratividad sea parte de sus principios. Por ello, en ambos países se practican la utilidad social y colectiva, en Francia el principio que más se implementa y en México casi en su totalidad se cumple, también los principios de utilidad social y colectiva, acción ligada al territorio, intercooperación y recursos híbridos.

Por el contrario, las asociaciones civiles no apuestan comúnmente por la autonomía (9 para México y 8 en Francia), ello debido a que algunas de las entrevistadas reportaron tener cierta dependencia con otras entidades, principalmente organizaciones, por recibir recursos etiquetados por proyectos o servicios. En Francia algunas organizaciones responden a Consejos generales y regionales o forman parte de una red de apoyo gubernamental. Podemos ver que en Francia la “dependencia” de subvenciones o apoyos de gobierno es mayor y más frecuente.

Otros de los principios menos practicados son la libertad de adhesión y la democracia participativa, dado que estas OEES son impulsadas inicialmente por un grupo de personas que son miembros y directivos, manteniendo la toma de decisiones en lo que podría llamarse el núcleo fundador. Generalmente, dependiendo las actividades que realizan, la adhesión a la organización requiere de una serie de requisitos, desde el perfil de la persona, su trayectoria profesional, parentesco o pertenecer a algún sector en particular (por ejemplo los ejidos y los sindicatos en México, y las federaciones y asociaciones en Francia).

Así, en México, para el caso de las instituciones de asistencia privada, el principio de utilidad social y colectiva, así como el de acción ligada al territorio y el de no lucratividad individual, se repiten como los más usados por las organizaciones entrevistadas. En su gran mayoría, las IAP funcionan como instituciones que cuentan con servicios muy similares a los de las asociaciones civiles, incluso nacen por situaciones similares aunque éstas tienen capital propio, debido a que con bienes particulares se realizan actividades de desarrollo social.

La libertad de adhesión es el principio con menor práctica (4) en las IAP, esto puede ser explicado por el propio mecanismo de ingreso a la estructura, el cual contempla que toda persona debe ser aprobada por algún patronato. Asimismo, las decisiones son tomadas por el Consejo/Patronato o bien por un equipo directivo en una especie de cúpula, y dichas decisiones son comunicadas a través de procesos verticales, por lo que el principio de democracia no es reflejado en las IAP, como lo es en las fundaciones en Francia.

En lo que respecta a los sindicatos, la totalidad de éstos practican la utilidad social y colectiva, la doble calidad de los miembros y, en menor medida o realidad la democracia participativa; cabe recordar que estas organizaciones de trabajadores mexicanos nacen por la lucha de condiciones de trabajo mejores, en las que se busca detonar mecanismos de diálogo y de toma de decisiones relacionadas horizontales.

Por otro lado, los sindicatos mexicanos registraron menor práctica de la intercooperación (2) y de acciones ligadas al territorio (2), esto se debe a que los sindicatos se originan en ocasiones dentro de empresas u sectores con causas específicas que atienden necesidades concretas de sus miembros, más que a la comunidad en general. Además se enfocan en un grupo específico de la población.

Por último, los ejidos mexicanos practican la acción ligada al territorio y la no lucratividad individual como resultado de la historia y naturaleza de dichas figuras. Derivado de ello, estas estructuras y sus actividades diarias no usan comúnmente principios como libertad de adhesión y la intercooperación. Cabe reiterar que la Reforma Agraria y la privatización de los ejidos, ha disminuido considerablemente los ejercicios colectivos de estas organizaciones.

En la parte de Francia, existen otras figuras económicas distintas a las mexicanas que se entrevistaron. Las Empresas solidarias de Utilidad Social (ESUS por sus siglas en francés) representan un actor importante en actividades de inserción profesional y acompañamiento para personas y otras empresas. Se entrevistó a una ESUS la cual respondió cumplir su función de utilidad social y colectiva.

En Francia, las fundaciones son parte de la ESS, por lo que se entrevistó a una dedicada a apoyar con capital a empresas y personas físicas. La fundación Cheque Dejeuner mencionó cumplir su objetivo de acompañar a personas y empresas, cumpliendo el principio de utilidad social y colectiva e intercooperación

Además, se incorporó una Mutual, encargada de crear redes de cooperativas, se dedica a proteger los salarios de las personas que trabajan en comercios de ESS. El principio que también cumplen es el de utilidad social y colectiva, así como democracia participativa, a consecuencia de mantener una estructura basada en las cooperativas cuya toma de decisiones es horizontal. Otras estructuras que fueron contactadas en Francia fueron Estructuras de Inserción para la Actividad Económica (SIAE), de las dos que se tenía contempladas entrevistar, y aunque no se logró concretar, se hizo un análisis de sus actividades, con las cuales se pudo interpretar los principios que se practican, cumpliendo casi la totalidad.

En un plano general sobre el sector, las OESS mexicanas resaltaron la necesidad de fomentar más el conocimiento y ejercicio de la economía social y solidaria. Lograr una vinculación más robusta entre OESS y gobierno es preocupación constante en todas las organizaciones entrevistadas, además de generar condiciones suficientes para hacerse sostenibles. Gran parte de las personas entrevistadas argumentaron que en el largo plazo sus actividades podrían verse terminadas debido a la falta de apoyo y sin un marco jurídico amplio, claro y fuerte que se encargue de regular y fomentar a las organizaciones, y la supervivencia de este sector puede verse afectada.

El trabajo de divulgación de la ESS ha sido complejo o de corto alcance; mientras que algunas organizaciones han intentado incidir en la agenda pública de la economía social y solidaria, algunos casos como las cajas populares de ahorro o cooperativas de producción con pocos o nulos principios solidarios o de bien común, dan una imagen poco transparente del sector.

IX.2. Ejes de acción de las OESS frente al trabajo

Respecto a los ejes de trabajo, en México un tercio de las 33 estructuras entrevistadas practica el eje de acompañamiento y formación socio-profesional; 7 de desarrollo local; 7 del eje de promoción, sensibilización e intervención en favor del trabajo y del empleo; 5 de mecanismos y redes de cooperación para el impulso al trabajo; y 3 de finanzas solidarias. En Francia, los ejes se distribuyeron de la siguiente manera: 13 para el acompañamiento y formación socio-profesional; 1 para desarrollo local; 7 de promoción, sensibilización e intervención en favor del trabajo y del empleo; 11 de mecanismos y redes de cooperación para el impulso al trabajo; y 3 de finanzas solidarias.

En las entrevistas, si se analizan por eje de acción y tipo de estructura, se observa que en el caso de México, las estructuras que se dedican al eje de finanzas solidarias, en especial cooperativas, cajas de ahorro o sociedades financieras, y algunos ejidos en relación a la participación al interior y la toma de decisiones fueron las que más hermetismo mostraron, incluso la sociedad entrevistada de ese eje (CAME) mostró muchos filtros para entrevistarles.

Para el caso francés las SIAE, junto con la ESUS mostraron cierta reticencia. En cambio, las asociaciones, para ambos países, y las I.A.P. para México, fueron las estructuras que más apertura tenían y varias contaban con áreas de comunicación social, principalmente en cuanto al acompañamiento profesional y actividades de desarrollo local.

Asimismo, se constató que, al menos en México, pese al mandato jurídico que dicta impulsar la economía social y solidaria, existen organizaciones que desconocen qué es este modelo y que forman parte del concepto. Además, se pudo observar que existen estructuras que por su figura y campo de acción están menos actualizadas tecnológicamente hablando, por lo que el uso de correo electrónico no es común y mucho menos la sistematización. En cambio en Francia, se encuentran más canales de comunicación para contactar, en cuanto a páginas web y medios electrónicos.

Abordando los resultados de las organizaciones y sus principales prácticas, en las siguientes líneas se presentarán estos por ejes de acción, los que se pueden observar en la Tabla 39 Actividades (Ver en Anexos).

Acompañamiento y formación socio-profesional

Durante la investigación fue posible observar que las actividades capacitación, acompañamiento y asesoría son las que más predominan en las organizaciones encontradas, por lo que son mayoría en la selección de estructuras a entrevistadas. Esto se explica debido al gran número de personas en busca de alguna oportunidad laboral y la insuficiente oferta laboral para ocupar a cada una de ellas, sumado a la alta tasa de desempleo, sobre todo en el caso de Francia.

Además, la razón del incremento de las actividades de acompañamiento es debido a que en las capitales, las actividades de formación profesional son esenciales ante las actividades económicas del sector terciario que exigen mayor profesionalización. La Ciudad de México y París, así como sus zonas metropolitanas, han sido ciudades en donde el sector de servicios se ha incrementado en los últimos años, por lo que la inserción laboral en este campo es tema de las OESS. También encontramos en Francia un crecimiento en servicios de proximidad en la capital.

Entre las principales actividades que desarrollan estas organizaciones, están las de capacitación y certificación en algún tipo de oficio o de formación profesional a individuos; además del acompañamiento a empresas u organizaciones de reciente creación para la producción o la incubación de proyectos.

En Francia, la presencia de organizaciones dedicadas a la creación y permanencia de empresas sociales, o entidades con proyectos económicos, es alta, pues 12 de 13 estructuras se dedican a este tema. Por su parte, en México de 13 OESS sólo 6 se dedican a generar autoempleo o pequeñas empresas. Lo anterior, es reflejo de las políticas propias de cada país, mientras que para Francia la apuesta es por generar empresas y que éstas

a su vez generen empleos; en México aún la apuesta es por capacitarse y ser contratado, además de que las cargas legales y fiscales son abrumadoras para las pequeñas y medianas empresas (PyMES).

Sobre qué tipo de estructuras se ocupan de este eje de acción, en el caso del país latinoamericano son las asociaciones civiles y las instituciones de asistencia privada las que más enfocan sus actividades al desarrollo de habilidades.

Como ejemplos de organizaciones que realizan estas actividades, en México se puede encontrar el Instituto Ciudadano del Emprendedor y Proyectos Productivos S.C., cooperativa que realiza capacitación en la producción artesanal y con materiales reciclados para poder generar autoempleo, entre sus principales resultados está la generación de autoempleo a más de 100 personas en tres años, haber capacitado a personas en condición de vulnerabilidad y la reproducción de valores del cooperativismo.

En el caso de Francia está la Union des Couveuses, cuya actividad principal es proponer mecanismos de acompañamiento para la creación de empresas, con su modelo ha logrado acompañar a 5200 empresas, creado 1150 empresas creadas y en ellas ha creado el 56% de empleos.

Ahora bien, hablando estrictamente de resultados, en ambos países se puede constatar que la inserción laboral es de los más comunes, aunque no se abundó el número exacto, especialmente en México, ya que en Francia hubo mayor apertura al respecto. Otro de los productos más citados fueron los modelos de capacitación e incubación de proyectos, lo que se traduce en el aumento de productividad y la generación de recursos económicos.

Desarrollo local y territorial

Respecto al eje de Desarrollo local y territorial, se constató que en México es más común estas prácticas que en Francia; una de las razones es que en México existen figuras jurídicas que por su naturaleza están destinadas a la procuración y la explotación colectiva de territorios: los ejidos.

Las organizaciones mexicanas que se clasifican en este eje de acción realizan actividades de apoyo a comunidades, especialmente atención médica, asistencia social, desarrollo social y rural, además de atención a colonias en situación de rezago. De igual manera, 3 de las 8 OESS mexicanas entrevistadas, ponen en práctica la agricultura colectiva; y 1 de ellas elabora productos órganos y materiales a través de productos reciclados.

Por su parte, la organización que se entrevistó en Francia, la Cooperativa AGE COP, se dedica a la renovación y remodelación de negocios, especialmente restaurantes, museos, micronegocios, hoteles, etcétera. La diferencia de actividades entre un país y otro, habla de la concepción de desarrollo local y territorial que cada uno viven: por una lado las condiciones desiguales que existen en México en comparación con Francia, pues aunque hay sectores que necesitan desarrollo, en la capital mexicana es más visible y las OESS les dedican buena parte de su agenda a generar actividades de desarrollo local.

En Francia, el departamento de St Denis tiene actividades en materia, porque debido a la falta de crecimiento del departamento existe una conciencia de apropiación de que si ellos no hacen algo por mejorar el entorno y las condiciones de empleo en la zona, nadie más podría hacerlo. En el caso de México, los ejidos y las cooperativas, pese a no cumplir parte de los principios del sector, realizan actividades encaminadas a generar mejores condiciones en las comunidades donde trabajan a través de la producción o generación de servicios colectivos, con los retos que eso pueda representar.

Ahora bien, sobre los resultados de este eje, en México son la atención o apoyo a comunidades mediante donativos en especie, apoyo para mejorar la producción y cultivo, el cuidado del medio ambiente y proyectos productivos, así como la reconstrucción del tejido social principalmente para colonias de la Zona Metropolitana con alta incidencia delictiva.

Un caso representativo es Fundación Nosotros Comunidades Unidas A.C., en cuyos resultados destaca la atención a más de 300 personas en el municipio de Ecatepec, para reinsertar a las personas en una dinámica sana de trabajo y prevenir situaciones de vulnerabilidad. También está Plantartecoyotl, cooperativa que realizan productos orgánicos y reciclados, siempre en cuidado al medio ambiente y brindado empleo a mujeres de la zona de Coyoacán.

Mientras que en el caso de Francia, el resultado principal de AGE COP es la creación de espacios en restaurantes, el diseño de museos y departamentos para mejorar condiciones sociales y urbanísticas, lo que implica que existe una conciencia respecto de la generación de dignidad en relación al entorno y el espíritu de pertenencia a una región determinada, para mejorar las condiciones de vida social y profesional.

Finanzas solidarias

En el caso de las Fianzas solidarias, este eje de acción tuvo mucha mayor presencia en Francia, con 7 organizaciones, que en México, sólo 3. Ello es resultado de los marcos

legales y de la confianza que generan estos ejercicios; en Francia el marco institucional que regula tanto las finanzas solidarias como la creación de redes de cooperación es más sólido que el mexicano.

Cabe reiterar que en México, algunas cooperativas de ahorro o de financiamiento solidario han defraudado a sus miembros; atrayendo los reflectores mediáticos a estos casos, el sector carece de credibilidad. Por su parte, en Francia los ejercicios de finanzas solidarias son más “naturales”, especialmente por las organizaciones de la economía social y solidaria.

Entre las actividades que realizan estas OEES se encuentran: el otorgamiento de préstamos y microcréditos, el financiamiento para crear organizaciones y empresas sociales, así como la representación del sector. Sin embargo, todas coinciden en que su meta es la inclusión financiera de sus miembros, mediante estrategias colaborativas de financiamiento, contribuyendo a la inserción laboral o la generación de autoempleo.

De manera general, estas actividades se repiten tanto en el país latinoamericano como en el europeo; no obstante, es posible detectar cierta profesionalización o especialización en las organizaciones francesas, al tener mejor delimitado su quehacer; por el contrario, las mexicanas tienen actividades mucho más amplias. Lo anterior, es muestra del diferente crecimiento que se tiene en el eje respecto a cada país.

Los principales resultados de las finanzas solidarias que se tomaron como muestra para la investigación son: la atención y el financiamiento a socios empresarios, creación de algún tipo de trabajo directo e indirecto. Además en el caso de Francia existen organizaciones, como CIGALES d'Ile de France que da seguimiento a los proyectos de financiamiento de empresas, los cuales tienen un 70% de sostenibilidad a 5 años, frente al 50% a nivel nacional.

En el caso de México, se destacan la Asociación Mexicana de Uniones de Crédito del Sector Social (AMUCSS), quien fomenta la creación de instituciones financieras; y el Consejo de Asistencia al Microempresario (CAME), cooperativa que otorga préstamos, servicios financieros para apoyar negocios que generen autoempleo, a la fecha ha atendido a 370 mil socios microempresarios, logrado presencia en todo el país y, desarrollado una metodología para generar habilidades y actividades productivas.

Mecanismos y redes de cooperación para el impulso al trabajo

El eje de Mecanismos y redes de cooperación se desarrolla de manera dispar en Francia y México; en el primer caso se seleccionaron el 30% de las organizaciones que desarrollan

actividades de vinculación y colaboración para el trabajo, y en el segundo sólo el 15%. Lo anterior, quizá por el sentido de solidaridad del que nace la economía social y solidaria, entendiendo que en contextos complejos la unión puede traer mejores resultados que acciones individuales o propias de cada estructura.

Aquí destacan uniones de OEES del tipo mutual, SIAE y asociaciones, las cuales buscan concentrar y apoyar una red de organizaciones para generar empleos. En México, la asociación civil es el único tipo de estructura que participa en este eje de acción, y de las 5 organizaciones la gran mayoría se encarga de promocionar la ESS como una opción laboral.

En ese sentido, por ejemplo, la estructura francesa COOPANAME busca promover un marco colectivo de trabajo para transformar la visión tradicional del empoderamiento individual, atendiendo a más de 12 mil personas y 800 empresas sociales. Por su parte, en México, lo es Fundación Human Access A. C. ofrece capacitación en materia de salud, entre sus resultados están la mejora sustantiva en comunidades rurales y una posicionada tarjeta de descuentos (con cuota de recuperación).

Algo que resaltar es la diversidad de actividades y resultados que realizan y obtienen las organizaciones clasificadas en dicho eje. Al igual que en Desarrollo local y territorial, en Mecanismos y redes de cooperación se puede observar una clara tendencia a la búsqueda de alternativas para hacer frente a la desigualdad económica y laboral, especialmente a través de prácticas colectivas de servicios y de promoción.

En este sentido, como se ha explicado anteriormente, pese a que la zona de análisis en ambos países sea urbana e incluyan a la capital de sus naciones, en México es notable la diferencia de oportunidades y los problemas socioeconómicos; en Francia, aunque con situaciones complejas, son menores las desigualdades. Lo anterior, explica porque en México existen ejercicios para ofrecer servicios de salud y empleo, y en Francia es más notable la promoción al empleo.

Promoción, sensibilización e intervención en favor del trabajo y del empleo

Por último, en el eje de Promoción, sensibilización e intervención se encuentran las organizaciones que buscan contribuir a mejorar las condiciones de los trabajadores, la defensa de los contratos colectivos y la adquisición de seguridad social, como una forma de contribuir al bienestar colectivo. En este rubro se observan prácticas de defensa y promoción para mejores contratos colectivos, asesoría legal y talleres para el conocimiento-

apropiación de los derechos de trabajadores, la obtención de prestaciones sociales y la libertad para adherirse a un sindicato.

En México, el total de organizaciones son creadas por trabajadores con la figura de sindicato (3) y confederación (1). Si bien los sindicatos por sí solos no generan empleo (a excepción de las personas que se encuentran al interior como empleados mas no como agremiados), la defensa de los derechos laborales y el diálogo con empresas y la captación de los poderes públicos es parte de sus actividades diarias.

En Francia la defensa de derechos laborales y de personas sin empleo ha sido tema de asociaciones y cooperativas, de ahí que las OESS entrevistadas eran de este tipo. Debido al contexto de los últimos años, con altas tasas de desempleo y empleo temporal, las personas se organizaron para conocer sus derechos laborales y defender a la gente sin empleo, buscando evitar la exclusión social; por ello, las asociaciones son centros de organización de los desempleados.

Esto tiene sentido si se recuerda que, como se explicó en la segunda parte de la investigación, las condiciones en ambos países son distantes como la jornada laboral y el salario mínimo, las prestaciones sociales de empleado y los seguros de desempleo, además de las vacaciones. La gran parte de las organizaciones están enfocadas al tema de los derechos empleo, pero olvidan orientar sus esfuerzos a la búsqueda de nuevas formas de trabajo más cercanas a las premisas de la ESS.

Un ejemplo de este eje, en México está el Sindicato de trabajadores técnicos y manuales, cuyo objetivo está dedicado no solo a la defensa de trabajadores de cine y televisión, los cuales han logrado mejorar las condiciones de trabajo y los salarios, es buscar una nueva forma de valorar dichas actividades, han fomentado intercambios de formaciones, apoyar a 500 nuevos trabajadores, así como formación continua. En Francia, está Le Mouvement national des chômeurs et précaires (MNCP) que apoya a desempleados para defender sus derechos y ayudarles en la búsqueda de empleo digno, lo que repercutido en la defensa de derechos de desempleados y de 40 asociaciones locales.

Una reflexión general de las prácticas sistematizadas, una de las prácticas con menor registro en México tiene que ver con el otorgamiento de créditos, préstamos y financiamientos; así como la formación de redes de empresas u organizaciones que otorguen empleo. En el primer caso, es posible destacar prácticas como el financiamiento a proyectos productivos, gestión y organización de economías a escala y atención a las microfinanzas. Principalmente, las estructuras que se dedican a esto son cajas de ahorro

popular, cajas de préstamos y crédito, cooperativas de ahorro, etcétera. Empero, como se expuso anteriormente, contactar a este tipo de estructuras fue complicado, pues pocas cajas y cooperativas abren su información.

Aún con esto, fue posible entrevistar a organizaciones que se dedican a este eje, una muestra proporcional a lo que se encontró en la base general. El caso de CAME, que incluso posee cobertura nacional creando empleos para más de 60 mil personas en la zona de estudio, es digno de destacarse. Además el impulso a proyectos para poner un negocio propio y generar autoempleos es una parte aún mayor que las actividades de una cooperativa.

En lo que respecta al segundo caso de prácticas, la creación de redes de cooperación para crear empleos, no es algo común en la Ciudad de México y su zona metropolitana. Pero es posible mencionar los casos de Fundación Forge, la cual tiene una extensa red por toda América Latina con empresas para insertar a jóvenes estudiantes en una empresa.

También es necesario resaltar a Fundación mexicana para la economía social y cultura cooperativa A.C. y Unión Nacional Integradora de Organizaciones Solidarias y Economía Social A.C., las cuales vinculan a organización, microempresas y personas que se dediquen a impulsar la economía social y solidaria. Las prácticas de estas organizaciones van desde el fortalecimiento de esta economía, la difusión de una cultura de solidaridad, hasta la ayuda para encontrar empleo en el sector.

En México, el segundo grupo de prácticas que es posible identificar con los elementos antes señalados son los proyectos de desarrollo en comunidades poco favorecidas. Además de generar mejores condiciones, desarrollo humano y una vida digna para quienes son objeto, estos proyectos llevan a la práctica gran parte de los principios de ESS. En estas prácticas, la atención en sectores rurales es una constante, aunque no exclusiva.

Así se encuentran la implementación de proyectos productivos de desarrollo para generar una economía local y con circuitos cortos de producción, la ayuda en mejoras de la producción, la instauración de negocios o micronegocios para crear autoempleo y el cuidado del medio ambiente mediante actividades de origen agrícola. Lo anterior es debido a los problemas de desarrollo tanto en México como en la capital y su Zona Metropolitana. Gran parte de estas prácticas se enfocan en comunidades o se desarrollan desde éstas, para generar mejores condiciones.

En Francia, el segundo mejor grupo es el de incubación de proyectos productivos y emprendimiento de empresas, mientras que para México ocupa el tercer lugar. Generalmente se busca otorgar créditos, capacitar en materia empresarial, de finanzas y de la economía, para establecer un negocio propio o acceder a créditos, préstamos o financiamientos.

Esta práctica es la que genera organización y microfinanzas en economías de escala. Cabe mencionar que en Francia el tema de la incubación y el trabajo colaborativo que de cierta forma fue impulsado por la ESS, ha cobrado una gran importancia en los últimos años y algunas asociaciones o estructuras de tipo tradicional buscan generar espacios de co-working para mutualizar los recursos y compartir ideas para producir nuevas formas de desarrollo.

En México, estas prácticas aportan una manera diferente de llevar a cabo la obtención de empleo o de proyectos productivos en relación con la economía neoliberal, pues en repetidas ocasiones la vinculación entre personas, sean socios, miembros, trabajadores o hasta una comunidad entera, puede generar cohesión social y solidaridad entre estos actores. En la capital mexicana mantienen viva la ESS para continuar difundiéndose y reproduciendo estas prácticas entre más organizaciones.

En Francia, el sentido es un poco más amplio que en México, pues la reproducción de valores de ESS se busca que sea entre las regiones, es decir tanto al interior de la capital y la Zona Metropolitana, como al exterior, en otros departamentos. La red de OEES de Francia abarcan muchas regiones y sus actividades trascienden el plano local.

Tanto los ejes de acción como los principios de ESS propuestos se encuentran en las prácticas aquí descritas. Es posible identificar los ejes 1, 2 y 4 entre las mejores prácticas en ambos países, aunque no significa que sean los únicos ejes que se llevan a cabo en las organizaciones. Los principios son indispensables para reconocer una buena práctica.

Entre los principios más comunes se encuentran la democracia participativa en la toma de decisiones de las actividades, la utilidad social y colectiva, autonomía, recursos híbridos, acción ligada al territorio y la no lucratividad individual, principalmente. Las organizaciones que realizan estos principios son en su mayoría asociaciones (9 México y 20 Francia), la totalidad de las IAP (6) y casi todas las cooperativas (3 México y 2 Francia); de estas OEES, la mayoría lleva a cabo las prácticas antes mencionadas.

IX.3. ¿Economía de reparación o alternativa?

En este apartado es necesario realizar una revisión sobre la pregunta de si es posible considerar a la economía social y solidaria como una alternativa viable, tangible y real a los problemas relacionados con el trabajo. Tanto en México como en Francia, los resultados generados están íntimamente ligados al contexto de ambos países.

Contrario a lo que la generalidad teórica, que nos explica que los mercados llegan al equilibrio entre la oferta y la demanda, por lo cual sólo los agentes económicos (tierra, trabajo, capital) tienen que hacer repetitivo el proceso de producción para mantener la misma conducta; el empirismo o experiencia histórica nos muestran que los mercados cada día están más desequilibrados, el capitalismo va apoderándose de los agentes económicos, aumentando su plusvalía y por consecuencia su riqueza, a costa de arruinar a la clase trabajadora (empobreciéndola) y depredando los recursos naturales.

Por un lado, el discurso económico neoliberal puede justificar ese tipo de programas en nombre del sistema de mercado, aduciendo que vienen a subsanar fallas en nuestros mercados (como es el caso del microcrédito), con el fin de mejorar las oportunidades de aquellos pobres excluidos que muestren capacidad para insertarse como microempresarios. El criterio de costo-eficiencia implica lograr esa integración de pequeñas producciones mercantiles con el menor costo posible en términos de recursos del Estado (Coraggio 2008).

A raíz de buscar una manera diferente de producción al capitalismo, surge la economía social y solidaria, ya que existía el temor de quedar marginados por el mercado de trabajo, por ello era creado y recreado periódicamente. Y es que en línea con esta aproximación de costo-efectividad capitalista, está también el “descubrimiento” de que hay un capital muerto que puede ser puesto en valor: los pobres, que son millones, tienen recursos que pueden convertirse en capital si son reconocidos y puestos en condición de ser movilizados, especialmente con un reconocimiento y a través de procesos que emerjan de su propia condición.

Se trata entonces de probar que esos recursos y capacidades sí pueden incorporarse a las reglas del juego mercantil, luego de un proceso de formalización, incubación, protección, apoyo extra-mercantil o subsidio (básicamente monetario a fondo perdido, microcrédito obviando los criterios de elegibilidad usuales del mercado o capacitación en los valores y prácticas de la empresa con fines de lucro), (Coraggio 2008).

Por lo que el estado de la ESS está guiado por los mecanismos e instrumentos que en cada país se han diseñado para llevar a cabo actividades sociales y solidarias.

Asimismo, las demandas a esta economía dependen de las necesidades sociales de la población mexicana y francesa, las cuales varían de acuerdo al propio contexto de cada país, además de factores el político y el económico dominante.

La ESS conlleva una revolución conceptual, social, económica y política dado que existe en la medida que se ponen en práctica sus valores democráticos y su cultura solidaria. Es decir, que la economía social y solidaria sólo podría ser una fuerza transformadora en cuanto incida de manera sustancial en las problemáticas sociales con un carácter multidimensional.

Por ejemplo en México, la pobreza, las carencias sociales y la generación de bienestar en la vida de las personas, son demandas constantes sobre las cuales, en los últimos años, las políticas económicas poco han podido hacer. La pregunta es: ¿tendrá la ESS una mayor relevancia en la vida social y cotidiana, si logra tener injerencia directa en estos problemas? La respuesta que se puede inferir es un sí contundente, ya que la mejora a la calidad de vida es uno de los objetivos primordiales.

Como se pudo constatar, la institucionalización francesa y la añoranza mexicana de que esto suceda en cierta medida, puede suponer un freno para su existencia real o plena.

B. Hamon (2013), como Ministro a cargo de la Economía Social y Solidaria, señaló que:

“algunas organizaciones de la ESS están inmersas en el mercado y son concurrentes frontales frente a la sociedad de capital tradicional, siempre con los valores de cooperación y solidaridad. Otras, sin embargo, están íntimamente liadas al Estado y depende del financiamiento público, como parte del apoyo financiero que reciben en contrapartida a sus misiones de interés público”.

Aunque no se puede negar que la economía social y solidaria sea una herramienta para combatir la desigualdad y la pobreza, como menciona Juan-Luis Klein (2010), existen diferentes evidencias que demuestran que la ESS ha revitalizado territorios y el desarrollo local, ya sea tanto en zonas urbanas desfavorecidas como en zonas rurales con pocas oportunidades. Los proyectos enraizados en la ESS han actuado positivamente en la creación de empleo y trabajo, la reintegración de los excluidos y la distribución de servicios a los más necesitados.

El reto por supuesto no es sencillo, ya que hoy la ESS enfrenta un modelo económico predominante que la margina (Universidad Iberoamericana Puebla 2013). Por lo tanto las políticas llevadas a cabo por este modelo tienen repercusiones desventajosas, tanto para la economía social y solidaria en sí, como para las realidades de ambos países.

Un tema central en la agenda de ambos países se refiere al grado de institucionalidad que los gobiernos promueven para reducir la informalidad económica. En el caso de México aún queda pendiente el reto de implementar un mayor nivel de institucionalidad que fomente y beneficie a la ESS. En Francia como hemos visto en el gobierno de François Hollande existió un Ministerio dedicado especialmente a la ESS, y el impulso y la ayuda desde el Ministerio de la Economía y la Unión Europea son diversas.

Mientras el comercio informal ocupa gran parte de la economía, en particular en la Ciudad de México y la zona metropolitana con aproximadamente 53% (INEGI, 2016), es posible notar que el alcance de la ESS tiene un impacto mucho menor y quedaría pendiente estudios más profundos, en México, sobre la aportación a nivel nacional de esta economía.

Por su parte, en Francia uno de los sectores con altos niveles de “informalidad”, o diríamos de trabajo no “institucionalizado” es el de la asistencia social (cuidado de niños y personas mayores, limpieza de casas, educación personalizada a domicilio), estos sectores efectivamente han sido enmarcados en muchos casos por asociaciones locales (creación de redes) que formalizan el trabajo de estas personas y ayudan a los ciudadanos a beneficiarse de mecanismos como el reembolso de impuestos.

Un problema, tanto a nivel macro, en aspectos sobre el fomento del gobierno y las oportunidades en el modelo económico actual, como en una dimensión micro, sobre el tipo de relaciones sociales dentro y entre las organizaciones, la implementación de los principios y la solidaridad e igualdad en los miembros. El reto en esta esfera es generar confianza y amistad en el otro, que constituye el lazo social que crea humanidad (Marañón y López, 2013).

Es por ello que entre los puntos medulares de esta investigación, se centró en entrevistar a organizaciones de economía social y solidaria; para conocer sus puntos de vista, sus actividades de apoyo a la población y su fomento al trabajo. Las entrevistas marcaron la pauta para conocer el estado de la ESS en las capitales y sus alrededores.

Y aunque las organizaciones respondieron de manera diversa a las preguntas, es posible marcar generalidades en lo que comunicaron a esta investigación, ya sea en cuanto a la implementación de los ejes de acción y los principios aquí propuestos, las prácticas y actividades de cada organización.

En México, los conceptos básicos de ESS identificados mayormente, tienen que ver con una ayuda entre los miembros de las organizaciones, no sacar ventaja entre los miembros y generar mejores condiciones sin ánimo de lucro. La ayuda mutua y el desarrollo

humano son valores que se viven o por lo menos tratan de llevarse a la práctica por parte de las organizaciones.

Cabe mencionar que, aunque estos conceptos son conocidos por las organizaciones, el fomento de una cultura de solidaridad en la economía es aún muy poco manejada en el país y en la capital, principalmente porque el modelo de economía neoliberal acapara gran parte de los sectores económicos.

También es posible notar que, aunque se realicen prácticas de economía social y solidaria, la claridad sobre este concepto, lo que significa, su contenido y su propuesta, es conocido completamente por la mitad de las organizaciones entrevistadas. Por lo que la manera de llevar a cabo la ESS ocurre de manera inconsciente por un amplio número de organizaciones del sector. Podría decirse incluso que la práctica de la ESS en México es tan natural o una iniciativa instintiva que no existe tanta conciencia como en Francia donde su uso es mayoritariamente consciente.

Lo anterior se explica por la poca difusión entre la población en general de esta economía, la poca elaboración de un diseño institucional que fomente la ESS, para tener instrumentos de apoyo entre las organizaciones y la poca visibilidad de las organizaciones y las prácticas sociales y solidarias.

Una de las conclusiones, luego de las entrevistas, fue que las estructuras manifiestan realizar actividades de ESS, pero no logran valorizar su labor y apenas sobreviven para continuar con sus prácticas. Esto demuestra el potencial de este tipo de economía, ya que los canales y las oportunidades que se presentan pueden ser apoyados y consolidados de mejor manera.

Asimismo, en el caso de México las estructuras entrevistadas señalaron que aunque los planes de la organización son pensados para hacer sus actividades de manera sustentable y reproducible en el tiempo, y a pesar de que casi la mitad de las OESS entrevistadas tienen más de 20 años de vida, mencionaron que en el largo plazo sus prácticas se ven amenazadas debido al poco apoyo que reciben del gobierno, además de encontrar pocos canales para materializar la ESS. Por lo tanto la supervivencia es una amenaza seria para las OESS a consecuencia del momento actual que viven.

El escenario francés presenta el mismo problema de sustentabilidad en el tiempo, pero por razones de ausencia de valorización de las acciones en el mediano y largo plazo. Las autoridades francesas cuentan con apoyos de diversa índole (reducción de impuestos, acompañamiento, ayuda financiera, etc); sin embargo, esto parece generar dependencias que impiden una verdadera independencia del sector.

En el corto y mediano plazo, las OEES se muestran como una alternativa viable, como una salida de problemas como desempleo, falta de oportunidades o falta de capacitación. Empero, y como se mencionó anteriormente, el reto es que las OEES se vuelvan independientes y autosustentables para garantizar su sustentabilidad en el tiempo y lograr que las ayudas públicas, sobre todo en el caso francés, sean un acelerador inicial.

Otro punto relevante es la creación de empleos, el cual es un parámetro para analizar el impacto de la ESS. En la Ciudad de México y la Zona Metropolitana, por ejemplo, para calcular el número de empleos apoyados por parte de las 33 organizaciones de economía social entrevistadas, se tomó en cuenta lo reportado por ellas mismas: asociaciones civiles con más de 2 mil y los sindicatos con más de 500.

Cabe decir que estas cifras son retomadas de las organizaciones entrevistadas, y en ocasiones no tenían exactamente el número de empleos que han generado, ni desde el inicio de su existencia ni en los últimos dos años. Lo anterior es una estimación sólo para la zona de estudio de México, pues algunas organizaciones también reportaron tener sólo una cantidad aproximada sobre cuántos empleos han generado directamente en esta zona, sin conocer con exactitud el número de empleos.

Las organizaciones y redes de la ESS a menudo comienzan con una base de activos muy débil, lo que socava su consolidación y sostenibilidad. Por otra parte, sucede que, en el interior de algunas organizaciones existen normas fundamentales de trabajo que no se cumplen. Además, dentro de las organizaciones de la ESS, la importante presencia de los miembros mujeres a menudo no se refleja en las posiciones de liderazgo.

Estas limitaciones se refieren a cuestiones sociales más amplias, como las concepciones tradicionales de los roles de género, el acceso limitado a la educación y a la formación, los derechos sobre la tierra y la propiedad así como el control sobre los ingresos y activos en el hogar. Y a medida que crecen, el capital social o los vínculos que unen a los miembros de la ESS mediante relaciones de confianza pueden verse debilitados.

De esta manera es posible ver que las organizaciones entrevistadas aún tienen poco alcance, tanto a nivel temporal como en el nivel espacial. Además las estructuras clasificadas, por su propia naturaleza, realizan actividades diferenciadas. Por ejemplo, para el caso de los sindicatos (solo incluidos en México), pese a que no crean trabajo como tal sino que aseguran condiciones laborales óptimas, el dato corresponde a empleados en oficinas; para el caso de los ejidos, corresponde a ejidatarios de las comunidades y para las cooperativas, el número corresponde no sólo a miembros sino a autoempleos generados principalmente por microempresas y negocios.

En el caso de Francia, las cifras dadas en el tema de empleo pueden crear falsas expectativas, pues muchos de los empleos reportados son a través de los contratos de duración determinada (CDD). Lo que no asegura el seguimiento de estas personas y la inserción exitosa al mundo laboral después de seis meses. Incluso podría reflexionarse respecto de un seguimiento que brinde información respecto de si una misma persona tiene acceso a diversas formaciones, siendo que esto implicaría un uso poco eficiente de los recursos, pues si la persona necesita estar permanentemente en contacto con el mundo de la formación profesional, esto no es necesariamente positivo.

Por otro lado, los principios aquí propuestos no corresponden en su totalidad a la realidad de las OESS. Por ejemplo, dependiendo el tipo de estructura y su naturaleza, las organizaciones realizan unos principios de mejor manera que otros, como el caso de las asociaciones con la libertad de adhesión o las cooperativas con el principio de intercooperación.

La práctica actual de la ESS en ambos países marca un potencial importante, pero que no termina de trascender debido a diferentes factores como:

- Durabilidad y reproducción de las iniciativas, e incluso de las propias organizaciones, de manera que puedan impactar a largo plazo.
- Visibilidad y reproducción de sus prácticas, la mediana o poca difusión de los ejercicios de economía social y solidaria que resultan exitosos, no permite reconocerla y ejercerla como una alternativa real.
- Relación dependiente o de enfrentamiento con el gobierno, lo que en ambos casos termina coartando su posibilidad de acción y su permanencia e injerencia en políticas públicas que le benefician.
- Disociación de miembros y beneficiarios.

José Luis Coraggio (2011) apunta, como se mencionó en el primer capítulo, que la economía social y solidaria podría expresarse a través de tres tipos de movimientos, siendo el paliativo el que más se ajusta a la realidad mexicana y francesa actual, pues supera las deficiencias del sector público y el mercado, pero en su gran parte se dedica a llenar un vacío en términos de satisfacer las necesidades de la población objetivo a corto plazo, dado las condiciones sociales, políticas y económicas en las que se desarrolla.

Y es que como menciona Thierry Jeantet (2000), si bien la proximidad entre el Estado y la ESS viene de una preocupación común por el interés general, hay pocas disposiciones legales que van en esa dirección. Asimismo, para comprender sus limitaciones en la escena económica, es importante considerar ciertos elementos como una

posición difusa de la ESS contra los excesos de la economía de mercado; además, el concepto de corporativismo sigue muy presente entre las diferentes "familias" de las asociaciones, mutualidades, cooperativas y de otros sectores de la actividad económica, por lo que ha logrado mantener un vínculo con los sindicatos.

Por su parte, Virginia Robert (2007) menciona que las limitaciones que enfrenta la ESS pueden estar asociadas con sus estatus, que constituyen paradójicamente su fuerza y su debilidad. El estatuto específico (asociación, cooperativa, mutua) permite afirmar y determinar sus valores, pero al mismo tiempo compone un obstáculo a su desarrollo, ya que por ejemplo la democracia interna, la toma de decisiones y la transparencia de la gestión son difíciles de aplicar en la base cotidiana.

En un mundo altamente competitivo, el desarrollo de la economía social puede parecer difícil. En Francia, por ejemplo, el sector de los "servicios de proximidad" sus práctica fue impulsado fuertemente por las OEES y reforzado por el "Plan Borloo", sin embargo, el sector privado al darse cuenta del nicho de mercado ha tomado muchas de estas prácticas para capitalizarlas y multiplicarlas, lo que ha dejado un poco a lado a las OEES. En el caso de México, se enfrenta a la regularización, a la confusión entre beneficencia y una nueva forma de hacer las cosas, además del alto índice de organismos del sector dedicados a los servicios.

Así, ante una economía social y solidaria paliativa por lo menos en las grandes ciudades, los retos del futuro, como menciona Robert (2007), pueden ser parcialmente planeados alrededor de los siguientes puntos: mejorar y desarrollar el diálogo con otros sectores de la economía comenzando por las diferentes "familias" de la propia economía social, con el fin de establecer un diálogo fructífero con otros actores económicos; y por último, salir de las actividades de "reparación" para moverse también hacia las áreas con alto valor añadido.

Conclusiones

Hablar de la economía social y solidaria (ESS) es entrar en un debate histórico, social, económico y político. Como se ha podido comprobar con este trabajo de investigación, existe una gran variedad de definiciones sobre dicho concepto, además de sus múltiples formas jurídicas y de organización con las que se va constituyendo en el día a día.

Su razonamiento social-humanístico se contrapone al pensar predominante del sistema neoliberal, en el cual el capital financiero y la riqueza se concentran en muy pocas manos. Mientras la economía tradicional busca la competitividad, la satisfacción de necesidades a través del capital, la ESS parte de una filosofía de igualdad y justa repartición de actividades y beneficios, así se parte de la unión de fuerzas para la creación de proyectos, en busca de un resultado de bienestar y de la primacía del ser humano sobre el capital.

La cuestión de trabajo es probablemente el mayor desafío para poder construir una “otro mundo”. Según Draperil (2001) a la economía social y solidaria se le ha otorgado al menos tres misiones: 1) definir otra relación con el trabajo; 2) apoyo ofreciéndoles trabajo con personas en dificultad de inserción; 3) identificar potencialidades y crear trabajos.

Desde sus inicios, y en sus diversas manifestaciones, la ESS ha vivido transformaciones importantes, tanto en su definición como en su práctica. A la par, distintos autores han insistido en explicar qué es la ESS, pero la mayoría de estos esfuerzos se han decantado por enumerar los valores con los que cuenta y el tipo de estructuras se consideran le corresponden.

Y es que, como se comprobó a través de los nueve capítulos, la parte social no puede ser separada de la económica, ni viceversa. Por lo tanto, en la economía social y solidaria se busca que ambos se conjuguen mediante el ejercicio de características esenciales, las cuales determinan si una práctica económica corresponde al sector.

En este sentido, la investigación permitió comparar y analizar la ESS en Francia y México, para ello, se realizó una propuesta de nuevos principios y cinco ejes de acción en el tema de trabajo.

Los principios que se plantearon son: libertad de adhesión, utilidad social y colectiva, autonomía, recursos híbridos, inter-cooperación, no lucratividad individual y justa

repartición de los excedentes, democracia participativa, acción ligada al territorio, y doble calidad de los miembros.

Ahora bien, después de las entrevistas realizadas tanto en Francia como en México, se puede afirmar que no todas las organizaciones aplican de manera cotidiana estos principios; por el contrario, es poco común que una estructura cumpla con los nueve principios. Los resultados arrojaron que el principio que más se vive es el de utilidad social y colectiva, y es que sería casi imposible pensar que las OEES asumidas o incluidas en este sector no tengan esta característica.

Sin importar su tipo de figura jurídica, las organizaciones ven en la utilidad social y colectivo un elemento básico de su quehacer, ya sea para detonar sus procesos como para lograr sus metas. Cabe mencionar que la interpretación de este principio fue, incluso, más sencilla que el resto, dado su consensuado conocimiento sobre lo qué es y lo qué representa.

Contrario a ello, y de acuerdo a lo que respondieron las estructuras, el principio de libertad de adhesión es el que menos cabida tiene en México, mientras que en Francia es el de no lucratividad y justa repartición de excedentes. Sin embargo, al momento de ahondar más en las entrevistas se pudo constatar que el principio de democracia participativa presenta mayores obstáculos al momento de implementarse.

Es importante rescatar lo anterior dado que, por un lado las OEES mencionan ejercer ciertos principios, pero cuando se profundiza sobre los mecanismos para implementarlos es de notar la falta de elementos reales para su ejercicio. Esto no es casual, en Francia por ejemplo se es más consciente sobre cómo y cuáles son las implicaciones de la toma de decisiones democrática; por su parte, en México históricamente las deliberaciones son de la autoridad, lo que no permite impulsar un esquema horizontal de decisión, incluso en organizaciones como las cooperativas, depende el tipo o la antigüedad del miembro tiene voto o no.

Otro ejemplo es el principio de la autonomía, en Francia sólo el 20% de las organizaciones se dijeron autónomas de terceros, mientras que en México lo hicieron el 17% de las entrevistadas. Sin embargo, en Francia el Estado se ve como un aliado natural para la creación y supervivencia del sector, dictando por dónde se desarrolla el sector; y en el caso de México, las OEES ven de manera negativa la participación del Estado, aunque sí creen importante el financiamiento económico que éste pueda brindar.

En ambos casos no hay que perder de vista que el Estado es quien garantiza el sistema predominante y el estatus quo actual, lo que resulta contradictorio si pensamos que

también es aliado del sector social y solidario. Lo que se pudo constatar es que los recursos económicos invertidos en el sector, abren una posible ventana para la creatividad y la generación de nuevas relaciones económicas, que podrían eventualmente desprenderse de su vínculo con el Estado.

Es importante señalar que los principios aquí identificados, si bien surgen de las propuestas históricas que diversos autores y corrientes han abonado, una parte de ellos responden actualmente a revisar su quehacer social y económico. En esta lógica, lo importante es producir bienes y servicios, pero más aún es el cómo se generan y cómo se distribuye los excedentes entre quienes participan de ella.

Ahora, en lo que respecta a los ejes de acción propuestos en la investigación, estos son: Acompañamiento y formación socio-profesional; finanzas solidarias; mecanismos y redes de cooperación para el impulso al trabajo; desarrollo local y territorial; y promoción, sensibilización e intervención en favor del trabajo y del empleo.

Cabe destacar que las tendencias sobre el quehacer de la economía social y solidaria ponen en entredicho la relevancia y urgencia por atender los problemas asociados al trabajo. Y es que las organizaciones dedicadas a la promoción del trabajo son las menos en el sector, incluso aquellas que entran dentro de los ejes propuestos.

Tanto en Francia como en México, la mayoría de las organizaciones entrevistadas realiza actividades de acompañamiento y formación socio-profesional, especialmente dedicadas a jóvenes, mujeres y grupos en condición de vulnerabilidad. Esto es resultado de una realidad absoluta y preocupante: los excluidos del sistema no están formados para transitar naturalmente de su preparación académica al empleo o a su primer negocio. Muchos de estas organizaciones buscan re-lanzarlos al mercado capitalista, sin considerar una posible alternativa en ello.

Por su parte, los ejes que menos se practican son de finanzas solidarias en México y de desarrollo local en Francia. Si se observa bien, se puede entender que ello no responde a las necesidades propias de ambos países, es decir, no sobran financiamientos en México y tampoco sobra desarrollo local en Francia, sólo que en ambos casos los tipos de estructuras que ejercen estos ejes son importantes. Debe señalarse además que en Francia las asociaciones locales culturales (que no fueron incluidas en el estudio, pues su actividad central no es el trabajo), sí tienen una importante aportación para el desarrollo local de las comunidades.

Las cooperativas de ahorro y préstamo son, en el país latinoamericano, una de las figuras con poca credibilidad en el sector; mientras que en el país europeo no existe una

figura especial diseñada para fines de desarrollo local, lo que podría limitar su ejercicio. Con esto se puede afirmar que en la implementación de los ejes de acción está supeditada a las necesidades básicas en la materia y a la “reputación” de sus estructuras jurídicas, lo que abre o no la posibilidad a su éxito.

Si bien es cierto que ambos países enfrentan grandes retos como el desempleo, la precariedad y la informalidad que el propio sistema ha creado, las respuestas de la ESS a éstos son de carácter más paliativo con iniciativas a corto plazo que no resuelven o resolverían la situación. Aunado a ello, el hecho de realizar esfuerzos colectivos en las grandes ciudades supone romper las barreras socioculturales y cambiar los esquemas económicos imperantes.

También una parte importante en esta investigación ha sido reflexionar sobre el tipo de trabajo que crean las OESS en su interior, pues mucho se ha dicho de la capacidad que tiene la economía social y solidaria para generar trabajo, lo cual ha sido corroborado sobre todo en Francia. Se constató que, en ambos países, las cooperativas cuentan con mejores condiciones para los trabajadores, existe mayor estabilidad laboral, así como otros satisfactores.

En las asociaciones y fundaciones sus colaboradores están fuertemente marcados por una mayor precariedad en términos de ingresos y protección social, pues muchos participan como voluntarios sin opciones de evolución; sin embargo, existen otro tipo de incentivos, como la satisfacción de servir a un proyecto de utilidad social. Mucho se comentó dentro de las organizaciones que éstas no están orientadas hacia la obtención de una ganancia solamente, sino que también procuran otro tipo de consideraciones en tiempos y apoyos considerando las necesidades individuales. Se encontró también que existe un sentimiento de solidaridad y convivencia entre los miembros de las organizaciones y que este ambiente traía también satisfactores.

Como se indicó en el párrafo anterior, el trabajo voluntario o de servicio social no remunerado, es una constante. En este sentido, es clave revisar los ejercicios y condiciones de trabajo generado, poniendo especial énfasis para que la ESS no se convierta en un entrampado en donde en la precariedad, de forma paradójica, podría abundar de diversas formas.

Tanto los principios como los ejes aportados pretenden sumar al entendimiento de la economía social y solidaria actual, especialmente ante la ventana de oportunidad que los estragos del sistema económico predominante han dejado. Su propuesta no sucede por

generación espontánea, sino que es producto de una revisión histórica, teórica y práctica; aunque de ninguna manera son determinantes.

Asimismo, el análisis comparativo permitió, mediante la abstracción de similitudes y la reflexión de diferencias, comprobar si la economía social y solidaria vive-asume los principios y los ejes de acción. Con lo que tenemos un panorama más cercano al presente, además de facilitar que subsecuentes investigadores los retomen para generar sus propias conclusiones e invenciones.

El campo de la ESS es extenso, siempre en constante evolución e incluye una serie de experiencias, que nutren los principios propuestos; y es que este campo se alimenta-transforma en la medida en que se producen intercambios y entramado entre los distintos actores, sus prácticas, aprendizajes y retos.

Aunque algunas veces se le suele llamar “modelo”, en la realidad no existe un único modelo consensado y aceptado por todos. La posible construcción de una alternativa u otra economía trae implícito la sustracción de esta palabra, para enfocarse en la revisión de las prácticas de intercambio, de auto-organización, de cooperación, de creación de tejidos sociales, de reciprocidad, entre otros.

En este contexto, el análisis comparativo permitió entender que una de las fortalezas de dicha economía, reside en la capacidad de sus miembros por robustecer sus principios y estar en respuesta constante a las demandas sentidas, para compartir y solucionarlas de manera conjunta. Se trata de un modo de hacer economía que implica nuevos comportamientos sociales y personales, tanto en el plano organizativo de la producción, como en los sistemas de asignación de recursos, distribución de bienes y servicios, y de los mecanismos de consumo y acumulación.

Es importante señalar, que las acciones para “oficializar” o institucionalizar la ESS han generado, por un lado, algunas ventajas como los subsidios a los que se puede tener acceso al emprender dentro de este sector, pero por otro lado, la legislación a su alrededor ha limitado a dicha economía debido a la necesidad de controlar y de dictar las prioridades de política pública, dejando a un lado la propia voz de los ciudadanos y su carácter multidimensional.

En Francia, a diferencia de México, encontramos una asimilación mayor tanto del concepto como de la intervención del gobierno; lo que en ningún caso es la panacea para el crecimiento del sector social y solidario. Sin embargo, en ambos países existe una necesidad por fortalecer el dialogo entre los actores del sector y dar mayor visibilidad a las prácticas de dicha economía.

Algunos autores, ha insistido en que la ESS, es una economía de reparación o una economía “escoba” para coadyuvar a los pobres que el mismo sistema ha generado; pero la ESS no puede limitarse a procurar la integración de los excluidos, son las necesidades de la vida humana en sociedad lo que constituye el sentido de la actividad económica.

En este sentido, hoy en día, una de las necesidades más latentes de los ciudadanos tiene que ver con el trabajo y los problemas que le corresponden como el desempleo, la precarización del empleo, la economía informal y la exclusión social; asuntos que se ha incrementado en los últimos años de manera preocupante. A priori, la correlación entre la economía social y el proceso social del trabajo no es tan evidente. En realidad, la relación entre esta temática y la ESS no es materia de mucho interés para investigadores, promotores y sector en general.

Lo que no se puede olvidar es que la ESS pone, como fundamento principal, en el centro de su quehacer los intereses de la persona, por lo que es un error ignorar la relación que guarda con el trabajo. Laura Collins menciona (2008) que la Economía Social y Solidaria reconoce al trabajo como una de las actividades esenciales de los seres humanos, como amar, comer, abrigarse, jugar o descansar. Admite que el trabajo resulta formativo de la personalidad y constituye un medio de realización personal. Al así conceptualizar al trabajo, le restituye su dimensión creativa, y al producto de su trabajo su esencia como creación humana. Simultáneamente, restablece a la producción en su dimensión social y reintegra a la acumulación su función distributiva. Concede a la obra, a la creación, el eje motivacional de la actividad humana, en sustitución del afán de acumulación que ha distorsionado la función del trabajo como creación, sustituyéndola por la de generación de dinero. El trabajo considerado como creación restituye al trabajador la posesión y vinculación con su producto, y a quien lo hace, la condición de productor. El orgullo por la obra, por la realización, se trate de un tratado filosófico o un guisado, implica, por consiguiente, la filosofía del ser que sustituye a la del tener.

Por ello, para esta investigación también se abordó el tema desde dos visiones: aquel trabajo que se produce al interior de las organizaciones de la economía social y solidaria, y aquellas acciones que impulsan su generación (ejes de acción).

Mucho se ha dicho de la capacidad que tiene la ESS para generar al interior de sus organizaciones trabajo, la cual de manera simple (es decir, sin comprobar su calidad) se ha constatados, especialmente en Francia. En esta investigación se constató que, tanto en Francia como en México, por un lado, las cooperativas cuentan con mejores condiciones

para los trabajadores, existe mayor estabilidad laboral, así como otros satisfactores como la participación a las decisiones de la organización.

Las asociaciones y fundaciones sus empleados están fuertemente marcados en términos de ingresos y protección social, por una mayor precariedad, sin embargo existen otro tipo de incentivos, como el hecho de servir a un proyecto de utilidad social trae satisfacción al trabajador, mucho se comentó dentro de las organizaciones que no están orientadas hacia la obtención de una ganancia solamente, sino que también orientado a otro tipo de consideraciones en tiempos, otro tipo de apoyos considerando las necesidades individuales. Por otro lado, encontramos un trabajo voluntario, de servicio social, no remunerado, habrá solo que poner atención a que la ESS no se convierta en un entrampado en donde en la precariedad, de forma paradójica, podría abundar de diversas formas.

Sobre los ejes de acción de la ESS pudimos ver que las actividades que más predominan en las organizaciones son la capacitación y fomento al emprendimiento, en gran medida como una respuesta de atenuar las fallas de mercado que son generadas por el modelo económico actual.

Los proyectos generados en la ESS han procedido efectivamente en la creación de empleo, la reincorporación de los excluidos y la distribución de servicios a los más necesitados, respondiendo a un modelo marginador que opera en la actualidad. La mayoría de las acciones están enfocadas a la reinserción al sistema capitalista. Con todo lo anterior, se puede afirmar que la economía social y solidaria es un sector económico con gran potencial, con una aportación teórica en construcción e ideas y voluntad de muchos de sus miembros para realizarse. La ejecución y materialización es el reto, especialmente en los contextos tan imponentes como los de París y la Ciudad de México.

Dentro de esta investigación se concluyó que la mayoría de las actividades constituyen un paliativo a retos que enfrenta la cuestión del trabajo, por lo menos en las grandes ciudades; algunos los desafíos para que finalmente este sector sea una alternativa serían:

- Priorizar las premisas y formas de trabajo al interior de las organizaciones que la figura jurídica y/o situación, que permita la reproducción de iniciativas más cercanas a lo que es la economía social y solidaria, evitando interpretaciones ambiguas; lo que abonaría a su entendimiento, práctica y sostenibilidad.
- Generar esfuerzos, internos y externos al sector, para visibilizar a la ESS como opción para emprender; además de impulsar el diálogo y las relaciones proactivas para la construcción colectiva.

- Recuperar la reciprocidad, los intercambios, buscar fortalecer y construir nuevas dinámicas económicas y de mercado como de redistribución.
- Fortalecer la autonomía que tienen las OESS respecto a otros sectores y actores. Y en el caso del gobierno, superar la tendencia de financiador o regulador que coarta, para pasar a tener un papel de gestor de políticas públicas consensuadas.
- Abandonar los ejercicios de paliativos o reparadores, para enfatizar prácticas que prioricen el bienestar colectivo, búsquedas de formas de trabajo que implique dinámicas socio-económicas distintas.
- La ESS pese a sus esfuerzos no ha logrado posicionarse como una alternativa al capitalista, es necesario reforzar las practicas que pudieran ser multiplicadas.

¿Una alternativa al sistema capitalista es posible? La ejecución y materialización de una posible alternativa es el gran reto de la ESS, Jean-Luc Outin, investigador del Centre de economía de la Sorbona, indicó que la ESS tiene una doble función: por un lado, de reparación social, a través de asistencia mediante relaciones con el Estado y como política pública; y por el otro, estar en la búsqueda de distintos procesos para crear riqueza y métodos para su distribución equitativa. David Barkin menciona, así mismo, que la ESS tiene también dos vertientes o procesos: el de resistencia y el de re-existencia.

Es claro, que luego de las múltiples crisis económicas y financieras de los últimos años, la sociedad requiere de una reflexión profunda para refundar un modelo económico más en relación con los medios disponibles, humanos y naturales, en preservación de estos. Nuestra sociedad requiere de un sistema que re-atribuya valor al trabajo y a la persona y no solo a la acumulación de capital.

Anexos

ACTOS Y/O INSTITUCIONES	RESPONSABILIDAD SOCIAL	SOLIDARIDAD RECIPROCA INTERCOOPERACIÓN	AUTONOMÍA DE DECISION	AUTONOMÍA DE GESTIÓN	AUTO SUFFICIENCIA	PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA	SUPREMACÍA DE LAS PERSONAS DEL PERSONAL DEL TRABAJO SOBRE EL CAPITAL	DEMOCRACIA EN EL CONTROL Y DECISIONES	LIBERTAD DE EXPRESIÓN VOLUNTARIA Y ABIERTA	INDEPENDENCIA RESPECTO A LAS AUTORIDADES PÚBLICAS	NO LUCRATIVIDAD INDIVIDUAL	IGUALDAD ENTRE COLABORADORES	EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, FOMENTO INFORMACIÓN	ADMINISTRACIÓN Y SUSTENTABILIDAD DE RECURSOS	JUSTA REPARTICIÓN DE EXCEDENTES	PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD Y/O ASOCIADOS
Po l a n y i, A r e s b e r g y P e a r s o n 1957	1	1	1			1										
J.M. S e r v e t (sin año)	1	1				1										
La C h a r t e d e l ' é c o n o m i e s o c i a l e , F r a n c e . 1980	1	1										1				
C o m i t é N a c i o n a l d e E n l a c e d e l a s A c t i v i d a d e s M u t u a l i s t a s , C o o p e r a t i v a s y A s o c i a t i v a s . 1980	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1					
S o c i o l o g o c h i l e n o L u i s R a z e t t o , (1984), i n t r o d u j o e n A m é r i c a L a t i n a e l t é r m i n o d e e c o n o m í a d e s o l i d a r i d a d . 1984	1	1														
C o n s e j o V a l o r n d e l a E c o n o m í a S o c i a l (C W E S) e n 1990 .	1	1	1	1	1		1	1	1							
A l l a n z a C o o p e r a t i v a I n t e r n a c i o n a l e n M a n c h e s t e r . 1995	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			1	1		
D e m o u s t r a c i ó n (2001)	1									1						
C a r t a d e P r i n c i p i o s d e l a E c o n o m í a S o c i a l . C o n f e r e n c i a E u r o p e a P e r m a n e n t e d e C o o p e r a t i v a s , M u t u a l i d a d e s , A s o c i a c i o n e s y F u n d a c i o n e s . 2002	1		1	1	1		1	1		1						
C o n f e r e n c i a E u r o p e a P e r m a n e n t e d e C o o p e r a t i v a s , M u t u a l i d a d e s , A s o c i a c i o n e s y F u n d a c i o n e s . 2002	1				1	1	1	1		1		1				
E m e y L a v i l l e 2006 .	1	1				1	1	1							1	
B a r k i n y G o n z á l e z B u t r ó n 2008	1	1	1	1	1											
J e a n t e t , 2008 .	1		1												1	
D r a p e r i 2011	1	1														
L a O r g a n i z a c i ó n I n t e r n a c i o n a l d e l T r a b a j o (O I T) . F o n t e n e a u , 2011	1	1	1	1		1			1		1		1			
C o m i t é E c o n ó m i c o y S o c i a l E u r o p e o (C E S E) 2012	1		1	1	1				1	1						
B l a n c a L e m u s y D a v i d B a r k i n 2013	1				1						1					

Cuestionario

CUESTIONARIO OESS

DATOS GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN

Nombre de la organización: _____

Calle y número: _____

Colonia: _____

Delegación / Municipio: _____

Estado: _____

Teléfono: _____

Página Web: _____

Correo electrónico de la organización: _____

Nombre del entrevistado: _____

Puesto que desempeña: _____

Correo electrónico: _____

¿Antigüedad que tiene laborando en la organización (años)? _____

¿Cuál es el objetivo de la organización? _____

Entrevistó: _____	Fecha: _____
Supervisó _____	Fecha: _____
Capturó: _____	Fecha: _____
Codificó: _____	Fecha: _____

finés estadísticos.

PERTENENCIA A SU TIPO DE SECTOR O MOVIMIENTO

respuesta)?

Tercer sector	1
Organizaciones de la sociedad civil (OSC)	2
Organizaciones no gubernamentales (ONG)	3
Organizaciones de la Economía social y solidaria	4
Economía popular	5
Otras denominaciones (especificar)	97

Disminuir el desempleo		1
Tener menos informalidad		2
Contar con trabajo digno		3
Ninguno de los anteriores		90
Otras respuestas (anotar)		97

¿Sabe usted qué es *Economía Social y Solidaria* (ESS)?

Si	1	Continúa	No	2	Pasa a P-8	No sabe	98	Pasa a P-8

¿Cómo define usted a la *Economía Social y Solidaria*?

¿Cree que su organización busca fortalecer y/o promover la *Economía Social o Solidaria*?

Si busca fortalecer y/o promover la ESS		1
No busca fortalecer y/o promover la ESS		2

Profundizar en respuesta.

Libertad de adhesión		1
Utilidad social y colectiva		2
Autonomía		3
Democracia participativa		4
Recursos híbridos		5
Inter-cooperación		6
No individual y justa repartición de excedentes		7
Acción ligada al territorio		8
Doble calidad de sus miembros		9

PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN

¿Qué tipo de figura legal es su organización?

Asociación Civil
(A.C.)
Institución de
Asistencia Privada
(I.A.P.)
Sociedad Civil
(S.C.)
Sociedad
Cooperativa
Otro
(especificar)

1	
2	
3	
4	
97	

Podría explicar brevemente ¿Cuáles fueron los motivos que llevaron a crear esta organización?

¿La creación de esta organización fue debido a(leer opciones y esperar respuesta)?

Un grupo de personas AFECTADAS por la
problemática
Un grupo de personas PREOCUPADAS por la
problemática
Una persona AFECTADA por la
problemática
Una persona PREOCUPADA
por la problemática
Otras respuestas
(especificar)

97

¿Aproximadamente a cuanto ascendió su presupuesto anual en 2012?

¿Cuántas personas fundaron esta organización?

La(s) persona(s) que fundaron esta organización ¿Aún participan en ella?

P-13	P-14				Edad	P-15 Participa	
	Nombre completo	Género		Si		No	
		H	M				
1		1	2		1	2	
2		1	2		1	2	
3		1	2		1	2	
4		1	2		1	2	
5		1	2		1	2	
6		1	2		1	2	
7		1	2		1	2	
8		1	2		1	2	
9		1	2		1	2	
10		1	2		1	2	

ADHESIÓN VOLUNTARIA Y ABIERTA

administración?

Si se han integrado nuevos miembros	1
No se han integrado nuevos miembros	2

administración?

¿Cuáles son las formas en las que se puede ser miembro en la organización?

Patronato	1
Junta de administración	2
Colaborador asalariado	3
Voluntario	4
Servicio social, prácticas profesionales o becario	5
Accionario	6
Otras respuestas (anotar)	97

administración, se requiere una adhesión... (leer opciones y esperar respuesta)?

Libre	1
En base a una cuota	2
Condicionada a algo	3
Otras situaciones (anotar y explicar)	97

Libre	1
Condicionada a algo	2
Otras situaciones (anotar y explicar)	97

Si hay cláusulas o condiciones de pertenencia a la organización	1
No hay cláusulas o condiciones de pertenencia a la organización	2

hasta la razón número 5.

Compromiso con sus objetivos	
Necesidad de trabajo	
Comparto sus valores	
Acuerdos de trabajo claros y favorables para la organización y los miembros	
Para ayudar en el desarrollo comunitario / de mi entorno	

hasta la razón número 5.

Compromiso con sus objetivos	
Necesidad de trabajo	
Comparto sus valores	
Acuerdos de trabajo claros y favorables para la organización y los miembros	
Para ayudar en el desarrollo comunitario / de mi entorno	

UTILIDAD COLECTIVA / UTILIDAD SOCIAL

El objetivo/ fin de la organización ¿Por quién fue desarrollado?

Fundadores	1
Patronato	2
Junta de administración	3
Miembros de la organización	4
Otras respuestas (anotar y explicar)	97

¿Considera que el objetivo es vigente para todos los miembros de la organización?

Totalmente de acuerdo	5
De acuerdo	4
Más o menos de acuerdo	3
En desacuerdo	2
Totalmente desacuerdo	1

tarjeta 1.

ASPECTOS	Siempre	Casi siempre	A veces si y a veces no	Casi nunca
Trabaja a favor del grupo y no solo a favor de unos	5	4	3	2
Disminuye o mitiga la exclusión social y desigualdad	5	4	3	2
Descubre necesidades emergentes y promueve la innovación social	5	4	3	2
Promueve la dinámica económica y local	5	4	3	2
Promueve la democracia participativa	5	4	3	2
Cuidado del medio ambiente	5	4	3	2
Promueve el objeto social antes que el capital	5	4	3	2

(mencionar cada rubro)? Acorde con la escala de la sig. Tarjeta (tarjeta 2).

	Siempre	Frecuente-mente	Algunas veces si y otras ocasiones no	Pocas frecuente
Patronato / junta de administración	5	4	3	2
Colaboradores de la organización	5	4	3	2
Voluntarios	5	4	3	2

Beneficiarios	5	4	3	2
Comunidad donde se desarrolla	5	4	3	2
Otras organizaciones	5	4	3	2
Otras respuestas (anotar y explicar)	5	4	3	2
	5	4	3	2

Tipo de beneficiario	
Miembros de patronato /junta de administración	
Colaboradores de la organización	
Voluntarios	
Beneficiarios	
Comunidad donde se ubica	
Otras organizaciones	
Otras respuestas (anotar y explicar)	

la escala de la tarjeta 1.

	Siempre	Casi siempre	A veces si y a veces no
Contribuye a reducir la brecha de ingresos	5	4	3
Apoya para garantizar acceso al empleo	5	4	3
Ayuda a garantizar el acceso a la educación	5	4	3
Favorece el acceso a servicios de salud	5	4	3
Fortalece los vínculos de los individuos con su sociedad	5	4	3
Fomenta la participación de los individuos en espacios de deliberación	5	4	3
Alienta la participación social en proyectos colectivos	5	4	3

contribuye a atenderla?

AUTONOMÍA O AUTOGOBIERNO

	P-35	Influyen mucho	Influyen	Más o menos influyen	
Gobierno (federal, estatal local)	1	5	4	3	
Partidos políticos	2	5	4	3	
Organizaciones religiosas	3	5	4	3	
Organizaciones internacionales	4	5	4	3	
Red de organizaciones (SC o ESS)	5	5	4	3	
Empresas privadas	6	5	4	3	
Otros actores (anotar y explicar)	97	5	4	3	
		5	4	3	

gestión de la organización?

¿Quién define los estatutos que rigen actualmente a la organización?

Patronato	1
Junta de administración	2
Organismos externos a la organización	3
Colaboradores	4
Voluntarios	5
Comunidad donde esta instalada	6
Otras respuestas (anotar y explicar)	97

Por favor utilice la escala de la siguiente tarjeta.

Siempre	Frecuentemente	Algunas veces si y otras ocasiones no	Pocas frecuente	
5	4	3	2	

P-35

Totalmente independiente	Independiente	Más o menos independiente	

Gobierno (federal, estatal local)	1	5	4	3
Partidos políticos	2	5	4	3
Entidades religiosas	3	5	4	3
Organizaciones internacionales	4	5	4	3
Red de organizaciones (SC o ESS)	5	5	4	3
Empresas privadas	6	5	4	3
Otros actores (anotar y explicar)	97	5	4	3

Sí es financiada por otras estructuras privadas o públicas	1	Continúa
No es financiada por otras estructuras privadas o públicas	2	Pasa a P42

¿Qué lugar ocupan esas estructuras privadas o públicas en la gestión o procesos de toma de decisiones internas?

Es totalmente independiente	Es independiente	Es neutral	Es dependiente
5	4	3	2

DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

Figura máxima: Se refiere a quien tiene el mayor poder de decidir.

¿Qué puesto ocupa la figura máxima de toma decisiones dentro de la organización?

Presidente	1
Director ejecutivo	2
Colectivo	3
Otras respuestas (anotar y explicar)	97

¿Esta figura máxima de toma de decisiones cada cuándo es elegida?

Cada año	1
Cada dos a tres años	2
Cada 5 años	3
Cuando la persona ya no quiere continuar	4
Nunca	5
No es claro	6
Otras respuestas (anotar y explicar)	97

¿Quiénes participan en la designación de la figura máxima de toma de decisiones de la organización?

Patronato	1
Junta de administración	2
Organismos externos a la organización	3
Colaboradores	4
Voluntarios	5
Comunidad donde esta instalada	6
Otras respuestas (anotar y explicar)	97

¿La organización tiene reglas claras vigentes sobre el periodo y la forma en que se designa a la figura máxima de toma de decisiones?

Si tienen reglas claras vigentes donde está establecido	1	Continúa
No tienen reglas claras vigentes donde está establecido	2	Pase a P-47

¿Qué porcentaje de los miembros de la organización conocen las reglas donde está establecido el periodo y la forma en que se designa la figura máxima de toma de decisiones de la organización?

Porcentaje: _____

¿Con que frecuencia se dan durante los procesos de elección y toma de decisiones de la organización las siguientes situaciones que le voy a mencionar? Por favor utilice la escala de la tarjeta 1.

Situaciones	Siempre	Casi siempre	A veces si y a veces no	Casi nunca	Nunca
Participación total de todos los miembros en el proceso	5	4	3	2	1
Las elecciones respetan los derechos humanos de todos	5	4	3	2	1
Hay libertad de expresión	5	4	3	2	1
Hay equidad de género	5	4	3	2	1
Existe la posibilidad de expresar inconformidades	5	4	3	2	1
Los procesos son claros y transparentes	5	4	3	2	1

¿Quién o quienes toman la decisión final de los siguientes aspectos de la organización?

Aspectos	P-48 Órgano de decisión
Definición de objetivos	
Formas de trabajo	

Procuración de fondos	_____	_____
Uso de recursos	_____	_____
Uso de materiales	_____	_____
Selección de beneficiarios	_____	_____
Determinación de zonas de trabajo	_____	_____
Planes y programas	_____	_____
Políticas de trabajo	_____	_____

¿Los miembros de la organización (mencionar miembros enlistados) son informados de los procesos de toma de decisiones de la organización?

¿Los miembros de la organización (colaboradores, beneficiarios, voluntarios, etc.,) participan en el proceso de toma de decisiones de la organización?

	P-49 Informados		P-50 Participan	
	Si	No	Si	No
Patronato	1	2	1	2
Junta de administración	1	2	1	2
Organismos externos a la organización	1	2	1	2
Colaboradores	1	2	1	2
Voluntarios	1	2	1	2
Comunidad donde esta instalada	1	2	1	2

La P-51 solo aplica para cooperativas.

¿El principio de **una voz- una persona** se aplica en la organización?

Si se aplica en la organización	1
No se aplica en la organización	2

Aporte de capital	1
Aporte de trabajo	2
Al tiempo de cada miembro o la antigüedad	3
Lo determina el patronato o junta directiva	4

Otras respuestas (anotar y explicar)?	97

¿De que manera los miembros de la organización se enteran de las modalidades de participación en los procesos de toma de decisiones?

Boletín interno	1
Por el sindicato	2
Por internet, web o email	3
Por una capacitación en donde se informa	4
Otros medios (anotar y explicar)	97

RECURSOS HÍBRIDOS

Del 100% de los recursos económicos que su organización requirió para operar durante el 2012

¿Qué porcentaje aproximadamente fue de... (leer opciones y anotar respuesta)?

	%
Actividad propia de la organización	
Donaciones Privadas (Empresas u otros)	
Apoyos gubernamentales	
Apoyos de transnacionales	
Cuotas de recuperación	
Donaciones de sueldo	
Cuotas del patronato / junta de administración	
Contribuciones del patronato / junta de administración	
Otros (especifique)	

¿Tener apoyo de ...(mencionar cada fuente de recursos de P-54) influye en los programas / actividades que realiza la organización? Por favor utilice la escala de la tarjeta 3.

P-54 Tipo de apoyos recibidos	P-55

	Influye totalment	Influye	Más o menos	Influye poco	No influye
Actividad propia de la organización	5	4	3	2	1
Donaciones Privadas (Empresas u otros)	5	4	3	2	1
Apoyos gubernamentales	5	4	3	2	1
Apoyos de transnacionales	5	4	3	2	1
Cuotas de recuperación	5	4	3	2	1
Donaciones de sueldo	5	4	3	2	1
Cuotas del patronato / junta de administración	5	4	3	2	1
Contribuciones del patronato / junta de administración	5	4	3	2	1
Otros (especifique)	5	4	3	2	1

¿Pensando en el trabajo requerido para realizar todas las actividades y proyectos de la organización durante el 2012 ¿Qué porcentaje considera fue ...?

%

Trabajo remunerado _____
Trabajo voluntario (no remunerado) _____
Becarios, servicio social o prácticas profesionales _____

No tiene algún recurso adicional	1	Pasa a P-63
Si tiene algún recurso adicional	2	Continúa

¿Con que recursos adicionales cuenta la organización?

INTER-COOPERACIÓN

¿Con que frecuencia se dan los siguientes aspectos que le voy a mencionar en su organización?

Por favor utilice la escala de la tarjeta 1.

Aspectos	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Pocas veces	Nunca
Se escuchan las necesidades e inquietudes de los miembros	5	4	3	2	1
Los directivos conocen y comprenden las situaciones de los miembros	5	4	3	2	1
La organización se identifica con el entorno	5	4	3	2	1
La organización interviene en el entorno donde se ubican	5	4	3	2	1
Unen esfuerzos con otras organizaciones	5	4	3	2	1
Se adaptan a las situaciones de cambio del entorno	5	4	3	2	1
Hacen equipo con la comunidad donde se ubican	5	4	3	2	1
Respetan los valores y cultura de las personas	5	4	3	2	1

ESS y esperar unos momentos para que la revise.

¿Con que organizaciones realiza esa cooperación?

	P-64		P-65 Nombre de la organización
	Si coopera	No coopera	
Presentes en su territorio	1	2	
Fuera de su territorio	1	2	
Organizaciones en la misma rama de actividad/temática	1	2	
Otras respuestas (explicar respuesta)	1	2	
	1	2	

¿Esta organización fomenta la creación de redes con el objetivo de fortalecer la cooperación entre organizaciones afines?

Siempre fomenta la creación de redes para fortalecer la cooperación	5
Casi siempre fomenta la creación de redes para fortalecer la cooperación	4
Algunas veces si y otras veces no fomenta la creación de redes para fortalecer la cooperación	3
Fomenta poco la creación de redes para fortalecer la cooperación	2
No fomenta la creación de redes para fortalecer la cooperación	1

¿Qué tipo de cooperación realiza con otras estructuras / redes de la ESS?

P-67	P-68

		Siempre	Frecuente-mente	Algunas veces si y otras ocasiones no	Poco frecuente	Nunca
Información	1	5	4	3	2	1
Buenas prácticas	2	5	4	3	2	1
Recursos materiales	3	5	4	3	2	1
Recursos humanos	4	5	4	3	2	1
Otros tipo de cooperación (anotar y explicar)	97	5	4	3	2	1
		5	4	3	2	1

¿Esta organización tiene algún proyecto de trabajo común con otras organizaciones?

Si tiene algún proyecto de trabajo común

1 Continúa

No tiene ningún proyecto de trabajo común

2 Pase a P-72

¿Esta organización tiene participación activa para la difusión y divulgación de las acciones y valores de la ESS?

Si tiene una participación activa en la difusión y divulgación

1 Continúa

No tiene una participación activa en la difusión y divulgación

2 Pase a P-72

Podría explicar brevemente ¿cómo es esta participación activa para la difusión y divulgación de las acciones y valores de la ESS?

ASPECTOS	RESPUESTA
¿Cómo lo hace?	
Frecuencia	
¿Qué promueve?	
Resultados principales	
Otros aspectos (anotar)	

AUSENCIA DE LUCRATIVIDAD INDIVIDUAL Y JUSTA REPARTICIÓN DE LOS EXCEDENTES

Cuando llegan a tener excedentes de recursos como donaciones adicionales, aportaciones extras

¿A quienes se dan esos excedentes principalmente?

¿Qué porcentaje se le otorga a ... (mencionar cada respuesta de P-72) de los excedentes financieros?

P-72 ¿Quiénes?		P-73 Porcentaje
Patronato / Junta de administración	1	
A todos sus miembros	2	
Colaboradores	3	
Beneficiarios	4	
Voluntarios	5	
Nunca ha tenido excedentes financieros	90	

Cuando llegan a tener excedentes de recursos como donaciones adicionales, aportaciones extras, etc.,

Usos de excedentes financieros		Porcentaje
Reservas financieras indivisibles		
Infraestructura		
Recursos materiales y tecnológicos		
Recursos humanos		
Formación y educación		
Desarrollo de su actividad		
Programas sociales		
Distribución entre los socios		
Capacitación		
Fondos propios		
Actividades de recreación		
Otras respuestas (explicar)		

Los excedentes financieros que obtiene la organización y son distribuidos entre los miembros de la organización son repartidos de manera ... (dar tarjeta 4 y esperar respuesta)

Son repartidos de manera equitativa	1	
Son repartidos según su aportación en capital	2	
Son repartidos según su aportación con trabajo	3	
Son repartidos según el patronato / junta de administración	4	

No se como son
repartidos

90

ACCIÓN LIGADA AL TERRITORIO

¿Considera que esta organización busca preponderantemente ... (mencionar aspecto y dar tarjeta para selección de respuesta)?

	Solucionar	Aprovechar	Potencializar
Entorno ecológico	1	2	3
Entorno social	1	2	3
Entorno económico	1	2	3
Entorno político	1	2	3

¿Con qué frecuencia su organización involucra a los habitantes de la comunidad donde se ubica con ... (mencionar aspectos y esperar respuesta)? Acorde la escala de la tarjeta 1.

Aspectos	Siempre	Frecuente-mente	Algunas veces si y otras ocasiones no	Pocas frecuente	Nunca
Sus proyectos y actividades	5	4	3	2	1
Contribuye a la solución de problemas de la comunidad	5	4	3	2	1
Crea beneficios para la comunidad	5	4	3	2	1
Crea fuentes de empleo remunerado	5	4	3	2	1
Crea fuentes de trabajo voluntario	5	4	3	2	1

Por favor utilice la escala de la siguiente tarjeta (**Dar tarjeta #6**).

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Más o menos de acuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
5	4	3	2	1

¿Por qué razones dice que esta ... (mencionar respuesta de P-78) con dicha frase?

¿Cuál es el beneficio principal que la organización aporta al entorno donde se ubica? **Explicar respuesta.**

¿Qué porcentaje de los programas / proyectos / actividades que desarrolla esta organización se realizan en la misma zona donde se ubica?

Porcentaje _____

¿Su organización está en relación con colectivos/redes territoriales locales?

Si tiene relación con colectivos /redes territoriales locales

1 Continúa

No tiene relación con colectivos /redes territoriales locales

2 Pasa a P-85

¿Con que quiénes y de qué manera tiene relación con colectivos / redes territoriales locales?

¿Quiénes? Colectivos / Redes	Forma o manera de relación

¿Qué beneficios y/o resultados ha tenido de las relación con colectivos / redes territoriales locales?
Explicar respuesta.

¿La organización es conocida y reconocida por los residentes / vecinos de la zona donde se ubica?

Si es conocida y reconocida por los residentes / vecinos de la zona donde se ubica

1

No es conocida ni reconocida por los residentes / vecinos de la zona donde se ubica

2

LA DOBLE CALIDAD DE LOS MIEMBROS

¿Qué tanto considera que... (**mencionar cada tipo de miembro**) de la organización se benefician del objetivo de la misma?. Le pido por favor que utilice la escala de la siguiente tarjeta (**dar tarjeta #7**).

	Se benefician mucho	Se benefician	Más o menos se beneficia	Se benefician poco	No se benefician en nada
Patronato / Junta de administración	5	4	3	2	1
Colaboradores/ Salaridos	5	4	3	2	1
Beneficiarios	5	4	3	2	1
Voluntarios	5	4	3	2	1
Becarios/ servicio social	5	4	3	2	1
Entorno donde se ubica	5	4	3	2	1

Actual rol	Roles posibles

	Miembro del Patronato / Junta de administración	Colaborador	Beneficiario	Voluntario	Parte del entorno
Patronato / Junta de administración		2	3	4	5
Colaboradores	1		3	4	5
Beneficiarios	1	2		4	5
Voluntarios	1	2	3		5
Entorno donde se ubica	1	2	3	4	

TRABAJO INTERNO
<i>Oportunidad y Desarrollo</i>

¿Aproximadamente cuántos empleos ha creado la organización desde su creación?

¿Cuántos colaboradores asalariados tuvieron durante 2012?

¿Cuántas personas colaboran en esta organización actualmente?

	P-88	P-88a	P-89
De 1 a 10 empleos	1	1	1
De 11 a 20 empleos	2	2	2
De 20 a 40 empleos	3	3	3
De 41 a 60 empleos	4	4	4
De 61 a 80 empleos	5	5	5
De 81 a 100 empleos	6	6	6
Más de 100 empleos	7	7	7

¿Cuántos colaboradores contrató durante el 2013?

Contrataciones durante 2013

¿Cuántos colaboradores prevee contratar durante el 2014?

Contrataciones previstas para el 2014

escala de la tarjeta 8.

Aspectos	Excelentes	Buenos	Regulares
Sueldos	5	4	3
Horarios	5	4	3
Prestaciones	5	4	3
Capacitación	5	4	3

Género	Remunerados	Voluntarios	Becarios/servicios social
% Hombre			
% Mujer			
% Total			

	Por tiempo definido	Por tiempo indefinido	Por tiempo parcial	Por proyecto	Por honorarios	De prueba	De relevo
Colaboradores asalariados							
Voluntarios							
Servicio social o becarios							
Total colaboradores							

Si hay posibilidades de que un voluntario sea colaborador	1
No hay posibilidades de que un voluntario sea colaborador	2

opciones y esperar respuesta)?

Con capacidades diferentes	1
Sin estudios (no saben leer ni escribir)	2
Adultos mayores	3
Otras situación de marginación o rezago	4

¿Qué tipo de prestaciones de ley reciben los colaboradores de la organización?

mencione si recibir)?

	P-98	P-99
Seguro social	1	
Fondo de Vivienda	2	
Prima vacacional	3	
Aguinaldo	4	
Otras prestaciones (especificar)	97	
No reciben ningún tipo de prestación	90	

¿Los colaboradores remunerados conocen sus derechos en el trabajo?

Si conocen sus derechos en el trabajo	1	Continúa
No conocen sus derechos en el trabajo	2	

¿Qué tipo de formación se les da a los colaboradores de la organización?

mencionó en pregunta anterior)?

	P-102	
Cursos	1	
Talleres	2	
Diplomados	3	
Impulso a terminar algún nivel educativo	4	
Apoyo para realizar estudios de posgrado	5	
Ninguna	90	

política públicas y buenas prácticas para el sector?

Si participa	1	Continúa
No participa	2	Pase a -P-110

para el sector?

y buenas prácticas para el sector? **Especificar tiempo en meses / años.**

¿Qué miembros de la organización participan / participaron en dicho grupo de trabajo?

¿Cuál considera que es el principal beneficio que tiene la organización al participar en dicho grupo de trabajo? **Profundizar y explicar respuesta.**

¿Al interior de la organización se genera algún espacio o evento de análisis y reflexión sobre el trabajo que desarrollan organizaciones como esta y de que manera aportan al entorno?

Si hay espacios de análisis y reflexión al interior de la organización
No hay espacios de análisis y reflexión al interior de la organización

1	Continúa
2	Pase a -P-114

¿Con que frecuencia se dan dichos espacios o eventos de análisis y reflexión?

¿Quiénes participan en dichos espacios o eventos de análisis y reflexión?

¿En dichos espacios o eventos de análisis y reflexión sólo participa la organización o se integra a alguien externo a la misma?

Sólo participa la organización	1	¿Quién (es) y con que frecuencia?
Se integra alguien externo a la organización	2	

TRABAJO EXTERNO

objetivo de promover el trabajo remunerado o no, ¿Cuál de ellas diría se realizan en esta organización?

Dar tarjetas con definiciones completas y esperar respuesta.

Finanzas solidarias	1
Formación socio-profesional	2
Acompañamiento socio-profesional	3
Empleo gracias a la producción de los bienes y servicios y la actividad comercial	4
Desarrollo local y territorial	
Promoción, sensibilización y la intervención en favor del empleo	
Ninguna	

Género

Hombres	1
Mujeres	2

Edades

Niños	11
Adolescentes	12
Jóvenes	13

Nivel educativo

Sin estudios	111
Educación básica	112
Educación media superior	113

Adultos	14	Educación superior	114	Otras situaciones de marginación o rezago
Adultos mayores	15	Posgrado	115	
Disminuir el desempleo			1	
Tener menos informalidad			2	
Contar con trabajo digno			3	
Otro (anotar y explicar)			97	

¿Está organización da seguimiento a los beneficiados?

Si se hace seguimiento de los beneficiarios	1
No se hace seguimiento de los beneficiarios	2

más de una actividad, elegir aquella a la que se da más atención y recursos.

¿Qué tipo de actividad desarrolla esta organización?

1	Otorgación de Microcréditos
2	Sistemas de garantía de comercio justo (monedas alternativas, trueques...)
3	Formación de grupos de compra solidaria
4	Financieras populares de capital de riesgo
5	Seguro y ahorro popular
6	Sociedades de garantía financiera
7	Tarjetas de crédito solidarias
8	Créditos profesionales
9	Inversión inmobiliaria
97	Otro tipo de actividades (anotar y explicar)

¿A cuántas organizaciones ha apoyado la organización durante su existencia?

1	De 1 a 10 organizaciones
2	De 11 a 20 organizaciones
3	De 20 a 40 organizaciones
4	De 41 a 60 organizaciones
5	De 61 a 80 organizaciones

6	De 81 a 100 organizaciones
7	Más de 100 organizaciones

¿Cuáles son los tres principales resultados de la organización en materia de trabajo?

1 _____

2 _____

3 _____

¿A cuántas organizaciones estima apoyó durante el 2013?

¿A cuántas organizaciones estima apoyar durante el 2014?

para el impulso del trabajo?

Si tiene otras actividades y proyectos para el impulso del trabajo

No tiene otras actividades y proyectos para el impulso del trabajo

1	
2	

¿Qué otras actividades / proyectos realizan para impulsar el trabajo?

¿Cuál es el tipo/nivel de formación socio-profesional que la organización desarrolla?

Anotar y explicar

¿Cuál es la principal actividad que desarrolla la organización?

1	Creación de infraestructura
2	Desarrollo de metodologías y herramientas
3	Capacitación de profesores / instructores
4	Cursos y/o talleres
97	Otro (Cuál)

¿A cuántas organizaciones ha apoyado la organización durante su existencia?

1	De 1 a 10 organizaciones
2	De 11 a 20 organizaciones
3	De 20 a 40 organizaciones
4	De 41 a 60 organizaciones
5	De 61 a 80 organizaciones
6	De 81 a 100 organizaciones
7	Más de 100 organizaciones

¿Cuáles son los tres principales resultados de la organización en materia de trabajo?

1 _____

2 _____

3

¿A cuántas organizaciones estima apoyó durante el 2013? _____

¿A cuántas organizaciones estima apoyar durante el 2014? _____

¿Cómo define la organización el termino "acompañamiento socio-profesional"?

¿Qué tipos de actividades de inserción laboral ofrecen?

1	Capacitación
2	Entrevistas de evaluación
3	Pasantías
4	Vinculación persona-trabajo
5	Trabajo temporal (1er. Trabajo)
97	Otro(cuál)

¿En qué ámbitos se desarrolla?

1	Académico-Científico
2	Político-Social
3	Económico-Empresarial
4	Cultural-Ambiental
5	Agricultura
97	Otro(cuál)

¿A cuántas organizaciones ha apoyado la organización durante su existencia?

1	<i>Menos de 20</i>
2	<i>Menos de 50</i>
3	<i>Menos de 80</i>
4	<i>Menos de 100</i>
5	<i>Más de 100</i>

¿Cuáles son los tres principales resultados de la organización en materia de trabajo?

- 1 _____
- 2 _____
- 3 _____

¿A cuántas organizaciones estima apoyó durante el 2013? _____

¿A cuántas organizaciones estima apoyar durante el 2014? _____

¿La organización desarrolla producción de bienes y servicios?

Si produce bienes y servicios

No produce bienes y servicios

1
2

¿Principalmente que tipo de producción realiza?

Bienes	1	Continúa Pase a PA-304
Servicios	2	

Son productos de consumo final	1
Son insumos para otros productos	2

Si hace la venta de sus productos o servicios	1
La venta de los productos o servicios la hace un tercero	2

¿Cuáles son los tres principales resultados de la organización en materia de trabajo?

1	
2	
3	

Si colaboran personas que tendrían poco o nulo acceso al empleo	1
No colaboran personas que tendrían poco o nulo acceso al empleo	2

¿A cuántas personas ha dado trabajo durante el 2013?

¿A cuántas personas estima dar trabajo en el 2014?

en comparación con el del sector capitalista? **Profundizar en respuesta.**

¿Conoce el concepto "corto circuito" en economía?

Si conoce el concepto "corto circuito" en economía	1	Continúa Pasa a P-406
No conoce el concepto "corto circuito" en economía	2	

¿Usted como define el concepto de "corto circuito" en economía?

¿Usted qué papel jugaría en un "corto circuito" económico?

1	Productor
2	Consumidor
3	Autoridad
4	Proveedor de recursos
5	Proveedor de movilidad
6	Proveedor de almacenamiento
97	Otro (cuál) _____

¿Cuál es la actividad principal de la organización?

¿A qué nivel desarrolla esta actividad?

1	Colonia
2	Municipio / Delegación
3	Ciudad
4	Entidad
5	País
97	Otro (cuál) _____

1	Actores sociales
2	Actores políticos
3	Actores económicos
4	Actores ecológicos
5	Actores culturales
97	Otro (cuál) _____

¿Por qué escogió la actividad y el nivel de su trabajo?

¿En qué sector está desarrollado?

1	Bienes y servicios
2	Comercio
3	Turismo
4	Educación
5	Trabajo
6	Cultura
97	Otro (cuál) _____

¿A cuántas personas ha favorecido durante el 2013?

¿A cuántas personas estima favorecer durante el 2014? _____

¿Cuál es la principal actividad que desarrolla?

	1	Captar la atención de poderes públicos
	2	Captar la atención de empresas privadas
	3	Captar la atención de la sociedad

¿La organización favorece... (leer opciones y esperar respuesta)?

	1	Diálogo social
	2	Sensibilización de relaciones basadas en el empleo
	3	Promueve los derechos laborales
	4	Lucha a favor de los derechos laborales
	5	Protección social
	6	Protección laboral

¿A cuántas personas ha favorecido durante el 2013? _____

¿A cuántas personas estima favorecer durante el 2014? _____

Comentarios y observaciones adicionales del entrevistador.

Anota las evidencias fotográficas recopiladas.

Fachada de la organización	1
Zona donde se ubica	2
Persona que atendió	3
Áreas de trabajo	4

Colaboradores _____
 Beneficiarios _____
 Voluntarios _____
 Otras fotos _____

Tabla 39 Actividades y resultados por OEES según eje de acción
México

No.	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	ANTIGÜEDAD	OBJETIVO PRINCIPAL DE LA OEES	PRINCIPAL EJE DE ACCIÓN	PRINCIPIOS QUE PRACTICA
1	Álvaro Obregón	Asociación Mexicana de Sociedades Financieras Populares (AMSOFIPO)	Asociación civil	Entre 10 y 20 años	Promover el desarrollo ordenado y sano del sector de ahorro y crédito popular en México, siendo un interlocutor destacado y reconocido ante cualquier organismo gubernamental o privado con la finalidad de interactuar en el desarrollo de nuevas regulaciones	Finanzas solidarias	Libertad de adhesión utilidad social y colectiva autonomía democracia participativa recursos híbridos intercooperación no lucratividad individual y justa repartición de excedentes acción ligada al territorio doble calidad de los miembros
2	Álvaro Obregón	Fundación Forge A. C.	Asociación civil	Más de 20 años	Facilitar el acceso laboral de calidad a jóvenes de escasos recursos	Mecanismos y redes de cooperación para el impulso al trabajo	Libertad de adhesión utilidad social y colectiva autonomía democracia participativa recursos híbridos intercooperación no lucratividad individual y justa repartición de excedentes acción ligada al territorio doble calidad de los miembros
3	Atizapán	Consejo de Asistencia al Microemprendedor CAME	Cooperativa	Más de 20 años	Fomentar la cultura del ahorro a través de préstamos	Finanzas solidarias	Libertad de adhesión utilidad social y colectiva autonomía democracia participativa recursos híbridos intercooperación no lucratividad

No.	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	ANTIGÜEDAD	OBJETIVO PRINCIPAL DE LA OEES	PRINCIPAL EJE DE ACCIÓN	PRINCIPIOS QUE PRACTICA
							individual y justa repartición de excedentes acción ligada al territorio doble calidad de los miembros
4	Benito Juárez	Fundación Human Access A. C.	Asociación civil		La fundación human access se constituye para vincular y promover la participación entre grupos empresariales, institucionales y sociales a fin de impulsar prácticas de desarrollo y apoyo, que proporcionen beneficios en materia de salud, educación y sustentabilidad ambiental a trabajadores, grupos, comunidades y personas en estado de vulnerabilidad.	Mecanismos y redes de cooperación para el impulso al trabajo	Libertad de adhesión utilidad social y colectiva autonomía democracia participativa recursos híbridos intercooperación no lucratividad individual y justa repartición de excedentes acción ligada al territorio
5	Benito Juárez	Sindicato de Trabajadores técnicos y manuales	Sindicato	Más de 20 años	Realiza labores encaminadas desarrollo local y territorial.	Promoción, sensibilización e intervención en favor del trabajo y del empleo	Utilidad social y colectiva democracia participativa recursos híbridos
6	Benito Juárez	Unión Nacional Integradora de Organizaciones Solidarias y Economía Social A.C.	Asociación civil	Entre 10 y 20 años	Pugnar por un México con mejor futuro a través de la implementación de acciones que coadyuven y contribuyan al desarrollo económico y social de la población tanto rural como urbana, con objeto de brindar oportunidades de empleo productivo, ingreso y bienestar social.	Acompañamiento y formación socio-profesional	Libertad de adhesión utilidad social y colectiva autonomía recursos híbridos intercooperación no lucratividad individual y justa repartición de excedentes acción ligada al territorio doble calidad de los miembros

No.	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	ANTIGÜEDAD	OBJETIVO PRINCIPAL DE LA OEES	PRINCIPAL EJE DE ACCIÓN	PRINCIPIOS QUE PRACTICA
7	Chimalhuacán	Fundación Agape I.A.P.	I.a.p.	Más de 20 años	Somos una institución que brinda apoyo social y servicios profesionales de salud, en atención primaria, a los más desprovistos y necesitados de la sociedad a través de programas asistenciales que les permitan mejorar su calidad de vida, teniendo como prioridad su inclusión social.	Desarrollo local y territorial	Libertad de adhesión utilidad social y colectiva autonomía democracia participativa intercooperación no lucratividad individual y justa repartición de excedentes acción ligada al territorio doble calidad de los miembros
8	Coyoacán	Cooperativa Cruz Azul. S.C.L.	Cooperativa	Más de 20 años	Producir cemento y producir para contribuir a la generación de empleos y evitar la creación de cinturones de miseria.	Desarrollo local y territorial	Utilidad social y colectiva autonomía democracia participativa intercooperación no lucratividad individual y justa repartición de excedentes acción ligada al territorio doble calidad de los miembros
9	Coyoacán	Instituto Ciudadano del Emprendedor y proyectos productivos S.C.	Cooperativa	Más de 20 años	Fomentar la cultura del ahorro, proporcionando los medios para cubrir las diversas necesidades a través de la ayuda mutua, sin fines lucrativos, buscando siempre mejorar el nivel de vida de los asociados.	Acompañamiento y formación socio-profesional	Libertad de adhesión utilidad social y colectiva autonomía democracia participativa recursos híbridos intercooperación no lucratividad individual y justa repartición de excedentes acción ligada al territorio doble calidad de los miembros

No.	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	ANTIGÜEDAD	OBJETIVO PRINCIPAL DE LA OEES	PRINCIPAL EJE DE ACCIÓN	PRINCIPIOS QUE PRACTICA
10	Coyoacán	Plantartecoyotl	Cooperativa	Entre 5 y 10 años	Cuidado del medio ambiente promoción de la composta	Mecanismos y redes de cooperación para el impulso al trabajo	Libertad de adhesión utilidad social y colectiva autonomía democracia participativa intercooperación no lucratividad individual y justa repartición de excedentes acción ligada al territorio doble calidad de los miembros
11	Coyoacán	Sindicato Nacional de Trabajadores de la construcción, terraceros, conexos y similares de México	Sindicato		No encontrado	Promoción, sensibilización e intervención en favor del trabajo y del empleo	Libertad de adhesión utilidad social y colectiva autonomía democracia participativa recursos híbridos no lucratividad individual y justa repartición de excedentes doble calidad de los miembros
12	Cuajimalpa De Morelos	Patronato Cuajimalpa I.A.P.	I.a.p.	Más de 20 años	El patronato cuajimalpa i.a.p. implementa 3 programas de intervención comunitaria, con los cuales buscamos que la población tenga la oportunidad de adquirir habilidades y conocimientos, para su desarrollo humano y social.	Acompañamiento y formación socio-profesional	Utilidad social y colectiva autonomía democracia participativa recursos híbridos intercooperación no lucratividad individual y justa repartición de excedentes acción ligada al territorio doble calidad de los miembros
13	Cuauhtémoc	Asociación Mexicana de Uniones de	Asociación civil	Más de 20 años	La asociación mexicana de uniones de crédito del	Finanzas solidarias	Libertad de adhesión utilidad social y

No.	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	ANTIGÜEDAD	OBJETIVO PRINCIPAL DE LA OEES	PRINCIPAL EJE DE ACCIÓN	PRINCIPIOS QUE PRACTICA
		Crédito del Sector Social, A.C.			sector social (amucss) es la gestora de una red de empresas sociales que proporciona servicios y productos financieros integrales e innovadores para el desarrollo social y la inclusión de las comunidades rurales indígenas de alta marginación en México.		colectiva autonomía democracia participativa recursos híbridos intercooperación no lucratividad individual y justa repartición de excedentes acción ligada al territorio doble calidad de los miembros
14	Cuauhtémoc	Confederación Obrera Revolucionaria	Sindicato		La croc somos una organización comprometida, disciplinada y encaminada a conseguir el desarrollo social integral de las familias; un sindicato generador de empleo y productividad que, de acuerdo a la combinación de acciones y resultados, hemos logrado la confianza de los trabajadores y las empresas, permitiendo con ello aumentar el número de afiliados y transformar el sindicalismo tradicional al sindicalismo social del siglo xxi.	Promoción, sensibilización e intervención en favor del trabajo y del empleo	
15	Cuauhtémoc	Confederación Revolucionaria de Trabajadores /Sindicato Nacional Industrial...	Sindicato	Más de 20 años	Agrupar a todos aquellos asalariados con la ideas de desarrollar y realizar un mejoramiento económico en sus percepciones, en la venta de su trabajo que tengan deseos de progreso, tengan deseos	Promoción, sensibilización e intervención en favor del trabajo y del empleo	Libertad de adhesión utilidad social y colectiva autonomía democracia participativa intercooperación no lucratividad individual y justa

No.	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	ANTIGÜEDAD	OBJETIVO PRINCIPAL DE LA OEES	PRINCIPAL EJE DE ACCIÓN	PRINCIPIOS QUE PRACTICA
					de avanzar en este terreno, ya que las empresas están en una continua batalla por los mercados, por el abaratamiento de los productos y dentro de la batalla y lo más sencillo que se le hace a las empresas es castigar el salarios y los ingresos de los trabajadores y a consecuencia de lo tenemos que motivarlos tenemos que agruparnos con la finalidad de que no se lesione tanto este interés estas percepciones de los trabajadores		repartición de excedentes acción ligada al territorio doble calidad de los miembros
16	Cuauhtémoc	Cooperativa Pahpaki S.C.	Cooperativa		Somos una empresa de capacitación lúdica que cuenta con más de 20 años de experiencia en desarrollo humano. Alentar una cultura de paz, poniendo énfasis en el desarrollo humano individual y colectivo, enfocado en: la no violencia, la inclusión, la perspectiva de género, a través de una forma lúdica, comprometida y equitativa.	Acompañamiento y formación socio-profesional	Libertad de adhesión utilidad social y colectiva autonomía democracia participativa recursos híbridos intercooperación acción ligada al territorio doble calidad de los miembros
17	Cuauhtémoc	Proyecto corporación México A.C.	Asociación civil	Entre 10 y 20 años	Impulsar proyectos comunitarios desde los universitarios y profesionistas haciendo el puente entre lo teórico y práctico.	Desarrollo local y territorial	Libertad de adhesión utilidad social y colectiva autonomía democracia participativa recursos híbridos intercooperación no lucratividad individual y justa

No.	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	ANTIGÜEDAD	OBJETIVO PRINCIPAL DE LA OESS	PRINCIPAL EJE DE ACCIÓN	PRINCIPIOS QUE PRACTICA
							repartición de excedentes acción ligada al territorio doble calidad de los miembros
18	Cuauhtémoc	Unión Nacional de Organizaciones Regionales Campesinas Autónomas (UNORCA)	Sindicato	Más de 20 años	No encontrado	Promoción, sensibilización e intervención en favor del trabajo y del empleo	Utilidad social y colectiva democracia participativa recursos híbridos intercooperación no lucratividad individual y justa repartición de excedentes acción ligada al territorio doble calidad de los miembros
19	Ecatepec De Morelos	Fundación Nosotros comunidades unidas	Asociación civil	Entre 10 y 20 años	Proporciona apoyos, actividades y campañas que representen los intereses de las comunidades que se encuentren en un estado vulnerable a través de programas sociales, culturales, científicos y tecnológicos.	Desarrollo local y territorial	Libertad de adhesión utilidad social y colectiva democracia participativa recursos híbridos intercooperación no lucratividad individual y justa repartición de excedentes acción ligada al territorio doble calidad de los miembros
20	Gustavo A. Madero	Centro de Capacitación Especial Mundo Nuevo A.C.	Asociación civil		Centro de capacitación, pedagógico y laboral.	Acompañamiento y formación socio-profesional	Libertad de adhesión utilidad social y colectiva democracia participativa recursos híbridos intercooperación no lucratividad individual y justa repartición de

No.	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	ANTIGÜEDAD	OBJETIVO PRINCIPAL DE LA OEES	PRINCIPAL EJE DE ACCIÓN	PRINCIPIOS QUE PRACTICA
							excedentes acción ligada al territorio doble calidad de los miembros
21	Gustavo A. Madero	Cooperativa Uniformes nuevo impulso, S.C. de R.L. de C.V.	Cooperativa	Entre 10 y 20 años	Textil, elaboración de uniformes y todo tipo de ropa	Mecanismos y redes de cooperación para el impulso al trabajo	Utilidad social y colectiva autonomía democracia participativa intercooperación no lucratividad individual y justa repartición de excedentes doble calidad de los miembros
22	Gustavo A. Madero	Fundación Leonardo Murialdo I.A.P.	I.a.p.	Más de 20 años	Nuestra institución educativa es un lugar donde maestros y alumnos enseñan y aprenden en un ambiente dinámico e intelectual. Tenemos una amplia oferta curricular de apoyo y clases individuales, así como asesoramiento independiente, que responden a las necesidades particulares de cada uno de nuestros estudiantes, en las diferentes ramas del aprendizaje.	Acompañamiento y formación socio-profesional	Libertad de adhesión utilidad social y colectiva autonomía democracia participativa recursos híbridos intercooperación no lucratividad individual y justa repartición de excedentes acción ligada al territorio doble calidad de los miembros
23	Gustavo A. Madero	Jóvenes emprendedores horizonte 2000 A.C.	Asociación civil	Entre 10 y 20 años	Somos una asociación civil dedicada a la formación de jóvenes emprendedores a través de cursos y talleres planeados también para aquéllos que menos tienen.	Acompañamiento y formación socio-profesional	Libertad de adhesión utilidad social y colectiva autonomía democracia participativa recursos híbridos intercooperación no lucratividad individual y justa

No.	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	ANTIGÜEDAD	OBJETIVO PRINCIPAL DE LA OEES	PRINCIPAL EJE DE ACCIÓN	PRINCIPIOS QUE PRACTICA
							repartición de excedentes acción ligada al territorio doble calidad de los miembros
24	La Magdalena Contreras	Servicios Integrales a Mujeres A.C. (SIEMBRA)	Asociación civil	Entre 10 y 20 años	Prestar servicios integrales y de calidad a mujeres emprendedoras que carecen de acceso a la banca formal, con la finalidad de que alcancen su independencia económica y la igualdad de derechos y oportunidades.	Finanzas solidarias	Libertad de adhesión utilidad social y colectiva autonomía democracia participativa recursos híbridos intercooperación no lucratividad individual y justa repartición de excedentes acción ligada al territorio doble calidad de los miembros
25	Miguel Hidalgo	Centro Laboral México CELAMEX I.A.P.	I.a.p.	Más de 20 años	Formar y capacitar de manera integral para la vida y el trabajo a personas en condiciones vulnerables, con la finalidad de que mejoren su calidad de vida, y con ello contribuir en la reconstrucción del tejido social, funcionando como una plataforma de vinculación entre las comunidades y las instituciones.	Acompañamiento y formación socio-profesional	Libertad de adhesión utilidad social y colectiva recursos híbridos intercooperación no lucratividad individual y justa repartición de excedentes acción ligada al territorio
26	Miguel Hidalgo	Fundación Proempleo Productivo A.C.	Asociación civil	Más de 20 años	Ayuda a jóvenes con carrera técnica o universitaria que quieren ser empresarios; emprendedores, personas que llevan meses sin trabajo y necesitan urgentemente	Promoción, sensibilización e intervención en favor del trabajo y del empleo	Libertad de adhesión utilidad social y colectiva autonomía democracia participativa recursos híbridos intercooperación no lucratividad

No.	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	ANTIGÜEDAD	OBJETIVO PRINCIPAL DE LA OEES	PRINCIPAL EJE DE ACCIÓN	PRINCIPIOS QUE PRACTICA
					empezar a ser productivos		individual y justa repartición de excedentes acción ligada al territorio doble calidad de los miembros
27	Naucalpan De Juárez	Fundación para la formación integral en busca de un México mejor I.A.P.	I.a.p.	Más de 20 años	Formar integralmente a las familias mexicanas de escasos recursos atendiendo los problemas a los que se enfrentan en los ámbitos de salud, educación y desarrollo económico.	Acompañamiento y formación socio-profesional	Utilidad social y colectiva democracia participativa recursos híbridos no lucratividad individual y justa repartición de excedentes acción ligada al territorio doble calidad de los miembros
28	Texcoco	Ejido San Pedro y Santa Úrsula	Ejido		No encontrado	Desarrollo local y territorial	Autonomía no lucratividad individual y justa repartición de excedentes acción ligada al territorio
29	Tláhuac	Ejido San Francisco Tlaltenco	Ejido		Ayudar al campesino a tramitar apoyo ante las dependencias que puedan.	Desarrollo local y territorial	Libertad de adhesión utilidad social y colectiva democracia participativa recursos híbridos no lucratividad individual y justa repartición de excedentes acción ligada al territorio doble calidad de los miembros
30	Tláhuac	Grupo de Trabajo Aztlán, S.C. de R.L. de C.V.	Cooperativa	Entre 5 y 10 años	Este terreno, ya que las empresas están en una continua batalla por los mercados, por el	Mecanismos y redes de cooperación para	Libertad de adhesión utilidad social y colectiva autonomía

No.	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	ANTIGÜEDAD	OBJETIVO PRINCIPAL DE LA OEES	PRINCIPAL EJE DE ACCIÓN	PRINCIPIOS QUE PRACTICA
					abaratamiento de los productos y dentro de la batalla y lo más sencillo que se le hace a las empresas es castigar el salarios y los ingresos de los trabajadores y a consecuencia de lo tenemos que motivarlos que agruparnos con la finalidad de que no se lesione tanto este interés estas percepciones de los trabajadores.	el impulso al trabajo	democracia participativa intercooperación no lucratividad individual y justa repartición de excedentes acción ligada al territorio doble calidad de los miembros
31	Tlalpan	Ejido Santo Tomás Ajusco	Ejido		Sobresalga el ejido porque está muy decaído, seguirlo manteniendo como zona rural y ecológica, que se pare el asentamiento humano y dejen de regalar los terrenos los comercios.	Desarrollo local y territorial	Utilidad social y colectiva autonomía democracia participativa recursos híbridos intercooperación no lucratividad individual y justa repartición de excedentes acción ligada al territorio doble calidad de los miembros
32	Tlalpan	Fundación Mexicana para la economía social y cultura cooperativa A.C.	Asociación civil	Entre 10 y 20 años	No encontrado	Promoción, sensibilización e intervención en favor del trabajo y del empleo	Libertad de adhesión utilidad social y colectiva autonomía democracia participativa recursos híbridos intercooperación no lucratividad individual y justa repartición de excedentes acción ligada al territorio doble calidad de los miembros

No.	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	ANTIGÜEDAD	OBJETIVO PRINCIPAL DE LA OEES	PRINCIPAL EJE DE ACCIÓN	PRINCIPIOS QUE PRACTICA
33	Xochimilco	Unión de productores agrícolas UPAX	Cooperativa	Entre 5 y 10 años	La unión de productores agrícolas xochiquetzal, es una organización de productores del campo cuyo objetivo consiste en impulsar y fortalecer el desarrollo comunitario esta integrada por personas con compromiso y experiencia en el desarrollo y construcción de iniciativas ciudadanas que permiten abordar solucionar para los habitantes de las zonas rurales. Nuestra unión, tiene como eje primordial la organización y el impulso a la formación, creación y seguimiento de productores del campo y empresas sociales, basadas en la filosofía de la solidaridad, el compromiso con el medio ambiente, el cooperativismo, desde la producción y la transformación, hasta la comercialización y el consumo, pasando por el crédito y la intermediación financiera.	Desarrollo local y territorial	Libertad de adhesión utilidad social y colectiva autonomía democracia participativa recursos híbridos intercooperación no lucratividad individual y justa repartición de excedentes acción ligada al territorio doble calidad de los miembros

Francia

No.	DEPARTAMENTO	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	ANTIGÜEDAD	OBJETIVO PRINCIPAL DE LA OESS	PRINCIPAL EJE DE ACCIÓN	PRINCIPIOS QUE PRACTICA
1	Paris (75)	ACET	Cooperativa	Más de 20 años	L'ACET est un organisme de formation professionnelle, spécialisé dans l'ingénierie de formation, le développement de compétences et le conseil.	Acompañamiento y formación socio-profesional	Libertad de adhesión Utilidad social y colectiva Democracia participativa Intercooperación Acción ligada al territorio No lucratividad y justa repartición de excedentes Acción ligada al territorio
2	Paris (75)	ADIE - Association pour le Droit à l'Initiative Economique	Asociación	Más de 20 años	Association française qui aide des personnes exclues du marché du travail et du système bancaire classique à créer leur propre emploi.	Finanzas Solidarias	No respondió
3	Hauts de Seine (92)	AGECOP	Cooperativa	Más de 20 años	Propose de projets et des agencements pour de grandes enseignes. Il cherche à créer une relation étroite entre clients et architectes	Desarrollo local y territorial	No respondió
4	Valle del Marne (94)	ALEF - ACCUEIL PLUS	Asociación	Más de 20 años	Informar sur les droits, les dispositifs et actions d'insertion Promouvoir le lien social en accueillant les allocataires du rSa en individuel et en collectif Conseiller et accompagner la personne dans l'élaboration et la mise en œuvre de son projet d'insertion	Promoción, sensibilización e intervención en favor del trabajo y del empleo	Utilidad social y colectiva Acción ligada al territorio
5	Seine Saint-Denis (93)	ALINEA FORMATION ET EXPERTISES	Cooperativa	Entre 10 y 20 años	ALINEA FORMATION accompagne les salariés, demandeurs d'emploi, jeunes actifs dans l'évaluation et l'élaboration de leurs projets professionnels. Formations diplômantes et qualifiantes, bilans de compétences, validation des acquis de	Acompañamiento y formación socio-profesional	No respondió

No.	DEPARTAMENTO	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	ANTIGÜEDAD	OBJETIVO PRINCIPAL DE LA OESS	PRINCIPAL EJE DE ACCIÓN	PRINCIPIOS QUE PRACTICA
					l'expérience (VAE), préparation et validation de diplômes, notre organisme de formation propose un véritable tremplin vers l'emploi et la qualification professionnelle. Notre équipe valorise le sens du sur-mesure et de la réactivité pour conférer à nos parcours de formation une authentique valeur ajoutée.		
6	Paris (75)	ARES Services 75	Asociación	Más de 20 años	La réinsertion économique et sociale par le travail	Mecanismos y redes de cooperación para el impulso al trabajo	Utilidad social y colectiva Recursos híbridos La no lucratividad individual Doble calidad de los miembros
7	Seine Saint-Denis (93)	Baluchon	Entreprise Solidaire d'Utilité Sociale (ESUS) SSA	Menos de 5 años	Baluchon s'engage à réaliser des plats cuisinés ultra frais, élaborés à partir de produits de saison non transformés.	Acompañamiento y formación socio- profesional	Utilidad social y colectiva
8	Valle del Marne (94)	BIORYTHME	Asociación	Más de 20 años	Permettre à des publics en démarche d'insertion de bénéficier d'une étape	Acompañamiento y formación socio- profesional	Libertad de adhesión Utilidad social y colectiva Recursos híbridos

No.	DEPARTAMENTO	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	ANTIGÜEDAD	OBJETIVO PRINCIPAL DE LA OESS	PRINCIPAL EJE DE ACCIÓN	PRINCIPIOS QUE PRACTICA
					provisoire vers l'emploi Garantir une mise en situation réelle de travail, la découverte d'un secteur d'activité et la confrontation aux exigences de l'emploi Assurer un accompagnement global des personnes salariées		Intercooperación Acción ligada al territorio
9	Seine Saint-Denis (93)	CIGALES d'Ile de France (Club d'Investisseurs pour une Gestion Alternative et Locale de l'Epargne Solidaire)	Asociación	Más de 20 años	L'épargne solidaire et de proximité au service de la création d'entreprises et d'emplois	Finanzas solidarias	Libertad de adhesión Utilidad social y colectiva Democracia participativa Recursos híbridos Acción ligada al territorio
10	Paris (75)	CNEI – Comité national des entreprises d'insertion	SIAE	Entre 10 y 20 años	Le Comité National des Entreprises d'Insertion (CNEI) rassemble des entrepreneurs qui ont en commun de mettre leur projet économique au service d'une finalité sociale. Le CNEI s'attache à représenter ses adhérents au niveau national, à accompagner leur développement et à mutualiser leurs expériences afin de favoriser l'accès à l'emploi durable des personnes en difficulté sociale et professionnelle.	Mecanismos y redes de cooperación para el impulso al trabajo	No respondió
11	Paris (75)	CNLRQ (Comité National de Liaison des Régies de Quartier)	SIAE	Más de 20 años	Les Régies de Quartier et de Territoire participent au mouvement de l'économie solidaire depuis sa création. Reconnues comme telles par diverses politiques publiques, elles entendent développer des activités économiques impliquant largement les acteurs au	Mecanismos y redes de cooperación para el impulso al trabajo	No respondió

No.	DEPARTAMENTO	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	ANTIGÜEDAD	OBJETIVO PRINCIPAL DE LA OEES	PRINCIPAL EJE DE ACCIÓN	PRINCIPIOS QUE PRACTICA
					service du projet sur leur territoire		
12	Hauts de Seine (92)	COOPANAME Nanterre / 92	Cooperativa	Entre 10 y 20 años	La Coopérative d'Activités et d'Emploi permet à des personnes ayant un savoir-faire et une volonté de lancer leur propre activité, de développer leur projet au sein d'une entreprise partagée. La mutualisation de l'adossment juridique et comptable, doublé d'un accompagnement adapté à leurs besoins, leur permet de se concentrer sur leur cœur de métier tout en se formant progressivement aux tâches du chef d'entreprise. - See more at: http://www.creersaboite.fr/content/coopaname-antenne-de-nanterre#sthash.54EN9vZz.dpuf	Mecanismos y redes de cooperación para el impulso al trabajo	Libertad de adhesión Utilidad social y colectiva Autonomía Democracia participativa
13	Paris (75)	Coopérer Pour Entreprendre	Cooperativa	Entre 10 y 20 años	Coopérer Pour Entreprendre offre un cadre juridique aux Coopératives d'Activités et d'Emploi pour pérenniser leurs pratiques d'échanges et de promotion tout en conservant la logique qui fait des acteurs de terrain les acteurs de l'essaimage	Promoción, sensibilización e intervención en favor del trabajo y del empleo	Libertad de adhesión Utilidad social y colectiva Autonomía Democracia participativa Recursos híbridos Intercooperación La no lucratividad individual Acción ligada al territorio Doble calidad de los miembros

No.	DEPARTAMENTO	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	ANTIGÜEDAD	OBJETIVO PRINCIPAL DE LA OESS	PRINCIPAL EJE DE ACCIÓN	PRINCIPIOS QUE PRACTICA
14	Paris (75)	Crédit coopératif	Cooperativa	Más de 20 años	Favoriser le développement d'une économie à forte plus-value sociale.	Finanzas solidarias	No respondió
15	Hauts de Seine (92)	ESSOR 92	Asociación	Más de 20 años	Accompagner des personnes sans emploi, rencontrant des difficultés d'insertion à retrouver une situation stable.	Mecanismos y redes de cooperación para el impulso al trabajo	Utilidad social y colectiva Acción ligada al territorio
16	Paris (75)	Fédération des Scop de la Communication	Cooperativa	Más de 20 años	Mettre en oeuvre les initiatives communes et valoriser l'intercoopération; Organiser des rencontres entre coopératives de métiers similaires et complémentaires; Assurer la promotion des adhérents avec un outil commercial mutualisé; Prendre du recul, envisager le moyen et long terme; Apporter un appui individualisé; Négocier de meilleures conditions d'achat; Faire vivre le mouvement et faire évoluer les métiers	Mecanismos y redes de cooperación para el impulso al trabajo	Libertad de adhesión Utilidad social y colectiva Autonomía Democracia participativa Recursos híbridos Intercooperación Acción ligada al territorio Doble calidad de los miembros
17	Seine Saint-Denis (93)	Fédération Léo Lagrange	Federación	Más de 20 años	Les instituts de formation Léo Lagrange s'inscrivent dans la formation tout au long de la vie pour une	Acompañamiento y formación socio-profesional	Utilidad social y colectiva

No.	DEPARTAMENTO	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	ANTIGÜEDAD	OBJETIVO PRINCIPAL DE LA OESS	PRINCIPAL EJE DE ACCIÓN	PRINCIPIOS QUE PRACTICA
					sécurisation des trajectoires professionnelles des salariés et des demandeurs d'emploi et proposent des actions d'accompagnement et des formations qui permettent de reprendre pied dans la société et/ou dans la vie professionnelle, de développer l'autonomie et de définir des projets d'avenir.		
18	Seine Saint-Denis (93)	FEMMES ACTIVES	Cooperativa	Entre 10 y 20 años	Insertion économique de femmes sans qualification.	Mecanismos y redes de cooperación para el impulso al trabajo	Utilidad social y colectiva Acción ligada al territorio
19	Paris (75)	Finansol	Asociación	Más de 20 años	Promouvoir des produits qui permettent de faire fructifier son épargne tout en favorisant l'accès à l'emploi et au logement pour des personnes en difficulté, tout en encourageant les activités écologiques et l'entrepreneuriat dans les pays en développement	Finanzas solidarias	Ninguno
20	Hauts de Seine (92)	Fondation Groupe Chèque Déjeuner	Fundación	Más de 20 años	La Fondation Groupe Chèque Déjeuner pour la création d'emploi et l'innovation sociale, créée sous l'égide de la Fondation de France, a pour vocation de lutter contre toutes formes d'exclusion	Acompañamiento y formación socio-profesional	Utilidad social y colectiva Democracia participativa

No.	DEPARTAMENTO	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	ANTIGÜEDAD	OBJETIVO PRINCIPAL DE LA OESS	PRINCIPAL EJE DE ACCIÓN	PRINCIPIOS QUE PRACTICA
					en soutenant des actions collectives concrètes créatrices d'emplois dans les champs de l'insertion, du commerce équitable, de l'énergie durable, du handicap, ou encore de la citoyenneté.		
21	Valle del Marne (94)	France Active	Asociación	Entre 5 y 10 años	Poner las finanzas al servicio de las personas en el empleo, y territorial	Finanzas solidarias	No respondió
22	Seine Saint-Denis (93)	HALAGE	Asociación	Más de 20 años	Redonner une qualification, un projet professionnel, une dynamique vers l'emploi et la formation, pour des hommes et des femmes rencontrant des difficultés sociales ou professionnelles, ou souhaitant entamer une reconversion à partir d'activités contribuant à l'amélioration du cadre de vie et de l'environnement en milieu urbain.	Acompañamiento y formación socio-profesional	Libertad de adhesión Utilidad social y colectiva Autonomía Democracia Recursos híbridos Intercooperación La no lucratividad individual Acción ligada al territorio Doble calidad de los miembros
23	Seine Saint-Denis (93)	IEPC (Institut d'Education et des Pratiques Citoyennes)	Asociación	Entre 10 y 20 años	L'IEPC développe depuis sept ans un système de crèches adaptées aux personnes en situation d'insertion professionnelle. Par ailleurs, l'IEPC est agréée chantier d'insertion pour former et qualifier 80 personnes par an dans les métiers des services à la personne.	Acompañamiento y formación socio-profesional	Utilidad social y colectiva
24	Hauts de Seine (92)	Initiative Emploi	Asociación	Más de 20 años	Créer de l'emploi durable	Acompañamiento y formación socio-profesional	Utilidad social y colectiva Acción ligada al territorio

No.	DEPARTAMENTO	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	ANTIGÜEDAD	OBJETIVO PRINCIPAL DE LA OESS	PRINCIPAL EJE DE ACCIÓN	PRINCIPIOS QUE PRACTICA
25	Seine Saint-Denis (93)	INITIATIVE PLAINE COMMUNE	Asociación	Entre 10 y 20 años	Association qui s'adresse aux créateurs d'entreprise et aux jeunes entreprises en manquant de moyen financier pour développer leurs projets	Finanzas solidarias	Autonomía Intercooperación
26	Valle del Marne (94)	LA MOSAÏQUE DES SAVEURS	Asociación	Entre 5 y 10 años	ermetter à des publics en démarche d'insertion de bénéficier d'une étape provisoire vers l'emploi Garantir une mise en situation réelle de travail, la découverte d'un secteur d'activité et la confrontation aux exigences de l'emploi Assurer un accompagnement global des personnes salariées	Acompañamiento y formación socio-profesional	No respondió
27	Paris (75)	Le Mouvement national des chômeurs et précaires (MNCP)	Asociación	Más de 20 años	Contribuer à répondre à l'insertion sociale et professionnelle des personnes en favorisant leur expression.	Promoción, sensibilización e intervención en favor del trabajo y del empleo	Utilidad social Democracia
28	Seine Saint-Denis (93)	LES AILES DE LA VILLE	Asociación	Entre 5 y 10 años	Favoriser l'insertion professionnelle des personnes en difficulté d'accès à l'emploi et à la formation résidant dans le territoire de la Seine-Saint-Denis avoisinant l'aéroport du Bourget par la restauration de l'hydravion BERMUDA.	Acompañamiento y formación socio-profesional	No respondió
29	Hauts de Seine (92)	l'IDES - Institut de Développement de l'Economie Sociale	Asociación	Más de 20 años	aider financièrement d'autres entreprises du secteur de l'économie sociale	Finanzas solidarias	No respondió
30	Paris (75)	MUCS - Mutuelle Union du Commerce et des Scop	Mutual	Entre 10 y 20 años	La MUCS est une mutuelle santé qui assure les remboursements complémentaires de la Sécurité sociale au service	Mecanismos y redes de cooperación para el impulso al trabajo	Utilidad social y colectiva Democracia participativa

No.	DEPARTAMENTO	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	ANTIGÜEDAD	OBJETIVO PRINCIPAL DE LA OEES	PRINCIPAL EJE DE ACCIÓN	PRINCIPIOS QUE PRACTICA
					des salariés de Scop et entreprises coopératives adhérentes au réseau des Scop.		
31	Seine Saint-Denis (93)	Régie de Quartier du Blanc-Mesnil	Asociación	Entre 10 y 20 años	Créer de l'emploi et du lien social, améliorer le quotidien des habitants	Desarrollo local y territorial	Libertad de adhesión Utilidad social y colectiva Democracia participativa Acción ligada al territorio
32	Seine Saint-Denis (93)	REGIE DE QUARTIER MALADRERIE EMILE DUBOIS	Asociación	Entre 10 y 20 años	Dynamiser le quartier par son entretien et sa rénovation tout en assurant à ses habitant-es les plus défavorisé-es une opportunité de travail et de formation.	Desarrollo local y territorial	Utilidad social y colectiva Autonomía Recursos híbridos Acción ligada al territorio
33	Seine Saint-Denis (93)	SFM AD	Asociación	Más de 20 años	Cet association développe des actions de formation et d'insertion en direction des publics de bas niveau de qualification jeunes et adultes (remise à niveau, formations linguistiques - OFII, PDI, ASL,...- Pôle de Projet Professionnel (public jeunes), formations professionnelles (CAP petite enfance/gardien d'immeuble, prépa titre ADVF,...))	Acompañamiento y formación socio-profesional	Utilidad social y colectiva Democracia participativa Recursos híbridos Acción ligada al territorio
34	Valle del Marne (94)	Système U	Cooperativa	Más de 20 años	Agrupación de tiendas de comestibles para facilitar la iniciativa empresarial que permite el patrocinio financiero	Mecanismos y redes de cooperación para el impulso al trabajo	No respondió
35	Paris (75)	Union des Couveuses	Asociación	Entre 10 y 20 años	L'objectif de l'Union des Couveuses est "d'aider des femmes et des hommes à	Acompañamiento y formación socio-profesional	Utilidad social y colectiva

No.	DEPARTAMENTO	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	ANTIGÜEDAD	OBJETIVO PRINCIPAL DE LA OESS	PRINCIPAL EJE DE ACCIÓN	PRINCIPIOS QUE PRACTICA
					vivre dignement de leur activité, créer de la valeur et, par là, contribuer à élaborer un avenir durable".		

Bibliografía

- Alianza Cooperativa Internacional. ACI. 1995. Los principios cooperativos para el siglo XXI. *El hogar obrero*.
- ACOSS-URSSAF et MSA – *Traitement R & S, 2015. Economie Sociale: Bilan de L'Emploi en 2015*. Recherches & Solidarités. <https://www.recherches-solidarites.org/media/uploads/economie-sociale-2016.pdf>
- Acotto, Laura. 2003. *Las organizaciones de la sociedad civil. Un camino para la construcción de ciudadanía*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- ADEMI. Asociación de Mujeres Ixpiyakok. 2015. Mujeres Indígenas luchando por sus derechos. *FIMI*. <http://www.fimi-iiwf.org/>
- Antunes, R. 2000. *La centralidad del trabajo hoy*. Universidad de Campinas. Brasil. <http://www.scielo.org.mx/pdf/pp/v6n25/v6n25a5.pdf>
- Asociación Española de Recuperadores de Economía Social y Solidaria AERESS. 2014. *Un año en cifras*. Aeress. <http://cb.aeress.org/aec>
- Asociación Española de Recuperadores de Economía Social y Solidaria AERESS. 2015. Presentación. Aeress. <http://www.aeress.org/Quienes-somos/Presentacion>
- Alberich, T. 2004. *Guía Fácil de la Participación Ciudadana*. Madrid: Dykinson.
- Alguacil Marí, María Pilar. 2012. *Empresas sociales y políticas europeas: los servicios sociales de interés económico general*. Valencia: CIRIEC.
- Almaza-Alcalde, H. 2005. El comercio justo visto como movimiento. *Revista electrónica Latinoamericana en Desarrollo Sustentable*. http://vinculando.org/comerciojusto/mst_comercio_justo/movimiento_comercio_justo.html
- Alonso Soto, F. 1989. *Mutualismo social y economía social*. Cuaderno No. 1 de CIRIEC.
- Álvarez, Dorronsoro. 1999. El trabajo a través de la historia. *Filosofía*. <http://www.filosofia.net/materiales/num/numero9a.htm>
- América Economía. 2011. ¿Qué tan justo es el comercio justo? *América Economía*. <http://www.americaeconomia.com/revista/que-tan-justo-es-el-comercio-justo>
- ANATOLE. 2015. *Guía de buenas prácticas para el desarrollo de la economía de proximidad*. Huelva: ANATOLE.
- Anaya Tejero, Julio Anaya. 2016. *Organización de la producción industrial*. Madrid: ESIC.
- Andrade Egas, Fabián. 2009. "Comercio justo o economía solidaria". *Revista de la Asociación de Funcionarios y Empleados del Servicio Exterior Ecuatoriano (AFESE)*. (Junio): 113-118.
- Arce, José Luis. 2006. *Duodécimo Informe sobre el Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible*. San José.
- Arendt, Hanna. 1998. *La condición humana*. Barcelona: Paidós.
- Argudo Pérez, José Luis. 2002. *El Tercer Sector y Economía Social. Marco teórico y situación actual*. Acciones e Investigaciones Sociales.
- Arigos. 2014. Cooperativismo en la prisión como modelo reformador para los confinados. *ACIAMERICAS*. http://www.aciamericas.coop/IMG/pdf/arigos_2014.pdf.pdf
- Aristóteles. 1998. *Política*. Madrid: Editorial Gredos.
- Arboleda, Olga L. 1995. *La economía solidaria en la construcción de vínculos sociales*. Asociación Latinoamericana de Sociología.

- Ascoli, Ugo. 1987. Estado de Bienestar y acción voluntaria. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* (REIS) (no. 38): 668.
- Assens Laporta, Claudia, y Sílvia Rosés Guix. 2008. Los microcréditos. El negocio solidario. *Universitat Pompeu Fabra*.
https://www.upf.edu/politiques/_pdf/TreballsIIIPremiLluch/losmicrocreditos.pdf.
- Avendroth, Rofo, Babeuf, Saint Simon y otros. 2014. El movimiento obrero previo a 1848. *Catedras FSOFC*. <http://www.catedras.fsoc.uba.ar/rofe/Documentos/1848.pdf>
- Azevedo da Silva, Clecio. 2008. La configuración de los circuitos de proximidad en el sistema alimentario: tendencias evolutivas. *RACO*.
<http://www.raco.cat/index.php/DocumentsAnalisi/article/viewFile/139967/191146>
- Banco Mundial. 2004. *Las ONGD y la Crisis del Desarrollo. Un análisis de la cooperación con Centroamérica*. ETEA.
- Banerjee, Abhijit, Esther Duflo, Rachel Glennester, y Cynthia Kinnan. 2014. The miracle of microfinance? Evidence from a randomized evaluation. *Massachusetts Institute of Technology*. <http://economics.mit.edu/files/5993>
- Ballet M., (. L. (2008). *Le sauvage indigné*, Paris, Desclée de Brouwer. Citado por LAVILLE JL, (2008), *Le travail une question politique*. Paris: Desclée de Brouwer. • Barkin, David, y Blanca Lemus. 2013. Construyendo mundos pos-capitalistas. *SCIELO*.
<http://www.scielo.org.mx/pdf/crs/v10n19/v10n19a2.pdf>
- Barkin, David, Escorcía, Roberto y Paola Lemus. 2009. Economía social y solidaria: sujeto económico, lógicas de producción y dinero alternativo. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología.
- Barrientos. 2011. Rubén Darío. Cooperativas de trabajo asociado. *El mundo*.
http://www.elmundo.com/portal/opinion/columnistas/cooperativas_de_trabajo_asociado.php#.ViVSyH4vfIU
- British Broadcasting Corporation. BBC. Cronología de una crisis. 2008. *BBC Mundo*.
http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/specials/2008/crisis_financiera/newsid_7315000/7315229.stm
- Bernd, A. 2003. *Guía para iniciar el acceso al mercado ecológico y al mercado solidario*. FIDAMERICA.
- Blanc, J. 2002. "Fomes et rationalité s du localisme monétaire". *L'Actualité économique*. (Institut des Sciences de l'Homme).No 3: 249
- Boni Aristizábal, Alejandra, y Gabriel Ferrero. 1998. Definición, tipología y características de las ONG. *Fundación hogar del empleado*.
<http://www.fuhem.es/CIP/EDUCA/ong1.htm>
- Bowen, B. 1999. Comercio justo: historia, principios y funcionamiento. *Eurosur*.
<http://www.eurosur.org/EFTA/2000/lets.html>
- Bukstein, Gabriela. 2006. *Economías locales y Redes Asociativas*. Palma de Mallorca: Edición de la Fundació Càtedra Iberomericana.
- Cabanellas, Guillermo. 1976. *Diccionario de Derecho Usual*. Buenos Aires: Heliasta.
- Cabedo, C. L. 2007. *El sabor de la naturaleza. Estrategias de desarrollo en espacios naturales protegidos*. Barcelona. IX Congreso Español de Sociología. Poder, Cultura y Civilización. Barcelona.

- Caja Mar. 2008. Las monedas sociales. *Publicaciones Caja Mar*. <http://www.publicacionescajamar.es/pdf/series-tematicas/banca-social/las-monedas-sociales.pdf>.
- Campaña de la Cumbre del Microcrédito. Microcredit Summit Campaign. MSC. 1999. MSC. http://www.aecid.es/galerias/descargas/noticias/Dossier_AECID_Campaxa_Cumbre_Mundial_del_Microcrédito_2011.pdf
- CAMARI. 2015. Productos. *Camari*. <http://www.camari.org/index.php/catalogo>.
- Castel, Robert. 1995. La metamorfosis de la cuestión social. *Catedra*. <https://catedracoi2.files.wordpress.com/2013/05/castel-robert-la-metamorfosis-de-la-cuestic3b3n-social.pdf>
- Carpi, J. 1997. *The prospects for the social economy in a changing world*. Annals of public and Cooperative Economics.
- Castel, Robert. 2009. *La montée des incertitudes*. Seuil: Paris,
- Castro Sánchez, Francisco Javier: Pedraza Rendón, Óscar Hugo. 2013. “Organización comunitaria para el desarrollo local a partir de empresas exitosas”. *Revista Nicolaita de Estudios Económicos*. 47-85.
- Ceccon, Brisa. 2008. El comercio justo en América Latina: perspectivas y desafíos. *Complex Systems Department*. <http://scifunam.fisica.unam.mx/mir/copit/SC0002ES/SC0002ES.pdf>
- CES. Conjunto Las Palmeiras, Fortaleza. 2010. *Brasil: Banco Palmas*. http://www.uclg-cisdp.org/sites/default/files/Fortaleza_2010_es_FINAL.pdf
- CES. 2015. Estadísticas de la red de CES. *Community Exchange*. https://www.community-exchange.org/index_es.asp
- Comité économique et social européen. CESE. 2012. *L'économie sociale dans l'Union européenne*. París: CIRIEC.
- Consultative Group to Assist the Poor. CGAP. 2015. *American Economic Journal: Applied Economics*. Banco Mundial,
- Consultative Group to Assist the Poor. CGAP. 1999. *Campaña de la Cumbre sobre el Microcrédito*. Washington D.C. Banco Mundial.
- CICOPA. 2005. Declaración Mundial sobre Cooperativismo de Trabajo Asociado de CICOPA. *CICOPA*. www.cicopa.coop/IMG/pdf/declaration_approved_by_ica_-_en-2.pdf
- CICOPA. 2014. Las cooperativas de trabajo asociado, ¿una solución para empoderar a los trabajadores domésticos migrantes en Oriente Medio? *CICOPA*. <http://www.cicopa.coop/Las-cooperativas-de-trabajo-1494.html>
- Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa. CIRIEC. 2012. *The Social Economy In The European*. European Economic and Social Committee (CIRIEC),
- Code Général des collectivités territoriales, 2015. Paris.
- Conferencia Internacional del Trabajo. CIT. 2010. *Encuesta general sobre los instrumentos de empleo a la luz de la Declaración sobre justicia social para una globalización justa de 2008*.
- Convención Nacional de Trabajadores. CNT. 2015. Los Mártires de Chicago. *CNT*. <http://madrid.cnt.es/1-de-mayo/historia/>

- Cochrane, Willard W. 1958. *Farm Prices, Myth and Reality*. University of Minnesota Press: University of Minnesota Press.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos del Estado de México. CODHEM. 1995. Organismos No Gubernamentales: definición, presencia y perspectiva. *Jurídicas UNAM*. <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/28/pr/pr35.pdf>
- Comercio y Justicia. 2013. Monedas sociales, una tendencia que crece en todo el mundo. *Comercio y justicia*. <http://comercioyjusticia.info/blog/opinion/monedas-sociales-una-tendencia-que-crece-en-todo-el-mundo/>
- Comité Catholique contre la Faim et pour le Développement. 1997. *L'économie populaire en Amérique Latine Associativité et micro-entreprises dans les secteurs populaires d'Amérique Latine II Rencontre de l'Atelier Permanent*. París: Comité Catholique contre la Faim et pour le Développement.
- Conseil National des Chambers Regionales de l' Économie Sociale. 2015. *Panorama de l' économie sociale et solidaire en France*.
- Consum Carxa Solidari. 2013. Estado de Educación. *Xarxa Consolidari*. http://www.xarxaconsum.net/index.php?option=com_content&task=view&id=221&Itemid=183
- Cooperativismo en Movimiento. 2013. Red de Educación y Economía Social y Solidaria. Cooperativismo en Movimiento. *Centro Cultural de la cooperación*. <http://www.centrocultural.coop/blogs/cooperativismo/2012/10/11/red-de-educacion-y-economia-social-y-solidaria/>
- Coraggio, José Luis. 2013. La Economía Social y Solidaria: hacia la búsqueda de posibles convergencias con el Vivir Bien.
- Coraggio, José Luis. 2008. La Economía Social y Solidaria como estrategia de desarrollo. *Economía Solidaria*. <http://www.economiasolidaria.org/node/1771>
- Coraggio, José Luis. 2008. Reconstrucción de una parte de la ponencia presentada en el 3er Encuentro Latinoamericano de Economía Solidaria y Comercio Justo organizado por RIPESS. *3er Encuentro Latinoamericano de Economía Solidaria y Comercio Justo*. Montevideo. <http://www.economiasolidaria.org/node/1771>
- Coraggio, José Luis. 2002. *Conferencia sobre Economía Solidaria dentro del Eje 1: La promoción de riqueza y la producción social*. Foro Social Mundial, Porto Alegre.
- Coraggio, José Luis. 2011. *Economía social y solidaria: El trabajo antes que el capital*. Quito: Ediciones Abya-Yala.
- Coraggio, José Luis. 1995. *Más allá de la informalidad*. Quito: CIUDAD.
- Castel Robert 1997 *Las metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado* Paidós
- Coss, Humberto, y León Zúñiga. 2003. El Papel de las Organizaciones No Gubernamentales en un Gobierno Democrático. *JID*. <http://library.jid.org/en/mono42/cross%20y%20leon.doc>
- Collin, Harguindeguy, Laura. 2008. *La economía social y solidaria*. DEI, Departamento Ecueménico de Investigaciones.
- Cruz, Anabel, y José Luis Espinoza. 2002. Mapeo y caracterización de la sociedad civil en Honduras. *IADB*. <http://www.iadb.org/sds/doc/sgc-00-S.pdf>

- Cuasquer, Héctor, y René Maldonado. 2011. *Microfinanzas y Microcrédito en Latinoamérica Estudios de caso: Colombia, Ecuador, El Salvador, México y Paraguay*. CEMLA.
- Cueva, Mario de la. 1998. *El nuevo derecho mexicano del trabajo*. México: Porrúa.
- DDS. DDS India. 2015. Paper & Publications. *DDS India*.
- de la Rosa, Gustavo. 2014. *Transformación ejidal, el reto de Peña*. *CNN Expansión*.
<http://expansion.mx/economia/2014/01/15/ejido-en-la-mira-de-la-reforma-del-campo>
- de la Torre, Isabel. 2003. Los fundamentos sociales del Tercer Sector. *Revista Internacional de Sociología* (RIS), n° 35 (Mayo-Agosto)
- Demoustier, D. 2001. *L'économie sociale et solidaire*. Syros: Alternatives Economiques.
- Dias Coelho, Franklin. 2004. *Finanzas Solidarias*. En *La Otra Economía*. Buenos Aires: UNGS-Altamira-OSDE.
- Diario Oficial de la Federación. 2015. Acuerdo por el que se aprueba el Programa de Fomento a la Economía Social. (2015-2018). *Diario Oficial de la Federación*.
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5397085&fecha=18/06/2015
- Docentes UNAL. Jiménez Gil, William. 2013. La figura mutualista herramienta flexible en el desarrollo de empresas de economía solidaria. *Docentes UNAL*.
<http://www.docentes.unal.edu.co/wjimenezg/docs/LA%20FIGURA%20MUTUALIST>
 A.pdf
- Dueñas González, Armando. 2013. Entrevista de Berenice Alcalde Castro. *La economía social y solidaria en México* (Mayo de 2013).
- Drapéri, Jean-François. 2011. Intervention de Jean-François DRAPERI, Rédacteur en chef de la *Revue internationale de l'économie sociale* (RECMA).
- Drapéri, Jean-François 2001. *L'économie sociale et solidaire face aux nouvelles attentes de la société*, RECMA Revue Internationale de l'Économie Sociale 281
- Economía Planeta. 1980. *Diccionario enciclopédico*. Planeta. Barcelona.
- El Financiero. 2015. 2015-2016, años críticos para las cooperativas de ahorro y préstamo mexicanas. *Cooperativas de las Américas*. <http://www.aciamericas.coop/2015-2016-anos-criticos-para-las>
- Economía Social y Solidaria. 2017. Themes. *European Social Survey*.
<http://www.europeansocialsurvey.org/data/themes.html?t=family>
- Eme, B., y J. L. Laville. *Economie solidaire* (2) in Laville, J-L. et Cattani, A.D. (eds) *Dictionnaire de l'autre économie*. París: Gallimard, 2006.
- EquiMercado. 2013. Presentación del informe sobre el Comercio Justo 2013. *EquiMercado*.
<http://www.equimercado.org/presentacion-del-informe-sobre-el-comercio-justo-2013/>
- Espánica. 2007. El comercio justo: origen y evolución. *Nodo 50*.
<http://www.nodo50.org/espanica/cjust.html>.
- Esquinca Barriga, Edgar Sinuhé . 2009. *La empresa social: ¿cura o paliativo para la pobreza?* CONfines.
- Comité Económico y Social Europeo. EESC. 2017. Our Work. *EESC*.
<http://www.eesc.europa.eu/?i=portal.en.social-entrepreneurship-make-it-happen-policy-contributions>
- EUROSTAT. 2017. *Eurostat*. <http://ec.europa.eu/eurostat/data/browse-statistics-by-theme>

- Federación de Asociaciones de Antropología del Estado Español. FAAEE. 2014. *Periferias, fronteras y diálogos*. Actas del XIII Congreso de Antropología de la FAAEE. Tarragona.
- Fall, Abdou Salam, Louis Favreau, y Larose Gérald. 2004. *Le Sud... et le Nord dans la mondialisation: quelles alternatives?* Québec: Université du Québec.
- Fall, L. Favreau, Gérald Larose, y Abdou Salam Fall. 2004. *Le Sud... et le Nord dans la mondialisation*. París. Presses de l'Université du Québec.
- Faura Ventosa, Ignasi, y José Luis Monzon Campos. 1998. *Memoria Cepes-Ciriec de la economía social*. Valencia: CIRIEC.
- Favreau. 2005. *L. Qu'est-ce que l'économie sociale?* Canadá: CRDC.
- Fernández, Rubem Cesar. 1994. *Privado porém público. O Terceiro Setor na América Latina*. Río de Janeiro: Relum-Dumará,
- Fernández Andrade, Rubén. 2003. Las ONG entre lo público y lo privado. *Revista Foro*, n° 47: 57-61.
- Fernández, Antonio. 2011. El negocio de las ONGs en África: poner un 'negrito' en su vida. *El confidencial*. http://www.elconfidencial.com/mundo/2011-03-13/el-negocio-de-las-ongs-en-africa-poner-un-negrito-en-su-vida_482357/
- Fonteneau, Bénédicte. 2011. *Economía social y solidaria: Nuestro camino común hacia el Trabajo Decente*. Montreal: OIT.
- Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola. 2015. *Las Cooperativas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. OIT, COOP.
- Francia. LOI n° 2014-856 du 31 juillet. 2014. Relative à l'économie sociale et solidaire. Legifrance. <http://www.legifrance.gouv.fr/affichTexte.do?cidTexte=JORFTEXT000029313296&dateTexte=&categorieLien=id>
- Frémeaux, P. 2011. *La nouvelle alternative ? Enquête sur l'économie sociale et solidaire*. Les Petits matins, Paris.
- Fretel, A. 2003. *Transformation de l'idée d'association au XIXe siècle sous l'effet des changements politiques et économiques*. Cahiers de la Maison des Sciences Economiques, Université Panthéon-Sorbonne (Paris 1).
- Fundación Gaztelan. 2014. La inserción laboral puente entre las personas en riesgo de exclusión y las empresas. *Economía solidaria*. http://www.economiasolidaria.org/blog/fundacion_gaztelan/la_insercion_laboral_puente_entre_las_personas_en_riesgo_de_exclusion_y_las_
- Fundación WWB Colombia. 2015. Acerca de nosotros. *Fundación WWB*. <https://fundacionwwbcolombia.org/red-wwb/>
- GAP. 2002. Iniciativa Abierto Hasta el Amanecer. Grupo de Apoyo a Proyectos de la Economía al Servicio de las Personas. GAP. http://www.gap.org.es/IMG/pdf/Abierto_hasta_el_amanecer_-_web.pdf
- Gadrey, Jean. 2005. *L'utilité sociale*. CLERSE.
- Garibay, Claudio. 2005. *La transformación del comunalismo forestal: Identidad comunitaria, empresa social y poder corporado en el México contemporáneo*. Guadalajara: Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS de Occidente).

- Garrabé, M. 2007. *Les organisations de l'économie sociale et solidaire (OESS)*.
http://www.michel-garrabe.com/cours/m1_ch02.pdf
- Garrabé, M. 2007. *Production de capital social des OESS*.
http://www.michel-garrabe.com/cours/m1_ch12.pdf
- Gil Bartolomé, María Elena, y Nieves Ramos Rosario. 2013. Las empresas de inserción en la economía social y solidaria: perspectivas y propuestas desde FAEDEI. *Revistas UCM*. <http://revistas.ucm.es/index.php/CUTS/article/viewFile/40755/40088>
- Gobierno de Francia. 2014. La loi sur l'Economie sociale et solidaire est promulguée. *Economie sociale et solidaire*. <http://www.economie.gouv.fr/loi-sur-leconomie-sociale-et-solidaire-est-promulguee>
- Gorz André. 1982. Taller de Lectura: La empresa de vivir. *Lecturas filosóficas*.
<https://laempresadevivir.wordpress.com/2010/04/07/andre-gorz-y-el-fin-del-trabajo-entre-callejones-politicos-y-cepos-deseantes/>
- Gómez Calvo, Verónica. 2013. *Acercamiento a las prácticas de la Economía Social, la Economía Solidaria y la Economía del Bien Común, ¿Qué nos ofrecen?* Castellano-Manchega de Ciencias Sociales.
- González Butrón, M., y David Barkin. 2008. Otra economía posible. Propuestas teóricas en construcción en América Latina y el Caribe frente a la economía de mercado. *Revista Pasos (R)*. Septiembre-Octubre.
- González, Susana. 2014. Refrendan microfinancieras compromiso de reducir pobreza; atenderán a excluidos. *Jornada*.
<http://www.jornada.unam.mx/2014/09/07/economia/024n1eco>
- Grameen Bank. 2015. Acerca de nosotros. *Grameen Bank*. <http://www.grameen-info.org/about-us/>
- Green, Marcus A. Gramsci. 2001. *En Hegemonía, Estado y sociedad civil en la globalización*, de Dora Kanoussi. México: Plaza y Valdés,
- Grobman, Gary M. 2008. *The nonprofit handbook: Everything you need to know to star and run your nonprofit organization*. White Hat Communications.
- Guadarrama, Sánchez Gloria. 2005. *Accountability, debilidades de las instituciones de asistencia privada en el Estado de México*. El Colegio Mexiquense.
- Guerra, Pablo. 2012. *Miradas globales para otra economía*. Barcelona: El Tinter.
- Gutiérrez Goiria, Jorge. 2009. *Microfinanzas y desarrollo: Situación actual, debates y perspectivas*. Bilbao: Cuadernos de Trabajo de Hegoa.
- Guzmán, Diego. 2009. *Retos y desafíos de las microfinanzas en América Latina ante la crisis*. Encuentro Centroamericano de Microfinanzas. El Salvador.
- globenet.org. 1999. Economie solidaire et tiers secteur. *Transversales*.
www.globenet.org/transversales/transversales.html
- Harana, Horacio Miguel. 2015. Una mirada sobre las monedas sociales. *Escuela Austriaca*.
<http://www.escuelaaustriaca.org/Docs/Papers/EA2008/Arana%20Ponencia.pdf>
- Hazlitt, Henry. 1946. *La economía es una lección*. Unión Editorial.
- Harribey, J. M. 2002. L'économie sociale et solidaire, un appendice ou un faux-fuyant? *Lagauche*. <http://www.lagauche.com/lagauche/spip.php?article1521>
- Heras, I. 2014. *Impact of ISO 50001 standard : an empirical study*. Documenta universitaria. Girona, España.

- Heredia, C. y Gómez-Chico, A. 2013. *Políticas públicas en economía social y solidaria. Estudio de caso: el Fondo FIDES (México)*. <http://www.reliess.org/centredoc/upload/FIDSEstudiodecasoChantierVF0910131381843479.pdf>
- Herrera Gómez, M. 1998. La especificidad organizativa del Tercer Sector: tipos y dinámicas. *Papers Revista de Sociología*, nº 56: 163-196.
- Hinkelammert Franz J. y Mora Jiménez Henry. 2013. Economía, Vida Humana y Bien Común. 25 Reflexiones sobre Economía Crítica
- International Cooperative and Mutual Insurance Federation. ICMIF. 2012. Participación global en el mercado de las mutuales 2012. ICMIF. <https://www.icmif.org/es/participacion-global-en-el-mercado-de-las-mutuales-2012>.
- IICA. 2007. *El comercio justo como alternativa para el desarrollo equitativo*. San José: IICA.
- Instituto Nacional de Educación Tecnológica. INET. 2001. Formación profesional. *Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura*. <http://www.oei.es/eduytrabajo2/FPDefinitivo.PDF>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2007. *Censo Ejidal*. México. <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/proyectos/censos/agropecuario2007/defaultEjidal.asp?s=est&c=12302&e=03>
- Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo. 2015. Historia del cooperativismo. Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo. <http://www.insafocoop.gob.sv/index.php/temas/cooperativismo/historia.html>
- Institute for Supply Management. ISM. 2012. *Informe Final 2012*. Asunción: Instituto Social del Mercosur.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, CONAPO, SEDESOL. 2014. *Delimitación de las Zonas Metropolitanas en México*.
- Jaramillo Antillón, Juan. 2009. *La cultura contra el mundo*. San José: EUNED.
- Jeantet, T. (2008). *L'Economie sociale, une alternative au capitalisme*. Paris: Editions Economica.
- Jerez, Ariel, y Marisa Revilla Blanco. 1997. *El tercer sector. Una revisión introductoria a un concepto polémico. En Trabajo voluntario o participación*. Elementos para una sociología del tercer sector, de Ariel Jerez. Madris: Tecnos (Abril): 7.
- Johhanson, Robert H., y Ben S. Bernanke. 2007. *Principles of Macroeconomics*. Boston: McGraw-Hill/Irwin.
- Johns Hopkins. 2004. *Comparative Nonprofit Sector Project. Global Civil Society: Dimensions of the Nonprofit Sector*. Bloomfield: umarian Press.
- Jurídicas. UNAM. Dávalos, José. 2011. La democracia sindical. Jurídicas UNAM. <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/77/art/art2.htm>
- Kaminski, P. (2004). *Le compte satellite de l'Économie Sociale : réflexions d'un précurseur revenu à la case départ*. Bruxelles.
- Kurtz, R. 1991. *El colapso de la modernización Del derrumbe del socialismo de cuartel a la crisis de la economía mundial*.
- Labra, Armando. 1988. *El Sector social de la economía*. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades, UNAM.

- La Cooperacha. 2013. *Cooperativistas debaten sobre Ley de Economía Social y Solidaria*. Ciudad de México.
- La Cooperacha. 2013. *Investigadores entregan carta a parlamentarios y piden frenar la reforma en el Senado*. Ciudad de México.
- Lacalle, M., y S. Rico. 2007. *Evaluación del impacto de los programas de microcréditos: una introducción a la metodología científica*. Foro Nantik Lum de Microfinanzas. Madrid.
- Laville, J. L. 2011. *Agir à gauche. L'économie sociale et solidaire*. Editions Desclée de Brouwer (DDB), Paris, France.
- Laville, J. L. 2011. *L'Économie solidaire*. CNRS éditions, Les essentiels d'Hermès, Paris, France.
- Laville, J. L. 2002. *Économie solidaire : une approche européenne, Intervention dans le cadre de la Conférence sur l'économie solidaire*. Puerto Alegre: Foro Social Mundial.
- Laville, J. L. 2002. *Économie solidaire: une approche européenne, Intervention dans le cadre de la Conférence sur l'économie solidaire Forum Social Mondial*. Porto Allègre: Forum Social Mondial.
- Latorre, Juan, Ignacio 2014. Entrevista a José Luis Coraggio. El zar de la Economía Social y Solidaria. (Septiembre)
- Legifrance. 1974. Loi n° 47-1775. *Legifrance*.
<http://www.legifrance.gouv.fr/affichTexteArticle.do?cidTexte=JORFTEXT000000684004&id>
- Levaggi, Virgilio. 2004. ¿Qué es el trabajo descente? *International Labour Organization*.
http://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_LIM_653_SP/lang--es/index.htm
- Lemus Yáñez, Francisco Javier. 2010. *Empresas comunales como factor de Desarrollo Local, el caso de Nuevo San Juan Parangaricutiro*. Morelia: UMSNH.
- León Portilla, Miguel. 1975. Perspectivas de la investigación sobre la historia prehispánica de México. *Colegio de México*.
http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18_1/apache_media/6Q3U7RKHVY7SABFHCQRM8AEET9XKH4.pdf
- Levitt, T. 1973. *The third Sector-New Tactics for a Responsive Society*, New York.
- Lietaer, B. 2001. *The future of money: Creating new wealth, work and a wiser world*. Londres: Century.
- Lietaer, R. 2005. *El futuro del dinero. Cómo crear nueva riqueza, trabajo y un mundo más sensato*. Buenos Aires: Errepar/Longseller,
- LIGA. 2015. Primera Cooperativa de Confinadas de Latinoamérica.
<http://www.liga.coop/noticias?id=34&cat=Noticia>
- Llena, Claude. 2003. *Stratégies d'acteurs de l'économie populaire dans le développement économique et social: le cas de la ville de Cochabamba en Bolivie*. Cochabamba. Master of sciene. Broché.
- Macías, M. 2003. *Neoliberalismo y relaciones de trabajo*. IIJ-UNAM. México.
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/3/1090/27.pdf>
- Malo, M.-C; Vézina, M. 2004. *Governance and Management of Collective User-Based Enterprises: Value-Creation Strategies and Organizational Configurations*. Annals of Public and Cooperative Economics, 75(1).

- Maluf, R. S. 2004. *Mercados agroalimentares e a agricultura familiar no Brasil: agregação de valor, cadeias integradas e circuitos regionais*. Ensaios FEE 25.
- Marañón, B. 2013. *La economía solidaria en México*. Universidad Nacional Autónoma de México. México.
<http://ru.iiec.unam.mx/2469/2/EconomiaSolidariaTexto.pdf>
- Marc, M. (1989). *Méthode comparative et analyse sociétale. Les implications théoriques des comparaisons internationales*, Revue Sociologie du travail n°2. Les comparaisons internationales: théories et méthodes. Paris: CNRS.
- Marcelles, Forent. 2008. *Sistemas de trueque y moneda complementaria en Francia*. Ecología política.
- Martínez Ramírez y Rojas Herrera. 2002. *Panorama del Sector Cooperativo en México*. uniRcoop.
- Martínez Valle, L. 2009. *La economía social y solidaria: ¿mito o realidad?* Íconos Revista de Ciencias Sociales n°34. Quito.
- Marquet Guerrero, Porfirio. 2006. Protección, previsión y seguridad social en la constitución mexicana. *Revista Latinoamericana de Derecho Social*. 69-89.
- Marx, Karl. 1844. Manuscritos Económicos y filosóficos. *Marxists*.
<https://www.marxists.org/espanol/m-e/1840s/manuscritos/man3.htm>
- Mauleón, J. R. 2007. *Sistemas alimentarios en España. Elementos clave de su estructura y dinamismo*. IX Congreso Español de Sociología. Poder, Cultura y Civilización. Barcelona.
- Mauss, M. 1991. *Ensayo sobre los dones*. Madrid: Tecnos.
- MERCOSUR. 2015. En pocas palabras. Mercado Común del Sur.
<http://www.mercosur.int/innovaportal/v/3862/4/innova.front/en-pocas-palabras>
- Merton, R. K. 1980. Ambivalencia sociológica y otros ensayos. Madrid: Espasa Calpe.
- México. 2014. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Diario Oficial de la Federación*. http://www.dof.gob.mx/constitucion/marzo_2014_constitucion.pdf
- México. 1992. Ley Agraria. *Cámara de Diputados*.
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/13.pdf>
- México. 2013. Ley de la Economía Social y Solidaria. *Cámara de Diputados*.
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LESS.pdf>
- Ministère du Travail, de l'Emploi. 2013. *Fiches pratiques du droit du travail 2013*.
http://travail-emploi.gouv.fr/spip.php?page=fiche-pratique&id_mot=526&id_rubrique=
- Moran Esparza, José Luis. 2008. *La Economía Social Solidaria: Redes Productivas*. Contribuciones a la Economía.
- MyCoop Colombia. 2014. Manual del Facilitador. Cómo gestionar su cooperativa 2014. *Organizaciones Solidarias*.
<http://www.orgsolidarias.gov.co/sites/default/files/pagina-basica/pdf/ManualFacilitador.pdf>
- Neffa, Julio César. 2010. *Presentación del debate reciente sobre el fin del trabajo. El Futuro del Trabajo*. El Trabajo del futuro, de Enrique de La Garza Toledo y Julio César Neffa, 90. FLACSO.

- Nyssens, M. 1998. *Economía popular en el sur, tercer sector en el norte: ¿señales de una economía de solidaridad emergente?* Buenos Aires: Centro de Estudios de Sociología Del Trabajo, UBA.
- Organisation for Economic Co-operation and Development. OECD. 2014. *Creation and Local Economic Development*. Paris: OECD.
- OIDLES. 2010. Actores y Organizaciones en los procesos de Desarrollo Local en México: una mirada desde la Economía Social. OIDLES. <http://www.eumed.net/rev/oidles/16/empresa-social.html>
- osse.org.mx. Definiciones. Observatorio del Sector Social de la Economía. <http://osse.org.mx/El-Observatorio/Presentacion/Definiciones>
- Ochman, Marta. 2000. La economía social: ¿una alternativa al problema del desempleo? ITESM. <http://www.cem.itesm.mx/dacs/publicaciones/proy/n6/exaula/mochman.html>.
- Organisation for Economic Co-operation and Development. OECD. 2014. *Creation and Local Economic Development*. Paris: OECD.
- OIT y COOP. 2014. Las cooperativas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. *Organización Internacional del Trabajo*. http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/---coop/documents/publication/wcms_307228.pdf.
- Organización Internacional del Trabajo. OIT. 1974. Constitución de la Organización Internacional del Trabajo. *Organización Internacional del Trabajo* http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:62:0::NO:62:P62_LIST_ENTRIE_ID:2453907:NO
- Organización Internacional del Trabajo. OIT. 2008. *Declaración sobre justicia social para una globalización justa*.
- Organización Internacional del Trabajo. OIT. 2013. Diálogo social. *Organización Internacional del Trabajo*. <http://www.ilo.org/ipec/Action/social-dialogue/lang-es/index.htm>
- Organización Internacional del Trabajo. OIT. 2013. Economía informal. *Organización Internacional del Trabajo*. http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_emp/documents/publication/wcms_141396.pdf
- Organización Internacional del Trabajo. OIT. 2011. Economía social y solidaria: nuestro camino común hacia el trabajo decente. Organización Internacional del Trabajo. *Organización Internacional del Trabajo*. http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/---coop/documents/instructionalmaterial/wcms_166369.pdf
- Organización Internacional del Trabajo. OIT. 2014. My Coop. Cómo gestionar su cooperativa agrícola. *Organización Internacional del Trabajo*. http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/event/wcms_301494.pdf
- Organización Internacional del Trabajo. OIT. 2009. Acerca de COOPAfrica. *Organización Internacional del Trabajo*. <http://www.ilo.org/public/english/employment/ent/coop/africa/about/index.htm>
- Organización Internacional del Trabajo. OIT. 2008. Aportes a las políticas activas de empleo en la Argentina. Buenos Aires: OIT

- Organización Internacional del Trabajo. OIT. 2013. *Documento de trabajo: Economía Social y Solidaria. Políticas de empleo para la justicia social y una globalización equitativa*. Ginebra: CIF-OIT.
- Organización Internacional del Trabajo. OIT. 2014. La economía social y solidaria. *Organización Internacional del Trabajo*. http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_emp/@emp_ent/@coop/documents/publication/wcms_185354.pdf
- Organización Internacional del Trabajo. OIT. 2015. Success Stories from tourism enterprises in South Africa. *Organización Internacional del Trabajo*. http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/documents/publication/wcms_395664.pdf
- Organización Internacional del Trabajo. OIT. 2011. Surgimiento de un nuevo modelo de empresa. *OIT*. http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/---coop/documents/publication/wcms_185354.pdf
- Organización Internacional del Trabajo. OIT. 2015. Perspectivas sociales y del empleo en el mundo. El empleo en plena mutación. *Organización Internacional del Trabajo*. http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_368643.pdf
- Organización Nacional de las Naciones Unidas. ONU. 2014. La economía social y solidaria y el reto del desarrollo sostenible. *Unsse*. http://unsse.org/wp-content/uploads/2014/08/Position-Paper_TFSSE_E0073p1.pdf
- Organización Nacional de las Naciones Unidas. ONU. 2015. ¿Qué es una ONG? *Centro de Información de las Naciones Unidas*. <http://www.cinu.org.mx/nuevo-ong/>
- Organización Nacional de las Naciones Unidas. ONU. 2015. La Economía Social y Solidaria y el Reto del Desarrollo Sostenible. *UNSSE*. http://unsse.org/wp-content/uploads/2014/08/Position-Paper_TFSSE_Esp1.pdf
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. FAO. 2000. El estado mundial de la agricultura y la alimentación. *Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura*. <http://www.fao.org/docrep/x4400s/x4400s06.htm>.
- OXFAM. 2015. Comercio de proximidad: la fuerza de lo cercano. *Oxfamintermon*. <http://blog.oxfamintermon.org/comercio-de-proximidad-la-fuerza-de-lo-cercano/>
- Paiva, Verónica. 2006. ¿Qué es el Tercer Sector? *Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales*. http://dspace.uces.edu.ar:8180/xmlui/bitstream/handle/123456789/346/Qué_es_el_tercer_sector.pdf?sequence=1
- Parodi, C. 2009. "Las Crisis Financieras: Un Marco Conceptual," Working Papers 09-16, Departamento de Economía, Universidad del Pacífico, Perú. <http://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/351/DD0916.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Pérez de Mendiguren Castresana, Juan Carlos, Enekoitz Etxezarreta Etxarr, y Luis Guridi Aldanondo. 2001. Economía Social, Empresa Social y Economía Solidaria: diferentes conceptos para un mismo debate. *Economía Solidaria*. http://www.economiasolidaria.org/files/papeles_ES_1_ReasEuskadi.pdf

- Pérez de Mendiguren Castresana, Juan Carlos y Enekoitz Etxezarreta Etxarr. 2014. El Concepto de Economía Social y Solidaria: Aproximaciones desde Europa y América Latina. *Revista de economía mundial* 40, 2015, 123-144.
- Pérez Ortega, Giovanni, Martín Darío Arango Serna, y Lizeth Yuliana Sepulveda Athehortua. 2011. Las organizaciones no gubernamentales -ONG-: hacia la construcción de su significado. Biblioteca Digital UNAL. <http://www.bdigital.unal.edu.co/29490/1/27942-98991-1-PB.pdf>
- Pérez Ramírez, Bartolomé, y Emilio Carrillo. 1999. *Desarrollo local. Manual de uso*. Sevilla: Esic. Junta de Andalucía.
- Pineda Duque, Javier. 1999. *Las organizaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo: Una revisión de su inserción en el concepto social en Colombia*. Innovar, nº 13.
- Pimentel Marañón, Boris. 2013. *La economía solidaria en México*. Universidad Autónoma de México.
- Plasencia, Adela, y Ricardo Orzi. 2007. *Moneda social y mercados solidarios*. Buenos Aires: CICCUS,
- PM. El comercio justo a nivel mundial. 2013. *Pobreza Mundial*. <http://www.pobrezamundial.com/el-comercio-justo-a-nivel-mundial/>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. PNUD. 2013. *Asociación de Mujeres Ixpiyakok, Guatemala. Equator Initiative*. Estudios de Caso de la Iniciativa Ecuatorial. New York: PNUD.
- Ochmann, Marcio. 2000. La economía social: ¿una alternativa al problema del desempleo? *Tecnológico de Monterrey*. <http://www.cem.itesm.mx/dacs/publicaciones/proy/n6/exaula/mochman.html>
- Pochmann, Marcio, y Ricardo Antunes. 2008. La desconstrucción del trabajo y la explosión del desempleo estructural y de la pobreza en Brasil. *CLACSO*. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/clacso-crop/20120620085347/08antu.pdf>.
- Pochmann, Marcio. 2013. *Formación para el trabajo en la sociedad postindustrial: desafíos y contradicciones*. En *Formación profesional y empleo*, de Cleunice Rehem y Irma Briasco. Madrid: Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- Polanyi, K. 1947. *Nuestra Obsoleta Mentalidad de Mercado*. Commentary, nº 13.
- Polanyi, K. 1989. *La gran transformación: crítica del liberalismo económico*. Madrid: La Piqueta
- Polanyi, K., C. Arensberg, y H. Pearson. 1957. *Comercio y el mercado a principios de los imperios. Economías en Historia y Teoría*. Nueva York: Free Press.
- Poisson, Ernest. 1920. Solidaridad y Economía Solidaria. Problemas y definiciones. *CDN*. <http://cdn.fee.tche.br/jornadas/2/E10-05.pdf>
- Prades, J. 2001. *Quel est l'avenir de l'économie sociale et solidaire? Pour une approche économique*. París: RECMA.
- Preston, A-E. 1989. *The nonprofit worker in a for-profit world*. Journal of Labor Economics, vol.7, nº4.
- Prieto, María. 2003. *El Programa DEL de la OIT. Informe del taller Estrategias para el Desarrollo Económico Local*. Turín.

- Razeto, L. 1993. *Debate comunicando acerca de la llamada economía popular*. París: Cedal.
- Revue Internationale de l'économie Sociale. RECMA. 2000. *L'Économie Sociale et Solidaire une alternative à l'économie "capitaliste"?* Par Maurice Parodi.
- Revue de la régulation. 2009. Hillenkamp, Isabelle. Institutions, régulation et développement L'approche latino-américaine de l'économie populaire, les inégalités et la pauvreté. *Regulation Revues*. <http://regulation.revues.org/pdf/7625>
- Real Academia Española. 2017. RAE.s.f. Trabajo. RAE. <http://lema.rae.es/drae2001/srv/search?id=lpUyJOhyWDXX20yTxB4W>
- REAS. 2009. *Las TIC, centros de interés y herramienta educativa. Economía solidaria*. http://www.economiasolidaria.org/files/36_abierto_hasta_el_amanecer.pdf
- REAS. Comercio justo. 2001. Buenas prácticas colectivas de Economía Solidaria. *Economía solidaria*. www.economiasolidaria.org
- REAS. 2001. *Buenas prácticas colectivas de Economía Solidaria*. Madrid: REAS.
- REAS. 2015. El Banco Palmas en Brasil: moneda propia, economía solidaria y desarrollo local. *Economía solidaria*. http://www.economiasolidaria.org/noticias/el_banco_palmas_en_brasil_moneda_propia_economia_solidaria_y_desarrollo_local
- RELISS. 2013. Francia: anteproyecto de la Ley de Economía Social y Solidaria. *Portal de economía solidaria*. http://www.economiasolidaria.org/documentos/francia_anteproyecto_de_ley_de_economia_social_y_solidaria
- République française. 2013. Qu'est-ce que la protection sociale ? *Vie Publique*. <http://www.vie-publique.fr/decouverte-institutions/finances-publiques/protection-sociale/definition/qu-est-ce-que-protection-sociale.html>
- Requena Aguilar, Ana. 2012. La idea de las monedas sociales es ir creando otra economía. *El Diario*. http://www.eldiario.es/zonacritica/idea-monedas-sociales-creando-economia_6_45205488.html
- Revilla, Marisa. 2012. Las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y la agenda internacional del desarrollo: escenario latinoamericano. *Revista Escenarios XXI III*, nº 14.
- Red Financiera Rural. RFR. 2012. Reflexiones conceptuales y propuestas sobre microfinanzas y su relación con finanzas populares y solidarias. *Universidad Andina Simón Bolívar*. <http://www.uasb.edu.ec/UserFiles/385/File/Documento%20conceptual%20microfinanzas%20y%20finanzas%20solidarias.pdf>
- Rifkin, J. 1996. El fin del trabajo. Nuevas tecnologías contra puestos de trabajo: el nacimiento de una nueva era. Paidós.
- Richez-Battesti, Nadine. 2013. Quelle qualité de l'emploi dans l'économie sociale et solidaire ? Une perspective plurielle. *Cress paca*. <http://www.cresspaca.org/quelle-qualite-de-actu-76.html>
- Réseau de Chercheurs Latino-américains sur l'Economie Sociale et Solidaire. 2013. ¿Quiénes somos? *RILESS*. <http://riless.org/es/quienes-somos>
- Robert, Virginia. 2007. *L'irrésistible montée de l'économie sociale*. París.

- Rodet, D. 2008. *Les définitions de la notion d'utilité sociale*. Économie et Solidarité, Vol. 39, n°1.
http://www.ciriec.uqam.ca/pdf/numeros_parus_articles/3901/ES-3901-11.pdf
- Roux, H. 2012. *Economía Social, Valoración y medición de la inversión social (método SROI)*. Ecobook: Editorial del economista. Madrid, España.
- Saguier, Marcelo, y Zoe Brent. 2015. Regionalismo y Economía Social y Solidaria en Sudamérica. *Revistas UNLP*. revistas.unlp.edu.ar/RRII-IRI/article/download/2199/2114
- Sarasua, J.; Udaondo, A. 2004. *Autogestión y globalidad. Situar la autogestión económica en el mundo actual*. LANKI. Mondragon Unibertsitatea. Cuadernos de Lanki; 1.
- Sarria Icaza y Tiriba. 2006. *Economía Popular*. Audhe.
- Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano. 2012. *Quadratin*.
<https://www.quadratin.com.mx/sucesos/Michoacan-uno-de-los-estados-del-pais-con-mas-nucleos-agrarios-SRA/>
- Sebastián, Jesús. 2000. Las redes de cooperación como un modelo organizativo. *ANUES*.
http://www.anuies.mx/media/docs/89_2_1_1012161228Articulo_Jesus_Sebastian_Las_redes_de_cooperacion_como_un_modelo_organizativo_y_funcional.pdf
- SEWA. 2015. Asociación de Mujeres Trabajadoras por Cuenta Propia en la India. *SEWA*.
<http://www.sewa.org/>
- Simonet, Maud. 2010. *Le travail bénévole. Engagement citoyen ou travail gratuit?* Paris: La Dispute.
- Solidaridad.net. 2012. Las Tontines africanas. *Solidaridad Net*.
<http://www.solidaridad.net/noticia/7048/las-tontines-africanas>
- Taller FinSol. 2001. Finance Of Solidarity And Social Links: Document For The Debate. *Socioeco.org*. http://base.socioeco.org/docs/doc-89_en.pdf
- TASO. 2015. The AIDS Support Organization. *AIDS*. <http://www.tasouganda.org/>
- Thierry, Jeantet. 2008. *L'Economie sociale, une alternative au capitalisme*. Paris: Editions Economica.
- Thompson, P. 1995. *Costumbres en común*. Crítica. Barcelona.
- Torres Rivas, Edelberto. 2001. *Sociedad Civil en la construcción democrática*. Barcelona: PNUD.
- Urbared. La economía social como vía para otro desarrollo social. *Urbano red*.
<http://www.urbared.ungs.edu.ar/>
- UIA Puebla - INAES. 2014. Diagnóstico del Programa de Fomento a la Economía Social. *Instituto Nacional de Economía Social*.
http://www.inaes.gob.mx/doctos/pdf/transparencia/DiagnosticoPFES/DIAGNOSTICO_INAES.pdf
- Universia. 2010. Se publica el Manifiesto del Partido Comunista de Karl Marx y Friedrich Engels. *Universia*. <http://noticias.universia.es/vida-universitaria/noticia/2010/02/21/655127/publica-manifiesto-partido-comunista-karl-marx-friedrich-engels.html>
- Universidad Iberoamericana Puebla. 2013. *Diagnóstico del Programa de fomento a la Economía social. Secretaría de Economía*. Instituto Nacional de la Economía Social.

- United Nations Research Institute for Social Development. UNRISD. 2013. *Potencial y Límites de la Economía Social y Solidaria*. Informe del Evento 01, Conferencia de UNRISD coorganizada con la OIT, Ginebra, 4.
- Vanguardia. 2015. El problema de las cooperativas de trabajo asociado. *Vanguardia*. <http://www.vanguardia.com/historico/11543-el-problema-de-las-cooperativas-de-trabajo-asociado>
- Vasapollo, Luciano. 2005. *O trabalho atípico e a precariedade*. San Paulo: Expressão,
- Vegas, P, P. Calvo, y V. Varó. 2007. Lunes negro de 1987.el parqué de Wall Street hizo 'crash'. *Economía hoy*. <http://www.economiahoy.mx/mercados-cotizaciones/noticias/296737/10/07/Lunes-negro-de-1987-el-parque-de-Wall-Street-hizo-crash.html#.Kku8cp1B7UiCHyw>
- Verduzco, G. 2001. *La evolución del tercer sector en México y el problema de su significado en la relación entre lo público y lo privado*. Estudios Sociológicos (El Colegio de México) XIX, n° 55.
- Vergara Muñoz, Cristóbal. 2013. La moneda social como alternativa para una economía más justa. *Cultura más*. <http://www.culturamas.es/blog/2013/07/15/la-moneda-social-a-modo-de-alternativa-para-una-economia-mas-justa/>
- Vidal, Joseph. 1998. *I. Empleo y nueva economía social*. Barcelona: CIES,
- Vienney, C.1994 *L'économie sociale*. París: La Découverte. Repères.
- Vigour, C. (2005). *La comparaison dans les sciences sociales, pratiques et methodes*. Paris: La Découverte.
- Villar, Rodrigo. 2001. *El tercer sector en Colombia. Evolución, dimensión y tendencias*. Bogotá: Confederación Colombiana de ONG (CCONG).
- Villarraga, Jaime. 2007. Fondos autogestionados rurales de ahorro y crédito. *Rural Finance*. http://www.ruralfinance.org/fileadmin/templates/rflc/documents/1173196236265_FondosAutogestionadosRurales_1_.pdf
- Weisbrod, B. A. 1975. *Towards a theory of the voluntary nonprofit sector in a three sector economy*. Altruism. Morality and Economic Theory (E. Phelps).
- Willetts, Peter. 1982. *Pressure Groups in the Global System: The Transnational Relations of Issueoriented Non-Governmental Organizations*. Londres: Printer,
- Yasuyuki Hirota, Miguel. 2014. Banco Palmas: un banco comunitario con moneda propia en Brasil. *Economía Solidaria*. http://www.economiasolidaria.org/noticias/banco_palmas_un_banco_comunitario_con_moneda_propia_en_brasil
- Yunus, M. 1997. *Hacia un mundo sin pobreza*. Santiago de Chile: Andrés Bello.
- Yunus, Muhammad. 2006. Grameen Bank, en pocas palabras. *Comité Paz Brasil*. <http://comitepaz.org.br/download/Grameen%20Bank.pdf>
- Zavala Matulic, Leopoldo. 1994. *Las ONGS en España. Origen y evolución*. En Directorio ONGS, de ONG. Coordinadora de ONG de Cooperación para el Desarrollo.
- Zurdo Alaguero, Ángel. 2007. La dimensión corporativa del Tercer Sector. *Revista Internacional de Sociología*, n° 47. 117-143.